Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI



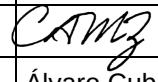
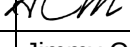
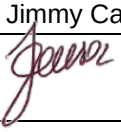
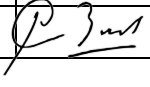
Fotografía 1 Construcción Peaje de Neiva

INTERVENTORÍA INTEGRAL QUE INCLUYE, PERO NO SE LIMITA A LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ECONÓMICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, SOCIAL, PREDIAL, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA, DE SEGUROS, RIESGOS, OPERATIVA, MANTENIMIENTO, ADMINISTRATIVA DE AFORO Y RECAUDO Y DE GESTIÓN DE CALIDAD AL CONTRATO DE CONCESIÓN Nro. 17 DE 2015.CORRESPONDIENTE AL CORREDOR DENOMINADO "CONCESIÓN NEIVA- AIPE-CASTILLA-ESPINAL-GIRARDOT"

INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA Nro. 04
01 AL 28 DE FEBRERO DE 2023
CONSORCIO INTERVENTORES ANI 005
FEBRERO DE 2023
BOGOTÁ D.C.
ÍNDICE DE MODIFICACIONES

Índice de Revisión	Sección Modificada	Fecha Modificación	Observaciones
00		28-02-2023	Versión 0

REVISIÓN Y APROBACIÓN

Número de revisión	**V0**		
Responsable por elaboración Ingeniero Apoyo Técnico		Nombre	Cristian Andrés Moreno Z
		Firma	
Responsable por revisión Residente Técnico		Nombre	Álvaro Cubillos
		Firma	
Responsable por revisión Residente Operativo		Nombre	Jimmy Castillo Mesa
		Firma	
Responsable por Aprobación director de la Interventoría		Nombre	Juan Carlos Becerra A.
		Firma	

LISTADO DE DISTRIBUCIÓN

Fecha	Nombre	Cargo
2023-02	Ing. Julián David Oliveros C	Supervisor del Contrato - ANI
2023-02	Biblioteca del proyecto	

TABLA DE CONTENIDO

1. INFORMACIÓN GENERAL 31
 1.1. LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO 31
 1.2. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO 31
 1.3. UNIDADES FUNCIONALES DEL PROYECTO. 33
 1.4. ETAPAS DEL PROYECTO 34
 1.4.1. ETAPA PREOPERATIVA 34
 1.4.2. ETAPA DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO 35
 1.4.3. ETAPA DE REVERSIÓN 35
 1.5. ESQUEMA DEL ABSCISADO DEL PROYECTO 35
2. INFORMACIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA 41
3. FICHA TÉCNICA DEL PROYECTO 42
4. ETAPA EN QUE SE ENCUENTRA EL CONTRATO DE CONCESIÓN 47
5. INFORMACIÓN DEL CONTRATO DE CONCESIÓN 49
 5.1. FICHA TÉCNICA DEL CONTRATO DE CONCESIÓN 49
6. GESTIÓN DE OPERACIÓN, AFORO Y AUDITORÍA 54
 6.1. INFORME GENERAL OPERATIVO 54
 6.1.1. CASETAS DE PEAJE 54
 6.1.2. PESAJE DE VEHÍCULOS 55
 6.1.3. OPERACIÓN CORREDOR VIAL 58
 6.1.4. OPERACIÓN SICC 59
 6.1.5. OTRAS ACTIVIDADES DEL ÁREA OPERATIVA 59
 6.1.6. TRANSPORTES ESPECIALES 61
 6.1.7. ATENCIÓN DE INCIDENTES 61
 6.1.8. ATENCIÓN DE ACCIDENTES 64

6.1.9. INFORMACIÓN COMPARATIVA DE TRÁFICO DICIEMBRE DE 2021 – DICIEMBRE DE 2022 64

6.1.10. COMPARATIVO TRÁFICO MENSUAL POR PEAJE MESES FEBRERO DE 2022 – FEBRERO DE 2023 65

6.1.11. COMPARATIVO TPD MENSUAL POR PEAJE MESES FEBRERO DE 2022 – FEBRERO DE 2023 67

6.1.12. COMPARATIVO TRÁFICO TOTAL PEAJES NEIVA, PATÁ Y FLANDES MESES FEBRERO DE 2022 – FEBRERO DE 2023 69

6.1.13. COMPARATIVO TPD PEAJES NEIVA, PATÁ Y FLANDES, MESES FEBRERO DE 2022 – FEBRERO DE 2023 69

6.1.14. COMPARATIVO DE TRÁFICO ACUMULADO DE: ENERO DE 2022 A FEBRERO DE 2022 y ENERO DE 2023 A FEBRERO DE 2023 70

6.1.15. RECAUDO DE PEAJES 71

6.1.16. RECAUDO MENSUAL ESTACIONES DE PEAJE, ÍNDICE DE CUMPLIMIENTO Y RETRIBUCIÓN CONCESIONARIO 73

6.1.17. CONSOLIDADO RECAUDO ESTACIONES DE PEAJE 77

6.1.18. DESCUENTOS POR INCUMPLIMIENTO DE INDICADORES 78

6.1.19. CONSOLIDADO RETRIBUCIÓN CONCESIONARIO 79

6.1.20. CONSOLIDADO FOSEVI 80

6.1.21. TRÁFICO ACTUAL CONCESIÓN NEIVA – GIRARDOT 87

6.1.22. REGISTRO FOTOGRÁFICO DE ACTIVIDADES ÁREA OPERATIVA 87

6.2. SERVICIOS DE LA CONCESIÓN 88

6.2.1. SERVICIOS OBLIGATORIOS 88

6.3. ACTIVIDADES Y OBLIGACIONES CUMPLIDAS POR EL ÁREA OPERATIVA DE LA INTERVENTORÍA 94

6.4. MEDICIONES, ENSAYOS Y VERIFICACIONES 96

6.5. AVANCE Y ESTADO DE AFORO Y AUDITORIA 97

6.5.1. PERSONAL EN LOS PEAJES 98

6.5.2. SUPERVISIÓN DE BOLETERÍA MANUAL 99

6.5.3. SUPERVISIÓN DE BOLETERÍA PREPAGADA 102

6.5.4. FONDO DE RECAMBIO 105

6.5.5. SUPERVISIÓN DE LIBROS Y FORMATOS 108

6.5.6. ARQUEO EN CASETAS DE RECAUDO 108
6.5.7. VERIFICACIÓN Y ESTADO FÍSICO DE LAS ESTACIONES DE PEAJE 111
6.5.8. APLICACIÓN DE TARIFAS, RECAUDO Y SEGURIDAD VIAL 118
6.5.9. AFORO Y CONFIABILIDAD DE LOS EQUIPOS DE DETECCIÓN DE TRÁFICO 124
6.5.10. COPIAS DE RESPALDO DE LA INFORMACIÓN EN LOS PEAJES 163
6.6. ESTACIONES DE PESAJE 165
6.6.1. BÁSCULAS DE PEAJE NEIVA 165
6.6.2. BÁSCULAS DE PEAJE FLANDES 176
7. SEGURIDAD VIAL 204
7.1. AVANCE Y ESTADO DEL COMPONENTE DE SEGURIDAD VIAL 204
7.2. SINIESTRALIDAD VIAL MES DE DICIEMBRE 204
7.2.1. NUMERO DE ACCIDENTES Y PERSONAS INVOLUCRADAS 205
7.2.2. SECTORES DE MAYOR SEVERIDAD DE SINIESTROS 205
7.2.3. FICHAS PUNTOS DE SINIESTROS VIALES CON MUERTOS 208
7.3. SINIESTRALIDAD VIAL EN EL PROYECTO 212
7.3.1. DISTRIBUCIÓN ESPACIAL DE LA SINIESTRALIDAD VIAL 219
7.3.2. DISTRIBUCIÓN TEMPORAL DE LA SINIESTRALIDAD VIAL 220
7.3.3. INFORMACIÓN DEL TIPO Y POSIBLE CAUSA DE LOS SINIESTROS VIALES 221
7.3.4. OBSERVACIONES SINIESTRALIDAD VIAL UNIDADES FUNCIONALES 223
7.3.5. HERIDOS EN EL CORREDOR VIAL 226
7.3.6. PERSONAS QUE PERDIERON LA VIDA EN EL CORREDOR VIAL 230
7.3.7. ÍNDICE DE SINIESTRALIDAD (SINIESTROS POR KM) 233
7.3.8. SEG. VIAL ANÁLISIS DE ACCIDENTALIDAD OCURRIDA EN EL MES: 235
7.3.9. . ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN VIAL CUADRANTES 1 y 2 Huila 236
7.4. TRAMOS CON CONCENTRACIÓN DE ACCIDENTES 238
8. INFORME GENERAL TÉCNICO 241
8.1. ESTADO DE MÁRGENES (E8) 241
8.2. PAVIMENTO FLEXIBLE (E6) 245

8.3. DRENAJES SUPERFICIALES (E10) 249
8.4. SEÑALIZACIÓN VERTICAL (E11) 252
8.5. SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL (E12) 254
8.6. PLAN DE CONTINGENCIA PARA EL FENOMENO DE LA NIÑA 271
8.7. MEDICIONES ENSAYOS Y VERIFICACIONES 271
8.8. ACTIVIDADES Y OBLIGACIONES CUMPLIDAS ÁREA TÉCNICA DE LA INTERVENTORÍA 272
9. AVANCE Y ESTADO DE LAS OBRAS PARA LAS ACTIVIDADES PENDIENTES ENUNCIADAS EN LAS ACTAS DE TERMINACIÓN PARCIAL DE LAS UNIDADES FUNCIONALES. 273
9.1. UNIDAD FUNCIONAL 1 274
9.2. UNIDAD FUNCIONAL 2A 274
9.3. UNIDAD FUNCIONAL 2B 286
9.4. UNIDAD FUNCIONAL 3 286
9.5. UNIDAD FUNCIONAL 4A 286
9.6. UNIDAD FUNCIONAL 4B 299
9.7. UNIDAD FUNCIONAL 5 308
9.8. REPORTE AVANCES ANISCOPIO 309
10. GESTIÓN JURÍDICA 309
10.1. TEMAS ESPECÍFICOS 309
10.2. PRESUNTOS INCUMPLIMIENTOS 312
10.3. PROCESOS JUDICIALES EN CURSO 328
10.4. SEGUIMIENTO A CONTINGENCIAS 330
10.5. CONDICIONES DE FUERZA MAYOR (EXIMENTE DE RESPONSABILIDAD) 330
10.6. ATENCIÓN DE ENTIDADES DE CONTROL DEL ESTADO 332
10.7. RECLAMACIONES PRESENTADAS POR EL CONCESIONARIO 332
10.8. CAPACITACIONES JURÍDICAS 332
10.9. SEGUIMIENTOS A LAS MODIFICACIONES CONTRACTUALES DEL CONCESIONARIO 333
10.10. ESTADO DE LAS GARANTÍAS OTORGADAS POR EL CONCESIONARIO 333
10.11. COMENTARIOS FINALES 336

11. GESTIÓN AMBIENTAL 336

11.7. DESCRIPCIÓN DEL AVANCE DEL PROYECTO POR UNIDAD FUNCIONAL 336

11.7.1. PROGRAMA DE ADAPTACIÓN DE LA GUÍA AMBIENTAL "PAGA" PARA LAS ACTIVIDADES DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO UF-0 337

11.7.2. PROGRAMA DE ADAPTACIÓN DE LA GUÍA AMBIENTAL "PAGA" PARA LA UF-2A 357

11.7.3. PROGRAMA DE MANEJO AMBIENTAL - FUENTE DE MATERIALES RÍO AIPE 382

11.7.4. PROGRAMA DE ADAPTACIÓN DE LA GUÍA AMBIENTAL "PAGA" PARA LA UF-4A Y 4B 382

11.7.5. PROGRAMA DE MANEJO AMBIENTAL – FUENTE DE MATERIALES CERRO GUAMO 449

11.8. ATRASOS 450

11.9. INVERSIONES Y COSTOS AMBIENTALES EFECTUADOS DURANTE EL PERIODO 450

11.10. ACTOS ADMINISTRATIVOS DE ASPECTO AMBIENTAL 461

11.11. ACTIVIDADES Y OBLIGACIONES CUMPLIDAS POR EL ÁREA AMBIENTAL DE LA INTERVENTORÍA 461

12. GESTIÓN PREDIAL 468

12.7. RESUMEN ESTADO DE GESTIÓN PREDIAL 468

12.7.1. ANÁLISIS Y SEGUIMIENTO DE LA GESTIÓN PREDIAL 468

12.7.2. PREDIOS CON TIEMPOS DE AVALÚO MAYORES A 30 DÍAS 469

12.7.3. PREDIOS CON OFERTA NOTIFICADA SIN AVANCE 469

12.7.4. PREDIOS CON PROMESA DE COMPRAVENTA SIN AVANCE 469

12.7.5. PREDIOS CON ACTA DE ENTREGA Y/O PERMISO DE INTERVENCIÓN VOLUNTARIA SIN OFERTA DE COMPRA SUSCRITA 469

12.7.6. PREDIOS PARA PROCESOS DE EXPROPIACIÓN DEVUELTOS POR LA INTERVENTORÍA 470

12.8. TRAZABILIDAD PREDIAL 470

12.9. INDICADORES DE LA GESTIÓN PREDIAL 470

12.10. EXPEDIENTES EN PROCESO DE EXPROPIACIÓN 471

12.11. SEGUIMIENTO A PREDIOS ESPECIALES BALDÍOS 471

12.12. SEGUIMIENTO SUBCUENTA PREDIAL 472
12.13. AVANCE EN EL SISTEMA ANISCOPIO 473
12.14. ACTIVIDADES CUMPLIDAS GESTIÓN PREDIAL CONCESIONARIO 473
12.15. ESTADO Y CUMPLIMIENTO DE LA GESTIÓN PREDIAL 475
12.16. SEGUIMIENTO AL CRONOGRAMA DE LA GESTIÓN PREDIAL 476
13. GESTIÓN SOCIAL 476
13.7. AVANCE Y ESTADO GESTIÓN SOCIAL 476
13.8. ESTADO DE CUMPLIMIENTO Y ATRASOS DE LA GESTIÓN SOCIAL. 477
13.9. ACTIVIDADES Y OBLIGACIONES CUMPLIDAS POR ÁREA SOCIAL DE LA INTERVENTORÍA 478
13.9.1. PROGRAMA DE ATENCIÓN AL USUARIO 479
13.9.2. PROGRAMA DE EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN AL PERSONAL VINCULADO AL PROYECTO 483
13.9.3. PROGRAMA DE VINCULACIÓN DE MANO DE OBRA 486
13.9.4. PROGRAMA DE INFORMACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA 487
13.10. PROGRAMA DE APOYO A LA CAPACIDAD DE GESTIÓN INSTITUCIONAL. 498
13.10.1. PROGRAMA DE CAPACITACIÓN, EDUCACIÓN Y CONCIENTIZACIÓN DE LA COMUNIDAD ALEDAÑA AL PROYECTO 500
13.10.2. PROGRAMA DE CULTURA VIAL 501
13.10.3. PROGRAMA DE ARQUEOLOGÍA PREVENTIVA 506
13.10.4. PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO A LA GESTIÓN PREDIAL. 511
13.10.5. PROGRAMA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL Y AMBIENTAL (PRAS) 515
13.10.6. CONSULTAS PREVIAS 515
13.10.7. PERSONAL 515
13.10.8. PLAN DE LA GUÍA DE MANEJO AMBIENTAL 517
13.10.9. PLAN DE MANEJO AMBIENTAL DE LA EXTRACCIÓN DE MATERIAL DE RIO AIPE UF-3 519
13.10.10. PLAN DE MANEJO AMBIENTAL DE LA EXTRACCIÓN DE MATERIAL DE CERRO GUAMO 524
13.11. TARIFAS ESPECIALES. 528
14. GESTIÓN FINANCIERA 531

15. SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL: CALIDAD, MEDIO AMBIENTE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL 531
15.7. PLAN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD 531
15.7.1. PLAN DE CALIDAD Y HSE 531
15.7.2. AUDITORÍAS INTERNAS 532
15.8. CALIDAD 532
15.8.1. ACTIVIDADES DEL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE LA INTERVENTORÍA 533
15.9. SEGURIDAD INDUSTRIAL 533
15.9.1. SOBRE CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES DE SEGURIDAD E HIGIENE INDUSTRIAL CONTENIDAS EN EL MANUAL DE OPERACIÓN DEL CONCESIONARIO 533
15.9.2. ACTIVIDADES Y OBLIGACIONES CUMPLIDAS POR EL ÁREA SISO DE LA INTERVENTORÍA 535
15.9.3. ACREDITACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL POR PARTE DEL PERSONAL DEL CONCESIONARIO 540
15.9.4. ACREDITACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL POR PARTE DEL PERSONAL DEL INTERVENTOR 541
16. GESTIÓN DE RIESGOS 541
16.7. METODOLOGÍA DE SEGUIMIENTO 541
16.8. SEGUIMIENTO A LOS RIESGOS DEL CONTRATO DE CONCESIÓN. 543
16.9. ÁREA PREDIAL 543
16.9.1. JUSTIFICACIÓN DE LA PROBABILIDAD 543
16.9.2. JUSTIFICACIÓN DEL IMPACTO 543
16.9.3. SEGUIMIENTO MENSUAL 543
16.9.4. JUSTIFICACIÓN DE LA PROBABILIDAD 545
16.9.5. JUSTIFICACIÓN DEL IMPACTO: 545
16.9.6. SEGUIMIENTO MENSUAL 545
16.10. AMBIENTAL Y SOCIAL 546
16.10.1. JUSTIFICACIÓN DE LA PROBABILIDAD E IMPACTO 546
16.10.2. JUSTIFICACIÓN DE IMPACTO 547
16.10.3. SEGUIMIENTO MENSUAL 547

16.10.4. JUSTIFICACIÓN DE LA PROBABILIDAD 552
16.10.5. JUSTIFICACIÓN DEL IMPACTO 552
16.10.6. SEGUIMIENTO MENSUAL 553
16.10.7. JUSTIFICACIÓN DE LA PROBABILIDAD 554
16.10.8. JUSTIFICACIÓN DEL IMPACTO 554
16.10.9. SEGUIMIENTO MENSUAL 554
16.10.10. JUSTIFICACIÓN DE LA PROBABILIDAD 555
16.10.11. JUSTIFICACIÓN DEL IMPACTO 555
16.10.12. SEGUIMIENTO MENSUAL 555
16.10.13. JUSTIFICACIÓN DE LA PROBABILIDAD 556
16.10.14. JUSTIFICACIÓN DEL IMPACTO 556
16.10.15. SEGUIMIENTO MENSUAL 556
16.10.16. JUSTIFICACIÓN DE LA PROBABILIDAD 556
16.10.17. JUSTIFICACIÓN DE IMPACTO 556
16.10.18. SEGUIMIENTO MENSUAL 556
16.11. CONSTRUCCIÓN 556
16.11.1. JUSTIFICACIÓN DE LA PROBABILIDAD 556
16.11.2. JUSTIFICACIÓN DE IMPACTO 557
16.11.3. SEGUIMIENTO MENSUAL 557
16.11.4. JUSTIFICACIÓN DE LA PROBABILIDAD 557
16.11.5. JUSTIFICACIÓN DE IMPACTO 557
16.11.6. SEGUIMIENTO MENSUAL 557
9.5.6. JUSTIFICACIÓN DE LA PROBABILIDAD 557
16.11.7. JUSTIFICACIÓN DE IMPACTO 558
16.11.8. SEGUIMIENTO MENSUAL 558
16.12. OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO 558
16.12.1. JUSTIFICACIÓN DE LA PROBABILIDAD 558
16.12.2. JUSTIFICACIÓN DE IMPACTO 558
16.12.3. SEGUIMIENTO MENSUAL 558
16.12.4. JUSTIFICACIÓN DE LA PROBABILIDAD 559

16.12.5. JUSTIFICACIÓN DE IMPACTO 559
16.12.6. SEGUIMIENTO MENSUAL 559
16.13. COMERCIAL 559
16.13.1. JUSTIFICACIÓN DE LA PROBABILIDAD 560
16.13.2. JUSTIFICACIÓN DE IMPACTO 560
16.13.3. SEGUIMIENTO MENSUAL 560
16.13.4. JUSTIFICACIÓN DE LA PROBABILIDAD E IMPACTO 564
16.13.5. JUSTIFICACIÓN DE IMPACTO 564
16.13.6. SEGUIMIENTO MENSUAL 564
16.13.7. JUSTIFICACIÓN DE LA PROBABILIDAD E IMPACTO 565
16.13.8. JUSTIFICACIÓN DE IMPACTO 565
16.13.9. SEGUIMIENTO MENSUAL 565
16.13.10. JUSTIFICACIÓN DE LA PROBABILIDAD 565
16.13.11. JUSTIFICACIÓN DEL IMPACTO 565
16.13.12. SEGUIMIENTO MENSUAL 565
16.14. FINANCIERO 565
16.14.1. JUSTIFICACIÓN DE LA PROBABILIDAD 566
16.14.2. JUSTIFICACIÓN DE LA PROBABILIDAD 566
16.14.3. SEGUIMIENTO MENSUAL 566
16.14.4. JUSTIFICACIÓN DE LA PROBABILIDAD 567
16.14.5. JUSTIFICACIÓN DE IMPACTO 567
16.14.6. SEGUIMIENTO MENSUAL 567
16.14.7. JUSTIFICACIÓN DE LA PROBABILIDAD 568
16.14.8. JUSTIFICACIÓN DEL IMPACTO 568
16.14.9. SEGUIMIENTO MENSUAL 568
16.15. LIQUIDEZ 568
16.15.1. JUSTIFICACIÓN DE LA PROBABILIDAD 568
16.15.2. JUSTIFICACIÓN DE IMPACTO 568
16.15.3. SEGUIMIENTO MENSUAL 568
16.15.4. JUSTIFICACIÓN DE LA PROBABILIDAD 569

16.15.5. JUSTIFICACIÓN DE IMPACTO....569
16.15.6. SEGUIMIENTO MENSUAL....569
16.16. CAMBIARIO....570
16.16.1. JUSTIFICACIÓN DE LA PROBABILIDAD....570
16.16.2. JUSTIFICACIÓN DE IMPACTO....570
16.16.3. SEGUIMIENTO MENSUAL....570
16.17. REGULATORIO....570
16.17.1. JUSTIFICACIÓN DE LA PROBABILIDAD....571
16.17.2. JUSTIFICACIÓN DE IMPACTO....571
16.17.3. SEGUIMIENTO MENSUAL....571
16.17.4. JUSTIFICACIÓN DE LA PROBABILIDAD....572
16.17.5. JUSTIFICACIÓN DE IMPACTO....572
16.17.6. SEGUIMIENTO MENSUAL....572
16.17.7. JUSTIFICACIÓN DE LA PROBABILIDAD....572
16.17.8. JUSTIFICACIÓN DE IMPACTO....572
16.17.9. SEGUIMIENTO MENSUAL....572
16.17.10. JUSTIFICACIÓN DE LA PROBABILIDAD....573
16.17.11. JUSTIFICACIÓN DE IMPACTO....573
16.17.12. SEGUIMIENTO MENSUAL....573
16.18. FUERZA MAYOR....573
16.18.1. JUSTIFICACIÓN DE LA PROBABILIDAD....573
16.18.2. JUSTIFICACIÓN DE IMPACTO....573
16.18.3. SEGUIMIENTO MENSUAL....573
16.18.4. JUSTIFICACIÓN DE LA PROBABILIDAD....574
16.18.5. JUSTIFICACIÓN DE IMPACTO....574
16.18.6. SEGUIMIENTO MENSUAL....574
16.18.7. JUSTIFICACIÓN DE LA PROBABILIDAD....579
16.18.8. JUSTIFICACIÓN DEL IMPACTO....579
16.18.9. SEGUIMIENTO MENSUAL....579
16.18.10. JUSTIFICACIÓN DE LA PROBABILIDAD....579

16.18.11. JUSTIFICACIÓN DEL IMPACTO 579
16.18.12. SEGUIMIENTO MENSUAL 580
16.18.13. JUSTIFICACIÓN DE LA PROBABILIDAD 580
16.18.14. JUSTIFICACIÓN DE IMPACTO 580
16.18.15. SEGUIMIENTO MENSUAL 580
16.18.16. JUSTIFICACIÓN DE LA PROBABILIDAD 581
16.18.17. JUSTIFICACIÓN DE IMPACTO 581
16.18.18. SEGUIMIENTO MENSUAL 581
16.18.19. JUSTIFICACIÓN DE LA PROBABILIDAD 581
16.18.20. JUSTIFICACIÓN DE IMPACTO 581
16.18.21. SEGUIMIENTO MENSUAL 581
17. RELACIÓN DESCRIPTIVA DEL PERSONAL DEL INTERVENTOR QUE HA LABORADO EN El PERIODO DEL PRESENTE INFORME 589
18. RELACIÓN DESCRIPTIVA DE LOS RECURSOS FÍSICOS 590
19. CONCLUSIONES 591
19.1. ÁREA OPERATIVA 591
19.2. PEAJES Y PESAJES 594
19.3. SEGURIDAD VIAL 595
19.4. AVANCE OBRAS UNIDAD FUNCIONAL 2A 598
19.5. AVANCE OBRAS UNIDAD FUNCIONAL 4A 598
19.6. AVANCE OBRAS UNIDAD FUNCIONAL 4B 599
19.7. JURÍDICO 600
19.8. AMBIENTAL 602
19.9. PREDIAL 606
19.10. AREA DE GESTION DE LA CALIDAD 606
19.11. AREA SST 606
19.12. SOCIAL 606
19.13. RIESGOS 607
20. RECOMENDACIONES 609
20.1. ÁREA OPERATIVA 609

20.2. PEAJES Y PESAJES 610
20.3. AVANCE OBRAS UNIDAD FUNCIONAL 2A 610
20.4. AVANCE OBRAS UNIDAD FUNCIONAL 4A 611
20.5. AVANCE OBRAS UNIDAD FUNCIONAL 4B 611
20.6. JURÍDICO 611
20.7. AMBIENTAL 612
20.8. SOCIAL 612
20.9. SST Y GESTIÓN DE LA CALIDAD 613
21. RELACIÓN DE LA CORRESPONDENCIA 613

LISTADO DE TABLAS

Tabla 1 Tramos de ruta 45 que hacen parte del corredor 32
Tabla 2 Localización peajes proyecto 32
Tabla 3 Unidades Funcionales proyecto 33
Tabla 4 Descripción ficha técnica Unidad Funcional 0 43
Tabla 5 Descripción ficha técnica Unidad Funcional 1 43
Tabla 6 Descripción ficha técnica Unidad Funcional 2A 44
Tabla 7 Descripción ficha técnica Unidad Funcional 2B 45
Tabla 8 Descripción ficha técnica Unidad Funcional 3 45
Tabla 9 Descripción ficha técnica Unidad Funcional 4A 46
Tabla 10 Descripción ficha técnica Unidad Funcional 4B 46
Tabla 11 Descripción ficha técnica Unidad Funcional 5 47
Tabla 12 Personal en el peaje Neiva – febrero de 2023 98
Tabla 13 Personal en el peaje El Pató – febrero de 2023 98
Tabla 14 Personal en el peaje Flandes – febrero de 2023 99
Tabla 15 Cantidad de boletería vendida y recaudo 13 de febrero de 2023 99
Tabla 16 Cantidad de boletería vendida y recaudo 13 de febrero de 2023 100
Tabla 17 Cantidad de boletería vendida y recaudo 101
Tabla 18 Total boletería prepagada empresarial vendida de diciembre de 2022 a febrero de 2023 por categoría 102
Tabla 19 Total boletería prepagada vendida en peajes diciembre de 2022 a febrero de 2023 103
Tabla 20 Total boletería prepagada vendida y recaudado desde diciembre de 2022 a febrero de 2023 104
Tabla 21 Arqueo Interventoría - peaje Neiva -febrero de 2023 108
Tabla 22 Arqueos Interventoría - peaje El Pató – febrero de 2023 109
Tabla 23 Arqueos Interventoría - peaje Flandes – febrero de 2023 110
Tabla 25 Recaudo mensual por categoría estación de peaje Neiva – diciembre de 2022 a febrero de 2023 118
Tabla 26 Histórico trimestral de Recaudo Peaje Neiva 119
Tabla 27 Recaudo mensual por categoría estación de peaje El Pató – diciembre de 2022 a febrero de 2023 120
Tabla 28 Histórico trimestral de recaudo peaje El Pató 120
Tabla 29 Recaudo mensual por categoría estación de peaje Flandes – diciembre de 2022 a febrero de 2023 122
Tabla 30 Histórico trimestral de recaudo peaje Flandes 123
Tabla 30 Tabulación tráfico vehicular por categoría –febrero de 2023 - peaje Neiva 127
Tabla 32 Tabulación tráfico vehicular por categoría – febrero de 2023 - peaje El Pató 127
Tabla 33 Tabulación tráfico vehicular por categoría – febrero de 2023 - peaje Flandes 128

Tabla 34 Aforo tráfico vehicular peaje Neiva- 1 de febrero de 2023 131
Tabla 35 Aforo tráfico vehicular peaje Neiva- 2 de febrero de 2023 132
Tabla 36 Aforo tráfico vehicular peaje Neiva- 3 de febrero de 2023 134
Tabla 37 Aforo tráfico vehicular peaje Neiva- 4 de febrero de 2023 135
Tabla 38 Aforo tráfico vehicular peaje Neiva- 5 de febrero de 2023 136
Tabla 39 Aforo tráfico vehicular peaje Neiva- 6 de febrero de 2023 138
Tabla 40 Aforo tráfico vehicular peaje Neiva- 7 de febrero de 2023 139
Tabla 41 Aforo Tráfico Vehicular peaje El Patá 1 de febrero 2023 140
Tabla 42 Aforo Tráfico Vehicular peaje El Patá 2 de febrero 2023 141
Tabla 43 Aforo Tráfico Vehicular peaje El Patá 3 de febrero 2023 142
Tabla 44 Aforo Tráfico Vehicular peaje El Patá 4 de febrero 2023 144
Tabla 45 Aforo Tráfico Vehicular peaje El Patá 5 de febrero 145
Tabla 46 Aforo Tráfico Vehicular peaje El Patá 6 de febrero 2023 146
Tabla 47 Aforo Tráfico Vehicular peaje El Patá 7 de febrero de 2023 147
Tabla 48 Aforo Tráfico Vehicular peaje Flandes 1 de febrero 2023 148
Tabla 49 Aforo Tráfico Vehicular peaje Flandes 2 de febrero 2023 149
Tabla 50 Aforo Tráfico Vehicular peaje Flandes 3 de febrero 2023 150
Tabla 51 Aforo Tráfico Vehicular peaje Flandes 04 de febrero 2023 151
Tabla 52 Aforo Tráfico Vehicular peaje Flandes 05 de febrero 2023 153
Tabla 53 Aforo Tráfico Vehicular peaje Flandes 06 de febrero 2023 154
Tabla 54 Aforo Tráfico Vehicular peaje Flandes 07 de febrero 2023 155
Tabla 55 Resumen aforo por categoría - Peaje Neiva 156
Tabla 56 Resumen de confiabilidad por fecha - peaje Neiva 157
Tabla 57 Resumen Aforo por Categoría-Peaje El Patá 158
Tabla 58 Resumen de confiabilidad por fecha - peaje El Patá 159
Tabla 59 Resumen Aforo por Categoría-Peaje Flandes 160
Tabla 60 Resumen de confiabilidad por fecha - peaje Flandes 161
Tabla 61 Resumen Confiabilidad –febrero 2023 162
Tabla 62 Resumen aforo – Trimestre 163
Tabla 63 Personal en el pesaje de Neiva 165
Tabla 64 Personal en la Estación de Pesaje 176
Tabla 65 Índice de Accidentalidad por km 233
Tabla 66 Cantidades acumuladas de MDC-19 en tapado de baches 247
Tabla 67 Cantidades acumuladas de parcheo por mes 268
Tabla 68 **CONCEPTOS Y COMUNICADOS EMITIDOS DURANTE EL PRESENTE MES:** 310
Tabla 68 Garantía Única de Cumplimiento 333
Tabla 69 RCE 334
Tabla 70 TODO RIESGO 334
Tabla 71 **Medidas de Manejo Ambiental PAGA Operación y Mantenimiento** 337
Tabla 72 **Medidas de Manejo Ambiental PAGA CONSTRUCCIÓN UF-2A** 361
Tabla 73 **Medidas de Manejo Ambiental PAGA UF-4A** 383

Tabla 74 **Fondeos Subcuenta Compensaciones Ambientales**.....450
Tabla 75 **Gastos Subcuenta Compensaciones Ambientales a Ene/2023**452
Tabla 76**. Porcentaje utilizado - Subcuenta Compensaciones Ambientales**.....458
Tabla 77 Saldos Subcuenta Predios con corte enero de 2023.....472
Tabla 78 Cuadro de ingresos y retiros febrero 2023.486

LISTADO DE ILUSTRACIONES

Ilustración 1 Localización General del Proyecto.....31
Ilustración 2 Localización en los Departamentos del Tolima y Huila.31
Ilustración 3 Esquema abscisado Unidades Funcionales.....36
Ilustración 4 Esquema abscisado Unidades Funcionales.....36
Ilustración 5 Esquema abscisado Unidades Funcionales.....37
Ilustración 6 Localización Unidad Funcional 1.....37
Ilustración 7 Localización Unidad Funcional 2A38
Ilustración 8 Localización Unidad Funcional 2B39
Ilustración 9 Localización Unidad Funcional 3.....39
Ilustración 10 Localización Unidad Funcional 4A40
Ilustración 11 Localización Unidad Funcional 4B40
Ilustración 12 Localización Unidad Funcional 5.....41
Ilustración 13 Estación de peaje Neiva - Arqueo fondo de recambio – 24/2/2023.....106
Ilustración 14 Estación de peaje El Patá - Arqueo fondo de recambio –17/2/2023.....107
Ilustración 15 Estación de peaje Flandes - Arqueo fondo de recambio –16/2/2023107
Ilustración 16 Estación de peaje Neiva – arqueo caseta Nro.1 – 23/2/2023.....109
Ilustración 17 Estación de peaje El Patà – arqueo caseta Nro.1 y 3– 17/02/2023.....110
Ilustración 18 Estación de peaje Flandes – arqueos casetas Nro.14 y 12 – 16/02/2023111
Ilustración 19 Reporte del Carril 4.....129
Ilustración 20 Reporte del Carril 3.....130
Ilustración 21 Peaje Neiva-Visual de información guardada de esta estación de peaje164
Ilustración 22 Peaje El Patá-Visual de información guardada de esta estación de peaje....164
Ilustración 23 Peaje Flandes-Visual de información guardada de esta estación de peaje...165
Ilustración 24 Asistentes a la capacitación virtual con el Tema del Liderazgo.....484
Ilustración 25 Desarrollo de la temática de la capacitación con las habilidades para vida Liderazgo.....484
Ilustración 26 Registro de Asistencia por la entidad que ejecuto la Capacitación.....485
Ilustración 27 Video clip de la importancia de cuidar los Humedales ubicados en el municipio del Guamo UF-4A.....491
Ilustración 28 Publicación de la programación de la Oficina Móvil del sector Flandes a Natagaima.491

Ilustración 29 Publicación de Información de las oficinas de atención al usuario que tiene la Concesión.....491
Ilustración 30 Publicación de la ANI sobre las falsas contrataciones.492
Ilustración 31 Publicación de la Concesión sobre las falsas contrataciones.....492
Ilustración 32 Imagen de la información que remitió la Concesión a las entidades municipales del Guamo.493
Ilustración 33 Imagen del envío de la Información a los presidentes de las Juntas de Acción Comunal UF-4B.493
Ilustración 34 volante Informativo sobre el inicio de las obras del puente peatonal de Chontaduro UF-4B.....494
Ilustración 35 Volante publicado en las redes sociales del Concesionario, para información general de la comunidad.....494
Ilustración 36 *Pantallazo de la comunicación que remitió la ANI a la alcaldía del Espinal-Tolima*.....497
Ilustración 37 Pantallazo de la información remitida a los presidentes JAC500
Ilustración 38 Pieza informativa entregada en la campaña vial502
Ilustración 39 Actividad publicada en la Página web y redes sociales.....504

LISTADO DE FOTOGRAFÍAS

Fotografía 1 Construcción Peaje de Neiva 1
Fotografía 2 K 0+500 UF-1 Secretaria de transito de Palermo Concesionario realiza campaña vial en acompañamiento de secretaria de tránsito del municipio de Palermo con el lema "Por tu seguridad utiliza los retornos y respeta las señales de tránsito". 60
Fotografía 3 K 92+600 UF-3 60
Fotografía 4 K 155+900 UF-5 Peaje Flandes 60
Fotografía 5 K 78+500 UF-3 60
Fotografía 6 K 142+200 UF-4A. 87
Fotografía 7 K 54+300 UF-3 Peaje El Pató. Normalidad en la operación de la estación de peaje. 87
Fotografía 8 K 3+700 UF-2A Peaje Neiva 88
Fotografía 9 K 45+770 UF-3 88
Fotografía 10 Techo de caseta 3 no cuenta con cielo raso. 112
Fotografía 11 Lámpara de techo de carril 3 no enciende 112
Fotografía 12 Marquesina de carril 4 no funciona 112
Fotografía 13 Bordillo de isla del carril 1 deteriorado 112
Fotografía 14 Semáforo de carril no enciende luz roja 113
Fotografía 15 Retiro de señalización del peaje 113
Fotografía 16 Retiro de malla eslabonada de cerramiento de oficina administrativa del peaje 113
Fotografía 17 Demolición de cerramiento de oficina administrativa. 114
Fotografía 18 Demolición de cerramiento de oficina administrativa. 114
Fotografía 19 Humedad techo de drywall baño de hombres 114
Fotografía 20 Bordillo de caseta 5 golpeado. 114
Fotografía 21 Bordillo de carril 6 golpeado. 115
Fotografía 22 Presencia de heces de aves en los carriles 116
Fotografía 23 Gotera en canal de cubierta de carril 3 116
Fotografía 24 Daño en puerta de acceso de carril 13. 116
Fotografía 25 Deterioro de pintura exterior de oficina de peaje 116
Fotografía 26 Estructura metálica de cubierta y canal presenta deterioro 117
Fotografía 27 Techo falso de dry wall dañado en oficina administrativa. 117
Fotografía 28 Carril 2 daño de estructura de caseta 117
Fotografía 29 Actividades constructivas báscula norte. 166
Fotografía 30 Actividades constructivas báscula norte. 166
Fotografía 31 Certificado de Calibración de báscula 167
Fotografía 32 Certificado de CONFORME por parte de Superintendencia de Industria y Comercio 167

Fotografía 33 Área administrativa 167
Fotografía 34 Tanque de almacenamiento agua potable 167
Fotografía 35 Señalización Riesgo eléctrico 168
Fotografía 36 Identificación de extintores 168
Fotografía 37 Botiquín y camilla de primeros auxilios 168
Fotografía 38 Entrada a zona de pesaje 169
Fotografía 39 Rampa de acceso a plataforma de carga 169
Fotografía 40 Plataforma de carga en buen estado 170
Fotografía 41 Rampa de salida a plataforma de carga 170
Fotografía 42 Tornillería de celdas No. 1 y 2 en buen estado 170
Fotografía 43 Tornillería de celdas No. 5 y 6 en buen estado 170
Fotografía 44 Talanquera de salida de plataforma de carga en mantenimiento 171
Fotografía 45 Lector de peso-Coguar 172
Fotografía 46 Sirena para alertar sobre vehículos evasores 172
Fotografía 47 Lámpara LED reflectiva de caseta 172
Fotografía 48 Lámpara LED reflectiva de ejes 172
Fotografía 49 Lámpara LED reflectiva 173
Fotografía 50 Señal de aproximación 1000 m 174
Fotografía 51 Señal informativa de acercamiento a báscula 174
Fotografía 52 SR-17 Señal reglamentaria de paso de vehículos de carga 174
Fotografía 53 Señal informativa de ingreso a báscula 174
Fotografía 54 Señal informativa Categorización 175
Fotografía 55 Señal reglamentaria SR-28 para ingreso a plataforma de carga 175
Fotografía 56 Libro de novedades 175
Fotografía 57 Libro de novedades 175
Fotografía 58 Certificado de CONFORME por parte de Superintendencia de Industria y Comercio 177
Fotografía 59 Certificado de CONFORME por parte de Superintendencia de Industria y Comercio 177
Fotografía 60 Operadora de báscula 178
Fotografía 61 Oficina de operación 178
Fotografía 62 Botiquín de primeros auxilios 178
Fotografía 63 Camilla de primeros auxilios 178
Fotografía 64 Extintores de emergencia 179
Fotografía 65 Baño auxiliar externo 179
Fotografía 66 Señalización ruta de evacuación 179
Fotografía 67 Sirena de aviso ante eventualidades y antena de internet 179
Fotografía 68 Cámara de video 180
Fotografía 69 Tornillería de celdas de carga 7, 8, 9 y 10 en buen estado 181
Fotografía 70 Tornillería de las celdas 11 y 12 en buen estado 181
Fotografía 71 Plataforma de carga en buen estado 181

Fotografía 72 Plataforma de carga en buen estado 181
Fotografía 73 Bending plate (placas de pesaje) 182
Fotografía 74 Gabinete equipo dinámico 182
Fotografía 75 Cámara lectora de placas 183
Fotografía 76 Semáforo de direccionamiento 183
Fotografía 77 Talanquera y semáforo de entrada a plataforma de carga 183
Fotografía 78 Sistema de impresión de tiquete, cámara de salida e intercomunicador 183
Fotografía 79 Talanquera y semáforo de salida de plataforma de carga 184
Fotografía 80 Display externo de peso 184
Fotografía 81 Display interno de peso 184
Fotografía 82 Rack de circuitos y sistema de báscula dinámica 184
Fotografía 83 Medidor de energía 185
Fotografía 84 Transferencia de carga 185
Fotografía 85 Circuito eléctrico oficina administrativa 185
Fotografía 86 Sistema de respaldo UPS de 10 KVA 185
Fotografía 87 Planta eléctrica de 35 KVA 186
Fotografía 88 Señal informativa de aproximación para ingreso a báscula 186
Fotografía 89 Señal informativa de aproximación para ingreso a báscula 186
Fotografía 90 Señal reglamentaria SR-17 para ingreso a báscula 187
Fotografía 91 Señal tipo bandera de ingreso a báscula 187
Fotografía 92 Señal informativa Categorización 187
Fotografía 93 Señalización SP-17 para ingreso a plataforma de carga 187
Fotografía 94 Señalización SP-25 y SR-30 para ingreso a plataforma de carga 188
Fotografía 95 Señalización SP-25A para ingreso a plataforma de carga 188
Fotografía 96 Señal preventiva SP-53 de ingreso a plataforma de carga 188
Fotografía 97 Parqueadero para vehículos infractores 188
Fotografía 98 Libro de novedades de báscula 189
Fotografía 99 Libro de novedades de báscula 189
Fotografía 100 Certificado de calibración 190
Fotografía 101 Certificado de CONFORME por parte de Superintendencia de Industria y Comercio 190
Fotografía 102 Operadora de báscula 191
Fotografía 103 Oficina de operación 191
Fotografía 104 Botiquín de primeros auxilios 191
Fotografía 105 Camilla de primeros auxilios 191
Fotografía 106 Extintores de emergencia 192
Fotografía 107 Baños auxiliares de báscula 192
Fotografía 108 Lámpara LED de ejes 192
Fotografía 109 Cámara de vigilancia 192
Fotografía 110 Sirena de aviso ante eventualidades 193
Fotografía 111 Tornillería de celdas 3, 4, 5 y 6 en buen estado 194

Fotografía 112 Plataforma de carga en buen estado 194
Fotografía 113 Tornillería de celdas 11 y 12 en buen estado 194
Fotografía 114 Plataforma de carga en buen estado 194
Fotografía 115 Tornillería de celdas 13 y 14 en buen estado 195
Fotografía 116 Plataforma de carga en buen estado 195
Fotografía 117 Bending plate (placas de pesaje) 196
Fotografía 118 Gabinete equipo dinámico 196
Fotografía 119 Cámara lectora de placas sin funcionar 196
Fotografía 120 Semáforo de direccionamiento sin funcionar 196
Fotografía 121 Talanquera y semáforo de entrada a plataforma de carga 197
Fotografía 122 Sistema de impresión de tiquete, cámara de salida e intercomunicador sin funcionar 197
Fotografía 123 Talanquera, semáforo de salida de plataforma de carga y display externo de peso 197
Fotografía 124 Visor interno de peso 197
Fotografía 125 Circuito eléctrico oficina administrativa 198
Fotografía 126 Rack de circuitos y sistema de báscula dinámica 198
Fotografía 127 Sistema de respaldo de energía UPS de 15 KVA 199
Fotografía 128 Sistema de respaldo de energía- planta eléctrica de 50 KVA en funcionamiento 199
Fotografía 129 Señal de aproximación para ingreso a báscula-1KM 200
Fotografía 130 Señal de aproximación para ingreso a báscula-500 m 200
Fotografía 131 SR-17 Señal reglamentaria para ingreso a báscula 200
Fotografía 132 Señal tipo bandera de ingreso a báscula 200
Fotografía 133 Señal informativa Categorización 201
Fotografía 134 SP-17 Señalización para ingreso a báscula 201
Fotografía 135 SR-30 Señalización de aproximación a ingreso de báscula 201
Fotografía 136 SP-17 Señalización de aproximación a ingreso de plataforma de carga 201
Fotografía 137 SR-20 Señalización de prohibido paso peatonal 202
Fotografía 138 SP-25 y SR-30 Señalización para ingreso a plataforma de carga 202
Fotografía 139 SP-53 Señalización para ingreso a plataforma de carga 202
Fotografía 140 SP-25A Señalización para ingreso a plataforma de carga 202
Fotografía 141 Libro de novedades 203
Fotografía 142 Libro de novedades 203
Fotografía 143 K 0+700 CD Calzada derecha UF-2A. Actividad de rocería. 242
Fotografía 144 K 27+500 CD Calzada derecha UF-2B. Actividad de rocería. 242
Fotografía 145 K 1+450 CD Calzada derecha UF-2A. Recolección de residuos sólidos. 243
Fotografía 146 K 1+120 CD Calzada Izquierda V. Guamo UF-4A. Recolección de residuos sólidos. 243
Fotografía 147 K 95+760 CI UF-3. Poda de árboles. 244
Fotografía 148 K 137+900 CI UF-4B. Poda de árboles. 244

Fotografía 149 K 9+000 CI Calzada Izquierda UF-2A. 246
Fotografía 150 K 16+510 CD UF-2B. 246
Fotografía 151 K 12+700 CI Calzada Izquierda UF-2A. Limpieza de cunetas. 250
Fotografía 152 K 26+740 CD Calzada Izquierda UF-2B. Limpieza de cunetas. 250
Fotografía 153 K 5+900 CD Variante Guamo UF-4A 252
F Fotografía 154 K 159+720 CI UF-5. 252
Fotografía 155 K 92+740 CI UF-3. 253
Fotografía 156 K 103+450 CD UF-4B. 253
Fotografía 157 K 54+300 CD UF-3 Peaje El Patá. Instalación de hitos plásticos. 254
Fotografía 158 K 54+300 CD UF-3 Peaje El Patá. Instalación de hitos plásticos. 254
Fotografía 159 K 106+600 CD UF-3. Demarcación m2. 256
Fotografía 160 K 0+140 CI Par vial UF-5. Demarcación m2. 256
Fotografía 161 K 155+950 Peaje Flandes UF-5. Mantenimiento infraestructura peaje. 257
Fotografía 162 K 15+600 CD Calzada derecha UF2A. Conformación terreno. 258
Fotografía 163 K 106+300 UF-3. Limpieza de bordillos. 258
Fotografía 164 K 39+700 UF-3. Realineamiento defensa metálica impactada. 259
Fotografía 165 K 160+000 al K 161+500 UF-5. Mantenimiento arbóreo. 259
Fotografía 166 K 158+500 al K 160+000 UF-5. Mantenimiento arbóreo. 260
Fotografía 167 K 163+000 al K 161+000 UF-5. Mantenimiento arbóreo. 260
Fotografía 168 K 161+000 al K 160+000 UF-5. Mantenimiento arbóreo. 261
Fotografía 169 K 10+000 CD UF-2A. Conformación terreno. 261
Fotografía 170 K 160+000 al K 158+500 UF-5. Mantenimiento arbóreo. 262
Fotografía 171 K 156+000 al K 157+000 UF-5. Mantenimiento arbóreo. 262
Fotografía 172 K 163+000 al K 161+500 UF-5. Mantenimiento arbóreo. 263
Fotografía 173 K 161+500 al K 160+000 UF-5. Mantenimiento arbóreo. 263
Fotografía 174 K 160+000 al K 158+000 UF-5. Mantenimiento arbóreo. 264
Fotografía 175 K 158+000 al K 157+000 UF-5. Mantenimiento arbóreo. 264
Fotografía 176 K 161+500 al K 163+000 UF-5. Mantenimiento arbóreo. 265
Fotografía 177 K 161+500 al K 160+000 UF-5. Mantenimiento arbóreo. 265
Fotografía 178 K 160+000 al K 158+000 UF-5. Mantenimiento arbóreo. 266
Fotografía 179 K 158+000 al K 157+000 UF-5. Mantenimiento arbóreo. 266
Fotografía 180 Detalle de barandas vs New Jersey. Pendiente ajuste de altura. 276
Fotografía 181 Detalle del realce de New Jersey pendiente. 276
Fotografía 182 Vista construcción Puente Peatonal Santa Barbara 278
Fotografía 183 Vista construcción Puente Peatonal Santa Barbara. 278
Fotografía 184 Vista Puente Vehicular Neiva Norte 279
Fotografía 185 Vista panorámica del CCO. 280
Fotografía 186 Pavimentación del CCO 280
Fotografía 187 Vista construcción Peaje de Neiva 280
Fotografía 188 Vista construcción Peaje de Neiva 280
Fotografía 189 Vista Estación Pesaje Neiva Sur en Construcción. 281

Fotografía 190 Vista Estación Pesaje Neiva Sur en Construcción 281
Fotografía 191 Estación Pesaje Neiva Norte en construcción..... 282
Fotografía 192 Estación Pesaje Neiva Norte en construcción..... 282
Fotografía 193 Vista Área de Servicio UF – 2 A..... 282
Fotografía 194 Vista – Área de servicio UF-2A 282
Fotografía 195 Vista Talud K14+000 calzada derecha. Talud Inestable. El frecuente deslizamiento afecta el correcto funcionamiento de la cuneta..... 283
Fotografía 196 Vista Talud K12+850 calzada derecha, Talud inestable. El frecuente deslizamiento afecta el correcto funcionamiento de la cuneta..... 283
Fotografía 197 Vista calle 44 – Pendiente culminar el empalme. 284
Fotografía 198 Vista paso duro – K6+000 UF-2A 285
Fotografía 199 Vista paso duro – K15+400 UF-2A..... 285
Fotografía 200 Señalización UF 4A K2+340 Calzada Izquierda. Pendiente protección de señalización mediante defensas metálicas. 288
Fotografía 201 Señal tipo bandera con defensa metálica – UF-4A K5+100 Calzada Izquierda 288
Fotografía 202 Paisajismo – Urbanismo K 5+900 Puente peatonal Guamo Norte UF4A 289
Fotografía 203 Paisajismo – K 124+450 Puente peatonal Megacolegio UF4A..... 289
Fotografía 204 Vista panorámica desde la calzada derecha del Puente peatonal Megacolegio – Saldaña-Guamo K124+450. 290
Fotografía 205 Vista panorámica Puente peatonal Megacolegio – Saldaña - Guamo K124+450. 290
Fotografía 206 Puente peatonal Megacolegio – Saldaña-Guamo K124+450..... 291
Fotografía 207 Vista panorámica Puente Peatonal Megacolegio – Saldaña -Guamo K124+450 291
Fotografía 208 Puente peatonal Megacolegio K124+450. Empalme de Tubulares Metálicos irregular. 291
Fotografía 209 Vista Puente Peatonal Megacolegio Empalme de Tubulares Metálicos irregular. 291
Fotografía 210 Vista panorámica Puente peatonal Guamo Norte K5+900 293
Fotografía 211 Puente peatonal Guamo Norte K5+900. Remate de barandas 293
Fotografía 212 Puente peatonal Guamo Norte K5+900 293
Fotografía 213 Puente peatonal Guamo Norte K5+900. 293
Fotografía 214 Puente peatonal Guamo Norte K5+900 - pendiente Grouting de nivelación en columnas. 294
Fotografía 215 Se detalla la limpieza realizada a Obra Hidráulica (Box Culvert)..... 295
Fotografía 216 Se detalla la limpieza realizada a Obra Hidráulica (Alcantarilla)..... 295
Fotografía 217 Vista Puente Rincón Santo – Variante Guamo K4+000. 296
Fotografía 218 Puente Rincón Santo – Variante Guamo K4+000 296
Fotografía 219 Vista Puente peatonal Chontaduro – Calzada derecha UF4B -Limpieza general para la nivelación de solado..... 302

Fotografía 220 Vista Puente peatonal Chontaduro – Calzada izquierda UF4B –Fundida de concreto de viga cabezal. 302
Fotografía 221 Vista panorámica – Paisajismo UF-4B 303
Fotografía 222 Vista panorámica – Área de servicio UF-4B 303
Fotografía 223 Vista panorámica – Puente vehicular - Espinal Sur 304
Fotografía 224 Vista panorámica – Puente vehicular - Espinal Sur 305
Fotografía 225 Vista panorámica – Puente vehicular - Espinal Sur 305
Fotografía 226 Vista panorámica – SENA 305
Fotografía 227 Tapado de bache UF-2A K 11+700. 03-02-2023. 01:41 p.m. 347
Fotografía 228 Señalización limpieza de berma UF-1 K 20+660 349
Fotografía 229 Limpieza de cunetas UF-2A K 12+700. 16-02-2023. 02:56 p.m. 350
Fotografía 230 Recolección de residuos UF-3 K 104+450. 24-02-2023. 08:27 a.m. 351
Fotografía 231 Limpieza cunetas UF-2B K 26+740. 15-02-2023. 09:14 a.m. 352
Fotografía 232 Rocería UF-2B K 27+500. 14-03-2023. 11:01 a.m. 354
Fotografía 233 Atropellamiento de fauna (Zorro) UF-2B K 28+000. 355
Fotografía 234 Inspección de la Interventoría a grúa de la Concesión. 356
Fotografía 235 UF-2A K 1+500 Puente Peatonal Santa Bárbara. Residuos y materiales sobrantes sin manejo adecuado. 358
Fotografía 236 UF-2A K 13+650 costado izquierdo. Escombros en derecho de vía, pendientes por retirar y disponer. 358
Fotografía 237 UF-2A K 10+400 Adecuado manejo paisajístico y cobertura vegetal en separador central. 359
Fotografía 238 UF-2A K 15+250 Adecuado manejo paisajístico y cobertura vegetal en derecho de vía. 359
Fotografía 239 UF-2A K 5+100. Zonales laterales pendientes de conformación y manejo paisajístico. 359
Fotografía 240 UF-2A K 14+500 zonas laterales pendientes de conformación y manejo paisajístico. 359
Fotografía 241 UF-2A K 6+050. Separador central pendiente de conformación y manejo paisajístico. 360
Fotografía 242 **I**nstalación de estructura metálica UF-2A K 3+700 Peaje Neiva. 367
Fotografía 243 Urbanismo UF-2A K 3+400 Peaje Neiva báscula sur. 368
Fotografía 244 Nivelación de terreno UF-2A K 4+030 Peaje Neiva báscula norte 368
Fotografía 245 Urbanismo UF-2A K 1+450 Puente peatonal Santa Bárbara. 369
Fotografía 246 Señalización Puente Peatonal Santa Bárbara UF-2A 371
Fotografía 247 Recolección de residuos UF-2A K 1+500 Puente Peatonal Santa Bárbara. 02-02-2023. 08:57 a.m. 372
Fotografía 248 Captación de agua Quebrada Muchubí. 23-02-2023. 08:49 a.m. 374
Fotografía 249 Acopio materiales Campamento Aipe. 378
Fotografía 250 Planta trituradora Campamento Aipe. 379

Fotografía 251 Seguimiento a maquinaria UF-2A K 4+030 Peaje Neiva báscula norte. 07-02-2023. 01:48 p.m. 381
Fotografía 252 Capacitación Ambiental frente de obra Puente Rincón Santo 384
Fotografía 253 Monitoreo arqueológico Puente Rincón Santo UF-4A. 404
Fotografía 254 Pintura de barandas UF-4A K 124+450 Puente Megacolegio. 07-02-2023. 11:24 a.m. 405
Fotografía 255 Señalización Puente Rincón Santo UF-4A K 155+324. 406
Fotografía 256 Acopio residuos Campamento Saldaña. 407
Fotografía 257 Área parqueo Campamento Saldaña. 412
Fotografía 258 Planta asfalto Campamento Saldaña. 414
Fotografía 259 Seguimiento maquinaria actividades Rincón Santa UF-4A. 415
Fotografía 260 Capacitación Ambiental frente de obra Puente Chontaduro 417
Fotografía 261 Encofrado de vigas UF-4B K 147+050 Puente El Tesoro. 437
Fotografía 262 Vaciado de concreto de muro UF-4B K 138+550 Puente Chontaduro. 27-02-2023. 08:10 a.m. 437
Fotografía 263 Instalación de postes UF-4B K 140+160 Área de Servicio. 438
Fotografía 264 Señalización Puente Chontaduro UF-4B K 138+550 439
Fotografía 265 Acopio residuos Campamento Saldaña. 440
Fotografía 266 Área parqueo Campamento Saldaña. 445
Fotografía 267 Planta triturado Campamento Saldaña. 447
Fotografía 268 Seguimiento maquinaria actividades Puente Tesoro UF-4B. 448
Fotografía 269 La Interventoria realizò la verificaciòn del proceso de atenciòn al usuario en la oficina fija de atencion al usuario del Espinal. UF-4B 480
Fotografía 270 Seguimiento de la Interventorìa a la oficina fija de atenciòn al usuario del Espinal. UF-4B 480
Fotografía 271 Buzòn de sugerencias ubicado en la oficina fija de atenciòn al usuario UF-4B. 481
Fotografía 272 Cartelera de los diseños del proyecto. 481
Fotografía 273 Oficina Mòvil del sector Falndes a Natagaima ubicada en el parque de la cultura del Espinal tolima UF-4B 481
Fotografía 274 Oficina Movil de atenciòn al usurio del sector Flandes a Natagaima, ubicada en la alcaldia del municipio de Flandes UF-5 481
Fotografía 275 Oficina fija de atención al usuario en el municipio de Palermo- Huila UF-2A 482
Fotografía 276 Seguimiento por parte de la Interventoría, el proceso de atención al usuario en la oficina fija de Palermo- Huila 482
Fotografía 277 Cartelera informativa del punto de atención. 483
Fotografía 278 Impresora, fotocopiadora y escáner, mobiliario está cumpliendo en la oficina fija de Palermo – Huila. UF-2A 483
Fotografía 279 Registro de la Inducción realizada por el área social de la Concesión 485

Fotografía 280 Reunión solicitada por el Concejo del municipio de Aipe para hacer seguimiento a compromisos que están pendientes de cumplir. UF-2B Registro entregada por la Concesión 489
Fotografía 281 Socialización de las obras del puente peatonal a la Institución educativa Chontaduro UF-4B..... 495
Fotografía 282 Socialización de la ley 1228 del 2008 por parte de las profesional social de la Concesión..... 499
Fotografía 283 Acompañamiento de la Interventoría Interdiseños en la socialización a los vendedores que se encuentran en la UF-1 Sector Playa Juncal. 499
Fotografía 284 Registro fotográfico de la Campaña Vial en el peaje de Flandes. 502
Fotografía 285 Campaña vial en el puente Guamo UF-4B..... 503
Fotografía 286 Campaña vial realizada por la secretaria de tránsito del municipio de Palermo, en el sector el Triángulo UF-2 A 504
Fotografía 287 Campaña vial en la Estación de servicio Biomax municipio de Coyaima UF-3 505
Fotografía 288 Pausas activas dirigidas por los médicos de la Concesión Sismedica. 505
Fotografía 289 Recomendaciones del ingeniero de seguridad vial de la Concesión. 505
Fotografía 290 Registro fotográfico del taller de cultura Vial en la IE el Juncal de la UF_1. 506
Fotografía 291 Seguimiento al proceso arqueológico, evidenciando fragmentos de cerámica UF-4 A 507
Fotografía 292 Se encontró una cámara, en donde los arqueólogos están realizando la excavación manualmente. 507
Fotografía 293 Se continúa con la excavación de la cámara que se encontró en el predio del constado derecho. En la segunda semana de febrero 2023 508
Fotografía 294 Se termina el rescate de urna funeraria en el predio del costado derecho del sector rincón Santo, el cual contienen restos óseos, en la segunda semana del mes de febrero 2023 508
Fotografía 295 En la tercera semana de Febrero 2023, se continúa con la excavación en la cámara, se ha evidenciado urnas funerarias, fragmentos de cerámicas y vasijas de barro.UF-4 A 508
Fotografía 296 Seguimiento al proceso del monitoreo controlado en el margen derecho que colinda con la doble calzada, sin encontrar hallazgos..... 509
Fotografía 297 Seguimiento de la Interventoría en el proceso arqueológico del sector Rincón santo UF-4A. 509
Fotografía 298 Rescate de hallazgos arqueológicos que se están rescatando en el costado derecho UF-4B. es la base o piso de la cámara..... 509
Fotografía 299 Monitoreo controlado en el margen derecho en donde se construirá parte de la intersección Rincón Santo. 509

ÍNDICE DE ANEXOS

Anexo 1 – Formatos SIAC
Anexo 2 – Planillas Pagos de Seguridad
Anexo 3 – Relación de Correspondencia enviada entre la ANI, el Concesionario y la Interventoría
Anexo 4 – Anexos Ambientales
Anexo 5 – Mantenimientos rutinarios y Recorridos de Mantenimiento rutinarios
Anexo 6 – Anexos Operación, Aforo y Auditoría
Anexo 7 – Informe de Sectores Vulnerables
Anexo 8 – Calibración
Anexo 9 – Anexos sociales
Anexo 10 – Consolidado incumplimientos y EER
Anexo 11 – Informe financiero mensual de la Interventoría
Anexo 12 – Matriz de riesgos
Anexo 13 - Registro fotográfico
Anexo 14 - Actas de Terminación Unidades Funcionales

INTRODUCCIÓN

La Agencia Nacional de Infraestructura publicó en la plataforma transaccional de SECOP II el aviso de Convocatoria correspondiente al Proceso de Selección No. VJ-VEJ-CM-005-2022 bajo la modalidad de Concurso de Méritos Abierto de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015, cuyo objeto era la contratación por módulos de las Interventorías integrales: "Modulo 6 Interventoría integral que incluye, pero no se limita a: técnica, económica, financiera, contable, jurídica, social, predial, ambiental, administrativa, de seguros, riesgos, operativa, mantenimiento, administrativa de aforo y recaudo y de gestión de calidad al contrato de concesión Nro. 017 de 2015 correspondiente al corredor denominado "Concesión Neiva – Aipe – Castilla – Espinal - Girardot".

Que en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 de 2015, el día 21 de junio de 2022 fue expedida y publicada en el SECOP II la Resolución de Apertura Nro. 20227030008475 del Concurso de Méritos No. VJ-VEJ-CM-005-2022, junto con los estudios previos, el Anexo de Generalidades del Pliego de Condiciones Definitivo, sus formatos y anexos. El día 15 de julio de 2022 a las 10:00 a.m., se llevó a cabo el Cierre del proceso de Selección, en la plataforma transaccional del SECOP II, en el cual se recibieron 74 propuestas.

El día 02 de agosto de 2022, luego de la evaluación correspondiente, se publicó en la plataforma transaccional SECOP II, el Informe Preliminar de Evaluación con las correspondientes matrices de evaluación técnica, jurídica y financiera, del Concurso de Méritos en cuestión, el cual incorporó las respectivas solicitudes de subsanes y observaciones.

Dentro del término de traslado del informe de evaluación inicial, esto es, entre el 3 y el 05 de agosto de 2022, se recibieron por parte de los oferentes los subsanes y observaciones al Informe de Evaluación Preliminar, a través de la plataforma transaccional SECOP II, posteriormente se otorgó nuevo término de traslado entre el 17 y el 19 de agosto de 2022.

Que el día 23 de agosto de 2022 fue publicado en la plataforma transaccional SECOP II el Informe de Evaluación Definitivo con las correspondientes matrices de evaluación técnica, jurídica, financiera y de ofertas económicas, en el cual la Agencia se pronunció con relación a los subsanes y observaciones presentadas, cuyo resultado final se encuentra publicado en la plataforma SECOP II.

Mediante resolución 2022-703-001382-5 del 07 de septiembre de 2022 la Agencia Nacional de Infraestructura, resuelve en su artículo sexto adjudicar el concurso de méritos Nro. VJ-VEJ-CM-005-2022 el cual tiene por objeto la "Contratación por módulos de las siguientes

Interventorías integrales”, Módulo 6 Interventoría Integral que incluye, pero no se limita a: técnica, económica, financiera, contable, jurídica, social, predial, ambiental, administrativa, de seguros, riesgos, operativa, mantenimiento, administrativa de aforo y recaudo y de gestión de calidad al contrato de Concesión Nro. 017 de 2015 correspondiente al corredor denominado “Concesión Neiva – Aipe – Castilla – Espinal - Girardot"

El Contrato de Concesión bajo un esquema de asociación público privada de Iniciativa Privada en los términos de la Ley 1508 de 2012, tiene por objeto elaborar por su cuenta y riesgo, los estudios y diseños definitivos, financiación, gestión ambiental, predial y social, construcción, mejoramiento, rehabilitación, operación, mantenimiento y reversión del Corredor Vial Neiva – Aipe – Castilla - Espinal – Girardot, de acuerdo con el Apéndice Técnico 1 y demás Apéndices que hacen parte integral del Contrato, con el propósito fundamental de convertir la infraestructura existente en una vía de altas especificaciones con doble calzada en los tramos Neiva – Aipe, Saldaña - Espinal, y rehabilitar el tramo Juncal – Neiva y Aipe – Saldaña; mejorando las comunicaciones del centro, occidente y sur del País.

EL Consorcio Interdiseños ANI-005 el día 28 de octubre se suscribió el Contrato de Concesión VEJ 543 de 2022, con Acta de Inicio del día 16 de noviembre de 2022, realiza la Interventoría del Contrato de Concesión Bajo el Esquema de APP Nro. 17 del 30 de octubre de 2015, suscrito con el CONCESIONARIO AUTOVÍA NEIVA – GIRARDOT S.A.S, conformado actualmente por CSS CONSTRUCTORES S.A., en un 49% y ACCIÓN SOCIEDAD FIDUCIARIA S.A. COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL FIDEICOMISO AUTOVÍA NEIVA GIRARDOT en un 51% cuyos fideicomitentes son: (I) CSS CONSTRUCTORES S.A., y (II) ALCA INGENIERÍA S.A.

De acuerdo a los compromisos del Contrato de Interventoría Anexo 4 – Hoja de datos, Metodología y Plan de Cargas de Trabajo, numeral 7 Obligaciones Complementarias a La Minuta de Interventoría, 7.1 Área Administrativa, se remite el Informe mensual de Interventoría No. 4 correspondiente al mes de febrero de 2023.

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1. LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO

El Contrato de Concesión Nro. 017 de 2015 frente al cual se ejercerá la Interventoría objeto del presente estudio, presenta las siguientes características:

Las vías objeto de la Concesión "Neiva-Espinal-Girardot" tienen una longitud estimada de 198.35 km origen – destino, la cual se desarrolla en los departamentos de Huila y Tolima. El proyecto se encuentra ubicado en un 58% en el Departamento del Tolima y en un 42% en el Departamento del Huila, con una longitud total de 198.35 km. Inicia en la intersección en cercanías al Peaje los Cauchos (Municipio de Rivera) en la Ruta 45, continúa por el corregimiento El Juncal hasta la ciudad de Neiva y continua hacia el municipio de Aipe en el departamento del Huila, continua hacia el municipio de Natagaima, Castilla (corregimiento), Saldaña, el Guamo, Espinal y termina en el municipio de Flandes.

Se destaca la importancia de este corredor por ser un eje estratégico de comunicación del centro y norte del país, con los departamentos del sur y occidente de Colombia.

En las siguientes ilustraciones se detalla la localización del proyecto.



Ilustración 1 Localización General del Proyecto

Fuente: Modulo 6 – Estudios previos ANI



Ilustración 2 Localización en los Departamentos del Tolima y Huila.

Fuente: Elaboración propia

1.2. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

La zona entre El Espinal y Patá comprende una topografía plana con pocas curvaturas, mientras que el tramo entre Patá y Aipe se identifican las mayores pendientes dado que la topografía presenta ondulaciones. El tramo entre Aipe y Neiva presenta ondulaciones de menor inclinación que las del tramo anterior y finalmente en el tramo Neiva y el Juncal se observa una topografía plana típica del valle del río Magdalena.

A pesar de su largo recorrido, la vía atraviesa climas cálidos con temperaturas medias que varían entre 27º C y 29º C. Los sectores de mayor temperatura se ubican en el Departamento del Tolima.

A continuación, se presenta la descripción de las vías descritas en La Parte Especial del Contrato de Concesión literal (b) numeral 3.5 Entrega de la Infraestructura:

Tabla 1 Tramos de ruta 45 que hacen parte del corredor

Nomenclatura	Entidad Encargada	Origen (Nombre/PR)	Destino (Nombre/PR)	Longitud (Km)	Estado Actual
43	Gobernación del Huila	Juncal PR 000+000	Neiva PR 21+300	21.3	Vía secundaría pavimentada en regular estado con un ancho de calzada de 9.3 m
4506	Nación (ANI)	Neiva PR 0+000	Castilla PR 107+000	107	Vía concesionada de primer orden, bidireccional pavimentada.
4507	Nación (ANI)	Castilla PR 0+000	Girardot PR 60+800	60.8	Vía concesionada de primer orden, bidireccional pavimentada.

En el numeral 3.6 Estaciones de Peaje, Parte Especial del Contrato de Concesión literal (a) se enuncian las estaciones de Peaje existentes como parte de la infraestructura a ser entregada por la ANI al Concesionario el 21 de junio de 2016 así:

Tabla 2 Localización peajes proyecto

Caseta de Peaje	Ubicación	Unidad Funcional a la que pertenece	Fecha o condición de entrega
Neiva	PR 3+300	2	21 de junio de 2016
Patá	PR 54+300	3	21 de junio de 2016
Flandes	PR 155+270	5	21 de junio de 2016

1.3. UNIDADES FUNCIONALES DEL PROYECTO.

El proyecto Neiva – Aipe – Castilla – Espinal - Girardot se divide en ocho (8) Unidades Funcionales. Es de resaltar que el cruce en la vía Girardot – Ibagué – Cajamarca (Intercambiador San Rafael), se encuentra a cargo de la Concesión San Rafael y por lo tanto las rampas de acceso al intercambiador se encuentran excluidas del alcance de este proyecto. La Cláusula Primera del Otrosí Nro. 8 suscrito entre las partes contratantes el 30 de diciembre de 2019 modificó la Sección 3.3 División del Proyecto de la Parte Especial del Contrato de Concesión a partir de la fecha de su firma, dividiendo el proyecto en ocho Unidades Funcionales como se muestra a continuación:

Tabla 3 Unidades Funcionales proyecto

Unidad Funcional	Sector	Origen	Destino	Longitud Aprox. Origen Destino (Km)
UF-0	Todo el Proyecto	----------	----------	198,35
UF-1	El Juncal - Neiva	El Juncal 99 (Ruta 4505)	Intercambiador Neiva Norte 0+500 (Ruta 4506)	21,3 (Mejoramiento)
		Conexión Neiva Norte 0+000 (Ruta 4506)	Intercambiador Neiva Norte 0+500 (Ruta 4506)	0,5 (Rehabilitación)
UF-2A	Neiva – Campo Dina	Intercambiador Neiva Norte 0+500 (Ruta 4506)	Acceso vial vereda San Francisco 15+800 (Ruta 4506)	15,3 (Construcción segunda Calzada y rehabilitación Calzada Existente)
UF-2B	Campo Dina-Aipe	Acceso vial vereda San Francisco 15+800 (Ruta 4506)	Aipe 32+340 (Ruta 4506)	17,2 (Construcción segunda Calzada y rehabilitación Calzada Existente)
UF-3	Aipe - Saldaña	Aipe 32+340 (Ruta 4506)	Saldaña 14+160 (Ruta 4507)	89,4 (Rehabilitación, incluye paso urbano por Saldaña)
UF -4A	Saldaña – Guamo	Saldaña 14+160 (Ruta 4507)	Inicio Variante Guamo Sur 24+024 (Ruta 4507)	9,6 (Construcción segunda calzada y rehabilitación vía existente)
		Inicio Variante Guamo Sur 24+024 (Ruta 4507)	Fin Variante Guamo Norte 28+870 (Ruta 4507)	5,8 (Construcción segunda calzada y rehabilitación de la existente, No incluye paso urbano por el Municipio)
UF -4B	Guamo-Espinal	Variante Espinal Sur 40+600 (Ruta 4507)	Glorieta del SENA Variante Espinal Norte 33+000 (Ruta 4004)	4,2 (Construcción segunda calzada y rehabilitación de la

Unidad Funcional	Sector	Origen	Destino	Longitud Aprox. Origen Destino (Km)
				existente, No incluye paso urbano por el Municipio)
		Variante Guamo Norte 28+870 (Ruta 4507)	Inicio Variante Espinal Sur 40+600 (Ruta 4507)	11,9 (Construcción segunda calzada y rehabilitación de la existente)
		Glorieta del SENA Variante Espinal Norte 33+000 (Ruta 4004)	Conexión par vial 36+950 (Ruta 4004)	3,95 (Construcción segunda calzada)
UF- 5	Flandes – Espinal	Inicio par vial 36+950 (Ruta 4004)	Fin par vial 47+815 (Ruta 4507)	3,5 (Construcción vía nueva, Especificaciones Ley 105)
		Fin par vial 47+815 (Ruta 4507)	Intercambiador San Rafael 56+280 (Ruta 4507)	8,4 (Construcción segunda calzada y rehabilitación de la existente)
		Inicio par vial 45+110 (Ruta 4507)	Flandes 60+800 (Ruta 4507)	15,7 (Rehabilitación vía existente, incluye la rehabilitación de doble calzada del paso urbano de Flandes)

Fuente: Agencia Nacional de Infraestructura Apéndice técnico 1

1.4. ETAPAS DEL PROYECTO

El Contrato de Concesión comprende las siguientes Etapas:

1.4.1. ETAPA PREOPERATIVA

Esta etapa se divide en dos Fases:

Fase de Preconstrucción: Comienza desde la fecha del Acta de Inicio del proyecto, hasta la fecha en que se suscriba el Acta de Inicio de la Fase de Construcción, la duración estimada es de doscientos setenta (270) días, de acuerdo a al Otrosí Nro. 3 del Contrato de Concesión firmado el 19 de agosto de 2016.

Fase de Construcción: Inicia con el vencimiento del plazo de la fase de Preconstrucción y la firma del Acta de inicio de la Fase de Construcción, la duración estimada es de mil trecientos ochenta (1.380) días, doscientos setenta (270) días UF-2A, UF-2B correspondientes al plazo de dura no objetado por la ANI, doscientos setenta y seis (276) días UF-4A, UF-4B correspondientes al plazo de cura no objetado por la ANI, periodo especial de cinco (5) meses (Acta 20 de agosto de 2021 EER afectaciones derivadas del COVID-19) contados a partir del día siguiente a la expiración del periodo de cura otorgado para la terminación de las Unidades

Funcionales 2A ,2B, 4A y 4B, periodo especial de dos (2) meses otorgado mediante Acta de reconocimiento de EER con ocasión del Paro Nacional y de los bloqueos que de este se derivaron+ 60 días plazo de cura Otrosí Nro. 10 UF-2B y UF-4A, 45 días plazo de cura Otrosí Nro. 10 UF-4B, 30 días plazo de cura Otrosí Nro. 10 UF-2A.

1.4.2. ETAPA DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO

Esta etapa inicia con la suscripción de la última Acta de Terminación de una Unidad Funcional. La etapa de Operación y Mantenimiento terminará en cualquiera de los siguientes eventos, el que acaezca primero:

Una vez alcanzado el Valor Presente al Mes de referencia del Recaudo de Peaje – VPIP dentro de los treinta (30) años del Contrato aproximadamente, contados a partir de la fecha de Inicio del Contrato y siempre que no haya lugar a la compensación por riesgo mediante el mecanismo VPIPrcpm – Valor presente al mes de referencia del recaudo del peaje al mes m. Ciento ochenta (180) días previos al cumplimiento los treinta (30) años del Contrato siempre y cuando no haya lugar a la compensación por riesgo mediante el mecanismo VPIPrcpm – Valor presente al mes de referencia del recaudo del peaje al mes m.

Una vez pagado el VPIPrcpm durante el plazo máximo para la compensación del VPIPrcpm causado (Plazo).

Ciento ochenta (180) días previos al cumplimiento del máximo para la compensación del VPIPrcpm pagado (Plazo).

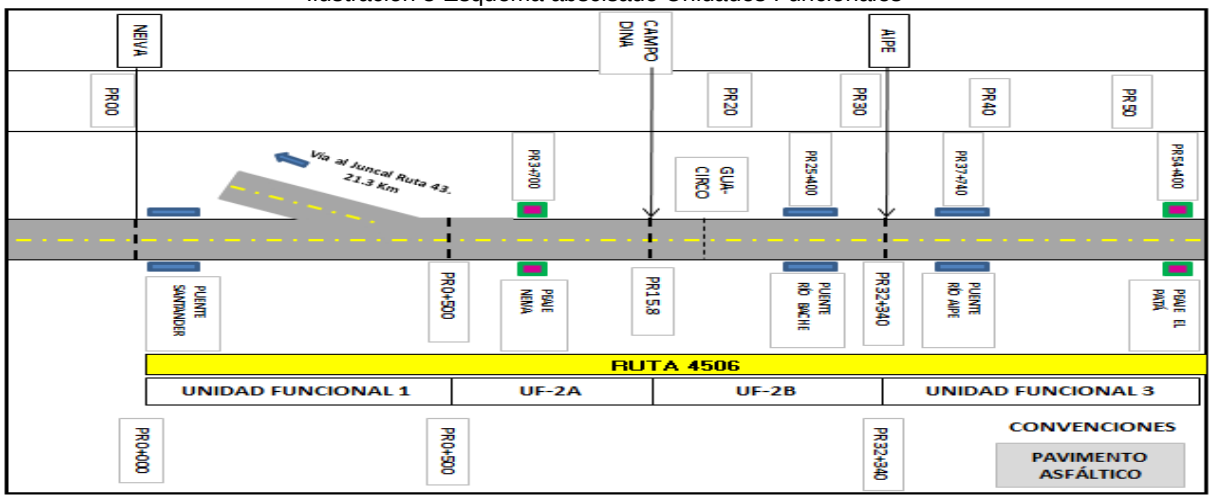
1.4.3. ETAPA DE REVERSIÓN

Esta Etapa iniciará una vez concluya la Etapa de Operación y Mantenimiento o se haya declarado la Terminación anticipada del Contrato y concluirá con la suscripción del Acta de Reversión. La Etapa de Reversión tiene un plazo de 180 días contados a partir de la fecha de terminación de la Fase de Operación y Mantenimiento.

1.5. ESQUEMA DEL ABSCISADO DEL PROYECTO

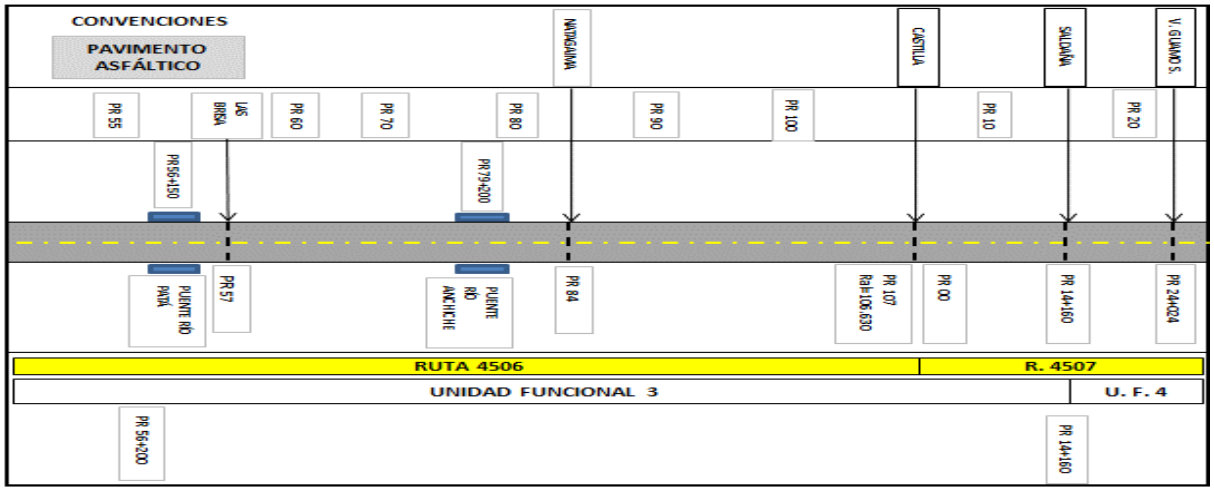
En las siguientes ilustraciones se presenta la descripción y localización de las rutas y PR's que definen las Unidades Funcionales del corredor del proyecto.

Ilustración 3 Esquema abscisado Unidades Funcionales



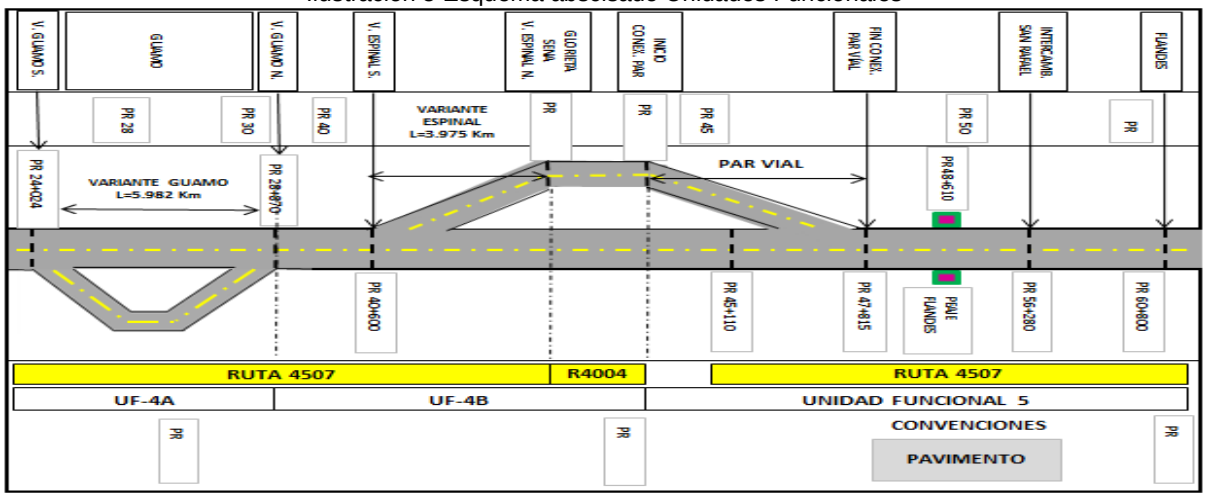
Fuente: Informes mensuales Interventoría Agencia Nacional de Infraestructura

Ilustración 4 Esquema abscisado Unidades Funcionales



Fuente: Informes mensuales Interventoría Agencia Nacional de Infraestructura

Ilustración 5 Esquema abscisado Unidades Funcionales



Fuente: Informes mensuales Interventoría Agencia Nacional de Infraestructura

Ilustración 6 Localización Unidad Funcional 1



Fuente: Elaboración Propia

Ilustración 7 Localización Unidad Funcional 2A



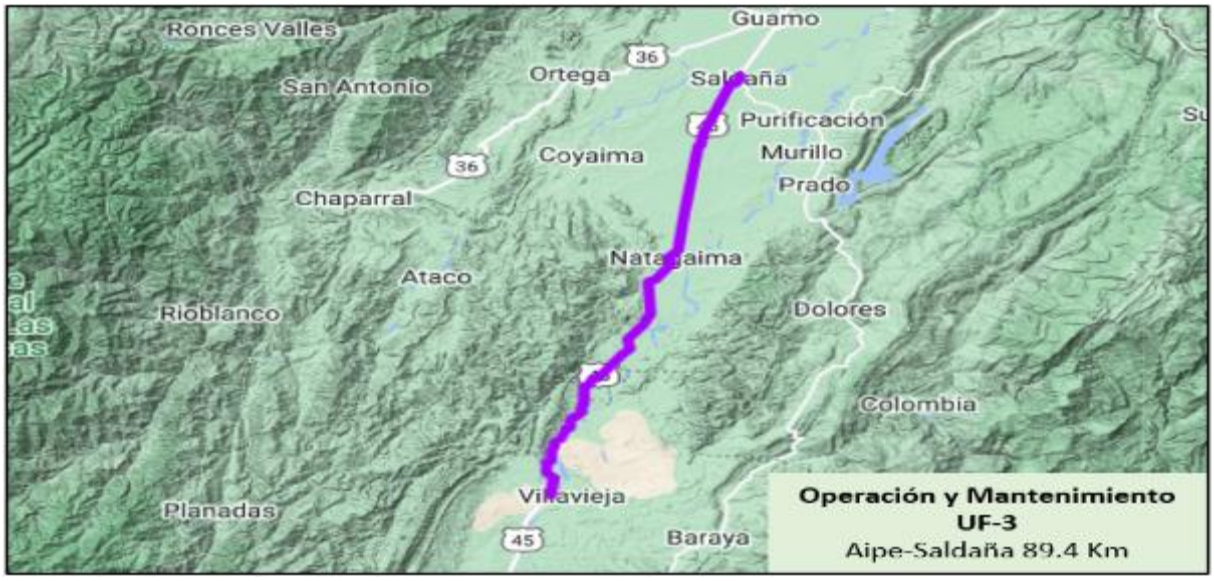
Fuente: Elaboración Propia

Ilustración 8 Localización Unidad Funcional 2B



Fuente: Elaboración Propia

Ilustración 9 Localización Unidad Funcional 3



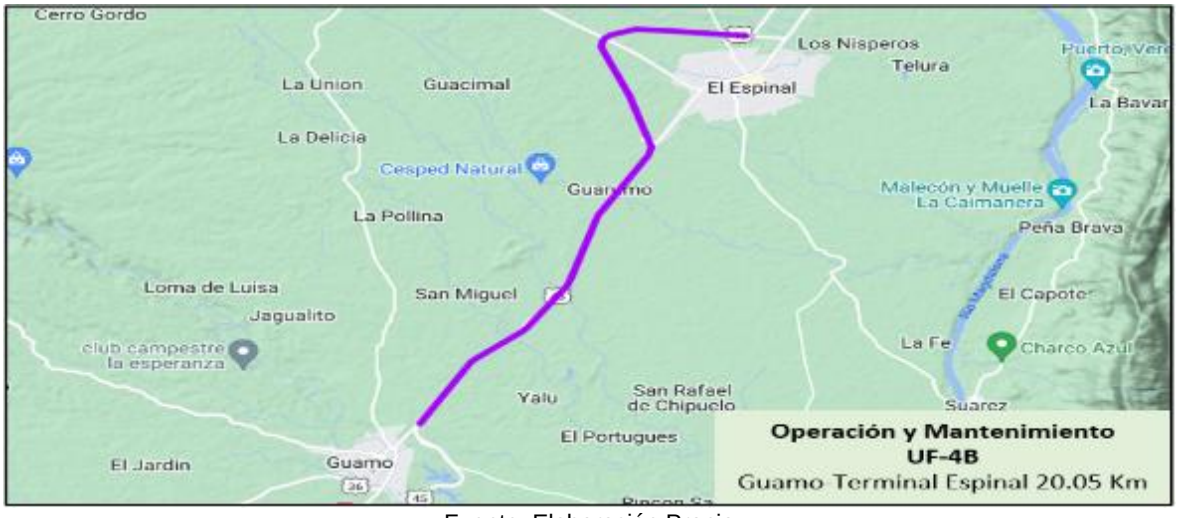
Fuente: Elaboración Propia

Ilustración 10 Localización Unidad Funcional 4A



Fuente: Elaboración Propia

Ilustración 11 Localización Unidad Funcional 4B



Fuente: Elaboración Propia

Ilustración 12 Localización Unidad Funcional 5



Fuente: Elaboración Propia

2. INFORMACIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

Contrato Nro.:	VEJ 543 de 2022
Fecha de suscripción contrato:	28 de octubre de 2022
Objeto del contrato:	Interventoría integral que incluye, pero no se limita a la Interventoría técnica, económica, financiera, contable, jurídica, social, predial, ambiental, administrativa, de seguros, riesgos, operativa, mantenimiento, administrativa de aforo y recaudo y de gestión de calidad al Contrato de Concesión Nro. 17 de 2015, correspondiente al corredor denominado "Concesión Neiva – Aipe – Castilla – Espinal – Girardot ".
Tipo de contrato:	Interventoría

Póliza de Garantía Única de Cumplimiento y de la Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual previstas en el Contrato:	Cumplimiento Nro. 33-44-101231878- Anexo 0 y Póliza de responsabilidad civil Extracontractual Nro. 3340-101071585- Anexo 0. La Agencia mediante oficio de salida ANI Nro. 20223050367831 del 15 de noviembre del 2022, emitió aprobación de las pólizas, por cumplir los requisitos previstos en el Contrato.
Plazo del contrato:	Sesenta meses (60)
Valor estimado del contrato:	QUINCE MIL CIENTO SESENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS M/TE ($ 15.162.874.878) pesos del Mes de Referencia.
Fecha de inicio de la ejecución del contrato:	16 de noviembre de 2022
Vencimiento del plazo de	15 de noviembre de 2027
Supervisor:	Julián David Oliveros Cuadros.
Ingeniero de apoyo técnico:	Allan Fernando Monroy Duque
Contratista:	CONSORCIO INTERDISEÑOS ANI-005
Contratante:	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA (ANI)

3. FICHA TÉCNICA DEL PROYECTO

El alcance del proyecto está determinado en todos los documentos Contractuales como lo es, el Apéndice 1 y en los diferentes Otrosí, los cuales deben ser tenidos en cuenta para el desarrollo y revisión del mismo.

En las siguientes tablas se relaciona las fichas técnicas del proyecto con los aspectos más relevantes que se han presentado durante el mismo y adicionalmente se relacionan los Puentes Peatonales según el Apéndice 1 (numeral 3.5 Puentes Peatonales):

("…)

3.5 PUENTES PEATONALES

No.	Localización
1	Espinal
2	Variante Guamo
3	Neiva Norte
4	Aipe
5	Neiva juncal

6	Castilla

La localización mostrada de puentes peatonales es referencial y estará a cargo del Concesionario la definición de su ubicación teniendo en cuenta factores como operación de la vía y seguridad vial. El Concesionario deberá realizar una propuesta de tipo y ubicación soportada en un estudio de Análisis de Flujo Peatonal considerando las necesidades de cada población y del resultado de su interacción con las autoridades locales. La propuesta deberá ser sometida a la Interventoría para su verificación. El Concesionario deberá concertar con las respectivas alcaldías, así como con las autoridades municipales competentes de cada Municipio, la ubicación de los puentes peatonales, señalados, teniendo en cuenta para ello los planes locales de manejo del espacio público y el plan de desarrollo del municipio.

(…")

Tabla 4 Descripción ficha técnica Unidad Funcional 0

UNIDAD FUNCIONAL	ALCANCE CONTRACTUAL INICIAL
Nro. 0 Esta unidad incluye todo el Proyecto	Incluye las actividades exclusivamente atribuibles a la Operación y Mantenimiento rutinario de la vía Existente, de acuerdo con lo establecido en el Apéndice 2 O y M.

Fuente: Agencia Nacional de Infraestructura Apéndice técnico 1

Tabla 5 Descripción ficha técnica Unidad Funcional 1

UNIDAD FUNCIONAL	ALCANCE CONTRACTUAL INICIAL
Nro. 1 Compuesta por dos sectores: Ruta 4506 y Ruta 43	Sector 1: Ruta 4506 entre Puente Santander 0+000 y el 0+500 Intercambiador Neiva Norte, con rehabilitación de 0.5 Km de la calzada existente. Mantenimiento y operación. Sector 2: Ruta 43 entre Intercambiador Neiva Norte 0+500 y el corregimiento el Juncal, con 21.3 Km de mejoramiento de la calzada existente al igual que Mantenimiento y operación. Requerimientos técnicos y geométricos de entrega de esta Unidad Funcional: Número de Calzadas (Und): 1 Número de carriles por Calzada (Und): 2 Sentido de carriles: Bidireccional Ancho de carril mínimo (m): 3.65 Ancho de Calzada mínimo (m):7.30 Ancho de Berma mínimo Sector 1 (m): Existente Ancho de Berma mínimo Sector 2 (m): 1.0 Acabado de la rodadura: Flexible Intersecciones que debe desarrollar el Concesionario: Glorieta Vía Palermo, Circunvalar occidental Neiva /Vía a Palermo Glorieta Vía Yaguará, Circunvalar occidental Neiva /Vía a Yaguará. Generalidades y subsectores de la Unidad Funcional: Antiguo puente Santander sobre el río Magdalena: Puente metálico de 160 m, el Concesionario deberá realizar Operación y el Mantenimiento del puente

UNIDAD FUNCIONAL	ALCANCE CONTRACTUAL INICIAL
	existente una vez la Gobernación del Huila lo entregue rehabilitado para la Operación y Mantenimiento.

Fuente: Agencia Nacional de Infraestructura Apéndice técnico 1

Tabla 6 Descripción ficha técnica Unidad Funcional 2A

UNIDAD FUNCIONAL	ALCANCE CONTRACTUAL INICIAL
Nro. 2A Entre Intercambiador Neiva Norte 0+500 y Campo Dina 15+800. Ruta 4506	Construcción de segunda calzada y rehabilitación de la calzada en 15.2 km. Mantenimiento y Operación. Requerimientos técnicos y geométricos de entrega de esta Unidad Funcional: Número de Calzadas (Und): 2 Número de carriles por Calzada (Und): 2 Sentido de carriles: Unidireccional Ancho de carril mínimo (m): 3.65 Ancho de Calzada mínimo (m):7.30 Ancho de Berma mínimo (m): Existente-1.0 – 1.8 Acabado de la rodadura: Flexible Ancho mínimo de separador central (m): 3.5 Iluminación: Glorietas e intersecciones principales y en las inmediaciones del peaje. Intersecciones que debe desarrollar el Concesionario: Intersección a desnivel Neiva Norte Ruta 4506 Generalidades de la Unidad Funcional: Para garantizar la conectividad y movilidad local, el Concesionario incluirá la construcción de una serie de retornos a lo largo del corredor.

Fuente: Agencia Nacional de Infraestructura Apéndice técnico 1

Tabla 7 Descripción ficha técnica Unidad Funcional 2B

UNIDAD FUNCIONAL	ALCANCE CONTRACTUAL INICIAL
Nro. 2B Entre Campo Dina 15+800 y Aipe 32+340. Ruta 4506	Construcción de segunda calzada y rehabilitación de la calzada en 17.30 km. Mantenimiento y Operación. Requerimientos técnicos y geométricos de entrega de esta Unidad Funcional: Número de Calzadas (Und): 2 Número de carriles por Calzada (Und): 2 Sentido de carriles: Unidireccional Ancho de carril mínimo (m): 3.65 Ancho de Calzada mínimo (m):7.30 Ancho de Berma mínimo (m): Existente-1.0 – 1.8 Acabado de la rodadura: Flexible Ancho mínimo de separador central (m): 3.5 Iluminación: Glorietas e intersecciones principales y en las inmediaciones del peaje. Intersecciones que debe desarrollar el Concesionario: Intersección a desnivel Acceso Aipe Ruta 4506 Generalidades de la Unidad Funcional: Para garantizar la conectividad y movilidad local, el Concesionario incluirá la construcción de una serie de retornos a lo largo del corredor.

Fuente: Agencia Nacional de Infraestructura Apéndice técnico 1

Tabla 8 Descripción ficha técnica Unidad Funcional 3

UNIDAD FUNCIONAL	ALCANCE CONTRACTUAL INICIAL
Nro. 3 Entre Aipe – Saldaña. Aipe 32+340 Ruta 4506, y Saldaña 14+160 Ruta 4507	Rehabilitación de la calzada en 89.4 km. Incluye rehabilitación paso urbano por Saldaña. Mantenimiento y Operación. Requerimientos técnicos y geométricos de entrega de esta Unidad Funcional: Número de Calzadas (Und): 1 Número de carriles por Calzada (Und): 2 Sentido de carriles: Bidireccional Ancho de carril mínimo (m): 3.65 Ancho de Calzada mínimo (m):7.30 Ancho de Berma mínimo (m): Existente Acabado de la rodadura: Flexible Iluminación: Glorietas e intersecciones principales y en las inmediaciones del peaje. Intersecciones que debe desarrollar el Concesionario: No hay previstas. Generalidades de la Unidad Funcional: Antiguo puente sobre el río Anchique: Puente mixto con una luz de 50 m, el Concesionario deberá realizar el reemplazo de este puente.

Fuente: Agencia Nacional de Infraestructura Apéndice técnico 1

Tabla 9 Descripción ficha técnica Unidad Funcional 4A

UNIDAD FUNCIONAL	ALCANCE CONTRACTUAL INICIAL
Nro. 4A Entre Saldaña 14+160 y Variante Guamo Norte 28+870 Ruta 4507	Construcción segunda calzada, construcción vía nueva, rehabilitación de la vía existente en 14.40 Km. No incluye paso urbano por Municipios Guamo. Mantenimiento y Operación. Requerimientos técnicos y geométricos de entrega de esta Unidad Funcional: Número de Calzadas (Und): 1 Número de carriles por Calzada (Und): 2 Sentido de carriles: Bidireccional Ancho de carril mínimo (m): 3.65 Ancho de Calzada mínimo (m):7.30 Ancho de Berma mínimo (m): Interior 1 - Exterior 1.8 Acabado de la rodadura: Flexible Ancho mínimo de separador central (m): 3.5 Iluminación: Glorietas e intersecciones principales y en las inmediaciones del peaje. Intersecciones que debe desarrollar el Concesionario: Paso elevado Rincón Santo Variante Guamo. Ruta 4507 Paso elevado Intersección Variante Guamo Sur Ruta 4507

Fuente: Agencia Nacional de Infraestructura Apéndice técnico 1

Tabla 10 Descripción ficha técnica Unidad Funcional 4B

UNIDAD FUNCIONAL	ALCANCE CONTRACTUAL INICIAL
Nro. 4B Entre Guamo Norte 28+870 a 40+600 Ruta 4507 Entre Variante Espinal Sur 40+600 Ruta 4507 a Glorieta Sena Variante Espinal 33+000 Ruta 4004 Entre Variante Espinal Norte 33+000 a conexión Par Vial 36+960	Construcción segunda calzada, construcción vía nueva, rehabilitación de la vía existente en 20.08 km. No incluye paso urbano por Municipios Guamo y Espinal. Mantenimiento y Operación. Requerimientos técnicos y geométricos de entrega de esta Unidad Funcional: Número de Calzadas (Und): 1 Número de carriles por Calzada (Und): 2 Sentido de carriles: Bidireccional Ancho de carril mínimo (m): 3.65 Ancho de Calzada mínimo (m):7.30 Ancho de Berma mínimo (m): Interior 1 - Exterior 1.8 Acabado de la rodadura: Flexible Ancho mínimo de separador central (m): 3.5 Iluminación: Glorietas e intersecciones principales y en las inmediaciones del peaje. Intersecciones que debe desarrollar el Concesionario: Paso a desnivel Vía Veredal. Ruta 45 – Variante Espinal Retorno doble paso a desnivel Vía Veredal. Ruta 45 – Variante Espinal Retorno doble intersección a Conexión Espinal Sur Ruta 45 – Variante Espinal Intersección a desnivel Conexión Espinal Sur Ruta 45 – Variante Espinal Retorno doble Intersección a desnivel Conexión Espinal Sur Ruta 45 – Variante Espinal

UNIDAD FUNCIONAL	ALCANCE CONTRACTUAL INICIAL
	Intersección a desnivel Conexión Espinal Norte Ruta 45 – Variante Espinal Retorno doble Intersección a desnivel Conexión Espinal Norte Ruta 45 – Variante Espinal

Fuente: Agencia Nacional de Infraestructura Apéndice técnico 1

Tabla 11 Descripción ficha técnica Unidad Funcional 5

UNIDAD FUNCIONAL	ALCANCE CONTRACTUAL INICIAL
Nro. 5 Espinal- Intercambiador San Rafael - Flandes. Espinal 36+950 Ruta 4004, Flandes 60+280	Construcción segunda calzada, construcción vía nueva, rehabilitación de la vía existente en 27.6 km, incluye la rehabilitación de doble calzada del paso urbano por Flandes. Mantenimiento y Operación. Requerimientos técnicos y geométricos de entrega de esta Unidad Funcional: Número de Calzadas (Und): 2 Número de carriles por Calzada (Und): 2 Sentido de carriles: Bidireccional Ancho de carril mínimo (m): 3.65 Ancho de Calzada mínimo (m):7.30 Ancho de Berma mínimo (m): Existente – 1.0 – 1.8 Acabado de la rodadura: Flexible Iluminación: Glorietas e intersecciones principales y en las inmediaciones del peaje.

Fuente: Agencia Nacional de Infraestructura Apéndice técnico 1

4. ETAPA EN QUE SE ENCUENTRA EL CONTRATO DE CONCESIÓN

El Contrato de Concesión Nro. 17 del 30 de octubre de 2015, se encuentra en Etapa Preoperativa – Fase de Construcción, que comprende:

El 5 de enero de 2018, las partes contratantes suscribieron el Acta de terminación de la Unidad Funcional 1

El 29 de agosto de 2022, las partes contratantes suscribieron el Acta de Terminación de la Unidad Funcional 2A.
Actualmente el Consorcio Autovía Neiva – Girardot S.A.S, continúan pendientes los requerimientos pactados en el Acta de Terminación de la Unidad Funcional 2A (180 días), lo anterior se encuentra soportado en las diferentes comunicaciones enviadas por el Consorcio Interdiseños ANI-005.

El 31 de marzo de 2022, las partes contratantes suscribieron el Acta de Terminación de la Unidad Funcional 2B.
El 5 de agosto de 2020, las partes contratantes suscribieron el Acta de Terminación de la Unidad Funcional 2B.

El 29 de junio de 2022, las partes contratantes suscribieron el Acta de Terminación Parcial de la Unidad Funcional 4A.

El 28 de junio de 2022, las partes contratantes e Interventoría anterior suscribieron el Acta de Declaratoria de la ocurrencia de un Evento Eximente de Responsabilidad por un hallazgo arqueológico que afectó el área perteneciente a la UF-4A hasta que se superen los hechos constitutivos de eximente.
Actualmente el Consorcio Autovía Neiva – Girardot S.A.S, continúan pendientes los requerimientos pactados en el Acta de Terminación Parcial de la Unidad Funcional 4A (180 días). lo anterior se encuentra soportado en las diferentes comunicaciones enviadas.

El 28 de octubre de 2022, las partes contratantes suscribieron el Acta de Terminación Parcial de la Unidad Funcional 4B.

El 18 de octubre de 2022, las partes contratantes e Interventoría anterior, suscribieron el Acta de Declaratoria de la ocurrencia de un Evento Eximente de Responsabilidad con ocasión de los Bloqueos presentados en la Unidad Funcional 4B Guamo – El Espinal en el sector de Los Naranjos. Se otorgó un periodo especial contado a partir del 20 de agosto de 2021, fecha en la cual iniciaron las afectaciones y que transcurrirá hasta la fecha en que se superen los hechos que impiden el cumplimiento de las obligaciones a cargo del Concesionario.
Actualmente el Consorcio Autovía Neiva – Girardot S.A.S, se encuentra realizando actividades según requerimientos pactados en el Acta de Terminación Parcial de la Unidad Funcional 4B, el plazo de los 180 días, se cumple el 25 de abril de 2023.
UF-5: Esta Unidad Funcional fue recibida por la ANI el 9 de abril de 2019 y se encuentra en operación.

Operación y Mantenimiento de todo el corredor vial Neiva-Espinal-Girardot – UF-0.
Es de anotar que la Etapa Preoperativa Fase Preconstrucción terminó el 19 de septiembre 2016.

De acuerdo al Otrosí Nro. 3 suscrito el de 19 de agosto de 2016, la Fase de Preconstrucción se amplió pasando de 240 días a 270 días y se disminuyó la fase de construcción pasando de 1.410 días a 1.380 días, como se observa en la siguiente tabla:

FECHAS CONTRATO CONCESIÓN DE ACUERDO A OTROSÍ 3.

En la siguiente tabla se relaciona las fechas del Contrato de Concesión de acuerdo con el Otrosí 3.

Descripción	Fecha inicio	Duración (días)	Fecha fin
Fecha de Iniciación Etapa Preoperativa_ Fase de Preconstrucción.	24 de diciembre de 2015	270	19 de septiembre de 2016
Fecha prevista de Iniciación Etapa Preoperativa_ Fase de Construcción	20 de septiembre de 2016	1380 + 276 Plazo cura + 5 meses periodo especial+ 2 meses periodo especial+ plazo de cura otrosí Nro. 10.	11 de mayo de 2022
Duración Etapa Preoperativa:			
Fase de Preconstrucción		9	meses
Fase de Construcción		64	meses
Total		**73**	**meses**

5. INFORMACIÓN DEL CONTRATO DE CONCESIÓN

5.1. FICHA TÉCNICA DEL CONTRATO DE CONCESIÓN

En la siguiente tabla se relaciona la ficha técnica del Contrato de Concesión que describe la trazabilidad del Proyecto.

Descripción	Estado
Contrato Nro.:	APP Nro. 17 del 30 de octubre de 2015
Póliza Garantía Única de Cumplimiento:	Nro. 30597 de ACE Seguros y Aseguradora de Fianzas Confianza.
Póliza Responsabilidad Civil:	Nro. RE-001219 con Certificado RE-002849 de ACE Seguros y Aseguradora de Fianzas Confianza.
Póliza Amparo de Obras civiles y otros bienes existentes:	CM000906 de ACE Seguros y Aseguradora de Fianzas Confianza que sustituye a la póliza Nro. CM-001823 de ACE Seguros y Aseguradora de Fianzas Confianza.
Objeto:	Elaborar por su cuenta y riesgo, los estudios y diseños definitivos, financiación, gestión ambiental, predial y social, construcción, mejoramiento, rehabilitación, operación, mantenimiento y reversión del CORREDOR VIAL NEIVA – AIPE – CASTILLA - ESPINAL – GIRARDOT, de acuerdo con el Apéndice Técnico 1 y demás Apéndices
Contratista:	CONCESIONARIO AUTOVÍA NEIVA – GIRARDOT S.A.S *1

Descripción	Estado
Firmas integrantes del Concesionario:	CSS CONSTRUCTORES S.A., en un 49% y ACCIÓN SOCIEDAD FIDUCIARIA S.A. COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL FIDEICOMISO AUTOVÍA NEIVA GIRARDOT en un 51% cuyos fideicomitentes son: (i) CSS CONSTRUCTORES S.A., y (ii) ALCA INGENIERÍA S.A.S.
Valor del ingreso:	N.A.
Valor actual del Contrato, incluye Contratos adicionales:	$ 2.017.901.636.047 del mes de referencia
Fecha de suscripción:	30 de octubre de 2015
Fecha de Iniciación Etapa Preoperativa Fase de Preconstrucción:	24 de diciembre de 2015
Fecha Acta de Inicio de la Fase de Construcción:	20 de septiembre de 2016
Fecha prevista de Terminación de Etapa de Construcción:	11 de mayo de 2022
Fecha prevista de Inicio Etapa Operativa:	12 de mayo de 2022
Acta de Recibo de la Unidad Funcional 1	5 de enero de 2018
Acta de Recibo de la Unidad Funcional 2B	31 de marzo de 2022
Acta de Recibo de la Unidad Funcional 2A	29 de agosto de 2022
Acta de Terminación de la Unidad Funcional 3	05 de agosto de 2020
Acta de Terminación parcial de la Unidad Funcional 4A	29 de junio de 2022
Acta de Terminación parcial de la Unidad Funcional 4B	28 de octubre de 2022
Acta de Terminación de la Unidad Funcional 5	9 de abril de 2019
Plazo del Contrato	El plazo inicial del Contrato es de 30 años
Otrosí Nro. 1 de 16 de noviembre de 2015	Modifica la sección 3, numeral 23, literal (b) del Contrato de concesión, mediante la cual se prórroga la fecha de inicio del Contrato, para el 23 de diciembre de 2015
Otrosí Nro. 2 de 17 de marzo de 2016	Modificar el primer párrafo de la sección 3.3.9.2 del Apéndice Técnico Nro. 2 del Contrato de Concesión bajo el esquema APP Nro. 17 de 2015 y la tabla 7: "Equipo mínimo a disposición de la Policía de Carreteras."
Otrosí Nro. 3 de 19 de agosto de 2016	Se modifica el literal (a) de la Sección III, numeral 3.8 "Plazos Estimados de la Fase de Preconstrucción de la Etapa Preoperativa" Parte Especial del Contrato. Se modifica el literal (b) de la Sección III, numeral 3.8 "Plazos Estimados de la Fase de Construcción de la Etapa Preoperativa" de la Parte Especial y se modifica la "Tabla de Referencias a la Parte General" contenida en el Capítulo II de la Parte Especial.
Otrosí Nro. 4 de 24 de marzo de 2017	Se acordaron los términos para adelantar ante el Ministerio de Transporte el trámite de la modificación de la Resolución Nro. 2109 de 2015, para la inclusión dentro de las tarifas diferenciales en el peaje de Neiva, a los

Descripción	Estado
	habitantes de las veredas de Guacirco, San Andes de Busiraco, Peñas Blancas, San Jorge, San Francisco y Tamarindo, con un máximo de 350 cupos exclusivos y rotativos. Sin lugar a compensación por riesgo. Se aclara el alcance de la UF- 1.
Otrosí Nro. 5 del 23 de mayo de 2017	Modifica apartes del Contrato dando la posibilidad de la toma de posesión por parte de los prestamistas cuando ocurra una inhabilidad sobreviniente. Se modifica la Parte General las secciones (3.13 (a) se incluye un romanito (iii)), (3.13 (d) (v) se incluye en el romanito (v) un numeral 2), (3.13 (d) de la parte general incluyendo un romanito (iii) se incluye un romanito (viii)), (17.2 (b) (iii) se corrige la referencia 3.4(i)), (17.3(b) se incluye la expresión previa terminación del Contrato.
Otrosí Nro. 6 del 11 de octubre de 2017	Modifica apartes del Apéndice Financiero 2 permitiendo la cesión del 100% de la retribución. Modifica el Apéndice Financiero 2 en los siguientes numerales: Capítulo I: Se modifica el numeral 1 "Cesión especial de la retribución". Se adiciona el numeral (viii) al numeral 4. Se modifica el numeral 5 "Monto Cedido". Se modifica el numeral 6 "Solicitud de Cesión Especial de la Retribución". Se modifica el numeral 7 "Suma Máxima de Cesión". Se modifica el numeral 10 "Suma Máxima Mensual de Cesión". Capítulo II: Se modifica el numeral 2.2 "Solicitud de Emisión de la Certificación de Cesión" Se modifica el primer inciso del numeral 2.3.2. Se modifica el primer inciso del numeral 2.3.3 "Terminación de la Autorización de Cesión Especial" Se modifica el numeral 2.4 "Cesión Especial de Retribución" Se modifica el numeral 2.5. Se Modifica el Anexo AF 2.1 (FORMATO SOLICITUD DE CESIÓN ESPECIAL). Se Modifica el Anexo AF 2.2. (CERTIFICACIÓN DE CESIÓN) Contrato Parte General. Se modifica la Sección 3.15(h)(vi)(1)
Otrosí Nro. 7 del 23 de mayo de 2018	Se elimina la obligación de traslado del peaje el Patá contenida en la sección 3.6 del Apéndice Técnico 1. Dicha eliminación queda condicionada a la modificación de la Resolución 2109 de 2015 por parte del Ministerio de Transporte y se ordena que en su defecto se realicen las actividades que sean necesarias sobre la estación de peaje existente en el PR 53+450 con el fin de dar cumplimiento a lo señalado en la sección 3.3.4.1 del Apéndice Técnico 2. Se modifica la sección 4.2.3.3 del Apéndice Técnico 2, en consecuencia, el programa mensualizado de actividades de Operación y Obras de Mantenimiento y los informes a los estados financieros se harán de manera anual.
Otrosí Nro. 8 de 30 de diciembre de 2019	1.- Modificó el literal c) del numeral 6.1 – Eventos Generadores de Imposición de Multas del Capítulo VI – Sanciones y esquemas de apremio de la Parte Especial del Contrato de Concesión, con el fin de fijar el periodo de cura para sanear el incumplimiento en la terminación de las intervenciones de una Unidad Funcional en el 20% del plazo previsto en el Contrato para la terminación de la Unidad Funcional respectiva. 2. Subdividió las Unidades Funcionales 2 y 4, en consecuencia, modificó el porcentaje de participación de las UF

Descripción	Estado
	Sección 4.1 de la Parte General y Sección 5.2 Parte especial del Contrato de Concesión. Modificó el valor y Vigencia de los amparos de Calidad Sección 7.3 romanito (ii) del literal (a), literal (b) y literal (c) Parte especial. Modificó el Apéndice Técnico 1 8 alcance del Proyecto del Contrato de Concesión, la Tabla 5 denominada – valor para ponderar cada uno de los indicadores para efectos del cálculo del índice de cumplimiento por Unidad Funcional – Apéndice Técnico 4. Modificó l Apéndice Financiero 1. 3. Modificó los literales (b), (d), (e) y (f) del numeral 4.5 – Fondeo de Subcuentas del Patrimonio Autónomo del Capítulo IV- Aspectos Económicos del Contrato – de la Parte Especial del Contrato de Concesión con el fin de aplazar los fondeos de las subcuentas de compensaciones Ambientales, MASC, Interventoría y Supervisión y Soporte Contractual.
Otrosí Nro. 9 de 5 de octubre de 2020	1.- Realizar la Transferencia Transitoria de Recursos – por única vez -de la Subcuenta de Compensaciones Ambientales, Subcuenta de Redes, Subcuenta de Soporte Contractual y Subcuenta de MASC conforme lo dispuesto en las cláusulas primer, segunda tercera y cuarta. 2- Creación de la Subcuenta Transferencia Transitoria de Recursos, de la cuenta Proyecto el Patrimonio Autónomo. 3.- Restitución de Recursos Transferidos Transitoriamente: a) En el evento en que el concesionario no reintegre los recursos dentro de los 180 días siguiente al plazo máximo del último de los reintegros de las aludidas Subcuentas, el Concesionario autoriza a la ANI para que realice descuento automático de las Retribuciones mensuales necesarias hasta por el monto del reintegro no efectuado más los intereses moratorios establecido en la Sección 3.7 de la Parte General del Contrato de Concesión. b) En caso de terminación anticipada del Contrato de Concesión previo a la restitución de los recursos transferidos transitoriamente, se deberá descontar de los valores aportados a cada una de las subcuentas el valor pendiente por restituir conforme al reconocimiento de los costos en la variable ARh incluida en la Sección 18.3 de la Parte General del Contrato de Concesión. 4.- Modificó el plazo de Fondeos de las Subcuentas de Compensaciones Ambientales, Subcuenta de Interventoría y Supervisión, Subcuenta Soporte Contractual y Subcuenta MASC, conforme lo contenido en las cláusulas Octava a Décima Primera.
Otrosí Nro. 10 de 3 de mayo de 2021	1.- Modifica y adiciona las seccional al Capítulo I – definiciones. Modifica la Sección 4.17 y adiciona los literales (e), (f), (g) y (h) de la Sección 7.1 de la Parte General del Contrato de Concesión. 2.- Modifica la Sección 4.3. (a) de la Parte Especial en el sentido de incluir la variable DICP a la fórmula de cálculo de retribución del Contrato de Concesión. 3.- Modifica el numeral 2.5. Alcance de las Unidades Funcionales del Apéndice Técnico 1, en relación con la remisión que hace la Sección 4.17 de la Parte General. 4.- Modifica el monto y fecha máxima de los aportes 7, 8 y 9 de la Subcuenta de Supervisión e Interventoría establecidos en el literal d) de la Sección 4.5 Parte Especial. 5.- Régimen de Transición del otrosí

Descripción	Estado
Otrosí Nro. 11 de 09 de julio de 2021	Modifica el parágrafo primero del romano (ii), literal (f) Subcuenta Compensaciones Ambientales de la Sección 3.15. Cuentas y Subcuentas del Patrimonio Autónomo, de la Parte General del Contrato de Concesión en el sentido de establecer en 330 días la fecha máxima del Octavo Reintegro (Contados a partir de la fecha efectiva del traslado a la Subcuenta Transferencia Transitoria de Recursos).
Acuerdo ANI y Concesionarios del Modo de Transporte Carretero de 5 de octubre de 2020.	En el presente acuerdo, las partes convinieron lo siguiente: 1.- Las PARTES convienen en reconocer que el COVID-19 constituye una circunstancia imprevisible e irresistible para ellas, que ha generado una afectación sustancial sobre las obligaciones que se individualizan en el numeral segundo de este documento y que, por tanto, se califica como un Evento Eximente de Responsabilidad, a la luz de las estipulaciones contractuales pertinentes, cuyo reconocimiento efectivo se entiende materializado a través de la firma del presente acuerdo. 2.- Obligaciones afectadas sustancialmente generadas por el COVID-19, reconocido como Evento Eximente de Responsabilidad, a las que se listan a continuación: 1. Plan de obras. 2. Gestiones ambientales. 3. Traslado de redes. 4. Gestiones prediales. 5. Gestiones sociales. 6. Giros de Equity. 7. Fondeo de Subcuentas .8. Cumplimiento de los indicadores de operación y mantenimiento. 3.- El cronograma para el cumplimiento de las obligaciones afectadas sustancialmente por el COVID-19, se desplazará por el término de 98 días calendario, consta de dos (2) componentes: (i) Período Especial, entendido como el plazo en el que no fue posible cumplir con la obligación a cargo de los Concesionarios y que, conforme a los acuerdos, recoge las afectaciones a los rendimientos actuales y futuros derivados directamente de los hechos y actos jurídicos acaecidos y conocidos al 30 de junio de 2020, el cual se extiende por sesenta y ocho (68) Días Calendario comprendidos entre el 25 de marzo y el 31 de mayo de 2020, ambas fechas inclusive; y (ii) Período de Reinicio de Actividades, entendido como el plazo máximo de treinta (30) días que el contrato establece para la reanudación de las obligaciones, que, en consecuencia, se extiende hasta el 30 de junio de 2020. Las Partes acuerdan que, en materia de obligaciones asociadas a gestiones prediales, ambientales, sociales y de redes, por estar sujetas a trámites con y/o ante terceros, los plazos de afectación podrán ser superiores al término de noventa y ocho (98) días previsto en el presente acuerdo, lo cual deberá ser acreditado y reconocido en los términos previstos en el acuerdo QUINTO de este documento, referido a Eventos Eximentes de Responsabilidad por COVID-19. (Subrayado propio). 4.- Reconocimiento y Procedimiento de Costos Ociosos.

6. GESTIÓN DE OPERACIÓN, AFORO Y AUDITORÍA

6.1. INFORME GENERAL OPERATIVO

En el periodo del 01 al 28 de febrero de 2023, en el área Operativa de la Interventoría se realizaron las siguientes actividades:

6.1.1. CASETAS DE PEAJE

Auditorías en los peajes de la Concesión**:**

AUDITORÍA EN CASETA DE RECAUDO Y RECAMBIO	
PEAJE	**FECHA (febrero de 2023)**
Peaje Neiva	24
Peaje Patá	17
Peaje Flandes	16

En los arqueos se encontraron pequeñas diferencias (sobrantes y faltantes de recaudo), que no afectaron el recaudo, ya que el Concesionario realiza la entrega del valor total recaudado a la transportadora de valores el cual coincide o corresponde con el valor revisado por interventoría, finalmente la transportadora de valores realiza la consignación del recaudo a la fiduciaria.

- Tráfico y recaudo. Para verificar la información del tráfico y el recaudo del mes de junio de 2020 reportada por el Concesionario, la interventoría realizó las siguientes actividades.

Conteos manuales de 2 horas continúas. Se realizaron conteos en forma aleatoria en los peajes, los días:

CONTEO MANUAL VEHICULAR	
PEAJE	**FECHA (febrero de 2023)**
Peaje Neiva	23
Peaje Patá	10
Peaje Flandes	18

Conteos 7 días por 24 horas. Se realizaron conteos vehiculares usando las grabaciones de las cámaras de video, instaladas por Interventoría en las casetas de

recaudo de los peajes Neiva, Patá y Flandes de manera continua en todos los carriles de los peajes Neiva, Patá y Flandes del 1 al 7 de febrero de 2023.

Los resultados de los conteos manuales y los conteos 7 días por 24 horas dieron una confiabilidad para los conteos manuales y los equipos de detección superior al 99%, con lo que se verificó y se certifica que la información reportada por el Concesionario en el informe mensual de recaudo corresponde a datos reales de tráfico y recaudo.

Indicador O-3 cola de Peaje. La Interventoría realizó durante el mes de febrero de 2023 en conjunto con el Concesionario, la medición de este indicador en las estaciones de peaje los días:

COLA DE PEAJE	
PEAJE	**FECHA (febrero de 2023)**
Peaje Neiva	17 y 18
Peaje Patá	17
Peaje Flandes	17 y 18

6.1.2. PESAJE DE VEHÍCULOS

- Auditoría Pesaje. Se realiza auditoría en básculas en las siguientes fechas:

AUDITORÍA DE PESAJES	
PEAJE	**FECHA (febrero de 2023)**
Pesaje Neiva	17
Pesaje Flandes	16 y 27

- Básculas Peaje Neiva. Se tienen las siguientes novedades:

Fecha inicio	Báscula	Hora Inicio	Fecha fin	Hora Fin	Motivo Cierre
03-02-2023	Sur	14:14	03-02-2023	14:34	Por inspección de celdas de carga, topes y plataforma en general.
04-02-2023	Sur	07:25	04-02-2023	08:03	Por falla en la celda de carga No.9
05-02-2023	Sur	07:00	06-02-2023	07:00	Por programación de turnos.

Fecha inicio	Báscula	Hora Inicio	Fecha fin	Hora Fin	Motivo Cierre
06-02-2023	Sur	08:56	06-02-2023	09:31	Por problemas en el fluido eléctrico
06-02-2023	Sur	16:36	06-02-2023	17:17	Por falla en la celda de carga No.9
07-02-2023	Sur	07:30	07-02-2023	09:03	Por inspección de celdas de carga, topes y plataforma en general.
10-02-2023	Sur	15:36	10-02-2023	16:02	Por inspección de celdas de carga, topes y plataforma en general.
12-02-2023	Sur	07:00	13-02-2023	07:00	Por programación de turnos.
13-02-2023	Sur	12:28	13-02-2023	16:30	Por falla en el suministro de fluido eléctrico
16-02-2023	Sur	11:06	16-02-2023	11:39	Por inspección de celdas de carga, topes y plataforma en general.
17-02-2023	Sur	14:19	17-02-2023	16:39	Por falla en el suministro de fluido eléctrico
18-02-2023	Sur	09:36	18-02-2023	10:48	Por conexión de red eléctrica del peaje.
19-02-2023	Sur	07:00	20-02-2023	07:00	Por programación de turnos.
20-02-2023	Sur	16:04	20-02-2023	16:24	Por inspección de celdas de carga, topes y plataforma en general.
23-02-2023	Sur	14:19	20-02-2023	14:52	Por inspección de cajas de juntas en la plataforma de pesaje.
25-02-2023	Sur	23:00	27-02-2023	07:00	Por programación de turnos.

El tiempo total de cierre de las Básculas del Peaje Neiva fue de 1.90 días.

- Básculas Peaje Flandes. Se tienen las siguientes novedades:

Fecha inicio	Báscula	Hora Inicio	Fecha fin	Hora Fin	Motivo Cierre
01-02-2023	Norte	07:00	01-02-2023	15:00	Por programación de turnos.
01-02-2023	Norte	23:00	02-02-2023	07:00	Por programación de turnos.
02-02-2023	Norte	09:00	02-02-2023	10:15	Por capacitación del personal de turno.
02-02-2023	Sur	09:07	02-02-2023	10:15	Por capacitación del personal de turno.
02-02-2023	Norte	23:00	03-02-2023	07:00	Por programación de turnos.
03-02-2023	Sur	15:00	03-02-2023	23:00	Por programación de turnos.
05-02-2023	Sur	07:00	06-02-2023	07:00	Por programación de turnos.
05-02-2023	Norte	07:00	06-02-2023	07:00	Por programación de turnos.
07-02-2023	Norte	08:00	07-02-2023	09:05	Por capacitación del personal de turno.
07-02-2023	Sur	08:00	07-02-2023	09:05	Por capacitación del personal de turno.
07-02-2023	Norte	10:15	07-02-2023	12:05	Por falla en el sistema de registro.
08-02-2023	Sur	23:00	09-02-2023	07:00	Por capacitación del personal de turno.
09-02-2023	Norte	09:05	09-02-2023	12:05	Por permiso operadora de turno.
09-02-2023	Sur	12:05	10-02-2023	07:05	Por impresión de tiquetes para Supertransporte.
10-02-2023	Sur	15:00	10-02-2023	23:00	Por programación de turnos.
11-02-2023	Norte	06:50	11-02-2023	07:00	Por falla en el suministro de fluido eléctrico
11-02-2023	Norte	15:00	11-02-2023	23:00	Por programación de turnos.
12-02-2023	Norte	07:00	13-02-2023	07:00	Por programación de turnos.
12-02-2023	Sur	07:00	13-02-2023	07:00	Por programación de turnos.
15-02-2023	Norte	08:10	15-02-2023	09:00	Por capacitación del personal de turno.

Fecha inicio	Báscula	Hora Inicio	Fecha fin	Hora Fin	Motivo Cierre
15-02-2023	Sur	08:12	15-02-2023	09:03	Por capacitación del personal de turno.
15-02-2023	Norte	23:00	16-02-2023	07:07	Por programación de turnos.
16-02-2023	Norte	23:00	17-02-2023	15:00	Por programación de turnos.
13-02-2023	Sur	15:00	18-02-2023	07:00	Por programación de turnos.
19-02-2023	Norte	07:00	20-02-2023	07:00	Por programación de turnos.
19-02-2023	Sur	07:00	20-02-2023	07:00	Por programación de turnos.
24-02-2023	Norte	22:05	24-02-2023	22:44	Por colisión de 2 vehículos al ingreso de la plataforma.
25-02-2023	Sur	23:00	27-02-2023	07:00	Por programación de turnos.
26-02-2023	Norte	07:00	27-02-2023	07:00	Por programación de turnos.
27-02-2023	Norte	11:20	27-02-2023	15:00	Por permiso operadora de turno.
28-02-2023	Sur	20:26	28-02-2023	20:34	Por reinicio del computador de registro

El tiempo total de cierre de las Básculas del Peaje Flandes fue de 17.80 días.

6.1.3. OPERACIÓN CORREDOR VIAL

En general la operación del corredor vial ha sido normal, con excepción de las siguientes novedades:

FECHA	UF	UBICACIÓN	TIPO DE CIERRE		CAUSA DEL CIERRE	TIEMPO (h:min)			DESCRIPCIÓN
			TOTAL	PARCIAL		INICIO	FIN	DURACIÓN	
14/02/2023	1	K13+700 UF 1	X		Accidente	12:11	13:17	1:06	Actividades criminalística por fallecidos en accidente de tránsito
20/02/2023	3	K 90+980 UF 3		X	Accidente	16:33	21:55	5:22	Actividades de labores de criminalística -

									accidente con muertos
26/02/2023	4B	K142+700 UF 4B		X	Accidente	19:54	23:21	3:27	Actividades de labores de criminalística - accidente con muertos
27/02/2023	3	K36+900 UF 3		X	Accidente	5:57	8:23	2:26	Actividades de labores de criminalística - accidente con muertos
28/02/2023	3	K54+400 UF 3		X	Caída de árboles	18:20	21:14	2:54	Actividades de remover árbol caído sobre el carril

6.1.4. OPERACIÓN SICC

Durante el mes de febrero de 2023 el Concesionario registró en el SICC, la información de Contabilización y Control (SICC), la información de los incidentes y accidentes ocurridos en la vía, no se presentaron novedades en la operación del SICC.

La interventoría realiza la revisión del registro de datos en el SICC cuando visita el Centro de Control de Operaciones (CCO), también realiza la verificación por internet del registro de datos, en los casos en que se ha detectado diferencias entre la información de campo y la registrada en el SICC, la Interventoría ha solicitado al Concesionario realizar los ajustes a los datos ingresados a la plataforma.

La interventoría genera los reportes de los indicadores O-4 Incidentes y O-5 Accidentes por medio del SICC, los cuales son incluidos en el informe mensual de indicadores del mes de febrero de 2023.

6.1.5. OTRAS ACTIVIDADES DEL ÁREA OPERATIVA

La Interventoría realizó seguimiento y verificación a:

a) Convenio POLCA - Policía de Carreteras.
- El convenio POLCA fue firmado el 06 de mayo de 2016 y tiene fecha de inicio 01 de agosto de 2016.

- El 27 de febrero de 2023 se realizó mediante videoconferencia el comité de seguimiento del Convenio Polca Nro. 3.

b) Los días 3, 24 de noviembre, 2, 27 de diciembre de 2021 y 22 de enero de 2022, el Concesionario realizó la entrega de elementos de reposición vida útil de 5 años del Convenio POLCA. En los anexos del presente se incluyen los archivos de las 5 entregas realizadas.

REGISTRO FOTOGRÁFICO DE ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA POLICÍA DE CARRETERAS.

<table>
<tr><td></td><td></td></tr>
<tr><td>Fotografía 2 K 0+500 UF-1 Secretaria de transito de Palermo Concesionario realiza campaña vial en acompañamiento de secretaria de tránsito del municipio de Palermo con el lema “Por tu seguridad utiliza los retornos y respeta las señales de tránsito”.</td><td>Fotografía 3 K 92+600 UF-3
Se realiza campaña vial dirigida a motociclistas y conductores de vehículos públicos y particulares.</td></tr>
<tr><td></td><td></td></tr>
<tr><td>Fotografía 4 K 155+900 UF-5 Peaje Flandes
Se realiza campaña vial dirigida a motociclistas, conductores de vehículos públicos y particulares y habitantes del sector.</td><td>Fotografía 5 K 78+500 UF-3
Normalidad en el corredor vial.</td></tr>
</table>

c) Tarjetas de identificación electrónica TIE. En el mes de febrero de 2023 el Concesionario realizó el registro de paso de vehículos con tarifa diferencial especial y vehículos exentos, usando bastones de lectura de tarjetas de identificación electrónica en los peajes Neiva, Patá y Flandes.

d) Se realizó revisión de áreas internas y externas zona de recaudo en los peajes Neiva, Patá y Flandes, se diligencia el formato lista de chequeo y las novedades de estas revisiones son informadas al Concesionario para su atención.

6.1.6. TRANSPORTES ESPECIALES

En el mes de febrero de 2023, el Concesionario recibió comunicados de empresas de carga con permisos otorgado por el INVIAS para transitar por el corredor vial Neiva – Espinal - Girardot con carga extra dimensionada y extra pesada, los datos de los comunicados son los siguientes:

EMPRESA	RESOLUCIÓN Y/O PERMISO INVIAS	COMUNICACIÓN	PLACAS VEHÍCULO
ADDEC	PERMISO No. 0151229 DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE	Oficio adjunto a correo electrónico del 23-02-2023	YHK503
ADDEC	PERMISO No. 0151230 DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE	Oficio adjunto a correo electrónico del 23-02-2023	YHK528
MINCIVIL	PERMISO No. 0151412 DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE	Oficio adjunto a correo electrónico del 23-02-2023	SBV288
MINCIVIL	PERMISO No. 0151389 DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE	Oficio adjunto a correo electrónico del 23-02-2023	USB409
GLOBAL LOGISTICA	PERMISO No. 0151207 DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE	Oficio adjunto a correo electrónico del 27-02-2023	SYS807

6.1.7. ATENCIÓN DE INCIDENTES

La Interventoría en los recorridos de inspección que realiza por el corredor vial ha encontrado incidentes, los cuales son reportados al CCO y se ha verificado la atención de los usuarios dentro de los tiempos establecidos en el Apéndice Técnico 4, también se ha revisado el ingreso de datos y el registro de tiempos en la plataforma del SICC. En algunos casos se han encontrado diferencias las cuales se ha solicitado al Concesionario realizar los ajustes necesarios para que la información registrada en el SICC corresponda con los datos de campo.

Resumen de incidentes ocurridos durante el mes de febrero de 2023:

Incidente	Cant. (Un)
Caída de árbol sobre la vía	2
Caída de carga sobre la vía	0
Empozamiento de agua	0
Material granular en berma	4
Otro	0
Varado	289
Total	**295**

Eventos clasificados como otros.

En el presente mes no se registraron incidentes clasificados como otros.

- Vehículos Varados.

El Concesionario realiza la atención a vehículos averiados en el corredor vial con apoyo de vehículos de inspección, carro taller y grúas en caso que se requieran, la interventoría realizó seguimiento al registro de llamadas realizadas por usuarios al CCO, se verifica que la información se está registrando de manera organizada y los datos corresponden con la información reportada por los usuarios.

Según la información registrada en el formato ANG-FOP-10 Informe de Servicio de Grúa y Carro Taller Rev. 0, en el mes de febrero de 2023 el Concesionario realizó la atención de usuarios que requirieron asistencia en el corredor vial, esto se detalla a continuación:

RESUMEN SERVICIOS PRESTADOS A USUARIOS	
Servicio	**Cant.**
Inspección vial	4
Carrotaller	117
Grúa	195
Total	**316**

RESUMEN ATENCIÓN A VEHÍCULOS	
Tipo de vehículo	**Cant.**
Motos	6
Vehículos	310
Total	**316**

Adicionalmente en el SICC se registran los siguientes servicios, los cuales se realizaron para atender eventos climatológicos (Caída de árbol, inundación) y retiro de semovientes:

Servicio	Cant.
Inspección vial	1
Carrotaller	4
Grúa	0
Total	**5**

Resumen Servicios prestados por el Concesionario

Sumando los servicios prestados a usuarios y las atenciones de tipo climatológico se tienen en total 321 servicios, los cuales se resumen a continuación:

RESUMEN SERVICIOS PRESTADOS A USUARIOS	
Servicio	**Cant.**
Inspección vial	5
Carrotaller	121
Grúa	195
Total	**321**

De acuerdo con la inspección diaria que realiza la interventoría por el corredor vial, se realizó la verificación de la información que registra el Concesionario en los formatos de operación, en cuanto a atención de accidentes ocurridos en el corredor vial.

El resumen de la verificación de registros de campo se describe a continuación:

Tres (3) casos de vehículos varados en vía, formato 2909-00-IN-FR-012 Registro de atención a vehículos Rev. 0, en todos los casos los registros correspondieron con la información de los formatos presentados por el Concesionario.

También se realizaron llamadas de verificación telefónica de:

Quince (15) casos de vehículos varados que requirieron los servicios de carro taller y/o grúa, los cuales se registran en el formato 2909-00-IN-FR-013, en todos los casos los registros de los eventos, correspondieron con la información de los formatos presentados por el Concesionario.

6.1.8. ATENCIÓN DE ACCIDENTES

De acuerdo con la información registrada en el formato ANG-FOP-19 Bitácoras de Accidentes Rev. 0 y en el SICC, en el mes de febrero de 2023 se presentaron 28 accidentes en los que resultaron heridos (30) usuarios, para la atención de estos usuarios el Concesionario realizó (3) servicios de ambulancias de la concesión y fue apoyado por ambulancias externas en (14) ocasiones. En estos accidentes hubo 21 usuarios con heridas leves de los cuales no todos requirieron atención médica, el resumen de los accidentes ocurridos en el mes y la atención del Concesionario se detalla a continuación:

CLASIFICACIÓN ACCIDENTES	
Tipo accidente	**# accidentes**
Choque Simple (latas)	9
Accidente con Heridos	15
Accidente con Muertos	4
Total	**28**

RESUMEN SERVICIOS PRESTADOS A USUARIOS	
Servicio	**Cant.**
Ambulancia Externa	14
Ambulancia Concesión	3
Total atención ambulancia	**17**

En el registro de accidentes realizado en el SICC en la categoría OTROS, hay 4 eventos clasificados como otros, los cuales corresponden a:

Accidentes	Cant. (Un)
Falsa alarma	4
Total	**4**

En los accidentes registrados en el mes de febrero de 2023 resultaron afectados 35 usuarios, el detalle de los heridos leves, graves y usuarios fallecidos se describen a continuación:

Heridos leves	Heridos graves	Personas Muertas	Total personas afectadas
21	9	5	35

6.1.9. INFORMACIÓN COMPARATIVA DE TRÁFICO DICIEMBRE DE 2021 – DICIEMBRE DE 2022

Antes de dar el reporte comparativo de tráfico, se indica que el tráfico de la Concesión fue afectado por el Paro Nacional efectuado entre el 4 de mayo de 2021 y el 28 de junio de 2021,

por esta razón el tráfico de los meses de mayo y junio de 2021 se vio disminuido notablemente especialmente en los peajes Neiva y Patá.

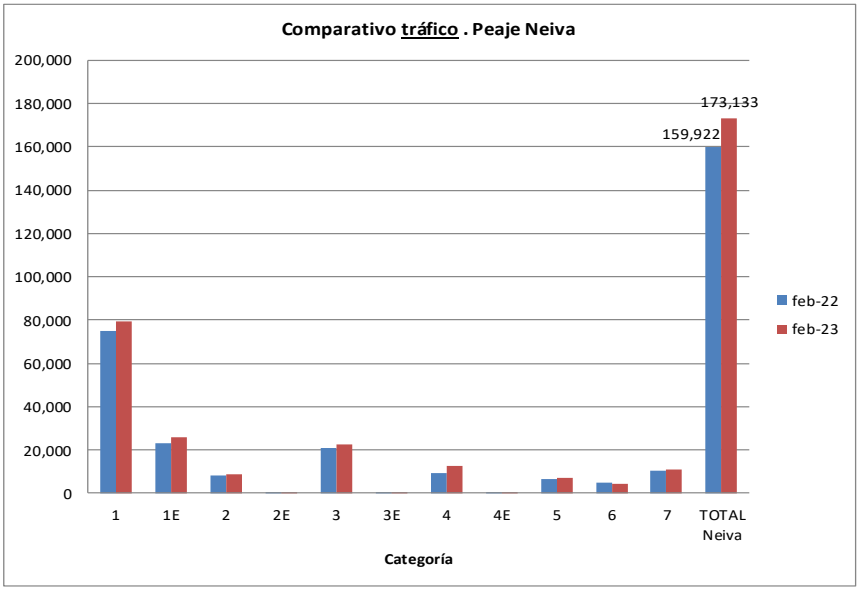
Con base en la información de los Informes mensual de Tráfico y Recaudo – RTC del Concesionario, a continuación, se presenta el resumen comparativo de tráfico para los meses de febrero de 2022 y febrero de 2023:

Comparativo de tráfico

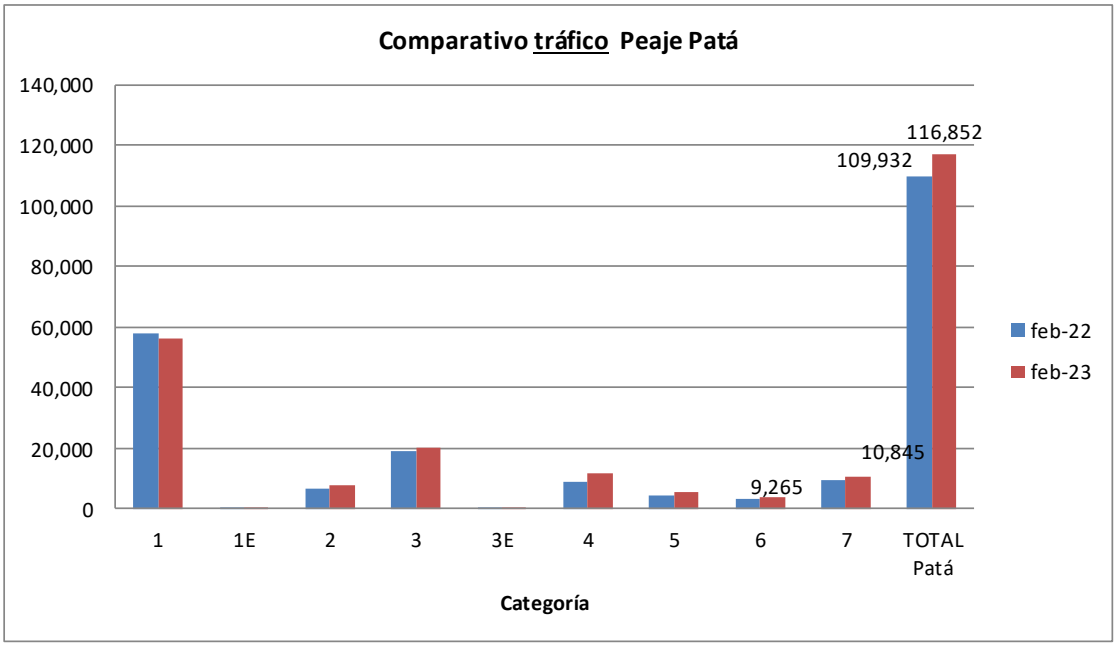
Tráfico mes	Vehículos	Nota
feb-22	424,787	(B)
feb-23	447,737	(A)
Diferencia	22,950	**(A) - (B)**

6.1.10. COMPARATIVO TRÁFICO MENSUAL POR PEAJE MESES FEBRERO DE 2022 – FEBRERO DE 2023

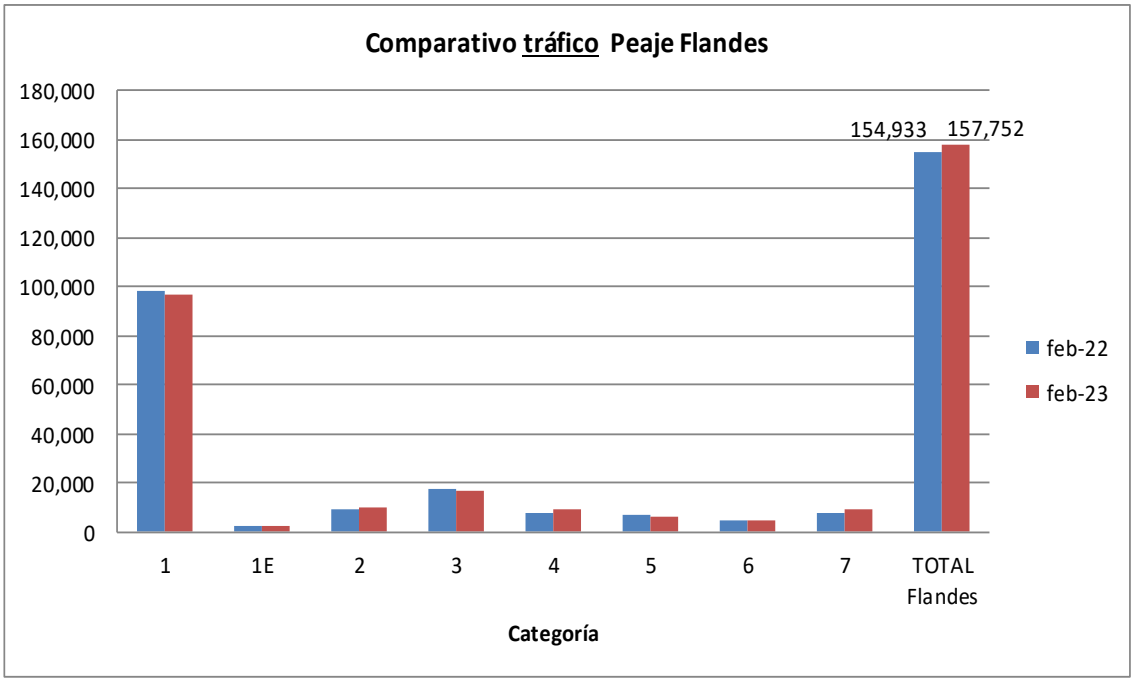
- **Peaje Neiva.**



- **Peaje Patá.**

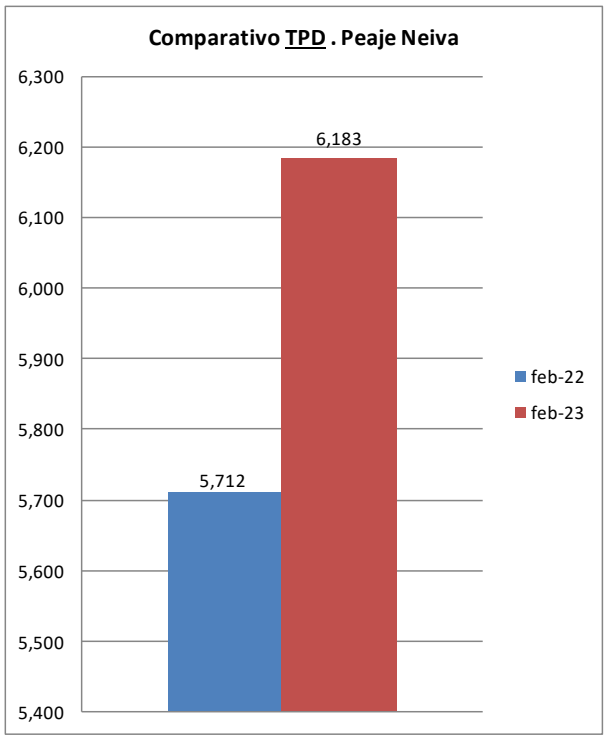


- **Peaje Flandes.**



6.1.11. COMPARATIVO TPD MENSUAL POR PEAJE MESES FEBRERO DE 2022 – FEBRERO DE 2023

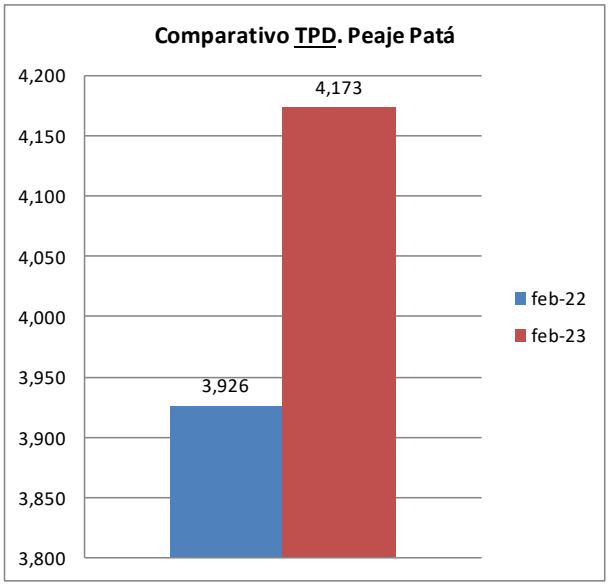
- **Peaje Neiva.**



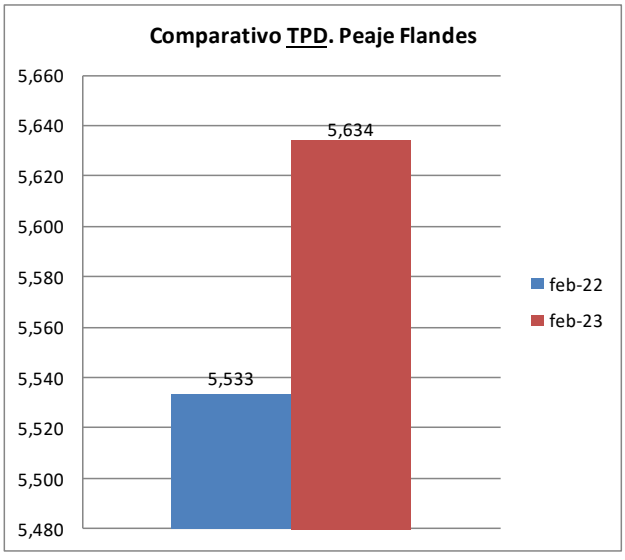
-

-

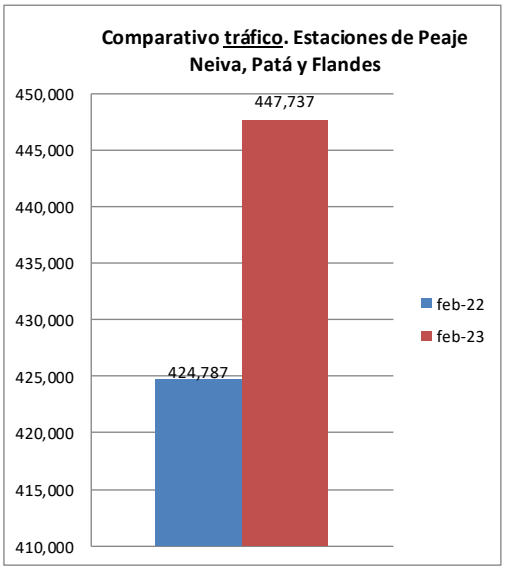
- **Peaje Patá.**



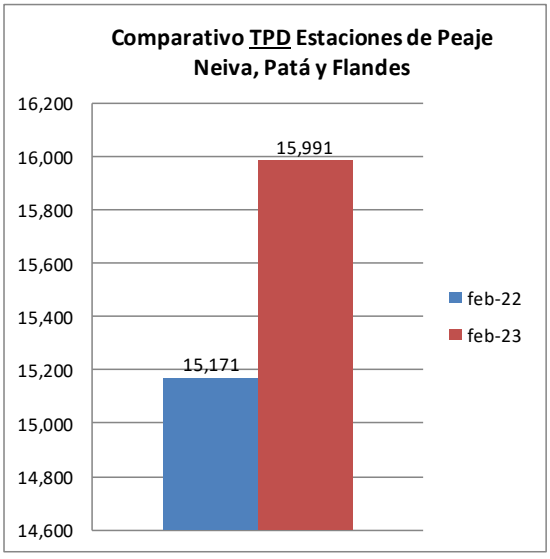
- **Peaje Flandes.**



6.1.12. COMPARATIVO TRÁFICO TOTAL PEAJES NEIVA, PATÁ Y FLANDES MESES FEBRERO DE 2022 – FEBRERO DE 2023



6.1.13. COMPARATIVO TPD PEAJES NEIVA, PATÁ Y FLANDES, MESES FEBRERO DE 2022 – FEBRERO DE 2023



6.1.14. COMPARATIVO DE TRÁFICO ACUMULADO DE: ENERO DE 2022 A FEBRERO DE 2022 y ENERO DE 2023 A FEBRERO DE 2023

A continuación, se presenta el análisis comparativo del comportamiento del tráfico para el periodo de análisis:

COMPARATIVO TRÁFICO MENSUAL AÑOS 2022 - 2023							
MES	**TRÁFICO TOTAL (Veh.)**	**Diferencia tráfico año 2023 - 2022 (Veh.)**	**Variación mensual de tráfico (%)**	**Tráfico acumulado en el año (Veh.)**	**Diferencia de tráfico acumulada año 2023 - 2022**	**Variación acumulada de tráfico año 2023 vs 2022**	**Variación mensual promedio del tráfico año 2023 vs 2022**
ene-22	625,150						
feb-22	424,787						
mar-22	0						
abr-22	0						
may-22	0						
jun-22	0						
jul-22	0						
ago-22	0						
sep-22	0						
oct-22	0						
nov-22	0						
dic-22	0						
Total	**1,049,937**			**1,049,937**			
ene-23	669,927	44,777	7.2%				
feb-23	447,737	22,950	5.4%				
mar-23	0	-					
abr-23	0	-					
may-23	0	-					
jun-23	0	-					
jul-23	0	-					
ago-23	0	-					
sep-23	0	-					
oct-23	0	-					
nov-23	0	-					
dic-23	0	-					
Total	**1,117,664**	**67,727**		**1,117,664**			

COMPARATIVO TRÁFICO MENSUAL AÑOS 2022 - 2023							
MES	**TRÁFICO TOTAL (Veh.)**	**Diferencia tráfico año 2023 - 2022 (Veh.)**	**Variación mensual de tráfico (%)**	**Tráfico acumulado en el año (Veh.)**	**Diferencia de tráfico acumulada año 2023 - 2022**	**Variación acumulada de tráfico año 2023 vs 2022**	**Variación mensual promedio del tráfico año 2023 vs 2022**
Años 2022 - 2023					**67,727**	**6.45%**	**3.23%**

Con base en la información de tráfico registrada en la anterior tabla COMPARATIVA DE TRÁFICO MENSUAL DE LOS AÑOS 2023 - 2022 se tiene:

1. Tráfico acumulado de enero de 2022 a febrero de 2022: 1.049.937 vehículos
2. Tráfico acumulado de enero de 2023 a febrero de 2023: 1.117.664 vehículos
3. Crecimiento anual de tráfico para el año 2023 con respecto al año 2022: 67.727 vehículos
4. Crecimiento anual de tráfico para el año 2023 con respecto al año 2022: 6.45%
5. Crecimiento promedio mensual de tráfico para el año 2023 con respecto al año 2022: 3.23%

6.1.15. RECAUDO DE PEAJES

El Resumen del recaudo por peaje correspondiente al mes de febrero de 2023 es:

PEAJE NEIVA:

RECAUDO		
RECAUDO SOBRANTES		$ 420,700.00
TOTAL RECAUDO REAL		$ 3,266,062,600.00
Periodo	t1	t2
FSV	$ 200.00	$ 200.00
RECAUDO FONDO DE SEGURIDAD VIAL (FSV)		$ 34,626,600.00
INGRESO NETO		**$ 3,231,436,000.00**

PEAJE PATÁ:

RECAUDO	
RECAUDO SOBRANTES	$ 181,800.00
TOTAL RECAUDO REAL	$ 2,695,667,900.00

Periodo	t1	t2
FSV	$ 200.00	$ 200.00
RECAUDO FONDO DE SEGURIDAD VIAL (FSV)		$ 23,370,400.00
INGRESO NETO		**$ 2,672,297,500.00**

PEAJE FLANDES:

RECAUDO		
RECAUDO SOBRANTES		$ 543,100.00
TOTAL RECAUDO REAL		$ 3,199,236,300.00
Periodo	t1	t2
FSV	$ 200.00	$ 200.00
RECAUDO FONDO DE SEGURIDAD VIAL (FSV)		$ 31,550,400.00
INGRESO NETO		**$ 3,167,685,900.00**

El recaudo total del mes es:

RECAUDO - MES		
RECAUDO SOBRANTES		$ 1,145,600.00
TOTAL RECAUDO REAL		$ 9,160,966,800.00
Periodo	t1	t2
FSV	$ 200.00	$ 200.00
RECAUDO FONDO DE SEGURIDAD VIAL (FSV)		$ 89,547,400.00
INGRESO NETO		**$ 9,071,419,400.00**

El detalle de la información de recaudo se puede verificar en el formato anexo SIAC 7 Información Financiera - Operativa (Modo Carretero).

La interventoría realizó el acta de aforo correspondiente al mes de febrero de 2023, la cual fue enviada por correo electrónico al Concesionario el 13 de marzo de 2023, en esta acta se realizó el cálculo del FOSEVI con $ 200.

El 13 de marzo 2023 luego de la revisión del área financiera de la Interventoría, se avala el acta de retribución del mes de febrero de 2023 realizada por el Concesionario.

A continuación, se relaciona el consolidado del recaudo mensual, ingresos por explotación comercial, índice de cumplimiento, retribución del Concesionario y FOSEVI:

6.1.16. RECAUDO MENSUAL ESTACIONES DE PEAJE, ÍNDICE DE CUMPLIMIENTO Y RETRIBUCIÓN CONCESIONARIO

Acta UF-0	RECAUDO NETO (SE DESCUENTA FOSEVI)					EXPLOTACIÓN COMERCIAL PEAJES 97%	EXPLOTACIÓN COMERCIAL PEAJES 100%	TOTAL RECAUDO	30%	4.60%	12.03%	5.39%
	Mes	RECAUDO NEIVA	RECAUDO EL PATÁ	RECAUDO FLANDES	SUBTOTAL RECAUDO				RETRIBUCIÓN UF-0	RETRIBUCIÓN UF-1	RETRIBUCIÓN UF-3	RETRIBUCIÓN UF-5
1	jun-16	$ 646,505,100	$ 522,273,600	$ 757,262,200	$ 1,926,040,900			$ 1,926,040,900	$ 577,812,270	$ 88,597,881	$ 231,702,720	$ 103,813,605
2	jul-16	$ 1,808,425,500	$ 1,475,953,500	$ 2,367,991,400	$ 5,652,370,400			$ 5,652,370,400	$ 1,689,776,131	$ 260,009,038	$ 679,980,159	$ 304,662,765
3	ago-16	$ 1,865,214,600	$ 1,522,118,300	$ 2,168,848,200	$ 5,556,181,100			$ 5,556,181,100	$ 1,666,854,330	$ 255,584,331	$ 668,408,586	$ 299,478,161
4	sept-16	$ 1,749,134,600	$ 1,351,555,800	$ 1,959,133,700	$ 5,059,824,100			$ 5,059,824,100	$ 1,517,947,230	$ 232,751,909	$ 608,696,839	$ 272,724,519
5	oct-16	$ 1,912,600,700	$ 1,492,265,000	$ 2,123,152,400	$ 5,528,018,100			$ 5,528,018,100	$ 1,658,405,430	$ 254,288,833	$ 665,020,577	$ 297,960,176
6	nov-16	$ 1,865,004,900	$ 1,457,945,200	$ 1,967,305,500	$ 5,290,255,600			$ 5,290,255,600	$ 1,587,076,680	$ 243,351,758	$ 636,417,749	$ 285,144,777
7	dic-16	$ 2,142,571,900	$ 1,748,540,600	$ 2,435,152,600	$ 6,326,265,100	$ 11,984,544	$ 12,355,200	$ 6,338,249,644	$ 1,901,474,893	$ 291,559,484	$ 762,491,432	$ 341,631,656
8	ene-17	$ 2,130,864,400	$ 1,768,270,800	$ 2,615,535,300	$ 6,514,670,500	$ 27,705,669	$ 28,562,545	$ 6,542,376,169	$ 1,944,597,011	$ 300,949,304	$ 787,047,853	$ 352,634,075
9	feb-17	$ 1,697,360,700	$ 1,347,517,900	$ 1,951,708,700	$ 4,996,587,300	$ 35,207,632	$ 36,296,528	$ 5,031,794,932	$ 1,509,538,480	$ 231,462,567	$ 605,324,930	$ 271,213,747
10	mar-17	$ 1,867,676,400	$ 1,523,094,400	$ 2,190,896,500	$ 5,581,667,300	$ 1,528,358	$ 1,575,627	$ 5,583,195,658	$ 1,674,958,697	$ 256,827,000	$ 671,658,438	$ 300,934,246
11	abr-17	$ 1,948,435,600	$ 1,651,819,600	$ 2,396,656,500	$ 5,996,911,700	$ 256,764	$ 264,705	$ 5,997,168,464	$ 1,799,150,539	$ 275,869,749	$ 721,459,366	$ 323,247,380
12	may-17	$ 1,815,547,600	$ 1,473,207,200	$ 2,212,158,900	$ 5,500,913,700	$ 268,991	$ 277,310	$ 5,501,182,691	$ 1,650,354,807	$ 253,054,404	$ 661,792,278	$ 296,513,747
13	jun-17	$ 2,072,997,500	$ 1,695,292,900	$ 2,582,175,300	$ 6,350,465,700	$ 19,033,114	$ 19,621,767	$ 6,369,498,814	$ 1,910,849,644	$ 292,996,945	$ 766,250,707	$ 343,315,986
14	jul-17	$ 2,139,495,100	$ 1,777,528,700	$ 2,723,983,700	$ 6,641,007,500	$ 310,308	$ 319,905	$ 6,641,317,808	$ 1,992,395,342	$ 305,500,619	$ 798,950,532	$ 357,967,030
15	ago-17	$ 1,999,627,100	$ 1,610,409,800	$ 2,433,329,500	$ 6,043,366,400	$ 305,739	$ 315,195	$ 6,043,672,139	$ 1,813,101,642	$ 278,008,918	$ 727,053,758	$ 325,753,928
16	sept-17	$ 1,844,731,000	$ 1,487,231,500	$ 2,198,307,200	$ 5,530,269,700	$ 383,601	$ 395,465	$ 5,530,653,301	$ 1,659,195,990	$ 254,410,052	$ 665,337,592	$ 298,102,213
17	oct-17	$ 2,073,834,300	$ 1,678,572,200	$ 2,369,178,700	$ 6,121,585,200	$ 267,238	$ 275,503	$ 6,121,852,438	$ 1,836,555,732	$ 281,605,212	$ 736,458,848	$ 329,967,846
18	nov-17	$ 1,989,394,400	$ 1,631,326,300	$ 2,258,606,100	$ 5,879,326,800	$ 6,893,520	$ 7,106,722	$ 5,886,220,320	$ 1,765,866,096	$ 270,766,135	$ 708,112,305	$ 317,267,275
19	dic-17	$ 2,377,839,600	$ 2,017,025,100	$ 2,830,134,600	$ 7,224,999,300	$ 7,113,604	$ 7,333,612	$ 7,232,112,904	$ 2,169,633,871	$ 332,677,193	$ 870,023,182	$ 389,810,886

Acta UF-0	RECAUDO NETO (SE DESCUENTA FOSEVI)					EXPLOTACIÓN COMERCIAL PEAJES 97%	EXPLOTACIÓN COMERCIAL PEAJES 100%	TOTAL RECAUDO	30%	4.60%	12.03%	5.39%
	Mes	RECAUDO NEIVA	RECAUDO EL PATÁ	RECAUDO FLANDES	SUBTOTAL RECAUDO				RETRIBUCIÓN UF-0	RETRIBUCIÓN UF-1	RETRIBUCIÓN UF-3	RETRIBUCIÓN UF-5
20	ene-18	$ 2,393,271,600	$ 2,008,344,500	$ 2,880,671,400	$ 7,282,287,500	$ 7,322,598	$ 7,549,071	$ 7,289,610,098	$ 2,186,883,030	$ 335,322,065	$ 876,940,095	$ 392,909,984
21	feb-18	$ 1,889,182,800	$ 1,482,815,200	$ 2,121,589,100	$ 5,493,587,100	$ 6,870,858	$ 7,083,359	$ 5,500,457,958	$ 1,650,137,387	$ 253,021,066	$ 661,705,092	$ 296,474,684
22	mar-18	$ 2,304,354,200	$ 1,838,314,400	$ 2,639,541,100	$ 6,782,209,700	$ 4,602,542	$ 4,744,889	$ 6,786,812,242	$ 2,036,043,673	$ 312,193,363	$ 816,453,513	$ 365,809,180
23	abr-18	$ 2,084,958,400	$ 1,640,127,700	$ 2,328,482,600	$ 6,053,568,700	$ 8,960,347	$ 9,237,471	$ 6,062,529,047	$ 1,818,758,714	$ 278,876,336	$ 729,322,244	$ 326,770,316
24	may-18	$ 2,103,865,300	$ 1,638,410,600	$ 2,308,498,700	$ 6,050,774,600	$ 326,471	$ 336,568	$ 6,051,101,071	$ 1,815,330,321	$ 278,350,650	$ 727,947,459	$ 326,154,348
25	jun-18	$ 2,273,066,200	$ 1,849,579,800	$ 2,689,976,000	$ 6,812,622,000	$ 202,963	$ 209,240	$ 6,812,824,963	$ 2,043,847,489	$ 313,389,948	$ 819,582,843	$ 367,211,265
26	jul-18	$ 2,340,185,000	$ 1,893,827,300	$ 2,945,864,300	$ 7,179,876,600	$ 4,281,601	$ 4,414,022	$ 7,184,158,201	$ 2,155,247,460	$ 330,471,278	$ 864,254,232	$ 387,226,127
27	ago-18	$ 2,219,791,300	$ 1,774,891,400	$ 2,782,921,200	$ 6,777,603,900	$ 682,222	$ 703,322	$ 6,778,286,122	$ 2,033,485,837	$ 311,801,161	$ 815,427,821	$ 365,349,622
28	sept-18	$ 2,073,977,800	$ 1,626,591,500	$ 2,493,036,100	$ 6,193,605,400	$ 483,316	$ 498,264	$ 6,194,088,716	$ 1,858,226,615	$ 284,928,081	$ 745,148,873	$ 333,861,382
29	oct-18	$ 2,348,638,200	$ 1,882,467,400	$ 2,831,723,000	$ 7,062,828,600	$ 4,057,650	$ 4,183,144	$ 7,066,886,250	$ 2,120,065,875	$ 325,076,768	$ 850,146,416	$ 380,905,169
30	nov-18	$ 2,299,472,600	$ 1,842,970,400	$ 2,643,037,800	$ 6,785,480,800	$ 3,652,065	$ 3,765,015	$ 6,789,132,865	$ 2,036,739,859	$ 312,300,112	$ 816,732,684	$ 365,934,261
31	dic-18	$ 2,681,524,200	$ 2,195,786,100	$ 3,190,739,400	$ 8,068,049,700	$ 21,001,567	$ 21,651,100	$ 8,089,051,267	$ 2,426,715,380	$ 372,096,358	$ 973,112,867	$ 435,999,863

INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA N°4 V°0
ETAPA DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO
Del 01 al 28 de febrero de 2023

Acta UF-0	RECAUDO NETO (SE DESCUENTA FOSEVI)					EXPLOTACIÓN COMERCIAL PEAJES 97%	EXPLOTACIÓN COMERCIAL PEAJES 100%	TOTAL RECAUDO	30%	4.60%	12.03%	5.39%
	Mes	RECAUDO NEIVA	RECAUDO EL PATÁ	RECAUDO FLANDES	SUBTOTAL RECAUDO				RETRIBUCIÓN UF-0	RETRIBUCIÓN UF-1	RETRIBUCIÓN UF-3	RETRIBUCIÓN UF-5
32	ene-19	$ 2,651,334,100	$ 2,207,057,200	$ 3,265,513,500	$ 8,123,904,800	$ 15,658,367	$ 16,142,646	$ 8,139,563,167	$ 2,441,868,950	$ 374,419,906	$ 979,189,449	$ 438,722,455
33	feb-19	$ 2,051,068,100	$ 1,627,185,000	$ 2,330,824,900	$ 6,009,078,000	$ 3,726,144	$ 3,841,386	$ 6,012,804,144	$ 1,803,841,243	$ 276,588,991	$ 723,340,339	$ 324,090,143
34	mar-19	$ 2,363,413,100	$ 1,887,568,200	$ 2,661,574,700	$ 6,912,556,000	$ 656,997	$ 677,316	$ 6,913,212,997	$ 2,073,963,899	$ 318,007,798	$ 831,659,521	$ 372,622,179
35	abr-19	$ 2,533,403,500	$ 2,061,239,500	$ 2,875,171,200	$ 7,469,814,200	$ 22,897,149	$ 23,605,308	$ 7,492,711,349	$ 2,247,813,405	$ 344,664,722	$ 901,373,175	$ 403,857,143
36	may-19	$ 2,401,615,700	$ 1,858,465,400	$ 2,708,558,900	$ 6,968,640,000	$ 493,567	$ 508,832	$ 6,969,133,567	$ 2,090,740,070	$ 320,580,144	$ 838,386,768	$ 375,636,299
37	jun-19	$ 2,597,853,300	$ 2,093,126,600	$ 3,140,804,900	$ 7,831,784,800	$ 269,525	$ 277,861	$ 7,832,054,325	$ 2,349,616,298	$ 360,274,499	$ 942,196,135	$ 422,147,728
38	jul-19	$ 2,639,863,200	$ 2,098,167,500	$ 3,109,476,300	$ 7,847,507,000	$ 360,293	$ 371,436	$ 7,847,867,293	$ 2,354,360,188	$ 361,001,895	$ 944,098,435	$ 423,000,047
39	ago-19	$ 2,510,199,600	$ 1,947,249,000	$ 2,835,899,100	$ 7,293,347,700	$ 483,621	$ 498,578	$ 7,293,831,321	$ 2,188,149,396	$ 335,516,241	$ 877,447,908	$ 393,137,508
40	sept-19	$ 2,371,956,200	$ 1,831,219,500	$ 2,605,035,800	$ 6,808,211,500	$ 389,962	$ 402,023	$ 6,808,601,462	$ 2,042,580,439	$ 313,195,667	$ 819,074,756	$ 366,983,619
41	oct-19	$ 2,699,653,400	$ 2,109,963,100	$ 3,027,492,900	$ 7,837,109,400	$ 7,604,762	$ 7,839,961	$ 7,844,714,162	$ 2,353,414,249	$ 360,856,851	$ 943,719,114	$ 422,830,093
42	nov-19	$ 2,466,047,600	$ 1,949,080,600	$ 2,679,304,800	$ 7,094,433,000	$ 277,148	$ 285,720	$ 7,094,710,148	$ 2,128,413,045	$ 326,356,667	$ 853,493,631	$ 382,404,877
43	dic-19	$ 2,966,431,500	$ 2,429,357,100	$ 3,349,430,700	$ 8,745,219,300	$ 12,573,189	$ 12,962,050	$ 8,757,792,489	$ 2,627,337,747	$ 402,858,455	$ 1,053,562,436	$ 472,045,015

Acta UF-0	RECAUDO NETO (SE DESCUENTA FOSEVI)					EXPLOTACIÓN COMERCIAL PEAJES 97%	EXPLOTACIÓN COMERCIAL PEAJES 100%	TOTAL RECAUDO	30%	4.60%	12.03%	5.39%
	Mes	RECAUDO NEIVA	RECAUDO EL PATÁ	RECAUDO FLANDES	SUBTOTAL RECAUDO				RETRIBUCIÓN UF-0	RETRIBUCIÓN UF-1	RETRIBUCIÓN UF-3	RETRIBUCIÓN UF-5
44	ene-20	$ 3,071,040,700	$ 2,557,881,500	$ 3,488,917,800	$ 9,117,840,000	$ 380,662	$ 392,435	$ 9,118,220,662	$ 2,735,466,199	$ 419,438,150	$ 1,096,921,946	$ 491,472,094
45	feb-20	$ 2,418,397,700	$ 1,951,987,000	$ 2,549,827,400	$ 6,920,212,100	$ 1,410,167	$ 1,453,780	$ 6,921,622,267	$ 2,076,486,680	$ 318,394,625	$ 832,671,159	$ 373,075,440
46	mar-20	$ 1,771,848,700	$ 1,413,685,900	$ 1,775,816,400	$ 4,961,351,000	$ 332,530	$ 342,814	$ 4,961,683,530	$ 1,488,505,059	$ 228,237,442	$ 596,890,529	$ 267,434,742
	abr-20	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
	may-20	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
47	jun-20	$ 1,803,774,500	$ 1,521,556,100	$ 1,692,783,600	$ 5,018,114,200	$ 2,794,699	$ 2,881,133	$ 5,020,908,899	$ 1,506,272,670	$ 230,961,809	$ 604,015,341	$ 270,626,989
48	jul-20	$ 2,141,646,000	$ 1,762,545,400	$ 2,037,270,500	$ 5,941,461,900	$ 4,170,346	$ 4,299,326	$ 5,945,632,246	$ 1,783,689,674	$ 273,499,083	$ 715,259,562	$ 320,469,578
49	ago-20	$ 2,091,617,800	$ 1,715,406,100	$ 2,091,357,800	$ 5,898,381,700	$ 3,957,844	$ 4,080,252	$ 5,902,339,544	$ 1,770,701,863	$ 271,507,619	$ 710,051,448	$ 318,136,102
50	sept-20	$ 2,533,078,600	$ 2,088,365,400	$ 2,806,229,900	$ 7,427,673,900	$ 337,134	$ 347,561	$ 7,428,011,034	$ 2,228,403,310	$ 341,688,507	$ 893,589,727	$ 400,369,795
51	oct-20	$ 2,818,372,500	$ 2,362,870,000	$ 3,177,865,600	$ 8,359,108,100	$ 366,317	$ 377,646	$ 8,359,474,417	$ 2,507,842,325	$ 384,535,824	$ 1,005,644,772	$ 450,575,671
52	nov-20	$ 2,782,759,000	$ 2,314,014,600	$ 3,015,195,700	$ 8,111,969,300	$ 19,793,867	$ 20,406,048	$ 8,131,763,167	$ 2,439,528,950	$ 374,061,106	$ 978,251,109	$ 438,302,034
53	dic-20	$ 3,226,978,800	$ 2,697,026,800	$ 3,676,951,600	$ 9,600,957,200	$ 19,323,845	$ 19,921,490	$ 9,620,281,045	$ 2,886,084,314	$ 442,532,928	$ 1,157,319,810	$ 518,533,148

Acta UF-0	RECAUDO NETO (SE DESCUENTA FOSEVI)					EXPLOTACIÓN COMERCIAL PEAJES 97%	EXPLOTACIÓN COMERCIAL PEAJES 100%	TOTAL RECAUDO	30%	4,60%	12,03%	5,39%
	Mes	RECAUDO NEIVA	RECAUDO EL PATÁ	RECAUDO FLANDES	SUBTOTAL RECAUDO				RETRIBUCIÓN UF-0	RETRIBUCIÓN UF-1	RETRIBUCIÓN UF-3	RETRIBUCIÓN UF-5
56	feb-21	$ 2.697.835.600	$ 2.198.329.000	$ 2.924.385.700	$ 7.820.550.300	$ 393.543	$ 405.714	$ 7.820.943.843	$ 2.346.283.153	$ 359.763.417	$ 940.859.544	$ 421.548.873
57	mar-21	$ 3.165.180.700	$ 2.599.097.400	$ 3.487.749.800	$ 9.252.027.900	$ 358.941	$ 370.042	$ 9.252.386.841	$ 2.775.716.052	$ 425.609.794	$ 1.113.062.137	$ 498.703.651
58	abr-21	$ 2.804.952.700	$ 2.294.192.500	$ 2.911.309.500	$ 8.010.454.700	$ 434.747	$ 448.193	$ 8.010.889.447	$ 2.403.266.834	$ 368.500.914	$ 963.710.000	$ 431.786.941
59	may-21	$ 104.176.500	$ 871.845.800	$ 2.051.496.800	$ 3.027.519.100	$ 75.806	$ 78.151	$ 3.027.594.906	$ 908.278.472	$ 139.269.366	$ 364.219.668	$ 163.187.365
60	jun-21	$ 349.081.700	$ 2.539.463.400	$ 3.257.659.600	$ 6.146.204.700	$ 13.748.715	$ 14.173.933	$ 6.159.953.415	$ 1.847.986.025	$ 283.357.857	$ 741.042.396	$ 332.021.489
61	jul-21	$ 3.183.197.300	$ 2.712.796.200	$ 3.570.780.800	$ 9.466.774.300	$ 2.928.259	$ 3.018.824	$ 9.469.702.559	$ 2.840.910.768	$ 435.606.318	$ 1.139.205.218	$ 510.416.968
62	ago-21	$ 3.141.294.800	$ 2.662.666.400	$ 3.480.884.300	$ 9.284.845.500	$ 3.101.636	$ 3.197.563	$ 9.287.947.136	$ 2.786.384.141	$ 427.245.568	$ 1.117.340.041	$ 500.620.350
63	sep-21	$ 3.092.122.600	$ 2.557.332.100	$ 3.113.426.300	$ 8.762.881.000	$ 530.647	$ 547.059	$ 8.763.411.647	$ 2.629.023.494	$ 403.116.936	$ 1.054.238.421	$ 472.347.888
64	oct-21	$ 3.267.467.900	$ 2.762.609.500	$ 3.473.048.400	$ 9.503.125.800	$ 3.168.884	$ 3.266.891	$ 9.506.294.684	$ 2.851.888.405	$ 437.289.556	$ 1.143.607.251	$ 512.389.284
65	nov-21	$ 3.121.394.900	$ 2.689.376.300	$ 3.228.939.900	$ 9.039.711.100	$ 470.002	$ 484.538	$ 9.040.181.102	$ 2.708.393.057	$ 415.848.331	$ 1.087.533.786	$ 487.265.761
66	dic-21	$ 3.608.785.500	$ 3.127.911.400	$ 3.950.277.200	$ 10.686.974.100	$ 9.550.342	$ 9.845.713	$ 10.696.524.442	$ 3.208.957.333	$ 492.040.125	$ 1.286.791.890	$ 576.542.667
67	25 de mar a 31 de ago de 2020	$ 5.380.981.200	$ 4.635.862.000	$ 7.383.443.500	$ 17.400.286.700	$ 0	$ 0	$ 17.400.286.700	$ 5.220.086.010	$ 800.413.188	$ 2.093.254.490	$ 937.875.453

Acta UF-0	RECAUDO NETO (SE DESCUENTA FOSEVI)					EXPLOTACIÓN COMERCIAL PEAJES 97%	EXPLOTACIÓN COMERCIAL PEAJES 100%	TOTAL RECAUDO
	Mes	RECAUDO NEIVA	RECAUDO EL PATÁ	RECAUDO FLANDES	SUBTOTAL RECAUDO			
68	ene-22	$ 3,657,686,200	$ 3,096,379,300	$ 4,098,244,100	$ 10,852,309,600	$ 2,135,711	$ 2,201,764	$ 10,854,445,311
69	feb-22	$ 2,989,418,500	$ 2,411,422,600	$ 3,033,623,900	$ 8,434,465,000	$ 9,165,195	$ 9,448,655	$ 8,443,630,195
70	mar-22	$ 3,327,974,600	$ 2,684,753,600	$ 3,395,020,000	$ 9,407,748,200	$ 1,043,769	$ 1,076,051	$ 9,408,791,969
71	abr-22	$ 3,686,656,300	$ 2,906,066,800	$ 3,667,900,200	$ 10,260,623,300	$ 3,887,010	$ 4,007,227	$ 10,264,510,310
72	may-22	$ 3,374,838,800	$ 2,481,787,500	$ 3,183,828,000	$ 9,040,454,300	$ 5,931,102	$ 6,114,538	$ 9,046,385,402
73	jun-22	$ 3,675,355,500	$ 2,810,355,200	$ 3,698,774,900	$ 10,184,485,600	$ 16,055,570	$ 16,552,134	$ 10,200,541,170
74	jul-22	$ 3,796,472,500	$ 3,145,595,100	$ 4,112,555,100	$ 11,054,622,700	$ 11,954,150	$ 12,323,866	$ 11,066,576,850
75	ago-22	$ 3,415,644,400	$ 2,829,611,600	$ 3,583,040,500	$ 9,828,296,500	$ 621,534	$ 640,757	$ 9,828,918,034
76	sep-22	$ 3,217,620,400	$ 2,652,547,900	$ 3,324,003,700	$ 9,194,172,000	$ 1,411,798	$ 1,455,462	$ 9,195,583,798
77	oct-22	$ 3,494,189,600	$ 2,940,594,200	$ 3,669,948,000	$ 10,104,731,800	$ 337,218	$ 347,647	$ 10,105,069,018
78	nov-22	$ 3,362,212,700	$ 2,791,486,400	$ 3,465,206,300	$ 9,618,905,400	$ 12,344,758	$ 12,726,555	$ 9,631,250,158
79	dic-22	$ 3,868,250,300	$ 3,301,199,800	$ 4,161,146,200	$ 11,330,596,300	$ 19,247,245	$ 19,842,521	$ 11,349,843,545
80	ene-23	$ 4,077,684,500	$ 3,575,144,900	$ 4,375,179,900	$ 12,028,009,300	$ 699,378	$ 721,008	$ 12,028,708,678
81	feb-23	$ 3,231,015,300	$ 2,672,115,700	$ 3,167,142,800	$ 9,070,273,800	$ 9,980,403	$ 10,289,075	$ 9,080,254,203
	Sub-Total	**$ 206,844,952,500**	**$ 172,050,959,200**	**$ 235,140,253,500**	**$ 614,036,165,200**	**$ 422,037,533**	**$ 435,090,241**	**$ 614,458,202,733**
					Total			**$ 614,458,202,733**

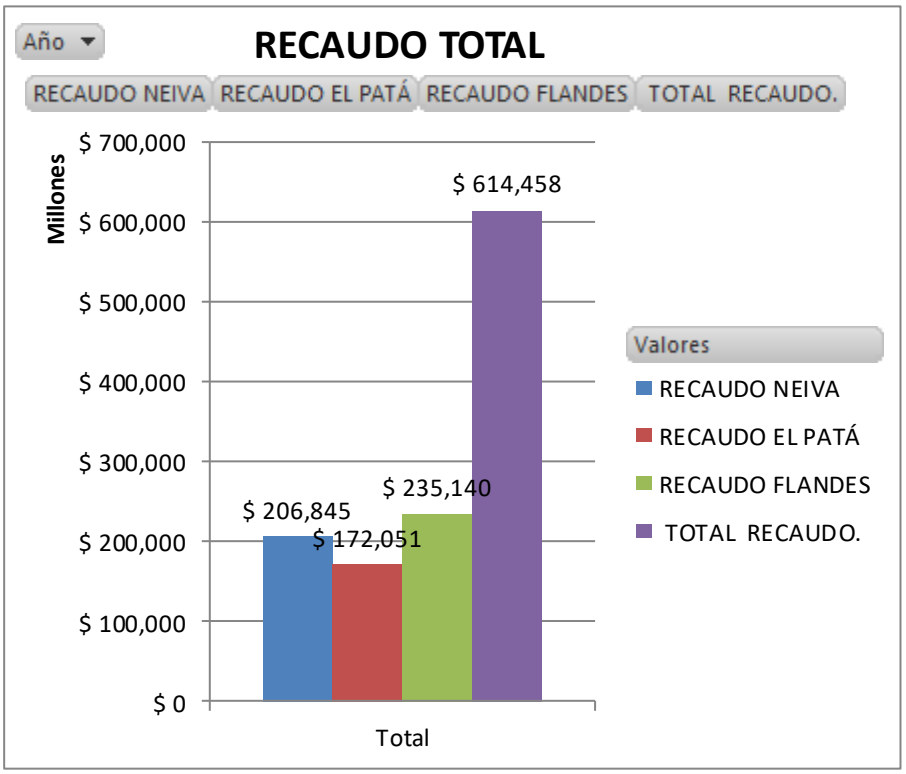
Acta UF-0	30%	4.60%	8.13%	8.25%	12.03%	5.39%
	RETRIBUCIÓN UF-0	RETRIBUCIÓN UF-1	RETRIBUCIÓN UF-2A	RETRIBUCIÓN UF-2B	RETRIBUCIÓN UF-3	RETRIBUCIÓN UF-5
68	$ 3,256,333,593	$ 499,304,485	$ 882,466,404	$ 895,491,738	$ 1,305,789,771	$ 585,054,602
69	$ 2,533,089,059	$ 388,406,989	$ 686,467,135	$ 696,599,491	$ 1,015,768,713	$ 455,111,668
70	$ 2,822,637,591	$ 432,804,430	$ 764,934,787	$ 776,225,343	$ 1,131,877,673	$ 507,133,887
71	$ 3,079,353,093	$ 372,991,291	$ 834,504,688	$ 846,822,100	$ 1,234,820,590	$ 553,257,106
72	$ 2,665,472,227	$ 395,718,208	$ 735,471,133	$ 746,326,796	$ 1,088,280,164	$ 487,600,173
73	$ 3,031,825,248	$ 448,949,686	$ 829,303,997	$ 841,544,647	$ 1,227,125,103	$ 549,809,169
74	$ 3,150,754,028	$ 485,604,934	$ 899,712,698	$ 912,992,590	$ 1,331,309,195	$ 596,488,493
75	$ 2,942,276,785	$ 431,730,114	$ 799,091,036	$ 810,885,738	$ 1,182,418,840	$ 529,778,682
76	$ 2,752,688,814	$ 404,719,161	$ 743,705,962	$ 758,635,663	$ 1,106,228,731	$ 495,641,967
77	$ 3,006,359,084	$ 464,833,175	$ 811,819,904	$ 833,668,194	$ 1,203,787,710	$ 544,663,220
78	$ 2,820,752,390	$ 435,798,274	$ 770,750,704	$ 794,578,139	$ 1,147,574,388	$ 519,124,383
79	$ 3,381,084,343	$ 522,092,803	$ 922,742,280	$ 936,362,093	$ 1,352,974,819	$ 611,756,568
80	$ 3,564,407,099	$ 553,320,599	$ 977,934,015	$ 992,368,466	$ 1,433,899,936	$ 648,347,397
81	$ 2,692,994,551	$ 417,691,694	$ 738,224,667	$ 749,120,972	$ 1,080,469,762	$ 489,425,702
	$ 183,825,728,849	**$ 28,006,182,737**	**$ 49,929,564,740**	**$ 50,692,801,728**	**$ 73,858,954,795**	**$ 33,119,297,124**
	Subtotal retribución Unidades Funcionales recibidas					**$ 419,432,529,973**
	Subtotal retribución Materialización Menor Recaudo 20213040044665					**$ 2,098,015,814**
	Subtotal Acta de compensación Especial UF-4A					**$ 68,463,780,269**
	Subtotal Acta de compensación Especial UF-4B					**$ 86,177,325,060**
	Total Retribución					**$ 576,171,651,116**

Subtotal retribución Unidades Funcionales recibidas	**$ 419,432,529,973**
Subtotal retribución Materialización Menor Recaudo 20213040044665	**$ 2,098,015,814**
Subtotal Acta de compensación Especial UF-4A	**$ 68,463,780,269**
Subtotal Acta de compensación Especial UF-4B	**$ 86,177,325,060**
Total Retribución	**$ 576,171,651,116**

Nota: Se incluyen los valores de las Actas 55 UF-0, 37 UF-1, 8 UF-3 y 22 UF-5 correspondiente al tráfico que circuló y no pagó peajes en el periodo del 25 de marzo al 31 de mayo de 2020, debido a la pandemia ocasionada por el Coronavirus Covid-19.

6.1.17. CONSOLIDADO RECAUDO ESTACIONES DE PEAJE

RECAUDO NEIVA	RECAUDO EL PATÁ	RECAUDO FLANDES	TOTAL RECAUDO.
$ 206,844,952,500	$ 172,050,959,200	$ 235,140,253,500	$ 614,458,202,733



6.1.18. DESCUENTOS POR INCUMPLIMIENTO DE INDICADORES

MES	Descuentos UF								TOTAL DESCUENTOS
	0	1	2A	2B	3	4A	4B	5	
ene-22	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
feb-22	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
mar-22	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
abr-22	$ 0	$ 99,176,183	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 99,176,183
may-22	$ 48,443,394	$ 20,415,521	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 68,858,915
jun-22	$ 28,337,103	$ 20,275,208	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 48,612,311
jul-22	$ 169,219,027	$ 23,457,602	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 192,676,629
ago-22	$ 22,321,473	$ 20,400,116	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 42,721,589
sep-22	$ 5,986,325	$ 18,277,694	$ 3,895,001	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 28,159,020
oct-22	$ 25,161,622	$ 0	$ 9,710,628	$ 0	$ 11,852,488	$ 0	$ 0	$ 0	$ 46,724,738
nov-22	$ 68,622,657	$ 7,239,233	$ 12,269,933	$ 0	$ 11,065,006	$ 0	$ 0	$ 0	$ 99,196,829
dic-22	$ 23,868,721	$ 0	$ 0	$ 0	$ 12,411,360	$ 0	$ 0	$ 0	$ 36,280,081
ene-23	$ 44,205,504	$ 0	$ 0	$ 0	$ 13,153,718	$ 0	$ 0	$ 0	$ 57,359,222
feb-23	$ 31,081,710	$ 0	$ 0	$ 0	$ 11,884,818	$ 0	$ 0	$ 0	$ 42,966,528
TOTAL	**$ 467,247,536**	**$ 209,241,557**	**$ 25,875,562**	**$ 0**	**$ 60,367,390**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 762,732,045**

Notas:

- El primer descuento de incumplimiento de indicadores correspondiente a la medición semestral de indicadores de diciembre de 2021 UF-1 se realizó en el mes de abril de 2022, en esta acta se descontó $ 98.722.903 correspondiente al periodo de dic-21 a abr-22, más $ 453.280 correspondientes a la medición de indicadores de abril de 2022 de la UF-1, por lo cual, el valor total descontado correspondió a $99.176.183.

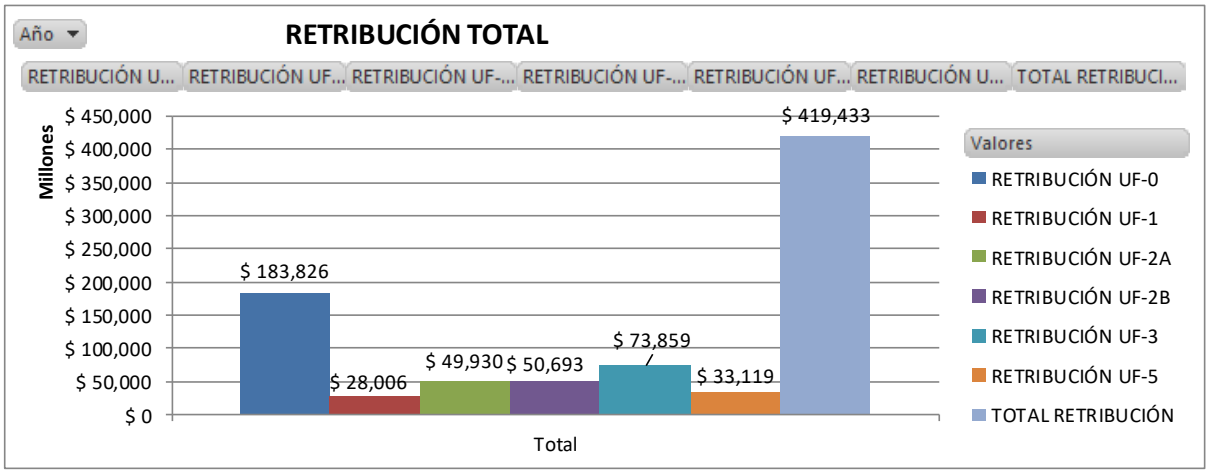
- El segundo descuento de indicadores de diciembre de 2021 de la UF-1 se realizó en el acta del mes de mayo de 2022, es de anotar que el descuento realizado por $ 48.443.394 en la UF-0, corresponde a los incumplimientos en la atención de baches en todo el corredor vial durante el mes de mayo de 2022.

- En el mes de julio de 2022 se realizaron descuentos correspondientes a la medición semestral de indicadores de diciembre de 2021 y junio de 2022, es de anotar que los descuentos de la medición de junio de 2022 corresponden a incumplimientos del indicador E12 señalización horizontal.

6.1.19. CONSOLIDADO RETRIBUCIÓN CONCESIONARIO

RETRIBUCIÓN UF-0	RETRIBUCIÓN UF-1	RETRIBUCIÓN UF-2A
$ 183,825,728,849	$ 28,006,182,737	$ 49,929,564,740

RETRIBUCIÓN UF-2B	RETRIBUCIÓN UF-3	RETRIBUCIÓN UF-5	TOTAL RETRIBUCIÓN
$ 50,692,801,728	$ 73,858,954,795	$ 33,119,297,124	$ 419,432,529,973



6.1.20. CONSOLIDADO FOSEVI

Mes	FOSEVI			
	NEIVA	EL PATÁ	FLANDES	TOTAL
jun-16	$ 11,004,000	$ 8,259,600	$ 12,810,800	$ 32,074,400
jul-16	$ 31,968,200	$ 24,410,200	$ 41,662,600	$ 98,041,000
ago-16	$ 30,052,800	$ 22,124,000	$ 35,008,600	$ 87,185,400
sept-16	$ 27,673,400	$ 19,577,200	$ 31,233,000	$ 78,483,600
oct-16	$ 31,256,000	$ 22,811,000	$ 36,210,400	$ 90,277,400
nov-16	$ 30,089,000	$ 21,652,800	$ 33,815,400	$ 85,557,200
dic-16	$ 36,159,000	$ 27,692,800	$ 43,197,000	$ 107,048,800
ene-17	$ 34,798,800	$ 27,363,600	$ 44,858,600	$ 107,021,000
feb-17	$ 24,332,600	$ 17,529,400	$ 28,137,600	$ 69,999,600
mar-17	$ 27,349,000	$ 19,853,200	$ 32,277,400	$ 79,479,600
abr-17	$ 30,166,200	$ 23,507,800	$ 37,374,600	$ 91,048,600
may-17	$ 27,306,400	$ 19,838,600	$ 32,721,800	$ 79,866,800
jun-17	$ 31,440,800	$ 23,812,600	$ 39,272,600	$ 94,526,000
jul-17	$ 32,890,800	$ 25,086,400	$ 41,843,200	$ 99,820,400
ago-17	$ 29,621,600	$ 21,729,000	$ 35,826,000	$ 87,176,600
sept-17	$ 26,957,400	$ 19,376,800	$ 31,160,800	$ 77,495,000
oct-17	$ 31,079,600	$ 22,721,800	$ 35,809,600	$ 89,611,000
nov-17	$ 29,807,000	$ 21,675,000	$ 33,969,200	$ 85,451,200
dic-17	$ 37,578,600	$ 28,960,400	$ 45,274,600	$ 111,813,600
ene-18	$ 36,468,400	$ 28,466,000	$ 44,738,200	$ 109,672,600
feb-18	$ 25,490,600	$ 17,623,400	$ 27,816,800	$ 70,930,800
mar-18	$ 32,575,200	$ 23,706,000	$ 37,310,600	$ 93,591,800
abr-18	$ 28,837,600	$ 20,215,400	$ 31,295,000	$ 80,348,000
may-18	$ 29,131,200	$ 20,049,800	$ 31,490,800	$ 80,671,800
jun-18	$ 32,833,400	$ 24,283,400	$ 38,662,600	$ 95,779,400
jul-18	$ 33,849,000	$ 25,002,400	$ 41,142,000	$ 99,993,400
ago-18	$ 30,684,400	$ 21,903,200	$ 36,128,600	$ 88,716,200
sept-18	$ 28,411,800	$ 19,594,200	$ 31,589,400	$ 79,595,400
oct-18	$ 32,324,400	$ 23,310,200	$ 37,267,400	$ 92,902,000
nov-18	$ 31,163,000	$ 22,297,600	$ 35,021,800	$ 88,482,400
dic-18	$ 38,525,000	$ 28,904,400	$ 45,758,000	$ 113,187,400

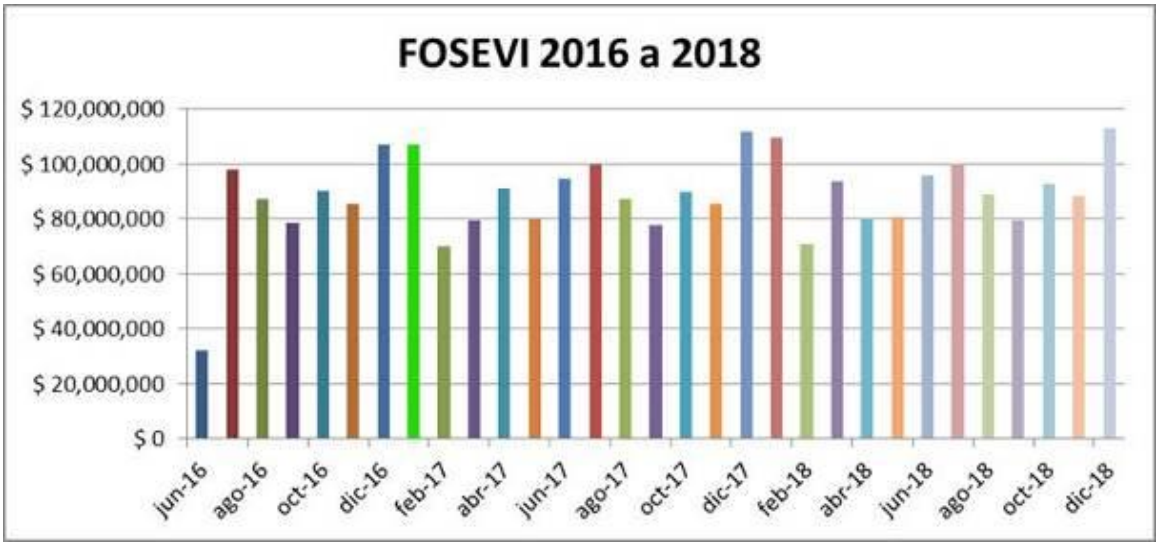
Mes	FOSEVI			
	NEIVA	EL PATÁ	FLANDES	TOTAL
ene-19	$ 36,890,200	$ 28,334,000	$ 45,406,200	$ 110,630,400
feb-19	$ 25,591,400	$ 17,922,600	$ 28,032,600	$ 71,546,600
mar-19	$ 29,479,000	$ 20,616,000	$ 32,689,800	$ 82,784,800
abr-19	$ 33,076,000	$ 24,384,600	$ 37,627,000	$ 95,087,600
may-19	$ 29,606,600	$ 20,163,200	$ 32,192,200	$ 81,962,000
jun-19	$ 33,791,800	$ 24,935,800	$ 41,271,800	$ 99,999,400
jul-19	$ 34,010,400	$ 24,588,600	$ 38,925,600	$ 97,524,600
ago-19	$ 31,677,200	$ 22,082,200	$ 35,330,000	$ 89,089,400
sept-19	$ 29,467,200	$ 19,992,000	$ 31,157,800	$ 80,617,000
oct-19	$ 33,863,400	$ 23,834,600	$ 37,459,600	$ 95,157,600
nov-19	$ 31,261,000	$ 22,029,400	$ 34,188,200	$ 87,478,600
dic-19	$ 39,230,800	$ 29,285,600	$ 45,279,200	$ 113,795,600

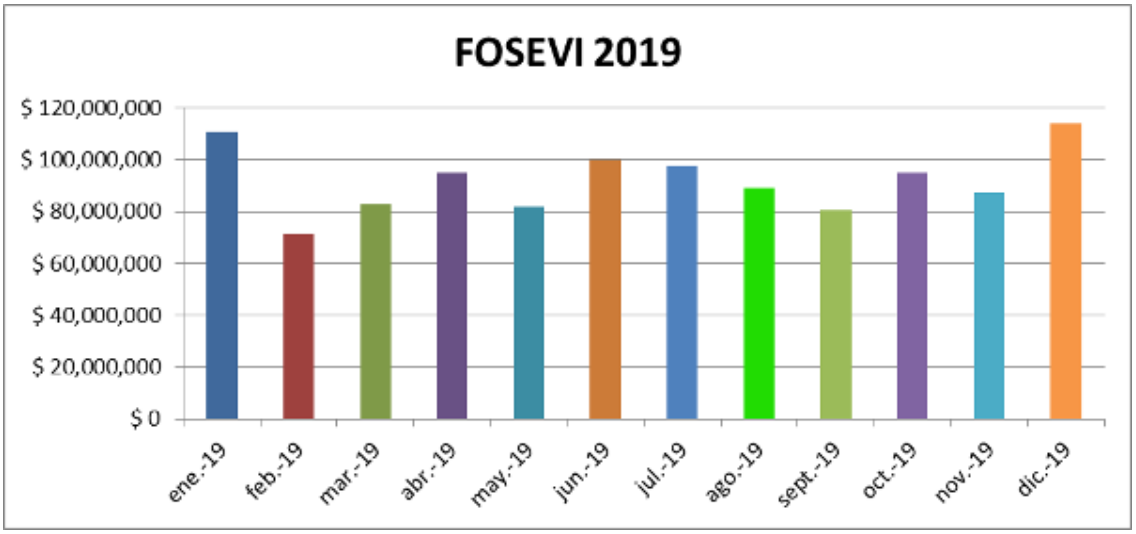
Mes	FOSEVI			
	NEIVA	EL PATÁ	FLANDES	TOTAL
ene-20	$ 39,134,800	$ 30,109,000	$ 46,200,000	$ 115,443,800
feb-20	$ 27,446,400	$ 19,151,000	$ 28,644,400	$ 75,241,800
mar-20	$ 19,880,600	$ 13,674,200	$ 19,860,000	$ 53,414,800
abr-20	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
may-20	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
jun-20	$ 19,445,800	$ 13,787,800	$ 17,229,200	$ 50,462,800
jul-20	$ 22,866,400	$ 16,061,200	$ 20,818,400	$ 59,746,000
ago-20	$ 22,255,000	$ 15,784,800	$ 21,380,600	$ 59,420,400
sept-20	$ 28,757,200	$ 20,941,200	$ 31,432,000	$ 81,130,400
oct-20	$ 32,686,000	$ 24,727,000	$ 38,245,600	$ 95,658,600
nov-20	$ 31,924,600	$ 23,783,000	$ 36,049,600	$ 91,757,200
dic-20	$ 39,113,000	$ 29,934,200	$ 46,342,600	$ 115,389,800

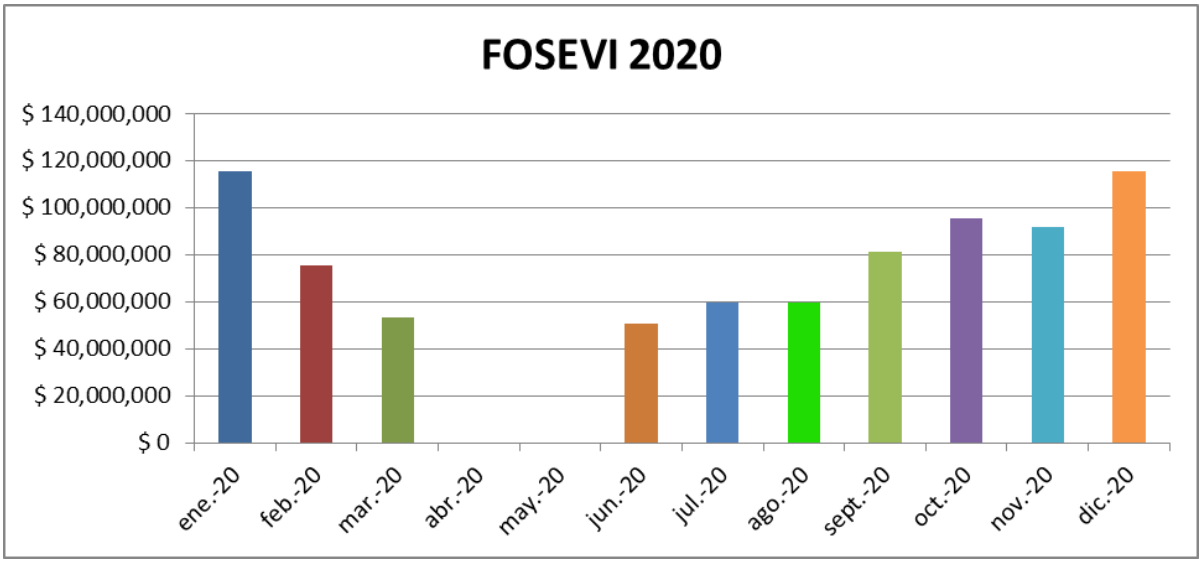
Mes	FOSEVI			
	NEIVA	EL PATÁ	FLANDES	TOTAL
ene-21	$ 34.173.600	$ 26.739.600	$ 39.952.200	$ 100.865.400
feb-21	$ 29.088.600	$ 21.003.600	$ 31.772.800	$ 81.865.000
mar-21	$ 35.215.400	$ 26.177.800	$ 39.376.000	$ 100.769.200
abr-21	$ 31.071.000	$ 22.819.600	$ 32.962.800	$ 86.853.400
may-21	$ 1.211.600	$ 8.355.800	$ 22.639.800	$ 32.207.200
jun-21	$ 3.806.800	$ 24.273.000	$ 36.509.800	$ 64.589.600
jul-21	$ 36.196.800	$ 27.570.800	$ 41.301.200	$ 105.068.800
ago-21	$ 35.798.600	$ 26.972.200	$ 39.413.200	$ 102.184.000
sep-21	$ 34.322.400	$ 24.864.000	$ 34.892.200	$ 94.078.600
oct-21	$ 38.876.800	$ 28.693.000	$ 41.472.600	$ 109.042.400
nov-21	$ 36.630.600	$ 26.745.000	$ 37.404.400	$ 100.780.000
dic-21	$ 44.563.600	$ 33.848.600	$ 48.527.800	$ 126.940.000

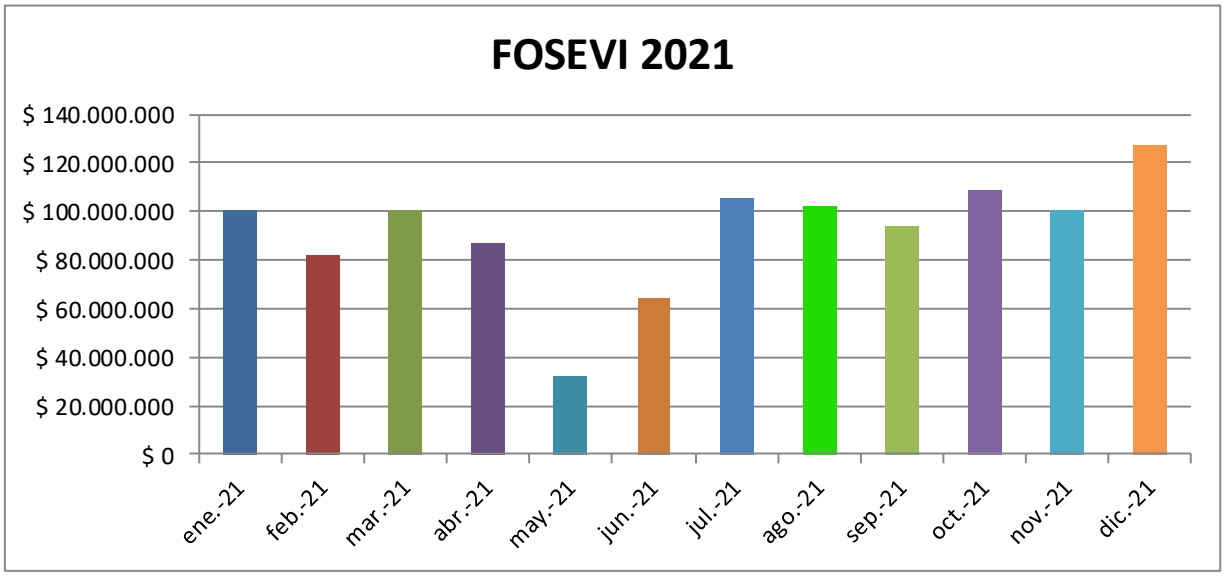
Mes	FOSEVI			
	NEIVA	EL PATÁ	FLANDES	TOTAL
ene-22	$ 43,129,000	$ 33,347,200	$ 48,553,800	$ 125,030,000
feb-22	$ 31,984,400	$ 21,986,400	$ 30,986,600	$ 84,957,400
mar-22	$ 35,574,400	$ 24,488,000	$ 35,149,200	$ 95,211,600
abr-22	$ 40,512,400	$ 29,356,000	$ 41,071,800	$ 110,940,200
may-22	$ 35,571,800	$ 22,721,800	$ 33,272,800	$ 91,566,400
jun-22	$ 39,917,400	$ 27,259,000	$ 40,538,400	$ 107,714,800
jul-22	$ 43,809,000	$ 31,636,000	$ 46,708,800	$ 122,153,800
ago-22	$ 38,912,000	$ 26,804,600	$ 38,418,000	$ 104,134,600
sep-22	$ 36,221,200	$ 24,357,800	$ 34,838,400	$ 95,417,400
oct-22	$ 40,469,200	$ 28,398,200	$ 40,541,400	$ 109,408,800
nov-22	$ 38,460,600	$ 26,266,200	$ 37,002,200	$ 101,729,000
dic-22	$ 46,074,200	$ 33,525,200	$ 47,338,800	$ 126,938,200
Total	**$ 2,444,871,400**	**$ 1,807,669,600**	**$ 2,777,092,400**	**$ 7,029,633,400**

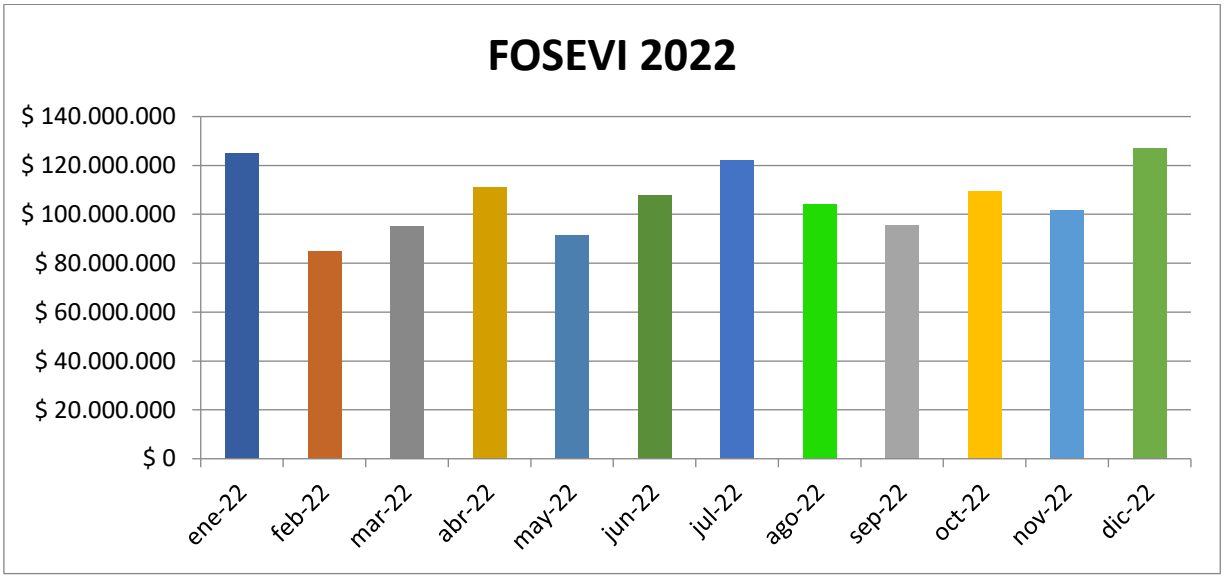
Mes	FOSEVI			
	NEIVA	EL PATÁ	FLANDES	TOTAL
ene-23	$ 47,448,600	$ 36,381,000	$ 50,155,800	$ 133,985,400
feb-23	$ 34,626,600	$ 23,370,400	$ 31,550,400	$ 89,547,400
Total	**$ 2,444,871,400**	**$ 1,807,669,600**	**$ 2,777,092,400**	**$ 7,029,633,400**

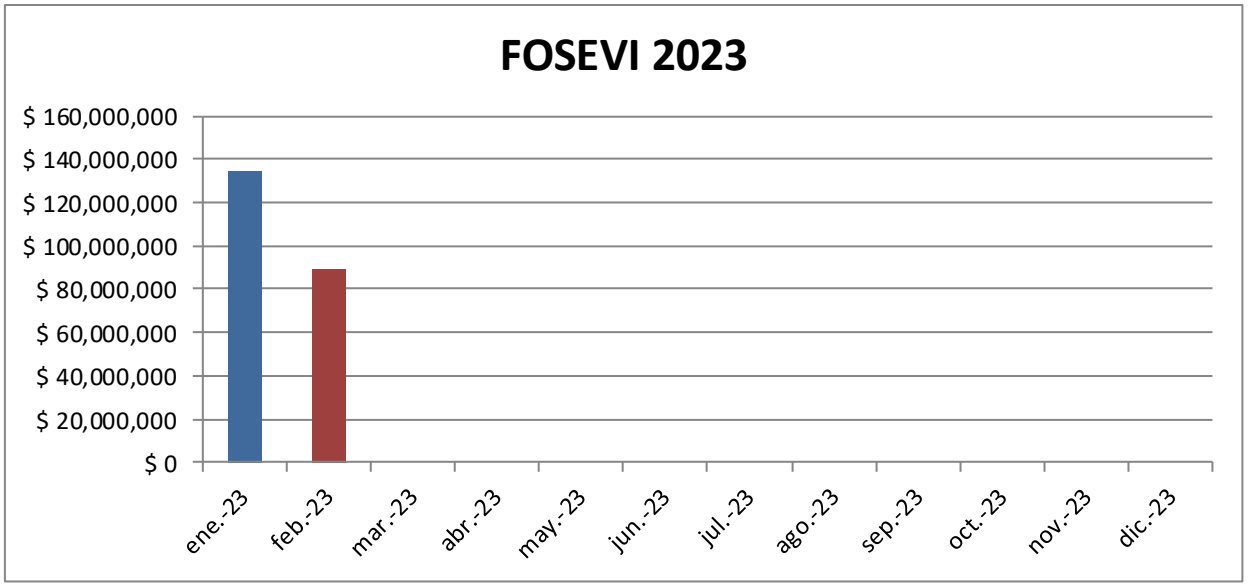





FOSEVI 2020
$ 140,000,000
$ 120,000,000
$ 100,000,000
$ 80,000,000
$ 60,000,000
$ 40,000,000
$ 20,000,000
$ 0
ene.-20
feb.-20
mar.-20
abr.-20
may.-20
jun.-20
jul.-20
ago.-20
sept.-20
oct.-20
nov.-20
dic.-20


FOSEVI 2021
$ 140.000.000
$ 120.000.000
$ 100.000.000
$ 80.000.000
$ 60.000.000
$ 40.000.000
$ 20.000.000
$ 0
ene.-21
feb.-21
mar.-21
abr.-21
may.-21
jun.-21
jul.-21
ago.-21
sep.-21
oct.-21
nov.-21
dic.-21


FOSEVI 2022
$ 140.000.000
$ 120.000.000
$ 100.000.000
$ 80.000.000
$ 60.000.000
$ 40.000.000
$ 20.000.000
$ 0
ene-22
feb-22
mar-22
abr-22
may-22
jun-22
jul-22
ago-22
sep-22
oct-22
nov-22
dic-22


FOSEVI 2023
$ 160,000,000
$ 140,000,000
$ 120,000,000
$ 100,000,000
$ 80,000,000
$ 60,000,000
$ 40,000,000
$ 20,000,000
$ 0
ene.-23
feb.-23
mar.-23
abr.-23
may.-23
jun.-23
jul.-23
ago.-23
sep.-23
oct.-23
nov.-23
dic.-23

En el anexo 7 del presente informe mensual, se relacionan las carpetas con la siguiente información del mes de febrero de 2023:

1. Actas PMU.
2. Informe tráfico y recaudo Puentes festivos.
3. Coordinación Convenio Polca.
4. Elementos Entregados convenio Polca.
5. Vehículos de Apoyo Rev. 2. 2909-00-IN-FR-10.
6. Hipótesis de accidentalidad.
7. Informe de aforos 7x24.
8. Actas de aforos, anexos e índice cumplimiento.
9. Programación mantenimiento Equipos y luminaria peajes y básculas.
10. Programación mantenimiento Plantas eléctricas peajes.
11. Campañas viales Polca.
12. Inspecciones CCO y Bases Operativas.
13. Seguimiento a Vallas institucionales.
14. Postes S.O.S.
15. Inspección nocturna y Postes de Alumbrado.
16. Seguimiento Plan de Intervención anual.

6.1.21. TRÁFICO ACTUAL CONCESIÓN NEIVA – GIRARDOT

A continuación, se relaciona el tráfico promedio diario registrado en las estaciones de los peajes Neiva, Patá y Flandes correspondiente al mes de febrero de 2023:

Tráfico registrado en las Estaciones de Peaje.

Peaje	Ubicación	Tráfico promedio diario - TPD (Veh./día)	
		Con exentos	Sin exentos
Neiva	PR 3+700	6.248,0	6.183,0
Pata	PR 54+400	4.219,0	4.173,0
Flandes	PR 155+900	5.687,0	5.634,0

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del informe gerencial mensual - febrero de 2023.

Nota: Los detalles de la información del tráfico, entre ellos la categoría de los vehículos, se registran en el formato SIAC 7 y en los anexos del Acta de Aforo y Retribución del Concesionario, documentos que se incluyen en el Anexo No. 1 y en el Anexo No. 7 del informe mensual de Interventoría.

6.1.22. REGISTRO FOTOGRÁFICO DE ACTIVIDADES ÁREA OPERATIVA



Fotografía 6 K 142+200 UF-4A.
Concesionario presta servicio de carro taller a usuario varado en la vía.



Fotografía 7 K 54+300 UF-3 Peaje El Patá. Normalidad en la operación de la estación de peaje.

	
Fotografía 8 K 3+700 UF-2A Peaje Neiva Sistema de detección de TIE operando con normalidad.	Fotografía 9 K 45+770 UF-3 Normalidad en el corredor vial.

6.2. SERVICIOS DE LA CONCESIÓN

6.2.1. SERVICIOS OBLIGATORIOS

Para la atención de estos servicios el Concesionario tiene la siguiente composición organizacional:

- Un (1) Director de Operación y Mantenimiento: encargado de la coordinación de todas las actividades de operación y mantenimiento del proyecto.
- Un (1) Coordinador de CCO: Encargado de la operación de registro de atención de usuarios en CCO así como la asistencia a usuarios que requieren los servicios obligatorios gratuitos de Carrotaller, grúa y ambulancia.
- Un (1) Coordinador de Peajes: es el encargado de coordinar, delegar y asignar funciones en los peajes.
- Dos (2) Supervisores de base operativa: Son responsables de ejecutar lo programado por el Coordinador Base de Operación instalada por el Concesionario y de las estaciones de Pesaje.
- Un (1) Supervisor logístico de Peajes y Pesajes: encargado de todas las actividades de auditoría de peajes y el funcionamiento de las estaciones de pesaje.
- Tres (3) Auditores de Peajes: Se encargan de verificar las operaciones de recaudo en peajes, también realizan ajustes a los reportes de tráfico producto de la revisión de las discrepancias registradas entre los equipos de detección instalados en los peajes y el registro de vehículos realizado por el personal ubicado en las casetas de peajes.

- Ocho (8) Inspectores viales: encargados de realizar inspección al corredor vial, reportar las novedades de vehículos varados, accidentes y en general de verificar que la operación del corredor se desarrolle con normalidad.
- Once (11) Mecánicos-Conductor de carro taller: encargados de atender vehículos varados en el corredor concesionado.
- Diez (10) Operadores de grúa-Conductor: encargados de atender vehículos varados en el corredor concesionado con el servicio de grúa.
- Cuatro (4) Operadores de comunicaciones: se encarga de recepcionar y dar trámite a todas las llamadas de auxilio que se generen dentro de la carretera administrada por el Concesionario.
- Ocho (8) Operadores de básculas: encargados de la operación de pesaje de vehículos en las zonas de básculas.
- Dos (2) Auxiliares Administrativos: realizan actividades en la parte administrativa de peajes
- Cuatro (4) Paleteros: se encargan del mantenimiento de las básculas, también se requiere brindan apoyo en el manejo de tráfico en actividades de mantenimiento que realiza el Concesionario.
- Dos (2) Supervisores SST: supervisar e implementar las políticas del área de seguridad y salud en el trabajo que debe desarrollar el Concesionario en la ejecución de sus actividades diarias.
- Un (1) Coordinador del Sistema de Gestión Integral: responsable de coordinar e implementar el sistema de gestión integral que debe cumplir el Concesionario para garantizar el cumplimiento de los estándares de calidad, medio ambiente y seguridad y salud en el trabajo.
- Un (1) Supervisor de Maquinaria y Equipo: responsable de velar y garantizar el mantenimiento y el funcionamiento de los equipos y maquinaria con que cuenta el Concesionario.
- Tres (3) Jefes de Peajes: encargados de implementar los lineamientos en cuanto al funcionamiento de los peajes impartidos por el coordinador de peajes.
- Dieciséis (16) Supervisores de peajes: se encargan de la asistencia en casetas, suministro de dinero sencillo, verificación de registros en casetas, arqueos, recaudo de consignaciones internas y demás funciones de manejo interno en las oficinas administrativas de peajes.
- Dos (2) Auxiliares administrativos de peajes: un auxiliar se encarga de ventas de tiquetes prepagos empresariales y generación de informes diarios, el otro se encarga de mantener los inventarios, de compras, de dotaciones e insumos en general.

- Cuarenta y cinco (45) Recolector de peajes, se encargan de la recolección del recaudo correspondiente a la venta de tiquetes en las casetas de peajes.

Atención de Incidentes y Emergencias: La atención de emergencias causadas por incendios y caída de árboles que se han presentado en el corredor vial, han sido atendidas de manera inmediata por el Concesionario. Para esto cuenta con el apoyo de personal y equipos mecanizados tipo motosierra y manual tipo machete, también cuenta con el apoyo de los bomberos de los municipios del área de influencia del corredor vial.

Con relación a la atención de incidentes de automóviles o camionetas varadas, el Concesionario cuenta con dos grúas livianas de su propiedad, una tiene su base de operación en el K 34+800 ruta 4506 y la otra está en el peaje Flandes K 48+610 de la ruta 4507. Para atender vehículos varados tipo pesado cuenta con dos grúas tipo pesado, una tiene su base de operación en el K34+800 ruta 4506 y la otra está en el peaje Flandes K 48+610 de la ruta 4507. Estas grúas están disponibles las 24 horas al día.

En los recorridos realizados por Interventoría se verifica que el Concesionario atiende los vehículos varados en el corredor vial en los tiempos establecidos en el apéndice técnico 4.

Para la atención de estos incidentes el Concesionario cuenta con vehículos de inspección vial, carro taller conducido por un mecánico, grúas para vehículos livianos y grúas tipo pesado de su propiedad y en ocasiones puntuales es apoyado por las grúas tipo pesado de la policía de carreteras de Neiva e Ibagué.

Atención de Accidentes: Para la atención de accidentes ocurridos dentro del corredor vial el Concesionario cuenta con dos (2) ambulancias de su propiedad, una tiene su base en el K 32+700 de la ruta 4506 y la otra en el peaje Flandes K 48+610 de la ruta 4507. Es de anotar que estas ambulancias están completamente dotadas, trabajan 24 horas al día, cuentan con el personal profesional y técnico idóneo para su correcta operación en el corredor vial.

Actualmente cuando ocurre algún accidente en algunas ocasiones llegan al sitio ambulancias privadas y la ambulancia de la Concesión. En algunos casos llega primero la ambulancia de la concesión en otros casos llegan primero las ambulancias privadas, esto depende del sitio donde ocurra el accidente y que tan cerca del sitio se encuentran las ambulancias de la Concesión.

Primeros Auxilios a personas: Para la atención de estos eventos el Concesionario cuenta con dos (2) ambulancias de su propiedad completamente dotadas las cuales trabajan 24 horas al día y las cuales cuentan con el personal profesional y técnico idóneo para su operación en el corredor vial.

Auxilio Mecánico Básico a Vehículos: El Concesionario realiza la atención a los usuarios con vehículos carro taller y grúas en caso de requerirse, los carro taller son conducidos por un mecánico, quien llega al sitio donde hay algún vehículo varado y presta la atención requerida, si no puede dar solución a la falla del vehículo el mecánico procede a llamar la grúa para realizar el traslado del vehículo a un taller ubicado en el centro poblado más cercado donde pueda ser atendido por mecánicos especializados. Estos vehículos están disponibles las 24 horas y los conductores hacen turnos de ocho horas diarias.

Áreas de Servicio: Según el *Apéndice técnico "1 ALCANCE DEL PROYECTO en el CAPITULO III. INSTALACIONES EN EL CORREDOR DEL PROYECTO",* El Concesionario deberá construir, operar y mantener Áreas de Servicio dentro del Proyecto a las cuales podrá acceder cualquier vehículo que circule en la vía, sin que exista un cargo por el acceso a éstas. (Mínimo 2 áreas de servicio). Estas áreas entraran en funcionamiento dentro de los 180 días posteriores a la entrega de cada unidad funcional donde se encuentre: ***UF-2A***: 25 de febrero de 2023 y **UF-4B** fecha máxima de entrega: 26 de abril de 2023.

Vehículos y Equipos

En el mes de febrero de 2023, el Concesionario tuvo al servicio de los usuarios del corredor vial las 24 horas al día los siguientes vehículos de apoyo:

- **Vehículos de inspección vial**. Dos (2) vehículos asignados para el corredor vial, en los cuales los inspectores viales realizan recorridos, Uno está ubicado en el Municipio de Aipe K 34+800 ruta 4506 y otro en el Municipio de Espinal ruta 4507.

- **Carro Taller**. Tres (3) vehículos, el primero está ubicado en el Municipio de Aipe K 34+800, el segundo en el municipio de Natagaima K 86 ruta 4506 y el tercero en el Municipio de Espinal ruta 4507. Estos vehículos están en el corredor vial y brindan atención a los vehículos varados.

- **Grúas**. El Concesionario tiene en el corredor vial las siguientes grúas disponibles:

 Grúas para vehículos livianos: Tiene disponible dos (2) grúas de su propiedad, una en el Peaje Flandes K 48+610 de la ruta 4507 Municipio de Flandes y otra se encuentra en el K 34+800 ruta 4506 Municipio de Aipe.

 Grúas para vehículos tipo pesados: El Concesionario tiene al servicio de los usuarios dos (2) grúas de su propiedad, también cuenta con el apoyo de la policía de carreteras de los Municipios de Neiva e Ibagué para la atención de vehículos que requieran este servicio.

- **Ambulancias**. El Concesionario cuenta con dos (2) ambulancias de su propiedad completamente dotadas, las cuales cuentan con el personal profesional y técnico para su operación en el corredor.

- **Equipo mínimo de rescate**. El Concesionario cuenta con dos equipos de extracción, uno para la sección Tolima y otro en la sección Huila, adicionalmente cuenta con el apoyo de Bomberos de Aipe y Espinal.

- **Equipo mínimo en ambulancias.** La interventoría verificó los equipos y los elementos que hay en las ambulancias y corroboró que el Concesionario está cumpliendo con la dotación mínima establecida en el numeral *3.3.3.1.4 Personal y Equipo de Atención Médi*ca del Apéndice técnico 2.

- **Vigilancia de las instalaciones de las Estaciones de Peaje y pesaje**. El Concesionario cuenta con los servicios de una empresa de vigilancia privada quien se encarga de la seguridad en las casetas de los peajes Neiva, Patá y Flandes, al igual que la vigilancia de las básculas de los peajes Neiva y Flandes.

- **Comunicaciones - Centro de Control de Operaciones CCO**. El Concesionario cuenta con un CCO provisional en el K 1+400 ruta 4506 Municipio de Palermo, el cual cuenta con tres líneas de teléfonos celulares para atención de usuarios las 24 horas al día. En el CCO se registra en la información de incidentes y accidentes en el SICC.

 En el CCO provisional se recepcionan, atienden y se da respuesta a las llamadas de auxilio, emergencias e información realizadas por los usuarios de la vía, la Policía de Carreteras y/o el personal del Concesionario mediante las líneas de atención celulares.

- **Control del peso de vehículos de carga (Estaciones de Pesaje)**. El Concesionario realizó la operación de las casetas de pesaje de vehículos ubicadas en los peajes Neiva y Flandes, las 24 horas al día, dónde efectuó el pesaje de los vehículos de carga que circulan por el corredor.

 Las novedades registradas en las básculas de los peajes Neiva y Flandes, durante el mes de febrero de 2023, se pueden verificar en el numeral **7.1.1 CASETAS DE PEAJE** del presente informe mensual.

Postes S.O.S. **UF-1 Juncal:** Esta UF está compuesta por las rutas: 45HL06, 43HL02-01 y 43HL02, K 0+000 a K 21+300, cuenta con 7 Postes S.O.S, los cuales iniciaron operación en el mes de junio de 2018 y están ubicados en las siguientes abscisas:

No.	K	Costado
1	K0+535	Izquierdo
2	K3+540	Derecho
3	K6+535	Izquierdo
4	K9+545	Derecho
5	K12+475	Izquierdo
6	K15+460	Derecho
7	K18+035	Izquierdo

Postes S.O.S. UF-2B: Esta UF tiene 5 postes instalados, los cuales se encuentran en operación.

Postes S.O.S. UF-3: Esta UF tiene 30 postes instalados, los cuales se encuentran en operación.

Postes S.O.S. **UF-5:** Esta UF cuenta con 6 Postes S.O.S, los cuales iniciaron operación en el mes de abril de 2019 y están ubicados en las siguientes abscisas:

No.	K	Costado
59	K 1+080 Par Vial	Izquierdo
60	K 156+140	Derecho
61	K 158+940	Izquierdo
62	K 161+940	Derecho
63	K 165+000	Izquierdo
64	K 168+000	Derecho

El siguiente es el resumen de la inspección realizada al funcionamiento de los postes S.O.S:

UF	Postes (Un)	Postes funcionando (un)	Postes funcionando (%)
UF-1	7	1	14%
UF-2A	1	0	0%
UF-2B	5	0	0%
UF-3	30	0	0%
UF-4A	5	1	20%
UF-4B	1	0	0%
UF-5	6	0	0%
Total	**55**	**2**	---

Postes S.O.S. UF-2A, UF-4A y UF-4B: Estos postes entrarán en servicio con la entrega de cada Unidad Funcional.

> ***UF-2A**, Fecha de terminación estimada: 25 de febrero de 2023 (incluye 180 días de ejecución de obras complementarias).*

UF-4A y UF-4B*:*

> ***UF-4A**, Fecha de terminación estimada: 26 de diciembre de 2022 (incluye 180 días de ejecución de obras complementarias).*

***UF-4B**, Fecha de terminación estimada: 26 de abril de 2023 (incluye 180 días de ejecución de obras complementarias)*.

6.3. ACTIVIDADES Y OBLIGACIONES CUMPLIDAS POR EL ÁREA OPERATIVA DE LA INTERVENTORÍA

En el mes de febrero de 2023, el área Operativa realizó las siguientes actividades:

- ✓ Inspección y supervisión de la operación del corredor vial.
- ✓ Inspección y supervisión de la operación de pesaje de vehículos en las básculas de los peajes Neiva y Flandes.
- ✓ Se realizó seguimiento al registro de datos de la plataforma del SICC efectuado en el CCO provisional en el K1+400 municipio de Palermo.
- ✓ Se revisó la información del registro de llamadas y formatos relacionados con el área operativa en el CCO.
- ✓ Se realizó la verificación telefónica de atención de usuarios en el corredor vial formato 2909-00-IN-FR-013.
- ✓ Se diligenció en campo el formato 2909-00-IN-FR-012 de atención de vehículos en campo, en los cuales se verificó la información que reposa en el CCO.

- ✓ Verificación de atención de usuarios en el corredor vial por parte del Concesionario mediante los vehículos de inspección vial, carro taller, grúa y ambulancias.
- ✓ Revisión tiempos de atención a usuarios en el CCO.
- ✓ Verificación atención por parte del Concesionario de incidentes como caídas de árboles, remoción de derrumbes y otros (humo en vía), vehículos varados y accidentes ocurridos en la vía.
- ✓ Reuniones con el Concesionario para revisión de indicadores mes de febrero de 2023.
- ✓ Reunión de coordinación convenio POLCA Nro. 3 realizada mediante videoconferencia el 26 de febrero de 2023 con Policía de carreteras sección Huila, Tolima, Concesionario e Interventoría donde se trataron temas relacionados con el desarrollo del convenio en la Concesión.
- ✓ En febrero de 2023 no se realizó reunión de PMU debido a que en este mes no hay puentes festivos.
- ✓ Auditoría de peajes, se realizan auditorías en casetas de recaudo, oficina administrativa, conteos manuales de tráfico de 2 horas continuas en los carriles, aforo de tráfico 7x24 horas continuas en todos los carriles en todos los sentidos en las estaciones de los peajes Neiva, Pará y Flandes.
- ✓ Revisión del Informe Gerencial Mensual, realizado por el Concesionario correspondiente al mes de febrero de 2023.
- ✓ Medición de indicadores e índice de cumplimiento del área operativa mes de febrero de 2023.
- ✓ Revisión y aval del informe anual de operación y mantenimiento 2022.
- ✓ Elaboración del Acta de Aforo de peajes del mes de febrero de 2023.
- ✓ Revisión y aval del Acta de Retribución del Concesionario correspondiente al mes de febrero de 2023.
- ✓ De acuerdo con el formato de inspección ANG-FGI-08, se verificó que el Concesionario viene realizando el control de los vehículos con carga extradimensionada.
- ✓ Revisión vallas institucionales instaladas por el Concesionario.

La información de las auditorías realizadas en las estaciones de peajes y básculas, realizadas en el mes de febrero de 2023, se pueden verificar en el numeral **7.1 INFORME GENERAL OPERATIVO** del presente informe mensual.

También:

- ✓ Se verificó el estado de las básculas ubicadas en los Peajes Neiva y Flandes.
- ✓ Se realizó Inspección operación de pesaje de vehículos en las básculas.

- ✓ Se revisó los formatos diarios de reporte de básculas.
- ✓ Se verificaron los vehículos y equipos dispuestos por el Concesionario en el corredor vial para la atención de usuarios.
- ✓ Se verificó la instalación certificados de calibración de básculas camioneras en área visible y de fácil acceso en zona de básculas peajes Neiva y Flandes.
- ✓ Se hizo la revisión de la vigencia de los certificados de calibración básculas camioneras en estaciones de pesaje peajes Neiva y Flandes.
- ✓ Se hizo seguimiento a la operación del convenio POLCA en la Concesión.

6.4. MEDICIONES, ENSAYOS Y VERIFICACIONES

Se realizaron las siguientes inspecciones y verificaciones a:

A. Inspección y supervisión operación corredor vial.
B. Inspección y supervisión de la operación de pesaje estaciones Neiva y Flandes.
C. Se realizó inspección y verificación del registro de incidentes y accidentes en el SICC.
D. Verificación registro de llamadas y atención de usuarios en el CCO.
E. Se realizaron llamadas de verificación telefónica a usuarios que han requerido los servicios de carro taller y grúa formato 2909-00-IN-FR-013.
F. Se diligenció en campo el formato 2909-00-IN-FR-012 de atención de vehículos en campo, en los cuales se verificó la información que reposa en el CCO.
G. Verificación de atención de usuarios en el corredor vial por parte del Concesionario mediante los vehículos de inspección vial, carro taller, grúa y ambulancias
H. Se realizó reunión con el Concesionario para revisión de indicadores mes de febrero de 2023.
I. Revisión del Informe Gerencial del Concesionario mes de febrero de 2023.
J. Medición de indicadores e índice de cumplimiento del área operativa mes de febrero de 2023.
K. Auditoría en los peajes Neiva, Patá y Flandes.
L. Conteos de dos horas continuas para verificación de tráfico durante el mes de febrero de 2023 en los peajes Neiva, Patá y Flandes.
M. Conteos 7 días por 24 horas en todos los carriles de los peajes Neiva, Patá y Flandes del 1 al 7 de febrero de 2023.
N. Medición Indicador O3 cola de Peaje en el mes de febrero de 2023, en todos los carriles de los peajes Neiva, Patá y Flandes.
O. Elaboración del Acta de Aforo correspondiente al mes de febrero de 2023.
P. Revisión y aval Acta de Retribución del Concesionario correspondiente al mes de febrero de 2023.

Q. Verificación del estado de las básculas ubicadas en los Peajes Neiva y Flandes.
R. Inspección operación de pesaje de vehículos en las básculas.
S. Revisión formatos diarios de reporte de básculas.
T. Verificación de vehículos y equipos del Concesionario en el corredor vial disponible para atención de usuarios.
U. Verificación instalación certificados de calibración de básculas camioneras en área visible y de fácil acceso en zona de básculas peajes Neiva y Flandes.
V. Revisión vigencia certificados de calibración básculas camioneras en estaciones de pesaje peajes Neiva y Flandes.
W. Seguimiento y verificación operación en el corredor vial del personal de policía de carreteras y equipamiento correspondiente al convenio POLCA.

6.5. AVANCE Y ESTADO DE AFORO Y AUDITORIA

Peaje Neiva. UF-2A K 3+700. Cuenta con seis (6) casetas de cobro, cinco (5) islas y seis (6) carriles, de los cuales tres (3) carriles funcionan en sentido hacia Neiva y tres (3) carriles en sentido Espinal. Adicionalmente cuenta con caseta administrativa, donde se evidencian las áreas de manera independiente para los equipos electrónicos, almacén y parte administrativa. La caseta de la planta eléctrica se encuentra ubicada en la parte posterior de la caseta administrativa. Actualmente se realiza trabajos de ampliación de la infraestructura.

Peaje El Patá. UF-3 K 54+300, el cual cuenta con siete (7) casetas de cobro, ocho (8) islas y siete (7) carriles, de los cuales cuatro (4) carriles funcionan en sentido Neiva-Espinal y tres (3) en sentido Espinal-Neiva. El Peaje se encuentra totalmente cubierto. Adicionalmente cuenta con caseta administrativa, donde se evidencian las áreas de manera independiente para los equipos electrónicos, cafetería y parte administrativa. La caseta de la planta eléctrica se encuentra ubicada fuera de la caseta administrativa. Esta estación cuenta con carril exclusivo para pago electrónico en los carriles 2 y 6, con los intermediadores Fly Pass, Copiloto y Gopass, ante cualquier eventualidad se puede realizar la atención para los vehículos con esta modalidad de pago por los carriles 1 y 7.

Peaje Flandes. UF-5 K 155+940, el cual cuenta con catorce (14) casetas de cobro, trece (13) islas y catorce carriles, de los cuales siete (7) carriles funcionan en sentido hacia el espinal y siete (7) carriles hacia Flandes. El peaje se encuentra totalmente cubierto. Adicionalmente cuenta con caseta administrativa, donde se evidencian las áreas de manera independiente para los equipos electrónicos, cafetería y parte administrativa. La caseta de la planta eléctrica se encuentra ubicada fuera de la caseta administrativa. Esta estación cuenta con carril exclusivo para pago electrónico en los carriles 2 y 13, con los intermediadores Fly Pass, Copiloto y Gopass, ante cualquier eventualidad se puede realizar la atención para los vehículos con esta modalidad de pago por los carriles 1 y 14.

6.5.1. PERSONAL EN LOS PEAJES

A continuación, se presenta el detalle del personal que labora en las estaciones de Peaje Neiva, El Pató y Flandes:

Tabla 12 Personal en el peaje Neiva – febrero de 2023

Personal por cargo	Cantidad	Horario	Observaciones
Auditor Técnico	1	07:00 - 17:00	Descansa un día a la semana
Jefe de peaje	1	L –V 07:00 a 12:30 y 14:00 a 17:00 S - 07:00 a 12:30	Solo hay jefe de peaje en los turnos 1 y 2.
Supervisor(a)	6	06:00 - 14:00 14:00 - 22:00 22:00 - 06:00	2 supervisores en cada turno
Recolector(a) por turno	5	06:00 - 14:00 14:00 - 22:00	5 recolectoras en el turno 1 y 2
	5	22:00 - 06:00	5 recolectoras en el turno 3
Vigilante por turno	1	06:00 - 18:00 18:00 - 06:00	1 vigilante en cada turno

Fuente: Concesionario

Tabla 13 Personal en el peaje El Pató – febrero de 2023

Personal por cargo	Cantidad	Horario	Observaciones
Auditor Técnico	1	07:00 - 17:00	Descansa un día a la semana
Jefe de peaje	1	L-V 07:00 a 12:30 y 14:00 a 17:00 S- 07:00 a 12:30	Solo hay jefe de peaje en los turnos 1 y 2
Supervisor(a)	6	06:00 – 1400 14:00 - 22:00 22:00 - 06:00	2 supervisores en cada turno
Recolector(a)	4	06:00 - 14:00 14:00 - 22:00 22:00 - 06:00	4 recolectoras por cada turno
Vigilante por turno	1	06:00 - 18:00	1 vigilante en turno 1
	2	18:00 - 06:00	2 vigilantes en turno 2

Fuente: Concesionario

Tabla 14 Personal en el peaje Flandes – febrero de 2023

Personal por cargo	Cantidad	Horario	Observaciones
Auditor Técnico	1	07:00 - 17:00	Descansa un día a la semana
Jefe de peaje	1	L-V 07:00 a 12:30 y 14:00 a 17:00 S- 07:00 a 12:00	Solo hay jefe de peaje en los turnos 1 y 2
Supervisor(a)	6	06:00 – 1400 14:00 - 22:00 22:00 - 06:00	2 supervisores en cada turno
Servicios Generales	1	L-V 07:00 a 12:00 y 14:00 a 17:00 S- 07:00 a 12:00	Descansa el séptimo día
Recolector(a)	6	06:00 - 14:00 14:00 - 22:00	6 recolectoras en el turno 1 y 2
	5	22:00 - 06:00	5 recolectoras en el turno 3
Vigilante por turno	3	06:00 - 18:00 18:00 - 06:00	vigilantes en cada turno

Fuente: Concesionario

La persona encargada de servicios generales tiene a cargo la actividad de aseo para las estaciones de peaje de Neiva y El Patá, con periodicidad de día intercalado.

Las tres (3) estaciones de peaje enunciadas anteriormente se encuentran a cargo de un (1) coordinador.

6.5.2. SUPERVISIÓN DE BOLETERÍA MANUAL

Peaje Neiva

El día 13 de febrero de 2023 a las 12:03 horas se inicia el traslado de equipos de PC y sistema de recaudo de la infraestructura antigua a la edificación nueva del peaje, este traslado y puesta en marcha del sistema de recaudo se termina el 14 de febrero de 2023 a las 10:00 horas. Como plan de contingencia se utilizó boletería manual como plan de contingencia. A continuación, se muestra la cantidad de boletería utilizada:

Tabla 15 Cantidad de boletería vendida y recaudo 13 de febrero de 2023

Categoría	Vendidas	Recaudo	
I	1840	$	25.024.000
IE	583	$	932.800
II	221	$	3.734.900

Categoría	Vendidas	Recaudo	
IIE	11	$	17.600
III	518	$	10.826.200
IIIE	17	$	90.100
IV	273	$	7.234.500
IVE	3	$	15.900
V	181	$	7.366.700
VI	104	$	5.304.000
VII	237	$	14.006.700
Total	**3988**	**$**	**74.553.400**

Tabla 16 Cantidad de boletería vendida y recaudo 13 de febrero de 2023

Categoría	Vendidas	Recaudo	
I	334	$	4.542.400
IE	119	$	190.400
II	25	$	422.500
IIE	5	$	8.000
III	109	$	2.278.100
IIIE	5	$	26.500
IV	53	$	1.404.500
IVE	0	$	-
V	30	$	1.221.000
VI	22	$	1.122.000
VII	64	$	3.782.400
Total	**766**	**$**	**14.997.800**

Peaje El Patà: Durante el periodo del presente informe no se utilizó boletería manual como plan de contingencia

Peaje Flandes: El día 22 de diciembre de 2022 a las 22:51 horas, se presentó suspensión del funcionamiento de los equipos de tráfico y recaudo de la estación de peaje debido a falla ocurrida en el sistema T10, por ataque del virus lockbit black ransomware, que es un software malicioso diseñado para bloquear el acceso de los usuarios a los sistemas informáticos y pedir el pago de un rescate para restablecerlo, según lo informó el Concesionario mediante oficio

S1-019621, en respuesta al comunicado de Interventoría NEG005-0092-23 Falla en funcionamiento de equipos en el peaje Flandes y seguimiento a la Resolución 20213040035125 11 de agosto de 2021 del Ministerio de Transporte. Como medida de contingencia, el Concesionario suspendió la comunicación desde el peaje de Flandes con el CCO y el peaje El Pató para evitar su propagación. Se restablece el sistema electrónico en el peaje Flandes el 28 de enero de 2023, pero debido a la actualización de la base de datos de los usuarios de tarifa diferencial, se utilizó boletería preimpresa para la atención de estos usuarios.

A continuación, se muestra la totalidad de boletería utilizada y el recaudo por este concepto:

Tabla 17 Cantidad de boletería vendida y recaudo

FECHA	CANTIDAD BOLETAS	VALOR
1/02/2023	41	$ 352.600
2/02/2023	73	$ 627.800
3/02/2023	60	$ 516.000
4/02/2023	26	$ 223.600
5/02/2023	22	$ 189.200
6/02/2023	39	$ 335.400
7/02/2023	22	$ 189.200
8/02/2023	8	$ 68.800
9/02/2023	8	$ 68.800
10/02/2023	5	$ 43.000
11/02/2023	0	$ -
12/02/2023	3	$ 25.800
13/02/2023	0	$ -
14/02/2023	0	$ -
15/02/2023	0	$ -
16/02/2023	3	$ 25.800
17/02/2023	0	$ -
18/02/2023	0	$ -
19/02/2023	0	$ -
20/02/2023	1	$ 8.600
21/02/2023	0	$ -
22/02/2023	0	$ -
23/02/2023	1	$ 8.600

FECHA	CANTIDAD BOLETAS	VALOR
24/02/2023	0	$ -
25/02/2023	0	$ -
26/02/2023	0	$ -
27/02/2023	0	$ -
28/02/2023	0	$ -
TOTAL	**312**	**$ 2.683.200**

6.5.3. SUPERVISIÓN DE BOLETERÍA PREPAGADA

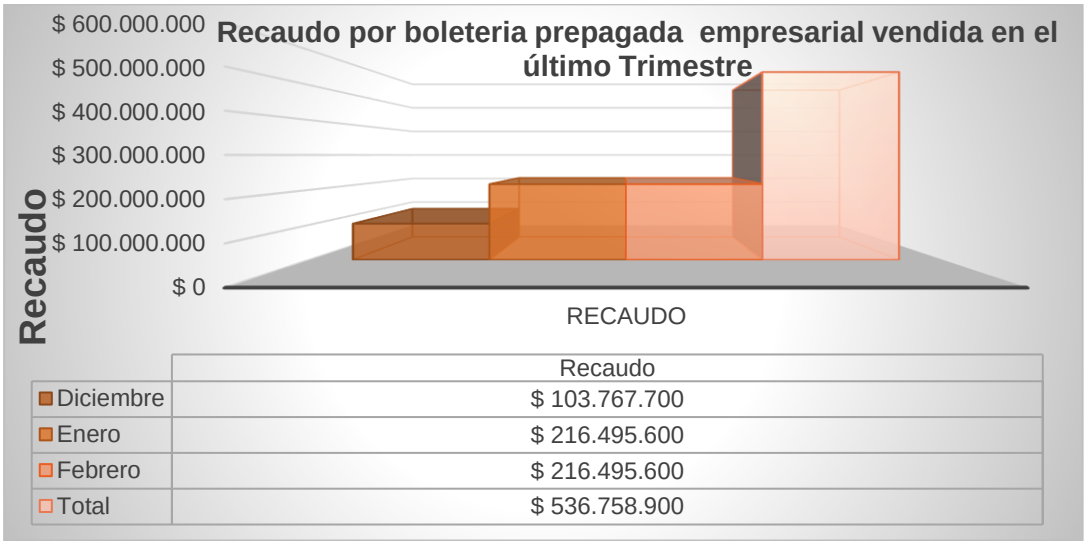
Desde la entrega de los peajes el día 21 de junio de 2016 por parte de la ANI al Concesionario Autovía Neiva Girardot S.A.S, la boletería prepagada se encuentra a la venta para los usuarios en las casetas de recaudo de las estaciones de peaje o de manera empresarial.

Esta boletería prepagada vendida, es recolectada (recaudada) en cada una de las estaciones de peaje diariamente, con los usuarios que hacen uso del servicio de la estación. A continuación, se presenta el consolidado de la boletería vendida y recolectada (recaudada) durante los meses de diciembre de 2022, enero y febrero de 2023.

Tabla 18 Total boletería prepagada empresarial vendida de diciembre de 2022 a febrero de 2023 por categoría

Categoría	Valor de la boletería por mes vendida-empresarial		
	dic-22	ene-23	feb-23
I	$ 77.846.400	$ 65.144.000	$ 88.440.800
II	$ 9.159.800	$ 2.011.100	$ 4.140.500
III	$ 9.154.200	$ 543.400	$ 7.544.900
IV	$ 23.638.000	$ 1.855.000	$ 14.840.000
V	$ 46.560.800	$ 17.501.000	$ 52.503.000
VI	$ 816.000	$ -	$ 10.200.000
VII	$ 3.782.400	$ 13.002.000	$ 33.096.000
IENP	$ 5.798.400	$ 2.566.400	$ 4.585.600
IIEN			$ -
IIIENP	$ 1.643.000	$ 1.144.800	$ 1.144.800
IVEN	$ 106.000		
Totales	**$ 178.505.000**	**$ 103.767.700**	**$ 216.495.600**

Fuente: Concesionario

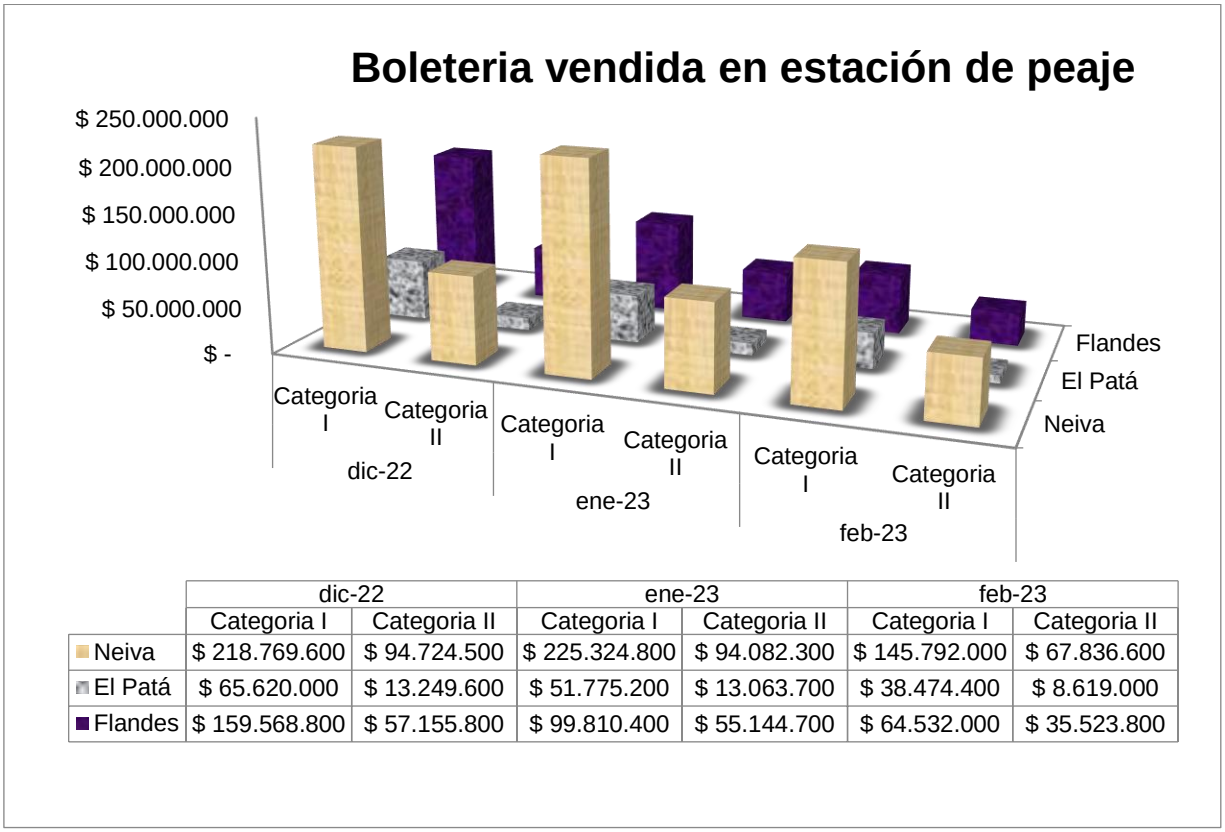


Gráfica 1 Boletería prepagada empresarial vendida de diciembre de 2022 a febrero de 2023

Tabla 19 Total boletería prepagada vendida en peajes diciembre de 2022 a febrero de 2023

Boletería vendida en los peajes por categoría y valor						
Peaje	**dic-22**		**ene-23**		**feb-23**	
	Categoría I	**Categoría II**	**Categoría I**	**Categoría II**	**Categoría I**	**Categoría II**
Neiva	$ 218.769.600	$ 94.724.500	$ 225.324.800	$ 94.082.300	$ 145.792.000	$ 67.836.600
El Pató	$ 65.620.000	$ 13.249.600	$ 51.775.200	$ 13.063.700	$ 38.474.400	$ 8.619.000
Flandes	$ 159.568.800	$ 57.155.800	$ 99.810.400	$ 55.144.700	$ 64.532.000	$ 35.523.800
Total	$ 443.958.400	$ 165.129.900	$ 376.910.400	$ 162.290.700	$ 248.798.400	$ 111.979.400

Fuente: El Concesionario



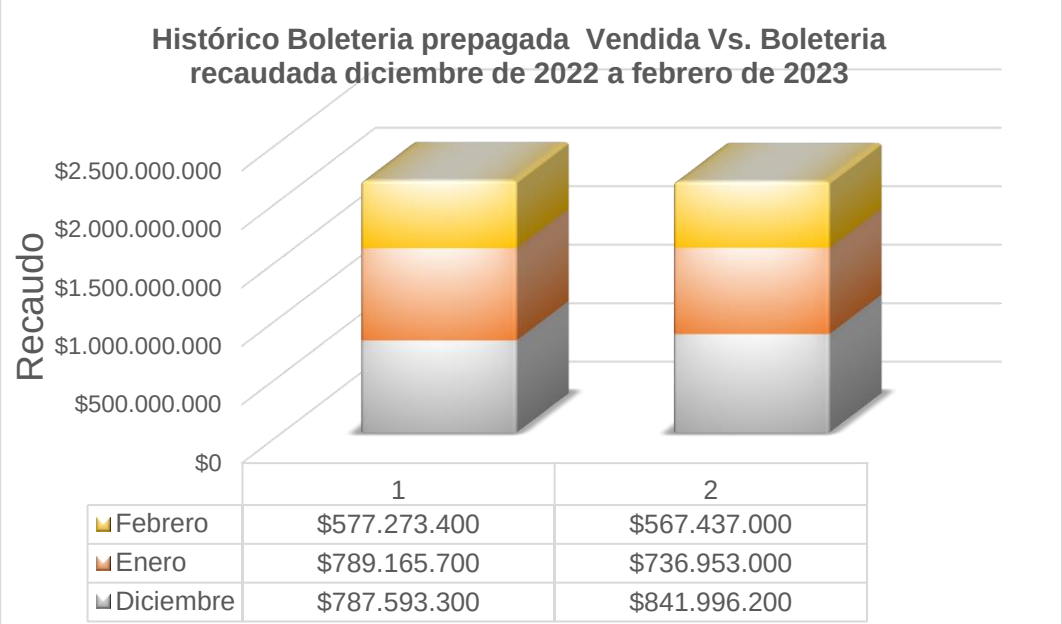
	dic-22		ene-23		feb-23	
	Categoria I	Categoria II	Categoria I	Categoria II	Categoria I	Categoria II
Neiva	$ 218.769.600	$ 94.724.500	$ 225.324.800	$ 94.082.300	$ 145.792.000	$ 67.836.600
El Patá	$ 65.620.000	$ 13.249.600	$ 51.775.200	$ 13.063.700	$ 38.474.400	$ 8.619.000
Flandes	$ 159.568.800	$ 57.155.800	$ 99.810.400	$ 55.144.700	$ 64.532.000	$ 35.523.800

Gráfica 2 Boletería prepagada vendida en estaciones de peaje diciembre de 2022 a febrero de 2023

Tabla 20 Total boletería prepagada vendida y recaudado desde diciembre de 2022 a febrero de 2023

Boletería prepagada diciembre de 2022 a febrero de 2023		
Mes	**Vendida**	**Recaudada**
Diciembre	$787.593.300	$841.996.200
Enero	$789.165.700	$736.953.000
Febrero	$577.273.400	$567.437.000
Totales	**$2.154.032.400**	**$2.146.386.200**

Fuente: El Concesionario



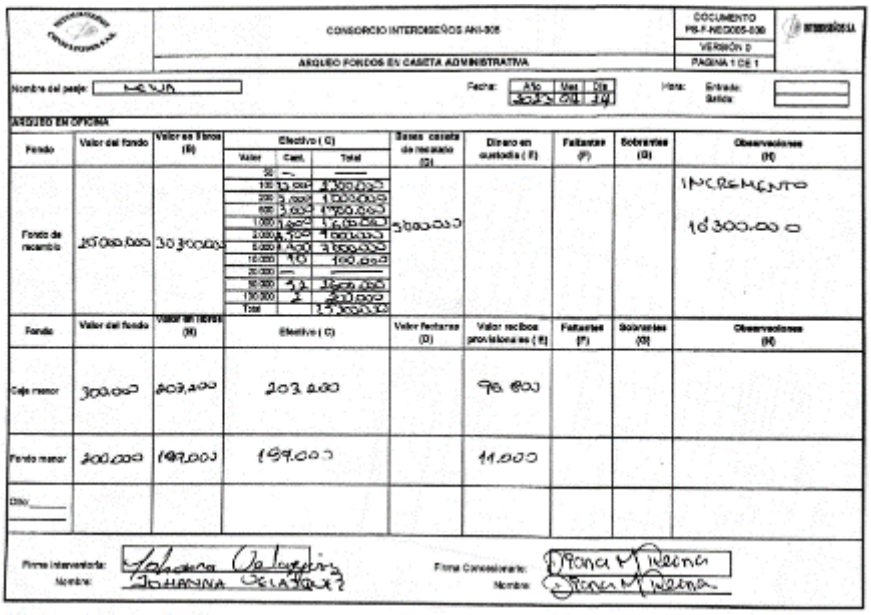
Gráfica 3 Boletería prepagada vendida vs boletería recaudada – diciembre de 2022 a febrero de 2023

6.5.4. FONDO DE RECAMBIO

El Concesionario Autovía Neiva Girardot (ANG) reporta que desde el 01 de septiembre de 2021 la empresa VATCO GROUP Ltda., está prestando el servicio de transporte de valores, se tiene un fondo de $160.000.000 para proporcionar dinero de recambio a las estaciones de peaje a su cargo, en el monto y denominación solicitada todos los días. Se aclara que los movimientos de este fondo de recambio no afectan el recaudo de las estaciones.

eaje Neiva

La Interventoría en las visitas al peaje Neiva, realizó arqueos al fondo de recambio, donde se evidenció un incremento de $ 10.300.000 sobre el valor del fondo de $20.000.000 el día 24 de febrero de 2023. A continuación, se muestra en detalle los arqueos realizados en la caseta administrativa:



CONSORCIO INTERDISEÑOS ANI-005

DOCUMENTO PS-F-NEGO05-036 | VERSIÓN 0 | PÁGINA 1 DE 1

ARQUEO FONDOS EN CASETA ADMINISTRATIVA

Nombre del peaje: NEIVA | Fecha: Año 2023 Mes Feb Día 17 | Hora: Entrada: Salida:

ARQUEO EN OFICINA

Fondo	Valor del fondo	Valor en libros (B)	Efectivo (C) Valor	Cant.	Total	Base caseta de recaudo (D)	Dinero en custodia (E)	Faltantes (F)	Sobrantes (G)	Observaciones (H)
Fondo de recambio	15'000.000	30'300.000	20	—	—	300.000				INCREMENTO 15'300.000
			100	33.000	3'300.000					
			200	3.000	1'000.000					
			500	3.000	1'500.000					
			1.000	1.600	1'600.000					
			2.000	4.500	9'000.000					
			5.000	4.000	2'000.000					
			10.000	10	100.000					
			20.000	—	—					
			50.000	32	1'600.000					
			100.000	2	200.000					
			Total		19'300.000					

Fondo	Valor del fondo	Valor en libros (B)	Efectivo (C)	Valor facturas (D)	Valor recibos provisionales (E)	Faltantes (F)	Sobrantes (G)	Observaciones (H)
Caja menor	300.000	203.400	203.400		96.600			
Fondo menor	200.000	197.000	197.000		11.000			
Otro:								

Firma Interventoría: Nombre: JOHANNA CELEMIN | Firma Concesionario: Nombre: DIANA M. LIZCANO

Ilustración 13 Estación de peaje Neiva - Arqueo fondo de recambio – 24/2/2023

Peaje El Patá

La Interventoría en las visitas al peaje El Patá, realizó arqueos al fondo de recambio, donde se evidenció un incremento de $ 9.200.000 sobre el valor real del fondo de $15.000.000 el día 17 de febrero de 2023. A continuación, se muestra en detalle el arqueo en caseta administrativa:

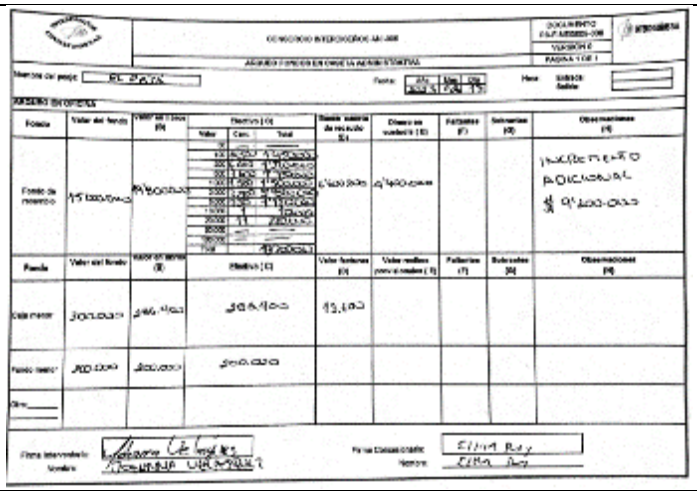


Ilustración 14 Estación de peaje El Patá - Arqueo fondo de recambio – 17/2/2023

Peaje Flandes

La Interventoría en las visitas al peaje Flandes, realizó arqueos al fondo de recambio, donde se evidenció un incremento de $ 9.000.000 sobre el valor real del fondo de $20.000.000 el día 16 de febrero de 2023. A continuación, se muestra en detalle el arqueo en caseta administrativa:

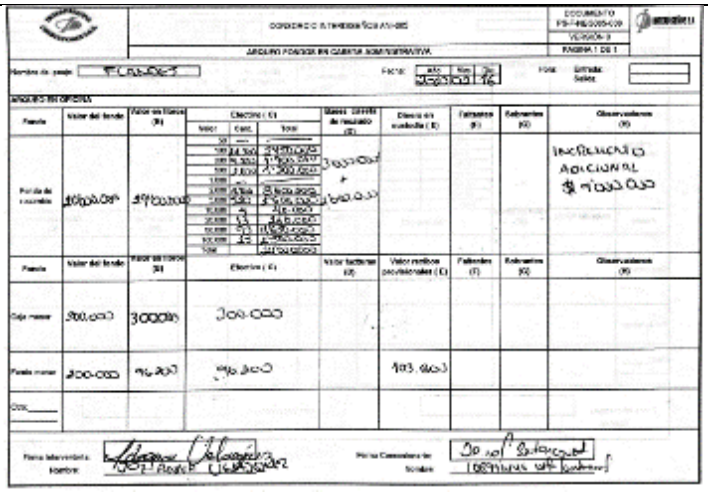


Ilustración 15 Estación de peaje Flandes - Arqueo fondo de recambio – 16/2/2023

6.5.5. SUPERVISIÓN DE LIBROS Y FORMATOS

En febrero 2023 la Interventoría ejecutó labores de supervisión a:

- Libros de asistencia, novedades, consignaciones a caja fuerte, fondos de recambio, fondos de caja menor, recibo y entrega de boletería manual y arqueos.
- Formatos de consignaciones internas, control de dineros sobrantes, reporte de exentos, novedades del sistema, control de vehículos evasores por turno, control boletería en cabina de recaudo, control horario de tránsito, control de la planta eléctrica, control recaudo diario y boletería prepagada.
- Documentos de vehículos exentos, control de recaudo diario peaje, control diario de tráfico por sentido, liquidación diaria de recaudo.
- Programas de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos en el peaje.
- Control flujo vehicular por estación de peaje.
- Conteo secreto.

6.5.6. ARQUEO EN CASETAS DE RECAUDO

La Interventoría realizó arqueos en las casetas de recaudo con el fin de verificar su operación. A continuación, se detalla el resultado de los arqueos realizados en cada una de las casetas de recaudo.

Peaje Neiva

De cinco (5) arqueos realizados por la Interventoría en febrero de 2023, se observó una diferencia lo que corresponde al 20% de inconsistencia, representadas en un monto de $ 0 en faltantes y $ 2.000 en sobrantes. El detalle de estos se puede apreciar en el anexo de auditorías de peajes.

A continuación, se presenta el resumen de los arqueos realizados.

Tabla 21 Arqueo Interventoría - peaje Neiva -febrero de 2023

Descripción	feb-23
Número de casetas	6
Número de casetas en operación	5
Total Arqueos	5
Número de arqueos con diferencia	1
Porcentaje arqueos con diferencia	20,0
Faltantes (pesos)	$ 0

Descripción	feb-23
Sobrantes (pesos)	$ 2.000

Fuente: Concesionario e Interventoría

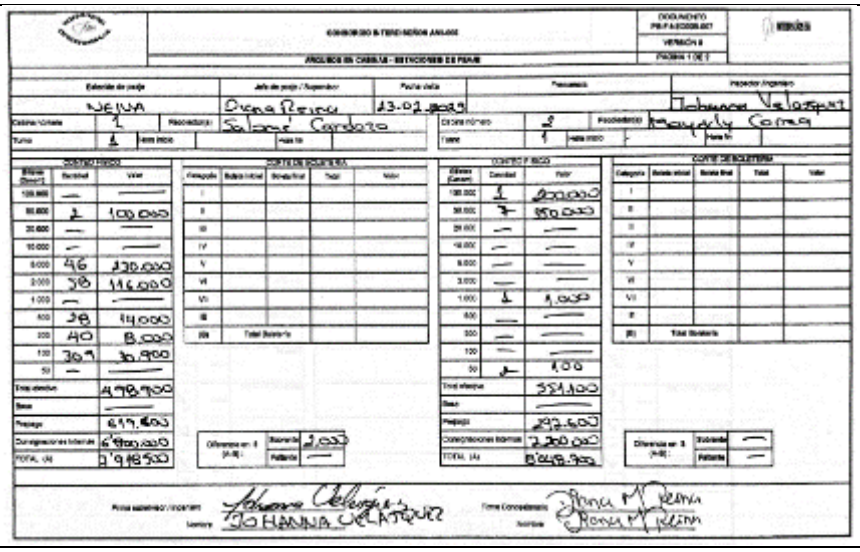


Ilustración 16 Estación de peaje Neiva – arqueo caseta Nro.1 – 23/2/2023

Peaje El Patá

En cuatro (4) arqueos realizados por la Interventoría en el peaje El Patá en febrero de 2023, no se observaron diferencias lo que corresponde al 0% de inconsistencia, representadas en un monto de $ 0 en faltantes y $ 0 en sobrantes. El detalle de estos se puede apreciar en el anexo de auditorías de peajes.

A continuación, se presenta el resumen de los arqueos realizados.

Tabla 22 Arqueos Interventoría - peaje El Patá – febrero de 2023

Descripción	feb-23
Número de casetas	7
Número de casetas en operación	6
Total Arqueos	4
Número de arqueos con diferencia	0
Porcentaje arqueos con diferencia	0,0
Faltantes (pesos)	$ 0

Descripción	feb-23
Sobrantes (pesos)	$ 0

Fuente: Concesionario e Interventoría

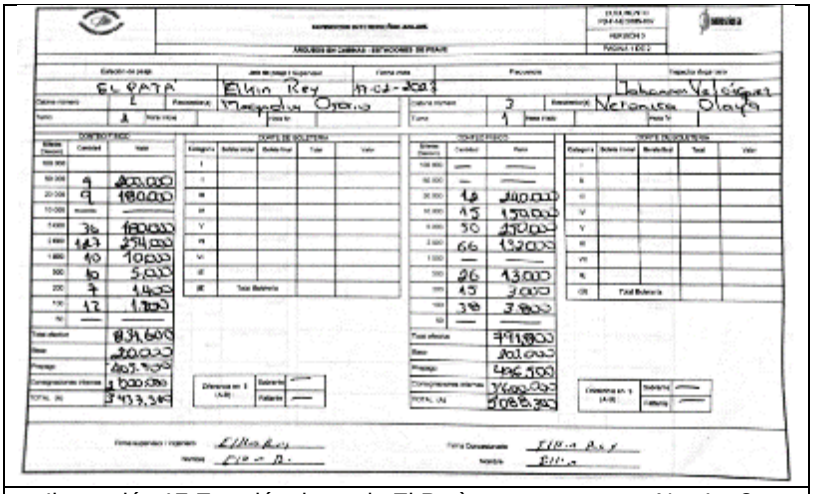


Ilustración 17 Estación de peaje El Patà – arqueo caseta Nro.1 y 3– 17/02/2023

Peaje Flandes

De cinco (5) arqueos realizados por la Interventoría en el peaje Flandes en febrero de 2023, no se observaron diferencias lo que corresponde al 0% de inconsistencia, representadas en un monto de $ 0 en faltantes y $0 en sobrantes. El detalle de estos se puede apreciar en el anexo de auditorías de peajes.

A continuación, se presenta el resumen de los arqueos realizados.

Tabla 23 Arqueos Interventoría - peaje Flandes – febrero de 2023

Descripción	feb-23
Número de casetas	14
Número de casetas en operación	7
Total Arqueos	5
Número de arqueos con diferencia	0
Porcentaje arqueos con diferencia	0,0
Faltantes (pesos)	$ 0
Sobrantes (pesos)	$ 0

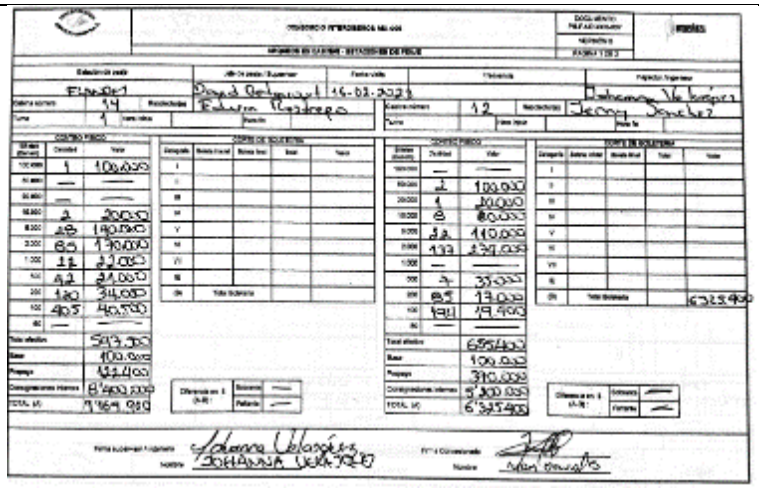


Ilustración 18 Estación de peaje Flandes – arqueos casetas Nro.14 y 12 – 16/02/2023

6.5.7. VERIFICACIÓN Y ESTADO FÍSICO DE LAS ESTACIONES DE PEAJE

A continuación, se detallan los hallazgos detectados durante las visitas realizadas a cada una de las estaciones de peaje.

Por otra parte, se hace la Inspección visual de las placas de los carriles de cada una de las estaciones de peaje, en donde se realiza el seguimiento al deterioro de cada una de ellas. Estos formatos se pueden apreciar en el Anexo de Inspección placas peajes.

Peaje Neiva:

A continuación, se muestran los aspectos más relevantes del estado físico en la estación de Peaje.

- Techo de caseta 3 no cuenta con cielo raso.
- Lámpara de techo del carril 3 no enciende.
- Semáforo de marquesina de carril 1 y 4 no funcionan la luz verde.
- Carril 1 presenta bordillo deteriorado.
- Semáforo de carril no enciende luz roja



Fotografía 10 Techo de caseta 3 no cuenta con cielo raso.



Fotografía 11 Lámpara de techo de carril 3 no enciende



Fotografía 12 Marquesina de carril 4 no funciona



Fotografía 13 Bordillo de isla del carril 1 deteriorado



Fotografía 14 Semáforo de carril no enciende luz roja

Con respecto al peaje Neiva en el mes de febrero se inició actividades de demolición y desmonte de peaje Neiva de la estructura antigua, como se indica en el siguiente registro fotográfico:

Actividades de demolición y desmonte de peaje Neiva-estructura antigua



Fotografía 15 Retiro de señalización del peaje



Fotografía 16 Retiro de malla eslabonada de cerramiento de oficina administrativa del peaje



Fotografía 17 Demolición de cerramiento de oficina administrativa



Fotografía 18 Demolición de cerramiento de oficina administrativa

Peaje El Patá:

A continuación, se muestran los aspectos más relevantes del estado físico en la estación de Peaje.

- Humedad en techo falso en baño de hombres.
- Bordillo de caseta 5 golpeado.
- Bordillo de carril 6 golpeado.



Fotografía 19 Humedad techo de drywall baño de hombres



Fotografía 20 Bordillo de caseta 5 golpeado.



Fotografía 21 Bordillo de carril 6 golpeado.

Peaje Flandes

A continuación, se muestran los aspectos más relevantes del estado físico en la estación de peaje:

- Se evidencia gran cantidad de aves en la cubierta del peaje ocasionando exceso de heces de estos animales en los carriles de la estación.
- Gotera de canal de cubierta en el carril 3.
- Daño de puerta de acceso del carril 13 presenta deterioro.
- Deterioro de pintura externa de oficina de peaje.
- Estructura metálica de cubierta y canal presenta deterioro
- Techo falso de dry wall dañado en oficina administrativa
- Daño de estructura de caseta del carril 02



Fotografía 22 Presencia de heces de aves en los carriles



Fotografía 23 Gotera en canal de cubierta de carril 3



Fotografía 24 Daño en puerta de acceso de carril 13



Fotografía 25 Deterioro de pintura exterior de oficina de peaje



Fotografía 26 Estructura metálica de cubierta y canal presenta deterioro



Fotografía 27 Techo falso de dry wall dañado en oficina administrativa



Fotografía 28 Carril 2 daño de estructura de caseta

La Interventoría CONSORCIO INTERDISEÑOS ANI-005, en cumplimiento a las obligaciones contractuales de monitorear el sistema de recaudo de peaje incluyendo verificación del buen mantenimiento de las instalaciones, equipos y sistemas, mediante comunicado NEG005-0238-23, del 28 de febrero de 2023, informó a la Concesionaria AUTOVÍA NEIVA GIRARDOT S.A.S., los hallazgos evidenciados en las auditorias e inspecciones que se han realizado a las estaciones de peaje y pesaje del corredor vial "NEIVA – AIPE – CASTILLA – ESPINAL - GIRARDOT", sin embargo, al cierre de este informe no se ha tenido respuesta a la

comunicación, informado las acciones de mantenimiento para corregir las debilidades detectadas y así incrementar las condiciones de calidad, confiabilidad y seguridad del sistema de información de peajes y pesaje.

6.5.8. APLICACIÓN DE TARIFAS, RECAUDO Y SEGURIDAD VIAL

Peaje Neiva

Tabla 24 Recaudo mensual por categoría estación de peaje Neiva – diciembre de 2022 a febrero de 2023

Categoría Vehículos	dic-22			ene-23			feb-23		
	Vehículos	Recaudo	Valor Seguridad vial	Vehículos	Recaudo	Valor Seguridad vial	Vehículos	Recaudo	Valor Seguridad vial
I	132.957	$ 1.808.215.200	$ 26.591.400	139.427	$ 1.896.207.200	$ 27.885.400	79.171	$ 1.076.725.600	$ 15.834.200
IE	29.928	$ 47.884.800	$ 5.985.600	27.633	$ 44.212.800	$ 5.526.600	25.756	$ 41.209.600	$ 5.151.200
II	11.885	$ 200.856.500	$ 2.377.000	11.869	$ 200.586.100	$ 2.373.800	9.044	$ 152.843.600	$ 1.808.800
IIE	735	$ 1.176.000	$ 147.000	677	$ 1.083.200	$ 135.400	526	$ 841.600	$ 105.200
III	22.209	$ 464.168.100	$ 4.441.800	21.319	$ 445.567.100	$ 4.263.800	22.330	$ 466.697.000	$ 4.466.000
IIIE	654	$ 3.466.200	$ 130.800	646	$ 3.423.800	$ 129.200	563	$ 2.983.900	$ 112.600
IV	10.029	$ 265.768.500	$ 2.005.800	12.286	$ 325.579.000	$ 2.457.200	12.461	$ 330.216.500	$ 2.492.200
IVE	180	$ 954.000	$ 36.000	257	$ 1.362.100	$ 51.400	207	$ 1.097.100	$ 41.400
V	7.177	$ 292.103.900	$ 1.435.400	7.013	$ 285.429.100	$ 1.402.600	7.267	$ 295.766.900	$ 1.453.400
VI	4.214	$ 214.914.000	$ 842.800	4.505	$ 229.755.000	$ 901.000	4.567	$ 232.917.000	$ 913.400
VII	10.403	$ 614.817.300	$ 2.080.600	11.611	$ 686.210.100	$ 2.322.200	11.241	$ 664.343.100	$ 2.248.200
Sub Total	230.371	$ 3.914.324.500	$ 46.074.200	237.243	$ 4.125.133.100	$ 47.448.600	173.133	$ 3.265.641.900	$ 34.626.600
DATAFONO									
IP-REV									
PREPAGO									
I									
II	-	-	-	-	-	-	-	-	-
III	-	-	-	-	-	-	-	-	-
IV	-	-	-	-	-	-	-	-	-
V	-	-	-	-	-	-	-	-	-
VI									
VII									
Sub Total		-			-			-	
EVASORES									
I	-			-			-		
II	-			-			-		
III	-			-			-		
IV	-			-			-		
V									
VI									
VII	-			-			-		
SubTotal evasores	-			-			-		
LEY 787 de 2002 (Exentos)									
I	1.479			1.205			1.270		
II	41			55			52		
III	185			161			135		
IV	83			63			54		
V	10			-			-		
VI	-			-			-		
VII	9			4			-		
Sub total	1.807			1.488			1.511		
Policia Transito y Transp	434			489			306		
Gran total	232.612	$ 3.914.324.500	$ 46.074.200	239.220	$ 4.125.133.100	$ 47.448.600	174.950	$ 3.265.641.900	$ 34.626.600
Sobrantes		$ 367.800			$ 341.400			$ 280.800	
Ajuste por Arqueo		$ 221.400			$ 216.800			$ 139.900	

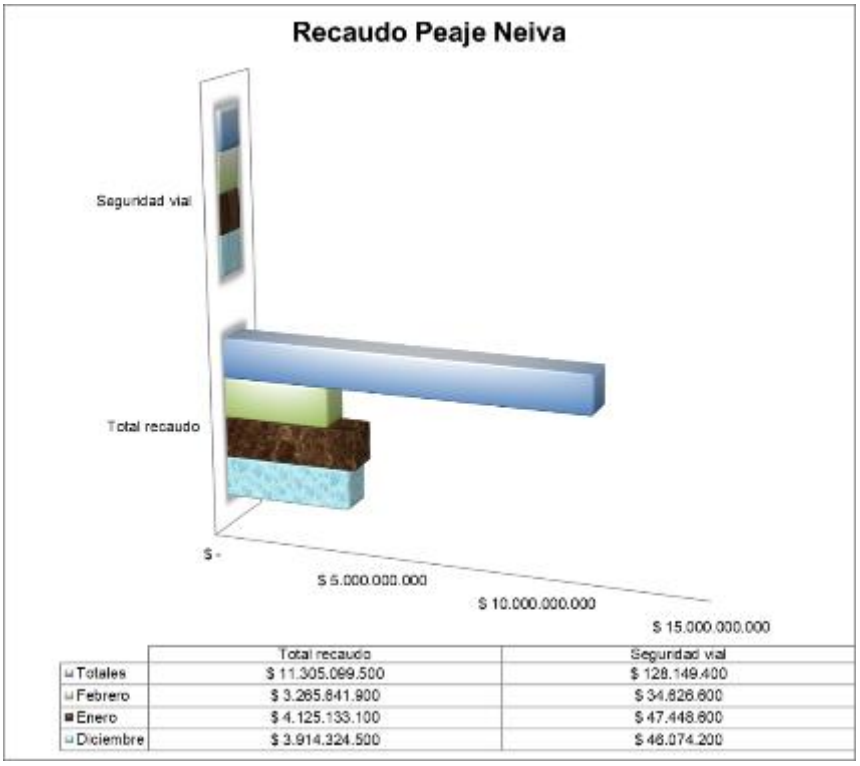
Fuente: Concesionario

Tabla 25 Histórico trimestral de Recaudo Peaje Neiva

Mes	Total tráfico	Sobrantes	Recaudo prepago	Total recaudo	Ajuste por Arqueo	Seguridad vial
Diciembre	230.371	367.800	$ 313.494.100	$ 3.914.324.500	$ 221.400	$ 46.074.200
Enero	237.243	341.400	$ 319.407.100	$ 4.125.133.100	$ 216.800	$ 47.448.600
Febrero	173.133	280.800	$ 297.253.900	$ 3.265.641.900	$ 139.900	$ 34.626.600
Totales	**640.747**	**$ 990.000**	**$ 930.155.100**	**$ 11.305.099.500**	**$ 578.100**	**$ 128.149.400**

Fuente: Concesionario

Nota: El valor equivalente a sobrantes corresponde al generado en cada una de las casetas de recaudo.



Gráfica 4 Consolidado trimestral recaudo, seguridad vial - peaje Neiva – noviembre de 2022 a enero de 2023

Peaje El Patá

Tabla 26 Recaudo mensual por categoría estación de peaje El Patá – diciembre de 2022 a febrero de 2023

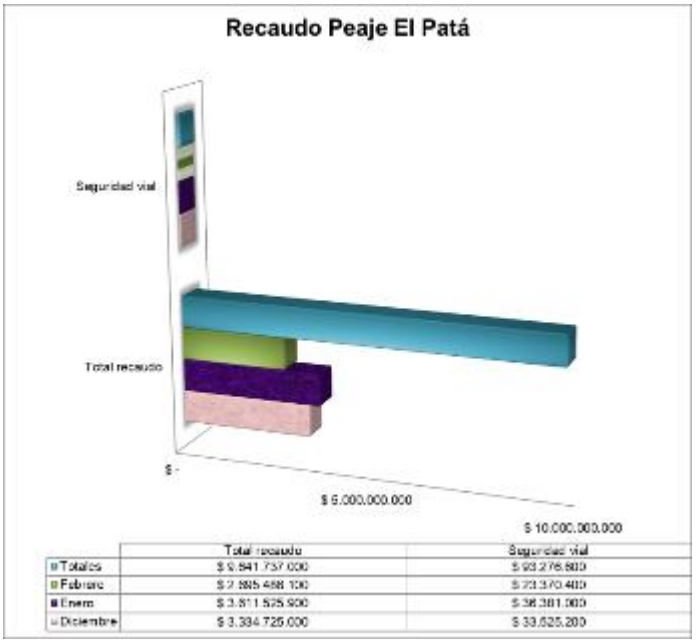
Categoría Vehículos	dic-22			ene-23			feb-23		
	Vehículos	Recaudo	Valor Seguridad vial	Vehículos	Recaudo	Valor Seguridad vial	Vehículos	Recaudo	Valor Seguridad vial
I	107.606	$ 1.463.441.600	$ 21.521.200	119.060	$ 1.619.216.000	$ 23.812.000	56.356	$ 766.441.600	$ 11.271.200
IE	270	$ 432.000	$ 54.000	241	$ 385.600	$ 48.200	243	$ 388.800	$ 48.600
II	10.408	$ 175.895.200	$ 2.081.600	10.638	$ 179.782.200	$ 2.127.600	7.876	$ 133.104.400	$ 1.575.200
III	20.370	$ 425.733.000	$ 4.074.000	19.528	$ 408.135.200	$ 3.905.600	20.434	$ 427.070.600	$ 4.086.800
IIIE	24	$ 127.200	$ 4.800	29	$ 153.700	$ 5.800	33	$ 174.900	$ 6.600
IV	9.404	$ 249.206.000	$ 1.880.800	11.758	$ 311.587.000	$ 2.351.600	11.904	$ 315.456.000	$ 2.380.800
V	5.738	$ 233.536.600	$ 1.147.600	5.506	$ 224.094.200	$ 1.101.200	5.369	$ 218.518.300	$ 1.073.800
VI	3.652	$ 186.252.000	$ 730.400	3.863	$ 197.013.000	$ 772.600	3.792	$ 193.392.000	$ 758.400
VII	10.154	$ 600.101.400	$ 2.030.800	11.282	$ 666.766.200	$ 2.256.400	10.845	$ 640.939.500	$ 2.169.000
Sub Total	167.626	$ 3.334.725.000	$ 33.525.200	181.905	$ 3.611.525.900	$ 36.381.000	116.852	$ 2.695.486.100	$ 23.370.400
DATAFONO		$ 1.537.500			$ -			$ 1.094.300	
IP-REV		$ 213.288.800			$ 202.597.600			$ 210.139.600	
PREPAGO									
I									
II	-			-			-		
III	-			-			-		
IV	-			-			-		
V	-			-			-		
VI									
VII									
Sub Total	-			-			-		
EVASORES									
I	-			-			1		
II	-			-			-		
III	1								
IV	-			-			-		
V									
VI									
VII	-			-			-		
SubTotal evasores	-			-			-		
LEY 787 de 2002 (Exentos)									
I	987			725			868		
II	28			42			45		
III	165			128			102		
IV	85			62			43		
V	9			-					
VI	-			-					
VII	2			4					
Sub total	1.276			961			1.058		
Policia Transito y Transp	44			112			232		
Gran total	168.946	$ 3.334.725.000	$ 33.525.200	182.978	$ 3.611.525.900	$ 36.381.000	118.142	$ 2.695.486.100	$ 23.370.400
Sobrantes		$ 309.400			$ 366.850			$ 160.100	
Ajuste por Arqueo		$ 19.500			$ 22.000			$ 21.700	

Tabla 27 Histórico trimestral de recaudo peaje El Patá

Mes	Total tráfico	Sobrantes	Recaudo Prepagos	Total recaudo	Ajuste por Arqueo	Seguridad vial
Diciembre	167.626	$ 309.400	$ 78.869.600	$ 3.334.725.000	$ 19.500	$ 33.525.200
Enero	181.905	$ 366.850	$ 64.838.900	$ 3.611.525.900	$ 22.000	$ 36.381.000
Febrero	116.852	$ 160.100	$ 168.214.400	$ 2.695.486.100	$ 21.700	$ 23.370.400
Totales	**466.383**	**$ 836.350**	**$ 311.922.900**	**$ 9.641.737.000**	**$ 63.200**	**$ 93.276.600**

Fuente: Concesionario

Nota: El valor equivalente a sobrantes corresponde al generado en cada una de las casetas de recaudo.



Gráfica 5 Consolidado trimestral recaudo, seguridad vial - peaje Neiva – diciembre de 2022 a febrero de 2023

Peaje Flandes

Tabla 28 Recaudo mensual por categoría estación de peaje Flandes – diciembre de 2022 a febrero de 2023

Categoría Vehículos	dic-22			ene-23			feb-23		
	Vehículos	Recaudo	Valor Seguridad vial	Vehículos	Recaudo	Valor Seguridad vial	Vehículos	Recaudo	Valor Seguridad vial
I	172.885	$ 2.351.236.000	$ 34.577.000	187.310	$ 2.547.416.000	$ 37.462.000	97.280	$ 1.323.008.000	$ 19.456.000
IE	3.149	$ 27.081.400	$ 629.800	2.837	$ 24.398.200	$ 567.400	2.889	$ 24.845.400	$ 577.800
II	14.404	$ 243.427.600	$ 2.880.800	14.648	$ 247.551.200	$ 2.929.600	10.065	$ 170.098.500	$ 2.013.000
III	18.384	$ 384.225.600	$ 3.676.800	17.275	$ 361.047.500	$ 3.455.000	17.163	$ 358.706.700	$ 3.432.600
IV	8.538	$ 226.257.000	$ 1.707.600	9.268	$ 245.602.000	$ 1.853.600	9.490	$ 251.485.000	$ 1.898.000
V	7.058	$ 287.260.600	$ 1.411.600	6.551	$ 266.625.700	$ 1.310.200	6.589	$ 268.172.300	$ 1.317.800
VI	4.508	$ 229.908.000	$ 901.600	4.192	$ 213.792.000	$ 838.400	5.103	$ 260.253.000	$ 1.020.600
VII	7.768	$ 459.088.800	$ 1.553.600	8.698	$ 514.051.800	$ 1.739.600	9.173	$ 542.124.300	$ 1.834.600
Sub Total	236.694	$ 4.208.485.000	$ 47.338.800	250.779	$ 4.425.335.700	$ 50.155.800	157.752	$ 3.198.693.200	$ 31.550.400
DATAFONO		$ 3.761.000			$ -			$ 1.771.400	
IP/REV		$ 1.480.036.500			$ 7.750.100			$ 165.737.000	
PREPAGO									
I									
II	-			-			-		
III	-			-			-		
IV	-			-			-		
V	-			-			-		
VI									
VII									
Sub Total	-			-			-		
EVASORES									
I	10			15			1		
II									
III									
IV									
V									
VI									
VII									
SubTotal evasores	10			15			1		
LEY 787 de 2002 (Exentos)									
I	1.279			922			943		
II	53			47			74		
III	206			138			107		
IV	97			51			64		
V	8			-					
VI				1					
VII	11			3					
Sub total	1.654			1.162			1.188		
Policia Transito y Transp	316			353			305		
Gran total	238.674	$ 4.208.485.000	$ 47.338.800	252.309	$ 4.425.335.700	$ 50.155.800	159.246	$ 3.198.693.200	$ 31.550.400
Sobrantes		$ 1.085.200			$ 2.048.200			$ 503.400	
Ajuste por Arqueo		$ 111.000			$ 43.600			$ 39.700	

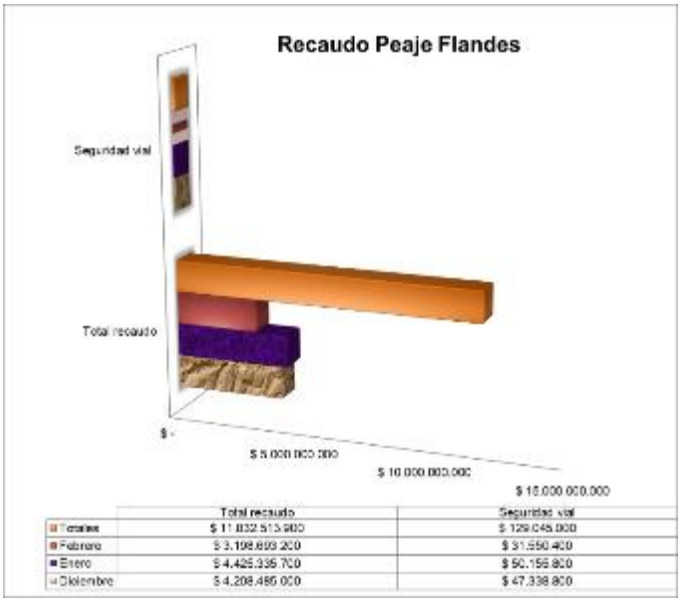
Fuente: Concesionario

Tabla 29 Histórico trimestral de recaudo peaje Flandes

Mes	Total tráfico	Sobrantes	Recaudo Prepagos	Total recaudo	Ajuste por Arqueo	Seguridad vial
Diciembre	236.694	$ 1.085.200	$ 216.724.600	$ 4.208.485.000	$ 111.000	$ 47.338.800
Enero	250.779	$ 2.048.200	$ 154.955.100	$ 4.425.335.700	$ 43.600	$ 50.155.800
Febrero	157.752	$ 503.400	$ 91.968.700	$ 3.198.693.200	$ 39.700	$ 31.550.400
Totales	**645.225**	**$ 3.636.800**	**$ 463.648.400**	**$ 11.832.513.900**	**$ 194.300**	**$ 129.045.000**

Fuente: Concesionario

Nota: El valor equivalente a sobrantes corresponde al generado en cada una de las casetas de recaudo.

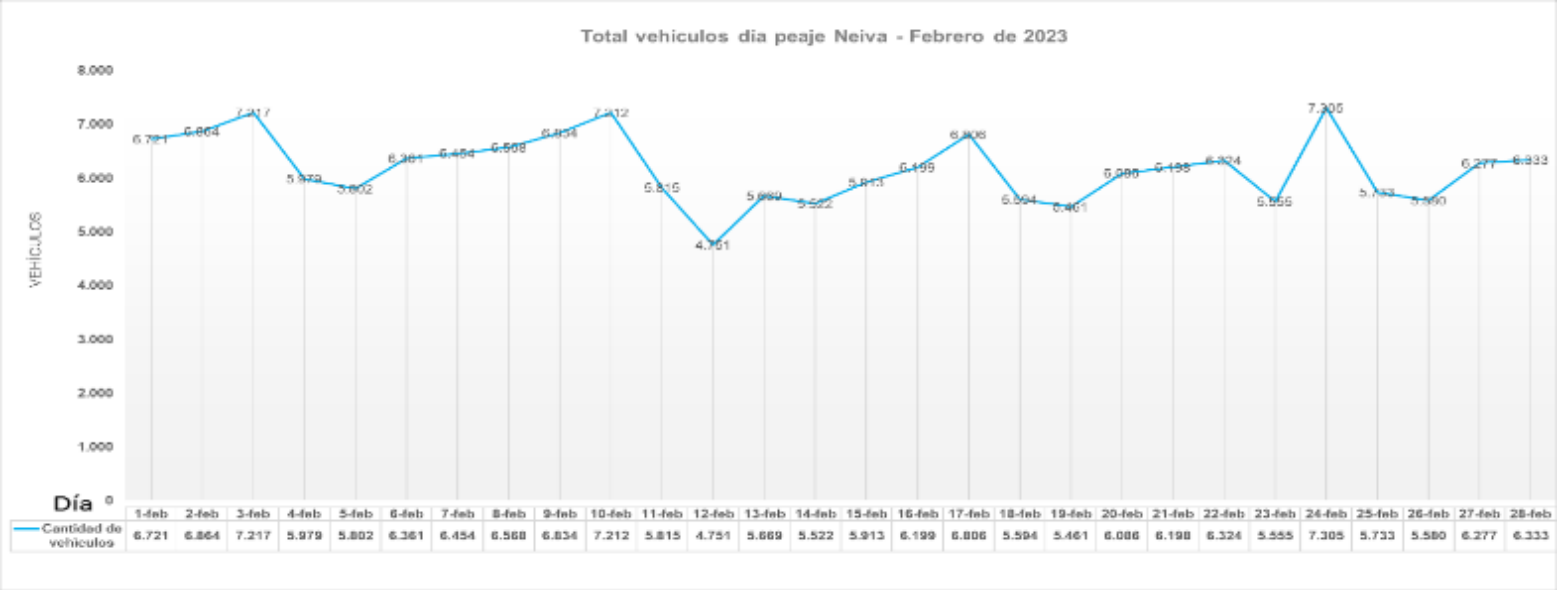


Gráfica 6 Consolidado trimestral recaudo, seguridad vial - peaje Flandes – diciembre de 2022 a febrero de 2023

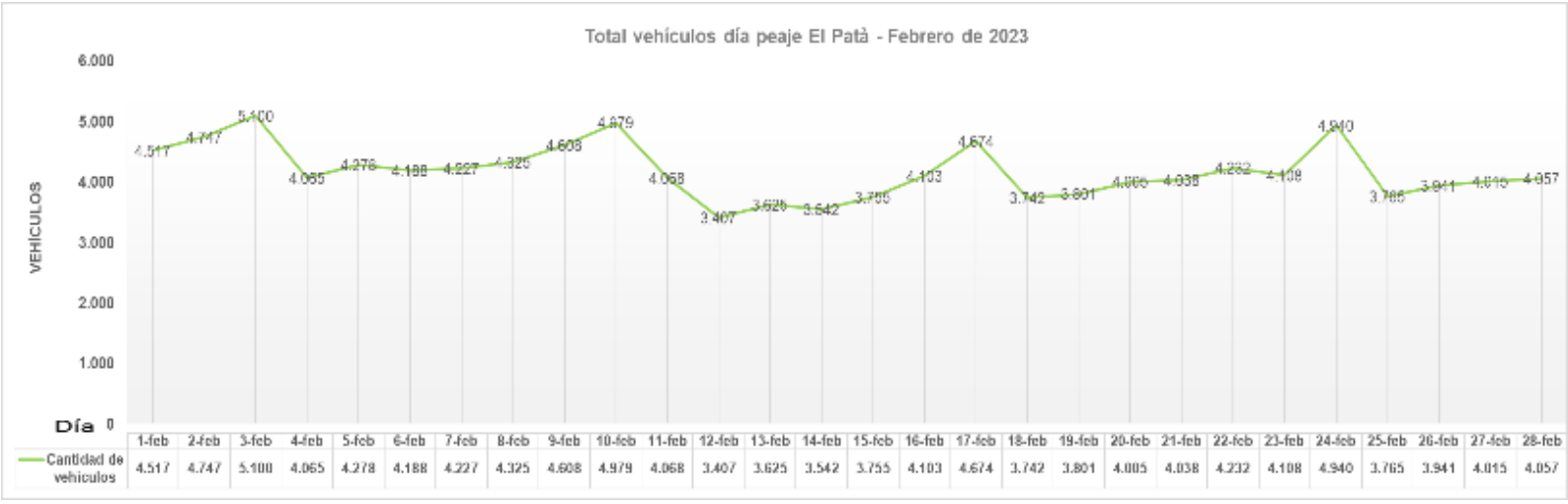
6.5.9. AFORO Y CONFIABILIDAD DE LOS EQUIPOS DE DETECCIÓN DE TRÁFICO

Informes de aforo

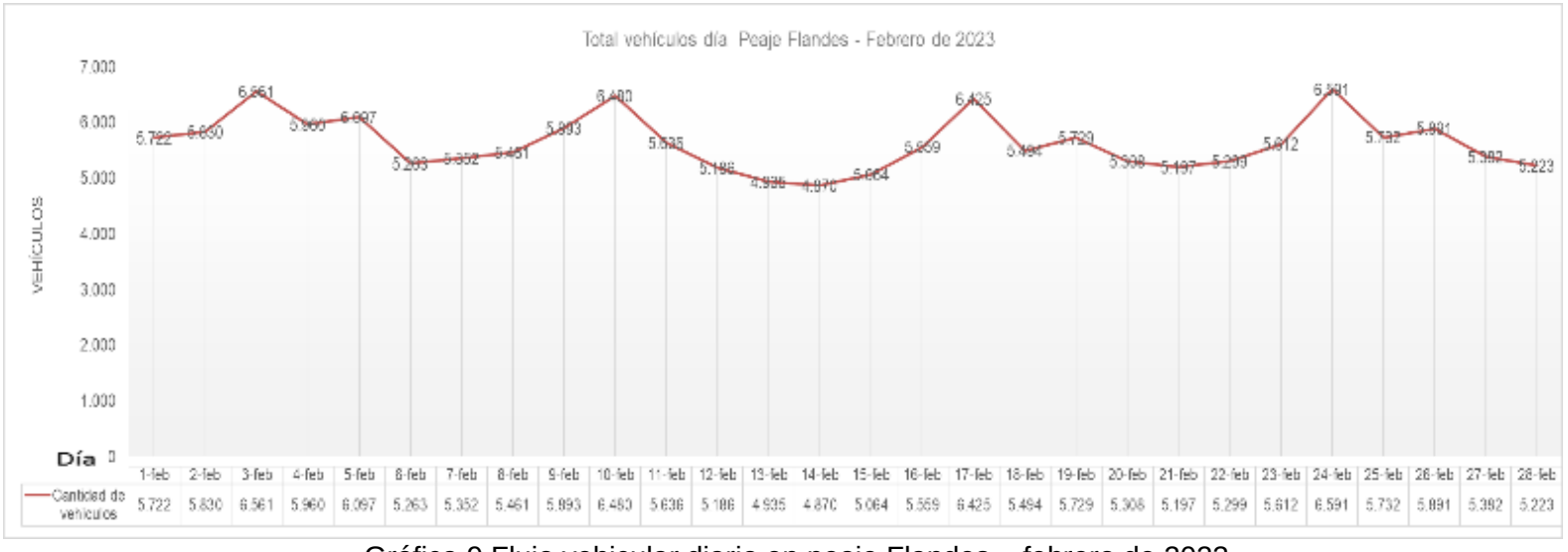
Para evaluar el volumen vehicular registrado en los peajes Neiva, El Patá y Flandes, se utilizó como base los reportes diarios generados por el Concesionario en los cuales se detallan los vehículos de categoría I a la VII. A continuación, se presenta el tráfico diario en las estaciones de peaje de Neiva, El Patá y Flandes.



Gráfica 7 Flujo vehicular diario en peaje Neiva –febrero de 2023



Gráfica 8 Flujo vehicular diario en peaje El Patá – febrero de 2023



Gráfica 9 Flujo vehicular diario en peaje Flandes – febrero de 2023

CONFIABILIDAD DE EQUIPOS DE DETECCIÓN

De acuerdo con el Apéndice Técnico 2 Operación y Mantenimiento del Contrato de Concesión 17 de 2015 numeral 3.3.4.5 Control "(…) El Interventor podrá revisar la confiabilidad de los equipos de control sin previo aviso. (...)" y de acuerdo con el Anexo 4 Metodología y Plan de Cargas-5.3 Plan de Trabajo- 5.3.3 Funciones Generales -(e) Área de Aforo y Recaudo "(…) Estimar y verificar sin previo aviso la confiabilidad de los equipos de control de tránsito. Si la confiabilidad resulta ser inferior al 99%, el interventor deberá efectuar un análisis más pormenorizado de los hechos, con el fin de determinar el grado de confiabilidad en la operación y administración del recaudo de peaje y presentará un informe a la Vicepresidencia de Gestión Contractual de la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI."

Para verificar la confiabilidad del sistema de detección, la Interventoría realiza dos (2) actividades al mes:

A. Conteos manuales hasta completar 200 vehículos o cantidad de vehículos que cruzaron durante las dos (2) primeras horas por carril. Estos resultados se deben comparar con la información que arroja el sistema de tráfico del Concesionario.

B. Conteos 7 días al mes, 24 horas al día, comparando los resultados del sistema de video de la Interventoría con el reporte de tráfico y recaudo que arroja el sistema de tráfico del Concesionario.

Esta información es analizada teniendo en cuenta el índice de confiabilidad definido contractualmente el cual debe cumplir con un porcentaje superior del 99%.

Para el cálculo del índice de confiabilidad se tuvo en cuenta la siguiente fórmula, práctica implementada por el INCO (hoy ANI) en contratos anteriores:

$$\text{Índice de confiablidad Equipo de detección ejes} = 1 - \frac{\Sigma\ (\%\ \text{error por categoría} * \text{No. De vehículos conteo manual por categoría})}{\text{Total vehículos conteo manual}}$$

Las discrepancias que se presentan en las mediciones se deben normalmente a lo siguiente:

- Vehículos de una categoría mayor que son registrados por el sistema como de una categoría menor, debido a que el tamaño de la llanta es pequeño.
- Vehículos de una categoría menor que son registrados por el sistema como de una categoría mayor, debido a que la llanta es ancha o el carro presenta sobrepeso.
- Vehículos que traen un eje levantado, lo cual hace que el sistema lo clasifique en una categoría menor. Esto sucede normalmente con las categorías IV y V.

- Vehículos de categoría II o III con eje remolque o eje grúa que son clasificados en una categoría superior de acuerdo con los ejes grúa o remolque. El sistema determina la categoría de acuerdo al número de ejes.

Conteo manual

En febrero de 2023, se realizaron mediciones de confiabilidad arrojando el siguiente comportamiento:

Tabla 30 Tabulación tráfico vehicular por categoría –febrero de 2023 - peaje Neiva

Fecha	Hora	Sentido	carril	Conteos	CATEGORÍA							Total
					I	II	III	IV	V	VI	VII	
jueves, 23 de febrero de 2023	13:04:00 A 15:05:00	1	1	Interventoría - Tabulado	81	16	14	10	5	4	8	**138**
				Concesionario - Detectado	89	5	4	6	5	3	8	**120**
				Diferencia	8	11	10	4	0	1	0	
				Porcentaje de error por categoría	9,88%	68,75%	71,43%	40,00%	0,00%	25,00%	0,00%	
				S(%Error por cat. X Conteo manual)	0,2464							
				Índice de Confiabilidad	**75,36**							

Fuente: Concesionario – Interventoría

La confiabilidad reportada se encontraba por debajo del 99%. El Concesionario se encuentra en actividades de construcción de la nueva infraestructura del peaje Neiva y el sistema del carril 01 fue retirado el día 07 de marzo, se opera en las nuevas instalaciones con equipo verificador (sin detección).

Tabla 31 Tabulación tráfico vehicular por categoría – febrero de 2023 - peaje El Patá

Fecha	Hora	Sentido	carril	Conteos	CATEGORÍA							Total
					I	II	III	IV	V	VI	VII	
viernes, 10 de febrero de 2023	12:16:00 A 14:17:30	1	3	Interventoría - Tabulado	64	4	26	11	6	2	9	**122**
				Concesionario - Detectado	84	3	13	6	6	2	8	**122**
				Diferencia	20	1	13	5	0	0	1	

Fecha	Hora	Sentido	carril	Conteos	CATEGORÍA							Total
					I	II	III	IV	V	VI	VII	
				Porcentaje de error por categoría	31,25%	25,00%	50,00%	45,45%	0,00%	0,00%	11,11%	
				S(%Error por cat. X Conteo manual)	0,3279							
				Índice de Confiabilidad	**67,2**							
viernes, 10 de febrero de 2023	7:01:02 A 9:02:03	1	4	Interventoría - Tabulado	40	5	12	9	1	5	3	**75**
				Concesionario - Detectado	40	5	12	9	1	5	3	**75**
				Diferencia	0	0	0	0	0	0	0	
				Porcentaje de error por categoría	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	
				S(%Error por cat. X Conteo manual)	0,0000							
				Índice de Confiabilidad	**100,0**							

Fuente: Concesionario – Interventoría

Tabla 32 Tabulación tráfico vehicular por categoría – febrero de 2023 - peaje Flandes

Fecha	Hora	Sentido	carril	Conteos	CATEGORÍA							Total
					I	II	III	IV	V	VI	VII	
sábado, 18 de febrero de 2023	9:33:00 A 11:34:11	1	3	Interventoría - Tabulado	124	4	2	1	1	1	2	**135**
				Concesionario - Detectado								**0**
				Diferencia	124	4	2	1	1	1	2	
				Porcentaje de error por categoría	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	
				S(%Error por cat. X Conteo manual)	1,0000							
				índice de Confiabilidad	**0,0**							
sábado, 18	9:33:00 A	1	4	Interventoría – Tabulado	76	7	3	1	1	1	0	**89**

Fecha	Hora	Sentido	carril	Conteos	CATEGORÍA							Total
					I	II	III	IV	V	VI	VII	
				Concesionario - Detectado								**0**
				Diferencia	76	7	3	1	1	1	0	
				Porcentaje de error por categoría	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	0,00%	
				S (%Error por cat. X Conteo manual)	1,0000							
				Índice de Confiabilidad	**0,0**							

En el peaje Flandes no fue posible realizar la verificación de la detección en el horario en que se realizó el conteo manual, debido a fallas en el reporte del sistema de recaudo T10, a continuación, se muestran los reportes que generaron el sistema donde se evidenció que el sistema no arrojó información solicitada:

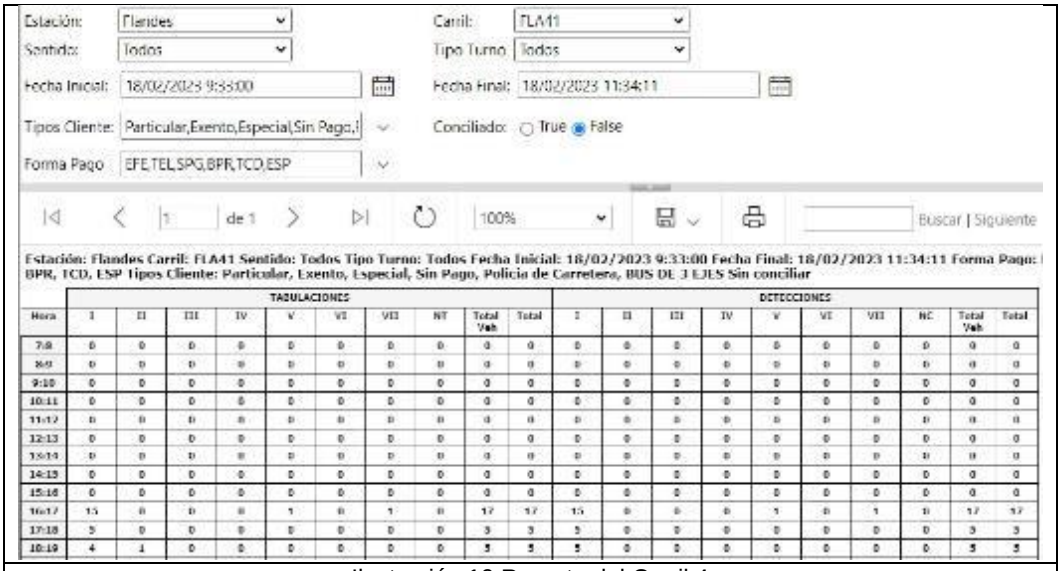


Ilustración 19 Reporte del Carril 4

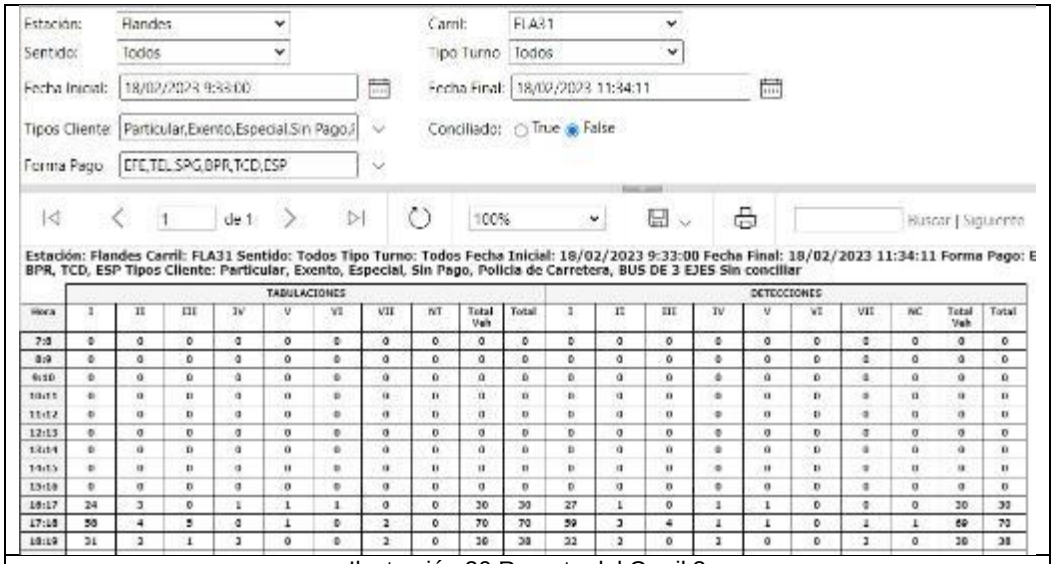


Ilustración 20 Reporte del Carril 3

En el anexo 7 Seguimiento y control de recomendación, se solicita al Concesionario realizar la revisión del aplicativo de reportes para determinar el motivo de la falla y corregirla. La Interventoría realiza seguimiento a este evento y a la gestión que realice el Concesionario.

El detalle de los conteos en las tres estaciones de peaje se puede apreciar en el Anexo XX Auditoría Peajes y a continuación.

Conteo 7 días por 24 horas

En enero de 2023, la Interventoría realizó el conteo de vehículos durante 7 días por 24 horas del periodo comprendido entre el 09 al 15 de enero 2023 en las estaciones de Neiva, El Patá y Flandes. El resultado de este conteo presentó un índice de confiabilidad por encima del 99% para las estaciones de peaje de Neiva, El Patá y Flandes. El detalle, se puede observar a continuación:

Peaje Neiva

Tabla 33 Aforo tráfico vehicular peaje Neiva- 1 de febrero de 2023

PEAJE NEIVA						
Fecha: miércoles, 1 de febrero de 2023						
	Carril 1			Carril 2		
Categoría	Comparativo			Comparativo		
	Conces.	Interv.	Dif-	Conces.	Interv.	Dif.
I	945	955	10	896	898	2
II	156	146	10	88	89	1
III	207	207	0	563	565	2
IV	110	110	0	241	244	3
V	72	72	0	87	87	0
VI	20	20	0	73	73	0
VII	76	76	0	173	173	0
Total	**1.586**	**1.586**	**20**	**2.121**	**2.129**	**8**
Confiabilidad		**98,74%**			**99,62%**	

PEAJE NEIVA						
Fecha: Miércoles, 1 de febrero de 2023						
	Carril 4			Carril 5		
Categoría	Comparativo			Comparativo		
	Conces.	Interv.	Dif.	Conces.	Interv.	Dif.
I	19	19	0	1.033	1.038	5
II	1	1	0	109	115	6
III	7	7	0	294	295	1
IV	3	3	0	180	181	1
V	3	3	0	83	83	0
VI	0	0	0	35	35	0
VII	3	3	0	147	147	0
Total	**36**	**36**	**0**	**1.881**	**1.894**	**13**
Confiabilidad		**100,00%**			**99,31%**	

PEAJE NEIVA			
Fecha: miércoles, 1 de febrero de 2023			
	Carril 6		
Categoría	Comparativo		
	Conces.	Interv.	Dif.
I	861	869	8
II	75	78	3
III	204	210	6
IV	131	132	1
V	54	55	1
VI	27	27	0
VII	102	102	0
Total	**1.454**	**1.473**	**19**
Confiabilidad		**98,71%**	

Fuente: Concesionario – Interventoría

Tabla 34 Aforo tráfico vehicular peaje Neiva- 2 de febrero de 2023

PEAJE NEIVA						
Fecha: Jueves, 02 de febrero de 2023						
	Carril 1			Carril 2		
Categoría	Comparativo			Comparativo		
	Conces.	Interv.	Dif-	Conces.	Interv.	Dif.
I	1.030	1.041	11	951	966	15
II	89	95	6	90	99	9
III	147	145	2	370	368	2
IV	72	70	2	235	230	5
V	47	48	1	81	81	0
VI	27	27	0	69	70	1
VII	45	45	0	193	193	0
Total	**1.457**	**1.471**	**22**	**1.989**	**2.007**	**32**
Confiabilidad		**98,50%**			**98,41%**	

PEAJE NEIVA						
Fecha: Jueves, 02 de febrero de 2023						
	Carril 4			**Carril 5**		
Categoría	Comparativo			Comparativo		
	Conces.	Interv.	Dif.	Conces.	Interv.	Dif.
I	477	478	1	874	888	14
II	39	45	6	82	85	3
III	92	93	1	284	280	4
IV	59	59	0	134	131	3
V	44	44	0	74	74	0
VI	13	13	0	36	36	0
VII	57	57	0	115	115	0
Total	**781**	**789**	**8**	**1.599**	**1.609**	**24**
Confiabilidad		**98,99%**			**98,51%**	

PEAJE NEIVA			
Fecha: Jueves, 02 de febrero de 2023			
	Carril 6		
Categoría	Comparativo		
	Conces.	Interv.	Dif.
I	624	636	12
II	52	59	7
III	132	133	1
IV	86	89	3
V	37	37	0
VI	27	27	0
VII	25	25	0
Total	**983**	**1.006**	**23**
Confiabilidad		**97,71%**	

Fuente: Concesionario – Interventoría

Tabla 35 Aforo tráfico vehicular peaje Neiva- 3 de febrero de 2023

PEAJE NEIVA						
Fecha: Viernes, 03 de febrero de 2023						
	Carril 1			Carril 2		
Categoría	Comparativo			Comparativo		
	Conces.	Interv.	Dif-	Conces.	Interv.	Dif.
I	1.082	1.090	8	1.080	1.090	10
II	83	85	2	91	96	5
III	123	127	4	334	333	1
IV	74	77	3	198	199	1
V	55	56	1	84	84	0
VI	29	29	0	82	82	0
VII	56	56	0	169	169	0
Total	**1.502**	**1.520**	**18**	**2.038**	**2.053**	**17**
Confiabilidad		**98,82%**			**99,17%**	

Fuente: Concesionario – Interventoría

PEAJE NEIVA						
Fecha: Viernes, 03 de febrero de 2023						
	Carril 5			**Carril 6**		
Categoría	Comparativo			Comparativo		
	Conces.	Interv.	Dif.	Conces.	Interv.	Dif.
I	1.233	1.238	5	983	999	16
II	91	95	4	93	96	3
III	290	296	6	210	215	5
IV	174	177	3	139	145	6
V	85	84	1	65	65	0
VI	28	28	0	39	39	0
VII	124	123	1	124	125	1
Total	**2.025**	**2.041**	**20**	**1.653**	**1.684**	**31**
Confiabilidad		**99,02%**			**98,16%**	

Fuente: Concesionario – Interventoría

Tabla 36 Aforo tráfico vehicular peaje Neiva- 4 de febrero de 2023

PEAJE NEIVA						
Fecha: Sábado, 04 de febrero de 2023						
	Carril 1			Carril 2		
Categoría	Comparativo			Comparativo		
	Conces.	Interv.	Dif-	Conces.	Interv.	Dif.
I	1.035	1.045	10	959	965	6
II	61	63	2	106	110	4
III	83	88	5	240	245	5
IV	59	64	5	181	183	2
V	35	35	0	77	77	0
VI	25	25	0	71	71	0
VII	40	40	0	141	141	0
Total	**1.338**	**1.360**	**22**	**1.775**	**1.792**	**17**
Confiabilidad		**98,38%**			**99,05%**	

PEAJE NEIVA						
Fecha: Sábado, 04 de febrero de 2023						
	Carril 4			**Carril 5**		
Categoría	Comparativo			Comparativo		
	Conces.	Interv.	Dif.	Conces.	Interv.	Dif.
I	889	875	14	446	455	9
II	98	96	2	25	23	2
III	113	117	4	78	79	1
IV	76	76	0	39	39	0
V	56	56	0	28	28	0
VI	16	16	0	12	12	0
VII	89	89	0	51	51	0
Total	**1.337**	**1.325**	**20**	**679**	**687**	**12**
Confiabilidad		**98,49%**			**98,25%**	

PEAJE NEIVA			
Fecha: Sábado, 04 de febrero de 2023			
	Carril 6		
Categoría	Comparativo		
	Conces.	Interv.	Dif.
I	600	623	23
II	48	45	3
III	83	81	2
IV	41	40	1
V	32	32	0
VI	4	4	0
VII	42	42	0
Total	**850**	**867**	**29**
Confiabilidad		**96,66%**	

Fuente: Concesionario – Interventoría

Tabla 37 Aforo tráfico vehicular peaje Neiva- 5 de febrero de 2023

PEAJE NEIVA						
Fecha: Domingo, 05 de febrero de 2023						
	Carril 1			Carril 2		
Categoría	Comparativo			Comparativo		
	Conces.	Interv.	Dif-	Conces.	Interv.	Dif.
I	866	869	3	1.158	1.163	5
II	74	75	1	105	110	5
III	85	80	5	147	148	1
IV	47	45	2	98	93	5
V	41	41	0	87	87	0
VI	16	16	0	39	39	0
VII	32	32	0	71	71	0
Total	**1.161**	**1.158**	**11**	**1.705**	**1.711**	**16**
Confiabilidad		**99,05%**			**99,06%**	

PEAJE NEIVA						
Fecha: Domingo, 05 de febrero de 2023						
	Carril 4			**Carril 5**		
Categoría	Comparativo			Comparativo		
	Conces.	Interv.	Dif.	Conces.	Interv.	Dif.
I	147	145	2	957	966	9
II	10	15	5	91	92	1
III	23	22	1	127	125	2
IV	18	18	0	60	60	0
V	38	38	0	30	30	0
VI	6	6	0	23	23	0
VII	19	19	0	69	69	0
Total	**261**	**263**	**8**	**1.357**	**1.365**	**12**
Confiabilidad		**96,96%**			**99,12%**	

PEAJE NEIVA			
Fecha: Domingo, 05 de febrero de 2023			
	Carril 6		
Categoría	Comparativo		
	Conces.	Interv.	Dif.
I	913	916	3
II	65	60	5
III	96	95	1
IV	79	73	6
V	42	42	0
VI	27	27	0
VII	88	88	0
Total	**1.310**	**1.301**	**15**
Confiabilidad		**98,85%**	

Fuente: Concesionario – Interventoría

Tabla 38 Aforo tráfico vehicular peaje Neiva- 6 de febrero de 2023

PEAJE NEIVA						
Fecha: Lunes, 06 de febrero de 2023						
	Carril 1			**Carril 2**		
Categoría	Comparativo			Comparativo		
	Conces.	Interv.	Dif-	Conces.	Interv.	Dif.
I	943	935	8	982	999	17
II	78	77	1	19	25	6
III	96	93	3	325	320	5
IV	47	45	2	184	177	7
V	45	45	0	87	88	1
VI	16	16	0	77	77	0
VII	22	22	0	158	158	0
Total	**1.247**	**1.233**	**14**	**1.832**	**1.844**	**36**
Confiabilidad		**98,86%**			**98,05%**	

Fuente: Concesionario – Interventoría

PEAJE NEIVA						
Fecha: Lunes, 06 de febrero de 2023						
	Carril 5			**Carril 6**		
Categoría	Comparativo			Comparativo		
	Conces.	Interv.	Dif.	Conces.	Interv.	Dif.
I	1.010	1.025	15	906	915	9
II	92	90	2	83	80	3
III	263	260	3	204	200	4
IV	173	172	1	96	96	0
V	87	88	1	59	60	1
VI	25	25	0	25	25	0
VII	96	96	0	79	79	0
Total	**1.746**	**1.756**	**22**	**1.452**	**1.455**	**17**
Confiabilidad		**98,75%**			**98,83%**	

Fuente: Concesionario – Interventoría

Tabla 39 Aforo tráfico vehicular peaje Neiva- 7 de febrero de 2023

Fecha: Martes, 07 de febrero de 2023						
	Carril 1			**Carril 2**		
Categoría	Comparativo			Comparativo		
	Conces.	Interv.	Dif-	Conces.	Interv.	Dif.
I	1.094	1.097	3	539	530	9
II	84	85	1	74	78	4
III	134	130	4	247	255	8
IV	66	67	1	109	110	1
V	45	45	0	56	56	0
VI	36	36	0	56	56	0
VII	31	31	0	116	116	0
Total	**1.490**	**1.491**	**9**	**1.197**	**1.201**	**22**
Confiabilidad		**99,40%**			**98,17%**	

Fecha: Martes, 07 de febrero de 2023						
	Carril 4			**Carril 5**		
Categoría	Comparativo			Comparativo		
	Conces.	Interv.	Dif.	Conces.	Interv.	Dif.
I	174	175	1	974	975	1
II	21	21	0	98	99	1
III	112	115	3	308	316	8
IV	66	63	3	143	143	0
V	27	27	0	66	66	0
VI	31	31	0	33	33	0
VII	62	62	0	108	108	0
Total	**493**	**494**	**7**	**1.730**	**1.740**	**10**
Confiabilidad		**98,58%**			**99,43%**	

Fuente: Concesionario – Interventoría

Peaje El Patá

Tabla 40 Aforo Tráfico Vehicular peaje El Patá 1 de febrero 2023

PEAJE EL PATÁ									
Fecha: Miércoles, 1 de febrero de 2023									
Carril 1				Carril 2			Carril 3		
Categoria	Comparativo			Comparativo			Comparativo		
	Conce.	Inter.	Dif.	Conce.	Inter.	Dif.	Conce.	Inter.	Dif.
I	608	609	1	14	14	0	366	375	9
II	112	112	0	18	18	0	7	9	2
III	299	299	0	7	7	0	61	62	1
IV	209	210	1	22	22	0	42	42	0
V	57	57	0	17	17	0	13	15	2
VI	63	63	0	10	10	0	21	21	0
VII	146	146	0	7	7	0	54	54	0
Totales	1.494	1.496	2	95	95	0	564	578	14
Confiabilidad		**99,87%**			**100,00%**			**97,58%**	

Fuente: Concesionario – Interventoría

PEAJE EL PATÁ									
Fecha: Miércoles, 1 de febrero de 2023									
	Carril 4			Carril 5			Carril 6		
Categoria	Comparativo			Comparativo			Comparativo		
	Conce.	Inter.	Dif.	Conce.	Inter.	Dif.	Conce.	Inter.	Dif.
I	2	2	0	476	476	0	21	21	0
II	1	1	0	53	55	2	28	28	0
III	3	3	0	125	123	2	6	6	0
IV	0	0	0	66	66	0	22	22	0
V	1	1	0	22	22	0	19	19	0
VI	0	0	0	9	9	0	5	5	0
VII	2	2	0	49	49	0	8	8	0
Totales	9	9	0	800	800	4	109	109	0
Confiabilidad		**100,00%**			**99,50%**			**100,00%**	

Fuente: Concesionario – Interventoría

PEAJE EL PATÁ			
Fecha: Miércoles, 1 de febrero de 2023			
	Carril 6		
Categoria	Comparativo		
	Conce.	Inter.	Dif.
I	582	585	3
II	77	76	1
III	332	335	3
IV	213	212	1
V	59	59	0
VI	30	31	1
VII	190	191	1
Totales	1.483	1.489	10
Confiabilidad		**99,33%**	

Fuente: Concesionario – Interventoría

Tabla 41 Aforo Tráfico Vehicular peaje El Patá 2 de febrero 2023

Fecha: Jueves, 02 de febrero de 2023									
Carril 1				**Carril 2**			**Carril 3**		
Categoria	**Comparativo**			**Comparativo**			**Comparativo**		
	Conce.	**Inter.**	**Dif.**	**Conce.**	**Inter.**	**Dif.**	**Conce.**	**Inter.**	**Dif.**
I	691	693	2	31	31	0	485	470	15
II	103	102	1	24	24	0	18	17	1
III	327	325	2	7	7	0	74	73	1
IV	189	190	1	25	25	0	57	57	0
V	65	66	1	19	19	0	15	15	0
VI	66	66	0	13	13	0	13	13	0
VII	163	163	0	7	7	0	63	62	1
Total	1.604	1.605	7	126	126	0	725	707	18
Confiabilidad		**99,56%**			**100,00%**			**97,45%**	

Fuente: Concesionario – Interventoría

Fecha: Jueves, 02 de febrero de 2023									
	Carril 5			**Carril 6**			**Carril 7**		
Categoria	**Comparativo**			**Comparativo**			**Comparativo**		
	Conce.	**Inter.**	**Dif.**	**Conce.**	**Inter.**	**Dif.**	**Conce.**	**Inter.**	**Dif.**
I	432	433	1	29	29	0	623	628	5
II	40	39	1	21	21	0	81	80	1
III	92	91	1	7	7	0	325	325	0
IV	56	55	1	21	21	0	199	198	1
V	19	19	0	20	20	0	69	69	0
VI	9	9	0	11	11	0	39	39	0
VII	54	54	0	12	12	0	185	185	0
Total	702	700	4	121	121	0	1.521	1.524	7
Confiabilidad		**99,43%**			**100,00%**			**99,54%**	

Fuente: Concesionario – Interventoría

Tabla 42 Aforo Tráfico Vehicular peaje El Patá 3 de febrero 2023

PEAJE EL PATÁ									
Fecha: Viernes, 03 de febrero de 2023									
	Carril 1			**Carril 2**			**Carril 3**		
Categoria	**Comparativo**			**Comparativo**			**Comparativo**		
	Conce.	**Inter.**	**Dif.**	**Conce.**	**Inter.**	**Dif.**	**Conce.**	**Inter.**	**Dif.**
I	743	735	8	27	27	0	637	625	12
II	99	100	1	20	20	0	14	17	3
III	274	273	1	6	6	0	75	82	7
IV	184	185	1	18	18	0	28	29	1
V	43	44	1	17	17	0	31	31	0
VI	70	70	0	6	6	0	21	21	0
VII	128	128	0	13	13	0	64	64	0
Total	1.541	1.535	12	107	107	0	870	869	23
Confiabilidad		**99,22%**			**100,00%**			**97,35%**	

PEAJE EL PATÁ									
Fecha: Viernes, 03 de febrero de 2023									
	Carril 4			**Carril 5**			**Carril 6**		
Categoria	**Comparativo**			**Comparativo**			**Comparativo**		
	Conce.	**Inter.**	**Dif.**	**Conce.**	**Inter.**	**Dif.**	**Conce.**	**Inter.**	**Dif.**
I	14	14	0	541	555	14	30	30	0
II	1	1	0	45	57	12	23	23	0
III	4	4	0	118	119	1	7	7	0
IV	4	4	0	60	60	0	20	20	0
V	1	1	0	18	18	0	20	20	0
VI	0	0	0	8	8	0	8	8	0
VII	0	0	0	36	36	0	6	6	0
Total	24	24	0	826	853	27	114	114	0
Confiabilidad		**100,00%**			**96,83%**			**100,00%**	

PEAJE EL PATÁ			
Fecha: Viernes, 03 de febrero de 2023			
	Carril 7		
Categoria	**Comparativo**		
	Conce.	**Inter.**	**Dif.**
I	741	743	2
II	80	85	5
III	322	323	1
IV	219	220	1
V	65	65	0
VI	30	30	0
VII	208	208	0
Total	1.665	1.674	9
Confiabilidad		**99,46%**	

Fuente: Concesionario – Interventoría

Tabla 43 Aforo Tráfico Vehicular peaje El Patá 4 de febrero 2023

PEAJE EL PATÁ									
Fecha: Sábado, 04 de febrero de 2023									
Carril 1				**Carril 2**			**Carril 3**		
Categoria	**Comparativo**			**Comparativo**			**Comparativo**		
	Conce.	**Interv.**	**Dif.**	**Conce.**	**Interv.**	**Dif.**	**Conce.**	**Interv.**	**Dif.**
I	492	485	7	30	30	0	706	715	9
II	79	73	6	26	26	0	17	10	7
III	185	183	2	6	6	0	60	59	1
IV	127	125	2	14	14	0	68	63	5
V	43	43	0	19	19	0	25	25	0
VI	57	57	0	12	12	0	27	27	0
VII	114	115	1	5	5	0	52	52	0
Total	1.097	1.081	18	112	112	0	955	951	22
Confiabilidad		**98,33%**			**100,00%**			**97,69%**	

Fuente: Concesionario – Interventoría

PEAJE EL PATÁ									
Fecha: Sábado, 04 de febrero de 2023									
	Carril 5			**Carril 6**			**Carril 7**		
Categoria	**Comparativo**			**Comparativo**			**Comparativo**		
	Conce.	**Interv.**	**Dif.**	**Conce.**	**Interv.**	**Dif.**	**Conce.**	**Interv.**	**Dif.**
I	272	270	2	24	25	1	865	860	5
II	36	37	1	20	20	0	83	85	2
III	30	28	2	3	3	0	184	183	1
IV	15	14	1	23	23	0	128	129	1
V	5	5	0	22	22	0	64	63	1
VI	4	4	0	4	4	0	17	17	0
VII	12	12	0	8	8	0	149	149	0
Total	374	370	6	104	105	1	1.490	1.486	10
Confiabilidad		**98,38%**			**99,05%**			**99,33%**	

Fuente: Concesionario – Interventoría

Tabla 44 Aforo Tráfico Vehicular peaje El Patá 5 de febrero

PEAJE EL PATÁ									
Fecha: Domingo, 5 de febrero de 2023									
Categoria	**Carril 1**			**Carril 2**			**Carril 3**		
	Comparativo			**Comparativo**			**Comparativo**		
	Conce.	**Interv.**	**Dif.**	**Conce.**	**Interv.**	**Dif.**	**Conce.**	**Interv.**	**Dif.**
I	789	785	4	36	36	0	617	625	8
II	104	103	1	22	22	0	17	15	2
III	156	165	9	4	4	0	33	31	2
IV	81	81	0	9	9	0	29	28	1
V	71	71	0	17	17	0	16	15	1
VI	25	25	0	2	2	0	17	17	0
VII	68	68	0	2	2	0	20	20	0
Total	1.294	1.298	14	92	92	0	749	751	14
Confiabilidad		**98,92%**			**100,00%**			**98,14%**	

Fuente: Concesionario – Interventoría

PEAJE EL PATÁ									
Fecha: Domingo, 5 de febrero de 2023									
Categoria	**Carril 5**			**Carril 6**			**Carril 7**		
	Comparativo			**Comparativo**			**Comparativo**		
	Conce.	**Interv.**	**Dif.**	**Conce.**	**Interv.**	**Dif.**	**Conce.**	**Interv.**	**Dif.**
I	501	503	2	21	21	0	778	776	2
II	40	40	0	29	28	1	79	75	4
III	50	50	0	4	4	0	203	203	0
IV	30	29	1	15	15	0	124	124	0
V	15	15	0	18	18	0	44	44	0
VI	7	7	0	8	8	0	19	19	0
VII	25	24	1	8	8	0	156	156	0
Total	668	668	4	103	102	1	1.403	1.397	6
Confiabilidad		**99,40%**			**99,02%**			**99,57%**	

Fuente: Concesionario – Interventoría

Tabla 45 Aforo Tráfico Vehicular peaje El Patá 6 de febrero 2023

PEAJE EL PATÁ									
Fecha: Lunes, 6 de febrero de 2023									
	Carril 1			**Carril 2**			**Carril 3**		
Categoria	**Comparativo**			**Comparativo**			**Comparativo**		
	Conce.	**Interv.**	**Dif.**	**Conce.**	**Interv.**	**Dif.**	**Conce.**	**Interv.**	**Dif.**
I	583	582	1	21	21	0	566	562	4
II	89	87	2	12	12	0	19	25	6
III	245	245	0	0	0	0	57	55	2
IV	144	145	1	10	10	0	31	30	1
V	59	59	0	7	7	0	10	10	0
VI	57	57	0	9	9	0	18	18	0
VII	107	106	1	8	8	0	53	53	0
Total	**1.284**	**1.281**	**5**	**67**	**67**	**0**	**754**	**753**	**13**
Confiabilidad		**99,61%**			**99,82%**			**98,27%**	

Fuente: Concesionario – Interventoría

PEAJE EL PATÁ									
Fecha: Lunes, 6 de febrero de 2023									
	Carril 5			**Carril 6**			**Carril 7**		
Categoria	**Comparativo**			**Comparativo**			**Comparativo**		
	Conce.	**Interv.**	**Dif.**	**Conce.**	**Interv.**	**Dif.**	**Conce.**	**Interv.**	**Dif.**
I	323	320	3	11	11	0	655	656	1
II	46	46	0	9	9	0	83	82	1
III	109	109	0	4	4	0	305	301	4
IV	44	44	0	11	11	0	210	210	0
V	10	10	0	6	6	0	85	85	0
VI	5	5	0	3	3	0	31	31	0
VII	20	20	0	12	12	0	142	142	0
Total	**557**	**554**	**3**	**56**	**56**	**0**	**1.511**	**1.507**	**6**
Confiabilidad		**99,46%**			**100,00%**			**99,60%**	

Fuente: Concesionario – Interventoría

Tabla 46 Aforo Tráfico Vehicular peaje El Patá 7 de febrero de 2023

PEAJE EL PATÁ									
Fecha: Martes, 07 de febrero de 2023									
	Carril 1			**Carril 2**			**Carril 3**		
Categoria	**Comparativo**			**Comparativo**			**Comparativo**		
	Conce.	**Interv.**	**Dif.**	**Conce.**	**Interv.**	**Dif.**	**Conce.**	**Interv.**	**Dif.**
I	646	645	1	15	15	0	309	325	16
II	104	103	1	20	20	0	9	11	2
III	326	325	1	6	6	0	58	56	2
IV	164	165	1	22	22	0	31	30	1
V	67	68	1	18	18	0	11	11	0
VI	79	79	0	13	13	0	18	18	0
VII	140	140	0	7	7	0	40	40	0
Total	**1.526**	**1.525**	**5**	**101**	**101**	**0**	**476**	**491**	**21**
Confiabilidad		**99,67%**			**100,00%**			**95,72%**	

Fuente: Concesionario – Interventoría

PEAJE EL PATÁ									
Fecha: Martes, 07 de febrero de 2023									
	Carril 5			**Carril 6**			**Carril 7**		
Categoria	**Comparativo**			**Comparativo**			**Comparativo**		
	Conce.	**Interv.**	**Dif.**	**Conce.**	**Interv.**	**Dif.**	**Conce.**	**Interv.**	**Dif.**
I	445	444	1	19	19	0	573	575	2
II	49	50	1	20	20	0	62	68	6
III	115	115	0	8	8	0	300	300	0
IV	59	60	1	20	20	0	174	174	0
V	11	11	0	13	13	0	70	70	0
VI	11	11	0	9	9	0	25	25	0
VII	41	41	0	4	4	0	153	153	0
Total	**731**	**732**	**3**	**93**	**93**	**0**	**1.357**	**1.365**	**8**
Confiabilidad		**99,59%**			**100,00%**			**99,41%**	

Fuente: Concesionario – Interventoría

Peaje Flandes

Tabla 47 Aforo Tráfico Vehicular peaje Flandes 1 de febrero 2023

PEAJE FLANDES									
Fecha: Miércoles, 01 de febrero de 2023									
	Carril 3			**Carril 5**			**Carril 9**		
Categoría	Comparativo			Comparativo			Comparativo		
	Conces.	Interv.	Dif-	Conces.	Interv.	Dif.	Conces.	Interv.	Dif.
I	970	975	5	346	347	1	6	6	0
II	36	36	0	17	21	4	0	0	0
III	84	85	1	21	20	1	0	0	0
IV	78	78	0	20	20	0	0	0	0
V	23	23	0	10	10	0	0	0	0
VI	1	1	0	3	3	0	0	0	0
VII	11	11	0	4	4	0	0	0	0
Total	**1.203**	**1.209**	**6**	**421**	**425**	**6**	**6**	**6**	**0**
Confiabilidad		**99,50%**			**98,59%**			**100,00%**	

Fuente: Concesionario – Interventoría

PEAJE FLANDES									
Fecha: Miércoles, 01 de febrero de 2023									
	Carril 11			**Carril 12**			**Carril 14**		
Categoría	Comparativo			Comparativo			Comparativo		
	Conces.	Interv.	Dif.	Conces.	Interv.	Dif.	Conces.	Interv.	Dif.
I	289	295	6	922	923	1	874	876	2
II	0	1	1	39	39	0	3	3	0
III	0	0	0	38	39	1	2	2	0
IV	5	5	0	27	28	1	63	65	2
V	3	3	0	24	23	1	89	89	0
VI	4	4	0	19	19	0	83	83	0
VII	1	1	0	15	15	0	108	109	1
Total	**302**	**309**	**7**	**1.084**	**1.086**	**4**	**1.222**	**1.227**	**5**
Confiabilidad		**97,73%**			**99,63%**				**99,59%**

Fuente: Concesionario – Interventoría

Tabla 48 Aforo Tráfico Vehicular peaje Flandes 2 de febrero 2023

PEAJE FLANDES									
Fecha: Jueves, 02 de febrero de 2023									
	Carril 2			Carril 3			Carril 5		
Categoría	Comparativo			Comparativo			Comparativo		
	Conces.	Interv.	Dif-	Conces.	Interv.	Dif.	Conces.	Interv.	Dif.
I	3	3	0	286	290	4	684	690	6
II	0	0	0	15	16	1	37	41	4
III	0	0	0	19	19	0	51	51	0
IV	1	1	0	21	21	0	50	50	0
V	1	1	0	11	11	0	33	33	0
VI	0	0	0	2	2	0	10	10	0
VII	0	0	0	2	2	0	8	8	0
Total	**5**	**5**	**0**	**356**	**361**	**5**	**873**	**883**	**10**
Confiabilidad		**100,00%**			**98,61%**			**98,87%**	

Fuente: Concesionario – Interventoría

PEAJE FLANDES									
Fecha: Jueves, 02 de febrero de 2023									
	Carril 8			Carril 11			Carril 14		
Categoría	Comparativo			Comparativo			Comparativo		
	Conces.	Interv.	Dif.	Conces.	Interv.	Dif.	Conces.	Interv.	Dif.
I	76	78	2	1.303	1.308	5	1.187	1.189	2
II	0	0	0	1	1	0	1	1	0
III	0	0	0	1	1	0	1	1	0
IV	3	3	0	7	8	1	53	54	1
V	2	2	0	17	17	0	70	70	0
VI	4	4	0	20	21	1	95	95	0
VII	0	0	0	12	12	0	104	104	0
Total	**85**	**87**	**2**	**1.361**	**1.368**	**7**	**1.511**	**1.514**	**3**
Confiabilidad		**97,70%**			**99,49%**			**99,80%**	

Fuente: Concesionario – Interventoría

Tabla 49 Aforo Tráfico Vehicular peaje Flandes 3 de febrero 2023

PEAJE FLANDES									
Fecha: Viernes, 03 de febrero de 2023									
	Carril 3			Carril 4			Carril 5		
Categoría	Comparativo			Comparativo			Comparativo		
	Conces.	Interv.	Dif-	Conces.	Interv.	Dif.	Conces.	Interv.	Dif.
I	1190	1195	5	513	518	5	119	117	2
II	36	37	1	22	21	1	4	4	0
III	61	61	0	15	16	1	6	6	0
IV	61	61	0	28	28	0	11	11	0
V	20	20	0	9	9	0	4	4	0
VI	7	7	0	4	4	0	1	1	0
VII	14	14	0	4	4	0	1	1	0
Total	**1.389**	**1.395**	**6**	**595**	**600**	**7**	**146**	**144**	**2**
Confiabilidad		**99,57%**			**98,83%**			**98,61%**	

Fuente: Concesionario – Interventoría

PEAJE FLANDES									
Fecha: Viernes, 03 de febrero de 2023									
	Carril 6			Carril 7			Carril 8		
Categoría	Comparativo			Comparativo			Comparativo		
	Conces.	Interv.	Dif.	Conces.	Interv.	Dif.	Conces.	Interv.	Dif.
I	3	3	0	6	6	0	23	23	0
II	0	0	0	0	0	0	0	0	0
III	1	1	0	0	0	0	0	0	0
IV	0	0	0	0	0	0	0	0	0
V	1	1	0	0	0	0	0	0	0
VI	0	0	0	0	0	0	0	0	0
VII	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Total	**5**	**5**	**0**	**6**	**6**	**0**	**23**	**23**	**0**
Confiabilidad		**100,00%**			**100,00%**			**100,00%**	

Fuente: Concesionario – Interventoría

PEAJE FLANDES									
Fecha: Viernes, 03 de febrero de 2023									
	Carril 10			Carril 11			Carril 14		
Categoría	Comparativo			Comparativo			Comparativo		
	Conces.	Interv.	Dif.	Conces.	Interv.	Dif.	Conces.	Interv.	Dif.
I	5	5	0	1.543	1.541	2	1.189	1.195	6
II	0	0	0	2	2	0	2	2	0
III	0	0	0	0	0	0	2	2	0
IV	0	0	0	11	11	0	5	6	1
V	0	0	0	18	18	0	73	73	0
VI	0	0	0	19	19	0	74	74	0
VII	0	0	0	10	10	0	93	93	0
Total	**5**	**5**	**0**	**1.603**	**1.601**	**2**	**1.438**	**1.445**	**7**
Confiabilidad			**100,00%**			**99,88%**			**99,52%**

Fuente: Concesionario – Interventoría

Tabla 50 Aforo Tráfico Vehicular peaje Flandes 04 de febrero 2023

PEAJE FLANDES									
Fecha: Sábado, 04 de febrero de 2023									
	Carril 2			Carril 3			Carril 4		
Categoría	Comparativo			Comparativo			Comparativo		
	Conces.	Interv.	Dif-	Conces.	Interv.	Dif.	Conces.	Interv.	Dif.
I	3	3	0	1.059	1.065	6	259	258	1
II	0	0	0	50	52	2	14	14	0
III	0	0	0	27	27	0	6	5	1
IV	0	0	0	35	35	0	2	2	0
V	0	0	0	16	16	0	2	2	0
VI	0	0	0	3	3	0	1	1	0
VII	0	0	0	11	11	0	2	2	0
Total	**3**	**3**	**0**	**1.201**	**1.209**	**8**	**286**	**284**	**2**
Confiabilidad		**100,00%**			**99,34%**			**99,30%**	

Fuente: Concesionario – Interventoría

PEAJE FLANDES									
Fecha: Sábado, 04 de febrero de 2023									
	Carril 7			Carril 11			Carril 12		
Categoría	Comparativo			Comparativo			Comparativo		
	Conces.	Interv.	Dif.	Conces.	Interv.	Dif.	Conces.	Interv.	Dif.
I	3	3	0	479	481	2	1.096	1.094	2
II	0	0	0	0	0	0	50	49	1
III	0	0	0	0	0	0	18	17	1
IV	0	0	0	3	3	0	18	18	0
V	0	0	0	7	7	0	8	8	0
VI	0	0	0	2	2	0	1	1	0
VII	0	0	0	2	2	0	3	3	0
Total	**3**	**3**	**0**	**493**	**495**	**2**	**1.194**	**1.190**	**4**
Confiabilidad		**100,00%**			**99,60%**			**99,66%**	

Fuente: Concesionario – Interventoría

PEAJE FLANDES						
Fecha: Sábado, 04 de febrero de 2023						
	Carril 13			Carril 14		
Categoría	Comparativo			Comparativo		
	Conces.	Interv.	Dif.	Conces.	Interv.	Dif.
I	55	56	1	900	901	1
II	1	1	0	1	1	0
III	0	0	0	0	0	0
IV	6	6	0	49	51	2
V	1	1	0	66	66	0
VI	0	0	0	30	30	0
VII	0	0	0	72	72	0
Total	**63**	**64**	**1**	**1.118**	**1.121**	**3**
Confiabilidad		**98,44%**			**99,73%**	

Fuente: Concesionario – Interventoría

Tabla 51 Aforo Tráfico Vehicular peaje Flandes 05 de febrero 2023

PEAJE FLANDES									
Fecha: Domingo, 05 de febrero de 2023									
Categoría	Carril 3			Carril 4			Carril 10		
	Comparativo			Comparativo			Comparativo		
	Conces.	Interv.	Dif-	Conces.	Interv.	Dif.	Conces.	Interv.	Dif.
I	983	986	3	186	179	7	4	4	0
II	25	24	1	14	15	1	0	0	0
III	34	35	1	8	8	0	0	0	0
IV	37	37	0	9	9	0	0	0	0
V	24	24	0	7	7	0	0	0	0
VI	12	12	0	4	4	0	0	0	0
VII	10	10	0	2	2	0	0	0	0
Total	**1.125**	**1.128**	**5**	**230**	**224**	**8**	**4**	**4**	**0**
Confiabilidad		**99,56%**			**96,43%**			**100,00%**	

PEAJE FLANDES									
Fecha: Domingo, 05 de febrero de 2023									
Categoría	Carril 11			Carril 12			Carril 13		
	Comparativo			Comparativo			Comparativo		
	Conces.	Interv.	Dif.	Conces.	Interv.	Dif.	Conces.	Interv.	Dif.
I	558	555	3	1.453	1.452	1	70	71	1
II	0	0	0	40	39	1	3	3	0
III	0	0	0	43	44	1	0	0	0
IV	2	2	0	16	16	0	3	3	0
V	1	1	0	10	10	0	3	3	0
VI	0	0	0	17	17	0	0	0	0
VII	0	0	0	7	7	0	0	0	0
Total	**561**	**558**	**3**	**1.586**	**1.585**	**3**	**79**	**80**	**1**
Confiabilidad		**99,46%**			**99,81%**			**98,75%**	

PEAJE FLANDES			
Fecha: Domingo, 05 de febrero de 2023			
	Carril 14		
Categoría	Comparativo		
	Conces.	Interv.	Dif.
I	816	815	1
II	0	0	0
III	1	0	1
IV	26	26	0
V	45	45	0
VI	62	62	0
VII	55	55	0
Total	**1.005**	**1.003**	**2**
Confiabilidad		**99,80%**	

Fuente: Concesionario – Interventoría

Tabla 52 Aforo Tráfico Vehicular peaje Flandes 06 de febrero 2023

PEAJE FLANDES									
Fecha: Lunes, 6 de febrero de 2023									
	Carril 3			Carril 4			Carril 12		
Categoría	Comparativo			Comparativo			Comparativo		
	Conces.	Interv.	Dif-	Conces.	Interv.	Dif.	Conces.	Interv.	Dif.
I	776	773	3	360	359	1	1.265	1.258	7
II	41	40	1	14	13	1	65	65	0
III	67	67	0	16	16	0	50	50	0
IV	75	75	0	25	25	0	47	47	0
V	21	21	0	15	15	0	13	13	0
VI	7	7	0	3	3	0	16	16	0
VII	10	10	0	1	1	0	13	13	0
Total	**997**	**993**	**4**	**434**	**432**	**2**	**1.469**	**1.462**	**7**
Confiabilidad		**99,60%**			**99,54%**			**99,52%**	

Fuente: Concesionario – Interventoría

PEAJE FLANDES						
Fecha: Lunes, 6 de febrero de 2023						
Categoría	Carril 13			Carril 14		
	Comparativo			Comparativo		
	Conces.	Interv.	Dif.	Conces.	Interv.	Dif.
I	49	49	0	429	433	4
II	2	2	0	68	67	1
III	1	1	0	274	273	1
IV	14	14	0	148	148	0
V	3	3	0	42	42	0
VI	1	1	0	108	108	0
VII	0	0	0	136	136	0
Total	**70**	**70**	**0**	**1.205**	**1.207**	**6**
Confiabilidad		**100,00%**			**99,50%**	

Fuente: Concesionario – Interventoría

Tabla 53 Aforo Tráfico Vehicular peaje Flandes 07 de febrero 2023

PEAJE FLANDES						
Fecha: Martes, 07 de febrero de 2023						
Categoría	Carril 4			Carril 12		
	Comparativo			Comparativo		
	Conces.	Interv.	Dif-	Conces.	Interv.	Dif.
I	386	388	2	1.178	1.179	1
II	18	17	1	99	97	2
III	23	21	2	84	84	0
IV	15	15	0	33	33	0
V	14	14	0	14	14	0
VI	3	3	0	19	19	0
VII	3	3	0	17	17	0
Total	**462**	**461**	**5**	**1.444**	**1.443**	**3**
Confiabilidad		**98,92%**			**99,79%**	

Fuente: Concesionario – Interventoría

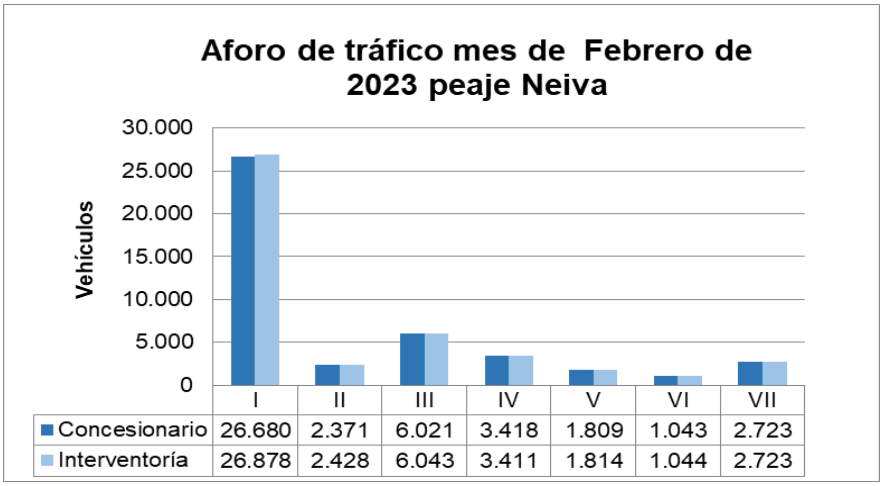
PEAJE FLANDES						
Fecha: Martes, 07 de febrero de 2023						
Categoría	Carril 13			Carril 14		
	Comparativo			Comparativo		
	Conces.	Interv.	Dif.	Conces.	Interv.	Dif.
I	53	53	0	400	388	12
II	3	3	0	67	66	1
III	3	3	0	268	268	0
IV	11	11	0	111	111	0
V	1	1	0	60	60	0
VI	0	0	0	99	99	0
VII	0	0	0	157	157	0
Total	**71**	**71**	**0**	**1.162**	**1.149**	**13**
Confiabilidad		**100,00%**			**98,87%**	

Fuente: Concesionario – Interventoría

Tabla 54 Resumen aforo por categoría - Peaje Neiva

Total aforo y cálculo de confiabilidad Febrero de 2023				
Categoría	Concesionario	Interventoría	Diferencias	
I	26.680	26.878	198	
II	2.371	2.428	57	
III	6.021	6.043	22	
IV	3.418	3.411	7	
V	1.809	1.814	5	
VI	1.043	1.044	1	
VII	2.723	2.723	0	
Total	**44.065**	**44.341**	**290**	
Cálculo de confiabilidad				
Deferencias		290	0,654%	**99,35%**
Vehículos contados		44.341		

Nota: La confiabilidad se toma de aplicar la fórmula establecida, a la suma de tráfico de los 7 días aforados por la Interventoría.



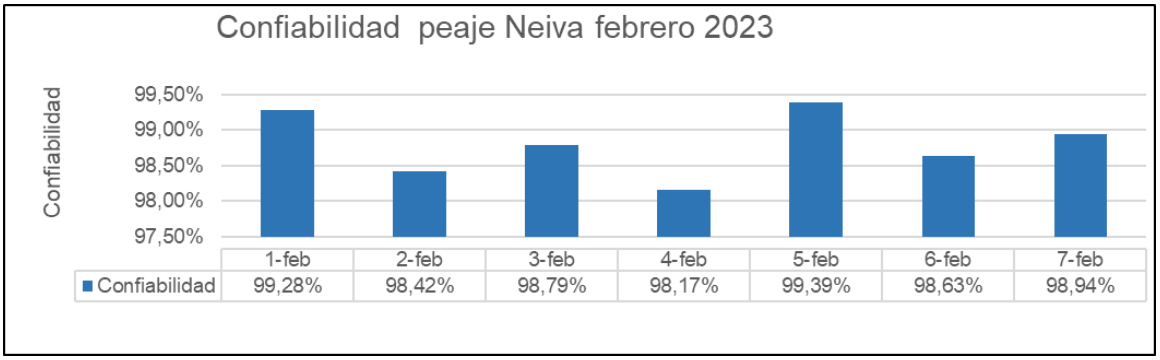
Gráfica 10 Resumen aforo por categoría - peaje Neiva

Tabla 55 Resumen de confiabilidad por fecha - peaje Neiva

Confiabilidad total estación febrero de 2023	
1-feb	99,28%
2-feb	98,42%
3-feb	98,79%
4-feb	98,17%
5-feb	99,39%
6-feb	98,63%
7-feb	98,94%
Promedio	**98,80%**

Fuente: Concesionario – Interventoría

Nota: La confiabilidad mostrada en esta tabla corresponde al promedio de cada una de las confiabilidades obtenidas en los días aforados.



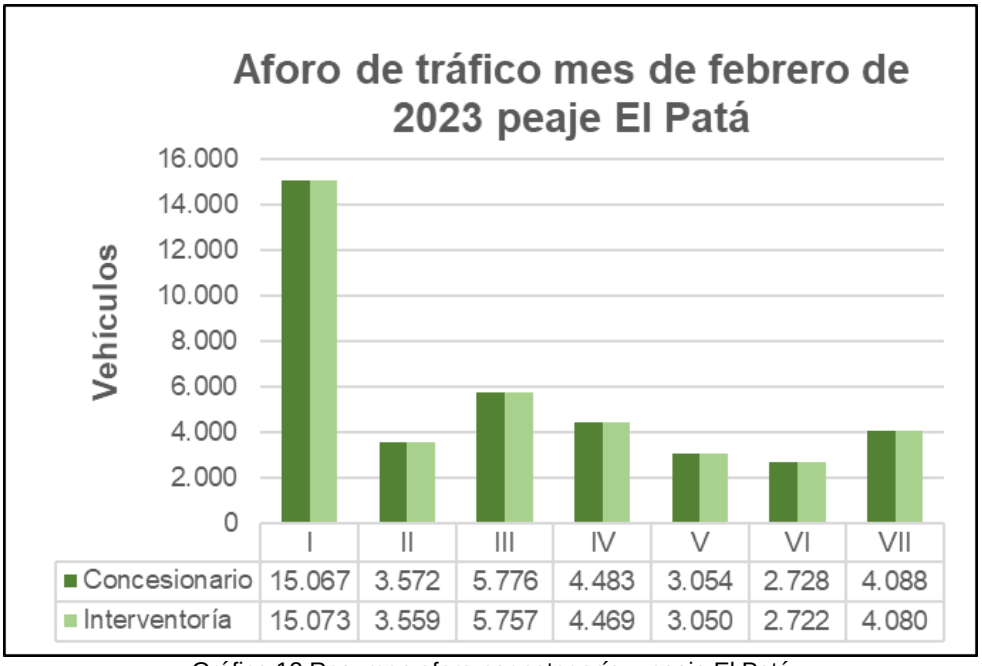
Gráfica 11 Resumen de confiabilidad por fecha-peaje Neiva

Tabla 56 Resumen Aforo por Categoría-Peaje El Patá

Total aforo y cálculo de confiabilidad Febrero de 2023				
Categoría	Concesionario	Interventoría	Diferencias	
I	15.067	15.073	6	
II	3.572	3.559	13	
III	5.776	5.757	19	
IV	4.483	4.469	14	
V	3.054	3.050	4	
VI	2.728	2.722	6	
VII	4.088	4.080	8	
Total	**38.768**	**38.710**	70	
Cálculo de confiabilidad				
Diferencias		70	0,181%	**99,81%**
Vehículos contados		38.710		

Fuente: Concesionario – Interventoría

Nota: La confiabilidad se toma de aplicar la fórmula establecida, a la suma de tráfico de los 7 días aforados por la Interventoría.

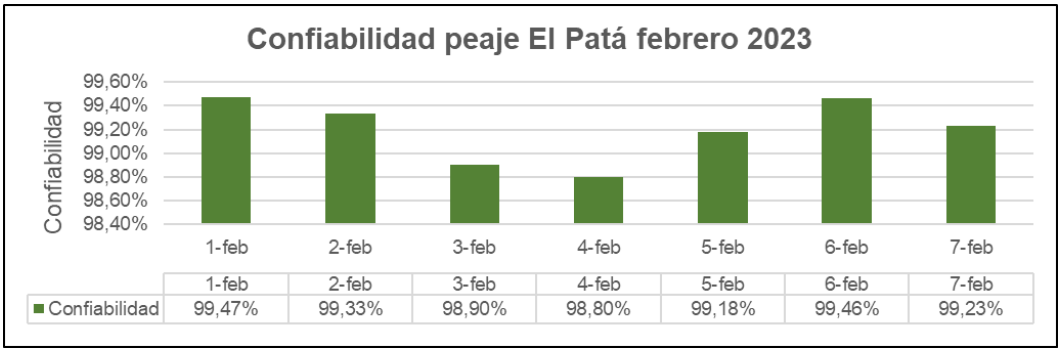


Gráfica 12 Resumen aforo por categoría – peaje El Patá

Tabla 57 Resumen de confiabilidad por fecha - peaje El Patá

Confiabilidad total estación febrero de 2023	
1-feb	99,47%
2-feb	99,33%
3-feb	98,90%
4-feb	98,80%
5-feb	99,18%
6-feb	99,46%
7-feb	99,23%
Promedio	**99,20%**

Nota: La confiabilidad mostrada en esta tabla corresponde al promedio de cada una de las confiabilidades obtenidas en los días aforados.



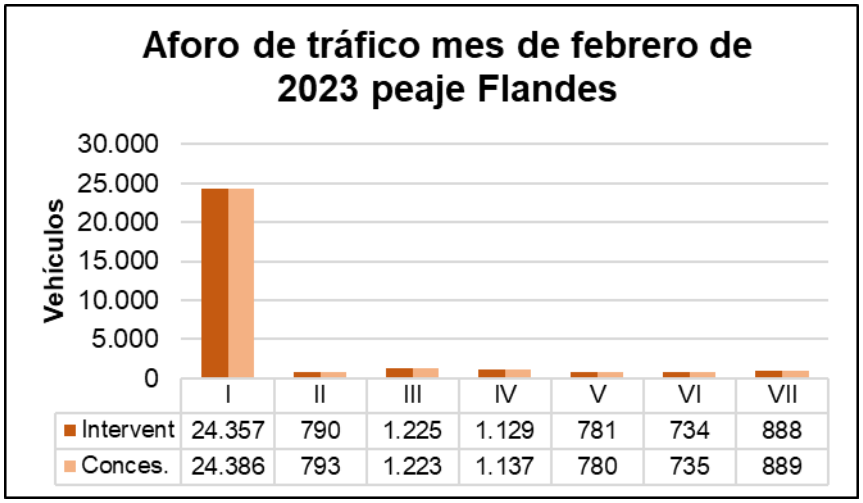
Gráfica 13 Resumen de confiabilidad por fecha-peaje El Patá

Tabla 58 Resumen Aforo por Categoría-Peaje Flandes

Total aforo y cálculo de confiabilidad febrero de 2023			
Categoría	**Concesionario**	**Interventoría**	**Diferencias**
I	24.357	24.386	29
II	790	793	3
III	1.225	1.223	2
IV	1.129	1.137	8
V	781	780	31
VI	734	735	1
VII	888	889	1
Total	**29.904**	**29.943**	75
Cálculo de confiabilidad			
Deferencias		75	0,250%
Vehículos contados		29.943	**99,75%**

Fuente: Concesionario – Interventoría

Nota: La confiabilidad se toma de aplicar la fórmula establecida, a la suma de tráfico de los 7 días aforados por la Interventoría.



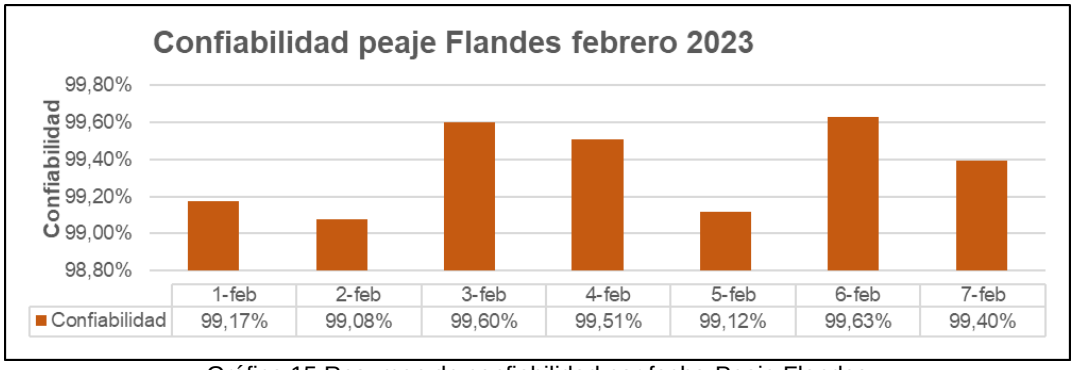
Gráfica 14 Resumen aforo por categoría - peaje Flandes

Tabla 59 Resumen de confiabilidad por fecha - peaje Flandes

Confiabilidad total estación febrero 2023	
1-feb	99,17%
2-feb	99,08%
3-feb	99,60%
4-feb	99,51%
5-feb	99,12%
6-feb	99,63%
7-feb	99,40%
Promedio	**99,36%**

Fuente: Concesionario – Interventoría

Nota: La confiabilidad mostrada en esta tabla corresponde al promedio de cada una de las confiabilidades obtenidas en los días aforados.

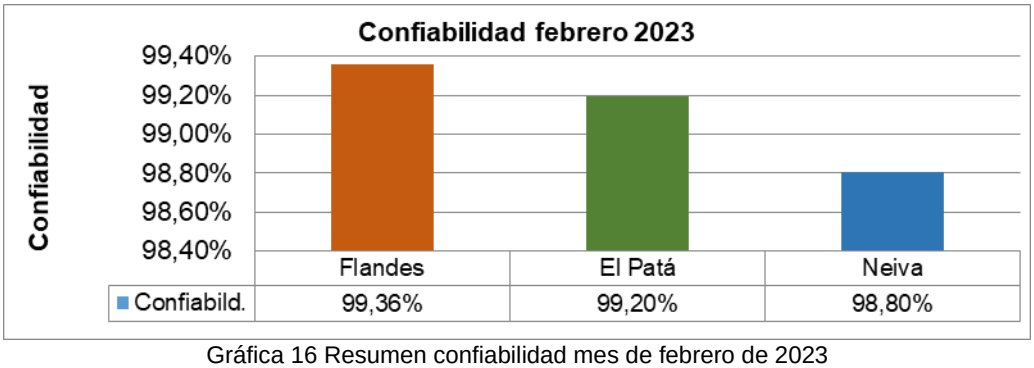


Gráfica 15 Resumen de confiabilidad por fecha-Peaje Flandes

Tabla 60 Resumen Confiabilidad –febrero 2023

Confiabilidad	
feb-23	
Flandes	99,36%
El Pató	99,20%
Neiva	98,80%
Promedio	**99,12%**

Fuente: Concesionario – Interventoría

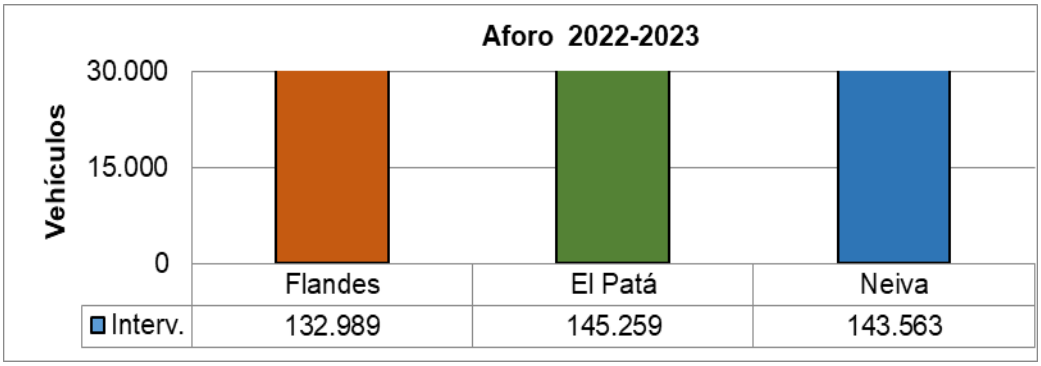


Gráfica 16 Resumen confiabilidad mes de febrero de 2023

Tabla 61 Resumen aforo – Trimestre

Aforo acumulado	
diciembre 2022- febrero 2023	
Flandes	132.989
El Patá	145.259
Neiva	143.563
Total	**421.811**

Fuente: Concesionario – Interventoría



Gráfica 17 Resumen aforo trimestre 2022-2023

6.5.10. COPIAS DE RESPALDO DE LA INFORMACIÓN EN LOS PEAJES

La Interventoría realizó revisión a las copias de respaldo generadas por el Concesionario de la información en los peajes, la cual se encuentra cargada en un sistema de almacenamiento en la nube bajo las herramientas de Office 365 - SharePoint.

A continuación, se presenta el registro fotográfico como evidencia de las copias de respaldo para cada uno de los peajes con corte a febrero de 2023.

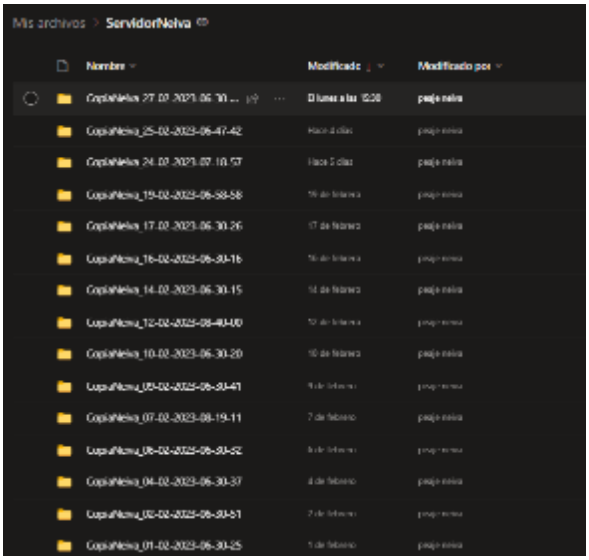


Ilustración 21 Peaje Neiva-Visual de información guardada de esta estación de peaje

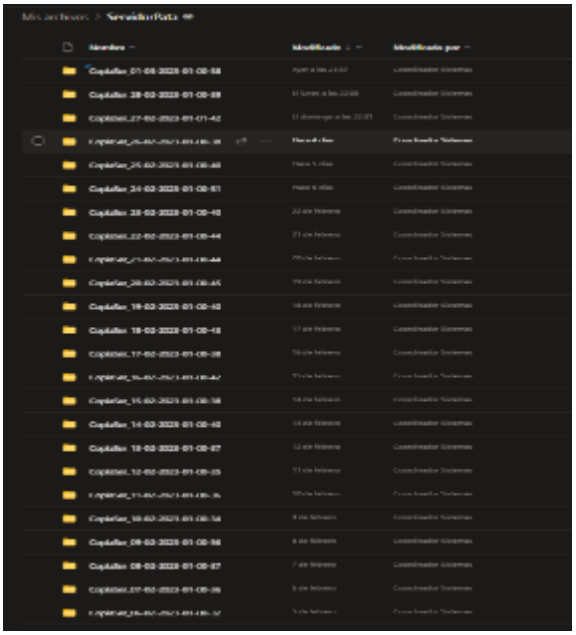


Ilustración 22 Peaje El Patá-Visual de información guardada de esta estación de peaje

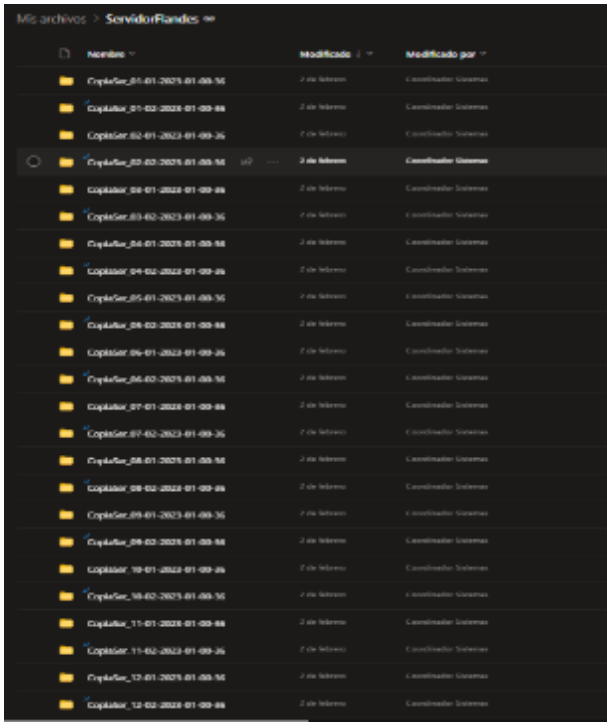


Ilustración 23 Peaje Flandes-Visual de información guardada de esta estación de peaje

6.6. ESTACIONES DE PESAJE

6.6.1. BÁSCULAS DE PEAJE NEIVA

Personal en la estación de pesaje Neiva

Tabla 62 Personal en el pesaje de Neiva

Personal	Horario		Observaciones
Operador de báscula	1	Turno 1: 07:00 - 15:00 Turno 2: 15:00 - 23:00 Turno 3: 23:00 - 07:00	Turno de 8 horas rotativo
Vigilante	1		Hace presencia una vez al día el supervisor de la empresa de vigilancia para revisar novedades.

Fuente: Concesionario

Báscula Norte - Neiva

Debido a actividades de ampliación de doble calzada y construcción de nueva infraestructura de pesaje, esta báscula fue demolida.



Fotografía 29 Actividades constructivas báscula norte



Fotografía 30 Actividades constructivas báscula norte

Báscula Sur - Neiva

El certificado de calibración de la báscula se encuentra en un lugar visible de la caseta de pesaje cuya fecha de última medición es del 25 de octubre de 2022 y de verificación de la calibración del 10 de noviembre de 2022 por parte de "Metrolegal Colombia UT", con resultado CONFORME. A continuación, se presenta el registro fotográfico del mismo:



Fotografía 31 Certificado de Calibración de báscula



Fotografía 32 Certificado de CONFORME por parte de Superintendencia de Industria y Comercio

Área administrativa

La estación de pesaje cuenta con un área administrativa, donde se encuentra ubicada la persona que opera el sistema TRUCKWEIGHT de la báscula. En esta área se encuentra la infraestructura de tecnología de información como computador, UPS, pantalla, visor del sensor de la báscula, área social, ruta de evacuación y zona restringida, identificación de extintores y de riesgo eléctrico, como sigue.



Fotografía 33 Área administrativa



Fotografía 34 Tanque de almacenamiento agua potable



Fotografía 35 Señalización Riesgo eléctrico



Fotografía 36 Identificación de extintores



Fotografía 37 Botiquín y camilla de primeros auxilios

Estado físico de la báscula

En la visita realizada a la estación de pesaje el 17 de febrero de 2023 se evidencia que la plataforma de carga, celdas y topes, se encuentran en buen estado, la demarcación horizontal y la señalización vertical cumplen con los parámetros mínimos de retroreflectividad. Como seguimiento al estado físico y de infraestructura de la báscula se diligencian los formatos de la Interventoría denominados "Supervisión y control de pesajes", "Verificación infraestructura caseta y zona de pesaje" e "Inspección de tornillería en básculas", los cuales se encuentran en el anexo de auditoría de Pesajes. A continuación, se presenta registro fotográfico con el estado actual de la zona de pesaje:



Fotografía 38 Entrada a zona de pesaje



Fotografía 39 Rampa de acceso a plataforma de carga



Fotografía 40 Plataforma de carga en buen estado



Fotografía 41 Rampa de salida a plataforma de carga



Fotografía 42 Tornillería de celdas No. 1 y 2 en buen estado



Fotografía 43 Tornillería de celdas No. 5 y 6 en buen estado



Fotografía 44 Talanquera de salida de plataforma de carga en mantenimiento

Funcionalidad de la báscula y del sistema

La báscula no cuenta con semáforos de ingreso, este sistema hacía parte del pesaje dinámico y debería estar instalado y operando cuando se inicie la etapa de operación de la UF 2 A, la cual tenía plazo de entrega para el mes de febrero y hasta el cierre de este informe el Consorcio Autovía Neiva – Girardot S.A.S, no cumplió con la de la totalidad de los compromisos pactados en el Acta de Terminación de la UF 2 A, que se firmó el 29 de agosto del 2022 y en la que se estableció un plazo de ciento ochenta (180) días, contados desde la suscripción de dicha Acta de Terminación para cumplir con las demás Especificaciones Técnicas diferentes a las establecidas en los Apéndices Técnicos número 1 y 4 del Contrato de Concesión, que fueron objeto de revisión para la suscripción del Acta, por mencionar, lo referente a la finalización y puesta en servicio de las edificaciones de CCO, Peaje y Pesaje Neiva y área de servicio 1, incluido el pavimento y sus sistemas de comunicación, pero No cumplió con la entrega de la Estación de Pesaje Neiva Sur y Pesaje Neiva Norte, como también el Concesionario Autovía Neiva – Girardot, No cumplió con la entrega del Peaje de Neiva. La Interventoría CONSORCIO INTERDISEÑOS ANI-005, informó del incumplimiento a la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI, mediante comunicado NEG005-0240-23, del 1 de marzo de 2023, asunto: Terminación de actividades en 180 días UF- 2 A.

En la oficina de la operadora se encuentra el lector interno de peso "coguar", en la parte exterior está la sirena la cual se utiliza para avisar a la policía de carreteras frente alguna novedad, sobrepeso o evasión de vehículos. También cuenta con lámparas LED las cuales ayudan a la identificación del tipo de vehículo en la plataforma de carga.

Con respecto al área donde se ubican los vehículos con sobrecarga, esta es amplia para su parqueo, aunque se encuentre en etapa de construcción una nueva báscula, como se puede apreciar a continuación:



Fotografía 45 Lector de peso-Coguar



Fotografía 46 Sirena para alertar sobre vehículos evasores



Fotografía 47 Lámpara LED reflectiva de caseta



Fotografía 48 Lámpara LED reflectiva de ejes



Fotografía 49 Lámpara LED reflectiva

Funcionamiento de la planta eléctrica y UPS

En la visita del 17 de febrero de 2023, se realizó prueba de funcionamiento a la planta eléctrica, de igual manera se verificó el cumplimiento del cronograma de los respectivos mantenimientos preventivos y correctivos de esta y de los demás equipos electrónicos que son utilizados en la operación de las estaciones de pesaje, sin novedad.

Señalización de ingreso a la báscula

Para la llegada a la estación de pesaje, se evidencia señales que le indican al usuario la ubicación de la báscula y las precauciones que debe tomar para el ingreso a la misma, así como la demarcación horizontal al ingresar a la zona de pesaje y la valla de categorización. A continuación, se puede evidenciar.



Fotografía 50 Señal de aproximación 1000 m



Fotografía 51 Señal informativa de acercamiento a báscula



Fotografía 52 SR-17 Señal reglamentaria de paso de vehículos de carga



Fotografía 53 Señal informativa de ingreso a báscula



Fotografía 54 Señal informativa Categorización



Fotografía 55 Señal reglamentaria SR-28 para ingreso a plataforma de carga

Libros y formatos

En el libro de novedades de la báscula se registran las variaciones o cambios sucedidos en cada turno, así como el ingreso y salida del personal.



Fotografía 56 Libro de novedades



Fotografía 57 Libro de novedades

Vehículos de carga en la estación de pesaje sur de Neiva

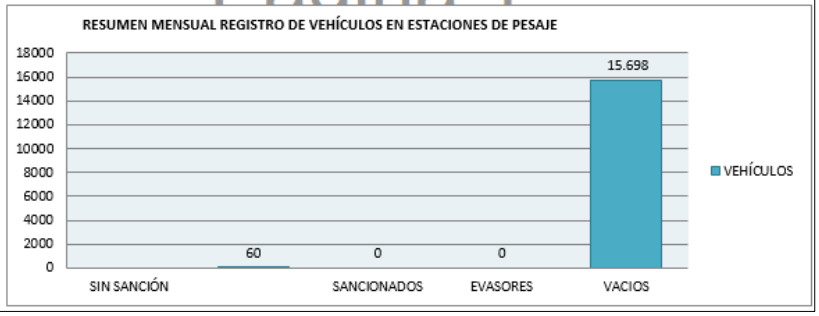
La cantidad de vehículos que utilizaron el sistema de pesaje sur de Neiva en febrero de 2023 y los que fueron sancionados, se pueden apreciar en la siguiente gráfica:

Estación de pesaje	Mes auditado
NEIVA	Febrero de 2023

RESUMEN MENSUAL REGISTRO DE VEHÍCULOS EN ESTACIONES DE PESAJE				
SIN SANCIÓN	SANCIONADOS	EVASORES	VACIOS	PESADOS EN BÁSCULA
0	60	0	0	15.698

Fuente: informe gerencial mensual concesionario mes de Febrero de 2023

Página 1



Gráfica 18 Resumen mensual– Registro de vehículos en la estación de pesaje

6.6.2. BÁSCULAS DE PEAJE FLANDES

Personal en la Estación de Pesaje

Tabla 63 Personal en la Estación de Pesaje

Personal	Horario	Observaciones	
Operador de báscula	1	Turno 1: 07:00 - 15:00 Turno 2: 15:00 - 23:00 Turno 3: 23:00 - 07:00	Turno de 8 horas rotativo

Fuente: Concesionario

Báscula Norte - Flandes

El certificado de calibración de la báscula se encuentra en un lugar visible de la caseta de pesaje cuya fecha de última medición es del 18 de agosto de 2022 y de verificación de la calibración del 10 de noviembre de 2022 por parte de "Metrolegal Colombia UT", con resultado CONFORME. A continuación, se presenta el registro fotográfico del mismo:

	
Fotografía 58 Certificado de CONFORME por parte de Superintendencia de Industria y Comercio	Fotografía 59 Certificado de CONFORME por parte de Superintendencia de Industria y Comercio

Área administrativa

En el área administrativa de la báscula se encuentra ubicada la persona que opera el sistema Bascam Versión 1.5 sistema de gestión báscula camionera. En este mismo lugar se encuentra la infraestructura de tecnología de información como computador, UPS, pantalla, visor del sensor de la báscula, área social, entre otros.

El área de pesaje se encuentra totalmente identificada, al igual que los elementos de primeros auxilios el riesgo eléctrico, ruta de evacuación, extinguidores y tomacorrientes, entre otros.



Fotografía 60 Operadora de báscula



Fotografía 61 Oficina de operación



Fotografía 62 Botiquín de primeros auxilios



Fotografía 63 Camilla de primeros auxilios



Fotografía 64 Extintores de emergencia



Fotografía 65 Baño auxiliar externo



Fotografía 66 Señalización ruta de evacuación



Fotografía 67 Sirena de aviso ante eventualidades y antena de internet



Fotografía 68 Cámara de video

Estado físico de la báscula

En la visita realizada a la estación de pesaje el 27 de febrero 2023, se evidencia que la plataforma de carga, celdas y topes, se encuentran en buen estado, la demarcación horizontal y la señalización vertical cumplen con los parámetros mínimos de retroreflectividad. Como seguimiento al estado físico y de infraestructura de la báscula se diligencian los formatos de la Interventoría denominados "Supervisión y control de pesajes", "Verificación infraestructura caseta y zona de pesaje" e "Inspección de tornillería en básculas", los cuales se pueden apreciar en el Anexo 7B Auditoria de Pesajes. A continuación, se puede evidenciar el estado de la zona de pesaje:



Fotografía 69 Tornillería de celdas de carga 7, 8, 9 y 10 en buen estado



Fotografía 70 Tornillería de las celdas 11 y 12 en buen estado



Fotografía 71 Plataforma de carga en buen estado



Fotografía 72 Plataforma de carga en buen estado

Durante el recorrido para verificar el estado de mantenimiento del corredor vial, también se realiza revisión de estado físico y de infraestructura de la estación de pesaje conjuntamente con el Concesionario; ante cualquier eventualidad, se realiza la solicitud para la atención de

mantenimientos preventivos y correctivos de la oficina administrativa, plataforma y zona de báscula; el objetivo principal es mejorar la operación de la misma.

Los hallazgos observados se registran en el formato "Seguimiento a mantenimiento rutinario en peajes y pesajes", en donde el Concesionario define una fecha de atención a los requerimientos solicitados. El detalle de estos requerimientos junto con las fechas de atención a los mismos se encuentra en el Anexo 6 Seguimiento quincenal de mantenimiento de peajes".

Funcionalidad de la báscula y del sistema

La báscula cuenta con semáforos de ingreso y de salida, así como el sistema de tiquete de pesaje para el usuario en la parte externa de la caseta de operación.

Con respecto al área donde se ubican los vehículos con sobrecarga, esta es amplia para el parqueo, como se puede apreciar a continuación.



Fotografía 73 Bending plate (placas de pesaje)



Fotografía 74 Gabinete equipo dinámico



Fotografía 75 Cámara lectora de placas



Fotografía 76 Semáforo de direccionamiento



Fotografía 77 Talanquera y semáforo de entrada a plataforma de carga



Fotografía 78 Sistema de impresión de tiquete, cámara de salida e intercomunicador



Fotografía 79 Talanquera y semáforo de salida de plataforma de carga



Fotografía 80 Display externo de peso



Fotografía 81 Display interno de peso



Fotografía 82 Rack de circuitos y sistema de báscula dinámica

Funcionamiento de la planta eléctrica y UPS

En la visita realizada el 27 de febrero 2023, se evidenció que la báscula cuenta con UPS de 10 KVA y planta eléctrica de 35 KVA como respaldo eléctrico, los cuales se encuentra demarcados, así como el circuito de transferencia de carga y del medidor de energía.



Fotografía 83 Medidor de energía



Fotografía 84 Transferencia de carga



Fotografía 85 Circuito eléctrico oficina administrativa



Fotografía 86 Sistema de respaldo UPS de 10 KVA



Fotografía 87 Planta eléctrica de 35 KVA

Señalización de ingreso a la báscula

La báscula se encuentra ubicada entre la vía Neiva-Espinal, en la UF-5, K 156+940, para la llegada a la estación de pesaje, se identifican señales que le indican al usuario las precauciones que debe tomar para el ingreso, también se puede observar la demarcación horizontal al ingresar a la zona de pesaje y la valla de categorización de los tipos de vehículos que acceden a la plataforma.



Fotografía 88 Señal informativa de aproximación para ingreso a báscula



Fotografía 89 Señal informativa de aproximación para ingreso a báscula



Fotografía 90 Señal reglamentaria SR-17 para ingreso a báscula



Fotografía 91 Señal tipo bandera de ingreso a báscula



Fotografía 92 Señal informativa Categorización



Fotografía 93 Señalización SP-17 para ingreso a plataforma de carga



Fotografía 94 Señalización SP-25 y SR-30 para ingreso a plataforma de carga



Fotografía 95 Señalización SP-25A para ingreso a plataforma de carga



Fotografía 96 Señal preventiva SP-53 de ingreso a plataforma de carga



Fotografía 97 Parqueadero para vehículos infractores

Libros y formatos

En el libro de novedades de la báscula se registran las diferencias o modificaciones de cada turno, así como el ingreso y salida del personal.



Fotografía 98 Libro de novedades de báscula



Fotografía 99 Libro de novedades de báscula

Báscula Sur - Flandes

El certificado de calibración de la báscula se encuentra en un lugar visible de la caseta de pesaje cuya fecha de última medición es el 18 de agosto de 2022 en cuanto a la verificación de la calibración esta se realizó el 23 de agosto de 2022 por parte de "Metrolegal Colombia UT". A continuación, se presenta el registro fotográfico del mismo.



Fotografía 100 Certificado de calibración



Fotografía 101 Certificado de CONFORME por parte de Superintendencia de Industria y Comercio

Área administrativa

En el área administrativa de la báscula se encuentra ubicada la persona que opera el sistema Bascam Versión 1.5 sistema de gestión báscula camionera. En este mismo lugar se encuentra la infraestructura de tecnología de información como computador, UPS, pantalla, visor del sensor de la báscula, área social, entre otros.

El área de pesaje se encuentra totalmente identificada, al igual que los elementos de primeros auxilios el riesgo eléctrico, ruta de evacuación, extinguidores y tomacorrientes, entre otros.



Fotografía 102 Operadora de báscula



Fotografía 103 Oficina de operación



Fotografía 104 Botiquín de primeros auxilios



Fotografía 105 Camilla de primeros auxilios



Fotografía 106 Extintores de emergencia



Fotografía 107 Baños auxiliares de báscula



Fotografía 108 Lámpara LED de ejes



Fotografía 109 Cámara de vigilancia



Fotografía 110 Sirena de aviso ante eventualidades

Estado físico de la Báscula

En la visita realizada a la estación de pesaje el 16 de febrero de 2023, se evidenció que la plataforma de carga, celdas y topes, se encuentran en buen estado, la demarcación horizontal y la señalización vertical cumplen con los parámetros mínimos de retroreflectividad; como seguimiento al estado físico y de infraestructura de la báscula se diligencian los formatos de la Interventoría denominados "Supervisión y control de pesajes", "Verificación infraestructura caseta y zona de pesaje" e "Inspección de tornillería en básculas", los cuales se encuentran en el anexo de auditoría de pesajes. A continuación, se puede apreciar el estado de la zona de pesaje.

	
Fotografía 111 Tornillería de celdas 3, 4, 5 y 6 en buen estado	Fotografía 112 Plataforma de carga en buen estado

	
Fotografía 113 Tornillería de celdas 11 y 12 en buen estado	Fotografía 114 Plataforma de carga en buen estado



Fotografía 115 Tornillería de celdas 13 y 14 en buen estado



Fotografía 116 Plataforma de carga en buen estado

Durante el recorrido de estado de mantenimiento en el corredor vial, también se realiza la revisión del estado físico y de infraestructura de la estación de pesaje conjuntamente con el Concesionario y ante cualquier eventualidad a la atención de mantenimientos preventivos y correctivos de la oficina administrativa, plataforma y zona de báscula se realiza la solicitud. El objetivo principal es mejorar la operación de la báscula.

Funcionalidad de la báscula y del sistema

La báscula cuenta con semáforos de ingreso y de salida, así como el sistema de tiquete de pesaje para el usuario en la parte exterior de la caseta de operación.

Para el mes de febrero se evidencia que continúa sin operación el sistema de báscula dinámica. Se emite comunicado al Concesionario con numero NEG005-0238-23 del 28 de febrero de 2023, en donde se solicita la puesta en marcha de la báscula dinámica, lo anterior de acuerdo al Contrato de Concesión, apéndice 2 Operación y mantenimiento numeral 3.3.8 párrafo 3:

> "*Una Estación de Pesaje debe poder realizar controles de pesaje en los dos sentidos de circulación del tránsito. La infraestructura por sentido de la estación de pesaje debe estar en la margen derecha del flujo de los vehículos. Los nuevos sistemas de pesaje incluirán sistemas combinados dinámicos y estáticos y buscarán reducir el número de camiones que deba detenerse. La estación fija debe contar con un área de administración, una zona de estacionamiento para los infractores, un área de servicio*

de la Operación y un sistema de básculas dinámicas para detectar y clasificar previamente los vehículos sobrecargados y verificar el peso por eje y el total de los vehículos con sobrepeso en la báscula estática".

Al cierre de este informe no se tiene respuesta al comunicado por parte del Concesionario.

Con respecto al área donde se ubican los vehículos con sobrecarga, es amplia para el parqueo. A continuación, se puede apreciar este espacio.



Fotografía 117 Bending plate (placas de pesaje)



Fotografía 118 Gabinete equipo dinámico



Fotografía 119 Cámara lectora de placas sin funcionar



Fotografía 120 Semáforo de direccionamiento sin funcionar



Fotografía 121 Talanquera y semáforo de entrada a plataforma de carga



Fotografía 122 Sistema de impresión de tiquete, cámara de salida e intercomunicador sin funcionar



Fotografía 123 Talanquera, semáforo de salida de plataforma de carga y display externo de peso



Fotografía 124 Visor interno de peso

	
Fotografía 125 Circuito eléctrico oficina administrativa	Fotografía 126 Rack de circuitos y sistema de báscula dinámica

Funcionamiento de la planta eléctrica y UPS

En la visita realizada el 16 de febrero de 2023, se evidenció que la báscula cuenta con UPS de 15 KVA, y planta eléctrica de 50 KVA como respaldo eléctrico. A continuación, se puede observar la instalación del circuito de transferencia y del medidor de energía.



Fotografía 127 Sistema de respaldo de energía UPS de 15 KVA



Fotografía 128 Sistema de respaldo de energía- planta eléctrica de 50 KVA en funcionamiento

Señalización de ingreso a la báscula

La báscula se encuentra ubicada en la vía que comunica a los municipios de El espinal y Flandes en el K 155+640 en la UF-5. Para la llegada a la estación de pesaje, se evidencian señales que le indican al usuario la ubicación de esta y las precauciones que debe tomar para el ingreso a la misma, así como la demarcación horizontal al ingresar a la zona de pesaje. También se observa la valla de categorización de los tipos de vehículos que acceden a la plataforma.



Fotografía 129 Señal de aproximación para ingreso a báscula-1KM



Fotografía 130 Señal de aproximación para ingreso a báscula-500 m



Fotografía 131 SR-17 Señal reglamentaria para ingreso a báscula



Fotografía 132 Señal tipo bandera de ingreso a báscula



Fotografía 133 Señal informativa Categorización



Fotografía 134 SP-17 Señalización para ingreso a báscula



Fotografía 135 SR-30 Señalización de aproximación a ingreso de báscula



Fotografía 136 SP-17 Señalización de aproximación a ingreso de plataforma de carga



Fotografía 137 SR-20 Señalización de prohibido paso peatonal



Fotografía 138 SP-25 y SR-30 Señalización para ingreso a plataforma de carga



Fotografía 139 SP-53 Señalización para ingreso a plataforma de carga



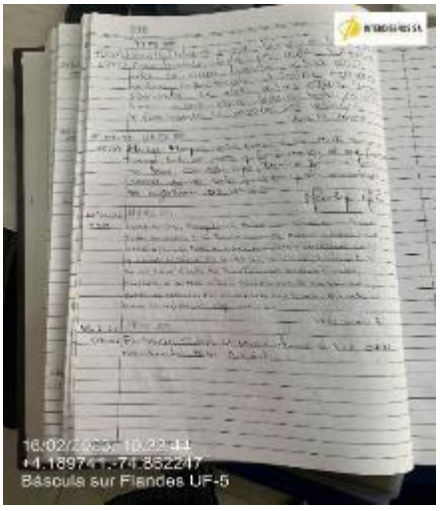
Fotografía 140 SP-25A Señalización para ingreso a plataforma de carga

Libros y formatos

En el libro de novedades de la báscula se registran las variaciones o cambios sucedidos en cada turno, así como el ingreso y salida del personal.



Fotografía 141 Libro de novedades



Fotografía 142 Libro de novedades

Vehículos de carga en la estación de pesaje de Flandes

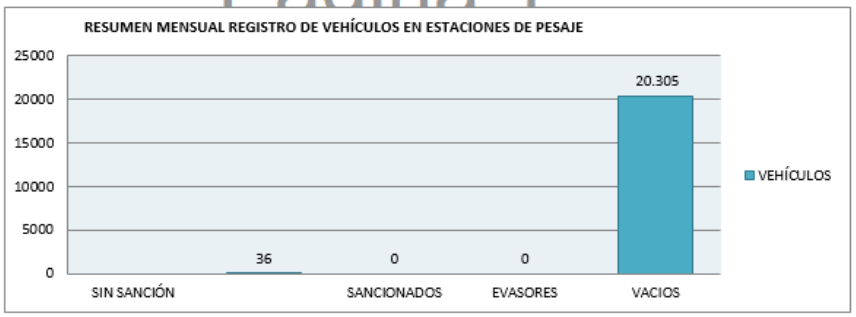
La cantidad de vehículos que utilizaron el sistema de pesaje de Flandes en febrero de 2023, se pueden apreciar en la siguiente gráfica:

Estación de pesaje	Mes auditado
FLANDES	Febrero de 2023

RESUMEN MENSUAL REGISTRO DE VEHÍCULOS EN ESTACIONES DE PESAJE				
SIN SANCIÓN	SANCIONADOS	EVASORES	VACIOS	PESADOS EN BÁSCULA
3	36	0	0	20.305

Fuente: informe gerencial mensual concesionario mes de Febrero de 2023

Página 1



Gráfica 19 Resumen mensual – vehículos en estación de pesaje

7. SEGURIDAD VIAL

En el presente numeral se realiza un resumen analítico de las estadísticas de siniestralidad del proyecto vial, y se informan las acciones tomadas por las partes intervinientes en el corredor concesionado tendientes a reducir los índices de accidentalidad registrados.

7.1. AVANCE Y ESTADO DEL COMPONENTE DE SEGURIDAD VIAL

Durante febrero de 2023, semanalmente se continuó realizando el análisis de la siniestralidad vial que se presenta en el corredor, haciendo uso de los datos que son registrados por el Concesionario en la plataforma SICC, la cual reporta para cada siniestro la hora en que ocurrió, la posible causa, el tipo, y su ubicación.

Las posibles causas en que son clasificados los siniestros se muestran a continuación:

- Exceso de velocidad
- Imprudencia del conductor
- Sueño por cansancio
- Falla mecánica
- Imprudencia del motociclista
- No conservar la distancia
- Pérdida de control
- Animal en la vía
- Imprudencia del peatón
- Objeto en la vía

Por otra parte, en los recorridos de inspección que realiza por el corredor vial ha encontrado accidentes, los cuales son reportados al CCO y se ha verificado la atención de los usuarios dentro de los tiempos establecidos en el Apéndice Técnico 4, también se ha revisado el ingreso de datos y el registro de tiempos en el SICC.

De acuerdo con la inspección diaria que realiza la Interventoría por el corredor vial, se realizó la verificación de la información que registra el Concesionario en los formatos de operación, en cuanto a atención de accidentes ocurridos en el corredor vial.

7.2. SINIESTRALIDAD VIAL MES DE DICIEMBRE

El mes de febrero se considera como un mes dentro del periodo típico para la movilidad de la zona y a nivel nacional, teniendo una transición entre el periodo vacacional y las condiciones

típicas de viajes a nivel nacional, por lo tanto, el número de viajes presentados tienen una tendencia a bajar.

7.2.1. NUMERO DE ACCIDENTES Y PERSONAS INVOLUCRADAS

Inicialmente se quiere presentar la accidentalidad presentada para el mes del presente informe, para lo cual se obtuvo lo siguiente de acuerdo con lo reportado por el Concesionario en la plataforma SICC:

A continuación, se presenta en tabla, el número de accidentes presentados durante el mes y el número de personas afectadas:

Tabla 7 número de accidentes y personas afectadas.

número de accidentes	número personas afectadas	Personas muertas	Heridos leves	Heridos graves
28	35	5	21	9

Como se puede apreciar, se tuvo en total 28 siniestros viales para el mes del presente informe, con un total de 35 lesionados, entre los cuales se cuentan 5 personas fallecidas. Si lo comparamos con los datos registrados para el mismo periodo del año anterior (febrero de 2022), en el cual se tuvo 43 siniestros viales con 45 personas lesionadas y 2 muertos, podemos concluir que el número de siniestros disminuyó en 15 siniestro viales, así mismo, el número de personas lesionados disminuyó de 45 a 35 para febrero de 2023, sin embargo, las personas muertas pasaron de 2 a 5 muertas teniendo un aumento en 3 personas fallecidas.

De acuerdo con lo anterior, se concluye que a pesar de que hubo menos siniestros viales, la veracidad fue mayor para el mes de febrero de 2023 ya que se tuvo más personas fallecidas respecto al mes anterior.

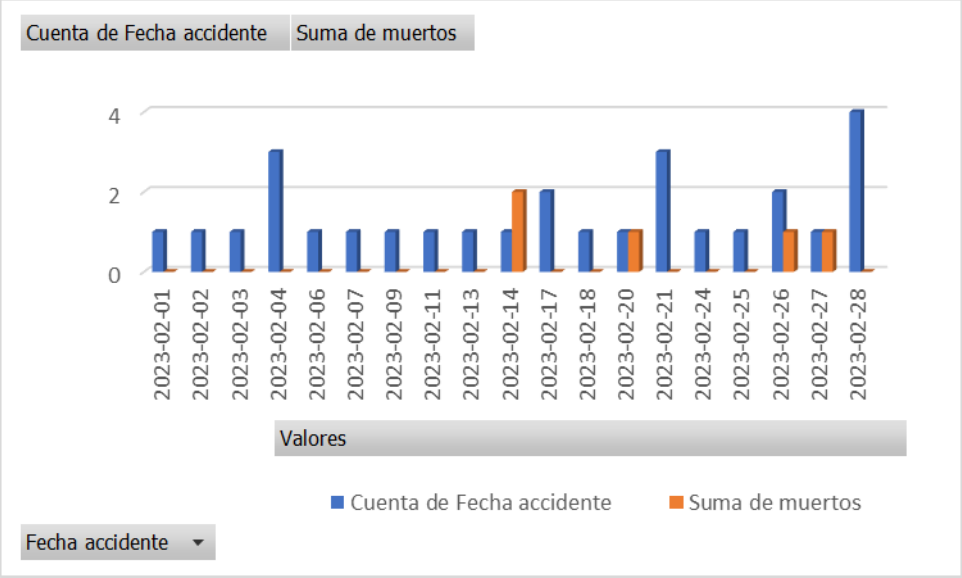
7.2.2. SECTORES DE MAYOR SEVERIDAD DE SINIESTROS

De acuerdo con lo anterior, es necesario analizar los puntos del tramo vial de concesión donde se presentaron los accidentes con mayor severidad y la hipótesis del accidente, con el fin de verificar las condiciones de la infraestructura y establecer la posible causa del accidente. Para lo anterior, se presentan los puntos de mayor gravedad de accidente, puntos para los accidentes que involucran muerto:

Tabla 7 Unidad funcional con muertes.

Id accidente	Unidad Funcional	Personas muertas
4137	UF 1.3 GLORIETA PALERMO - INTERC NEIVA NORTE (K13+201 A K21+300)	2
4143	UF 3.1 AIPE - CASTILLA (K33+101 A K106+630)	1
4151	UF 4B.1 VAR GUAMO NORTE - VAR ESPINAL SUR (K135+500 A K147+230)	1
4152	UF 3.1 AIPE - CASTILLA (K33+101 A K106+630)	1
TOTAL		**5**

De acuerdo con lo anterior, es necesario saber la distribución diaria de los siniestros viales, por lo tanto, a continuación, se presenta en gráfica los días del mes de febrero con accidentes de tránsito y muertes:



Gradico 7-1. Días mes de febrero con accidentes y muertos.

De la gráfica anterior, se puede evidenciar que el día con mayor número de siniestros viales fue el 28 de enero (martes) con 4 siniestros viales, y que el día 14 de febrero se tiene el mayor número de muertes con 2.

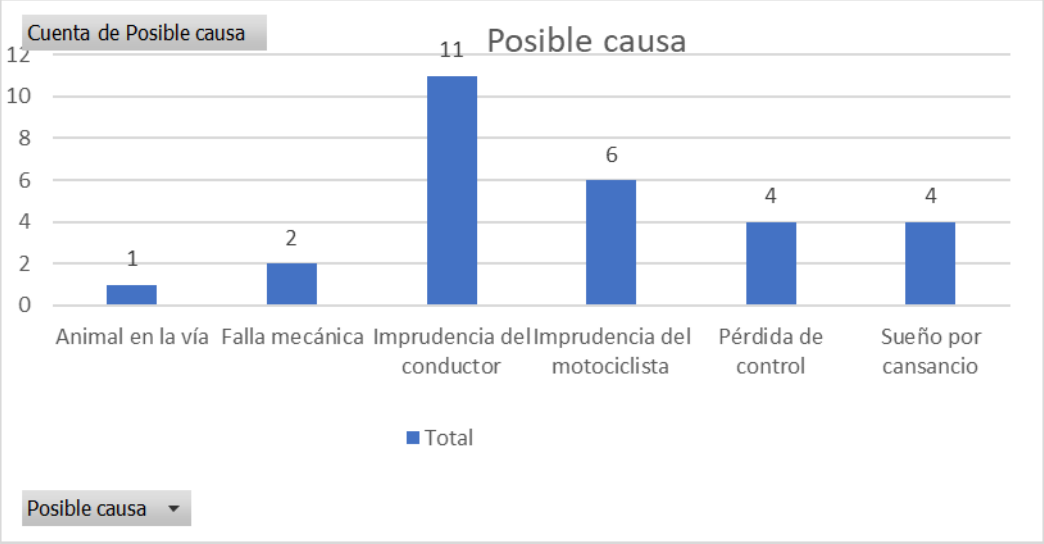
Para el mes de febrero, del total de siniestros viales se tuvo que el tipo de novedad que se presentó más veces fue el de accidente con moto con un 32% de ocurrencia, seguido de salida

de vehículo de la calzada con un 32 % de los siniestros. Se sigue teniendo la misma tendencia acorde a meses anteriores.



Gradico 7-2. causa de siniestros viales me de febrero de 2023.

Ahora bien, para el mes de febrero se tuvo que el 49,29 % de los siniestros viales fueron por imprudencia del conductor, seguido por el 21,43 % causados por la imprudencia del motociclista.

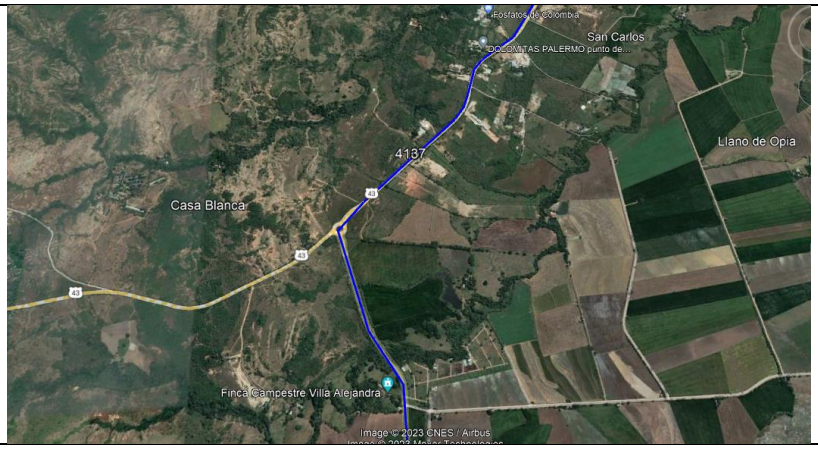


Gradico 7. posibles causas de siniestros mes de febrero de 2023.

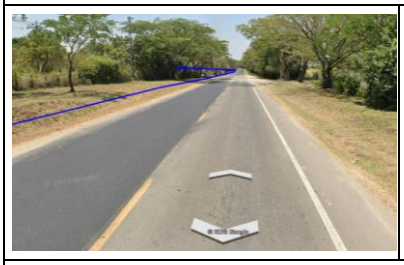
7.2.3. FICHAS PUNTOS DE SINIESTROS VIALES CON MUERTOS

A continuación, se presenta en fichas los puntos en los cuales se presentó cada siniestro vial con muerto, relacionando la hipótesis del accidente presentada por la policía nacional de tránsito:

Id accidente	Etiquetas de fila	Número de muertos
4137	UF 1.3 GLORIETA PALERMO - INTERC NEIVA NORTE (K13+201 A K21+300)	2
fecha	2023-02-14	Martes
Ubicación del punto		



Registro fotográfico:



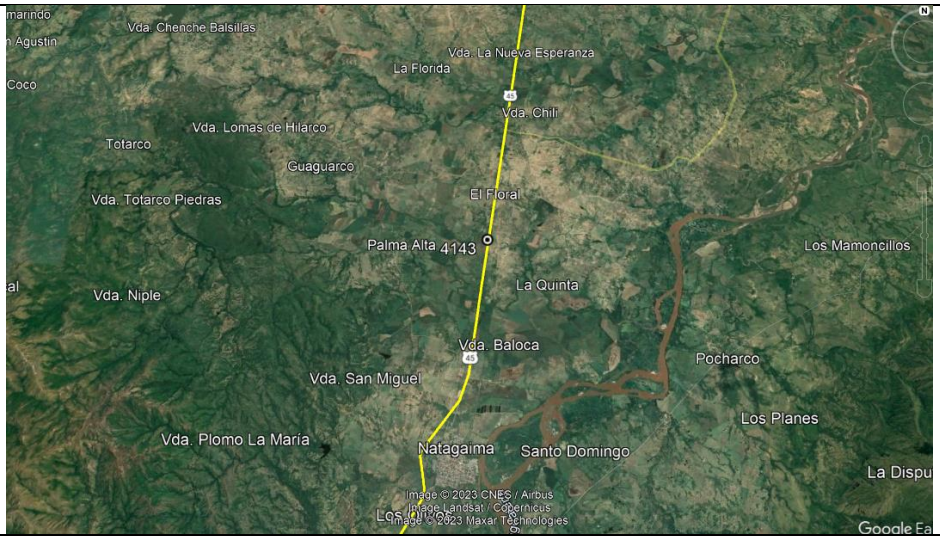




Descripción: Usuario de la vía reporta siniestro vial múltiple de motocicleta de placa PCR-78F que colisiona con motocicleta de placa SNB-88B y motocicleta de placa FCF-50E arrojando como resultado una persona herida trasladada por ambulancia externa a la clínica de fracturas en Neiva y 2 personas fallecidas en el sitio; se realiza cierre total desde las 12:11 hasta las 13:17 por labores de policía de carreteras, carro taller hace presencia en el sitio, grúa realiza remoción de los vehículos involucrados.

Fuente ubicación y registro fotográfico: Google Earth.	Elaboración ficha: propia

Id accidente	Etiquetas de fila	Número de muertos
4143	UF 3.1 AIPE - CASTILLA (K33+101 A K106+630)	1
fecha	2023-02-20	Lunes
Ubicación del punto		



Registro fotográfico:



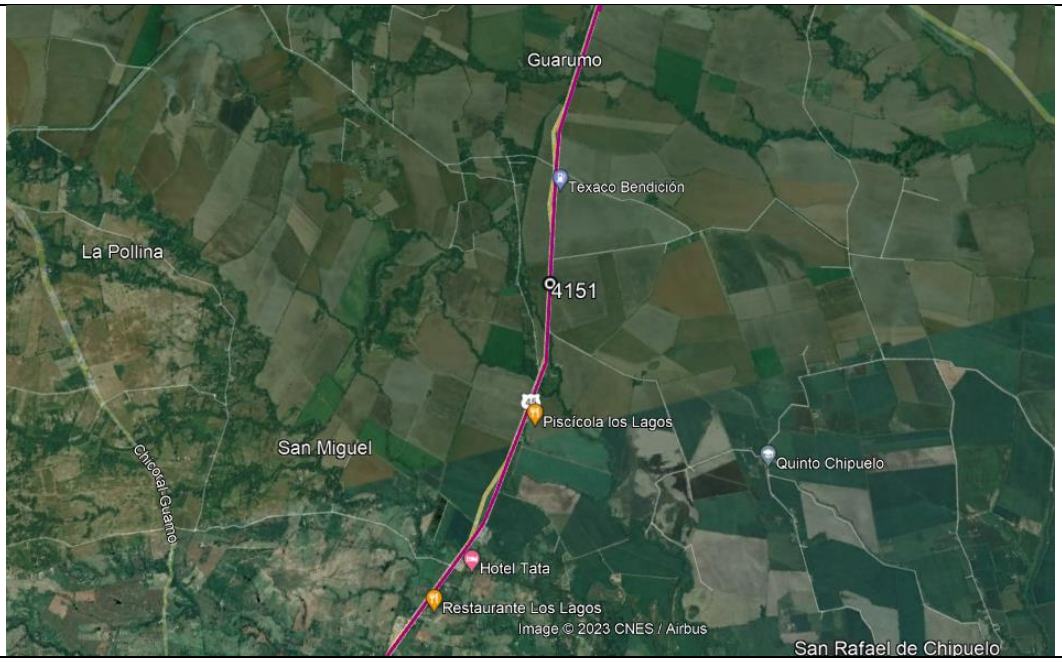




Descripción: Carro taller reporta siniestro vial de camión tipo turbo de placa GQV-024 que colisiona con camión tipo turbo de placa LRU-594 arrojando como resultado una persona fallecida en el sitio y dos heridas una graves y otra leve, las cual son trasladadas por ambulancia externa al hospital San Antonio de Natagaima, inspector, grúa y policía hacen presencia en el sitio, vehículos son removidos por grúa particular, se cierra carril Izquierdo desde las 16:33 hasta las 21:55, por labores de criminalística.

Fuente ubicación y registro fotográfico: Google Earth.	Elaboración ficha: propia

Id accidente	Etiquetas de fila	Número de muertos
4151	UF 4B.1 VAR GUAMO NORTE - VAR ESPINAL SUR (K135+500 A K147+230)	1
fecha	2023-02-26	Domingo
Ubicación del punto		



Registro fotográfico:



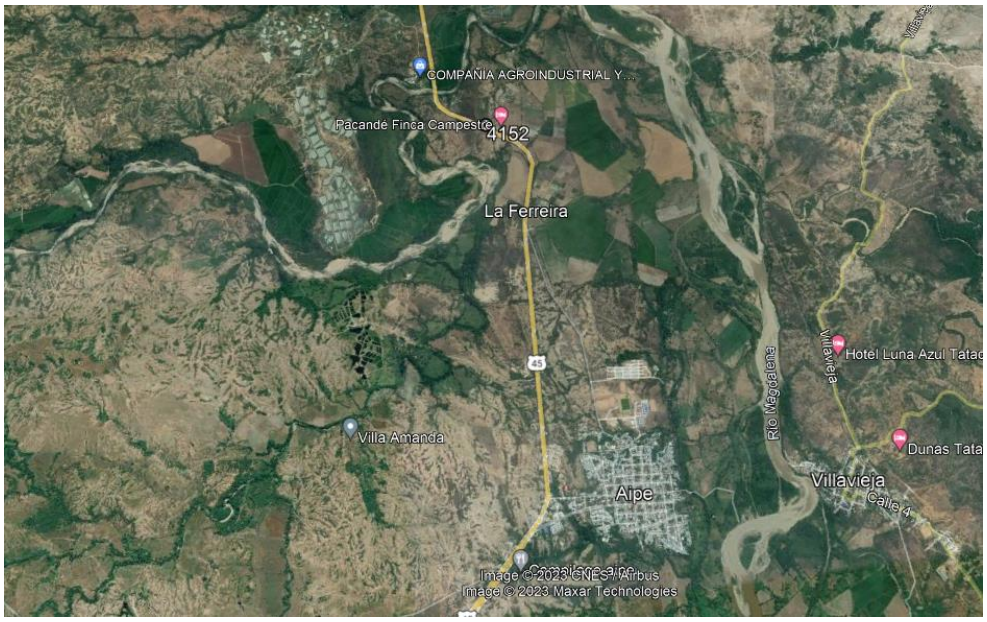




Descripción. Inspector vial reporta siniestro vial de camioneta FORD de placa IBM-801 que colisiona con ciclista, arrojando como resultado una persona muerta en el sitio, se cierra el carril derecho de la calzada derecha desde las 19:54 hasta las 23:21 por labores de criminalística, en el lugar hace presencia inspector vial, operador de carro taller y policía de carretera

Fuente ubicación y registro fotográfico: Google Earth.	Elaboración ficha: propia

Id accidente	Etiquetas de fila	Número de muertos
4152	UF 3.1 AIPE - CASTILLA (K33+101 A K106+630)	1
fecha	2023-02-27	Lunes
Ubicación del punto		



Registro fotográfico:







Descripción. Grúa reporta siniestro vial de motocicleta de placa GQX-31F que colisiona con camión de placa SKY-683 arrojando como resultado motociclista fallecido en el sitio, se realiza cierre parcial de la vía desde las 5:57 hasta las 8:23 por labores de criminalística, carro taller y policía de carreteras hace presencia en el sitio, grúa realiza traslado de la motocicleta.

Fuente ubicación y registro fotográfico: Google Earth.	Elaboración ficha: propia

7.3. SINIESTRALIDAD VIAL EN EL PROYECTO

Con base en los datos reportados en el Informe Mensual de Operación y Mantenimiento presentado por el Concesionario y los datos consignados en la plataforma SICC, podemos indicar que durante el mes de febrero de 2023 ocurrieron 28 siniestros viales que arrojaron como resultado 35 personas afectadas distribuidas así: 5 fallecidas, 9 con lesiones graves y

21 con lesiones leves. En la siguiente Tabla se puede observar el número total de siniestros viales que han ocurrido entre enero de 2016 y la fecha del presente informe:

Tabla 7 Consolidado personas afectadas por accidentes en corredor vial

Tabla 3 Consolidado personas afectadas por accidentes en corredor vial						
Año	**mes**	**No siniestros**	**Muertes**	**Lesiones Graves**	**Lesiones Leves**	**Total Afectados**
2016		**493**	**27**	**112**	**371**	**510**
2017		**570**	**39**	**126**	**377**	**542**
2018		**551**	**36**	**96**	**413**	**545**
2019		**530**	**29**	**74**	**469**	**572**
2020		**420**	**20**	**45**	**325**	**390**
2021		**564**	**33**	**86**	**380**	**499**
2022		**596**	**31**	**108**	**460**	**599**
2023		**78**	**14**	**12**	**59**	**85**
	ENERO	51	9	3	38	50
	FEBRERO	28	5	9	21	35
Total		**3803**	**229**	**659**	**2854**	**3742**

Ahora bien, como se puede apreciar en la siguiente tabla, el número total de siniestros viales ocurridos en lo que va de transcurrido el año 2023 respecto al mismo periodo del año 2022 (mese de enero y febrero), se evidencia una disminución del 14,13 %. Hasta febrero de 2022 se tenían 92 siniestros viales, para lo que se lleva del año de 2023 se ha tenido 79 siniestros viales. No obstante, el número de personas muertas ha sido mayor para el año 2023.

Tabla 7 Consolidado personas afectadas por accidentes meses enero a febrero.

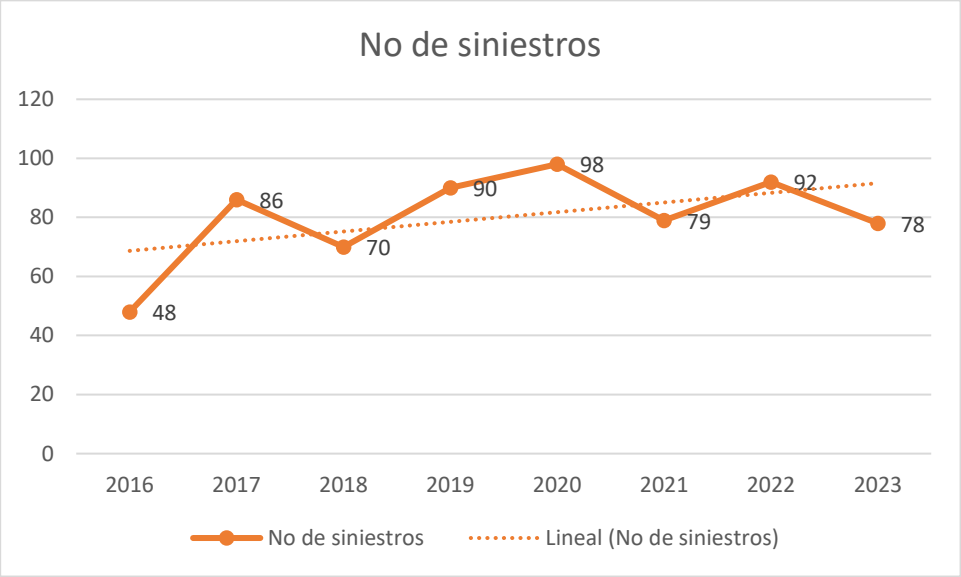
año	**No siniestros**	**Muertes**	**Lesiones graves**	**Lesiones leves**	**Total afectados**
2022	92	6	25	77	108
2023	79	14	12	59	85
Total	**171**	**20**	**37**	**136**	**193**



Gráfica 7. Número de siniestros viales para los años 2016 a diciembre 2022.

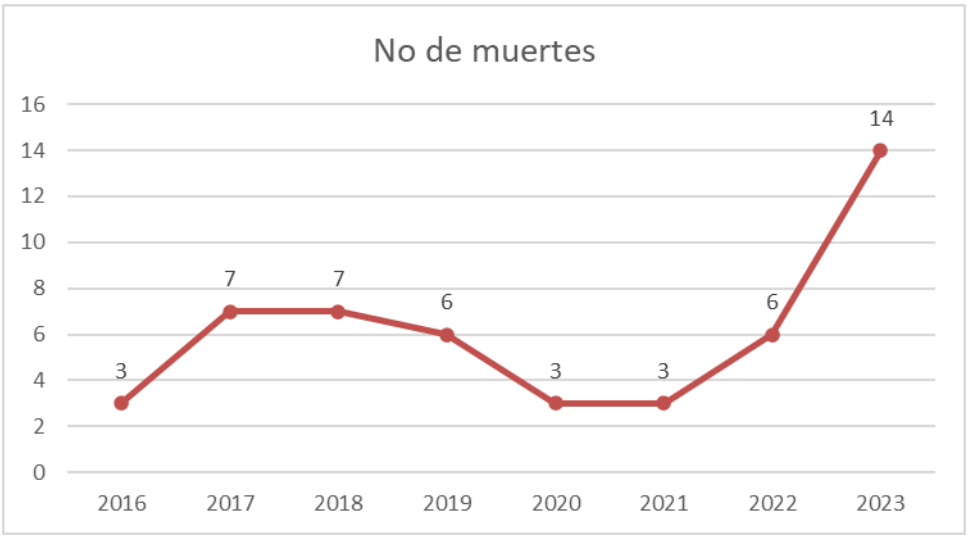
Al observar la tendencia en el número total de siniestros a lo largo del periodo analizado, se aprecia creciente.

Ahora, comparando el número de siniestros viales para el periodo del presente informe respeto al mismo periodo de los años anteriores, se tiene una baja para el año 2023, teniendo el más alto para el año 2022 con 92 siniestros viales.



Gráfica 7. Muertes por siniestros de enero a febrero de los años 2016 a 2023

Con relación al número de muertes por siniestros viales, podemos indicar que en el presente mes se registraron 5 casos, lo cual representa una diminución respecto al mes anterior (enero de 2023) para el cual se tuvo 9; ahora bien, si comparamos con el mes de febrero del año 2022, tenemos un aumento en el número de muertos, ya que para dicho mes se tuvo 2 muertos en accidentes. Al comparar este indicador para el número de muertos para cada año en el periodo de enero a febrero, se puede evidenciar un aumento.

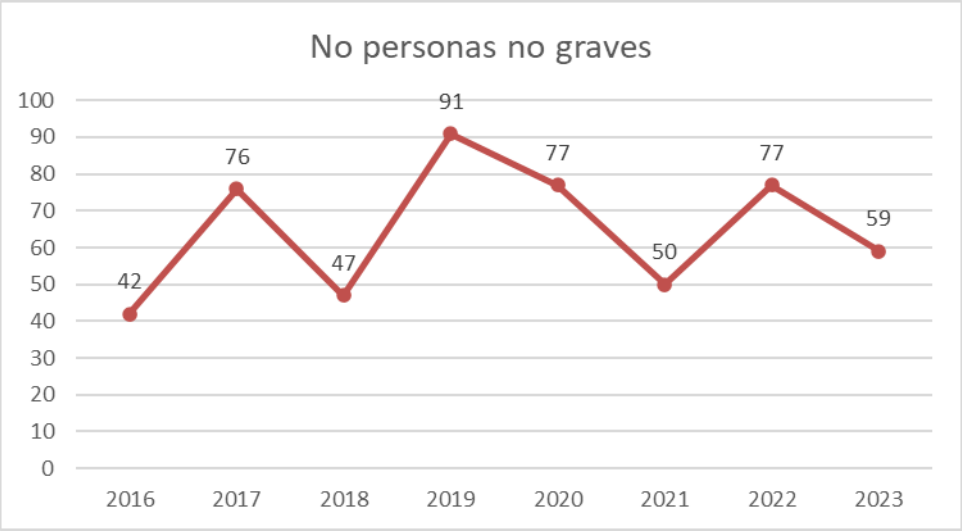


Gráfica 7 Muertes por siniestros viales para enero a febrero para los años 2016 a 2023

En cuanto al número de lesionados no fatales, en febrero de 2023 se registraron 21 casos, evidenciando una disminución respecto al mismo mes del año anterior (febrero de 2022), para el cual se presentaron 30 casos de lesionados no mortales.



Ahora bien, al comparar la cifra para el periodo de enero a febrero de cada año (2016 a 2023) de lesionados no graves, se registra que para el año 2023 se presentan un número menor de lesionados no graves respecto al mismo periodo del año 2022 años. A continuación, se presenta gráfica con el número de lesionados no graves para el periodo de enero a febrero paa cada año desde el 2016 hasta 2023:



Gráfica 7. Lesionados no fatales para el periodo de enero a febrero del años 2016 a 2023.

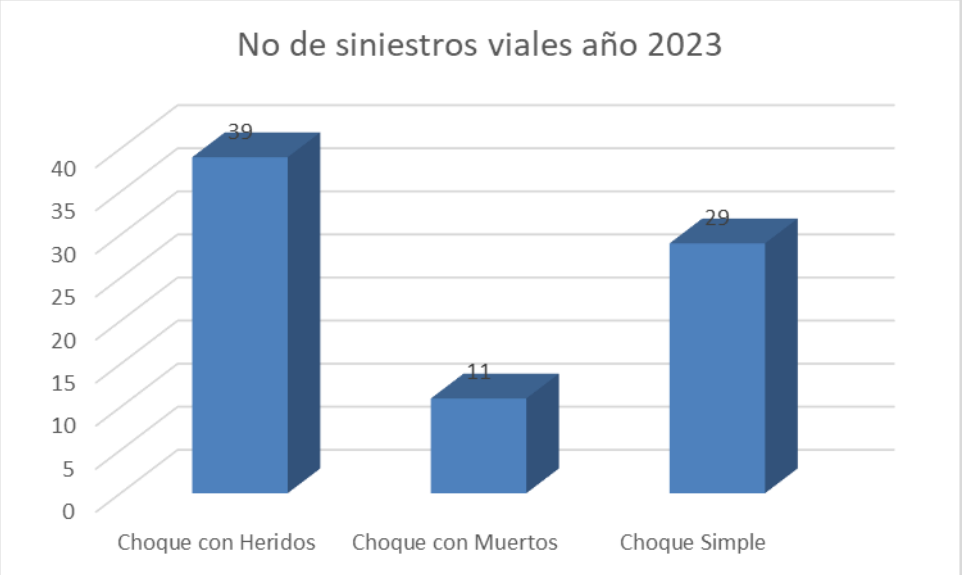
De igual forma, se evidencia que la tendencia de los lesionados no fatales en el corredor es creciente.

Por otra parte, debemos indicar que de los 27 siniestros viales ocurridos el presente mes, 8 corresponden a siniestros simples, 15 a siniestros con lesionados no fatales y 4 a siniestro con fallecidos, tal y como se resume en la siguiente Tabla:

Tabla 7 Resumen severidad siniestros viales mes febrero 2023

SEVERIDAD DE SINIESTROS VIALES	
severidad	**No siniestros viales**
Choque con Heridos	15
Choque con Muertos	4
Choque Simple	9
Total	28

Al observar las cifras del año 2023, las cuales corresponden únicamente al mes de enero y febrero, se evidencia que la mayor proporción de los siniestros viales ocurridos en el corredor corresponden a siniestros con lesionados no fatales o con heridos, seguido de los siniestros simples y finalmente de los siniestros con persona fallecida o con muertos, como se muestra en la siguiente gráfica:



Gráfica 7 Severidad siniestros viales año 2023

Para la atención de los usuarios lesionados, el Concesionario realizó 3 servicios de ambulancia y fue apoyado por ambulancias externas en 14 ocasiones, como se muestra en la siguiente Tabla:

Tabla 7. Resumen servicios prestados a los usuarios

RESUMEN SERVICIOS PRESTADOS A USUARIOS	
Servicio	**cantidad**
Ambulancia Concesión	3
Ambulancia Externa	14
No se requiere - no se solicita	11
Total general	28

7.3.1. DISTRIBUCIÓN ESPACIAL DE LA SINIESTRALIDAD VIAL

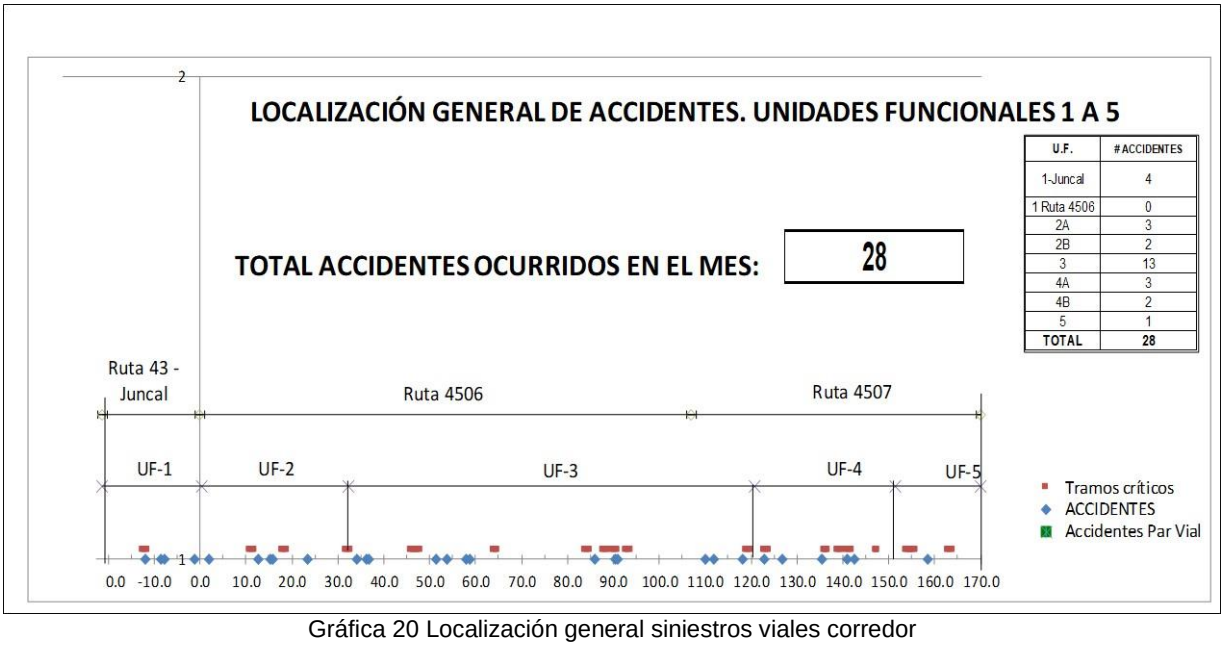
La Interventoría en los recorridos de inspección que realiza por el corredor vial ha encontrado accidentes, los cuales son reportados al CCO y se ha verificado la atención de los usuarios dentro de los tiempos establecidos en el Apéndice Técnico 4, también se ha revisado el ingreso de datos y el registro de tiempos en el SICC.

De acuerdo con la inspección diaria que realiza la Interventoría por el corredor vial, se realizó la verificación de la información que registra el Concesionario en los formatos de operación, en cuanto a atención de accidentes ocurridos en el corredor vial.

Se realizó llamada de verificación telefónica de:

Un (1) caso de accidente en el corredor vial que requirió el servicio de carro taller y/o grúa, el cual se registra en el formato 2909-00-IN-FR-013, encontrándose que los tiempos de atención y la información registrada en los formatos del Concesionario están acorde con la verificación realizada por la Interventoría.

Con base en la información del informe Gerencial mes de febrero de 2023 realizado por el Concesionario, a continuación, se resume de manera gráfica la ubicación de los (28) accidentes ocurridos en el corredor vial en el mes de febrero de 2023:



Gráfica 20 Localización general siniestros viales corredor

Sin embargo, al determinar el Índice de Peligrosidad por accidentes totales (Ipat) de las diferentes unidades funcionales, indicador que relaciona el número de siniestros viales ocurridos con el TPD, la longitud y el periodo de tiempo analizado, se tiene que la UF-4A y 4B es la que presenta un mayor índice, seguido de la UF-2A y 2B, la UF 3, la UF-1 y finalmente la UF-5, tal y como se muestra a continuación:

7.3.2. DISTRIBUCIÓN TEMPORAL DE LA SINIESTRALIDAD VIAL

Por otra parte, de acuerdo con el consolidado de información de siniestralidad vial que posee el proyecto, el día en que más se registra casos para el año 2023 es el sábado, seguido del domingo, lunes y jueves, como se muestra en la siguiente gráfica:



Gráfica 21. Distribución diaria de la siniestralidad

En complemento de lo anterior, se ha observado que la distribución horaria de la siniestralidad presentada en el mes de febrero de 2023 presenta dos periodos máximos: el primero ocurre entre 5:00 y las 8:00 horas, y el segundo entre las 16:00 y las 17:00 horas. Ahora bien, a continuación, se presenta en gráfica, las horas del día con mayor accidentalidad para los siniestros viales que se han presentado para todo el año 2023, en donde se tiene que para la hora de las 7:00 a las 8:00 es en la que más se han presentado accidentes:



Gráfica 22 Distribución horaria de la siniestralidad

Según la información presentada en las dos gráficas anteriores, es posible indicar que para lo adelantado en el año 2023 aproximadamente el 21,8 % los siniestros viales están ocurriendo en las horas de la mañana en el periodo de las 5:00 a las 8:00 am y que el 33 % ocurren en los dos días de fin de semana sábado y domingo.

Esta información es importante tenerla en cuenta a la hora de priorizar operativos de control de alcoholemia y de velocidad, enfocado a los usuarios de la carretera de los fines de semana.

En estos horarios es posible realizar operativos con la Policía de carreteras que busquen calmar el tráfico con el fin de obtener reducciones en la velocidad, y de esta manera disminuir el número y severidad de los siniestros viales.

7.3.3. INFORMACIÓN DEL TIPO Y POSIBLE CAUSA DE LOS SINIESTROS VIALES

En cuanto al tipo de siniestro vial, en el presente mes de mayor a menor ocurrencia se registraron: 21 con usuario de motocicleta, 8 salida de calzada, 8 colisión vehicular, 4 volcado, 4 accidente con peatón, 1 choque objeto fijo, 1 accidente con bicicleta y 3 colisión animal. De acuerdo con el consolidado de datos que se posee a la fecha, se tiene que para el mes de febrero de 2023 se sigue teniendo la misma tendencia que para los otros años, teniendo como la principal posible causa el accidente con moto seguido de salida de vehículo. En la siguiente gráfica se muestra los porcentajes para el mes de febrero de 2023:

tabla 7. Distribución siniestralidad por tipo

Tipo	No de siniestros viales	Personas afectadas	Personas muertas
Accidente con bicicleta	2	2	1
Accidente con moto	9	12	3
Atropello peatón	1	1	0
Colisión con animal	1	0	0
Colisión con automóvil	6	11	1
Salida calzada	9	9	0
Total	**28**	**35**	**5**

Ahora bien, para el mes de febrero, el tipo de accidente en el cual se tuvo mayor número de lesionados fue en accidente con moto presentándose 12 personas en los 9 sinestros viales reportados, donde se tuvo 3 muertos.

El segundo tipo de accidente con mayor número de lesionados fue salida con automóvil, para los cuales se tuvo cero muertos y 9 personas afectadas, en los 6 accidentes presentados por esta causa.

En forma general, de acuerdo con las estadísticas con que cuenta la Interventoría, se puede evidenciar que el siniestro vial con usuario de motocicleta aporta el 34,3 % de los lesionados, lo cual ha sido como tendencia desde el inicio de la operación del tramo vial concesionado.

La anterior situación reviste especial relevancia ya que en un solo actor vial se está concentrando cerca del 32% de la siniestralidad del corredor, sabiendo además que esta es una tendencia a nivel nacional. No obstante, si se desean reducciones en el corto plazo de la siniestralidad, se pueden enfocar tanto las campañas educativas como los operativos de control en este actor vial.

Las causas probables de los siniestros ocurridos el presente mes, según información reportada por el Concesionario en la plataforma SICC, se resumen a continuación:

Tabla 7. Causa probable de siniestros viales

Posible causa	No siniestros viales
Animal en la vía	1
Falla mecánica	2
Imprudencia del conductor	11
Imprudencia del motociclista	6

Posible causa	No siniestros viales
Pérdida de control	4
Sueño por cansancio	4
Total	**28**

Si analizamos el comportamiento de las causas probables mostradas en la Tabla anterior para febrero de 2023, se puede observar que la imprudencia del conductor es la causa principal de los siniestros viales y las demás causas presentan algún tipo de dispersión. Esto se evidencia en la siguiente gráfica:

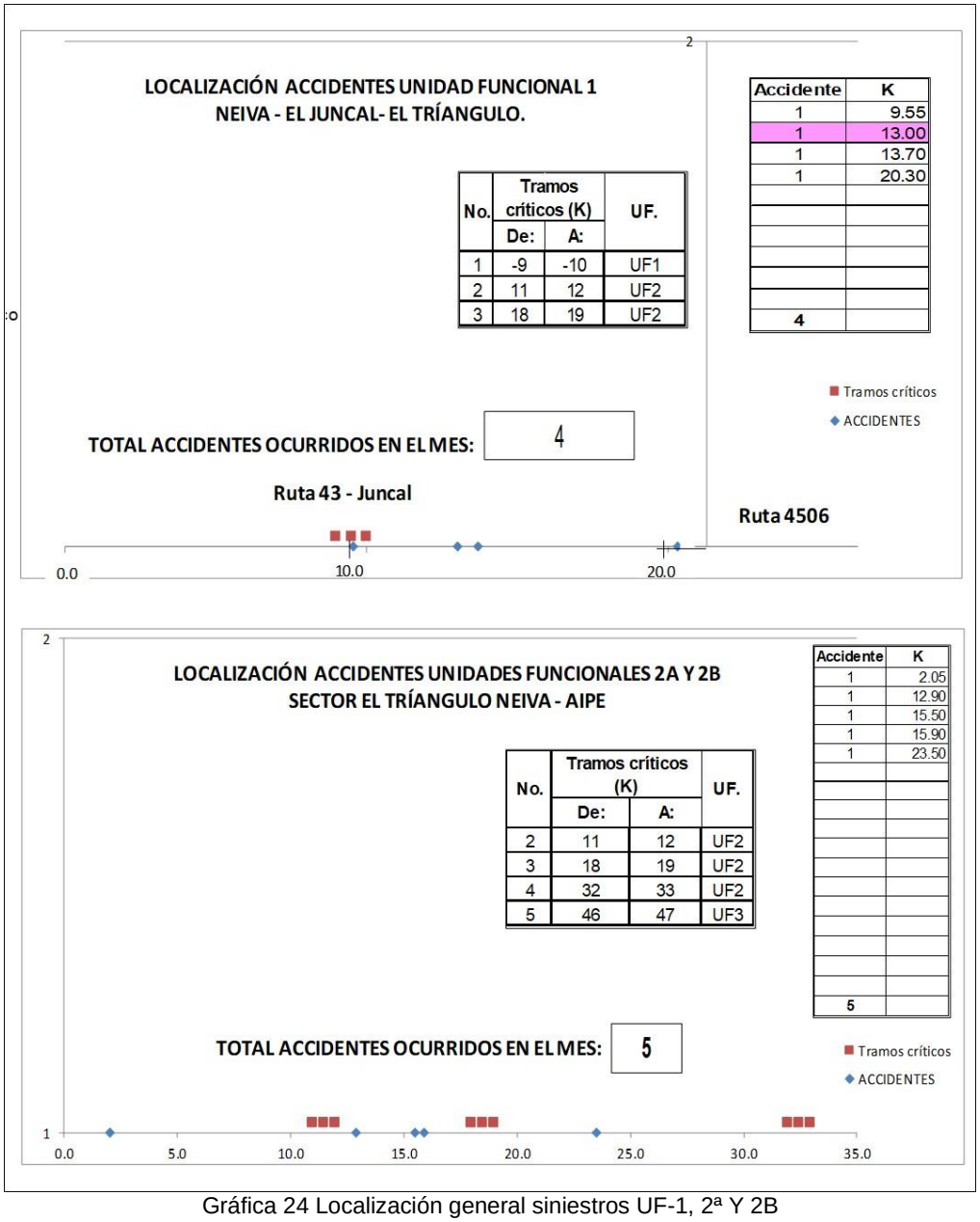


Gráfica 23 Comparativo causas probables de siniestralidad

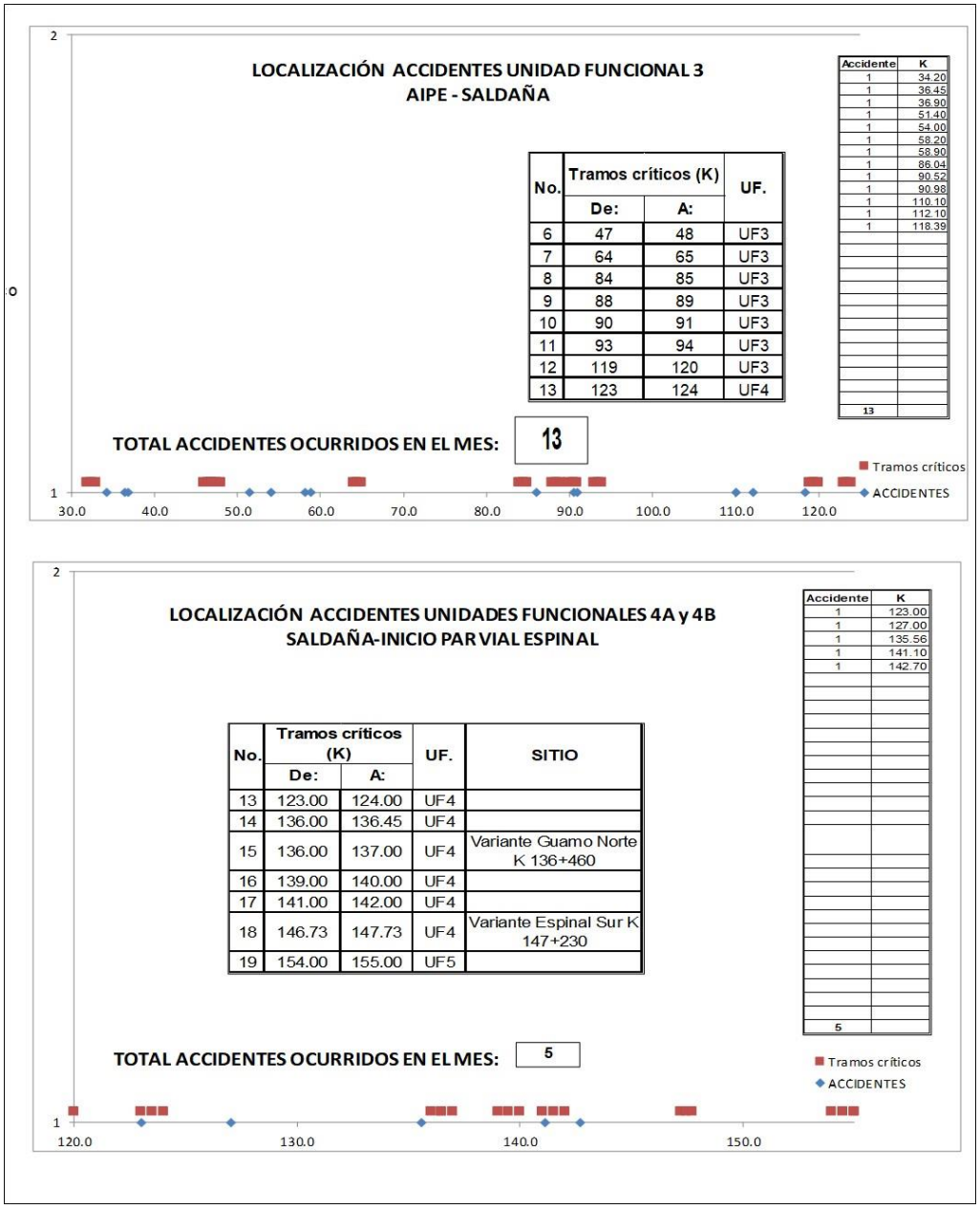
7.3.4. OBSERVACIONES SINIESTRALIDAD VIAL UNIDADES FUNCIONALES

En las siguientes Gráficas se presenta de manera esquemática la ubicación de los siniestros ocurridos en cada una de las unidades funcionales del proyecto vial:

DETALLE DE ACCIDENTES POR UNIDAD FUNCIONAL



Gráfica 24 Localización general siniestros UF-1, 2ª Y 2B



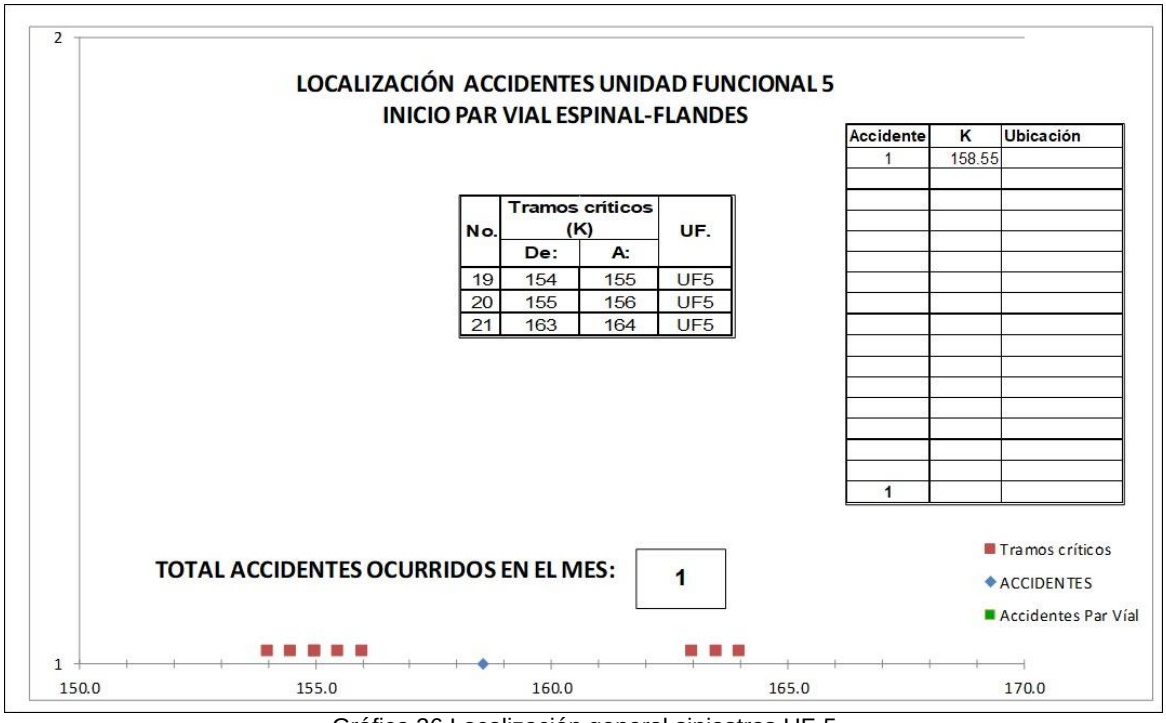
No.	Tramos críticos (K) De:	A:	UF.
6	47	48	UF3
7	64	65	UF3
8	84	85	UF3
9	88	89	UF3
10	90	91	UF3
11	93	94	UF3
12	119	120	UF3
13	123	124	UF4

Accidente	K
1	34.20
1	36.45
1	36.90
1	51.40
1	54.00
1	58.20
1	58.90
1	86.04
1	90.52
1	90.98
1	110.10
1	112.10
1	118.39
13	

No.	Tramos críticos (K) De:	A:	UF.	SITIO
13	123.00	124.00	UF4	
14	136.00	136.45	UF4	
15	136.00	137.00	UF4	Variante Guamo Norte K 136+460
16	139.00	140.00	UF4	
17	141.00	142.00	UF4	
18	146.73	147.73	UF4	Variante Espinal Sur K 147+230
19	154.00	155.00	UF5	

Accidente	K
1	123.00
1	127.00
1	135.56
1	141.10
1	142.70
5	

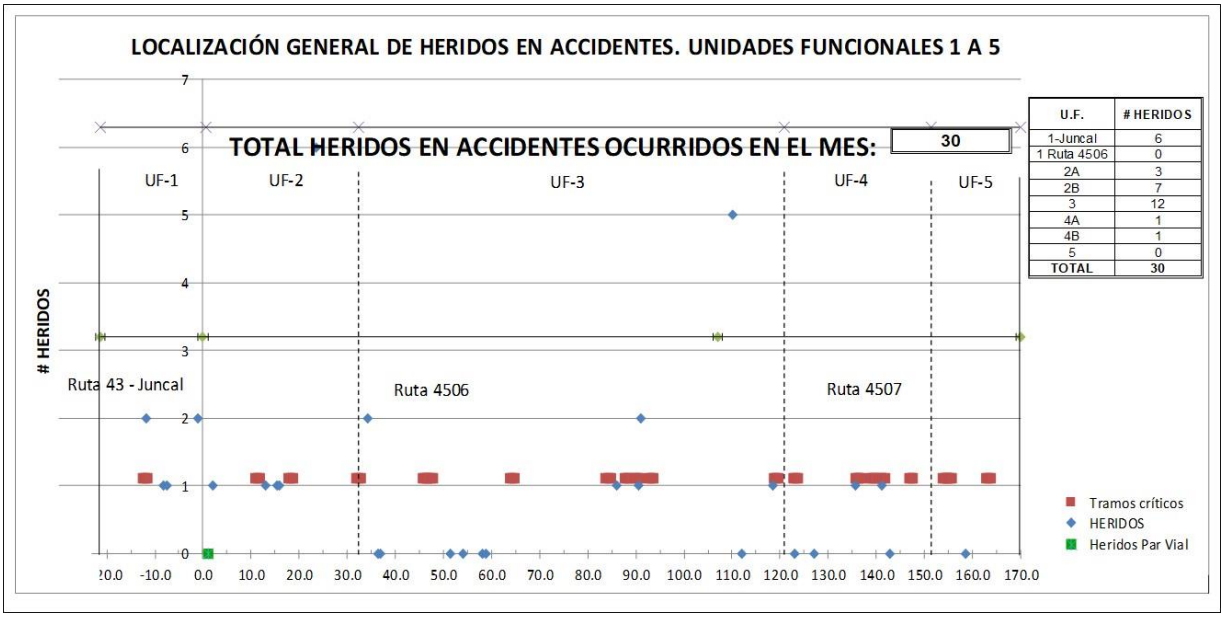
Gráfica 25 Localización general siniestros UF-3, 4ª Y 4B



Gráfica 26 Localización general siniestros UF-5

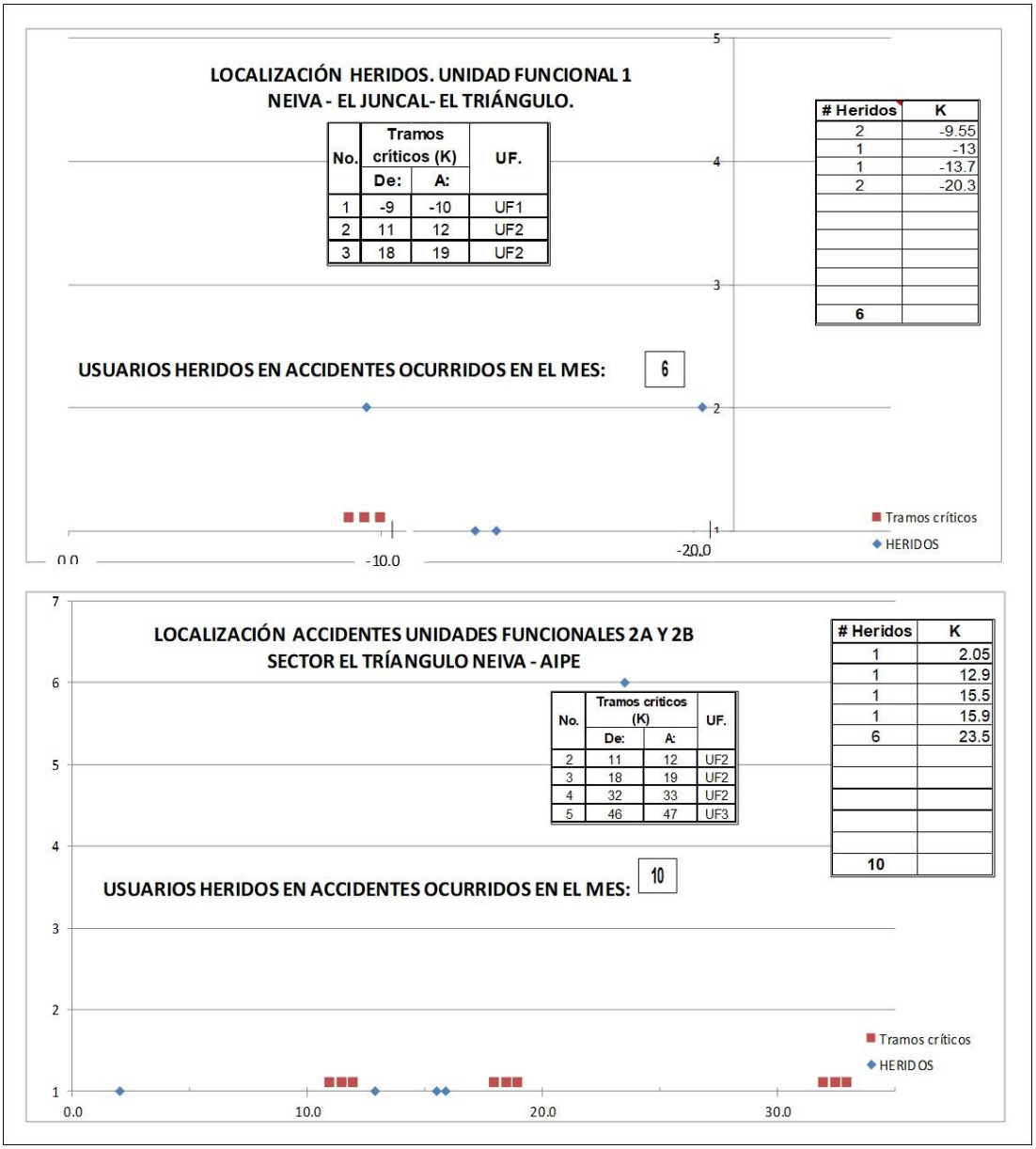
7.3.5. HERIDOS EN EL CORREDOR VIAL

Con base en la información del informe Gerencial mensual realizado por el Concesionario, a continuación, se resume de manera gráfica la ubicación de los 30 usuarios que resultaron heridos en accidentes ocurridos en el corredor vial en el mes de febrero de 2023:

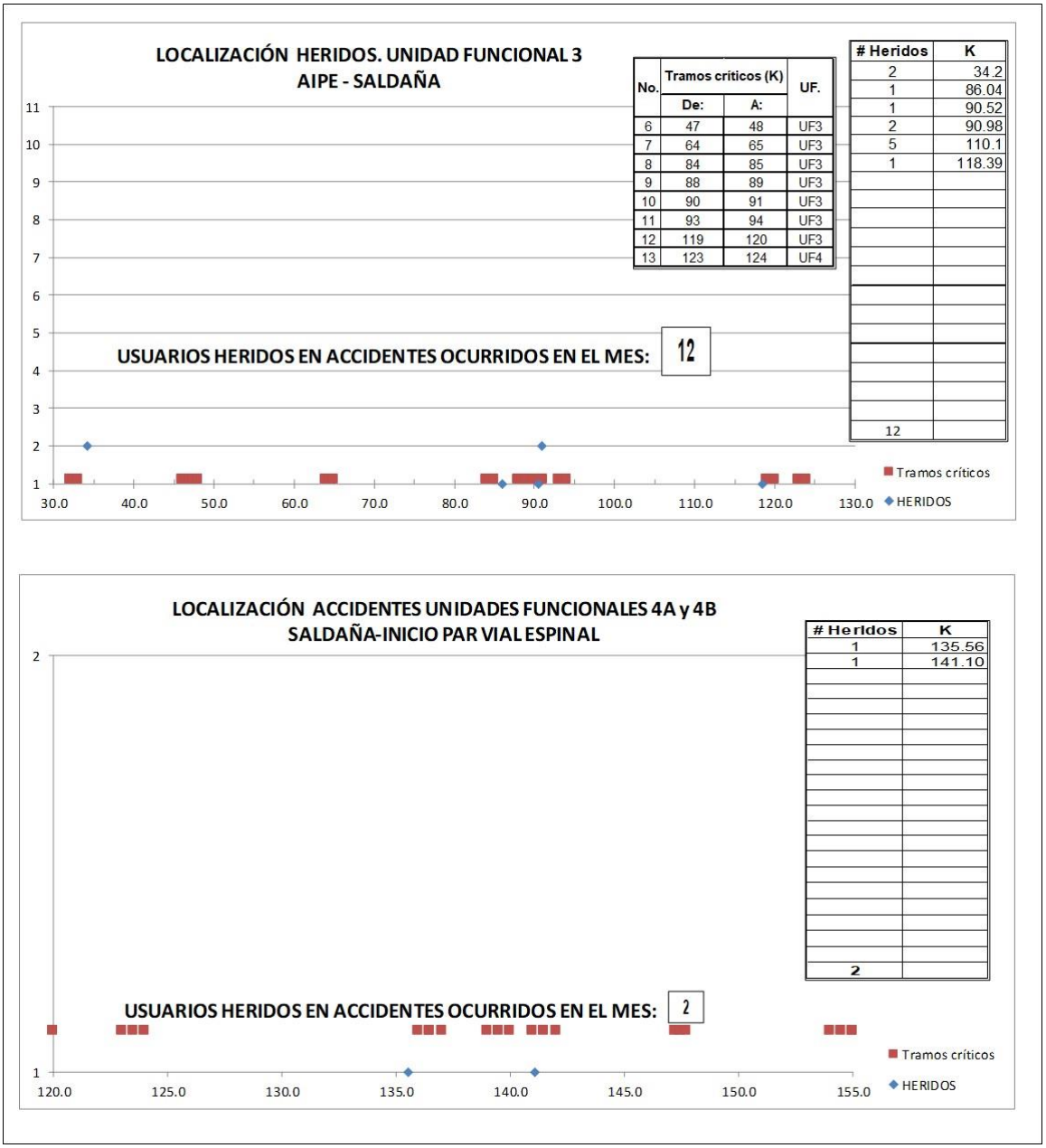


Gráfica 27 Ubicación esquemática lesionados corredor vial

DETALLE DE HERIDOS POR UNIDAD FUNCIONAL



Gráfica 28 Ubicación esquemática lesionados UF-1, 2ª Y 2B

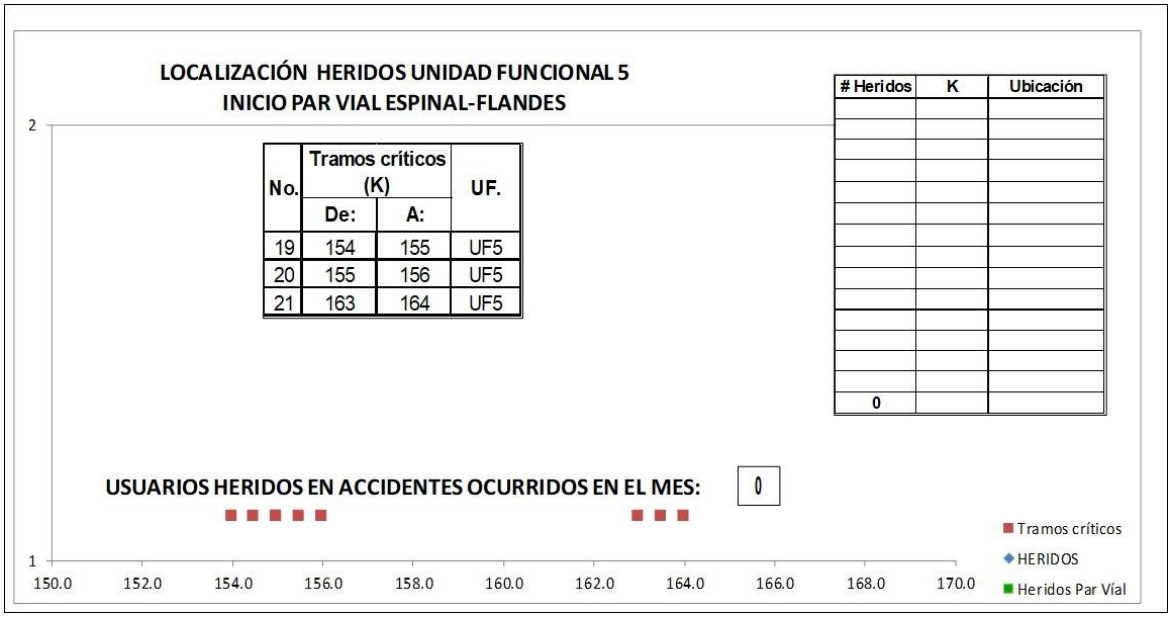


No.	Tramos críticos (K) De:	A:	UF.
6	47	48	UF3
7	64	65	UF3
8	84	85	UF3
9	88	89	UF3
10	90	91	UF3
11	93	94	UF3
12	119	120	UF3
13	123	124	UF4

# Heridos	K
2	34.2
1	86.04
1	90.52
2	90.98
5	110.1
1	118.39
12	

# Heridos	K
1	135.56
1	141.10
2	

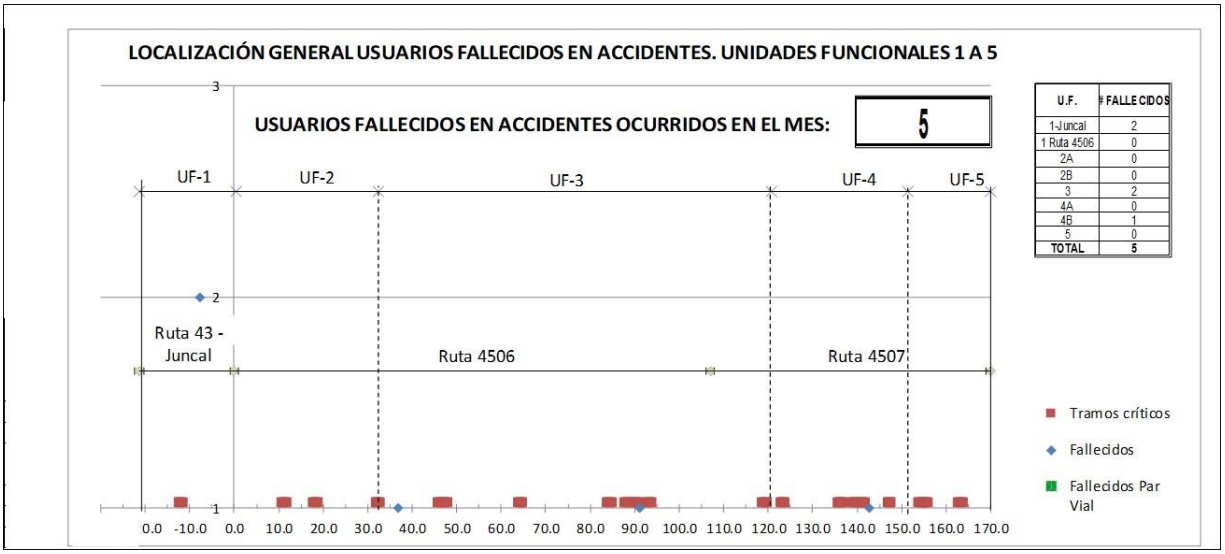
Gráfica 29 Ubicación esquemática lesionados UF-3, 4ª Y 4B



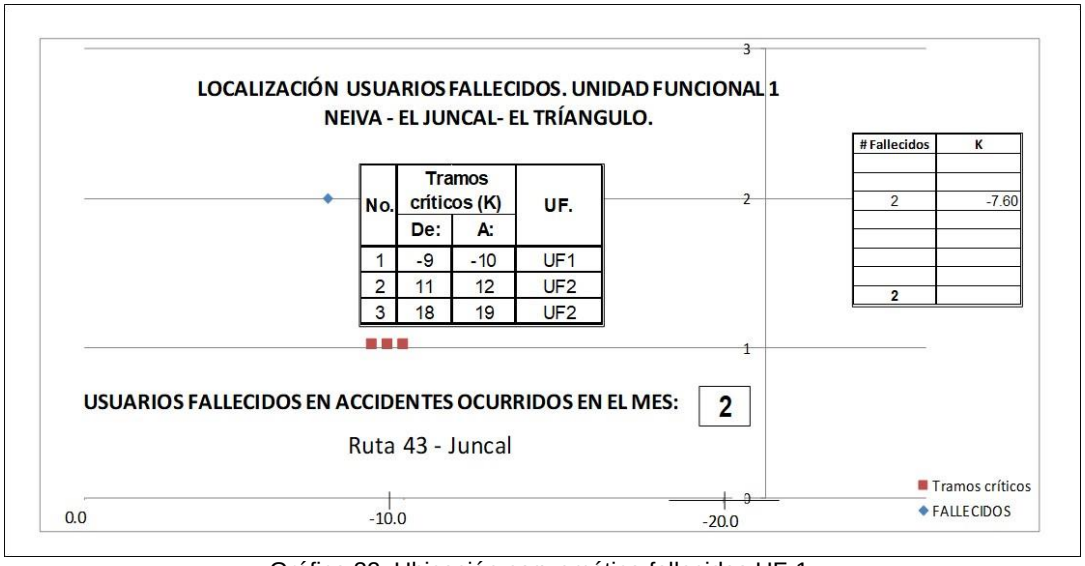
Gráfica 30 Ubicación esquemática lesionados UF-5

7.3.6. PERSONAS QUE PERDIERON LA VIDA EN EL CORREDOR VIAL

Con base en la información del informe Gerencial mensual realizado por el Concesionario, a continuación, se resume de manera gráfica la ubicación de los cinco (5) usuarios que fallecieron en cuatro (4) accidentes de tránsito ocurrido s en el corredor vial:

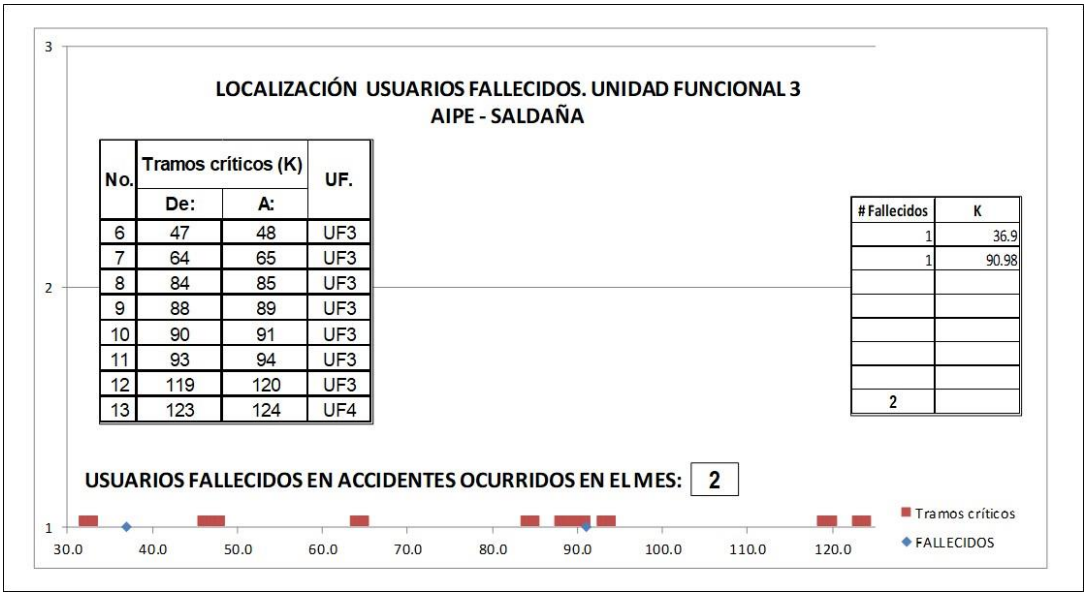


Gráfica 31 Ubicación esquemática fallecidos.

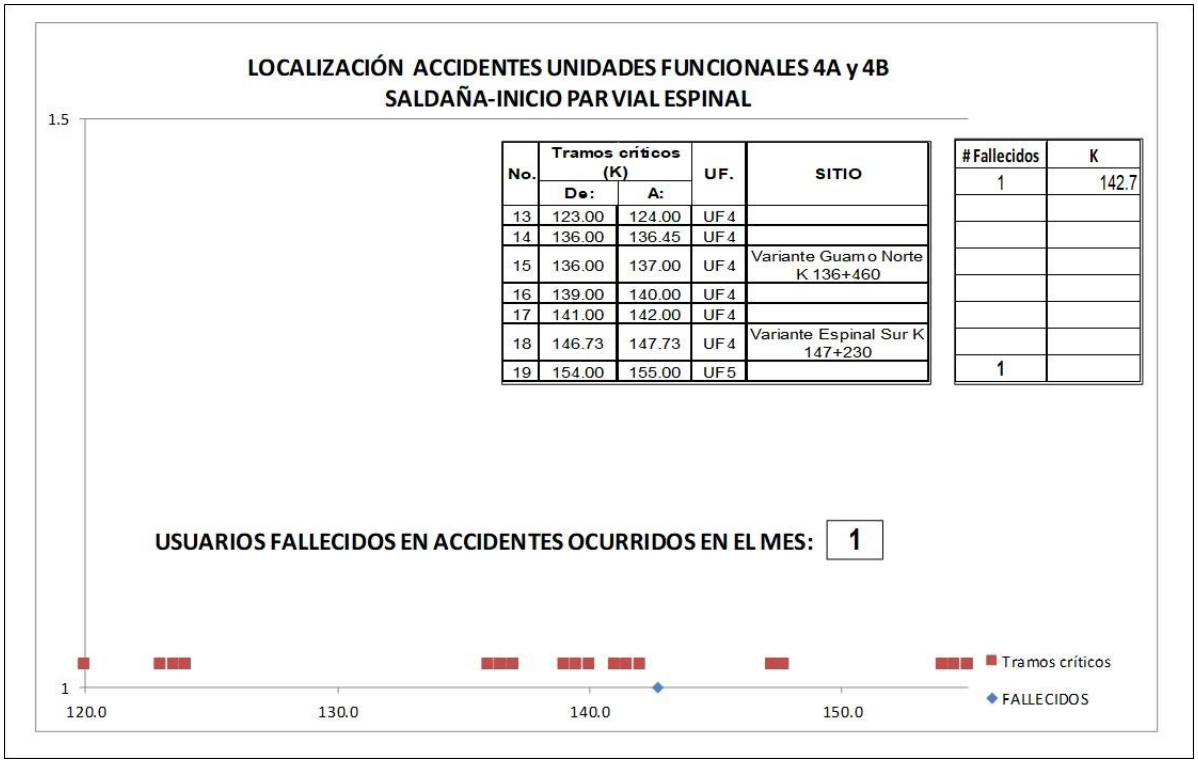


Gráfica 32 Ubicación esquemática fallecidos UF-1.

Gráfica 33 Ubicación esquemática fallecidos UF-2ª – 2B



Gráfica 34 Ubicación esquemática fallecidos UF-3



No.	Tramos críticos (K) De:	A:	UF.	SITIO
13	123.00	124.00	UF 4	
14	136.00	136.45	UF 4	
15	136.00	137.00	UF 4	Variante Guamo Norte K 136+460
16	139.00	140.00	UF 4	
17	141.00	142.00	UF 4	
18	146.73	147.73	UF 4	Variante Espinal Sur K 147+230
19	154.00	155.00	UF5	

# Fallecidos	K
1	142.7
1	

Gráfica 35 Ubicación esquemática fallecidos UF-4A y 4B

7.3.7. ÍNDICE DE SINIESTRALIDAD (SINIESTROS POR KM)

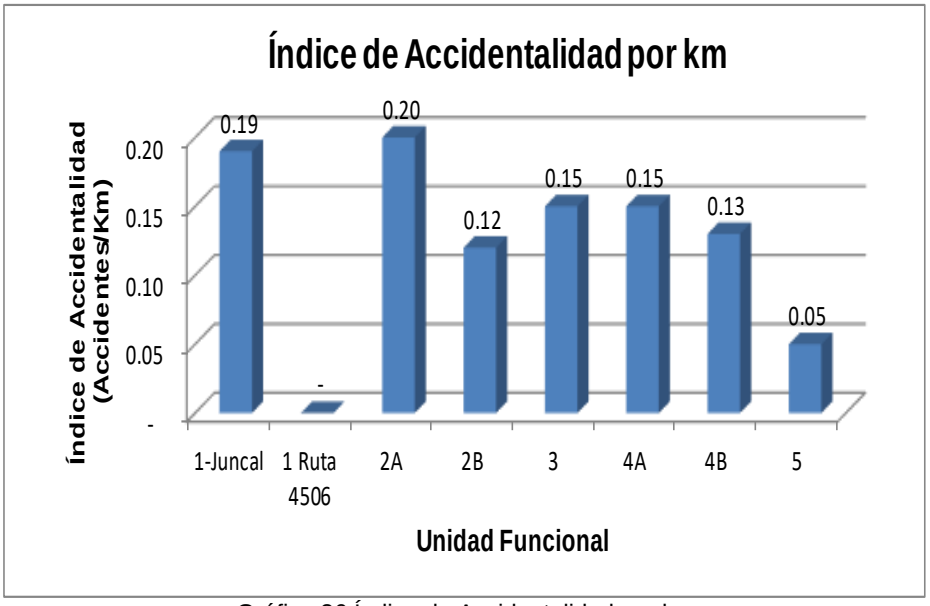
ÍNDICE DE SINIESTRALIDAD (SINIESTROS POR KM)

A continuación, se resume el índice de accidentalidad para el mes de febrero de 2023 calculado por la interventoría, en el cual se tienen en cuenta los accidentes ocurridos en cada unidad funcional en el mes de febrero de 2023 y la longitud en kilómetros de cada unidad funcional, con lo cual se calcula el índice de accidentalidad por km:

Tabla 64 Índice de Accidentalidad por km

U.F.	# ACCIDENTES	Long. UF (Km)	Accidentes/Km
1-Juncal	4	21.3	0.19
1 Ruta 4506	0	0.5	-
2A	3	15.3	0.20

U.F.	# ACCIDENTES	Long. UF (Km)	Accidentes/Km
2B	2	17.3	0.12
3	13	87.8	0.15
4A	3	20.7	0.15
4B	2	15.7	0.13
5	1	19.1	0.05
TOTAL	**28**	**197.61**	



Gráfica 36 Índice de Accidentalidad por km

De acuerdo con la información de la tabla y gráfica anterior, se tiene que:

La UF con mayor índice de accidentalidad por km es: UF-2A con 0.2 accidentes/km.
La UF con menor índice de accidentalidad por km es: UF-1 Ruta 4506 con 0 accidentes/km.

7.3.8. SEG. VIAL ANÁLISIS DE ACCIDENTALIDAD OCURRIDA EN EL MES:

- Las Unidades funcionales en las que más accidentes hubo son:

UNIDAD FUNCIONAL 1. JUNCAL- EL TRIÁNGULO con 4 accidentes.
UNIDAD FUNCIONAL 3 AIPE - SALDAÑA con 13 accidentes.

- Las Unidades funcionales en las que más heridos se presentaron son:

UNIDAD FUNCIONAL 3 AIPE - SALDAÑA con 12 usuarios heridos.
UNIDAD FUNCIONAL 2B CAMPODINA - AIPE (K15+801 A K33+100) con 7 usuarios heridos.

- Las Unidades funcionales en las que fallecieron usuarios como consecuencia de accidentes de tránsito son:

UNIDAD FUNCIONAL 1. JUNCAL- EL TRIÁNGULO con 2 usuarios fallecidos.
UNIDAD FUNCIONAL 3 AIPE - SALDAÑA con 2 usuarios fallecidos.
UNIDAD FUNCIONAL 4B VARIANTE GUAMO NORTE - INICIO PAR VIAL ESPINAL con 1 usuario fallecido.

De acuerdo con los datos de Índice de Accidentalidad (Accidentes/Km) se tiene que:

La UF con mayor índice de accidentalidad por km es: UF-2A con 0.2 accidentes/km.
La UF con menor índice de accidentalidad por km es: UF-1 Ruta 4506 con 0 accidentes/km.

SEGUIMIENTO A LAS CAMPAÑAS DE SEGURIDAD VIAL ADELANTADAS POR EL CONCESIONARIO Y LA POLICÍA DE CARRETERAS

En el marco del convenio suscrito entre el Concesionario y la Policía de Carreteras, esta Institución adelanta actividades tendientes a lograr la disminución en la siniestralidad del corredor vial, las cuales consisten en campañas preventivas y en planes de control de tránsito.

Como parte de las campañas preventivas, la POLCA desarrolla programas de sensibilización y acercamiento con los actores de la vía, orientadas a generar conciencia por el respeto de las normas de tránsito, el uso de elementos de seguridad, las técnicas de manejo defensivo, y realizar recomendaciones que se deben tener para circular de manera segura por el corredor. Durante el mes de enero de 2023 se realizaron las siguientes actividades:

7.3.9. . ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN VIAL CUADRANTES 1 y 2 Huila

CAMPAÑA "PLANES DE CONTROL"

- Se adelantaron ***planes de control velocidad.*** En total se hicieron 3 planes operativos durante el mes de enero, para los días 12, 25 y 29.
- Se adelantaron ***planes de adelantamiento.*** En total se hicieron 2 planes operativos durante el mes de enero, para los días 19 y 22.
- Se adelantaron ***control embriaguez.*** En total se hicieron 2 planes operativos durante el mes de enero, para los días 14 y 15.

CAMPAÑAS PREVENTIVAS TU SEGURIDAD ES NUESTRA PRIORIDADO

Campañas a motociclistas: Se realizaron campañas y sensibilización, en la vía Neiva - Castilla Kilómetros 3+700, kilómetro 33+200 y 54+400, dirigida a motociclistas que transitan diariamente por el corredor vial, donde se les resalto la importancia del cumplimiento de las normas de tránsito y de igual forma se hicieron algunas recomendaciones, así:

- Se realizaron charlas de capacitación y sensibilización en normas de tránsito con el fin de crear conciencia en los motociclistas, recordándoles el uso de los elementos de seguridad y de protección, el respeto de las señales de tránsito entre otras actividades.
- En diferentes sitios de la jurisdicción del cuadrante vial 2 se realizaron diferentes campañas con el fin de informar y dar a conocer la normatividad vigente.
- Se realizó actividades de sensibilización de la norma técnica colombiana 4535 y el estado mecánico de sus vehículos.

Campañas con pasajeros del servicio público. Se realizaron campañas y sensibilización en la vía Juncal – Neiva km 18+400, como al igual en la vía Neiva - Castilla Kilómetros 3+700, 18+200 y 54+500 dirigida a pasajeros del servicio público que transitan diariamente por el corredor vial, donde se les resalto la importancia del cumplimiento de las normas de tránsito.

Se realizaron campañas y sensibilización en la vía la vía Neiva - Castilla Kilómetros, 3+700 y 54+500, dirigida a conductores de vehículos de servicio particular que transitan diariamente por el corredor vial, donde se les resalto la importancia del cumplimiento de las normas de tránsito al igual que se les recordó movilizarse sobre las vías de la jurisdicción, según la Ley 769 del 06 de agosto del 2002 "**CODIGO NACIONAL DE TRANSITO"**.

Campañas con ciclistas. Se realizaron campañas y sensibilización en la vía Juncal – Neiva Kilometro 18 y la vía Neiva - Castilla Kilómetros 3+700 y 54+500 dirigida a ciclistas que

transitan diariamente por el corredor vial, dándoles a conocer el ARTÍCULO 94 de la LEY 1383 del 2010. NORMAS GENERALES PARA BICICLETAS: La bicicleta debe incorporar elementos reflectivos, y el usuario debe llevar una prenda visible a 150 metros en vías interurbanas y cuando sea preciso el uso de alumbrado.

- No circular sobre zona exclusivos para los peatones.
- Respete las prelaciones de los peatones.
- Si van en grupo deben transitar uno detrás del otro.
- Al transitar deben hacerlo por la derecha.
- No deben sujetarse de un vehículo en movimiento.

Campañas de control transporte de carga. Se realizaron campañas de sensibilización y control en la vía Neiva - castilla Kilómetros 3+700 y 54+500 dirigida a vehículos de transporte de carga que transitan diariamente por el corredor vial, donde se les resalto la importancia del cumplimiento de las normas de tránsito y la verificación de un servicio óptimo y adecuado.

Cabe resaltar, que los horarios y fechas de las campañas están sujetos a cambios de acuerdo a la disposición de servicios y personal de la policía de tránsito, realizado el análisis de la accidentalidad, las campañas y controles que serán dirigidos a conductores de motocicletas, ya que fueron estos los actores viales con más incidencia de accidentalidad durante el mes de enero, así mismo los controles se focalizaran en el cumplimiento de normas de tránsito.

De acuerdo con lo anterior, se evidencia que la Policía de Carreteras viene adelantando una serie de campañas tanto preventivas cómo de control a lo largo del corredor, tendientes a reducir los índices de siniestralidad.

Cuadro programa de campañas y operativos de control.



Fuente. Policía nacional seccional Neiva

7.4. TRAMOS CON CONCENTRACIÓN DE ACCIDENTES

La accidentalidad en el mes de febrero de 2023 disminuyó el 45% al pasar de 51 accidentes en el mes de enero de 2023 a 28 accidentes en el mes de febrero de 2023.

Con base en el resumen de accidentalidad de este mes se tiene lo siguiente:
- Las Unidades funcionales en las que más accidentes hubo son:

UNIDAD FUNCIONAL 1. JUNCAL- EL TRIÁNGULO con 4 accidentes.
UNIDAD FUNCIONAL 3 AIPE - SALDAÑA con 13 accidentes.

- Las Unidades funcionales en las que más heridos se presentaron son:

UNIDAD FUNCIONAL 3 AIPE - SALDAÑA con 12 usuarios heridos.
UNIDAD FUNCIONAL 2B CAMPODINA - AIPE (K15+801 A K33+100) con 7 usuarios heridos.

- Las Unidades funcionales en las que fallecieron usuarios como consecuencia de accidentes de tránsito son:

UNIDAD FUNCIONAL 1. JUNCAL- EL TRIÁNGULO con 2 usuarios fallecidos.
UNIDAD FUNCIONAL 3 AIPE - SALDAÑA con 2 usuarios fallecidos.
UNIDAD FUNCIONAL 4B VARIANTE GUAMO NORTE - INICIO PAR VIAL ESPINAL con

1 usuario fallecido.

En el mes de febrero de 2023, se presentaron accidentes en los siguientes tramos críticos establecidos:

No.	Tramos críticos (K)		Observaciones	Accidentes		Tramo crítico
	De:	A:		K	UF.	
1	-9.00	-10.00	---------	-9.55	1-Juncal	SI
10	90.00	91.00	1 usuario fallecido	90.52,90.98	3	SI
13	123.00	124.00	---------	123.00	4A	SI
17	141.00	142.00	---------	141.10	4B	SI

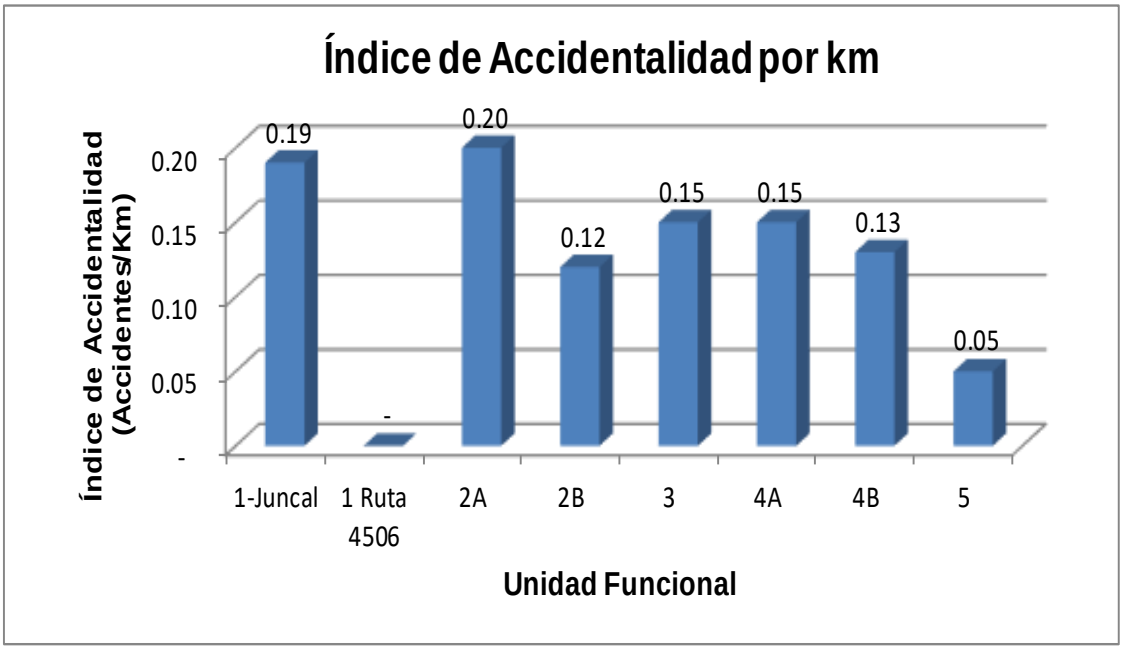
En el mes de febrero de 2023 se presentaron accidentes con heridos en los siguientes tramos críticos establecidos:

No.	Tramos críticos (K)		Observaciones	Accidentes		Tramo crítico
	De:	A:		K	UF.	
1	-9.00	-10.00	----------	-9.55	1	SI
10	90.00	91.00	----------	90.52,90.98	3	SI
17	141.00	142.00	----------	141.10	4B	SI

En el mes de febrero de 2022 no fallecieron usuarios en accidentes ocurridos en tramos críticos lo cual, se aprecia en la siguiente tabla:

No.	Tramos críticos (K)		Accidente		Tramo crítico
	De:	A:	K	UF.	
			-13.70	1 Juncal	------
1	-9.00	-10.00		------	SI
2	11.00	12.00		------	SI
3	18.00	19.00		------	SI
4	32.00	33.00		------	SI
	32.00	33.00		------	SI
			36.90	3	------
5	46.00	47.00		------	SI
6	47.00	48.00		------	SI
7	64.00	65.00		------	SI
8	84.00	85.00		------	SI
9	88.00	89.00		------	SI
10	90.00	91.00	90.98	3	SI
11	93.00	94.00		------	SI
12	119.00	120.00		------	SI
13	123.00	124.00		------	SI
14	136.00	136.45		------	SI
15	136.46	137.00		------	SI
16	139.00	140.00		------	SI
17	141.00	142.00		------	SI
			142.70	4B	------
18	146.73	147.73		------	SI
19	154.00	155.00		------	SI
20	155.00	156.00		------	SI
21	163.00	164.00		------	SI

De acuerdo con los datos de Índice de Accidentalidad (Accidentes/Km) se tiene que:



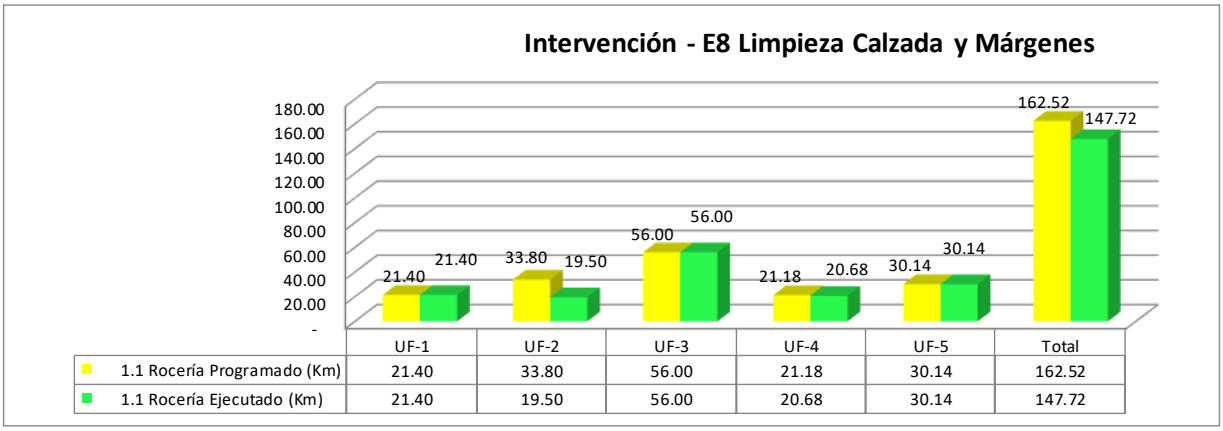
La UF con mayor índice de accidentalidad por km es: UF-2A con 0.2 accidentes/km.
La UF con menor índice de accidentalidad por km es: UF-1 Ruta 4506 con 0 accidentes/km.

8. INFORME GENERAL TÉCNICO

Las cantidades de obra del mes de febrero de 2023, ejecutadas por el Concesionario en desarrollo de las actividades de mantenimiento rutinario del corredor vial, fueron conciliadas en el periodo del ***1 de febrero de 2023 al 27 de febrero de 2023***, en el anexo 6 se registran las actividades realizadas durante este periodo; las actividades se clasifican de acuerdo a los ítems del Plan de Intervención anual y las cuales corresponde a:

8.1. ESTADO DE MÁRGENES (E8)

Rocería: Programado realizar 162.5 km, ejecutado 147.7 km, se realizó "Rocería" en: UF-1, UF-2A, UF-2B, UF-3, UF-4A, UF-4B y UF-5, a continuación, se relacionan las cantidades ejecutadas en el mes:



	UF-1	UF-2	UF-3	UF-4	UF-5	Total
1.1 Rocería Programado (Km)	21.40	33.80	56.00	21.18	30.14	162.52
1.1 Rocería Ejecutado (Km)	21.40	19.50	56.00	20.68	30.14	147.72

Gráfica 37 Indicador E8 - Estado de márgenes.

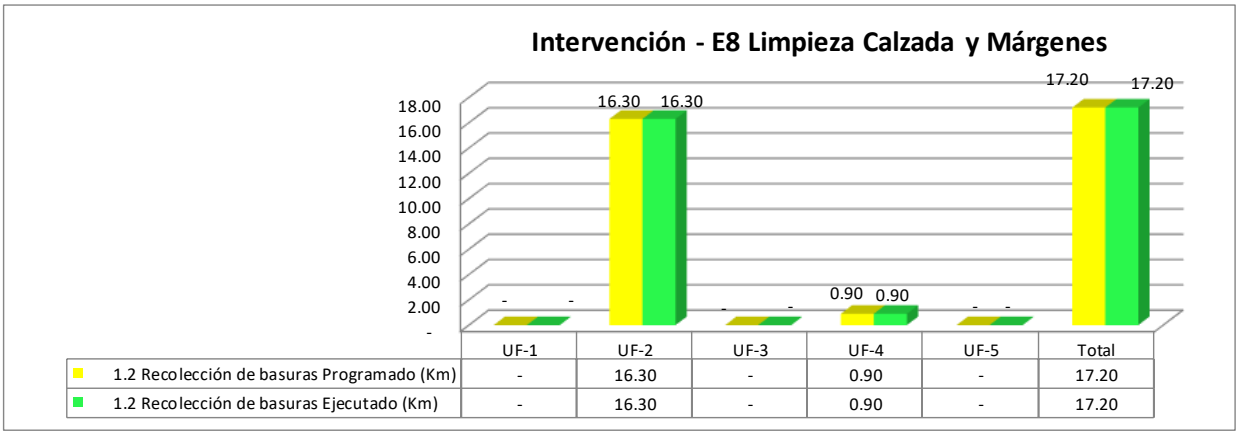


Fotografía 143 K 0+700 CD Calzada derecha UF-2A. Actividad de rocería.



Fotografía 144 K 27+500 CD Calzada derecha UF-2B. Actividad de rocería.

Recolección de basuras: Programado realizar 17.2 km, ejecutado 17.2 km, se realizó "Recolección de basuras" en UF-2A, UF-2B, UF-4A y UF-4B, a continuación, se relacionan las cantidades ejecutadas en el mes:



	UF-1	UF-2	UF-3	UF-4	UF-5	Total
1.2 Recolección de basuras Programado (Km)	-	16.30	-	0.90	-	17.20
1.2 Recolección de basuras Ejecutado (Km)	-	16.30	-	0.90	-	17.20

Gráfica 38 Indicador E8 - Estado de márgenes.

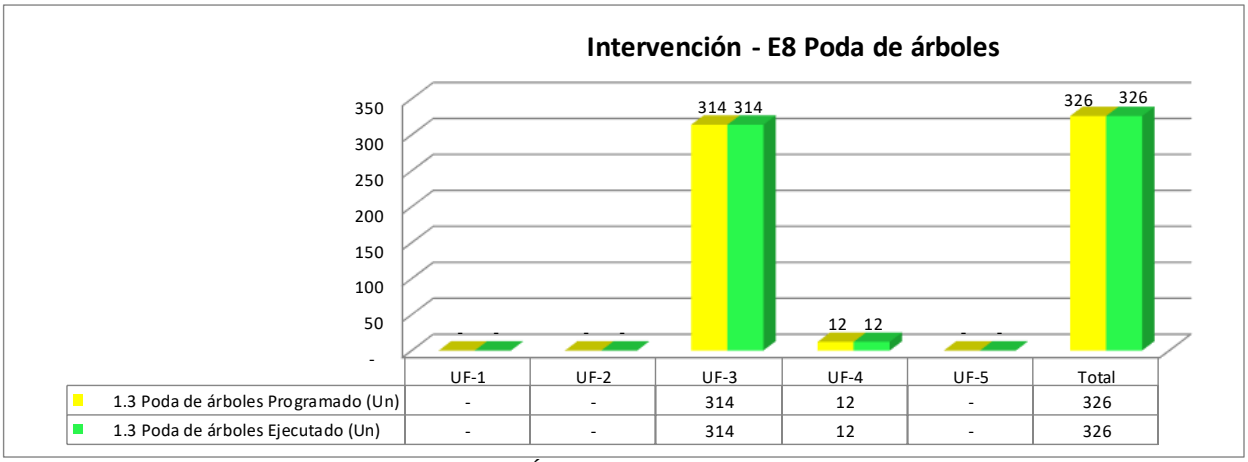


Fotografía 145 K 1+450 CD Calzada derecha UF-2A. Recolección de residuos sólidos.



Fotografía 146 K 1+120 CD Calzada Izquierda V. Guamo UF-4A. Recolección de residuos sólidos.

Poda de árboles: Programado realizar 326 un, ejecutado 326 un, se realizó "Poda de árboles" en: UF-3, UF-4A y UF-4B, a continuación, se relacionan las cantidades ejecutadas en el mes:



	UF-1	UF-2	UF-3	UF-4	UF-5	Total
1.3 Poda de árboles Programado (Un)	-	-	314	12	-	326
1.3 Poda de árboles Ejecutado (Un)	-	-	314	12	-	326

Gráfica 39 Ítem 1.3 Poda de árboles.

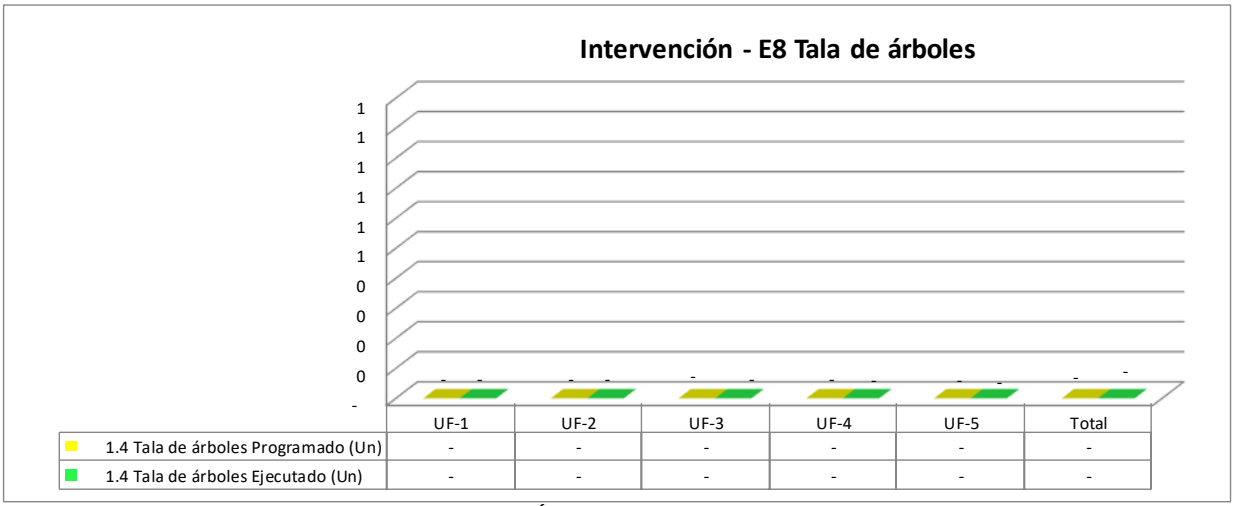


Fotografía 147 K 95+760 CI UF-3.
Poda de árboles.



Fotografía 148 K 137+900 CI UF-4B. Poda de árboles.

Tala de árboles: No se programó y no se realizaron actividades de "Tala de árboles".

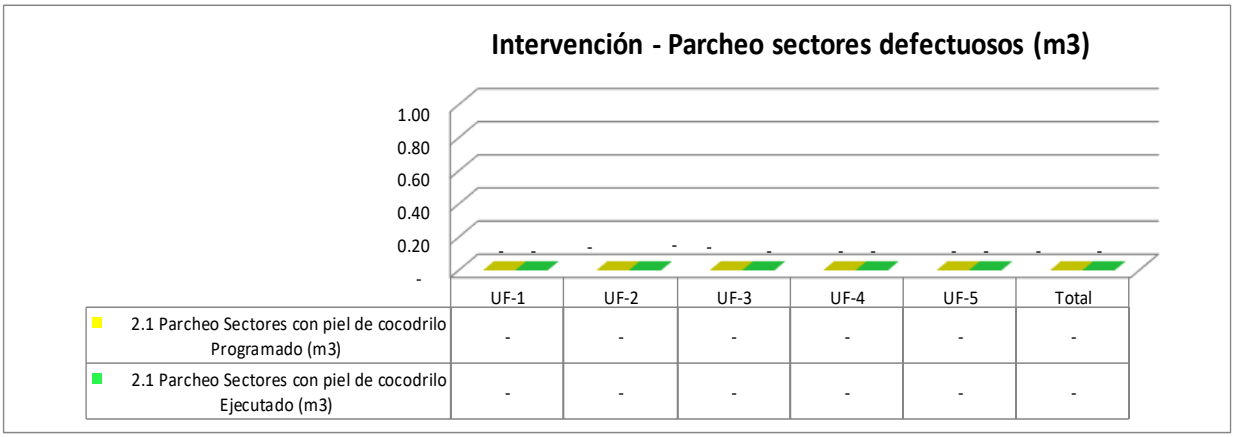


Gráfica 40 Ítem 1.4 Tala de árboles.

Retiro de vallas publicitarias: No se programó y no se realizaron actividades de "Retiro vallas publicitarias".

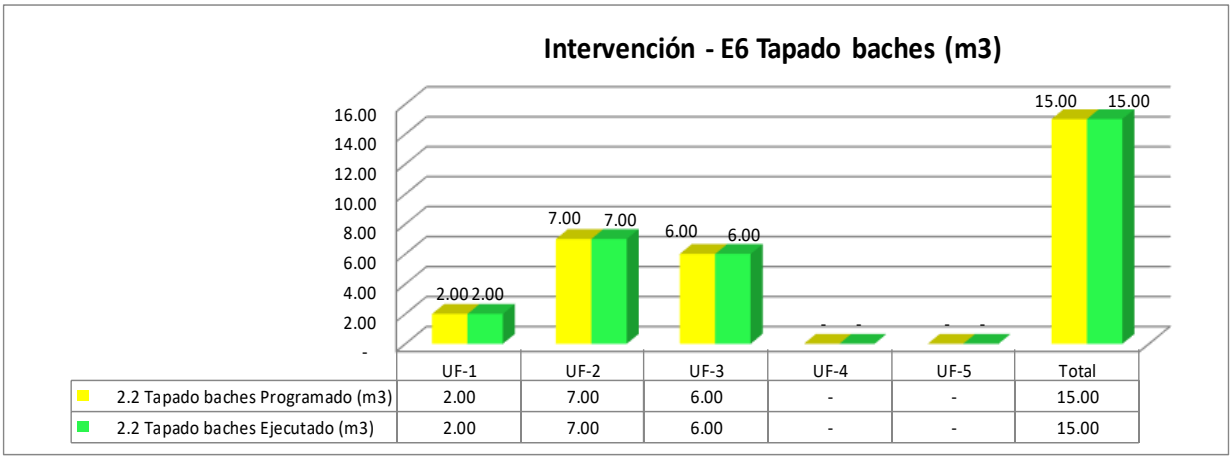
8.2. PAVIMENTO FLEXIBLE (E6)

Parcheo sectores defectuosos: No se programó y no se realizaron actividades de "Parcheo Sectores con piel de cocodrilo".



Gráfica 41 Ítem 2.1 Parcheo sectores defectuosos.

Tapado baches: Programado realizar 15 m3, ejecutado 15 m3, se realizó actividades de "Tapado de baches" en: UF-1, UF-2A, UF-2B y UF-3, a continuación, se relacionan las cantidades ejecutadas en el mes:



	UF-1	UF-2	UF-3	UF-4	UF-5	Total
2.2 Tapado baches Programado (m3)	2.00	7.00	6.00	-	-	15.00
2.2 Tapado baches Ejecutado (m3)	2.00	7.00	6.00	-	-	15.00

Gráfica 42 Indicador E6 – Tapado de Baches



Fotografía 149 K 9+000 CI Calzada Izquierda UF-2A.
Tapado de baches.



Fotografía 150 K 16+510 CD UF-2B.
Tapado de baches.

Consolidado de cantidades de mezcla MDC-19 para tapado de baches:

El siguiente es el resumen de cantidades de obra ejecutadas hasta el mes de febrero de 2023 de mezcla MDC-19 para tapado de baches por unidad funcional:

Tabla 65 Cantidades acumuladas de MDC-19 en tapado de baches

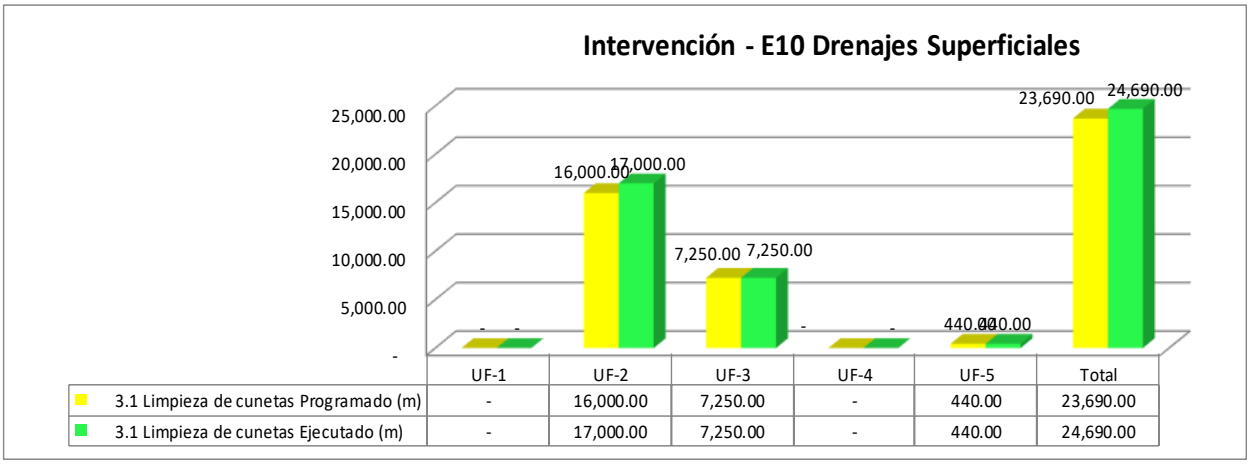
MES	UF-1 (m3)	UF-2 (m3)	UF-3 (m3)	UF-4 (m3)	UF-5 (m3)	Total (m3)	Acumulado
mar-16	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	**0.00**	**0.00**
abr-16	20.00	0.00	0.50	0.00	0.05	**20.55**	**20.55**
may-16	2.50	1.00	0.00	0.50	0.40	**4.40**	**24.95**
jun-16	2.00	0.50	0.50	0.00	0.00	**3.00**	**27.95**
jul-16	0.00	0.50	0.50	0.00	0.00	**1.00**	**28.95**
ago-16	8.00	0.50	0.50	0.00	2.20	**11.20**	**40.15**
sep-16	0.00	0.50	0.30	0.00	0.00	**0.80**	**40.95**
oct-16	2.00	0.50	1.00	0.00	0.00	**3.50**	**44.45**
nov-16	2.00	0.50	0.50	0.00	0.00	**3.00**	**47.45**
dic-16	2.00	0.50	0.50	0.50	0.50	**4.00**	**51.45**
ene-17	0.70	0.50	1.00	0.00	0.06	**2.26**	**53.71**
feb-17	0.90	0.03	0.50	0.03	0.00	**1.46**	**55.17**
mar-17	6.00	5.00	0.00	0.00	0.00	**11.00**	**66.17**
abr-17	6.00	24.00	19.00	4.00	0.00	**53.00**	**119.17**
may-17	2.00	3.00	11.00	0.00	1.00	**17.00**	**136.17**
jun-17	1.00	4.00	4.00	0.00	0.00	**9.00**	**145.17**
jul-17	13.00	3.00	4.00	0.00	0.00	**20.00**	**165.17**
ago-17	13.00	4.00	6.50	0.40	0.00	**23.90**	**189.07**
sep-17	0.00	9.00	6.00	0.00	2.00	**17.00**	**206.07**
oct-17	2.00	9.00	2.00	1.00	0.00	**14.00**	**220.07**
nov-17	0.00	11.00	19.00	1.00	0.00	**31.00**	**251.07**
dic-17	0.00	4.00	8.00	2.00	0.00	**14.00**	**265.07**
ene-18	0.00	10.00	20.00	0.00	0.00	**30.00**	**295.07**
feb-18	0.00	1.00	21.00	0.00	0.00	**22.00**	**317.07**
mar-18	0.00	0.00	15.00	0.00	0.00	**15.00**	**332.07**
abr-18	0.00	0.00	20.00	1.00	0.10	**21.10**	**353.17**
may-18	0.00	0.00	12.00	0.00	0.00	**12.00**	**365.17**
jun-18	0.00	4.00	14.00	0.00	1.00	**19.00**	**384.17**
jul-18	0.00	0.00	6.00	1.00	0.00	**7.00**	**391.17**
ago-18	0.00	0.00	5.00	0.00	1.00	**6.00**	**397.17**
sep-18	1.00	0.00	1.00	1.00	0.00	**3.00**	**400.17**
oct-18	0.00	2.00	9.00	0.00	0.00	**11.00**	**411.17**

MES	UF-1 (m3)	UF-2 (m3)	UF-3 (m3)	UF-4 (m3)	UF-5 (m3)	Total (m3)	Acumulado
nov-18	0.00	2.00	10.00	1.00	0.00	**13.00**	**424.17**
dic-18	0.00	5.00	17.00	0.00	0.00	**22.00**	**446.17**
ene-19	0.00	2.00	7.00	0.00	0.00	**9.00**	**455.17**
feb-19	0.00	0.00	6.00	0.00	0.00	**6.00**	**461.17**
mar-19	0.00	2.00	12.00	0.00	0.00	**14.00**	**475.17**
abr-19	0.00	11.00	11.00	1.00	0.00	**23.00**	**498.17**
may-19	0.00	9.00	8.00	1.00	0.00	**18.00**	**516.17**
jun-19	0.00	11.00	11.00	0.00	0.00	**22.00**	**538.17**
jul-19	0.00	8.00	6.00	0.00	0.00	**14.00**	**552.17**
ago-19	0.00	0.00	3.00	5.00	0.00	**8.00**	**560.17**
sep-19	0.00	5.00	4.00	0.00	0.00	**9.00**	**569.17**
oct-19	0.00	1.00	6.00	0.00	0.00	**7.00**	**576.17**
nov-19	0.00	7.00	10.00	0.00	0.00	**17.00**	**593.17**
dic-19	2.00	8.00	10.00	0.00	0.00	**20.00**	**613.17**
ene-20	0.00	8.00	7.00	0.00	0.00	**15.00**	**628.17**
feb-20	2.00	2.00	4.00	0.00	0.00	**8.00**	**636.17**
mar-20	0.00	4.00	4.00	2.00	0.00	**10.00**	**646.17**
abr-20	0.00	4.00	2.00	0.00	1.00	**7.00**	**653.17**
may-20	0.00	8.00	9.00	0.00	0.00	**17.00**	**670.17**
jun-20	0.00	15.00	13.00	0.00	0.00	**28.00**	**698.17**
jul-20	0.00	14.00	13.00	0.00	0.00	**27.00**	**725.17**
ago-20	0.00	7.00	6.00	0.00	0.00	**13.00**	**738.17**
sep-20	0.00	5.00	5.00	1.00	0.00	**11.00**	**749.17**
oct-20	0.00	4.00	4.00	1.00	0.00	**9.00**	**758.17**
nov-20	0.00	4.00	4.00	1.00	1.00	**10.00**	**768.17**
dic-20	0.00	6.00	3.00	3.00	0.00	**12.00**	**780.17**
ene-21	3.00	3.00	3.00	2.00	0.00	**11.00**	**791.17**
feb-21	0.00	4.00	7.00	0.00	0.00	**11.00**	**802.17**
mar-21	0.00	5.00	11.00	7.00	1.00	**24.00**	**826.17**
abr-21	0.00	4.00	12.00	4.00	0.00	**20.00**	**846.17**
may-21	0.00	4.00	11.00	6.00	0.00	**21.00**	**867.17**
jun-21	0.00	10.00	10.00	5.00	0.00	**25.00**	**892.17**
jul-21	0.00	8.00	8.00	3.00	1.00	**20.00**	**912.17**
ago-21	0.00	8.00	8.00	5.00	1.00	**22.00**	**934.17**

MES	UF-1 (m3)	UF-2 (m3)	UF-3 (m3)	UF-4 (m3)	UF-5 (m3)	Total (m3)	Acumulado
sep-21	0.00	10.00	9.00	6.00	5.00	**30.00**	**964.17**
oct-21	0.00	8.00	8.00	6.00	6.00	**28.00**	**992.17**
nov-21	0.00	10.00	10.00	15.00	4.00	**39.00**	**1,031.17**
dic-21	0.00	10.00	10.00	4.00	2.00	**26.00**	**1,057.17**
ene-22	0.00	3.00	6.00	0.00	0.00	**9.00**	**1,066.17**
feb-22	0.00	5.00	5.00	4.00	0.00	**14.00**	**1,080.17**
mar-22	3.00	11.00	4.00	3.00	7.00	**28.00**	**1,108.17**
abr-22	4.00	8.00	4.00	8.00	0.00	**24.00**	**1,132.17**
may-22	5.00	10.00	5.00	4.00	2.00	**26.00**	**1,158.17**
jun-22	3.00	6.00	3.00	2.00	4.00	**18.00**	**1,176.17**
jul-22	4.00	8.00	4.00	0.00	2.00	**18.00**	**1,194.17**
ago-22	5.00	10.00	5.00	0.00	0.00	**20.00**	**1,214.17**
sep-22	4.00	0.00	3.00	0.00	0.00	**7.00**	**1,221.17**
oct-22	0.00	2.00	4.00	0.00	0.00	**6.00**	**1,227.17**
nov-22	1.00	4.00	8.00	0.00	0.00	**13.00**	**1,240.17**
dic-22	1.00	4.00	26.00	0.00	0.00	**31.00**	**1,271.17**
ene-23	0.00	3.00	4.00	0.00	0.00	**7.00**	**1,278.17**
feb-23	2.00	7.00	6.00	0.00	0.00	**15.00**	**1,293.17**

8.3. DRENAJES SUPERFICIALES (E10)

Limpieza de cunetas: Programado realizar 23.690 ml, ejecutado 24.690 ml, se realizó actividades de "Limpieza de cunetas" en: UF-2A, UF-2B, UF-3 y UF-5, a continuación, se relacionan las cantidades ejecutadas en el mes:



	UF-1	UF-2	UF-3	UF-4	UF-5	Total
3.1 Limpieza de cunetas Programado (m)	-	16,000.00	7,250.00	-	440.00	23,690.00
3.1 Limpieza de cunetas Ejecutado (m)	-	17,000.00	7,250.00	-	440.00	24,690.00

Gráfica 43 Indicador E10 – Drenajes Superficiales

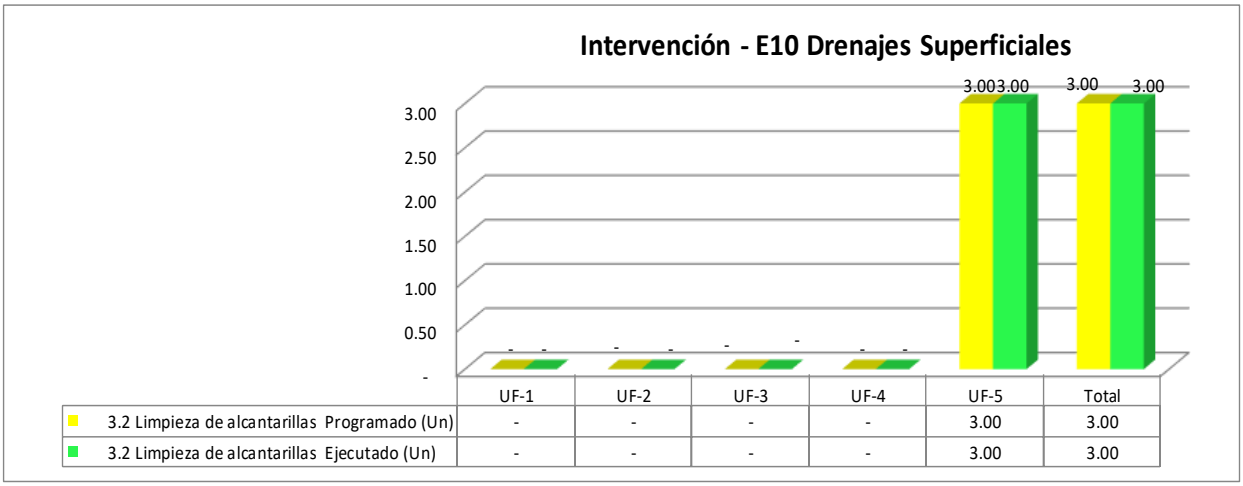


Fotografía 151 K 12+700 CI Calzada Izquierda UF-2A. Limpieza de cunetas.



Fotografía 152 K 26+740 CD Calzada Izquierda UF-2B. Limpieza de cunetas.

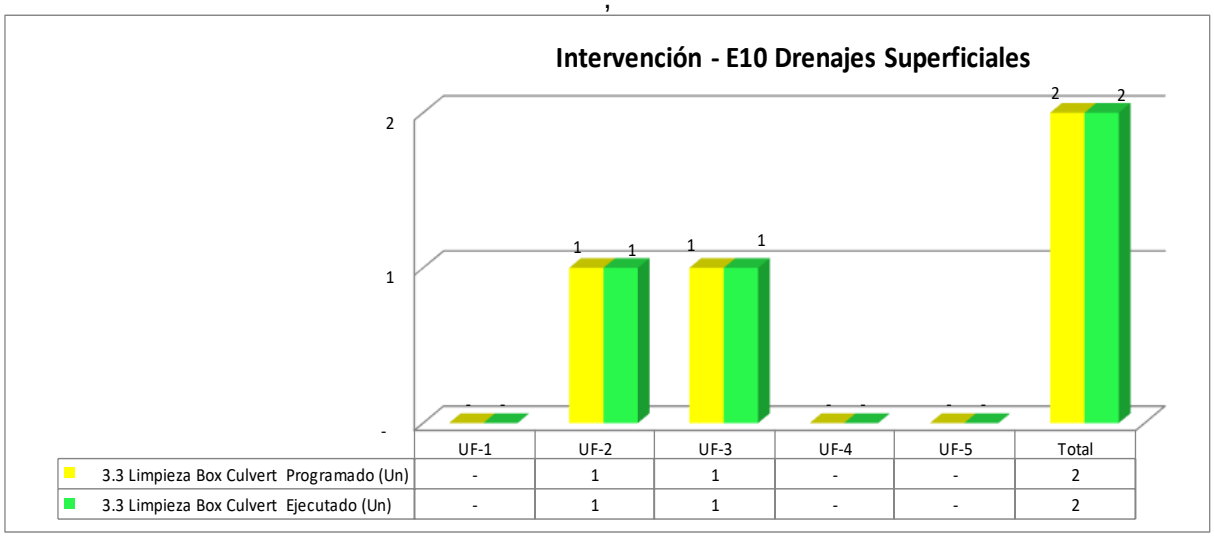
Limpieza de alcantarillas: Programado realizar 3 un, ejecutado 3 un, se realizó actividades de "Limpieza de alcantarillas" en: UF-5, a continuación, se relacionan las cantidades ejecutadas en el mes:



	UF-1	UF-2	UF-3	UF-4	UF-5	Total
3.2 Limpieza de alcantarillas Programado (Un)	-	-	-	-	3.00	3.00
3.2 Limpieza de alcantarillas Ejecutado (Un)	-	-	-	-	3.00	3.00

Gráfica 44 Indicador E10 – Drenajes Superficiales

Limpieza Box Culvert: Programado realizar 2 un, ejecutado 2 un, se realizó actividades de "Limpieza de Box Culvert" en: UF-2B y UF-3, a continuación, se relacionan las cantidades ejecutadas en el mes:



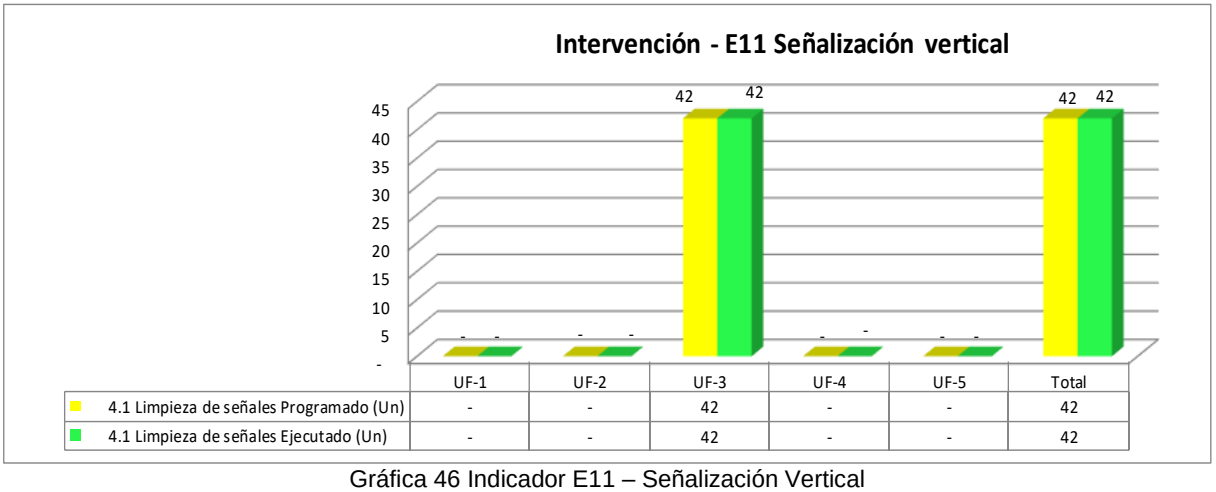
	UF-1	UF-2	UF-3	UF-4	UF-5	Total
3.3 Limpieza Box Culvert Programado (Un)	-	1	1	-	-	2
3.3 Limpieza Box Culvert Ejecutado (Un)	-	1	1	-	-	2

Gráfica 45 Indicador E10 – Drenajes Superficiales

	
Fotografía 153 K 5+900 CD Variante Guamo UF-4A Limpieza y mantenimiento de box culvert.	**F** Fotografía 154 K 159+720 CI UF-5. Limpieza de box culvert.

8.4. SEÑALIZACIÓN VERTICAL (E11)

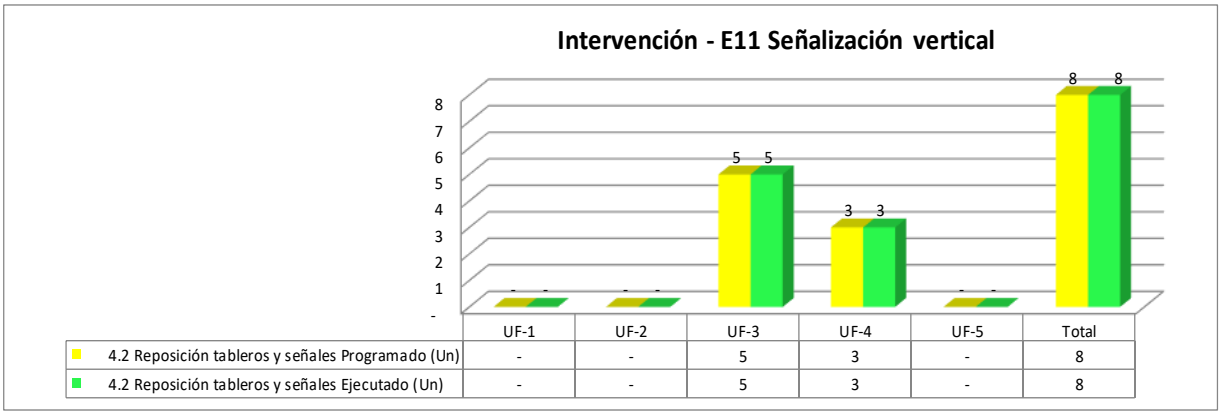
Limpieza de señales: Programado realizar 42 señales, ejecutado 42 señales, se realizó actividades de "Limpieza de señales" en: UF-3, a continuación, se relacionan las cantidades ejecutadas en el mes:



	UF-1	UF-2	UF-3	UF-4	UF-5	Total
4.1 Limpieza de señales Programado (Un)	-	-	42	-	-	42
4.1 Limpieza de señales Ejecutado (Un)	-	-	42	-	-	42

Gráfica 46 Indicador E11 – Señalización Vertical

Reposición tableros y señales: Programado realizar reposición de 8 señales, ejecutado 8 señales, se realizó actividades de "Reposición tableros y señales" en: UF-3, UF-4A y UF-4B, a continuación, se relacionan las cantidades ejecutadas en el mes:



	UF-1	UF-2	UF-3	UF-4	UF-5	Total
4.2 Reposición tableros y señales Programado (Un)	-	-	5	3	-	8
4.2 Reposición tableros y señales Ejecutado (Un)	-	-	5	3	-	8

Gráfica 47 Indicador E11 – Señalización Vertical

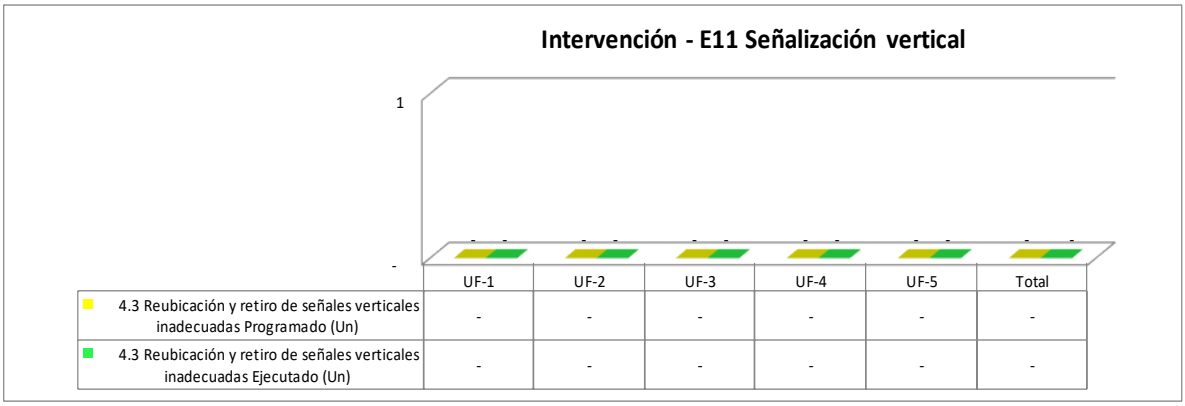


Fotografía 155 K 92+740 CI UF-3.
Reposición de tableros y señales.



Fotografía 156 K 103+450 CD UF-4B.
Reposición de tableros y señales.

Reubicación y retiro de señales verticales: No se programó y no se realizaron actividades de "Reubicación y retiro de señales verticales".



	UF-1	UF-2	UF-3	UF-4	UF-5	Total
4.3 Reubicación y retiro de señales verticales inadecuadas Programado (Un)	-	-	-	-	-	-
4.3 Reubicación y retiro de señales verticales inadecuadas Ejecutado (Un)	-	-	-	-	-	-

Gráfica 48 Indicador E11 – Señalización Vertical

Instalación hitos plásticos: Programado realizar 27 un, ejecutado 27 un, se realizó "Instalación hitos plásticos" en: UF-3, UF-4A y UF-4B.



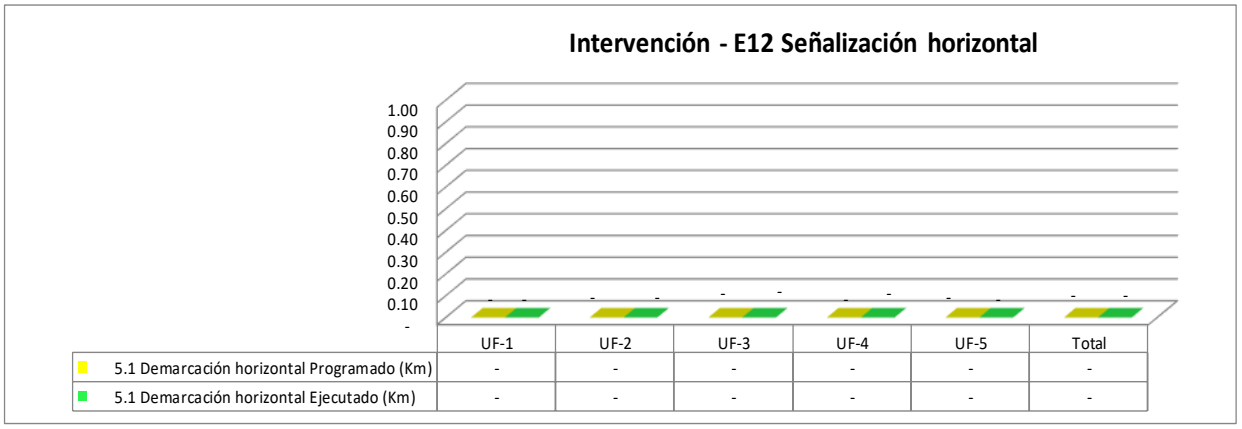
Fotografía 157 K 54+300 CD UF-3 Peaje El Patá. Instalación de hitos plásticos.



Fotografía 158 K 54+300 CD UF-3 Peaje El Patá. Instalación de hitos plásticos.

8.5. SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL (E12)

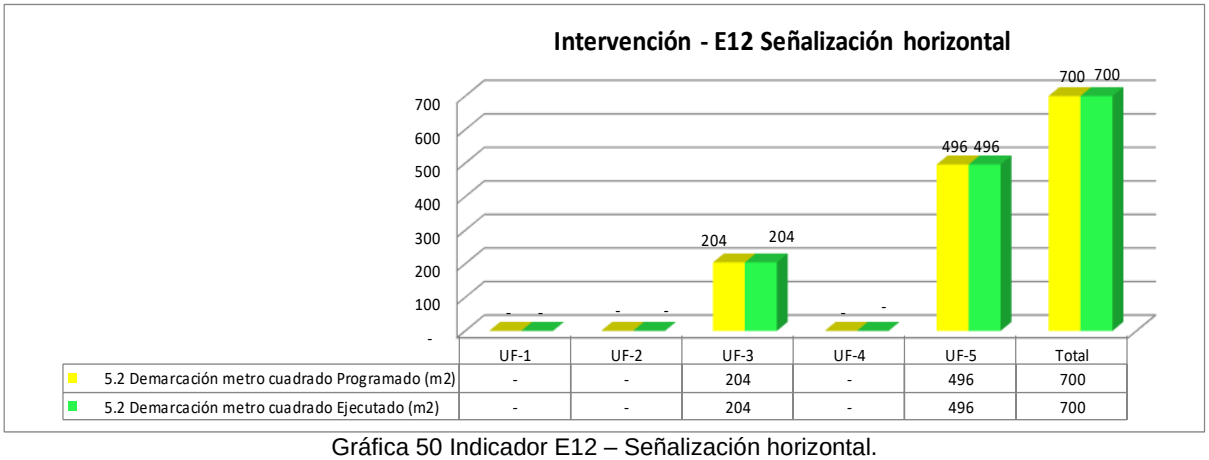
Demarcación horizontal: No se programó y no se realizaron actividades de "Demarcación horizontal".



	UF-1	UF-2	UF-3	UF-4	UF-5	Total
5.1 Demarcación horizontal Programado (Km)	-	-	-	-	-	-
5.1 Demarcación horizontal Ejecutado (Km)	-	-	-	-	-	-

Gráfica 49 Indicador E12 – Señalización horizontal.

Demarcación metro cuadrado: Programado realizar 700 m2, ejecutado 700 m2, se realizó "Demarcación metro cuadrado" en: UF-3 y UF-5, a continuación, se relacionan las cantidades ejecutadas en el mes:



	UF-1	UF-2	UF-3	UF-4	UF-5	Total
5.2 Demarcación metro cuadrado Programado (m2)	-	-	204	-	496	700
5.2 Demarcación metro cuadrado Ejecutado (m2)	-	-	204	-	496	700

Gráfica 50 Indicador E12 – Señalización horizontal.

	
Fotografía 159 K 106+600 CD UF-3. Demarcación m2.	Fotografía 160 K 0+140 CI Par vial UF-5. Demarcación m2.

Instalación y/o reposición de tachas: No se programó y no se realizaron actividades de " Instalación y/o reposición de tachas".

Reposición de Defensas Metálicas: No se programó y no se realizaron actividades de "Reposición de Defensas Metálicas".

Reparación y alineación de Defensas Metálicas: No se programó y no se realizaron actividades de "Reparación y alineación de Defensas Metálicas".

Mantenimiento plataformas básculas:

Mantenimiento plataformas básculas peaje Neiva UF-2 K 3+700: No se programó y no se realizaron actividades de "Mantenimiento plataformas básculas".

Mantenimiento plataformas básculas peaje Flandes UF-5 K 155+960: No se programó y no se realizaron actividades de "Mantenimiento plataformas básculas".

Mantenimiento de paraderos: No se programó y no se realizaron actividades de "Mantenimiento de paraderos".

Reparación locativas peajes: No se programó y no se realizaron actividades de "Reparaciones locativas peajes".

Pintura de cabezales de alcantarillas: No se programó y no se realizaron actividades de "Pintura de bordillos y guardarruedas".

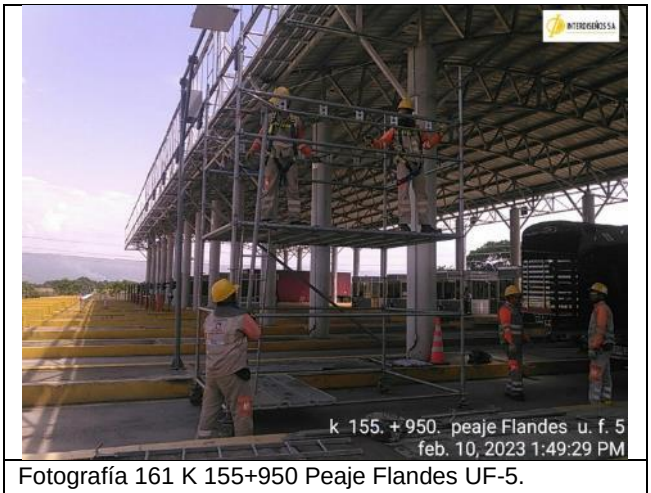
Reposición de cercas: No se programó y no se realizaron actividades de "Reposición de cercas".

Mantenimiento Infraestructura peaje: No se programó y no se realizó actividades de mantenimiento.

Mantenimiento Infraestructura peaje Neiva UF-2 K 3+700: No se programó y no se realizaron actividades de mantenimiento.

Mantenimiento Infraestructura peaje Patá UF-3 K 54+400: No se programó y no se realizaron actividades de mantenimiento.

Mantenimiento Infraestructura peaje Flandes UF-5 K 155+960: Programado realizar 1 día, ejecutado 1 día.



Fotografía 161 K 155+950 Peaje Flandes UF-5.
Mantenimiento infraestructura peaje.

Inspección de puentes: No se programó y no se realizaron actividades de "Inspección a puentes".

Limpieza bordillos puente: No se programó y no se realizaron actividades de "Limpieza bordillos puente".

Limpieza de drenes y guarda ruedas puente: No se programó y no se realizaron actividades de "Limpieza de drenes y guarda ruedas puente".

Pintura Barandas Puente: No se programó y no se realizaron actividades de "Pintura Barandas Puente".

Mantenimiento corredor vial:

Mantenimiento corredor vial. Conformación separador central UF-2A del K 12+000 al K 15+800. Cant. [3800] unidad: ml; CARRIL SPC



Fotografía 162 K 15+600 CD Calzada derecha UF2A. Conformación terreno.



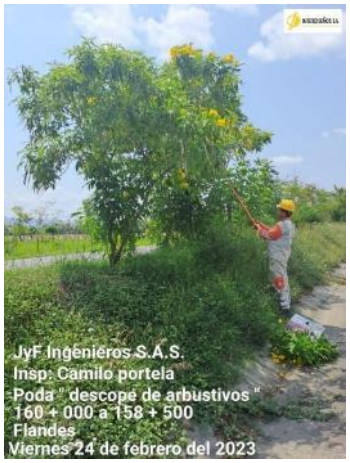
Fotografía 163 K 106+300 UF-3. Limpieza de bordillos.



Fotografía 164 K 39+700 UF-3. Realineamiento defensa metálica impactada.



Fotografía 165 K 160+000 al K 161+500 UF-5. Mantenimiento arbóreo.



Fotografía 166 K 158+500 al K 160+000 UF-5. Mantenimiento arbóreo.



Fotografía 167 K 163+000 al K 161+000 UF-5. Mantenimiento arbóreo.



Fotografía 168 K 161+000 al K 160+000 UF-5.
Mantenimiento arbóreo.



Fotografía 169 K 10+000 CD UF-2A.
Conformación terreno.



Fotografía 170 K 160+000 al K 158+500 UF-5. Mantenimiento arbóreo.



Fotografía 171 K 156+000 al K 157+000 UF-5. Mantenimiento arbóreo.



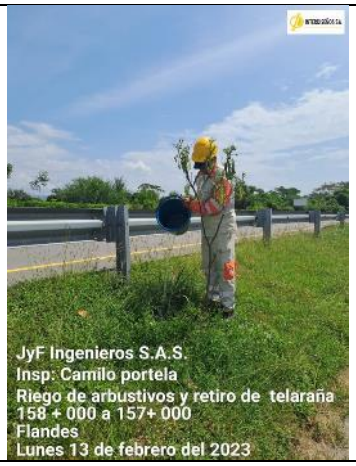
Fotografía 172 K 163+000 al K 161+500 UF-5. Mantenimiento arbóreo.



Fotografía 173 K 161+500 al K 160+000 UF-5. Mantenimiento arbóreo.



Fotografía 174 K 160+000 al K 158+000 UF-5. Mantenimiento arbóreo.



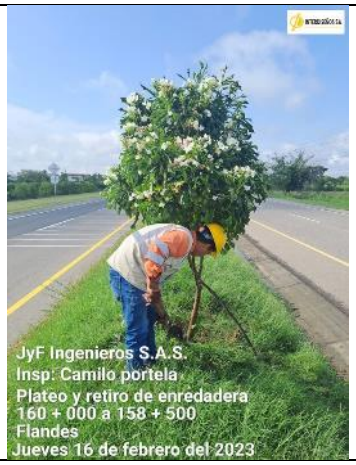
Fotografía 175 K 158+000 al K 157+000 UF-5. Mantenimiento arbóreo.



Fotografía 176 K 161+500 al K 163+000 UF-5. Mantenimiento arbóreo.



Fotografía 177 K 161+500 al K 160+000 UF-5. Mantenimiento arbóreo.



Fotografía 178 K 160+000 al K 158+000 UF-5. Mantenimiento arbóreo.



Fotografía 179 K 158+000 al K 157+000 UF-5. Mantenimiento arbóreo.

Resumen de cantidades de mantenimiento ejecutadas en el mes

El siguiente es el resumen de cantidades de obra de operación y mantenimiento realizadas por el Concesionario en el mes de febrero de 2023:

RESUMEN DE ACTIVIDADES REALIZADAS POR EL CONCESIONARIO

Actividad	Un	UF-1		UF-2A, UF-2B		UF-3		UF-4A, UF-4B		UF-5		Total	
		P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E
1.0 Estado de márgenes													
1.1 Rocería	Km	21.4	21.4	33.8	19.5	56.0	56.0	21.2	20.7	30.1	30.1	162.5	147.7
1.2 Recolección de basuras	Km	-	-	16.3	16.3	-	-	0.9	0.9	-	-	17.2	17.2
1.3 Poda de árboles	Un	-	-	-	-	314.0	314.0	12.0	12.0	-	-	326.0	326.0
2.0 Pavimento flexible		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-		
2.2 Tapado baches	m3	2.00	2.00	7.00	7.00	6.00	6.00	-	-	-	-	15.00	15.00
3.0 Drenajes superficiales		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-		
3.1 Limpieza de cunetas	m	-	-	16,000.0	17,000.0	7,250.0	7,250.0	-	-	440.0	440.0	23,690.0	24,690.0
3.2 Limpieza de alcantarillas	Un	-	-	-	-	-	-	-	-	3.0	3.0	3.0	3.0
3.3 Limpieza Box Culvert	Un	-	-	1.0	1.0	1.0	1.0	-	-	-	-	2.0	2.0
4.0 Señalización vertical		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-		
4.1 Limpieza de señales	Un	-	-	-	-	42.0	42.0	-	-	-	-	42.0	42.0
4.2 Reposición tableros y señales	Un	-	-	-	-	5.0	5.0	3.0	3.0	-	-	8.0	8.0
4.4 Instalación hitos plásticos	Un	-	-	-	-	12.0	12.0	15.0	15.0	-	-	27.0	27.0
5.0 Señalización horizontal		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-		
5.2 Demarcación metro cuadrado	m2	-	-	-	-	204.0	204.0	-	-	496.0	496.0	700.0	700.0
7.0 Otras actuaciones sobre la infraestructura vial			-		-		-		-		-		
7.8 Mantenimiento Infraestructura Peajes	día			-	-	-	-			1.0	1.0	1.0	1.0
7.8.3 Mantenimiento Infraestructura peaje Flandes UF-5 K 155+900	día	-	-	-	-		-	-	-	1.0	1.0	1.0	1.0
7.13 Mantenimiento corredor vial	GL	-	-	1.0	1.0	1.0	1.0	-	-	1.0	1.0	3.0	3.0

Seguimiento Plan de Intervención anual.

En la carpeta 14 del anexo 7 de Operación se incluye un archivo en Project con el seguimiento y avance de las actividades del Plan Anual de Intervención de Mantenimiento del mes de febrero de 2023.

Mediante recorridos quincenales por el corredor vial con Ingenieros de la Concesión, la Interventoría adelanta el seguimiento a observaciones de mantenimiento que deba cumplir el Concesionario de acuerdo con el alcance del Contrato. En el formato 2909-00-IN-FR-044, incluido en el Anexo 6, se presenta el resumen de las principales actividades a las cuales se realiza seguimiento y que se ejecutaron en el mes de febrero de 2023, Las actividades se indican con colores en el formato 2909-00-IN-FR-044, los que van de amarillo a rojo siendo las actividades en rojo las de mayor prioridad de atención.

Parcheo para renivelaciones en sectores con hundimientos o fallos: En el mes de febrero de 2023 el Concesionario no realizó la actividad de parcheo. El detalle de la actividad de parcheo realizada se puede revisar en el Anexo 6 en el documento denominado "Cantidades de obra Parcheo"; en la siguiente tabla se muestran las cantidades acumuladas a la fecha por unidad funcional.

Tabla 66 Cantidades acumuladas de parcheo por mes

Mes	Nota	Volumen mes (m3)	Volumen acumulado (m3)
jul-16		431.52	431.52
ago-16		684.42	1,115.94
sep-16		-	1,115.94
oct-16		-	1,115.94
nov-16		830.93	1,946.87
dic-16		671.20	2,618.07
ene-17		635.04	3,253.10
feb-17		952.98	4,206.09
mar-17		816.98	5,023.06
abr-17		657.61	5,680.67
may-17		86.98	5,767.64
jun-17		-	5,767.64
jul-17		-	5,767.64
ago-17		-	5,767.64
sep-17		-	5,767.64
oct-17		-	5,767.64
nov-17		-	5,767.64
dic-17		295.62	6,063.27
ene-18		500.81	6,564.08
feb-18		559.04	7,123.12

Mes	Nota	Volumen mes (m3)	Volumen acumulado (m3)
mar-18		875.96	7,999.08
abr-18		1,049.26	9,048.34
may-18		644.34	9,692.68
jun-18		653.53	10,346.21
jul-18		10.42	10,356.63
ago-18		124.84	10,481.47
sep-18		5.00	10,486.47
oct-18		43.00	10,529.47
nov-18		-	10,529.47
dic-18		-	10,529.47
ene-19		-	10,529.47
feb-19		-	10,529.47
mar-19		-	10,529.47
abr-19		-	10,529.47
may-19		-	10,529.47
jun-19		-	10,529.47
jul-19		12.00	10,541.47
ago-19		-	10,541.47
sep-19		-	10,541.47
oct-19		5.00	10,546.47
nov-19		-	10,546.47
dic-19		-	10,546.47
ene-20		-	10,546.47
feb-20		-	10,546.47
mar-20		-	10,546.47
abr-20		-	10,546.47
may-20		-	10,546.47
jun-20		-	10,546.47
jul-20		-	10,546.47
ago-20		-	10,546.47
sep-20		-	10,546.47
oct-20		2.00	10,548.47
nov-20		3.00	10,551.47
dic-20		-	10,551.47
ene-21		-	10,551.47
feb-21		-	10,551.47

Mes	Nota	Volumen mes (m3)	Volumen acumulado (m3)
mar-21		-	10,551.47
abr-21		-	10,551.47
may-21		-	10,551.47
jun-21		-	10,551.47
jul-21		-	10,551.47
ago-21		-	10,551.47
sep-21		-	10,551.47
oct-21		-	10,551.47
nov-21		-	10,551.47
dic-21		-	10,551.47
ene-22		-	10,551.47
feb-22		-	10,551.47
mar-22		-	10,551.47
abr-22		-	10,551.47
may-22		-	10,551.47
jun-22		-	10,551.47
jul-22		-	10,551.47
ago-22		-	10,551.47
sep-22		-	10,551.47
oct-22		-	10,551.47
nov-22		-	10,551.47
dic-22		-	10,551.47
ene-23		-	10,551.47
feb-23		-	10,551.47
Total		**(m3)**	**10,551.47**

De acuerdo con lo indicado en el numeral 9.1 Mantenimiento rutinario, del presente informe, las cantidades conciliadas para el mes de febrero de 2023, corresponden al periodo del 1 de febrero de 2023 al 27 de febrero de 2023, estas actividades se pueden verificar en el anexo 6, en el documento denominado: "Detalle de actividades realizadas durante el mes de febrero de 2023".

8.6. PLAN DE CONTINGENCIA PARA EL FENOMENO DE LA NIÑA

Mediante comunicado S1-012494 del 7 de septiembre de 2020, el Concesionario remitió el informe de cambio climático No. 14, correspondiente al periodo del 1 de abril de 2020 al 30 de junio de 2020, en el cual indica: (..) "…en el periodo de evaluación no se presentó alguna variación anormal de los parámetros en monitoreo, que hayan puesto en peligro, o permitan prever el mismo, para la infraestructura vial a nosotros concesionada".

Se reporta que en el mes de febrero de 2023 en el corredor vial se presentó caída de materiales de talud, los cuales están asociados a procesos de erosión causados por agentes atmosféricos, principalmente precipitación y viento, los cuales actúan sobre el suelo expuesto en el talud, causando el desprendimiento del mismo.

La Interventoría verificó que el Concesionario realizó limpieza y retiro del material producto de la erosión que cayó en bermas, cunetas y eventualmente en la vía, estas labores corresponden a actividades de mantenimiento rutinario, para el mes de febrero de 2023 se tuvo normalidad en el corredor vial, el material caído de los taludes fue recogido de forma manual y fue extendido en el derecho de vía; en el ANEXO 8 del presente informe se relaciona y se hace seguimiento al estado de los sectores vulnerables identificados en el corredor vial.

8.7. MEDICIONES ENSAYOS Y VERIFICACIONES

En el ANEXO 9 se encuentra el resumen de certificados de calibración de equipos tanto de Interventoría como del Concesionario actualizados a la fecha de presentación del presente informe de acuerdo con la circular Oficio ANI 2016-409-000025-4.

De acuerdo con lo indicado en el numeral 9.1 Mantenimiento rutinario del presente informe, las cantidades conciliadas para el mes de febrero de 2023, corresponden al periodo del 1 de febrero de 2023 al 27 de febrero de 2023, durante este periodo el Concesionario no realizó producción mezcla asfáltica MDC-19 para parcheo.

De las obligaciones del Contrato de Concesión Bajo Esquema de APP No. 17 del 30 de Octubre de 2015, a partir del tercer mes (23 de Marzo de 2016) contado desde la Fecha de Inicio del Contrato respecto de la Unidad Funcional 0 de Operación y Mantenimiento, el Concesionario está obligado a cumplir con los indicadores relacionados en la Apéndice Técnico 4 de Contrato de Concesión, Indicadores de la Etapa Preoperativa, en esta etapa se

realizaron las mediciones correspondientes documentadas en el informe de Indicadores – Índice de Cumplimiento entregado a la ANI, correspondiente al mes de febrero de 2023 remitido a la ANI mediante comunicado Nro. NEG005-269-23 de fecha 15 de marzo de 2023.

8.8. ACTIVIDADES Y OBLIGACIONES CUMPLIDAS ÁREA TÉCNICA DE LA INTERVENTORÍA

La Interventoría realizó las siguientes actividades como parte de la Gestión Técnica en el proyecto:

- Seguimiento a la programación semanal entregada de mantenimiento rutinario UF-0 del Concesionario.

- Toma y medición de indicadores e Índice de Cumplimiento de los indicadores de la UF-0: E6 Baches, E8 Estado de Márgenes, separador central, Área de servicio y Corredor del Proyecto, E10 Drenajes Superficiales, longitudinal y trasversal, E11 Señalización Vertical, E12 Señalización Horizontal y E13 Barreras y elementos de contención.

- Toma y medición de indicadores e Índice de Cumplimiento de los indicadores de la UF-1: E1 IRI, E2 Ahuellamiento, E3 Fisuras, E4 Coeficiente de Fricción Transversal, E5 Textura, E7 Hundimientos, E14 Iluminación, E15 Puentes y Estructuras, E16 Capacidad Estructural y E17 Disponibilidad de Vía.

- Plan de Intervención Actividades de Mantenimiento Vial, el Concesionario tiene pendiente por entregar el Plan de Intervención Anual para el año 2022 y este será objeto de seguimiento por parte de la Interventoría. Con respecto a las actividades de mantenimiento semanal, el Concesionario entrega la programación y la Interventoría realiza su seguimiento.

- Seguimiento al cumplimiento de las actividades descritas en el Apéndice Técnico 2, numeral 6.1. Alcance General de las Obras de Mantenimiento. Mediante la realización de recorridos quincenales en compañía del Concesionario y recorridos permanentes de la Interventoría, identificando sectores que requieren especial atención y en ocasiones atención urgente por parte del Concesionario.

- Medición de cantidades de obra y verificación de certificados de calidad y de los materiales.

- Envío de comunicaciones al Concesionario con sugerencias o recomendaciones de mantenimiento.

9. AVANCE Y ESTADO DE LAS OBRAS PARA LAS ACTIVIDADES PENDIENTES ENUNCIADAS EN LAS ACTAS DE TERMINACIÓN PARCIAL DE LAS UNIDADES FUNCIONALES.

El 16 de noviembre de 2022 Consorcio Interdiseños ANI-005, inició sus actividades Interventoría con el control y seguimiento al Proyecto de Concesión, y como primera actividad verificó el alcance de las terminaciones de las Unidades Funcionales y las terminaciones parciales de las mismas.

Ahora bien, teniendo en cuenta las Actas de Terminación de la Unidades Funcional 2A, 4A (Parcial) y 4B (Parcial), esta Interventoría realizó el seguimiento a las actividades contempladas en el Plan de Obras de la siguiente tabla:

PLAN DE OBRAS						
Unidad Funcional	**Tramo**	**Inicio**	**Fin**	**Duración**	**Reprogramación Vigente**	**Observación**
1	El Juncal/ Neiva	20/09/2016	20/10/2017	395 días	Nro. 4	Acta de Terminación.
2A	Neiva / Campo Dina	20/06/2018	23/04/2022	1266 días	Nro. 7	Acta de Terminación.
2B	Campo Dina / Aipe	20/06/2018	20/03/2022	1266 días	Nro. 8	Acta de Terminación.
3	Aipe/Saldaña	01/06/2018	01/6/2020	507 días	Nro. 5	Acta de Terminación.
4A	Saldaña/ Guamo norte	20/06/2018	05/04/2022	1272 días	Nro. 8	Acta de Terminación Parcial
4B	Guamo norte / Espinal	20/06/2018	11/05/2022	1272 días	Nro. 7	Acta de Terminación Parcial
5	Espinal/Flandes	20/05/2017	20/03/2019	669 días	Nro. 5	Acta de Terminación.

9.1. UNIDAD FUNCIONAL 1

Las obras de la Unidad Funcional 1 culminaron el día 5 de enero de 2018, con la suscripción del Acta de Terminación.

9.2. UNIDAD FUNCIONAL 2A

El 29 de agosto de 2022, se firmó el Acta de Terminación de la UF-2A. en el numeral 2 describe:

"…De conformidad con lo establecido en la Sección 4.17 Procedimiento de verificación literal (a) romano (viii) de la Parte General de Contrato de Concesión, modificada mediante Otrosí No. 10 a dicho contrato, AUTOVÍA NEIVA GIRARDOT cuenta con ciento ochenta (180) días contados desde la suscripción de esta Acta de Terminación para cumplir con las demás Especificaciones Técnicas diferentes a las establecidas en los Apéndices Técnico Nros. 1 y 4 del Contrato de Concesión que fueron objeto de revisión para la suscripción de este documento …"

El área Técnica de esta Interventoría ha realizado el seguimiento a las actividades que se adelantan en la Unidad Funcional 2A, como compromiso dentro de los 180 días siguientes a la suscripción de la respectiva Acta de Terminación, las cuales se han relacionado en la información que se ha entregado semanalmente a la Entidad.

A continuación, se relacionan las principales actividades como compromisos relacionados en el Acta de Terminación que están pendientes al cierre del presente informe:

A. COMPONENTE TÉCNICO

- ITS: Instalación y puesta en servicio de los sistemas de ayuda al tráfico a cielo abierto y sistema de comunicaciones mediante fibra óptica.

- Señalización y elementos de seguridad complementaria como alcance para la operación: Instalación de señales elevadas, Terminación de señalización horizontal y vertical, Terminación de tachas, tachones, hitos, defensas metálicas y complementación de new jersey en Paso elevado Puente Neiva.

- Redes: Se deberá presentar las actualizaciones de los diseños, acuerdos y presupuestos de conformidad con lo dispuesto en el Apéndice Técnico 5 (Interferencia con Redes) con respecto a lo ejecutado con cada uno de los operadores.

- Paisajismo: Conformación y empradización del separador y zonas laterales, y retiro de residuos de obra en las zonas que continúan en construcción.

- Puente Peatonal Santa Barbara: Finalización de la construcción y puesta en servicio del puente peatonal de Santa Bárbara - Palermo, así como su correspondiente iluminación, urbanismo y paraderos.

- Accesos: Restitución del acceso existente sobre la calle 44 del Barrio Hacienda Santa Barbara, sector Amborco del municipio de Palermo y demás accesos existentes pendientes por adecuación definitiva.

- Puente Peatonal de Neiva Norte diseño, memorias de diseño y planos firmados.

- Edificaciones: Finalización y puesta en servicio y sus respectivas comunicaciones.
 - Centro de Control de Operaciones CCO.
 - Peaje Neiva, construcción y demolición del existente
 - Estaciones de Pesaje Neiva Sur
 - Estaciones de Pesaje Neiva Norte
 - Área de servicio, incluido pavimento.

- Urbanismo: Terminación de la construcción de zonas duras en pasos peatonales a nivel y en edificaciones.

- Terminación de la construcción de cunetas y obras de drenajes identificadas con base a los estudios y diseños no objetados y demás que se requieran como alcance para la operación del corredor.

- Actualización de Memoria Técnica.

De acuerdo con lo anterior, el área Técnica de esta Interventoría ha realizado el seguimiento a las actividades que se adelantan en la Unidad Funcional 2A las cuales se han relacionado en la información que se ha entregado semanalmente a la Entidad, las cuales se relacionan a continuación:

- La Interventoría ha verificado el avance de las obras relacionadas con la instalación del tritubo, está pendiente el empalme de este y la instalación de la fibra óptica en toda la Unidad Funcional 2A.

- El Concesionario ha realizado la instalación parcial de las señales verticales, así como la instalación de la señalización horizontal, actividad pendiente de verificar una vez se cuente con los planos de diseño firmados y As Built, los cuales el Concesionario debe entregar a través de la ANI.

- Continúa pendiente, el complemento de la barrera tipo new jersey en el paso elevado Neiva.



Fotografía 180 Detalle de barandas vs New Jersey. Pendiente ajuste de altura.

Fuente propia



Fotografía 181 Detalle del realce de New Jersey pendiente.

Fuente propia

Para la verificación de estas actividades se debe contar con los diseños y los planos As Built los cuales deben entregar a través de la ANI, tal como se menciona a continuación.

Es importante tener en cuenta que de acuerdo con el numeral 2.3 Requerimientos a la Terminación de la Unidad Funcional del Apéndice Técnico 3 Especificaciones Generales del Contrato de Concesión bajo el esquema de APP No 017 de 2015:

"… (a) Como requisito para la suscripción del Acta de Terminación de Unidad Funcional respectiva, el Concesionario deberá entregar los planos As Built y la memoria de construcción sobre dicha Unidad Funcional en los cuales quede plasmado la obra finalmente construida con las modificaciones que se hayan realizado.

(b) Esta información deberá ser entregada cumpliendo los requisitos exigidos en la Sección 2.1 del presente Apéndice…" (Subrayado fuera de texto)

Por lo cual se requiere de los planos enunciados anteriormente, para que esta Interventoría realice el control de esta actividad de la UF2A, la cual tiene Acta de Terminación el 29 de agosto de 2022, y el tiempo con que cuenta AUTOVÍA de ciento ochenta (180) días contados desde la suscripción de esta Acta de Terminación para cumplir con las demás Especificaciones Técnicas diferentes a las establecidas en los Apéndices Técnico Nros. 1 y 4, venció ciento ochenta (180) días el 25 de febrero de 2023.

El día 25 de febrero de 2023, en recorrido en conjunto con el Concesionario Autovía Neiva – Girardot S.A.S, y esta Interventoría CONSORCIO INTERDISEÑOS ANI-005, se realizó recorrido a la UF2A, verificando que continúa pendiente los anteriormente registrados.

Por lo anterior esta Interventoría se encuentra terminando el informe para presentar a la Entidad el estado de los compromisos pactados en el Acta de Terminación de la Unidad Funcional 2 A.

Para las Redes el Concesionario deberá presentar las actualizaciones de los diseños, acuerdos y presupuestos de conformidad con lo dispuesto en el Apéndice Técnico 5 (Interferencia con Redes), con respecto a lo ejecutado con cada uno de los operadores, según el requerimiento del Acta de Terminación de la Unidad Funcional 2A.

El Concesionario ha realizado la empradización del separador central, se observa que la comunidad ha realizado pasos prohibidos sobre este separador colocando en riesgo la integridad de todos los usuarios viales. De igual forma está pendiente el retiro de residuos de las zonas de obra.

Puente Peatonal Santa Bárbara: El Concesionario adelanta obras de remate de las rampas

en concreto, continua en los acabados de la superestructura, en el presente periodo inició la instalación de las barandas en las rampas. Continúa pendiente la terminación del Urbanismo.



Fotografía 182 Vista panorámica desde la calzada derecha del Puente peatonal Santa Bárbara K1+450. No cuenta con la respectiva iluminación y adicionalmente no se observa protección con relación a la red eléctrica de media tensión.

Fuente propia



Fotografía 183 Vista construcción Puente Peatonal Santa Barbara.

Fuente propia

En cuanto a lo solicitado en el Acta de Terminación de la Unidad Funcional 2A referente al **Puente Peatonal Neiva Norte**, *"…Entrega de los Estudios y Diseños, construcción y puesta en servicio de Puente Peatonal conforme a las especificaciones técnicas y normativa vigente en el sector Neiva Norte. Así como su correspondiente iluminación y urbanismo..."* (Subrayado fuera de texto), esta Interventoría informa que el Concesionario activó el mecanismo de controversia relacionado con el acuerdo del Acta en mención, indicando que el puente es el adosado al puente vehicular Neiva Norte, a continuación, se detalla el registro fotográfico:



Fotografía 184 Vista Puente Vehicular Neiva Norte

Fuente Concesionario Autovías.

- En cuanto a la culminación de las edificaciones y puesta en servicio de las edificaciones de CCO, estación de Peaje y estaciones de Pesaje Neiva Sur y Neiva Norte, Áreas de servicios 1, incluido el pavimento y sus sistemas de comunicación, hacemos los siguientes comentarios:

- **CCO:** En la siguiente fotografía se evidencia la construcción del mismo, la cual no cuenta con la totalidad de la estructura mampostería, cubierta, acabados, carpintería metálica (puertas, ventanas), quedando pendiente las instalaciones para los servicios públicos, a continuación, se detalla el registro fotográfico:



Fotografía 185 Vista panorámica del CCO.

Fuente Concesionario Autovía



Fotografía 186 Pavimentación del CCO

Fuente propia

- **Estación de Peaje:** En las siguientes fotografías se evidencia el estado del avance de la cimentación y estructura metálica de la ampliación del Peaje Neiva, a continuación, se detalla el registro fotográfico:



Fotografía 187 Vista construcción Peaje de Neiva

Fuente propia



Fotografía 188 Vista construcción Peaje de Neiva

Fuente propia

- **Estación de Pesaje Neiva Sur:** La estación de pesaje Neiva sur se encuentra en construcción el urbanismo, está pendiente la construcción de la Edificación En las siguientes fotografías se evidencia el avance de la construcción de la estación de pesaje correspondiente a Neiva Sur, a continuación, se detalla el registro fotográfico:



Fotografía 189 Vista Estación Pesaje Neiva Sur en Construcción.

Fuente propia



Fotografía 190 Vista Estación Pesaje Neiva Sur en Construcción

Fuente propia

- **Estación de Pesaje Neiva Norte:** En las siguientes fotografías se evidencia el avance de las instalaciones de la estación de pesaje Neiva Norte¸ a continuación se detalla el registro fotográfico:



Fotografía 191 Estación Pesaje Neiva Norte en construcción

Fuente propia



Fotografía 192 Estación Pesaje Neiva Norte en construcción.

Fuente propia

- **Área de servicio:** En las siguientes fotografías se observa la estructura del área de servicio que a la fecha cuenta con la estructura, mampostería, cubierta y pendiente terminación de acabados. Queda pendiente las culminaciones de las actividades del urbanismo y accesos a las mismas, carpintería metálica, pavimentos y redes de servicios públicos. A continuación, se detalla el registro fotográfico:



Fotografía 193 Vista Área de Servicio UF – 2 A



Fotografía 194 Vista – Área de servicio UF-2A

- **Construcción de cunetas y obras de drenaje** El Concesionario ha realizado actividades en este sentido, sin embargo, continúan pendientes tramos de cuneta y descoles de las mismas. Una vez se cuente con los estudios y diseños no objetados y firmados, se realizará la verificación respectiva.

- **Actualización de la Memoria Técnica** En cuanto a este tema, esta Interventoría respetuosamente solicitó a la Entidad copia de los insumos que hacen parte de la memoria técnica de toda la Unidad, teniendo en cuenta que es uno de los requisitos para la suscripción del Acta de Terminación de la Unidad Funcional 2A.

- **Estabilidad de los Taludes:** Adicional a los temas de los pendientes mencionados en el Acta de Terminación de la Unidad Funcional 2A, se cita la comunicación con radicado NEG005-0075-22, al Concesionario, donde se solicitó la presentación de una solución definitiva para la estabilización de los taludes que se se encuentran expuestos y sin tratamiento, y que frecuentemente se presentan derrumbes sobre la vía y afectan el funcionamiento de evacuación de agua de las cunetas.



Fotografía 195 Vista Talud K14+000 calzada derecha. Talud Inestable. El frecuente deslizamiento afecta el correcto funcionamiento de la cuneta.

Fuente propia



Fotografía 196 Vista Talud K12+850 calzada derecha, Talud inestable. El frecuente deslizamiento afecta el correcto funcionamiento de la cuneta.

Fuente propia

Empalme de la calle 44 sur - Palermo: En las siguientes fotografías se evidencia el estado del empalme, el Concesionario ha manifestado que adelantará labores a partir del próximo mes en marzo de 2023.



Fotografía 197 Vista calle 44 – Pendiente culminar el empalme.

Fuente propia

- El Concesionario continúa con la construcción de zonas duras en pasos peatonales a nivel y en edificaciones. Ante la controversia del Puente Peatonal Neiva Norte donde la misma está en espera de definición, en este sector mencionado quedaría pendiente la construcción de una zona dura, y adicional estaría pendiente la culminación del urbanismo en las zonas de intervención de toda la Unidad Funcional.



Fotografía 198 Vista paso duro – K6+000 UF-2A

Fuente propia



Fotografía 199 Vista paso duro – K15+400 UF-2A

Fuente propia

9.3. UNIDAD FUNCIONAL 2B

Las obras de la Unidad Funcional 2B culminaron el día 31 de marzo de 2022, con la suscripción del Acta de Terminación de Unidad Funcional.

9.4. UNIDAD FUNCIONAL 3

Las obras de la Unidad Funcional 3 culminaron el día 5 de agosto de 2020, con la suscripción del Acta de Terminación de Unidad Funcional.

9.5. UNIDAD FUNCIONAL 4A

Esta Interventoría mediante comunicado NEG005-0090-22 de fecha 30 de diciembre de 2022, presentó el estado de avance de las actividades Terminación de actividades en 180 días UF-4A, que venció el 26-12-2022, a continuación, presentamos el listado actualizado de las actividades realizadas por el Concesionario hasta el día 28 de febrero de 2023.

La ANI el día 19 de enero de 2023 mediante el oficio 20233050016701 dio respuesta a la comunicación NEG005-0090-22 con radicado ANI Nro. 20224091466192 del 31 de diciembre de 2022, correspondiente al informe de terminación de actividades pendientes 180 días de la U.F. 4A Saldaña – Guamo del Contrato de concesión Nro. 17 de 2015, proyecto de concesión vial IP Neiva – Espinal – Girardot, donde informa al Concesionario lo siguiente:

"…Se ha recibido en la Agencia, la comunicación con radicado del asunto, mediante la cual, la Interventoría del proyecto Consorcio Interdiseños ANI-005, remite el informe de verificación de terminación de las actividades pendientes dentro de los 180 días siguientes a la suscripción del acta de terminación de la Unidad Funcional 4A Saldaña - Guamo, suscrita el 29 de junio de 2022, sin embargo, revisado desde cada uno de los componentes allí descritos, se evidencia que el Concesionario Autovía Neiva Girardot S.A.S., no logró cumplir algunas de las especificaciones técnicas relacionadas en el acta de terminación parcial, por lo cual, se procede a la suspensión del pago de la compensación especial hasta tanto dichas especificaciones sean debidamente culminadas y recibidas a satisfacción; esto en concordancia con lo establecido en el Literal e) de la Sección 14.1 de la Parte General del contrato de concesión, Sección 4.17 Procedimiento de Verificación Literal a) romano (viii) de la parte general del contrato, modificada mediante Otrosí Nro. 10, así como lo mencionado en el numeral 7 de la mencionada acta…"

En cuanto al seguimiento de las actividades pendientes esta Interventoría realizó recorridos en conjunto los días 19 y 30 de diciembre de 2023, con el Concesionario con el fin de verificar el estado de los mismos.

- ***ITS:*** Se instaló infraestructura física de 6 postes S.O.S en una bahía que tiene una longitud de 10 metros por 1 metro. Estos postes están funcionando para el sistema.

 "…La Interventoría solicitó al Concesionario el diseño No Objetado, una vez revisada la información, se evidencia que este diseño no cuenta con las firmas de diseñadores ni de la Interventoría que vigiló el Contrato en la etapa de Diseños y Construcción en las cajas de título de los planos ni en el respectivo volumen…"

Al día 28 de febrero de 2023, el Concesionario No ha entregado a través de la ANI, la información solicitada, la cual debe ser suministrada a la Interventoría a través de la Entidad para cumplir con el numeral 2.3 Requerimientos a la Terminación de la Unidad Funcional del Apéndice Técnico 3 Especificaciones Generales del Contrato de Concesión bajo el esquema de APP No 017 de 2015.

Mediante comunicaciones NEG005-0108-23 del pasado 18 de enero de 2023 y NEG005-0166-23 de fecha 31 de enero de 2023 se ratifican los faltantes.

"…Señalización: *La Interventoría solicitó al Concesionario el diseño No Objetado, una vez revisada la información, se evidencia que este diseño no cuenta con las firmas de diseñadores ni de la Interventoría que vigiló el contrato en la etapa de Diseños y Construcción en las cajas de título de los planos ni en el respectivo volumen…"*

Al día 28 de febrero de 2023, el Concesionario No ha entregado a través de la ANI, la información solicitada, la cual debe ser radicada ante la Entidad con el objetivo que esta sea suministrada a la Interventoría a través de la Entidad, para cumplir con el numeral 2.3 Requerimientos a la Terminación de la Unidad Funcional del Apéndice Técnico 3 Especificaciones Generales del Contrato de Concesión bajo el esquema de APP No 017 de 2015.



Fotografía 200 Señalización UF 4A K2+340 Calzada Izquierda. Pendiente protección de señalización mediante defensas metálicas.

Fuente propia



Fotografía 201 Señal tipo bandera con defensa metálica – UF-4A K5+100 Calzada Izquierda

Fuente propia

***"…Redes:** De conformidad con lo dispuesto en el Apéndice Técnico 5, está Interventoría solicitó al Concesionario los diseños, acuerdos y presupuestos (Interferencia con Redes) con respecto a lo ejecutado con cada uno de los operadores…"*

OPERADOR	*CONVENIO FIRMADO*	*DISEÑOS APROBADOS*	*PRECIOS UNITARIOS APROBADOS*	*PRESUPUESTO*	*PLANOS RECORD*	*PAZ Y SALVO*
CELSIA (ELÉCTRICA MEDIA TENSIÓN)	*SI*	*SI*	*SI*	*SI*	*NO*	*NO*
ALCANOS DE COLOMBIA (GAS)	*NO*	*NO*	*NO*	*NO*	*NO*	*NO*

Al día 28 de febrero de 2023, el Concesionario No ha entregado a través de la ANI, la información solicitada, la cual debe ser radicada ante la Entidad con el objetivo que esta sea suministrada a la Interventoría a través de la Entidad para cumplir con el numeral 2.3 Requerimientos a la Terminación de la Unidad Funcional del Apéndice Técnico 3 Especificaciones Generales del Contrato de Concesión bajo el esquema de APP No 017 de 2015, a continuación, se detalla el registro fotográfico:

Paisajismo: Durante el presente periodo el Concesionario realizó la Conformación y empradización del separador y zonas laterales, retiro de residuos de obra.

Igualmente realiza el paisajismo del sector del Puente vehicular Rincón Santo (asociado a la declaratoria de ocurrencia del Evento Eximente con ocasión al hallazgo arqueológico fortuito otorgado el 28 de junio del 2022). (Anexo Acta de declaratoria), a continuación, se detalla el registro fotográfico:



Fotografía 202 Paisajismo – Urbanismo K 5+900 Puente peatonal Guamo Norte UF4A

Fuente propia



Fotografía 203 Paisajismo – K 124+450 Puente peatonal Megacolegio UF4A.

Fuente propia

Puente Peatonal del Megacolegio de Saldaña: La Interventoría solicitó al Concesionario el diseño No Objetado, una vez revisada la información, se evidencia que este diseño no cuenta con las firmas de diseñadores ni de la Interventoría que vigiló el Contrato en la etapa de Diseños y Construcción en las cajas de título de los planos ni en el respectivo volumen.

Al día 28 de febrero de 2023, el Concesionario No ha entregado, la información solicitada, la cual debe ser radicada ante la Entidad con el objetivo que esta sea suministrada a la Interventoría a través de la Entidad para cumplir con el numeral 2.3 Requerimientos a la Terminación de la Unidad Funcional del Apéndice Técnico 3 Especificaciones Generales del Contrato de Concesión bajo el esquema de APP No 017 de 2015.

El Concesionario durante el periodo evaluado terminó la instalación de las barandas, continuando pendientes remates de pintura.

De acuerdo con nuestra comunicación **NEG 005-090-22,** queda pendiente la presentación por parte del Concesionario de los resultados de laboratorio para verificar la resistencia de los concretos utilizados en la construcción de las rampas y el tablero del puente peatonal, igualmente el dossier de la estructura metálica y soportar si se requiere la Prueba de carga. En resumen, Memorias de construcción completas y debidamente firmadas.

A continuación, se relaciona el registro fotográfico del estado del Puente:



Fotografía 204 Vista panorámica desde la calzada derecha del Puente peatonal Megacolegio – Saldaña-Guamo K124+450.

Fuente propia



Fotografía 205 Vista panorámica Puente peatonal Megacolegio – Saldaña - Guamo K124+450.

Fuente propia



Fotografía 206 Puente peatonal Megacolegio – Saldaña-Guamo K124+450

Fuente propia



Fotografía 207 Vista panorámica Puente Peatonal Megacolegio – Saldaña -Guamo K124+450

Fuente propia



Fotografía 208 Puente peatonal Megacolegio K124+450. Empalme de Tubulares Metálicos irregular.

Fuente propia



Fotografía 209 Vista Puente Peatonal Megacolegio Empalme de Tubulares Metálicos irregular.

Fuente propia

En las fotografías anteriores y como resultado del recorrido realizado el día 19 de enero de 2023, se observó el detalle del empalme en la viga superior de la superestructura del Puente Peatonal Megacolegio, por lo cual se solicitó al Concesionario presentar una alternativa o soporte técnico para el mejoramiento de este empalme. Solicitud que continúa pendiente de atención.

Puente Peatonal Guamo Norte: *La Interventoría solicitó al Concesionario el diseño No Objetado, una vez revisada la información, se evidencia que este diseño no cuenta con las firmas de diseñadores ni de la Interventoría que vigiló el Contrato en la etapa de Diseños y Construcción en las* cajas *de título de los planos, ni en el respectivo volumen.*

Al día 28 de febrero de 2023, el Concesionario No ha entregado la información solicitada, la cual debe ser radicada ante la Entidad con el objetivo que esta sea suministrada a la Interventoría a través de la Entidad para cumplir con el numeral 2.3 Requerimientos a la Terminación de la Unidad Funcional del Apéndice Técnico 3 Especificaciones Generales del Contrato de Concesión bajo el esquema de APP No 017 de 2015.

El Concesionario durante el proceso constructivo del Puente Peatonal Guamo Norte en el periodo evaluado continua con remates en las rampas, y en las barandas. Pendiente aplicación del Grouting en los apoyos de las columnas.

Adicionalmente en la comunicación **NEG 005-090-22** está Interventoría dejó consignado los siguientes faltantes**:**

- *Falta el dossier de la estructura metálica.*
- *Falta Prueba de carga y/o soporte técnico de no necesidad de ejecución.*
- *Falta el Grouting en todas las bases de las columnas del puente.*

A continuación, se relaciona el registro fotográfico de alguna de las actividades que se están desarrollando por el Concesionario en la construcción de este Puente:



Fotografía 210 Vista panorámica Puente peatonal Guamo Norte K5+900

Fuente propia



Fotografía 211 Puente peatonal Guamo Norte K5+900. Remate de barandas

Fuente propia



Fotografía 212 Puente peatonal Guamo Norte K5+900 Vista General

Fuente propia



Fotografía 213 Puente peatonal Guamo Norte K5+900. Retoque Barandas.

Fuente propia



Fotografía 214 Puente peatonal Guamo Norte K5+900 - pendiente Grouting de nivelación en columnas.

Fuente propia

Urbanismo: El Concesionario realizó el urbanismo para las zonas duras de los pasos peatonales, está pendiente remates del urbanismo de la zona baja de los Puentes Peatonales Megacolegio y Guamo Norte. Para evaluar el urbanismo es necesario los planos no objetados.

Variante Guamo Obras de drenaje: El Concesionario realizó la construcción de las obras complementarias para garantizar adecuado drenaje en obras hidráulicas, limpieza descoles y encoles, pendiente la implementación de actividades de control de socavación obras hidráulicas.

A continuación, se relaciona el registro fotográfico de alguna de las actividades que adelantó el Concesionario en las obras de drenaje:



Fotografía 215 Se detalla la limpieza realizada a Obra Hidráulica (Box Culvert)

Fuente propia



Fotografía 216 Se detalla la limpieza realizada a Obra Hidráulica (Alcantarilla)

Fuente propia

Ramales de enlace, glorietas y terraplenes de acceso Puente Vehicular Rincón Santo

El Concesionario se encuentra en la construcción de los muros en tierra armada y actividades de extendido, compactación de materiales granulares, las cuales se encuentran supeditadas a la superación del evento eximente en los terraplenes.
A continuación, se relaciona el registro fotográfico de alguna de las actividades que adelantó el Concesionario en la construcción de este Puente:



Fotografía 217 Vista Puente Rincón Santo – Variante Guamo K4+000.

Fuente propia



Fotografía 218 Puente Rincón Santo – Variante Guamo K4+000

Fuente propia

Retorno K156+940 (Guamo – Saldaña)

El Concesionario realizó las actividades pendientes de la Instalación de la defensa metálica.

En los acuerdos del Acta de Terminación Parcial de la Unidad Funcional 4A quedó pendiente la instalación de la segunda capa de refuerzo entre las abscisas K151 al K156+090, al respecto hacemos los siguientes comentarios:

RESUMEN COMUNICACIONES RELACIONADAS CON PAVIMENTOS UF 4A

1. 26 de diciembre de 2022 con el (número interno **094**) **S1-019525**, con el asunto ajuste en el diseño de pavimentos UF4A Sector variante Guamo. Presentó a la Interventoría un informe técnico de su Especialista en Pavimentos con los soportes, resultados obtenidos y la verificación de la capacidad estructural, nivel de tránsito NT3. En dicho Informe el Especialista del Concesionario recomienda un seguimiento durante los próximos 10 años con el objetivo de identificar el modelo de deterioro más apropiado para el mismo y programar intervenciones futuras con mayor precisión, argumentando que no se requiere la Instalación de la segunda capa de refuerzo (mezcla asfáltica) rehabilitación estructural entre las abscisas K151 al K156+090.

2. 29 de diciembre de 2022 con la comunicación **NEG005-0086-22**, con el asunto, Respuesta al comunicado **S1-019525.** Ajuste en el diseño de pavimentos UF4A Sector variante Guamo con radicado ANI **20224091460832.** Emite respuesta a comunicación S1-019525, donde informó al Concesionario que con relación al Apéndice Técnico 4, se encuentra que el informe presentado por el Concesionario no cumple los requisitos para la Acta de Terminación de este indicador que señala: "Se tomarán medidas en una de las rodadas del carril por dónde circulan más vehículos pesados. También se medirán las estructuras de pavimento cuando sean diferentes. Se dará una medida cada 20 m. El valor correspondiente a cada Km se obtendrá como media de todas las medidas de ese km." El anexo 1 que contiene el resultado de deflexiones indica que fueron tomadas cada 100 metros, se solicita aclarar. Por lo cual no se cumple con el acuerdo del Acta de Terminación Parcial. NEG005-0086-22.

3. 05 de enero de 2023 con el (número interno **150**) **S1-019601**, con el asunto Respuesta a su comunicación con radicado de salida NEG005-0086-22. Ajuste en el diseño de pavimentos UF4A Sector variante Guamo. Responde las solicitudes anteriores de esta Interventoría indicando entre otros apartes que: "*Finalmente, aclaramos que la necesidad de incluir dicho pendiente en el acta de terminación parcial de obras de la UF4A surge en cumplimiento de lo indicado en el diseño de rehabilitación de pavimentos vigente a dicha fecha, sobre el cual con nuestra carta precedente presentamos el ajuste. Por todo lo anteriormente descrito, indicamos que los soportes presentados no necesariamente deben ajustarse a los requerimientos del apéndice técnico 4, sobre el cual ya se constató su cumplimiento, y la presentación de un ajuste al diseño sin el requerimiento de obras adicionales, mantiene vigentes los resultados del indicador de capacidad estructural previamente validados tanto en frecuencia como en el valor de aceptación del indicador.*"

4. 17 de enero de 2023 con la comunicación **NEG005-0104-23**, con el asunto, Respuesta a su comunicación S1-019601 R_NEG005-0086-22. Ajuste en el diseño de pavimentos UF4A Sector variante Guamo. con radicado ANI 20234090057412. Esta Interventoría entre otras apartes manifiesta: "*De acuerdo con la reunión virtual del día 18 de enero de 2023 entre el Concesionario y la Interventoría, les solicitamos anexar los distintos comunicados, trazabilidad de la correspondencia entre la anterior Interventoría y el Concesionario, con el fin de validar los requerimientos realizados en su momento y sus respuestas, para conceptuar desde las áreas Técnica y Jurídica de la Interventoría.*"

5. 26 de enero de 2023 con el (número interno **221**) **S1-019715**, con el asunto Respuesta a su comunicación con radicado de salida NEG005-0104-23. Ajuste en el diseño de pavimentos UF4A variante Guamo. El Concesionario entre otros apartes manifiesta: "*En relación con las*

solicitudes informadas en su comunicado del asunto, nos permitimos indicar que se atendieron las observaciones, por lo que adjunto enviamos el documento denominado "Memorando Técnico VR Prioritario UF4 - V1" y sus anexos, así como de la versión 0 no objetada del diseño de rehabilitación de pavimentos de la UF4 del proyecto. Respecto de la solicitud de envío de trazabilidad de correspondencia cruzada con el interventor anterior, se informa que, sobre el ajuste al diseño de rehabilitación de pavimentos anexo no existe información enviada al interventor anterior. Tal y como se informó en la reunión del día 18 de enero de 2023, el adjunto se presentó únicamente a la Interventoría Interdiseños ANI-005. "

6. 13 de febrero de 2023 con la comunicación **NEG005-0188-23**, con el asunto, Respuesta a comunicación S1-019715, respuesta comunicación NEG005- 0104-23. Ajuste en el diseño de pavimentos UF4A variante Guamo. con radicado ANI **20234090174192.** Esta Interventoría entre otras apartes manifiesta: *"En respuesta a su comunicado en asunto donde se atienden las observaciones solicitadas en nuestra comunicación NEG005-0104-23, esta Interventoría manifiesta que las observaciones fueron atendidas exceptuando la presentación de la trazabilidad de la actividad de ajuste en el diseño de pavimentos UF4A variante Guamo y presentar el plan de mantenimiento periódico con el fin de validar la capacidad estructural conforme a lo expuesto por ustedes."*

7. 15 de febrero de 2023 con el (número interno **300**) **S1-019836**, con el asunto Respuesta a su comunicación con radicado de salida NEG005-0188-23. Ajuste en el diseño de pavimentos UF4A variante Guamo. El Concesionario entre otros apartes manifiesta: "*Ajuste en el diseño de pavimentos UF4A variante Guamo, entre otros aspectos manifiesta: Respecto de la solicitud de envío de trazabilidad de correspondencia cruzada con el interventor anterior, reiteramos lo informado en la comunicación con radicado de salida ANG S1-019715 en la que se indicó que, "sobre el ajuste al diseño de rehabilitación de pavimentos anexo no existe información enviada al interventor anterior. Tal y como se informó en la reunión del día 18 de enero de 2023, el adjunto se presentó únicamente a la Interventoría Interdiseños ANI-005". En relación con la presentación del plan de mantenimiento periódico indicamos que el diseño enviado indica de manera clara el valor de la capacidad estructural del pavimento analizado, su vida residual que corresponde con el periodo de uso hasta la siguiente intervención de mantenimiento periódico, y el espesor de refuerzo a instalar, elementos suficientes para emitir un concepto de cumplimiento de las especificaciones del diseño y del contrato, por lo quedamos atentos de la emisión del concepto de no objeción del diseño enviado."*

Esta Interventoría considera que:

· Las observaciones al ajuste del diseño de rehabilitación pavimentos de la variante Guamo fueron atendidas.

· La trazabilidad de la actividad de ajuste fue aclarada.

· Plan de mantenimiento periódico de la Concesión con fechas estimadas, no fue atendido en la comunicación.

Por lo anterior solicitamos nuevamente el Plan de mantenimiento periódico de la Concesión para la UF4A variante Guamo.

Mediante Comunicación NEG005-0166-23 de fecha 31 de enero de 2023 esta Interventoría manifiesta los aspectos que aún continúan pendientes en la UF4A, los cuales deben de realizarse para proceder a la terminación final de esta UF.

9.6. UNIDAD FUNCIONAL 4B

La Unidad Funcional UF4B comprende el tramo desde el municipio de Guamo del K 28+870 hasta el K 40+600 de la ruta 4507 en una longitud de 11,9 Km, la variante Espinal que va desde el K40+600 de la ruta 4507 hasta el K 33+000 de la ruta 4004 en longitud de 4.2 Km y de la glorieta Sena K 33+000 hasta el K 36+950 de la ruta 4004 (conexión al Par Vial) en longitud de 3,95, para una longitud total de 20,05 Km. Las Intervenciones previstas para esta Unidad Funcional comprende la rehabilitación de la calzada existente y la construcción de la segunda calzada en este mismo trayecto, dentro del alcance se prevé la construcción de diez (10) estructuras que abarcan la intersección Espinal Sur (El Tesoro) y las intersecciones Glorieta Espinal Sur (Sena) y Glorieta Espinal Norte (Sena).

	Ruta	PR Inicial	Ruta	PR Final	Longitud
4B	4507	28+870	4507	40+600	11,90 Km
	4507	40+600	4004	33+000	4,20 Km
	4004	33+000	4004	36+950	3.95 Km



El 28 de octubre del año 2022, se suscribió el Acta de Terminación Parcial para la Unidad Funcional 4B.

En el numeral 2 de la misma Acta:

"…De conformidad con lo establecido en la Sección 4.17 Procedimiento de verificación literal (a) romano (viii) de la Parte General de Contrato de Concesión, modificada mediante Otrosí No. 10, AUTOVÍA NEIVA GIRARDOT cuenta con ciento ochenta (180) días contados desde la suscripción de esta Acta de Terminación para cumplir con las demás Especificaciones Técnicas diferentes a las establecidas en los Apéndices Técnico Nros. 1 y 4 del Contrato de Concesión que fueron objeto de revisión para la suscripción de este documento…"

A. COMPONENTE TÉCNICO

Compromiso Acta de Terminación Parcial Unidad Funcional 4B:

- **Redes:** Se deberá presentar la documentación de los diseños, acuerdos y presupuestos de conformidad con lo dispuesto en el Apéndice Técnico 5, con respecto a lo ejecutado con cada uno de los operadores.

Al día 28 de febrero de 2023, el Concesionario No ha presentado la información solicitada como compromiso del Acta de Terminación Parcial de la Unidad Funcional 4B, la cual debe ser radicada ante la Entidad con el objetivo que esta sea suministrada a la Interventoría a través de la Entidad para cumplir con el numeral 2.3 Requerimientos a la Terminación de la Unidad Funcional del Apéndice Técnico 3 Especificaciones Generales del Contrato de Concesión bajo el esquema de APP No 017 de 2015. El Concesionario debe entregar esta información antes de la verificación de los 180 días, que se cumple el 26 de abril del 2023.

- **Señalización:** Instalación de señales elevadas, terminación de señalización horizontal y vertical. Incluyendo tachas reflectivas, hitos y defensas metálicas.

Durante el periodo evaluado, el Concesionario ha concentrado los recursos para el cumplimiento de los compromisos adquiridos en las Unidades Funcionales 4A y 2A, sin embargo, a continuación, se relacionan las actividades en la UF.

- **Puente Peatonal Chontaduro:** Pendiente finalización de la construcción y puesta en servicio del puente peatonal, así como su correspondiente iluminación, urbanismo y paraderos.

Durante el periodo evaluado el Concesionario continuo las actividades para la construcción de la cimentación del Puente Peatonal Chontaduro, tal y como se evidencia en las siguientes fotografías:

	
Fotografía 219 Vista Puente peatonal Chontaduro – Calzada derecha UF4B -Limpieza general para la nivelación de solado.	Fotografía 220 Vista Puente peatonal Chontaduro – Calzada izquierda UF4B –Fundida de concreto de viga cabezal.

- **Urbanismo:** Atención observaciones comunicación de la Interventoría anterior (HMV) HMV-2909-4626, construcción de zonas duras en pasos peatonales a nivel.

- **ITS:** Instalación de los sistemas de ayuda al tráfico a cielo abierto y sistema de comunicaciones fibra óptica.

Al cierre del presente informe se encuentra pendiente la instalación de la fibra óptica en esta Unidad Funcional.

- **Paisajismo:** Conformación del separador, zonas laterales y retiro de residuos de obra.

Una vez se culminen las actividades de construcción, el Concesionario deberá terminar el paisajismo de toda la Unidad Funcional.



Fotografía 221 Vista panorámica – Paisajismo UF-4B

Fuente Concesionario

- **Edificaciones:** Pendiente finalización construcción de edificaciones de áreas de servicios incluyendo parqueaderos, vías internas, zona verde y cerramiento.

Durante el periodo evaluado, esta Interventoría ha evidenciado que los frentes de obra de las edificaciones se encuentran realizando únicamente los trabajos de instalación de redes eléctricas menores.



Fotografía 222 Vista panorámica – Área de servicio UF-4B

- **Acceso a Puentes:** pendiente construcción de barreras de contención rígidas tipo New jersey, en el desarrollo de los accesos a los puentes Espinal sur 1 y Glorieta Sena calzada derecha e izquierda, en reemplazo de las defensas metálicas instaladas.

Una vez el Concesionario avance en la construcción del Puente Espinal Sur, deberá disponer a la complementación y construcción de los accesos a los mismos, adicionalmente, esta Interventoría solicitó al Concesionario los diseños As Built entregados a través de la Agencia para poder hacer la respectiva verificación.

En cuanto a las defensas metálicas que se encuentran instaladas en la Glorieta Sena de ambas calzadas, esta Interventoría solicitó al Concesionario los diseños As built entregados a través de la Agencia para poder hacer la respectiva verificación.



Fotografía 223 Vista panorámica – Puente vehicular - Espinal Sur

Fuente Concesionario



Fotografía 224 Vista panorámica – Puente vehicular - Espinal Sur

Fuente Concesionario



Fotografía 225 Vista panorámica – Puente vehicular - Espinal Sur

Fuente Concesionario



Fotografía 226 Vista panorámica – SENA

Fuente Concesionario

- **Memorias Técnicas:** Actualización de memoria técnica.

El Concesionario a la fecha no ha presentado la solicitud contemplada en el Acta de Terminación Parcial, esta Interventoría quedará atenta a la recepción de esta información a través de la Entidad.

- **Accesos**: Adecuación y/o restablecimiento de accesos existentes pendientes por intervenir en iguales o mejores condiciones a las encontradas al recibo de la infraestructura vial.

Al corte del presente informe, esta actividad se encuentra pendiente.

Con relación al evento eximente de la Unidad Funcional 4B, en el sector denominado Los Naranjos, aún se encuentra pendiente la culminación de actividades.

El día 10 de diciembre del 2022, en el Municipio del Espinal hizo presencia el Señor ministro de Transporte, quien presentó una alternativa a la comunidad para solucionar la diferencia, y dentro de las propuestas se encuentra la posible alternativa de la construcción de una intersección a desnivel.

El día 13 de diciembre del 2022, el Concesionario llegó con maquinaria para reactivar las obras.

El día 14 de diciembre del 2022, la comunidad se opuso y se hizo el retiro de la maquinaria.

La definición de la actividad que requiere el sector denominado los Naranjos requiere gestión de prioridad para terminar la UF4B, por lo cual, queda pendiente la construcción de carpeta asfáltica en una longitud de 390 m aproximadamente.

El 27 de febrero de 2023 mediante radicado ANI 20233050062751 esta Interventoría recibió copia del oficio del Ministerio de Transporte enviado a Señor JUAN CARLOS TAMAYO SALAS Alcalde municipal de El Espinal - Tolima, manifestando entre otros apartes lo siguiente: "*Finalmente señor alcalde, basados en la mesa de diálogo adelantada el pasado 10 de diciembre de 2022 y los importantes compromisos fijados y la nueva hoja de ruta avalada por el señor Ministro, acudimos respetuosamente a su despacho para solicitar el apoyo, acompañamiento y mediación con las comunidades aledañas al sector Los Naranjos, así como apoyar con el personal que garantice la seguridad al Concesionario Autovía Neiva Girardot S.A.S., para que finalice las actividades constructivas pendientes a la altura de sector de Los Naranjos para poder cumplir con los compromisos adquiridos en dicha reunión, toda vez que de continuar esta situación de bloqueos*

en el sector que impiden la culminación de las obras, desde el ámbito contractual podría constituirse la declaratoria de una fuerza mayor en el contrato de concesión, generando que el sitio objeto de la petición quede en las condiciones que se encuentra actualmente, que se reitera, con las condiciones actuales representa un alto riesgo de siniestralidad especialmente para los habitantes de sus veredas que diariamente realizan dicho cruce."

De acuerdo con los informes mensuales del proyecto, de propiedad de la ANI, se relacionan, actividades faltantes para el recibo de la UF 4B, donde se realizó un listado de pendientes, respecto a los requisitos técnicos y geométricos de entrega establecidos en el Apéndice Técnico 1:

- *Intersección Espinal Sur 1: Se terminaron de empalmar los ejes y ramales faltantes y se está instalando el bordillo de la glorieta, quedando pendiente el paisajismo y cambio de defensa metálica por New Jersey sobre el desarrollo de los accesos de puente.*
- *Intersección Glorieta Sena: Falta construcción de New Jersey en CI y CD en reemplazo de la defensa metálica y Terminación de muros con bloque abujardado.*
- *Drenajes: Con respecto a la actividad de construcción de cunetas en los estudios y diseños se tiene contemplados 13,328 metros lineales para los cuatro costados de las calzadas.*
- *Señalización y seguridad: Terminar instalación defensas metálicas (retornos), señales verticales, demarcación vial (pasos peatonales), terminar instalación tachas reflectivas en línea amarilla, tachones e hitos se encuentra en ejecución.*

➢ **Puentes peatonales.**

Identificación Puentes		Abscisa	% Avan/Und
A.	Puente Peatonal Chontaduro	K 160+300	26,00%

➢ **Áreas de servicios.**

En el área de servicios durante el presente periodo se realizaron actividades eléctricas menores. No se evidencian otras actividades.

CONSTRUCCIÓN EDIFICACIONES ÁREA DE SERVICIOS UF-4B	PROGR. ACUM.	EJEC. ACUMULADO
ÁREA DE SERVICIO UF-4B	**100,00%**	**80,10%**

Preliminares	100,00%	100,00%
Estructura en concreto	100,00%	100,00%
Mampostería	100,00%	100,00%
Instalaciones Hidrosanitarias	100,00%	88,50%
Instalaciones Eléctricas y Voz/dato	100,00%	88,50%
Pisos acabados y enchapes	100,00%	60,00%
Carpintería de aluminio	100,00%	50,00%
Aparatos sanitarios y muebles especiales	100,00%	50,00%
Cubierta	100,00%	100,00%
Exteriores (parqueaderos, vías internas, zona verde y cerramiento)	100,00%	64,03%

9.7. UNIDAD FUNCIONAL 5

El Acta de Terminación de Unidad Funcional 5 se suscribió el día 9 de abril de 2019.

9.8. REPORTE AVANCES ANISCOPIO

Proyecto: IP - Neiva - Girardot
Avance Publicado: 97,87 % (28 feb. 2023)
Ultima Modificación: 28 feb. 2023

Unidades Funcionales Filtrar

Código	Nombre	Factor de Ponderación	% Avance Reportado
UF1	UF 1 El Juncal - Neiva	8,03 %	100,0 %
UF2A	UF 2A Neiva - Campo Dina	11,28 %	91,75 %
UF2B	UF 2B Campo Dina - Aipe	12,75 %	100,0 %
UF3	UF 3 Aipe - Saldaña	32,95 %	100,0 %
UF4A	UF 4A Saldaña - Guamo	11,5 %	99,01 %
UF4B	UF 4B Guamo - Espinal	13,32 %	91,82 %
UF5	UF 5 Par Vial - Espinal – Flandes	10,17 %	100,0 %

De acuerdo con la información evidenciada en la ilustración anterior se evidencia que la Interventoría ha dado cumplimiento con el cargue de la información en la plataforma Aniscopio, manteniendo actualizados los avances de obra en cada Unidad Funcional.

10. GESTIÓN JURÍDICA

10.1. TEMAS ESPECÍFICOS

En el mes de febrero de 2023 se acompañaron diferentes asuntos desde el área jurídica, el primero fue relacionado con un concepto integral respecto a la modificación de la Tarifa Especial Diferencial prevista en la Resolución 202130400044665 de septiembre 28 de 2021 para los peajes

Neiva y Patá, indicando qué se debe modificar y los costos promedio de la decisión, con el comunicado NEG005-016X 8 de 2023.

Se hizo un acompañamiento para dar respuesta a un derecho de petición de un ciudadano que fue radicado en el Ministerio de Transporte y desde allí se re direccionó, primero con el comunicado NEG005-0178 de 2023 se solicitó la información al Concesionario. La Concesión con el oficio S1-019814 indicó que el peticionario solicita información que está amparada por el principio de reserva según el numeral 5 del artículo 24 de la Ley 1755 de 2015, documento que se entregó con el oficio NEG005-0186 de 2023.

La Concesión solicitó una certificación de cumplimiento a la ANI y esta requirió a la Interventoría para su revisión, después de ello no se recomendó su suscripción debido a la gran cantidad de inconsistencias, ello se expresó en el oficio NEG005-0193 de 2023.

Con la comunicación NEG005-228-23 se dio concepto sobre la obligación que tiene el Concesionario de construir un puente peatonal tipo 3 a desnivel que consiste en una estructura separada e independiente del Puente Vehicular en la abscisa K20+800, para cumplir con el Paso Peatonal Neiva – Norte, debido al mayor tránsito peatonal de estudiantes, trabajadores y habitantes del sector que fue identificada en este punto en particular.

En el oficio NEG005-0229-23 se solicita información adicional para determinar si se puede cerrar el Período de Cura respecto de la subcuenta predial.

Tabla 67 **CONCEPTOS Y COMUNICADOS EMITIDOS DURANTE EL PRESENTE MES:**

Radicado	Objeto	Fecha expedición	Conclusión	Compromisos
Comunicado NEG005-0168-23 radicado ANI 20234090131002	Alcance comunicación NEG005-0101-23 Concepto sobre la modificación de la Tarifa Especial Diferencial prevista en la Resolución 202130400044665 septiembre 28 de 2021 para los peajes de Neiva y Patá	1 de febrero de 2023	Se dio alcance al comunicado 101 y se indicó que se debería modificar el literal F del lineamiento establecido por la ANI, se indicó el costo promedio de la decisión dada la materialización de un riesgo financiero	ANI debe tomar una decisión
Comunicado NEG005-0178-23	Respuesta a derecho de petición del ciudadano	9 de febrero de 2023	Se dio traslado de un derecho de petición para	Entregar respuesta

Radicado	Objeto	Fecha expedición	Conclusión	Compromisos
radicado ANI 20234090153452	señor Julián España Muñoz		que lo contestara el Concesionario	
Comunicado NEG005-0186-23 radicado ANI 20234090166322	Respuesta traslado radicado 20233030026512 del 10 de febrero de 2023. Comunicación Autovía S1-019814	13 de febrero de 2023	Se envió a la ANI la respuesta al derecho de petición según lo informado por la Concesión	N/A
Comunicado NEG005-0193-23 radicado ANI 20234090209822	Respuesta a la comunicación S1-019772, con el asunto, solicitud de certificación	22 de febrero de 2023	La Interventoría recomienda que no se suscriba la certificación debido a que tiene imprecisiones	N/A
Comunicado NEG005-0194-23 radicado ANI 20234090181822	Actualización de pólizas IPC	15 de febrero de 2023	Se recomendó la aprobación de las pólizas	N/A
Comunicado NEG005-0228-23 radicado ANI 20234090213892	Respuesta a su oficio 20233050023491 Requerimiento de concepto sobre la solicitud del Concesionario sobre activación de solución de controversias a través de Amigable Componedor, en relación con el Puente Peatonal Neiva **–** Norte, radicado ANI 20234090040852 del 13/01/2023. Contrato de Interventoría VEJ-543 de 2022. Proyecto Neiva – Espinal – Girardot IP.	23 de febrero de 2023	Se dio concepto integral sobre el asunto planteado por el Concesionario que va a someter a amigable componedor.	N/A
Comunicado NEG005-0229-23 radicado ANI 20234090213942	Respuesta a comunicación S1-019760: Período de Cura subcuenta predial y devolución de dineros	23 de febrero de 2023	Se solicita información adicional para determinar si se cierra el periodo de cura	El Concesionario debe entregar información

10.2. PRESUNTOS INCUMPLIMIENTOS

A continuación, se presentan los presuntos incumplimientos activos cuyo plazo de cura se encuentra en curso o se ha iniciado el procedimiento administrativo de incumplimiento. El consolidado de los presuntos incumplimientos se encuentra en tabla anexa al presente informe:

Ítem	Solicitud de no Objeción HMV-ANI	Concepto	No objeción ANI	Notificación al Concesionario	Plazo Otorgado	Comunicación del Concesionario	Notificación de cumplimiento a ANI
1	HMV 2909-2144 del 26 de octubre de 2018	Reintegro valores consultas previas	2018-305-037861-1 del 14 de noviembre de 2018.	HMV 2909-2213 del 20 de noviembre de 2018	60 días calendario	S1-007458 del 16 de enero de 2019	Fallo Amigable Componedor del 15 de mayo de 2019 – Acuerdo de pago ANI y Concesionario de diciembre de 2019
2	HMV 2909-2668 del 11 de junio de 2019	Fondeo 27 Subcuenta de predios	2019-305-0200351-1 del 27 de junio de 2019	HMV- 2909-2736 del 8 de julio de 2019	45 días calendario, vence 8 de agosto.	N/A	HMV 2909-2861 de 15 de agosto de 2019 se informa sobre la cesación del presunto incumplimiento
3	HMV 2909 2667 del 11 de junio de 2019	Fondeo 27 Subcuenta de compensaciones ambientales	2019-305-0200350-1 del 27 de junio de 2019	HMV- 2909-2737 del 8 de julio de 2019	45 días calendario, vence 8 de agosto.	N/A	HMV 2909-2860 de 15 de agosto de 2019 se informa sobre la cesación del presunto incumplimiento
4	HMV 2909-2739 del 10 de julio de 2019	Fondeo 28 Subcuenta de compensaciones ambientales	2019-305-23400-1 del 24 de julio de 2019	HMV-2909-2799 del 25 julio de 2019	30 días calendario	N/A	HMV 2909-2972 de 18 de septiembre de 2019 se informa sobre la cesación del presunto incumplimiento
5	HMV 2909-2740 del 10 de julio de 2019	Fondeo 28 Subcuenta Predial	2019-305-23401-1 del 24 de julio de 2019	HMV-2909-2800 del 25 julio de 2019	30 días calendario	N/A	HMV 2909-2971 de 18 de septiembre de 2019 se informa sobre la cesación del presunto incumplimiento

ítem	Solicitud de no Objeción HMV-ANI	Concepto	No objeción ANI	Notificación al Concesionario	Plazo Otorgado	Comunicación del Concesionario	Notificación de cumplimiento a ANI
6	HMV 2909-2822 del 10 del 5 de agosto de 2019	Fondeo 29 Subcuenta de compensaciones ambientales	2019-305-28455-1 del 24 del de agosto de 2019	HMV-2909-2893 del 29 de agosto de 2019	30 días calendario	S1-009846 de 23 de septiembre de 2019 – Solicita Ampliación Periodo de Cura	Solicitud Ampliación periodo de cura (Ver numeral 6ª)
6A	HMV-2909-2997 de 30 de septiembre de 2019 – solicitó No objeción de Ampliación de Plazo de Periodo de Cura	Fondeo 29 Subcuenta de compensaciones ambientales	2019-305-034385-1 de 4 de octubre de 2019	HMV-2909-3034 de 16 de octubre de 2019	Hasta el 30 de octubre de 2019	N/A	HMV 2909-3064 de 1 de noviembre 2019 se informa sobre la cesación del presunto incumplimiento
7	HMV 2909-2923 del 5 de septiembre de 2019	Fondeo 30 Subcuenta de compensaciones ambientales	2019-305-032336-1 de 24 de septiembre de 2019	HMV-2909-2987 del 26 de septiembre de 2019	30 días calendario	S1-010090 de 17 de octubre de 2019 – Solicita ampliación Periodo de Cura	Solicitud Ampliación periodo de cura (Ver numeral 7ª)
7A	HMV-2909-3044 de 22 de octubre de 2019 – solicitó No objeción de Ampliación de Plazo de Periodo de Cura	Fondeo 30 Subcuenta de compensaciones ambientales	2019-305-037406-1 de 5 de noviembre de 2019	HMV 2909-3079 de 12 de noviembre	Hasta el 26 de Noviembre de 2019	N/A	HMV 2909-3132 de 5 de diciembre 2019 se informa sobre la cesación del presunto incumplimiento
8	HMV 2909-3043 de 22 de octubre de 2019	Entrega de obras UF-3 (20% plazo inicial fase de Construcción)	2019-305-037093-1 del 29 de octubre de 2019	HMV 2909-3062 del 5 de noviembre de 2019	7 meses y 12 días	N/A	HMV 2909-3754 de 5 de agosto de 2020 se informa sobre la cesación del presunto incumplimiento

ítem	Solicitud de no Objeción HMV-ANI	Concepto	No objeción ANI	Notificación al Concesionario	Plazo Otorgado	Comunicación del Concesionario	Notificación de cumplimiento a ANI
9	HMV-2909-3067 de 5 de noviembre de 2019	Fondeo 31 Subcuenta de compensaciones ambientales	2019-305-039745-1 de 19 de noviembre de 2019	HMV 2909-3117 de 26 de noviembre	60 días calendario	S1-010949 de 4 de febrero de 2020	El 4 de febrero de 2020 se informa sobre la cesación del presunto incumplimiento
10	HMV 2909-3131 de 4 de diciembre de 2019	Fondeo 32 Subcuenta de compensaciones ambientales	2019-305-42916-1 de 12 de diciembre de 2019	HMV-2909 de 20 de diciembre de 2019	60 días calendario	S1-010796 de 21 de enero de 2020	HMV-2909-3237 informa sobre la cesación del presunto incumplimiento (Otrosí Nro. 8 de 30 de diciembre de 2019)
11	HMV 2909-3130 de 4 de diciembre de 2019	Fondeo Subcuenta Interventoría y Supervisión Aporte Nro. 5	2019-305-042917-1 de 18 de diciembre de 2019	HMV-2909 de 20 de diciembre de 2019	60 días calendario	S1-010797 de 21 de enero de 2020	HMV-2909-3235 de 23 de enero de 2020 informa sobre la cesación del presunto incumplimiento (Otrosí Nro. 8 de 30 de diciembre de 2019)
12	HMV 2909-3129 de 4 de diciembre de 2019	Fondeo Subcuenta Soporte Contractual Aporte Nro. 5	2019-305-042918-1 de 18 de diciembre de 2019	HMV-2909 de 20 de diciembre de 2019	60 días calendario	S1-010798 de 21 de enero de 2020	HMV-2909-3236 de 23 de enero de 2020 informa sobre la cesación del presunto incumplimiento (Otrosí Nro. 8 de 30 de diciembre de 2019)

ítem	Solicitud de no Objeción HMV-ANI	Concepto	No objeción ANI	Notificación al Concesionario	Plazo Otorgado	Comunicación del Concesionario	Notificación de cumplimiento a ANI
13	HMV 2909-3769 de 6 de agosto de 2020	Entrega de Motocicletas de previstas en el Anexo Nro. 1 Convenio Cooperación POLCA -	22020-305-023556-1 del 19 de agosto de 2020	HMV 2909-3797 de 20 de agosto 2020	60 días calendario	N/A	HMV 2909-3963 y HMV 2909 -3985 de 20 y 29 de octubre de 2020, correspondientemente, se informa sobre la cesación de los hechos que dieron origen al presunto incumplimiento
14	HMV 2909-3771 de 10 de agosto de 2020	Entrega de los informes de avalúo en las Unidades Funcionales 2 y 4	2020-305-023607-1 del 18 de agosto de 2020	HMV 2909-3798 de 20 de agosto de 2020.	50 días calendario	N/A	HMV 2909-3935 del 13 de octubre de 2020 se informa sobre la cesación de los hechos que dieron origen al presunto incumplimiento.
15	HMV 2909-3813 de 28 de agosto de 2020	Entrega de obras de las UF 2A y 2B (20% plazo inicial fase de Construcción)	2020-305-030710-1 de 14 de octubre de 2020	HMV 2909-3948 de 16 de octubre de 2020	270 días	N/A	UF 2B fue entregada S1-016037 con radicado ANI Nro. 20214091274202 del 2 de noviembre de 2021. Concede Periodo de cura conforme Otrosí 10. La UF-2A fue entregada S1-016868 de 14 de febrero de 2022. Concede Periodo de cura conforme Otrosí 10.
16	HMV 2909-3818 de 31 de agosto de 2020/Alcance HMV 2909-3851 de 7 de	Ampliación vigencia pólizas de Cumplimiento y TRC de las UF 2A y 2B	N/A	No se otorgó Periodo de Cura, toda vez que durante el término de solicitud de		N/A.	HMV 2909-3896 de 25 de septiembre de 2020 y HMV 2909-3942 de 14 de octubre de 2020 se informa sobre la cesación de los hechos que dieron

Ítem	Solicitud de no Objeción HMV-ANI	Concepto	No objeción ANI	Notificación al Concesionario	Plazo Otorgado	Comunicación del Concesionario	Notificación de cumplimiento a ANI
	septiembre de 2020			Periodo de Cura, el Concesionario actualizó la vigencia de la Garantía de Cumplimiento y Todo Riesgo Construcción conforme a los lineamientos contractuales.			origen al presunto incumplimiento
17	HMV 2909-3853 de 8 de septiembre de 2020	Entrega de obras de las UF 4A y 4B (20% plazo inicial fase de Construcción y Ampliación Pólizas TRC UF-4A y 4B	2020-305-030711-1 de 14 de octubre de 2020	HMV 2909-3947 de 16 de octubre de 2020	276 días	N/A	UF-4A fue entregada S1-016638 de 7 de enero de 2022. Concede Periodo de cura conforme Otrosí 10. La UF 4B fue puesta a disposición con la misiva comunicación S1-016949 de 21 de febrero de 2022, y la Interventoría se encuentra dentro del término de verificación de las obras de conformidad con lo previsto en el literal a) romanito (ii) de la Sección 4.17 Procedimiento de verificación del otrosí 10 al Contrato de Concesión Nro. 17 de 2015.

ítem	Solicitud de no Objeción HMV-ANI	Concepto	No objeción ANI	Notificación al Concesionario	Plazo Otorgado	Comunicación del Concesionario	Notificación de cumplimiento a ANI
18	HMV 2909-4082 de 1 de diciembre de 2020	Fondeo Subcuenta Soporte Contractual Aporte Nro. 5	20203050390301 de 21 de diciembre de 2020	HMV 2909-4147 de 22 de diciembre de 2020	60 días	N/A	HMV 2909-4280 de 5 de febrero de 2021 se informa sobre la cesación de los hechos que dieron origen al presunto incumplimiento
19	HMV 2909-4080 de 1 de diciembre de 2020	Fondeo Subcuenta Soporte Contractual Aporte Nro. 6	20203050390301 de 21 de diciembre de 2020	HMV 2909-4147 de 22 de diciembre de 2020	30 días	S1-013523 de 19 de enero de 2021 - El Concesionario solicita ampliación plazo de cura.	HMV 2909-4280 de 5 de febrero de 2021 se informa sobre la cesación de los hechos que dieron origen al presunto incumplimiento
20	HMV 2909-4081 de 1 de diciembre de 2020	Fondeo Subcuenta Interventoría y Supervisión Aporte Nro. 5	20203050390301 de 21 de diciembre de 2020	HMV 2909-4147 de 22 de diciembre de 2020	60 días	N/A	HMV 2909-4280 de 5 de febrero de 2021 se informa sobre la cesación de los hechos que dieron origen al presunto incumplimiento
21	HMV 2909-4070 de 30 de noviembre de 2020	Fondeo Subcuenta Interventoría y Supervisión Aporte Nro. 6	20203050390301 de 21 de diciembre de 2020	HMV 2909-4147 de 22 de diciembre de 2020	30 días	S1-013523 de 19 de enero de 2021 - El Concesionario solicita ampliación plazo de cura.	HMV 2909-4280 de 5 de febrero de 2021 se informa sobre la cesación de los hechos que dieron origen al presunto incumplimiento

ítem	Solicitud de no Objeción HMV-ANI	Concepto	No objeción ANI	Notificación al Concesionario	Plazo Otorgado	Comunicación del Concesionario	Notificación de cumplimiento a ANI
22	HMV 2909-4083 de 1 de diciembre de 2020	Fondeo Subcuenta Compensaciones Ambientales 32 a 38	20203050390301 de 21 de diciembre de 2020	HMV 2909-4147 de 22 de diciembre de 2020	60 días	N/A	HMV 2909-4280 de 5 de febrero de 2021 se informa sobre la cesación de los hechos que dieron origen al presunto incumplimiento
23	HMV 2909-4084 de 1 de diciembre de 2020	Fondeo Subcuenta MASC (Anual y Semestral) 2020)	20203050390301 de 21 de diciembre de 2020	HMV 2909-4147 de 22 de diciembre de 2020	60 días	N/A	HMV 2909-4280 de 5 de febrero de 2021 se informa sobre la cesación de los hechos que dieron origen al presunto incumplimiento
24	HMV 2909-4203 de 14 de enero de 2021	Fondeo Subcuenta MASC (Anual y Semestral) 2021)	20214090036012 de 14 de enero de 2021	HMV 2909-4246 de 28 de enero de 2021	30 días	N/A	HMV 2909-4287 de 8 de febrero de 2021 se informa sobre la cesación de los hechos que dieron origen al presunto incumplimiento
25	HMV 2909-4990 de 30 de septiembre de 2021	Alternativa para dar de solución al taponamiento a la alcantarilla Nro. 153A localizada en el K 158+300 (abscisa de operación) de la UF-5	20213050333791 de 25 de octubre de 2021	HMV 2909-5070 de 29 de octubre de 2021	50 días	N/A	HMV 2909-5207 de 21 de diciembre 2021 se informa sobre la cesación de los hechos que dieron origen al presunto incumplimiento

ítem	Solicitud de no Objeción HMV-ANI	Concepto	No objeción ANI	Notificación al Concesionario	Plazo Otorgado	Comunicación del Concesionario	Notificación de cumplimiento a ANI
26	HMV 2909-5125 del 19 de noviembre de 2021	Reparación de los 156 baches reportados, que se presentan en las Unidades Funcionales 1, 3 y 5.	20214091351762 de 19 de noviembre de 2021	HMV 2909-5159 de 3 de diciembre de 2021	15 días	S1-016484 de 14 de diciembre 2021 - El Concesionario solicita ampliación plazo de cura.	N/A
	HMV 2909-5193 de 16 de diciembre de 2021		20213050412571 de 28 de diciembre de 2021 (La Entidad considera que no es procedente la ampliación en cuarenta y cinco (45) días). Solicita informe a la Interventoría	N/A	N/A	N/A	HMV 2909-5260 de 17 de enero de 2022 se informa sobre la cesación de los hechos que dieron origen al presunto incumplimiento
27	HMV 2909-5130 del 22 de noviembre de 2021	Reposición de juntas del Puente ubicado en el K 2+990 UF-1 Juncal	21409135913232 de 22 de noviembre de 2021	HMV 2909-5160 de 3 de diciembre de 2021	30 días	S1-016528 de 16 de diciembre 2021 - El Concesionario solicita ampliación plazo de cura.	N/A
	HMV 2909-5200 de 17 de diciembre de 2021		20213050407681 de 24 de diciembre de 2021	HMV 2909-5217 de 28 de diciembre de 2021	Amplió a 60 días		HMV 2909-5299 de 31 de enero de 2022 se informa sobre la cesación de los hechos que dieron origen al presunto incumplimiento.

ítem	Solicitud de no Objeción HMV-ANI	Concepto	No objeción ANI	Notificación al Concesionario	Plazo Otorgado	Comunicación del Concesionario	Notificación de cumplimiento a ANI
28	HMV 2909-5213 de 22 de diciembre de 2022	Corregir y/o culminar las obligaciones pendientes la de Unidad Funcional 2B, puesta disposición por parte de la sociedad AUTOVÍA mediante el comunicado comunicación S1-016037 del 02 de noviembre de 2021.	20213050415601	HMV 2909-5272 de 19 de enero de 2022	60 días		El Acta de Terminación de la Unidad Funcional 2B fue suscrita el 31 de marzo de 2022
29	HMV 2909-5289 de 25 de enero de 2022	Corregir y/o culminar las obligaciones pendientes la de Unidad Funcional 4A, puesta disposición por parte de la sociedad AUTOVÍA Mediante el comunicado comunicación S1-016638 de 7 de enero de 2022.	20223050021021	HMV 2909-5308 de 3 de febrero de 2022	60 días	Por medio del radicado S1-017236 de 5 de abril de 2022, el Concesionario notificó la puesta a disposición de la UF 4A	Mediante el oficio No. 20223050132681 de 11 de mayo de 2022, la ANI solicitó la presentación del informe del Presunto incumplimiento. Conforme con lo requerido por la Agencia, mediante la comunicación No. HMV 2909-5580 con radicado ANI 20224090546572 de 17 de mayo de 2022. Mediante el radicado HMV 2909-5589 de 26 de mayo de 2022, informó la cesación de los hechos

Ítem	Solicitud de no Objeción HMV-ANI	Concepto	No objeción ANI	Notificación al Concesionario	Plazo Otorgado	Comunicación del Concesionario	Notificación de cumplimiento a ANI
							que dieron origen a la solicitud de inicio del proceso sancionatorio en los términos del artículo 86 de la ley 1474 de 2011, salvo las actividades constructivas que comprenden el área denominada Rincón Santo, las cuales son objeto de trámite ante la ANI, en virtud de la solicitud de un evento eximente de responsabilidad por hallazgo arqueológico en los términos de la Sección 14.21 de la Parte General del Contrato de Concesión. De concederse el eximente, cesarían las causales de presunto incumplimiento. De no concederse el evento eximente, subsistirían las casuales de presunto incumplimiento, toda vez que no sería posible suscribir el Acta de

1(a) El Concesionario o la ANI quedarán exentos de toda responsabilidad por cualquier demora en la ejecución de las obligaciones emanadas del Contrato, cuando con la debida comprobación se concluya por acuerdo de las Partes o, a falta de ello, por el Amigable Componedor, que la demora es el resultado de hechos que puedan ser definidos como Evento Eximente de Responsabilidad, en los términos de la presente Sección **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.** La demora en el cumplimiento de cualquier Contratista o subcontratista del Concesionario no se considerará por si sola Evento Eximente de Responsabilidad, a menos que la existencia de dicha circunstancia sea el resultado a su vez de un Evento Eximente de Responsabilidad.

Ítem	Solicitud de no Objeción HMV-ANI	Concepto	No objeción ANI	Notificación al Concesionario	Plazo Otorgado	Comunicación del Concesionario	Notificación de cumplimiento a ANI
							Terminación de la Unidad Funcional 4A, y daría lugar al inicio del proceso sancionatorio a la luz de la lye 1474 de 2011. EL 28 de junio de 2022, las partes contratantes e Interventoría suscribieron el Acta de declaratoria de un evento eximente con ocasión de un hallazgo arqueológico en la Unidad Funcional 4A. El 29 de junio de 2022, las partes contratantes e Interventoría suscribieron el Acta de Terminación de la Unidad Funcional 4A. A través del oficio 20223050245261 de 16 de agosto de 2022, la ANI notificó el cierre del proceso sancionatorio informado por esta Interventoría.
30	HMV 2909-5377 de 21 de febrero de 2022	Corregir y/o culminar las obligaciones pendientes la de Unidad Funcional 2A, puesta	20223050074641	HMV 2909-5444 de 23 de marzo de 2022	30 días	Por medio del radicado S1-017539 de 25 de abril de 2022, el Concesionario notificó la	A través de la comunicación HMV 2909-5579 de 16 de mayo de 2022, la Interventoría presentó el informe de la segunda revisión de la terminación de obras de la

Ítem	Solicitud de no Objeción HMV-ANI	Concepto	No objeción ANI	Notificación al Concesionario	Plazo Otorgado	Comunicación del Concesionario	Notificación de cumplimiento a ANI
		disposición por parte de la sociedad AUTOVÍA mediante el comunicado comunicación S1-016868 de 14 de febrero de 2022				puesta a disposición de la UF 2A	UF 2A. Sin embargo, no se cumplieron los valores mínimos de aceptación de indicadores contemplados en el Apéndice Técnico 4 y Apéndice Técnico 1. Por lo tanto, se recomienda el inicio del proceso sancionatorio previsto en la Sección 4.17, modificado por el literal (a) (v) del Otrosí 10. Mediante el oficio No. 20223050153511 de 27 de mayo de 2022, la ANI solicitó la presentación del informe del Presunto incumplimiento. De conformidad con lo requerido por la Agencia, mediante la comunicación No. HMV 2909-5607 con radicado ANI 20224090617642 de 3 de junio de 2022, esta Interventoría informó el presunto incumplimiento en la puesta a disposición de la UF 2A. Con el comunicado HMV 2909-5762 con radicado 20224090878162 de 9 de agosto de 2022, se dio alcance a la misiva HMV

Ítem	Solicitud de no Objeción HMV-ANI	Concepto	No objeción ANI	Notificación al Concesionario	Plazo Otorgado	Comunicación del Concesionario	Notificación de cumplimiento a ANI
							2909-5762 por medio del cual informamos el presunto incumplimiento por la no puesta a disposición de la unidad funcional 2A. Mediante el radicado HMV 2909-5780 con radicado ANI 20224090915742 de 18 de agosto de 2022 y alcance HMV 2909-5784 de 19 de agosto de 2022, la Interventoría informó el cierre al presunto incumpliendo por la No puesta a disposición de la Unidad Funcional 2A. El 29 de agosto de 2022, las partes contratantes suscribieron el Acta de Terminación de la Unidad Funcional 2A. A través del oficio 2022-305-030659-1 de 29 de septiembre de 2022, la ANI notificó el cierre del proceso sancionatorio.
	HMV 2909-5396 de 4 de marzo de 2022	Corregir y/o culminar las obligaciones	2022-305-007790-1	HMV 2909-5452 de 25 de marzo de 2022	Vence el 3 de junio de 2022		S1-017697 de 11 de mayo de 2022, AUTOVIA puso a disposición la UF 4B. Sin embargo, la

Ítem	Solicitud de no Objeción HMV-ANI	Concepto	No objeción ANI	Notificación al Concesionario	Plazo Otorgado	Comunicación del Concesionario	Notificación de cumplimiento a ANI
		pendientes la de Unidad Funcional 4B, puesta disposición por parte de la sociedad AUTOVÍA mediante el comunicado comunicación S1-016949 de 21 de febrero de 2022					Interventoría inició nuevamente el procedimiento de verificación de las Unidad Funcional 4B, cuyo término vence el 3 de junio de 2022. Por medio del comunicado HMV 2909-5610 de 3 de junio de 2022, la Interventoría presentó el informe de la segunda revisión de la terminación de obras de la UF 4B. Sin embargo, no se cumplieron los valores mínimos de aceptación de indicadores contemplados en el Apéndice Técnico 4, por lo tanto, se recomienda el inicio del proceso sancionatorio previsto en la Sección 4.17, modificado por el literal (a) (v) del Otrosí 10. Mediante el oficio No. 20223050179881 de 21 de junio de 2022, la ANI solicitó la presentación del informe del Presunto incumplimiento. De conformidad con lo requerido por la Agencia, mediante la comunicación

ítem	Solicitud de no Objeción HMV-ANI	Concepto	No objeción ANI	Notificación al Concesionario	Plazo Otorgado	Comunicación del Concesionario	Notificación de cumplimiento a ANI
							No. HMV 2909-5658 de 25 de junio de 2022, esta Interventoría informó el presunto incumplimiento en la puesta a disposición de la UF 4B en que se encuentra incurso la sociedad Concesionaria. A través del radicado HMV 2909-5695 con radicado ANI 20224090762292 de 12 de julio de 2022, se dio alcance precisando la tasación de la multa. Con el comunicado HMV 2909-5788 con radicado 20224090931172 de 22 de agosto de 2022, se dio alcance a la misiva HMV 2909-5658 por medio del cual informamos el presunto incumplimiento por la no puesta a disposición de la unidad funcional 4B. Mediante el radicado HMV 2909-5816 de 8 de septiembre de 2022, la Interventoría informó el cierre al presunto incumpliendo por la No

ítem	Solicitud de no Objeción HMV-ANI	Concepto	No objeción ANI	Notificación al Concesionario	Plazo Otorgado	Comunicación del Concesionario	Notificación de cumplimiento a ANI
							puesta a disposición de la Unidad Funcional 4B. El 28 de octubre de 2022, las partes contratantes e Interventoría suscribieron el Acta de Terminación Parcial de la Unidad Funcional 4B.
31	HMV 2909-5863 de 19 de septiembre de 2022	No objeción a un periodo de cura de veinte (20) días, para garantizar recursos suficientes en la Subcuenta Predial para el pago de ofertas formales de compra de predios.	2022-305-0337971	HMV 2909-5959 de 25 de octubre de 2022	20 días		Pendiente entrega de información para determinar la procedencia del cierre.
32	HMV 2909-5921 de 13 de octubre de 2022	No objeción a un periodo de cura de veinte (20) días, para reembolso de recursos a la Subcuenta Predial por el pago de honorarios no autorizados.					No hubo no objeción. Con la comunicación NEG005-0157-23 se informa a la ANI que ya se realizó el reintegro de los recursos y un análisis sobre el valor que debía ser devuelto a la fiducia.

A la fecha de corte del presente informe no se ha declarado incumplimiento de las obligaciones del Concesionario, ni se ha iniciado la audiencia de que trata la Ley 1474 de 2011.

10.3. PROCESOS JUDICIALES EN CURSO

A la fecha de corte del presente informe esta Interventoría ha tenido conocimiento de que se están adelantando los siguientes procesos judiciales, o las actividades previas a ellos:

ítem	Acción	Demandante	Hechos	Estado
1	Conciliación prejudicial	Leonardo Fabio Olave	Accidente de tránsito, fallecido	Sin información
2	Demanda de Reparación Directa	Aracelly Trujillo Ospina	Accidente de tránsito, fallecida (Sandy Viviana Olave Trujillo	El Concesionario se notifica demanda mediante correo electrónico el 10/10/2019. El 21/01/2020 ANG contesto demanda y realiza llamamiento en garantía. El 28/01/2020 empieza a correr término para reformar demanda (10 d)
3	Conciliación prejudicial	Martha Cecilia Montenegro	Accidente de tránsito, fallecido	Audiencia Fallida. Audiencia de Conciliación Mayo 18 de 2018.
4	Reclamación administrativa	Julián Fierro Gómez	Laboral	Archivada. Fallo Ordena a la NUEVA EPS suministrar tratamiento integral al tutelante
5	Amigable Componedor	Concesionario	Fuente de Pago de Consultas Previas	Terminado- decisión a favor de la ANI. Acuerdo de pago entre Concesionario y ANI.
6	Acción Popular (2019-000111-00)	Junta de Acción Comunal de la Vereda el Paraíso de Flandes	Solicitud de ingreso y egreso a las veredas	Mediante actuación del 22 de octubre de 2019, se notifica a la parte demandante providencias del 11 de octubre de 2019. El 29/10/2019 se llevó a cabo inspección a lugar, se dejó constancia en Acta. El 30/10/19 se vincula al municipio de Flandes y se le corre traslado. El 13/11/19 traslado para municipio de Flandes para retirar copias. El 15/01/2020 traslado para contestar para Municipio. Flandes. El 29/01/2020 ingresó al Despacho, sin pronunciamiento de Flandes.

ítem	Acción	Demandante	Hechos	Estado
7	Acción de Tutela	Luis Fernando Tamayo	Violación al derecho de Petición	Se contestó tutela. Se dio respuesta en el término de 2 días establecido por el Juzgado 36 Laboral vía correo electrónico de fecha 29/08/2019 documento consecutivo S1-009565 de fecha 29/08/2019. Juez declara improcedente Acción de Tutela.
8	Acción de Tutela	Yoan Orlando Garay Díaz y Hernán Falla Aldana	Violación a la conservación de la diversidad, derecho a la vida y otros habitantes de Aipe (Huila)	Profiere Fallo de 10 de octubre de 2019. Niega por improcedente.
9	Acción Popular	Jairo José Díaz	Sin datos (informado por el Concesionario en Plan de Regularización del 30 de marzo de 2020)	Notificado el Concesionario
10	Acción de Tutela	Luis Fernando Tamayo	Violación a la igualdad, trabajo, propiedad privada, libre locomoción, vida digna.	Sin información.
11	Acción de Tutela	Luisa Fernanda Melo Valenzuela, Representante Legal de la Sociedad Fibras Del Interior S.A.	Violación al debido proceso	La Interventoría contestó Acción de Tutela, pero no tenemos más información.
12	Acción de Tutela	Condominio Praderas de Amborco	Presunta violación derecho de petición y vida digna	Fallo de 24 de junio de 2022 del Juzgado Noveno Administrativo de Neiva decidió amparar el derecho fundamental a la vida y ordena transitoriamente al Concesionario adoptar medidas necesarias idóneas y preventivas para garantizar entrada y salida de personas al condominio mientras finaliza la etapa de construcción.

10.4. SEGUIMIENTO A CONTINGENCIAS

El Contrato de Concesión Bajo el Esquema de APP Nro. 17 de 2015, no tiene destinadas reservas en el Fondo de contingencias estatales, que, de materializarse algún riesgo se deberá acudir a los mecanismos que trae el Contrato.

A la fecha de corte del presente informe no se ha declarado alguna contingencia. Sin embargo, es probable la activación en las subcuentas de predios y redes, de los cuales se está haciendo un seguimiento a cada una de estas cuentas, así se evidencia en el capítulo financiero.

10.5. CONDICIONES DE FUERZA MAYOR (EXIMENTE DE RESPONSABILIDAD)

- Eximente de responsabilidad COVID-19 - Acuerdo, suscrito el 5 de octubre de 2020, entre la Agencia Nacional de Infraestructura y los Concesionarios del Modo de Transporte Carretero:

De conformidad con el Acuerdo, suscrito el 5 de octubre de 2020, entre la Agencia Nacional de Infraestructura y los Concesionarios del Modo de Transporte Carretero , "(…) Las PARTES convienen en reconocer que el COVID-19 constituye una circunstancia imprevisible e irresistible para ellas, que ha generado una afectación sustancial sobre las obligaciones que se individualizan en el numeral segundo de este documento y que, por tanto, se califica como un Evento Eximente de Responsabilidad, a la luz de las estipulaciones contractuales pertinentes, cuyo reconocimiento efectivo se entiende materializado a través de la firma del presente acuerdo. La ANI se pronunció sobre el reconocimiento de los costos ociosos con el radicado 20233050025871 que fue recibido el 30 de enero de 2023.

El valor a reconocer corresponde a la suma de Treinta y cinco millones setecientos veintiún mil ciento ochenta y ocho pesos m/cte ($35.721.188)

- Eximente de Responsabilidad por un Hallazgo arqueológico en la Unidad Funcional 4A (Sección 14.2 de la Parte General del Contrato de Concesión):

Con el comunicado HMV 2909-5433 con radicado ANI 20224090317202 de 17 de marzo de 2022, la Interventoría HMV emitió concepto favorable sobre la procedencia de la ocurrencia de un evento eximente de responsabilidad con ocasión de un hallazgo arqueológico en la UF 4A en el área que comprende aproximadamente "la construcción de los ramales cinco (5) con una longitud determinada por la abscisa K 00+000 al K 00+140 y el eje uno (eje 1) con longitud desde la abscisa

K 00+000 a K 00+205, solicitado por la sociedad Concesionaria, y recomendamos otorgar un período especial de CINCO (5) meses.

Por medio de las comunicaciones HMV 2909-5539 y HMV 2909-5591 con radicado ANI 20224090479042 y 20224090585772 de 2 y 25 de mayo de 2022, respectivamente, se dio alcance en el aspecto predial para la presente solicitud de reconocimiento de un evento eximente.

EL 28 de junio de 2022, las partes contratantes e Interventoría HMV suscribieron el Acta de declaratoria de un evento eximente con ocasión de un hallazgo arqueológico en la Unidad Funcional 4A.

- Evento Eximente de Responsabilidad con ocasión de los bloqueos presentados en el sector los Naranjos de la Unidad Funcional 4B:

Por medio del radicado HMV 2909-5704 de 14 de julio de 2022 con radicado ANI No. 20224090775202 de la misma fecha, la Interventoría HMV emitió concepto integral de declaratoria de eximente de responsabilidad con ocasión de los bloqueos presentados en el sector de los naranjos ubicado en la Unidad Funcional 4B, solicitado por la sociedad AUTOVIA, mediante el comunicado S1-018030 de 5 de julio de 2022, y el oficio ANI 20223050199071 de 7 de julio de 2022 que requirió concepto a la Interventoría.

En atención a la comunicación S1-018613, mediante la cual sociedad Concesionaria da alcance al radicado S1-018030 de 5 de julio de 2022, mediante la cual complementa los hechos de bloqueo en el sector de los Naranjos perteneciente a la Unidad Funcional 4B que originan la solicitud de declaratoria de un Evento Eximente de Responsabilidad, la Interventoría se pronunció mediante la comunicación HMV 2909-5810 de 5 de septiembre de 2022, dando alcance al concepto emitido a través del radicado HMV 2909-5704 radicado ANI 20224090775202 de 14 de julio de 2022, en el sentido de rectificar nuestra recomendación, considerándolo viable conforme los argumentos allí consignados.

El 18 de octubre de 2022, las partes contratantes e Interventoría HMV suscribieron el Acta de Declaratoria de la ocurrencia de un Evento Eximente de Responsabilidad con ocasión de los Bloqueos presentados en la Unidad Funcional 4B Guamo – El Espinal en el sector de Los Naranjos. Se otorgó un período especial contado a partir del 20 de agosto de 2021, fecha en la cual iniciaron las afectaciones y que transcurrirá hasta la fecha en que se superen los hechos que impiden el cumplimiento de las obligaciones a cargo del Concesionario.

10.6. ATENCIÓN DE ENTIDADES DE CONTROL DEL ESTADO

En este mes no se presentaron solicitudes de entidades de control.

10.7. RECLAMACIONES PRESENTADAS POR EL CONCESIONARIO

La ANI con el oficio de radicado 20233050023497 le pidió a la Interventoría que se pronunciara sobre una reclamación que está realizando el Concesionario el cual fue planteado en el comunicado S1-019644 así:

"*Así las cosas, de acuerdo con los hechos indicados previamente, solicitamos respetuosamente a la ANI emitir pronunciamiento en relación con su acuerdo o desacuerdo frente al concepto emitido por la Interventoría del proyecto en relación con el reconocimiento, ubicación, diseño y tipología del Puente Peatonal adosado a la intersección Neiva Norte, teniendo en cuenta los argumentos planteados por el Concesionario*

En caso de estar de acuerdo con el concepto de la Interventoría, respetuosamente indicamos que, con el fin de dirimir esta controversia, la sociedad concesionaria acogiéndose a los mecanismos de solución de controversias indicadas en el Capítulo XV de la Parte General de Contrato de Concesión, sección 15.1, literal (b) que reza:

(…)"

Después de revisar la trazabilidad con el comunicado NEG005-0228-23 del 23 de febrero de 2023, se indicó que el Concesionario debe construir un puente peatonal tipo 3 a desnivel que consiste en una estructura separada e independiente del Puente Vehicular en la abscisa K20+800, para cumplir con el paso peatonal Neiva – Norte, debido al mayor tránsito peatonal de estudiantes, trabajadores y habitantes del sector. Ahora bien, como este asunto no tiene asignado expresamente que su conocimiento le corresponde al Amigable Componedor, la ANI debe dar su anuencia para que someta a este tipo de mecanismo de solución de controversias.

10.8. CAPACITACIONES JURÍDICAS

En el período correspondiente al presente informe no se realizaron capacitaciones jurídicas.

10.9. SEGUIMIENTOS A LAS MODIFICACIONES CONTRACTUALES DEL CONCESIONARIO

Las modificaciones contractuales se detallan en el capítulo 5 del presente informe.

10.10. ESTADO DE LAS GARANTÍAS OTORGADAS POR EL CONCESIONARIO

Con la comunicación NEG005-0194 de 2023 se recomendó la aprobación de las pólizas debido a que tienen el siguiente estado:

Tabla 68 Garantía Única de Cumplimiento

Amparo	Vigencia y valor		Asegurador y No. de póliza	Beneficiario
Cumplimiento.	Vigencia	Desde el 01//01/2023 hasta el 28/04/2023	CHUBB Póliza No. 30597	ANI
	Valor	$181.656.737.324		
Pago de Salarios, Prestaciones Sociales e indemnizaciones laborales.	Vigencia	Desde 01/01/2023 hasta el 28/04/2026	CHUBB Póliza No. 30597	ANI
	Valor	$59.877.766.113		
Calidad del bien	Vigencia	Desde 01/01/2023 Hasta el 05/01/2023	CHUBB Póliza No. 30597	ANI
	valor	$437.712.394		
Estabilidad de la obra	Vigencia	Desde 01/01/2023 hasta el 01/05/2023	CHUBB Póliza No. 30597	ANI
	Valor	$11.001.012.272		

Tabla 69 RCE

Responsabilidad Civil Extracontractual				
Amparo	Vigencia	Valor	Asegurador y No. de póliza	Beneficiario
La garantía cubrirá la responsabilidad civil del concesionario por sus acciones u omisiones, así como las de sus agentes, contratistas y/o subcontratistas, en desarrollo de cualquier actividad ejecutada con ocasión del contrato de concesión, las cuales causen daños a propiedades o a la vida o integridad personal de terceros o de la ANI, incluyendo las de cualquiera de sus empleados, agentes o subcontratistas.	Desde el 28/10/2022 hasta el 28/10/2023.	$45.043.461.259	Confianza. Póliza No. 802030222	Terceros afectados y/o Agencia Nacional de Infraestructura

Tabla 70 TODO RIESGO

Todo Riesgo				
Amparo	Vigencia y valor		Asegurador y No. de póliza	Beneficiario
Seguro de Obras Civiles, Sección I: Amparo de obras civiles y otros bienes existentes.	Vigencia	Desde 22/09/2022 hasta el 22/09/2023	Confianza Póliza No. CM001054	ANI
	Valor	Coberturas		
	$1.148.993.352.703	Daños materiales a bienes		
		Terremoto		
		Ciclón, huracán, tempestad, vientos		
Seguro de Obras Civiles, Sección II: Amparo de construcción, reparación,	Vigencia	Desde el 16/01/2023 hasta el 30/04/2023.	Confianza Póliza No. CM000906	ANI
	Valor	$561.933.614.570		
	Coberturas	Valor		
	Daños materiales	$561.933.614.570		

Todo Riesgo				
Amparo	Vigencia y valor		Asegurador y No. de póliza	Beneficiario
rehabilitación y/o mejoramiento.	Período de prueba	$20.000.000		
	Terremoto			
	Ciclón, huracán, tempestad, vientos			
	Mantenimiento amplio.			
	Asonada, motín, conmoción civil o p			
	Otras propiedades del asegurado			
	Remoción de escombros.			
	Actos mal intencionados de terceros	20.000.000		
	Gastos extraordinarios por flete AE	1.000.000		
	Gastos extraordinarios por horas E	5.000.000		
	Campamentos y almacenes de materia	25.000.000		
	Transportes nacionales	12.000.000		

10.11. COMENTARIOS FINALES

La Interventoría está revisando el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Acta de Terminación Parcial de la Unidad Funcional 4A para determinar la viabilidad de solicitar un Plazo de Cura respecto de aquellas obligaciones que no se han cumplido por razones imputables al contratista.

11. GESTIÓN AMBIENTAL

Lo correspondiente al seguimiento del estado de los permisos ambientales, incluyendo acciones realizadas por el Concesionario como pagos, publicaciones, notificaciones, respuestas y solicitudes a las Autoridades Ambientales, etc., se incluyen en el Anexo 4.1 Trazabilidad Ambiental.

Para mayor facilidad, los Anexos Ambientales asociados al presente Informe, se encuentran en el siguiente enlace, no obstante, también se incluyen como Anexos al presente, en formato PDF:

https://drive.google.com/drive/folders/1lzr39-Du0cAwclBSfglsMSZMa5LFSPlj?usp=share_link

El desarrollo de actividades e indicadores cualitativos y cuantitativos, que se enmarcan dentro de los programas y proyectos de los documentos PAGA, así como también aquellas incluidas en los PMA aplicables al proyecto, se incluyen en los numerales del 11.1.1, al 11.1.5.

11.7. DESCRIPCIÓN DEL AVANCE DEL PROYECTO POR UNIDAD FUNCIONAL

En el *Anexo 4.1 Trazabilidad Ambiental*, se incluye toda la tramitología adelantada por el Concesionario desde el momento de la solicitud del permiso, hasta el momento de su obtención, como también las diferentes actividades que se desarrollan en torno a lo establecido en las resoluciones obtenidas a la fecha y aquellos trámites de permisos o licencias, requeridos para el desarrollo del proyecto, por cada Unidad Funcional.

El *Anexo 4.2 Trazabilidad PAGAS*, se encuentra lo correspondiente a los documentos PAGAS, desde su presentación por parte del Concesionario, así como también las observaciones, atenciones y posteriormente los conceptos de No Objeción de la anterior Interventoría HMV, para cada Unidad Funcional. Si llegara a requerirse actualización de un PAGA, el archivo será actualizado por la Interventoría Consorcio Interdiseños ANI-005, en la medida que aplique.

En el *Anexo 4.3 Cronogramas*, se incluye cronograma del Concesionario con corte al mes de diciembre de 2022, donde se refleja lo programado versus lo ejecutado para cada Unidad Funcional, y también se incluye cronograma para los meses de enero, febrero y marzo de 2023. Dichos cronogramas fueron incluidos por el Concesionario en su informe trimestral ambiental ajustado Nro. 27, enviado a la Interventoría Consorcio Interdiseños ANI-005, el 26-01-2023, mediante correo electrónico.

Cada cronograma referido, se emplea como referencia y son la base para que la Interventoría programe la ejecución de las respectivas actividades de supervisión, control y vigilancia.

Teniendo en cuenta el cronograma ambiental del Concesionario y que las actividades desarrolladas se enmarcan en los Programas de adaptación de la guía ambiental – PAGA, del INVÍAS, tanto para las actividades de operación y mantenimiento como las de construcción, adicional a las licencias ambientales aplicables al proyecto, a continuación, se describen y se discriminan las actividades y obligaciones ambientales derivadas de los programas y proyectos aplicables en el periodo:

11.7.1. PROGRAMA DE ADAPTACIÓN DE LA GUÍA AMBIENTAL "PAGA" PARA LAS ACTIVIDADES DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO UF-0.

Con el fin de implementar las actividades exclusivamente atribuibles a la Operación y Mantenimiento del corredor vial concesionado, y con el propósito de dar cumplimiento del requisito contractual y adicionalmente generar estrategias de manejo ambiental estructuradas para la intervención, el proyecto cuenta con el documento PAGA para la UF-0 Versión 6, el cual cuentan con el concepto de No Objeción de la Interventoría anterior HMV, emitido mediante comunicado HMV 2909-1650 de fecha 23-03-2018.

Tabla 71 **Medidas de Manejo Ambiental PAGA Operación y Mantenimiento**

PROGRAMA 1. DESARROLLO Y APLICACIÓN DE LA GESTIÓN AMBIENTAL	
DAGA-1.1-01 PROYECTO 1 – Conformación del grupo de gestión ambiental	**Indicador cualitativo:** Para la ejecución del proyecto, el Concesionario cuenta con un equipo para la gestión ambiental y social, cuyos integrantes participan en la implementación de las medidas o actividades de manejo socio ambiental, con el objetivo de dar cumplimiento a los requerimientos establecidos en los programas y proyectos del

	PAGA y los permisos otorgados por las autoridades ambientales, con el fin de evitar, minimizar y/o controlar los posibles impactos a presentarse durante el desarrollo de las actividades de operación y mantenimiento. Actualmente se encuentra vinculado el siguiente personal socio ambiental: • 1 Directora ambiental y social • 1 Coordinador ambiental • 1 Coordinadora social • 2 Residentes ambientales • 5 Profesionales Sociales • 2 Cuadrillas de Mantenimiento. **Indicador cuantitativo:** Nro., de personal contratado / Nro., de personal requerido * 100 12 / 12 * 100 = 100% Cabe mencionar que el número de personal requerido no está contemplado en alguna obligación contractual, sino que fue el personal presentado por el Concesionario para el cumplimiento de las obligaciones contractuales del área ambiental y social.
DAGA-1.2-02 PROYECTO 2 – Capacitación ambiental al personal de obra	**Indicador cualitativo:** En el periodo del presente informe se realizaron las siguientes capacitaciones, algunas de manera virtual, abarcando colaboradores directos de la Concesión ANG y a los subcontratistas tanto del sector Huila como del Tolima, donde se incluye el personal de las cuadrillas que realizan mantenimiento y el personal que labora en Peajes, así:

Tema	Fecha	Participantes
Uso y cuidado de EPP Administrativos - Operativos	2/2/2023	157
Capacitación manejo de animales en la vía	4/2/2023	83

	SEGURIDAD CON HERRAMIENTAS MANUALES	7/2/2023	109
	Trabajo Seguro en Riesgo Mecánico y Energías Peligrosas	11/2/2023	22
	Operación en vehículos Diesel	13/2/2023	30
	COMO HACER DE LOS COPASST, EQUIPOS EFICIENTES	14/2/2023	6
	HABILIDADES PARA LA VIDA -LIDERAZGO	15/2/2023	121
	Investigación de accidente de trabajo	22/2/2023	3
	Prevención de Accidentes para Trabajo en Alturas	25/2/2023	50
	INSPECCIONES DE SEGURIDAD	27/2/2023	15
	Enfocada Rescate con Uso de Equipos de Extricación Vehicular	28/2/2023	11

Indicador cuantitativo:
Nro., de capacitaciones realizadas / Nro., de capacitaciones programadas en el periodo de análisis * 100
11 / 11 * 100 = 100%

DAGA-1.3-03 PROYECTO 3 – Cumplimiento de requerimientos legales

Indicador cualitativo:
A continuación, se relacionan los permisos ambientales con los que cuenta el proyecto, específicamente lo relacionado con los Peajes, áreas de servicio, los cuales se incluyen dentro de la parte Operativa del Proyecto, además de los permisos de aprovechamiento forestal por individuos en condiciones de riesgo:

ÁREA DE SERVICIO NEIVA - UF-2A

1. **Permiso prospección y exploración de aguas subterráneas:**

- Resolución Nro. 1108 del 03-07-2020, la cual otorga el permiso de prospección y exploración de aguas

	subterráneas para perforar un (1) solo pozo hasta los ochenta (80) metros de profundidad en el Área de servicio Neiva, ubicado en la vereda San Andrés de Busiraco, Kilometro 8 vía Neiva - Aipe, en jurisdicción del municipio de Neiva (Huila), para uso doméstico. **2. Solicitud Permiso Concesión de Aguas Subterráneas. <u>En trámite.</u>** • El 15-02-2023 el Concesionario radicó a la CAM, comunicado S1-019826, Rad Nro. 20233000033382, donde adjuntan documentación mediante la cual solicitan el Permiso de Concesión de Aguas Subterráneas para el Área de Servicio de Neiva. • El 23-02-2023 la CAM emitió al Concesionario, comunicado 20231020034021 y refieren que para continuar con el trámite de Concesión de Aguas Subterráneas para el Área de Servicio de Neiva, deberán allegar información complementaria, la cual relacionan en el comunicado y refieren el término de máximo 1 mes para entregar la información (23-03-2023). **<u>PEAJE PATA - UF-3:</u>** **3. Permiso prospección y exploración de aguas subterráneas**: • Resolución Nro. 1329 del 30-07-2020, la cual otorga el permiso de prospección y exploración de aguas subterráneas para perforar un (1) solo pozo hasta los cien (100) metros de profundidad en el área del Peaje El Patá, ubicado en la vereda El Patá, Kilómetro 54+200 vía Neiva - Espinal, en jurisdicción del municipio de Aipe, departamento del Huila, para uso doméstico. **4. Permiso Concesión de Aguas Subterráneas:** • Resolución No. 1339 del 16-12-2003. Vigencia del permiso por 15 años (diciembre 2018) a nombre de CSS.

	• Resolución 2727 del 21-09-2017 por medio de la cual se autoriza la cesión de la Concesión de Aguas Subterráneas a Autovía. • Resolución 2170 del 09-08-2019 por medio de la cual se renueva el permiso de concesión de aguas subterráneas (5 años - 2024). **5. Permiso de Vertimientos:** • Resolución 3220 del 08-11-2021, mediante la cual se otorga permiso de vertimientos de aguas residuales domésticas a Autovía, para el Peaje Patá, con un caudal de 0,06 litros por segundo, un tiempo de descarga de 24 horas al día y una frecuencia de 30 días al mes. **6. Solicitud Permiso Concesión de Aguas Subterráneas. <u>En trámite.</u>** • El 15-02-2023 el Concesionario radicó a la CAM, comunicado S1-019827, Rad Nro. 20233000033362, donde adjuntan documentación mediante la cual solicitan el Permiso de Concesión de Aguas Subterráneas para el Peaje Patá. **<u>ÁREA DE SERVICIO GUAMO UF-4B</u>** **7. Permiso prospección y exploración de aguas subterráneas. <u>En trámite</u>:** • El 20-12-2019 el Concesionario radicó a CORTOLIMA, oficio S1-010645 Rad Nro. 23068, con la solicitud a la Corporación, de adelantar el trámite del permiso de prospección y exploración de agua subterráneas para el área de servicio del Guamo. • El 16-03-2020 el Concesionario radica a CORTOLIMA, oficio S1-011311 Rad Nro. 5559, con el pago realizado a favor de CORTOLIMA, por el concepto de tarifa de evaluación ambiental. Adjuntan pago de recibo Nro. 5200077998, llave 42369 realizado en Bancolombia por valor de $900.712 de fecha 05-03-2020.

	• El 24-07-2020 CORTOLIMA realizó visita de evaluación al permiso de prospección y exploración de aguas subterráneas para el área de servicio del Guamo. • El 22-09-2020 el Concesionario se notificó ante CORTOLIMA, del Auto 403 del 13-08-2020, mediante el cual se hace un requerimiento de información. • El 19-10-2020 el Concesionario radicó a CORTOLIMA, oficio S1-012850, en respuesta al Auto 403 del 13-08-2020. El 07-12-2020 CORTOLIMA realizó nuevamente visita al área de servicio del Guamo en la UF-4B, con el fin de evaluar el permiso en trámite de prospección y exploración de aguas subterráneas. • El 22-04-2021 el Concesionario se notificó ante CORTOLIMA del AUTO 0157 DEL 05-04-2021, donde se solicita allegar información en un término máximo de 30 días. • El 18-05-2021, el Concesionario radicó a CORTOLIMA, oficio S1-014779, Rad Nro. 6863, donde refieren que mediante carta S1-012850 radicada el 19-10-2020, en respuesta al Auto de requerimiento 403 del 13-08-2020 emitido dentro de este mismo trámite, se entregó información similar a la requerida en el Auto 0157 de 2021, por lo tanto solicitan a la Corporación, una reunión con el equipo evaluador a fin de revisar y clarificar dichos requerimientos y por consiguiente, si es el caso, un plazo en tiempo de dos meses para gestionar la entrega de la información requerida, toda vez que, hay información técnica y de campo propiedad de terceros que no es posible contar con ella. No obstante a lo anterior, dan respuesta al Auto 0157 del 05-04-2021, realizando precisiones. • El 05-08-2021 CORTOLIMA notificó al Concesionario del Auto 0792 del 02-08-2021, donde requieren que en un término máximo de treinta (30) días calendario, brinden información específica dentro del trámite del permiso de prospección y exploración de aguas subterráneas para el área de servicio del Guamo.

	• El 19-08-2021, el Concesionario radicó a CORTOLIMA, oficio S1-015333, Rad Nro. 13264, como respuesta al Auto 0792 del 02-08-2021. • El 14-12-2021 CORTOLIMA remitió al Concesionario, AUTO 2257 del 29-11-2021, con requerimiento de información. • El 23-12-2021 el Concesionario radicó a CORTOLIMA, oficio S1-016557, Rad Nro. 21810, como respuesta al Auto 2257 del 29-11-2021, solicitando un plazo de un (1) mes adicional para presentar la información requerida. • El 27-01-2022 CORTOLIMA envía oficio OTSO. 0013 al Concesionario, como respuesta al oficio S1-016557 Radicado electrónico Nro. 21810 del 23-12-2021. CORTOLIMA accede a la solicitud de prórroga, para la entrega de la información requerida en un término no mayor a un (1) mes. • El 23-02-2022 el Concesionario radicó a CORTOLIMA, oficio S1-016942, Rad Nro. 03082, como respuesta a oficio CORTOLIMA OTSO. 0013 y alcance a oficio S1-016557, Rad Nro. 21810 del 23-12-2021. El Concesionario informa la empresa seleccionada para la realización de la construcción del pozo de agua subterránea a autorizar y anexan Hoja de vida de la empresa y Ficha técnica y equipos de perforación. • El 05-05-2022 CORTOLIMA notificó al Concesionario del AUTO 0404 del 22-03-2022, el cual ordena el Archivo definitivo de las diligencias adelantadas por CORTOLIMA contenidas en el Expediente PYE 50351, por desistimiento tácito. • El 11-05-2022 el Concesionario radicó a CORTOLIMA, oficio S1-017698, Rad electrónico Nro. 8718, solicitando REVOCAR el AUTO 0404 del 22-03-2022 y continuar con el respectivo trámite del permiso de perforación y exploración de un pozo de aguas subterráneas dentro del expediente PYE 50351, toda vez que Autovía entregó la información adicional requerida en el AUTO 2257 de 2021 de fecha 14-12-2021 en el término establecido por CORTOLIMA.

	• El 11-06-2022 por medio del correo electrónico notificador.purificacion1@cortolima.gov.co, CORTOLIMA remite oficio Nro. 0681 notificando el AUTO 0404 del 2022. El 17-06-2022 el Concesionario radicó a CORTOLIMA, oficio S1-017940, Rad Nro. 11732, refiriendo que de acuerdo al correo enviado al Concesionario el día 11-06-2022, donde se les remite oficio Nro. 0681 notificando el AUTO 0404 del 2022, la Concesión aclara que fueron notificados del oficio referido, por medio electrónico el día 05-05-2022 y el Concesionario radicó Recurso de Reposición con Subsidio de Apelación bajo los radicados CORTOLIMA físico Nro. 0472 del 12-05-2022 y radicado CORTOLIMA electrónico Nro. 8718 del 11-05-2022, del cual están a la espera de respuesta. • El 14-07-2022 CORTOLIMA notificó y envió al Concesionario, Resolución 0332 del 20-05-2022, la cual resuelve reponer el AUTO 0404 DEL 22-03-2022, y ordena continuar con el trámite que corresponda dentro del expediente PYE 50351 (solicitud permiso de prospección y exploración de aguas subterráneas para el área de servicio del Guamo. **PEAJE FLANDES UF-5:** **8. Permiso prospección y exploración de aguas subterráneas:** • Resolución 3070 del 20-08-2021, mediante la cual se otorga permiso de prospección y exploración de un pozo profundo de aguas subterráneas a AUTOVÍA, para beneficio del predio "Peaje Flandes", localizado en el Kilómetro 48+650 ruta 4507 vía Espinal - Flandes, del municipio del Espinal, departamento del Tolima. El 23-09-2021 el Concesionario radicó a CORTOLIMA, oficio S1-015733, Rad Nro. 15820, interponiendo recurso de reposición contra la Resolución 3070 del 20-08-2021. El 28-12-2021 el Concesionario se notificó ante CORTOLIMA, de la Resolución 5758 del 07-12-2021, la cual repone parcialmente la Resolución 3070 del

20-08-2021, mediante la cual se otorga un permiso de prospección y exploración de un pozo profundo de aguas subterráneas para beneficio del predio "Peaje Flandes". Se modifica el artículo segundo de la Res 3070, en el sentido de que en 6 meses se debe llevar a cabo el proceso de perforación del pozo y se modifica también el artículo cuarto, en el sentido de dar 3 meses para presentar información solicitada de empresa perforadora e inventario de puntos de agua.

9. Permiso Concesión de Aguas Subterráneas:

- Resolución Nro. 562 del 25-05-2004, por medio del cual otorga a CSS permiso de concesión de aguas subterráneas, provenientes de aljibe o pozo, para cubrir necesidades en la caseta peaje Flandes, dpto. Tolima.
- Resolución Nro. 0272 del 20-06-2016 por medio de la cual se otorga prórroga de concesión de aguas subterráneas, otorgada mediante resolución 562 del 25-05-2004 Vigencia de la prórroga es por 10 años. (2026).
- Resolución Nro. 365 del 20-11-2017 emitida por CORTOLIMA, donde se autoriza el traspaso del permiso de concesión de aguas subterráneas del Peaje de Flandes otorgado mediante Resolución Nro. 562, prorrogada mediante Resolución Nro. 0272, pasando de CSS a Autovía Neiva Girardot.

PERMISOS APROVECHAMIENTO FORESTAL – ARBOLES EN RIESGO:

10. Árboles riesgo sector Huila:

- Autorización Nro. 20162010157571 del 25-10-2016 otorgada por la CAM, correspondiente al aprovechamiento de árboles en riesgo UF-2 y UF-3.
- Autorización Nro. 20192010069561 del 07-05-2019, donde la CAM otorga 6 meses para realizar las actividades de poda y tala de árboles en riesgo de la UF-2 y UF-3.

	11. Árboles riesgo sector Tolima: • Resolución No. 3415 del 13-10-2016 otorgada por CORTOLIMA, correspondiente al aprovechamiento de árboles en riesgo UF-3 y UF-4. AUTO 1686 del 11-03-2022, el cual ordena el ARCHIVO DEFINITIVO de las diligencias adelantadas por CORTOLIMA, bajo el Expediente PAF 5089. **Indicador cuantitativo:** Nro., de permisos, autorización y/o concesiones otorgadas / Nro. permisos, autorizaciones y/o concesiones requeridas 8 / 11 * 100 = 72%, teniendo en cuenta que hay 3 trámites curso: Permiso Concesión Aguas Subterráneas Área Servicio Neiva. Permiso Concesión Aguas Subterráneas Peaje Patá. Permiso de prospección y exploración de aguas subterráneas Área de Servicio del Guamo.
Lo correspondiente al **PROGRAMA 1 – Desarrollo y aplicación de la Gestión Ambiental**, con aplicabilidad de 3 proyectos, arroja el siguiente cumplimiento, teniendo en cuenta los porcentajes descritos anteriormente, que se resumen así: • Proyecto 1 – Conformación grupo de gestión ambiental: 100% • Proyecto 2 – Capacitación ambiental al personal de obra: 0% • Proyecto 3 – Cumplimiento de requerimientos legales: 72% **TOTAL: 90,7%,** teniendo en cuenta que hay 3 trámites ambientales en curso, asociados al PROYECTO 3 – Cumplimiento de requerimientos legales.	
PROGRAMA 2. PROGRAMA ACTIVIDADES CONSTRUCTIVAS	
PAC-2.1-04 PROYECTO 1 – Manejo integral de materiales de construcción	**Indicador cualitativo:** Durante el presente periodo se registraron actividades de tapado de baches a lo largo de la UF-1, UF-2A, UF-2B y UF-3. Los materiales empleados provienen del Campamento Aipe y Saldaña y cuentan con autorización minera y ambiental. El material

fue transportado en volquetas, las cuales cuentan con sistema de carpado, evitando dispersión del material.

Los vehículos empleados para realizar el transporte del material, se estacionaron sobre el carril señalizado, sobre el cual se desarrolló la actividad de Los tapado de baches, es decir se ubicaron sobre el pavimento de la vía, evitando que las llantas de los vehículos entraron en contacto con material que pueda desprenderse al entrar en movimiento el vehículo, sin embargo, durante la actividad desarrollada, existió personal en el sitio, quienes realizaron constantemente limpieza del área, para evitar que cualquier tipo de material generara contaminación al corredor vial o inseguridad a los usuarios de la vía.



Fotografía 227 Tapado de bache UF-2A K 11+700. 03-02-2023. 01:41 p.m.

Indicador cuantitativo:
Nro., de medidas establecidas en el periodo / Nro., de medidas que debía ejecutar* 100

1. Utilización de material autorizado
2. Transporte adecuado de materiales

	3. Limpieza del área, orden y aseo 3 / 3 * 100 = 100%
PAC-2.3-06 PROYECTO 3 – Señalización frentes de obras y sitios temporales	**Indicador cualitativo:** Para las actividades de operación y mantenimiento, se utiliza la señalización determinada en el manual de señalización para carreteras, específicamente el plan de manejo de tráfico elaborado para el desarrollo de las actividades. La señalización corresponde a señales temporales de tránsito que advierten al usuario de la vía, la cercanía a un lugar que se esté realizando una obra, disminución de velocidad, maquinaria en la vía, entre otras. En el presente periodo las labores de mantenimiento rutinarias incluyeron la debida señalización vial para la ejecución de las actividades. Estas son: 1. Estado de márgenes (rocería, recolección de residuos, poda de árboles) 2. Tapado de baches 3. Limpieza cunetas, bermas, alcantarillas y box culvert 4. Señalización vertical 5. Señalización horizontal 6. Mantenimiento infraestructura Peaje Flandes 7. Mantenimiento corredor vial

	 Fotografía 228 Señalización limpieza de berma UF-1 K 20+660. 09-02-2023. 09:11 a.m. **Indicador cuantitativo** Nro., de frentes de obra señalizados / Nro., de frentes de obra en el periodo*100 7 / 7 * 100 = 100%
PAC-2.4-07 PROYECTO 4 – Manejo y disposición final de escombros y lodos	**Indicador cualitativo:** Los residuos generados de escombros y/o lodos durante el presente periodo, corresponden al sedimento del mantenimiento de las cunetas, bermas y box culvert. Los lodos que se depositan en las obras de drenaje o sobre la capa asfáltica (sedimentos), son producto del arrastre de material de los taludes que se ubican en lugares puntuales a lo largo del corredor vial. Dichos sedimentos, apoyados en su recolección por las diferentes cuadrillas de mantenimiento, retiran el material y por ser mínimas cantidades, el material es extendido en zonas aledañas dentro del derecho de vía, sin generar afectación al medio.

	La limpieza de cunetas, bermas, alcantarilla y box culvert se realizó a lo largo de la UF-2A, UF-2B, UF-3 y UF-5.  Fotografía 229 Limpieza de cunetas UF-2A K 12+700. 16-02-2023. 02:56 p.m. **Indicador cuantitativo:** Nro., de actividades ejecutadas / Nro., de actividades programadas*100 **1.** Limpieza cunetas, bermas, alcantarillas y box culvert **2.** Manejo adecuado de sedimentos 2 / 2 * 100 = 100%
PAC-2.5-08 PROYECTO 5 – Manejo y disposición final de residuos sólidos convencionales y especiales	**Indicador cualitativo:** En el presente periodo no se registró la disposición de residuos sólidos en los Rellenos Sanitarios tanto del Huila como del Tolima. El reporte de entrega de residuos a los rellenos sanitarios, se realizará en el siguiente periodo de acuerdo a información del Concesionario. Aunque en el presente periodo se realizaron jornadas de recolección de residuos en el corredor vial, estos están

	acopiados temporalmente en los campamentos del proyecto, para posterior disposición.  Fotografía 230 Recolección de residuos UF-3 K 104+450. 24-02-2023. 08:27 a.m. **Indicador cuantitativo:** Cantidad de residuos sólidos dispuestos adecuadamente / Cantidad de residuos generados* 100 No aplica para el presente periodo, teniendo en cuenta que la cantidad de residuos a saber, se obtendrá una vez estos se entreguen a los rellenos sanitarios en el siguiente periodo.

Lo correspondiente al **PROGRAMA 2 – Programa de actividades constructivas**, con aplicabilidad de 3 proyectos, arroja un cumplimiento del 100%, teniendo en cuenta los porcentajes descritos anteriormente, que se resumen así:

- Proyecto 1 – Manejo integral de materiales de construcción: 100%
- Proyecto 3 – Señalización frentes de obra y sitios temporales: 100%
- Proyecto 4 – Manejo y disposición final de escombros y lodos: 100%
- Proyecto 5 – Manejo y disposición final de residuos sólidos convencionales y especiales: No aplicable para obtención de datos porcentuales.

TOTAL: 100%	
PROGRAMA 3. GESTIÓN HÍDRICA	
PGH-3.1-09 PROYECTO 1 – Manejo de aguas superficiales	**Indicador cualitativo:** Las actividades para minimizar la degradación de las fuentes hídricas superficiales durante el desarrollo de las actividades de Operación y Mantenimiento, hace referencia a la implementación de medidas de manejo ambiental tales como: recolección y disposición adecuada de residuos para que estos por acción del viento no lleguen a cuerpos de agua y puedan generar contaminación, como también la limpieza de las obras de drenaje, para que el sedimento no llegue a cuerpos de agua. En el presente periodo no se evidenció alteración de las fuentes hídricas.  Fotografía 231 Limpieza cunetas UF-2B K 26+740. 15-02-2023. 09:14 a.m. **Indicador cuantitativo:** Nro., de medidas implementadas / Nro., de medidas requeridas*100

	1. Limpieza de obras de drenaje **2.** Manejo adecuado de residuos 2 / 2 * 100 = 100%
PGH-3.2-10 PROYECTO 2 – Manejo de residuos líquidos, domésticos e industriales.	**Indicador cualitativo:** Los peajes de Neiva, Pata y Flandes, ubicados en el corredor concesionado, cuentan con baños para las necesidades del personal. Producto de la utilización de los baños se generan las aguas residuales las cuales se almacenan en los pozos sépticos con los que cuenta cada una de estas áreas. En el presente periodo no se realizó mantenimiento a pozos del proyecto, sin embargo, esta actividad se realizó en el mes de diciembre de 2022 y se reportó en el Informe de Interventoría de dicho periodo. **Indicador cuantitativo:** Nro., de medidas implementadas / Nro., de medidas requeridas*100 No aplica para el presente periodo
Lo correspondiente al **PROGRAMA 3 – Gestión hídrica**, con aplicabilidad de 1 proyecto, arroja un cumplimiento del 100%, teniendo en cuenta los porcentajes descritos anteriormente, que se resumen así: • Proyecto 1 – Manejo de aguas superficiales: 100% • Proyecto 2 – Manejo de residuos líquidos, domésticos e industriales: No aplica para el presente periodo **TOTAL: 100%**	
PROGRAMA 4. BIODIVERSIDAD Y SERVICIOS ECOSISTÉMICOS	
PBSE-4.1-11 PROYECTO 1 –	**Indicador cualitativo:**

Manejo de descapote y la cobertura vegetal	En el presente periodo no se realizó descapote, sin embargo, se registraron actividades de rocería a lo largo de todo el corredor vial. A los residuos generados se les realizó manejo adecuado, extendiéndolos sobre la superficie del derecho de vía para que mediante proceso natural se reincorporen directamente al suelo.  Fotografía 232 Rocería UF-2B K 27+500. 14-03-2023. 11:01 a.m. **Indicador cuantitativo:** Nro., de acciones adelantadas / Nro., de acciones a ejecutar * 100 **1.** Ejecución de rocería **2.** Disposición adecuada de residuos vegetales 2 / 2 * 100 = 100%
PSBE-4.3-13 PROYECTO 3 – Protección de fauna	**Indicador cualitativo:** En el presente periodo, en el sector Huila y Tolima se realizó seguimiento y toma de registro fotográfico de atropellamiento de fauna silvestre, encontrándose 1 casos así: UF-2B K 28+000 (Zorro).



Fotografía 233 Atropellamiento de fauna (Zorro) UF-2B K 28+000. 11-02-2023. 10:26 a.m.

Indicador cuantitativo:
Nro., de acciones adelantadas / Nro., de acciones a ejecutar * 100
1. Seguimiento al atropellamiento de fauna silvestre.
1 / 1 * 100 = 100%

Lo correspondiente al **PROGRAMA 4 – Biodiversidad y servicios ecosistémicos**, con aplicabilidad de 2 proyectos, arroja un cumplimiento del 100%, teniendo en cuenta los porcentajes descritos anteriormente, que se resumen así:

- Proyecto 1 – Manejo del descapote y cobertura vegetal: 100%
- Proyecto 3 – Protección de fauna: 100%

TOTAL: 100%

PROGRAMA 5. MANEJO DE INSTALACIONES TEMPORALES DE MAQUINARIA Y EQUIPO	
PMIT-5.3-17 PROYECTO 3 –	**Indicador cualitativo:**

Manejo de maquinaria, equipos y vehículos.	El proyecto para su operación dispone de vehículos y equipos para prestar los servicios de grúa, carro taller, inspección vial y ambulancias, como también de vehículos pequeños para el desplazamiento del personal, los cuales mensualmente son inspeccionados por la Interventoría Cada vehículo o equipo, tiene su respectivo control a través del sistema SINCO que maneja el área de maquinaria y equipo del Concesionario, y desde donde se programan y registran los mantenimientos preventivos o correctivos realizados según el caso. Para el periodo reportado, según información del Concesionario, se realizaron 36 mantenimientos (13 preventivos y 23 correctivos).  Fotografía 234 Inspección de la Interventoría a grúa de la Concesión. 22-02-2023. 05:01 p.m. **Indicador cuantitativo** Nro., de mantenimientos realizados / Nro., de mantenimientos programados * 100 36 / 36 * 100 = 100%

Lo correspondiente al **PROGRAMA 5 – Manejo de instalaciones temporales de maquinaria y equipo**, con aplicabilidad de 1 proyecto, arroja un cumplimiento del 100%, teniendo en cuenta los porcentajes descritos anteriormente, que se resumen así:

- Proyecto 3 – Manejo de maquinaria, equipos y vehículos: 100%

TOTAL: 100%

11.7.2. PROGRAMA DE ADAPTACIÓN DE LA GUÍA AMBIENTAL "PAGA" PARA LA UF-2A

UF-2A Neiva – Campo Dina, Construcción y Rehabilitación (15,30 Km)

El 29-08-2022 se llevó a cabo la firma del Acta de Terminación de la UF-2A, donde quedaron incluidas Especificaciones Técnicas diferentes a las establecidas en los Apéndices Técnico Nro. 1 y 4 del Contrato de Concesión, para cumplimiento en un plazo de 180 días, es decir para el 25-02-2023.

En lo asociado al componente ambiental quedó en el Acta los siguientes puntos para cumplimiento en dicho plazo, lo cual adicionalmente se acompaña del comentario de la Interventoría, producto de la revisión realizada en el presente periodo, una vez cumplido el plazo de los 180 días:

- *Documento contentivo de cierre ambiental de la UF-2A, de acuerdo con lo estipulado en el numeral 4.2 Cierre Ambiental del Apéndice Técnico 6 – Gestión Ambiental.* **CUMPLIDO PARCIALMENTE.** La Concesión en cumplimiento contractual al Apéndice 6 – Gestión Ambiental, presentó el Informe de Cierre Ambiental y Social, el cual cuenta con el concepto de No Objeción de la Interventoría Consorcio Interdiseños ANI-005, mediante comunicado NEG005-0085-22 de fecha 29-12-2022, no obstante, a la fecha aún se realizan actividades constructivas en Puente peatonal Santa Bárbara, Peaje Neiva, CCO y Área de Servicio, que implican el manejo ambiental y por lo tanto los soportes e información asociada a su construcción debe incluirse como complemento al Informe de Cierre ya presentado.

- *Actualización de la Memoria Técnica con los informes correspondientes a la gestión ambiental de la UF-2A, de acuerdo con el literal (b) del numeral 4.16 Memoria Técnica de*

la Parte General del Contrato de Concesión Nro. 17 de 2015. ***CUMPLIDO PARCIALMENTE.*** El 01-12-2022, el Concesionario cargó el Informe de Cierre Ambiental en su versión final a la Memoria Técnica del Proyecto, formalizando dicho cargue mediante comunicado S1-019496 radicado el 21-12-2022 a la Interventoría Consorcio Interdiseños ANI-005, no obstante a la fecha aún se realizan actividades constructivas en Puente peatonal Santa Bárbara, Peaje Neiva, CCO y Área de Servicio, que implican el manejo ambiental y por lo tanto los soportes e información asociada a su construcción debe incluirse como complemento al Informe de Cierre y ser cargado a la Memoria Técnica del Proyecto.

- *Limpieza general del corredor vial de la UF-2A, incluyendo recolección y disposición de materiales sobrantes, residuos sólidos, retiro de áreas de acopio temporal, baterías sanitarias y puntos ecológicos, de acuerdo con lo establecido en el Programa de Adaptación de la Guía Ambiental - PAGA.* **PENDIENTE.** A la fecha aún se realizan actividades constructivas en Puente peatonal Santa Bárbara, Peaje Neiva, CCO y Área de Servicio, que implican el manejo ambiental, generando residuos, escombros y materiales pendientes por disponer y retirar, adicionalmente dicha condición se presenta a lo largo de la UF-2A, tanto en el derecho de vía, como en el separador central, con escombros y material carente de manejo ambiental.

	
Fotografía 235 UF-2A K 1+500 Puente Peatonal Santa Bárbara. Residuos y materiales sobrantes sin manejo adecuado.	Fotografía 236 UF-2A K 13+650 costado izquierdo. Escombros en derecho de vía, pendientes por retirar y disponer.

- *Culminación del manejo paisajístico, incluyendo empradización del separador y zonas laterales de la UF-2A, según lo establecido en el PAGA.* **PENDIENTE.** A lo largo de la UF-2A, en algunos sectores del separador central y derecho de vía, se ha paisajeado material, obteniendo cobertura vegetal natural, no obstante, hay gran parte del separador y derecho de vía, pendiente por manejo paisajístico y conformación de áreas.

<table>
<tr><td>
</td><td></td></tr>
<tr><td>Fotografía 237 UF-2A K 10+400 Adecuado manejo paisajístico y cobertura vegetal en separador central.</td><td>Fotografía 238 UF-2A K 15+250 Adecuado manejo paisajístico y cobertura vegetal en derecho de vía.</td></tr>
<tr><td></td><td></td></tr>
<tr><td>Fotografía 239 UF-2A K 5+100. Zonales laterales pendientes de conformación y manejo paisajístico.</td><td>Fotografía 240 UF-2A K 14+500 zonas laterales pendientes de conformación y manejo paisajístico.</td></tr>
</table>



Fotografía 241 UF-2A K 6+050. Separador central pendiente de conformación y manejo paisajístico.

A continuación, se citan las medidas de compensación ambiental pendientes por ejecutar, aclarando que estas son actividades que desarrollará el Concesionario a lo largo del proyecto y no condicionan el recibo de esta UF, además serán objeto de seguimiento por la Interventoría hasta su culminación. Adicionalmente el cierre de las obligaciones establecidas en los Actos Administrativos que otorgaron o aprobaron los permisos y compensaciones ambientales, están sometidas al plazo establecido en cada uno de los Actos Administrativos emitidos por la Autoridad Ambiental correspondiente:

- *Dar cumplimiento a la Resolución CAM Nro. 4176 del 22-12-2016, modificada por la Resolución Nro. 1932 del 23-06-2018 y 3439 del 14-11-2018, lo cual abarca el mantenimiento a los 4.388 árboles sembrados en la Ciudadela de Aipe y recibo por parte de la CAM, así como la reposición y mantenimiento de 7.221 individuos arbóreos afectados por terceros, en el área concertada entre el Concesionario y la Alcaldía de Aipe, para respectivo recibo por parte de la Corporación.* **PENDIENTE.**

- *Sembrar 23.505 individuos arbóreos en el derecho de vía corredor Neiva - Aipe, de acuerdo con lo establecido por la CAM en su Resolución Nro. 4176 de 2016 y resoluciones modificatorias. Cabe mencionar que de acuerdo a lo definido por la ANI en su comunicado 20226040205811 del 13-07-2022, la Concesión deberá evaluar dicho concepto y buscar alternativas que permitan llevar a cabo el cumplimiento de la obligación.* **PENDIENTE.** A la espera de concepto jurídico predial de la ANI.

- *Construcción cubierta maqueta departamento del Huila – SENDICAM mediante el suministro e instalación de sistema solar de generación eléctrica (Paneles solares), de acuerdo con lo establecido en las Resoluciones Nro. 1518 del 2018, 2134 de 2018, 3331 de 2018, 3332 de 2018 y 1422 de 2019, junto con sus resoluciones modificatorias.* **PENDIENTE.** Se cuenta con Acta de Concertación con la CAM de fecha 15-09-2022, la cual refiere realizar la medida de paneles solares en la sede de la CAM en el municipio de Garzón, no obstante se encuentra pendiente la modificación de los Actos Administrativos asociados a dicha medida.

- *Construcción de un pozo profundo, para contribuir al caudal ecológico que alimenta el Humedal los Colores, ubicado en el municipio de Neiva, de acuerdo con lo establecido en las Resoluciones Nro. 1518 de 2018, 2134 de 2018, 3331 de 2018, 3332 de 2018 y 1422 de 2019, junto con sus resoluciones modificatorias. Cabe mencionar que se está en proceso para cambio de medida compensatoria, por lo que la Concesión deberá realizar lo pertinente ante la CAM para definir nueva medida.* **PENDIENTE.** Se cuenta con Acta de Concertación con la CAM de fecha 15-09-2022, la cual refiere concertar el cambio de la medida del pozo profundo por el suministro e implementación de una solución tecnológica para la dotación del SENDICAM de la CAM en Neiva, no obstante se encuentra pendiente la modificación de los Actos Administrativos asociados a dicha medida.

- *Realizar el enriquecimiento de 9 hectáreas, derivado del permiso de levantamiento de veda, de acuerdo con la Resolución 1538 del 2016.* **PENDIENTE.**

Ahora bien, con el fin de implementar las obras de rehabilitación y construcción de segunda calzada y con el propósito de dar cumplimiento del requisito contractual y adicionalmente generar estrategias de manejo ambiental estructuradas para la intervención, se cuenta con los documentos para la UF-2A y UF-2B, los cuales cuentan con el concepto de No Objeción de la anterior Interventoría HMV, emitido mediante comunicado HMV 2909-3566 de fecha 14-05-2020.

En el presente periodo se realizaron diferentes actividades que implicaron el componente ambiental en la UF-2A, con implementación de medidas y proyectos aplicables, así:

Tabla 72 **Medidas de Manejo Ambiental PAGA CONSTRUCCIÓN UF-2A**

PROGRAMA 1. DESARROLLO Y APLICACIÓN DE LA GESTIÓN AMBIENTAL	
DAGA-1.1-01 PROYECTO 1 –	**Indicador cualitativo:**

Conformación del grupo de gestión ambiental	Con el fin de realizar las actividades constructivas en concordancia con los requerimientos legales y la armonía con el entorno en la UF-2A, a la fecha se encuentra vinculado el siguiente personal socio ambiental: • 1 Directora ambiental y social • 1 Coordinador ambiental • 1 Coordinadora social • 1 Residente ambiental • 3 Residentes Sociales **Indicador cuantitativo:** Nro., de personal contratado / Nro., de personal requerido 7 / 7 = 100% Cabe mencionar que el número de personal requerido no está contemplado en alguna obligación contractual, sino que fue el personal presentado por el Concesionario para el cumplimiento de las obligaciones contractuales del área ambiental y social, el cual aún se encuentra en proceso de conformación.
DAGA-1.2-02 PROYECTO 2 – Capacitación y Concienciación para el Personal de Obra	**Indicador cualitativo:** El 24-02-2023 se realizó capacitación con la temática PROGRAMAS AMBIENTALES DEL PROYECTO, contando con la participación de 11 trabajadores vinculados al desarrollo de la UF-2A. **Indicador cuantitativo:** Nro., de capacitaciones realizadas / Nro. de capacitaciones programadas en el periodo de análisis*100 1 / 1 * 100 = 0%
DAGA-1.3-03 PROYECTO 3 – Cumplimiento de Requerimientos Legales	**Indicador cualitativo:** A continuación, se relacionan los permisos ambientales requeridos para la UF-2:

	1. Permiso de aprovechamiento forestal único, otorgado por la CAM - Resolución 4176 del 22-12-16. **2.** Permiso de aprovechamiento forestal único, otorgado por la CAM, para las áreas adicionales por cambios de diseño en la UF-2 - Resolución 1518 del 11-05-18. **3.** Permiso ocupación de cauce, otorgado por la CAM - Resolución 0075 del 13-01-17. **4.** Permiso de ocupación de cauce permanente, otorgado por la CAM - Resolución 2134 del 13-07-18. **5.** Permiso de levantamiento de veda, otorgado por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible - Resolución 1538 del 19-09-16. **6.** Concesión de aguas superficiales Río Magdalena, Resolución No. 3332 del 31-10-2018. **7.** Concesión de aguas superficiales Quebrada Muchubí, Resolución No. 3331 del 31-10-2018. **8.** Concesión de aguas superficiales Río Baché, Resolución No. 529 del 26-02-2019. **Campamento Aipe:** **9.** Permiso de emisiones atmosféricas, otorgado por la CAM - Resolución 657 del 10-04-2014. • Resolución 1030 del 26-04-2019, por la cual se otorga la cesión total del permiso de emisiones atmosféricas de la planta Aipe, Resolución 657 del 10-04-2014, pasando de CSS Constructores al Consorcio Constructor ANG • Resolución 3429 del 17-12-2019, por la cual se renueva y modifica el permiso de emisiones atmosféricas otorgado mediante resolución 657 del 10-04-2014, para el funcionamiento de dos plantas de mezcla asfáltica y una trituradora de material pétreo ubicadas en el campamento Aipe. **10.** Permiso de vertimiento de aguas residuales industriales, otorgado por la CAM - Resolución 2596 del 11-12-2014. • Resolución 2021 del 26-07-2019, por la cual se otorga la cesión total del permiso de vertimientos del

	Campamento Aipe, pasando de CSS Constructores al Consorcio Constructor ANG **Campamento Papagayo:** **11.** Permiso de emisiones atmosféricas, otorgado por la CAM - Resolución 1011 del 06-04-17. **12.** Permiso de concesión de aguas superficiales, otorgado por la CAM - Resolución 1744 del 22-06-17, prorrogada por la Resolución No. 3723 del 03-12-2018. **Indicador cuantitativo:** Nro., de permisos, autorización y/o concesiones otorgadas / Nro., permisos, autorizaciones y/o concesiones requeridas 12 / 12 *100 = 100%
Lo correspondiente al **PROGRAMA 1 – Desarrollo y aplicación de la Gestión Ambiental**, con aplicabilidad de 3 proyectos, arroja porcentajes de cumplimiento, así: • Proyecto 1 – Conformación grupo de gestión ambiental: 100% • Proyecto 2 – Capacitación y Concienciación para el Personal de Obra: 100% • Proyecto 3 – Cumplimiento de requerimientos legales: 100% **TOTAL: 100%**	
PROGRAMA 2. PROGRAMA ACTIVIDADES CONSTRUCTIVAS	
PAC-2.1-04 PROYECTO 1 – Manejo integral de materiales de construcción	Dentro del proceso constructivo y como parte del manejo de RDC generados, el Concesionario implementa las siguientes estrategias de reutilización: **Material de Excavación y Corte** El material generado por la actividad de corte y excavación se dispone sobre áreas de adquisición predial o derecho de vía aledañas, sin afectar áreas de circulación o acceso de la comunidad, para su posterior reutilización en los frentes de obra según la disposición del

	área técnica del Concesionario, como material de relleno en la conformación de terraplenes, adecuación y paisajismo de las zonas laterales o del derecho de vía, así como del separador entre las calzadas y áreas de retorno, el mejoramiento de accesos. Teniendo en cuenta que hay material de excavación que posee buena composición orgánica, este también se utilizará en el recubrimiento de los taludes del terraplén para lograr su revegetalización final. **Material de Descapote** El material de descapote obtenido de la remoción mecánica de la capa vegetal, inicialmente se acopiará en las zonas laterales o derecho de vía para luego ser reutilizado en los procesos de revegetalización y recuperación de las áreas intervenidas, entre ellas el recubrimiento de los taludes de los terraplenes y rellenos, además del separador entre calzadas. **Residuos Vegetales** Ramas: Son repicadas en el área donde se desarrollan las labores, para luego ser esparcidas en el derecho de vía para su incorporación al suelo como material orgánico. Tocones y raíces: Se realiza el retiro de estos materiales del área donde interfieren con la estabilidad de la obra y se efectúa su incorporación al suelo, a una distancia tal que no afecte la estabilidad de la obra y dentro del área definida de construcción del proyecto (derecho de vía, separadores y demás áreas de intervención), cuando el área técnica del Concesionario así lo defina. Madera: La madera generada durante el aprovechamiento forestal o las actividades constructivas, es reutilizada para la elaboración de estacas para topografía, establecimiento de formalotas para el vaciado de concreto y donación a la comunidad. **Reutilización de escombros** Este material producto de la demolición de estructuras, se dispone sobre las áreas de adquisición predial o zonas laterales del derecho de vía, sin afectar áreas de circulación o acceso de la comunidad, para su posterior reutilización en obra en concordancia con la decisión del área

	técnica del Concesionario, mediante la conformación de la base del terraplén y rellenos que se requieran sobre el área de construcción y el mismo derecho de vía. Este material permanecerá o se acopiará preferiblemente en los sitios donde se originan, para minimizar el riesgo que se pueda presentar en el transporte. Se apilarán en caso de que el área técnica del Concesionario lo defina para su posterior uso, de tal manera que se garantizará que no haya riesgo de arrastre de estos materiales a fuentes agua, que no se obstaculice accesos o vías de circulación vehicular o peatonal, y de requerirse, se señalizará y aislará. En cuanto al material fresado del pavimento, se reutilizará o se reciclara en su totalidad en la elaboración de material requerido para la estructura del pavimento, adicionalmente con este material, se pueden adecuar áreas o accesos que requieran una mejor superficie. Con la finalización de las obras, los escombros que no se reutilicen se dispondrán en lugares autorizados. **Reutilización de material sobrante de concreto** Este material es principalmente producto de los sobrantes de concreto en las fundiciones de estructuras, se podrá colocar o mezclar sobre los demás materiales de construcción que se utilizan en la obra, como por ejemplo la gravilla, o sobre los que se utilizan para el terraplén o rellenos, la adecuación de superficies que se requieran mejorar para minimizar por ejemplo el arrastre de material, las condiciones de circulación y de trabajo en el frente de obra teniendo en cuenta no afectar cuerpos de aguas o coberturas vegetales. Los materiales que, según la disposición del área técnica del Concesionario, finalmente no se reutilicen, se llevaran a sitios de disposición autorizados o rellenos sanitarios y/o se entregaran a empresas autorizadas para su manejo previa verificación de los permisos y autorizaciones respectivas. **Indicador cualitativo:** Para la construcción de UF-2A, en el presente periodo se realizaron las siguientes actividades, que implicaron el manejo de materiales de construcción:

- **Peaje Neiva UF-2A K 3+700:** Instalación de cubierta, pañete de islas, pañete de casetas, demolición de peaje antiguo, pintura de estructura metálica, resane de cajas eléctricas, instalación de anclajes, aplicación de estuco en casetas nuevas, instalación de formaleta para placas, vaciado de concreto de placas y realización de jornada de orden y aseo.



Fotografía 242 Instalación de estructura metálica UF-2A K 3+700 Peaje Neiva.
27-02-2023. 09:58 a.m.

- **Peaje Neiva báscula sur UF-2A K 3+400:** Urbanismo, armado de acero y vaciado de concreto de las placas.



Fotografía 243 Urbanismo UF-2A K 3+400 Peaje Neiva báscula sur.
21-02-2023. 11:28 a.m.

- **Peaje Neiva báscula norte UF-2A K 4+030:** Nivelación de terreno, extendido de asfalto y vaciado de concreto de las placas.



Fotografía 244 Nivelación de terreno UF-2A K 4+030 Peaje Neiva báscula norte.
07-02-2023. 01:48 p.m.

- **Puente peatonal Santa Bárbara UF-2A K 1+450:** Urbanismo, conformación de material, vaciado de concreto de la pasarela, instalación de paraderos y realización de jornada de orden y aseo.



Fotografía 245 Urbanismo UF-2A K 1+450 Puente peatonal Santa Bárbara.
13-02-2023. 09:56 a.m.

Los materiales empleados para el desarrollo de actividades fueron transportados en vehículos debidamente carpados para evitar dispersión de material y una vez llegaron a los frentes de obra, se ubicaron en zonas desprovistas de cobertura vegetal, alejados de cuerpos de agua, viviendas o accesos a predios, con la precaución de no interferir con el tráfico de la vía. El material resultante de excavación, demolición fue reutilizado en sitio y el material de concreto fue suministrado por la empresa CEMEX. Adicionalmente el asfalto fue suministrado desde la planta del Campamento Aipe y el acero se ubicó sobre estibas, evitando contacto directo con el suelo y cubierto con plástico. Adicionalmente los materiales han sido señalizados.

Indicador cuantitativo:

	Nro., de medidas establecidas en el periodo / Nro., de medidas que debía ejecutar * 100 • Transporte adecuado de materiales de construcción. • Acopio adecuado de materiales de construcción. • Señalización de materiales 3 / 3 * 100 = 100%
PAC-2.2-05 PROYECTO 2 – Explotación fuentes de materiales.	**Indicador cualitativo:** La explotación de materiales en Río Aipe se autoriza de acuerdo con la Licencia Ambiental otorgada por la CAM, Resolución 2467 del 06-09-2019. Ver numeral 11.1.3. **Indicador cuantitativo:** Nro., de actividades establecidas en el periodo / Nro. de actividades que debía ejecutar * 100 Lo pertinente a indicadores Río Aipe se incluye en el numeral 11.1.3
PAC-2.3-06 PROYECTO 3 – Señalización frentes de obras y sitios temporales.	**Indicador cualitativo:** La señalización en frentes de obras tanto fijas como móviles, corresponde a señales temporales de tránsito que advierten al usuario de la vía, la cercanía a un lugar que se esté realizando una obra, disminución de velocidad, maquinaria en la vía, entre otras. Los frentes de obra que a continuación se mencionan, estuvieron activos durante el periodo del presente informe y cumplieron con el esquema de señalización: • **Puente Peatonal Santa Bárbara UF-2A K 1+450** • **Peaje Neiva UF-2A K 3+700** • **Peaje Neiva báscula sur UF-2A K 3+400** • **Peaje Neiva báscula norte UF-2A K 4+030**

	 Fotografía 246 Señalización Puente Peatonal Santa Bárbara UF-2A K 1+450. 21-02-2023. 08:20 a.m. **Indicador cuantitativo:** Nro., de frentes de obra señalizados adecuadamente / Nro., de frentes de obra en total * 100 4 / 4 * 100 = 100%
PAC-2.5-08 PROYECTO 5 – Manejo y disposición final de residuos sólidos convencionales y especiales	**Indicador cualitativo:** En los siguientes frentes de obra: • **Puente Peatonal Santa Bárbara UF-2A K 1+450** • **Peaje Neiva UF-2A K 3+700** • **Peaje Neiva báscula sur UF-2A K 3+400** • **Peaje Neiva báscula norte UF-2A K 4+030** Se realizaron jornadas de aseo, que incluyeron la recolección de residuos, los cuales se dispusieron en puntos ecológicos. De acuerdo con las jornadas de recolección de residuos en frentes de obra, el Concesionario realizó el pesaje de los residuos obteniendo un total de

	80 Kg de residuos ordinarios, los cuales se dispusieron finalmente con la Empresa de Servicios Públicos de Aipe.  Fotografía 247 Recolección de residuos UF-2A K 1+500 Puente Peatonal Santa Bárbara. 02-02-2023. 08:57 a.m. **Indicador cuantitativo:** Cantidad (Kg) de residuos sólidos dispuestos adecuadamente / Cantidad (Kg) de residuos generados * 100 80 / 80 * 100 = 100%

Lo correspondiente al **PROGRAMA 2 – Programa de actividades constructivas**, con aplicabilidad de 3 proyectos, arroja porcentajes de cumplimiento así:

- Proyecto 1 – Manejo integral de materiales de construcción: 100%
- Proyecto 3 – Señalización frentes de obra y sitios temporales: 100%
- Proyecto 5 – Manejo y disposición final de residuos sólidos convencionales y especiales: 100%

TOTAL: 100%.

PROGRAMA 3. GESTIÓN HÍDRICA

PGH-3.1-09 PROYECTO 1 – Manejo de aguas superficiales.	**Indicador cualitativo:** Las actividades para minimizar la degradación de las fuentes hídricas superficiales durante el desarrollo de las actividades de construcción en la UF-2A, hace referencia a la implementación de medidas de manejo ambiental como la recolección y disposición adecuada de residuos, para que estos por acción del viento no lleguen a cuerpos de agua y puedan generar contaminación. En el periodo, no se evidenció alteración de las fuentes hídricas. Se cuenta con los permisos de Ocupación de Cauce – Resolución 0075 del 13-01-2017, modificada por la Resolución 2133 del 13-07-2018 (autoriza ocupación de cauce para 20 obras aplicables a UF-2A), además de la Resolución 2134 del 13-07-2018 (autoriza ocupación de cauce para 12 obras aplicables a UF-2A), sin embargo, las actividades constructivas en obras mayores y menores autorizadas fueron culminadas en periodos anteriores. Adicionalmente, se cuenta con los permisos de concesión de aguas superficiales otorgados por la CAM, en las fuentes hídricas quebrada Muchubí (Res. 3331 de 2018), río Magdalena (Res. 3332 de 2018) y río Bache (Res. 529 de 2019). Durante presente periodo se realizó la captación de agua en la Quebrada Muchubí para uso en los frentes de obra y planta Aipe, mediante el uso de carro tanques con motobomba adosada, los cuales se encargan de su transporte hasta los frentes de obra, llevándose el control de los volúmenes captados, teniendo en cuenta el número de viajes y la capacidad de los vehículos, captándose en el periodo un total de 30 m³, usados principalmente para control de material particulado, aseo de la obra y limpieza de la vía.

	 Fotografía 248 Captación de agua Quebrada Muchubí. 23-02-2023. 08:49 a.m. En el Campamento Aipe, el agua para uso doméstico es suministrada por la E.S.P., de Aipe, mediante sistema de acueducto. La compra de agua para consumo humano se realizó mediante la empresa Foca. **Indicador cuantitativo:** Nro., de medidas implementadas / Nro., de medidas requeridas*100 autorizadas **1.** Captación de agua de puntos autorizados **2.** Disposición adecuada de residuos 2 / 2 * 100 = 100%
PGH-3.2-10 PROYECTO 2 – Manejo de residuos líquidos, domésticos e industriales.	**Indicador cualitativo:** No es aplicable para el presente periodo, teniendo en cuenta que las actividades realizadas contaron con personal mínimo laborando y fueron intermitentes durante el periodo, por ende las baterías sanitarias que estaban instaladas, fueron retiradas por la empresa contratada y

	a partir de allí, los trabajadores hacían uso de baños en convenio con la comunidad del sector y uso de los baños del Campamento Aipe. **Indicador cuantitativo:** Nro., de baños con mantenimiento respectivo / Nro., de baños instalados * 100 No aplica. Se usaron baños en convenio con la comunidad y los del Campamento Aipe.

Lo correspondiente al **PROGRAMA 3 – Gestión hídrica,** con aplicabilidad de 1 proyecto, arroja porcentajes de cumplimiento así:

- Proyecto 1 – Manejo de aguas superficiales: 100%
- Proyecto 2 – Manejo de residuos líquidos, domésticos e industriales: No aplicable.

TOTAL: 100%

PROGRAMA 4. BIODIVERSIDAD Y SERVICIOS ECOSISTÉMICOS

PBSE-4.1-11 PROYECTO 1 – Manejo de descapote y la cobertura vegetal

Indicador cualitativo:
El proyecto no tuvo aplicabilidad en el presente periodo, ya que las labores de aprovechamiento forestal y descapote fueron culminadas en periodos anteriores, sin embargo, cabe recordar que la actividad de aprovechamiento forestal estuvo amparada por 2 permisos otorgados por la CAM, mediante Resolución 4176 del 2016 y Resolución 1518 del 2018, de los cuales a continuación se resume los individuos arbóreos que fueron intervenidos en relación con lo autorizado:

UF-2 APROVECHAMIENTO FORESTAL		
RESOLUCIÓN 4176 DEL 2016 DE LA CAM		
Aprovechamiento Forestal	**No. de Árboles**	**Volumen Total m³**
No. árboles y volumen autorizados	7172	2674.36

	<table><tr><td>Total, árboles y volumen aprovechado a la fecha</td><td>6298</td><td>2308.17</td></tr><tr><td>No. árboles y volumen restante</td><td>874</td><td>366.19</td></tr><tr><td>Porcentaje de aprovechamiento</td><td>87,81%</td><td>86,31%</td></tr></table> <table><tr><th colspan="3">UF-2 APROVECHAMIENTO FORESTAL</th></tr><tr><th colspan="3">RESOLUCIÓN 1518 DEL 2018 DE LA CAM</th></tr><tr><th>Aprovechamiento Forestal</th><th>No. de Árboles</th><th>Volumen Total m³</th></tr><tr><td>No. árboles y volumen autorizados</td><td>583</td><td>138,79</td></tr><tr><td>Total, árboles y volumen aprovechado a la fecha</td><td>531</td><td>119.25</td></tr><tr><td>No. árboles y volumen restante</td><td>52</td><td>19.54</td></tr><tr><td>Porcentaje de aprovechamiento</td><td>91.08%</td><td>85.92%</td></tr></table> **Indicador cuantitativo:** Nro., de acciones adelantadas / Nro., de acciones a ejecutar * 100 No tuvo aplicabilidad en el periodo, las labores de aprovechamiento y descapote fueron culminadas.
PBSE-4.2-12 PROYECTO 2 – Recuperación de Áreas Afectadas	**Indicador cualitativo** En el presente periodo no tuvo aplicabilidad. **Indicador cuantitativo:** Nro., de áreas a recuperar en el periodo / Nro., de áreas recuperadas en el periodo * 100% En el presente periodo no tuvo aplicabilidad.
	Indicador cualitativo:

PSBE-4.3-13 PROYECTO 3 – Protección de fauna	En el presente periodo no se registraron casos de atropellamiento, ni capacitaciones o alguna actividad relacionada con fauna. **Indicador cuantitativo:** Nro., de acciones adelantadas / Nro., de acciones a ejecutar * 100 En el presente periodo no tuvo aplicabilidad.
PBSE-4.4-14 PROYECTO 4 – Protección de ecosistemas sensibles	**Indicador cualitativo:** No es aplicable al periodo por cuanto no se presentaron ecosistemas sensibles para protección, teniendo en cuenta que lo asociado a construcción de obras objeto de Ocupación de Cauce ya fueron culminadas y lo relacionado con especies en veda reubicadas en Campamento Aipe, ya cumplieron más de 3 años de mantenimiento. **Indicador cuantitativo:** Acciones de protección y conservación realizadas / Acciones de protección y conservación programadas * 100% En el presente periodo no tuvo aplicabilidad.
Lo correspondiente al **PROGRAMA 4 – Biodiversidad y servicios ecosistémicos,** no tuvo aplicabilidad en el presente periodo.	
PROGRAMA 5. MANEJO DE INSTALACIONES TEMPORALES DE MAQUINARIA Y EQUIPO.	
PMIT-5.1-15 PROYECTO 1 – Instalación, funcionamiento y desmantelamiento de campamentos y sitios de acopio temporal.	**Indicador cualitativo:** Para las obras de rehabilitación y construcción de la segunda calzada Neiva - Aipe, se utiliza el Campamento Aipe, el cual cuenta con la infraestructura requerida para el desarrollo de las obras. El **Campamento Aipe** cuenta con unidades sanitarias, vías de acceso, puntos ecológicos, área de almacenamiento de residuos sólidos, líquidos, llantas, áreas de acopio de material y planta trituradora y de asfalto. En el periodo se registraron jornadas de orden y aseo que incluyeron la recolección de residuos, limpieza de áreas – rocería.

El **Campamento de Aipe** cuenta con permiso de Emisiones Atmosféricas - Resolución 657 del 10-04-2014., adicional a la Resolución 1030 del 26-04-2019, por la cual se otorga la cesión total del permiso de emisiones atmosféricas de la planta Aipe, Resolución 657 del 10-04-2014, pasando de CSS Constructores al Consorcio Constructor ANG y finalmente la Resolución 3429 del 17-12-2019, por la cual se renueva y modifica el permiso de emisiones atmosféricas otorgado mediante resolución 657 del 10-04-2014, para el funcionamiento de dos plantas de mezcla asfáltica y una trituradora de material pétreo ubicadas en el campamento Aipe.

Adicionalmente el Campamento Aipe cuenta con permiso de Vertimiento de Aguas Residuales Industriales - Resolución 2596 del 11-12-2014 y Resolución 2021 del 26-07-2019 (Cesión del permiso al Consorcio Constructor ANG).



Fotografía 249 Acopio materiales Campamento Aipe.

Indicador cuantitativo:
Nro., de actividades realizadas / Nro., de actividades requeridas * 100

1. Jornadas de aseo y limpieza Campamento Aipe.
2. Seguimiento al estado de los permisos ambientales.

	2 / 2 * 100 = 100%
PMIT-5.2-16 PROYECTO 2 – Instalación, funcionamiento y desmantelamiento de las instalaciones para la planta de trituración, asfalto o concreto.	**Indicador cualitativo:** Para el funcionamiento de las plantas de asfalto y trituración ubicadas en el Campamento Aipe, se cuenta con el permiso de Emisiones Atmosféricas otorgado por la CAM a CSS Constructores, según Resolución 657 del 10-04-2014. Adicionalmente, se cuenta con la Resolución 1030 del 26-04- 2019, por la cual se otorga la cesión total del permiso de emisiones atmosféricas de la planta Aipe, Resolución 657 del 10-04-2014, pasando de CSS Constructores al Consorcio Constructor ANG y finalmente la Resolución 3429 del 17-12-2019, por la cual se renueva y modifica el permiso de emisiones atmosféricas otorgado mediante resolución 657 del 10-04-2014, para el funcionamiento de dos plantas de mezcla asfáltica y una trituradora de material pétreo ubicadas en el campamento Aipe. En el periodo las plantas estuvieron en funcionamiento.  Fotografía 250 Planta trituradora Campamento Aipe. **Indicador cuantitativo:** Nro., de actividades realizadas / Nro., de actividades requeridas * 100

	1. Funcionamiento de plantas de asfalto y trituración Campamento Aipe **2.** Seguimiento al estado de los permisos de emisiones atmosféricas. 2 / 2 * 100 = 100%
PMIT-5.3-17 PROYECTO 3 – Manejo de maquinaria, equipos y vehículos	**Indicador cualitativo:** En el presente periodo se realizaron mantenimientos requeridos para la maquinaria, equipos y vehículos utilizados para el desarrollo de las obras. El Consorcio Constructor ANG, dispone de vehículos (volquetas) para el transporte de material y maquinaria para excavación, relleno y compactación. Los mantenimientos se realizan con base en las necesidades de cada equipo, el cual está determinado por el uso y horas de trabajo de acuerdo con la inspección preoperacional realizada diariamente a cada vehículo, o cuando sufren una falla mecánica, para el caso de los mantenimientos correctivos. Se observó que los vehículos cuentan con pito de reversa, botiquín, kit de carretera y llanta de repuesto. Además, la maquinaria es transportada a los frentes por medio de cama baja, con su respectivo escolta. De acuerdo con información del Concesionario, en el periodo se realizaron 27 mantenimientos (21 correctivos y 6 preventivos) para vehículos y maquinaria de la UF-2A.



Fotografía 251 Seguimiento a maquinaria UF-2A K 4+030 Peaje Neiva báscula norte. 07-02-2023. 01:48 p.m.

Indicador cuantitativo:
Nro., de mantenimientos realizados / Nro. de mantenimientos programados * 100
27 / 27 * 100 = 100%

Lo correspondiente al **PROGRAMA 5 – Manejo de instalaciones temporales de maquinaria y equipos,** con aplicabilidad de 3 proyectos, arroja un cumplimiento del 100%, teniendo en cuenta los porcentajes descritos anteriormente, que se resumen así:

- Proyecto 1 – Instalación, funcionamiento y desmantelamiento de campamentos y sitios de acopio temporal: 100%
- Proyecto 2 – Instalación, funcionamiento y desmantelamiento de las instalaciones para la planta de trituración, asfalto o concreto: 100%
- Proyecto 3 – Manejo de maquinaria, equipos y vehículos: 100%

TOTAL: 100%

11.7.3. PROGRAMA DE MANEJO AMBIENTAL - FUENTE DE MATERIALES RÍO AIPE

De acuerdo con lo establecido en la Resolución 2467 06 de septiembre de 20019, expedida por la CAM, se autoriza el área conocida como Río Aipe, para la explotación de materiales de construcción, con el objetivo de obtener los materiales necesarios para el proyecto *"Estudio, diseño, construcción, operación, mantenimiento, gestión social, predial y ambiental del corredor vial, Neiva – Espinal – Girardot".*

Durante el periodo del presente informe no se realizaron actividades de explotación de materiales en la fuente Río Aipe, por lo tanto no tiene aplicabilidad el desarrollo de actividades ambientales enmarcadas en los diferentes programas del EIA, sin embargo a continuación se citan 2 solicitudes de la Concesión a la CAM, en torno a la explotación en dicha fuente:

1. El 25-02-2023, el Concesionario radicó a la CAM comunicado S1-019880, Rad Nro. 20231020009798, solicitando visita de seguimiento y viabilidad para la explotación en la playa 2 de Río Aipe, teniendo en cuenta que se proyecta una nueva intervención.

2. El 25-02-2023, el Concesionario radicó a la CAM oficio S1-019881, Rad Nro. 20231020009788, solicitando visita de seguimiento y viabilidad para la explotación en la playa 3 de Río Aipe, teniendo en cuenta que se proyecta una nueva intervención

11.7.4. PROGRAMA DE ADAPTACIÓN DE LA GUÍA AMBIENTAL "PAGA" PARA LA UF-4A Y 4B

De acuerdo con el Otrosí Nro. 8 al contrato de concesión bajo el esquema de APP Nro. 17 de 2015 "Concesión corredor vial Neiva – Espinal – Girardot", se modifica la división del Proyecto, quedando la UF-4 dividida así:

UF-4A Saldaña – Guamo Norte (incluye Variante Guamo), Construcción y Rehabilitación (14,40 Km).

UF-4B Guamo – Espinal (incluye Variante Espinal), Construcción y Rehabilitación (20,08 Km).

Ahora bien, con el fin de implementar las obras de rehabilitación y construcción de segunda calzada y con el propósito de dar cumplimiento del requisito contractual y adicionalmente generar

estrategias de manejo ambiental estructuradas para la intervención, se cuenta con los documentos PAGA para la UF-4A y UF-4B, los cuales cuentan con el concepto de No Objeción de la anterior Interventoría HMV, emitido mediante comunicado HMV 2909-3566 de fecha 14-05-2020.

En el presente periodo se realizaron diferentes actividades a nivel constructivo que implicaron el componente ambiental en la UF-4A (Puente Peatonal Megacolegio y Puente Rincón Santo) y UF-4B (Puente Peatonal Chontaduro, Puente El Tesoro y Área de Servicio).

Las actividades realizadas en la UF-4A-B, se enmarcan en los siguientes programas y proyectos aplicables del PAGA, y fueron objeto de seguimiento y control por parte de la Interventoría Interdiseños:

Tabla 73 **Medidas de Manejo Ambiental PAGA UF-4A**

PROGRAMA 1. DESARROLLO Y APLICACIÓN DE LA GESTIÓN AMBIENTAL	
DAGA-1.1-01 PROYECTO 1 – Conformación del grupo de gestión ambiental	**Indicador cualitativo:** Con el fin de realizar las actividades constructivas en concordancia con los requerimientos legales y la armonía con el entorno, en la UF-4A, a la fecha se encuentra vinculado el siguiente personal socio ambiental: 1 Directora ambiental y social 1 Coordinador ambiental 1 Coordinadora social 1 Residente ambiental 2 Residentes Sociales **Indicador cuantitativo:** Nro., de personal contratado / Nro., de personal requerido 6 / 6 * 100= 100% Cabe mencionar que el número de personal requerido no está contemplado en alguna obligación contractual, sino que fue el personal presentado por el Concesionario para el cumplimiento de las obligaciones contractuales del área ambiental y social.

DAGA-1.2-02 PROYECTO 2 – Capacitación y Concienciación para el Personal de Obra	**Indicador cualitativo:** Teniendo en cuenta que en el mes de enero no se realizó capacitación ambiental de acuerdo a información del Concesionario, en el presente periodo se abarcaron 2 capacitaciones para personal de la UF-4A, así:

TEMA	DIVULGACIÓN PAGA DEL PROYECTO	PROGRAMAS AMBIENTALES DEL PROYECTO
PERSONAL	9	9



Fotografía 252 Capacitación Ambiental frente de obra Puente Rincón Santo
UF-4A K 155+324

Indicador cuantitativo:
Nro., de capacitaciones realizadas / Nro., de capacitaciones programadas en el periodo de análisis * 100
2 / 2 * 100 = 100%

DAGA-1.3-03 PROYECTO 3 Cumplimiento de Requerimientos Legales	**Indicador cualitativo:** A continuación, se relacionan los permisos y licencias ambientales con los que cuenta el proyecto para la UF-4: **1.** Permiso de aprovechamiento forestal y ocupación de cauce. Resolución Nro. 1924 del 06-06-2017. **2.** Permiso levantamiento de veda. Resolución Nro. 1650 del 10-10-2016. **3.** Permiso de aprovechamiento forestal. Resolución Nro. 2361 del 8-07-2019. **Explotación de materiales Cerro Guamo:** **4.** Resolución 3701 del 22-10-2019. Licencia ambiental temporal para la explotación de la fuente de 494.789 m3 de materiales de construcción en Cerro Guamo, para los procesos de construcción, operación y mantenimiento del corredor vial Neiva - Espinal - Girardot, de acuerdo con autorización temporal RBI-09161. **5.** Desistido. Permiso de Vertimientos que implica la Modificación de la Licencia Ambiental 3701. El 30-06-2020 el Concesionario radicó a CORTOLIMA, oficio S1-011954, Rad Nro. 1065, solicitando a la Corporación permiso de vertimiento y la modificación de la licencia ambiental 3701. El 04-12-2020 CORTOLIMA remite al Concesionario, oficio de salida 20135 del 02-12-2020, e informan que una vez revisada la documentación por parte de la oficina de Calidad Ambiental, en razón que lo solicitado es un permiso de vertimientos y toda vez que por ser un trámite que está dentro de una Licencia Ambiental, se hace necesario realizar el procedimiento de modificación de Licencia, tal como lo indica el capítulo 3 del Decreto 1076 del 2015; se debe allegar la totalidad de la información y documentación necesaria, y refieren el término de un (1) mes para el complemento de la información requerida y así continuar con el trámite. El 18-12-2020 el Concesionario radicó a CORTOLIMA, oficio S1-013333, Rad Nro. 11021, dentro del trámite de solicitud de permiso de vertimientos radicado con número 1065 del 30-06-2020 y en respuesta a la Comunicación

	CORTOLIMA radicado de salida 20135 del 02-12-2020. El Concesionario solicita a la Corporación lo siguiente: 1. Reunión con él, o los funcionarios respectivos para clarificar acerca trámite del permiso solicitado. 2. La ampliación del plazo establecido para la presentación de la información requerida. El 22-01-2021 el Concesionario radicó a CORTOLIMA, oficio S1-013557, Rad Nro. 735, indicando a la Corporación, que dentro del trámite del permiso de vertimientos solicitado mediante radicado 1065 del 30-06-2020, Autovía realizó el pago del recibo Nro. 5200082624 - llave 43517, por valor de $4,054,781 a favor de CORTOLIMA, el cual, se radicó con el número 5890 del 15-09-2020; con base en la comunicación radicado de salida 20135 del 02-12-2020 donde CORTOLIMA informó a Autovía la forma o procedimiento como se debe adelantar el trámite del asunto, y la reunión virtual sostenida el pasado 18 de enero de 2021 con funcionarios de la Corporación, en la cual se trató y clarificó el procedimiento a seguir para adelantar dicho trámite, vale la pena indicar, una modificación de la Licencia Ambiental otorgada mediante la resolución 3701 del 22 de octubre de 2019 por CORTOLIMA, dentro del expediente LAM-15426, por lo que solicitan a la Corporación por ser de su competencia, que el mencionado pago, se tome en cuenta como el pago de la tarifa de evaluación que se requiere para el trámite de modificación de licencia indicado. Anexan la comunicación S1-012530 y el soporte del pago radicado a la Corporación. El 22-01-2021 el Concesionario radicó a CORTOLIMA, oficio S1-013558, Rad Nro. 725, indicando a la Corporación, que dentro del expediente LAM-15426, mediante radicado CORTOLIMA Nro. 1065 del 30-06-2020, Autovía solicitó el trámite del permiso de vertimientos requerido en la resolución 3701 de 2019, de acuerdo con la comunicación radicado de salida 20135 del 02-12-2020 donde CORTOLIMA informó a Autovía la forma o procedimiento de como solicitar el permiso de vertimientos, y la reunión virtual sostenida el pasado 18-01-2021 con funcionarios de la

	Corporación, en la cual se trató y clarificó el procedimiento a seguir para adelantar dicho trámite, el cual es, como modificación de la Licencia Ambiental otorgada por CORTOLIMA dentro del expediente LAM-15426 mediante la resolución 3701 del 22-10-2019, solicitan a la Corporación por ser de su competencia, un plazo de 2 meses, para la presentación de la información requerida para el trámite de modificación de licencia indicado en la presente. El 23-02-2021 CORTOLIMA envió al Concesionario, radicado Nro. 1898, con el AUTO 000587 del 17-02-2021. En el artículo primero se da un término de 30 días hábiles, para dar cumplimiento a 39 obligaciones y en el artículo segundo se da un término de 2 meses para presentar la información requerida para el trámite de modificación de la licencia ambiental 3701 del 22-10-2019, frente a la solicitud del permiso de vertimiento, con el fin de evaluarlo y modificar la licencia e incluir el referido permiso. El 26-03-2021 el Concesionario radicó a CORTOLIMA, oficio S1-014231, Rad Nro. 4102, como respuesta al AUTO 000587 del 17-02-2021. Atienden los 39 requerimientos del artículo primero y adjuntan anexos aplicables y como atención al artículo segundo, referente a la solicitud del permiso de vertimientos, anexan la información requerida para el trámite de modificación de la licencia ambiental 3701, frente a la solicitud del permiso de vertimientos. El 22-04-2021, el Concesionario radicó a CORTOLIMA, oficio S1-014466, Rad Nro. 5510, indicando que para ser tenido en cuenta en el proceso de seguimiento y control ambiental por parte de la Autoridad Ambiental, dando cumplimiento al Artículo 10: *"… Solicitar ante esta autoridad ambiental permiso de vertimiento, el Plan de Gestión del Riesgo del vertimiento y la documentación exigida en el artículo 2.2.3.3.5.2 de la sección V del Decreto 1076 de 2015, modificado por el artículo 8 del Decreto 050 de 2018 o la normatividad que esté vigente al momento de su radicación.",* hacen entrega de los siguientes documentos: 1. Formulario Único Nacional 2. Plano de Localización

	3. Plan de Gestión de riesgo para vertimientos 4. Evaluación Ambiental del vertimiento El 10-05-2021, CORTOLIMA emite oficio de salida 10752, donde solicita información acerca de entregar la información y documentación como modificación de licencia ambiental 3701 por el permiso de vertimientos. El 13-05-2021 el Concesionario radicó a CORTOLIMA, oficio S1-014750, Rad Nro. 6691, precisando que la información radicada mediante Nro. 5510 el 22-04-2021, corresponde a la solicitud de modificación de la resolución 3701 de 2019 de licencia ambiental como respuesta de lo requerido por CORTOLIMA, mediante el AUTO 000587 del 2021. Sin embargo, en el presente oficio, anexan nuevamente lo requerido. El 23-07-2021 el Concesionario radicó a CORTOLIMA, oficio S1-015171, Rad Nro. 11228, como alcance a los radicados 5510, 6691, 1065, 5890 y 735 y hacen entrega nuevamente de información para la modificación de la licencia ambiental de explotación de material en Cerro Guamo Resolución 3701 del 22-10-2019. CORTOLIMA emitió la Resolución 2874 del 011-08-2021, por medio de la cual ordena al Concesionario, la cancelación de $12.177.299, por concepto de tarifa de seguimiento ambiental de Licencia Ambiental de Cerro Guamo - Resolución 3701 del 22-10-2019, para el periodo comprendido entre el 08-11-2020 y el 07-11-2021. El 04-10-2021 el Concesionario radicó a CORTOLIMA, oficio S1-015787 Rad Nro. 16476, reportando el pago y soportes por $12.177.299, por concepto de tarifa de seguimiento ambiental de Licencia Ambiental de Cerro Guamo - Resolución 3701 del 22-10-2019, para el periodo comprendido entre el 08-11-2020 y el 07-11-2021.

	El 07-10-2021 CORTOLIMA allegó oficio al Concesionario, como respuesta al oficio S1-015787 y refieren que el pago por $12.177.299 fue debidamente registrado. El 11-11-2021, CORTOLIMA radicó al Concesionario oficio de salida Rad Nro. 24331 del 08-11-2021, como respuesta a oficio con radicado de entrada a CORTOLIMA Nro. 11128 del 23-07-2021. La Corporación informa que de acuerdo al procedimiento establecido y al Anexo para la verificación preliminar de la documentación que conforma la solicitud de modificación de la licencia ambiental, se reflejan aspectos a corregir, por lo tanto, se hace la devolución de la documentación allegada. El 25-11-2021 el Concesionario radicó a CORTOLIMA, oficio S1-016309, Rad Nro. 8050, como respuesta al oficio CORTOLIMA Nro. 24331 del 08-11-2021. Reitera la solicitud de modificación de la licencia ambiental Resolución 3701 del 2019, referente a permiso de vertimientos, y hacen entrega nuevamente de información. El 15-02-2022 CORTOLIMA envió al Concesionario, oficio Nro. 28442 de fecha 27-12-2021, allegado a la Concesión el 15-02-2022, como respuesta al oficio S1-016309. CORTOLIMA solicita información referente al pago de la tarifa de evaluación, documentos del trámite de vertimientos y presentar la descripción de la operación del sistema, memorias técnicas y diseños de ingeniería conceptual y básica, planos de detalle del sistema de tratamiento y condiciones de eficiencia del sistema de tratamiento que se adoptará, en torno a la solicitud de modificación de licencia ambiental - expediente LAM 15426. Refieren término de 1 mes para complemento de la información requerida para continuar con el trámite. El 17-03-2022 el Concesionario radico a CORTOLIMA, oficio S1-017174, Rad Nro. 04720, como respuesta a oficio Nro. 28442. Adjuntan soportes de pago de la tarifa de evaluación y documentos

	del trámite de vertimientos, en torno a la solicitud de modificación de licencia ambiental - expediente LAM 15426. El 24-03-2022 el Concesionario radicó a CORTOLIMA, oficio S1-017102, Rad Nro. 05194, refiriendo que dentro del expediente LAM 15426, en cumplimiento de la solicitud del permiso de vertimientos requerido, gestión iniciada con el radicado 1065 del 30-06-2020, y atendiendo a lo requerido en la comunicación CORTOLIMA Nro. 28442 del 27-12-2021, el Concesionario solicita a la Corporación la liquidación de la tarifa de evaluación de modificación de la licencia ambiental otorgada en la resolución 3701. Adicionalmente solicitan tener en cuenta el pago realizado por el concepto de tarifa de evaluación ambiental por un valor de $4.054.781 informado a la Corporación mediante radicado Nro. 5890 del 15-09-2020, y luego con el radicado Nro. 735 del 22-01-2021 en cual se informa la trazabilidad de los pagos y los acercamientos con la Corporación para lo requerido de vertimiento. Adjuntan en el oficio documentos soporte. El 19-04-2022 CORTOLIMA respondió al Concesionario oficio S1-017102, Rad Electrónico Nro. 05194, y refieren que para continuar con el trámite de modificación de licencia ambiental 3701, incluyendo permiso de vertimientos, debe cancelar SEIS MILLONES TRESCIENTOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS ($6.300.284.00) MONEDA CORRIENTE, por concepto de TARIFA DE EVALUACIÓN, dentro de la fecha límite de pago establecido en el recibo anexo, Llave 51085. CORTOLIMA da un término de 1 mes para que la Concesión allega el pago para continuar con el trámite, de no hacerlo se entenderá que desiste de la solicitud y la mismo se archivará. Adicionalmente, en cuanto a la solicitud de tener en cuenta el pago de $4.054.781 .00, Llave Nro. 43517, generada el 22/07/2020, informado a la Corporación con Rad. No. 5890 del 15/09/2020, se debe presentar nuevamente ya que apenas se Liquidó la tarifa de solicitud de Modificación de Licencia Ambiental.

	El 17-06-2022 el Concesionario radicó a CORTOLIMA, oficio S1-017943, Rad electrónico 11683, con la entrega del pago realizado a favor de CORTOLIMA por el concepto de Permiso de vertimiento - modificación de Licencia Ambiental de la resolución 3701 de 2019 del expediente LAM 15426. Adjuntan: Pago electrónico por un valor de SEIS MILLONES TRECIENTOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS ($6.300.284), de fecha 20-05-2022 (Permiso de vertimiento). El 14-07-2022 el Concesionario radicó a CORTOLIMA, oficio S1-018071, Rad Nro. 13251, refiriendo que de acuerdo con la solicitud de modificación de licencia ambiental del expediente LAM-15426, radicada con el número 5510 de fecha del 22-04-2021, asociada al otorgamiento del permiso de vertimientos requerido en el marco de la Licencia Ambiental 3701, Autovía solicita a la Corporación, evaluar el desistimiento del trámite. El 18-07-2022 CORTOLIMA respondió al Concesionario, oficio con radicado Nro. 13251, sobre desistimiento del trámite de modificación de licencia ambiental Resolución 3701 del 2019 e informan al Concesionario, que, de acuerdo con el desistimiento presentado, se procede a finalizar el trámite. El 22-07-2022 el Concesionario radicó a CORTOLIMA, oficio S1-018105, Rad Nro. 5651, refiriendo que de acuerdo con la mesa técnica realizada el 11-07-2022 en CORTOLIMA, entregan en medio físico los documentos que conforman la solicitud de modificación de la licencia 3701 de 2019: *Descripción de obras o actividades objeto de modificación, incluyendo plano y mapas. *Complemento de estudio de impacto ambiental que contenga la descripción y evaluación de los nuevos impactos ambientales y propuesta de ajuste al plan de manejo ambiental. *Documento de representación legal. **6.** Cambio menor Licencia Ambiental 3701: El 18-12-2020 el Concesionario radicó a CORTOLIMA, oficio S1-013331, Rad Nro.

	11027, con la solicitud de cambio menor de la Licencia Ambiental Resolución 3701 del 22-10-2020. Dicho cambio menor, corresponde a la inclusión de una vía de acceso al frente de explotación de material de construcción, la cual, es de uso veredal y se encuentra identificado e incluida en el área de influencia del Estudio de Impacto Ambiental que soporta la Licencia Ambiental otorgada por la Corporación y que hace parte del expediente LAM 15426. El 23-02-2021 CORTOLIMA envió al Concesionario, radicado Nro. 1898, con el AUTO 000587 del 17-02-2021, donde en el artículo quinto indican que remiten a la subdirección de calidad ambiental, la solicitud del Concesionario, con el cambio menor de la licencia ambiental 3701. El 12-03-2021 se realizó visita de evaluación por parte de CORTOLIMA, en conjunto con el Concesionario y la Interventoría, respecto a la solicitud del Concesionario, sobre cambio menor en licencia ambiental 3701. El 19-03-2021 el Concesionario radicó a CORTOLIMA, oficio S1-014173, Rad Nro. 3767, indicando que de acuerdo a la visita de evaluación realizada el 12-03-2021 por CORTOLIMA, allegan información adicional requerida para la respectiva evaluación por parte de la Corporación, así: PMT que incluye sector del acceso a la fuente de explotación de Cerro Guamo, Registro de socialización con propietarios colindantes al acceso, presidente de junta de acción comunal de Serrezuela, Garza y comunidad y Permiso ambiental y minero del material con el que se realizará el mejoramiento del acceso. El 14-05-2021, el Concesionario se notificó ante CORTOLIMA, del AUTO 01765 DEL 03-05-2021, por el cual se efectúa un requerimiento frente al cambio menor dentro del giro ordinario de la licencia ambiental 3701. Se da viabilidad para la inclusión de la vía, y se solicita cumplimiento a obligaciones.

	El 24-05-2021 el Concesionario radicó a CORTOLIMA, oficio S1-014791, Rad Nro. 7272, como respuesta al AUTO 01765 del 03-05-2021. En el oficio refieren que Autovía realizó la entrega de la información requerida, mediante oficio S1-011173 radicado Nro. 3767 del 19-03-2021, sin embargo, anexo envían CD´S con la información requerida. **7.** Resolución 3700 del 22-10-2019. Licencia ambiental temporal a para la explotación de la fuente de 489.707 m3 de materiales de construcción en Cerro Guamo, para los procesos de construcción, operación y mantenimiento del corredor vial Neiva - Espinal - Girardot, de acuerdo con autorización temporal THG-15311. **8.** En trámite. Permiso de Vertimientos que implica la Modificación de la Licencia Ambiental 3700. El 30-06-2020 el Concesionario radicó a CORTOLIMA, oficio S1-011956, Rad Nro. 1064, solicitando a la Corporación permiso de vertimiento y la modificación de la licencia ambiental 3700. El 04-12-2020 CORTOLIMA remite al Concesionario, oficio de salida 20136 del 02-12-2020, e informan que una vez revisada la documentación por parte de la oficina de Calidad Ambiental, en razón que lo solicitado es un permiso de vertimientos y toda vez que por ser un trámite que está dentro de una Licencia Ambiental, se hace necesario realizar el procedimiento de modificación de Licencia, tal como lo indica el capítulo 3 del Decreto 1076 del 2015; se debe allegar la totalidad de la información y documentación necesaria, y refieren el término de un (1) mes para el complemento de la información requerida y así continuar con el trámite. El 18-12-2020 el Concesionario radicó a CORTOLIMA, oficio S1-013334, Rad Nro. 11020, dentro del trámite de solicitud de permiso de vertimientos radicado con número 1064 del 30-06-2020 y en respuesta a la Comunicación CORTOLIMA radicado de salida 20136 del 02-12-2020. El Concesionario solicita a la Corporación lo siguiente: 1. Reunión con él, o los funcionarios respectivos para clarificar acerca trámite del permiso solicitado. 2. La ampliación del plazo establecido para la presentación de la información requerida.

	El 22-01-2021 el Concesionario radicó a CORTOLIMA, oficio S1-013559, Rad Nro. 736, indicando a la Corporación, que dentro del trámite del permiso de vertimientos solicitado mediante radicado 1064 del 30-06-2020, Autovía realizó el pago del recibo Nro. 5200082624 - llave 43515, por valor de $4,054,781 a favor de CORTOLIMA, el cual, se radicó con el número 5889 del 15-09-2020; con base en la comunicación radicado de salida 20135 del 02-12-2020 donde CORTOLIMA informó a Autovía la forma o procedimiento como se debe adelantar el trámite del asunto, y la reunión virtual sostenida el pasado 18 de enero de 2021 con funcionarios de la Corporación, en la cual se trató y clarificó el procedimiento a seguir para adelantar dicho trámite, vale la pena indicar, una modificación de la Licencia Ambiental otorgada mediante la resolución 3700 del 22 de octubre de 2019 por CORTOLIMA, dentro del expediente LAM-15427, por lo que solicitan a la Corporación por ser de su competencia, que el mencionado pago, se tome en cuenta como el pago de la tarifa de evaluación que se requiere para el trámite de modificación de licencia indicado. Anexan la comunicación S1-012528 y el soporte del pago radicado a la Corporación. El 22-01-2021 el Concesionario radicó a CORTOLIMA, oficio S1-013560, Rad Nro. 726, indicando a la Corporación, que dentro del expediente LAM-15427, mediante radicado CORTOLIMA Nro. 1065 del 30-06-2020, Autovía solicitó el trámite del permiso de vertimientos requerido en la resolución 3700 de 2019, de acuerdo con la comunicación radicado de salida 20136 del 02-12-2020 donde CORTOLIMA informó a Autovía la forma o procedimiento de como solicitar el permiso de vertimientos, y la reunión virtual sostenida el pasado 18-01-2021 con funcionarios de la Corporación, en la cual se trató y clarificó el procedimiento a seguir para adelantar dicho trámite, el cual es, como modificación de la Licencia Ambiental otorgada por CORTOLIMA dentro del expediente LAM-15427 mediante la resolución 3700 del 22-10-2019, solicitan a la Corporación por ser de su competencia, un

	plazo de 2 meses, para la presentación de la información requerida para el trámite de modificación de licencia indicado en la presente. El 23-02-2021 CORTOLIMA envió al Concesionario, radicado Nro. 1896, con el AUTO 000589 del 17-02-2021, donde en el artículo primero se otorga al Concesionario, prórroga de 2 meses para presentar la información requerida para el trámite de modificación de la licencia ambiental frente a la solicitud del permiso de vertimientos, conforme se dispuso en el numeral 37 del artículo 1 del AUTO 003713 del 20-10-2020, dentro del trámite administrativo adelantado bajo el expediente LAM 15427. El 22-04-2021, el Concesionario radicó a CORTOLIMA, oficio S1-014467, Rad Nro. 5509, indicando que para ser tenido en cuenta en el proceso de seguimiento y control ambiental por parte de la Autoridad Ambiental, dando cumplimiento al Artículo 10: *"… Solicitar ante esta autoridad ambiental permiso de vertimiento, el Plan de Gestión del Riesgo del vertimiento y la documentación exigida en el artículo 2.2.3.3.5.2 de la sección V del Decreto 1076 de 2015, modificado por el artículo 8 del Decreto 050 de 2018 o la normatividad que esté vigente al momento de su radicación.",* hacen entrega de los siguientes documentos: 1. Formulario Único Nacional 2. Plano de Localización 3. Plan de Gestión de riesgo para vertimientos 4. Evaluación Ambiental del vertimiento El 10-05-2021, CORTOLIMA emite oficio de salida 10751, donde solicita información acerca de entregar la información y documentación como modificación de licencia ambiental 3700 por el permiso de vertimientos. El 13-05-2021 el Concesionario radicó a CORTOLIMA, oficio S1-014751, Rad Nro. 6687, precisando que la información radicada mediante Nro. 5509 el 22-04-2021, corresponde a la solicitud de modificación de la resolución 3700 de 2019 de licencia ambiental como respuesta de lo requerido por CORTOLIMA, mediante el

	AUTO 000589 del 2021. Sin embargo, en el presente oficio, anexan nuevamente lo requerido. El 13-05-2021 el Concesionario radicó a CORTOLIMA, oficio S1-014749, Rad Nro. 6681, como respuesta al AUTO 01847 del 07-05-2021. Resolución 3700 de 22-10-2019. En el oficio refieren que Autovía realizó la entrega de la información requerida, mediante oficio S1-011171 radicado Nro. 3768 del 19-03-2021, sin embargo, anexo envían CD´S con la información requerida. El 22-07-2021 el Concesionario radicó a CORTOLIMA, oficio S1-015168, Rad Nro. 11191, como alcance a los radicados 5509, 6697, 1064, 5889, 736 y hacen entrega nuevamente de información para la modificación de la licencia ambiental de explotación de material en Cerro Guamo Resolución 3700 del 22-10-2019. El 22-09-2021, CORTOLIMA radicó al Concesionario oficio de salida Rad Nro. 20695, como respuesta a oficio con radicado de entrada a CORTOLIMA Nro. 11191 del 22-07-2021. La Corporación informa que de acuerdo con el procedimiento establecido y al Anexo para la verificación preliminar de la documentación que conforma la solicitud de modificación de la licencia ambiental, se reflejan aspectos a corregir, por lo tanto, se hace la devolución de la documentación allegada. CORTOLIMA emitió la Resolución 2641 del 02-08-2021, por medio de la cual ordena al Concesionario, la cancelación de $12.177.299, por concepto de tarifa de seguimiento ambiental de Licencia Ambiental de Cerro Guamo - Resolución 3700 del 22-10-2019, para el periodo comprendido entre el 08-11-2020 y el 07-11-2021. El 05-10-2021 el Concesionario radicó a CORTOLIMA, oficio S1-015786 Rad Nro. 16679, reportando el pago y soportes por $12.177.299, por concepto de tarifa de seguimiento ambiental de Licencia Ambiental de Cerro Guamo - Resolución 3700 del 22-10-

	2019, para el periodo comprendido entre el 08-11-2020 y el 07-11-2021. El 22-10-2021 el Concesionario radicó a CORTOLIMA, oficio S1-015886, Rad Nro. 7163, como respuesta a comunicación CORTOLIMA Nro. 20695 del 22-09-2021. Refieren que dan alcance al radicado CORTOLIMA Nro. 11191 del 22-07-2021, y reiteran la solicitud de modificación de la licencia ambiental 3700 del 2021, referente a permiso de vertimientos, por lo cual nuevamente hacen entrega de información. El 15-02-2022 CORTOLIMA envió al Concesionario, oficio Nro., radicado 28443 de fecha 27-12-2021, como respuesta al oficio S1-015886, Rad Nro. 7163 del 22-10-2021. CORTOLIMA solicita información referente al pago de la tarifa de evaluación, documentos del trámite de vertimientos y certificado de libertad y tradición, en torno a la solicitud de modificación de licencia ambiental de explotación de material en Cerro Guamo (Resolución 3700 del 22-10-2019) expediente LAM 15427. Refieren término de 1 mes para complemento de la información requerida para continuar con el trámite. El 17-03-2022 el Concesionario radico a CORTOLIMA, oficio S1-017173, Rad Nro. 04722, como respuesta a CORTOLIMA, del oficio Nro. 28443 de fecha 27-12-2021. Adjuntan soportes de pago de la tarifa de evaluación, documentos del trámite de vertimientos, en torno a la solicitud de modificación de licencia ambiental - expediente LAM 15427. El 23-03-2022 el Concesionario radicó a CORTOLIMA, oficio S1-017101, Rad Nro. 05133, refiriendo que dentro del expediente LAM 15427, en cumplimiento de la solicitud del permiso de vertimientos requerido, gestión iniciada con el radicado 1064 del 30-06-2020, y atendiendo a lo requerido en la comunicación CORTOLIMA identificada con el radicado de salida Nro. 28443 del 27-12-2021, el Concesionario solicita a la Corporación la liquidación de la tarifa de evaluación de modificación de la licencia ambiental otorgada en

	la resolución 3700. Adicionalmente solicitan tener en cuenta el pago realizado por el concepto de tarifa de evaluación ambiental por un valor de $4.054.781 informado a la Corporación mediante radicado Nro. 5889 del 15-09-2020, y luego con el radicado Nro. 734 del 22-01-2021 en cual se informa la trazabilidad de los pagos y los acercamientos con la Corporación para lo requerido de vertimiento. Adjuntan en el oficio documentos soporte. El 19-04-2022 CORTOLIMA respondió al Concesionario oficio S1-017101, Rad Electrónico Nro. 05133, y refieren que para continuar con el trámite de modificación de licencia ambiental 3700, incluyendo permiso de vertimientos, debe cancelar DIEZ MILLONES DOSCIENTOS VEINTISÉIS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS ($10.226.939.00) MONEDA CORRIENTE, por concepto de TARIFA DE EVALUACIÓN, dentro de la fecha límite de pago establecido en el recibo anexo, Llave 51078. CORTOLIMA da un término de 1 mes para que la Concesión allega el pago para continuar con el trámite, de no hacerlo se entenderá que desiste de la solicitud y la mismo se archivará. Adicionalmente, en cuanto a la solicitud de tener en cuenta el pago de $4.054.781 .00, Llave Nro. 43515, generada el 22/07/2020, informado a la Corporación con Rad. No. 5889 del 15/09/2020, se debe presentar nuevamente ya que apenas se Liquidó la tarifa de solicitud de Modificación de Licencia Ambiental. El 31-05-2022 el Concesionario radicó a CORTOLIMA, oficio S1-017812, Rad Nro. 10124, refiriendo que de acuerdo con la solicitud de modificación de licencia ambiental - expediente LAM-15427, radicada con el número 5509 de fecha del 22-04-2021, asociada al otorgamiento del permiso de vertimientos requerido en el marco de la Licencia Ambiental 3700, Autovía solicita a la Corporación, evaluar el desistimiento del trámite de la solicitud y expone sus argumentos. El 17-06-2022 el Concesionario radicó a CORTOLIMA, oficio S1-017942, Rad electrónico 11684, con la entrega del pago realizado a favor de CORTOLIMA por el concepto de Permiso de vertimiento

	- modificación de Licencia Ambiental de la resolución 3700 de 2019 del expediente LAM 15427. Adjuntan: Pago electrónico por un valor de SEIS MILLONES TRECIENTOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS ($6.300.284), de fecha 14-06-2022 (Modificación de Licencia Ambiental). **9.** Cambio menor Licencia Ambiental 3700: El 18-12-2020 el Concesionario radicó a CORTOLIMA, oficio S1-013332, Rad Nro. 11029, con la solicitud de cambio menor de la Licencia Ambiental Resolución 3700 del 22-10-2020. Dicho cambio menor, corresponde a la inclusión de una vía de acceso al frente de explotación de material de construcción, la cual, es de uso veredal y se encuentra identificado e incluida en el área de influencia del Estudio de Impacto Ambiental que soporta la Licencia Ambiental otorgada por la Corporación y que hace parte del expediente LAM 15427. El 23-02-2021 CORTOLIMA envió al Concesionario, radicado Nro. 1896, con el AUTO 000589 del 17-02-2021, donde en su artículo tercero indican que remiten a la subdirección de calidad ambiental, la solicitud del Concesionario, con el cambio menor de la licencia ambiental 3700. El 12-03-2021 se realizó visita de evaluación por parte de CORTOLIMA, en conjunto con el Concesionario y la Interventoría, respecto a la solicitud del Concesionario, sobre cambio menor en licencia ambiental 3700. El 19-03-2021 el Concesionario radicó a CORTOLIMA, oficio S1-014174, Rad Nro. 3768, indicando que de acuerdo a la visita de evaluación realizada el 12-03-2021 por CORTOLIMA, allegan información adicional requerida para la respectiva evaluación por parte de la Corporación, así: PMT que incluye sector del acceso a la fuente de explotación de Cerro Guamo, Registro de socialización con propietarios colindantes al acceso, presidente de junta de acción comunal de Serrezuela, Garza y comunidad y

	Permiso ambiental y minero del material con el que se realizará el mejoramiento del acceso. El 14-05-2021, el Concesionario se notificó ante CORTOLIMA, del AUTO 01847 del 07-05-2021, por el cual se efectúa un requerimiento frente al cambio menor dentro del giro ordinario de la licencia ambiental 3700. Se da viabilidad para la inclusión de la vía, y se solicita cumplimiento a obligaciones. El 14-05-2021 el Concesionario radicó a CORTOLIMA, oficio S1-014749, Rad Nro. 6681, como respuesta al AUTO 01847 del 07-05-2021. En el oficio refieren que Autovía realizó la entrega de la información requerida, mediante oficio S1-011171 radicado Nro. 3768 del 19-03-2021, sin embargo, anexo envían CD´S con la información requerida. **Campamento Saldaña:** **10.** Emisiones atmosféricas (Resolución 434 del 30-04-2007). Renovación (Resolución 1216 del 05-06-2013). Cesión al Consorcio Constructor ANG (Resolución 4127 del 07-12-2017). Finalmente se tiene la Resolución 2612 del 04-09-2018, mediante la cual se renueva el Permiso de Emisiones Atmosféricas por el término de 5 años (2023). **11.** Vertimiento líquido (Resolución 1265 del 18-10-2005). Renovación 1 (Resolución 1561 del 11-04-2011). Renovación 2 y cesión al Consorcio Constructor ANG (Resolución 3566 del 25-10-2017). **12.** Concesión de aguas subterráneas (Resolución 0095 del 24-02-2011). Cesión del permiso al Consorcio Constructor ANG (Resolución 0063 del 17-03-2020). **13.** Concesión de aguas subterráneas (Resolución 0583 del 31-05-2004). Renovación (Resolución 0266 del 15-05-2015). Cesión al Consorcio Constructor ANG (Resolución 001 del 04-01-2021). **Indicador cuantitativo:** Nro., de permisos, autorización y/o concesiones otorgadas / Nro., permisos, autorizaciones y/o concesiones requeridas

	12 / 13 *100 = 92%, teniendo en cuenta que está en trámite la solicitud de desistimiento del trámite del permiso de vertimiento que incluyen la modificación de la licencia ambiental de Cerro Guamo - Resolución 3700 del 22-10-2022.
Lo correspondiente al **PROGRAMA 1 – Desarrollo y aplicación de la Gestión Ambiental**, con aplicabilidad de 3 proyectos, arroja porcentajes de cumplimiento así: • Proyecto 1 – Conformación grupo de gestión ambiental: 100% • Proyecto 2 – Capacitación ambiental al personal de obra: 100% • Proyecto 3 – Cumplimiento de requerimientos legales: 92% **TOTAL: 97,3%,** teniendo en cuenta que está en trámite la solicitud de desistimiento del trámite del permiso de vertimiento que incluye la modificación de la licencia ambiental de Cerro Guamo - Resolución 3700 del 22-10-2022, y se asocia al Proyecto 3 – Cumplimiento de requerimientos legales.	
PROGRAMA 2. PROGRAMA ACTIVIDADES CONSTRUCTIVAS	
PAC-2.1-04 PROYECTO 1 – Manejo integral de materiales de construcción.	Dentro del proceso constructivo y como parte del manejo de **residuos de construcción y demolición (RDC)** generados, el Concesionario implementará las siguientes estrategias de reutilización: **Material de Excavación y Corte.** El material generado por la actividad de corte y excavación se dispondrá sobre áreas de adquisición predial o derecho de vía aledañas, sin afectar áreas de circulación o acceso de la comunidad, para su posterior reutilización en los frentes de obra según la disposición del área técnica del Concesionario, como material de relleno en la conformación de terraplenes, adecuación y paisajismo de las zonas laterales o del derecho de vía, así como del separador entre las calzadas y áreas de retorno o el mejoramiento de accesos.

	Teniendo en cuenta que hay material de excavación que posee buena composición orgánica, este también se utilizará en el recubrimiento de los taludes del terraplén para lograr su Revegetalización final. **Material de Descapote.** El material de descapote obtenido de la remoción mecánica de la capa vegetal, inicialmente se acopiará en las zonas laterales o derecho de vía para luego ser reutilizado en los procesos de Revegetalización y recuperación de las áreas intervenidas, entre ellas el recubrimiento de los taludes de los terraplenes y rellenos, además del separador entre calzadas. **Residuos Vegetales.** **Ramas**: Son repicadas en el área donde se desarrollan las labores, para luego ser esparcidas en el derecho de vía para su incorporación al suelo como material orgánico. **Tocones y raíces**: Se realiza el retiro de estos materiales del área donde interfieren con la estabilidad de la obra y se efectúa su incorporación al suelo, a una distancia tal, que no afecte la estabilidad de la obra y dentro del área definida de construcción del proyecto (derecho de vía, separadores y demás áreas de intervención), cuando el área técnica del Concesionario así lo defina. **Madera:** La madera generada durante el aprovechamiento forestal o las actividades constructivas, es reutilizada para la elaboración de estacas para topografía, establecimiento de formalotas para el vaciado de concreto y donación a la comunidad. En el caso de donaciones a la comunidad se levantará el acta respectiva en la cual se consignará el volumen donado y su uso final. **Reutilización de escombros.** Este material producto de la demolición de estructuras, se dispondrá sobre las áreas de adquisición predial o zonas laterales del derecho de vía, sin afectar áreas de circulación o acceso de la comunidad, para su posterior reutilización en obra en concordancia con la decisión del área técnica del Concesionario, mediante la conformación de la base del

	terraplén y rellenos que se requieran sobre el área de construcción y el mismo derecho de vía. Este material permanecerá o se acopiará preferiblemente en los sitios donde se originan, para minimizar el riesgo que se pueda presentar en el transporte. Se apilarán en caso de que el área técnica del Concesionario lo defina para su posterior uso, de tal manera que se garantizará que no haya riesgo de arrastre de estos materiales a fuentes agua, que no se obstaculice accesos o vías de circulación vehicular o peatonal, y de requerirse, se señalizará y aislará. En cuanto al material fresado del pavimento, se reutilizará o se reciclara en su totalidad en la elaboración de material requerido para la estructura del pavimento, adicionalmente con este material, se pueden adecuar áreas o accesos que requieran una mejor superficie. Con la finalización de las obras, los escombros que no se reutilicen se dispondrán en lugares autorizados **Reutilización de material sobrante de concreto**. Este material es principalmente producto de los sobrantes de concreto en las fundiciones de estructuras, se podrá colocar o mezclar sobre los demás materiales de construcción que se utilizan en la obra, como por ejemplo la gravilla, o sobre los que se utilizan para el terraplén o rellenos, la adecuación de superficies que se requieran mejorar para minimizar por ejemplo el arrastre de material, las condiciones de circulación y de trabajo en el frente de obra teniendo en cuenta no afectar cuerpos de aguas o coberturas vegetales. Los materiales que, según la disposición del área técnica del Concesionario, finalmente no se reutilicen, se llevaran a sitios de disposición autorizados o rellenos sanitarios y/o se entregaran a empresas autorizadas para su manejo previa verificación de los permisos y autorizaciones respectivas. **Indicador cualitativo:**

Para la construcción de UF-4A, en el presente periodo se realizaron las siguientes actividades, que implicaron el manejo de materiales de construcción:

- **Puente Rincón Santo UF-4A K 155+324:** monitoreo arqueológico.



Fotografía 253 Monitoreo arqueológico Puente Rincón Santo UF-4A. 01-02-2023. 10:58 a.m.

- **Puente Megacolegio UF-4A K 124+450:** Pintura de barandas e instalación de tejas metaldeck.

	 Fotografía 254 Pintura de barandas UF-4A K 124+450 Puente Megacolegio. 07-02-2023. 11:24 a.m. En los frentes de obra hubo materiales acopiados sin afectar cobertura vegetal y debidamente señalizados. **Indicador cuantitativo:** Nro., de medidas establecidas en el periodo / Nro., de medidas que debía ejecutar * 100 **1.** Acopio adecuado de materiales **2.** Señalización de materiales 2 / 2 * 100 = 100
PAC-2.2-05 PROYECTO 2 – Explotación fuentes de materiales.	**Indicador cualitativo:** La explotación de materiales en Cerro Guamo se autoriza de acuerdo con las Licencias Ambientales otorgadas por CORTOLIMA, Resolución 3700 y 3701 del 22-10-2019. Ver numeral 11.1.5, sin embargo, la explotación de materiales ya culminó por parte del Concesionario. **Indicador cuantitativo:** Nro., de actividades establecidas en el periodo / Nro. de actividades que debía ejecutar * 100

	No aplica. La explotación de materiales ya culminó por parte del Concesionario.
PAC-2.3-06 PROYECTO 3 – Señalización frentes de obras y sitios temporales.	**Indicador cualitativo:** La señalización en frentes de obra tanto fija como móvil, corresponde a señales temporales de tránsito que advierten al usuario de la vía, la cercanía a un lugar que se esté realizando una obra, disminución de velocidad, maquinaria en la vía, entre otras. Los frentes de obra **Puente Peatonal Megacolegio y Puente Rincón Santo,** fueron frente de obra activos y cumplieron con el esquema de señalización:  Fotografía 255 Señalización Puente Rincón Santo UF-4A K 155+324. **Indicador cuantitativo:** Nro., de frentes de obra señalizados adecuadamente / Nro., de frentes de obra en total * 100 2 / 2 * 100 = 100%
	Indicador cualitativo:

PAC-2.5-08 PROYECTO 5 – Manejo y disposición final de residuos sólidos convencionales y especiales.	Durante el presente periodo se realizaron actividades en **Puente Peatonal Megacolegio y Puente Rincón Santo.** Se realizaron jornadas de recolección de residuos, los cuales fueron llevados para acopio temporal en el área de residuos del Campamento Saldaña. La totalidad de residuos corresponde a 3 kg de residuos ordinarios y 1 kg de RESPEL, de acuerdo con información de pesaje dada por el Concesionario, para un total de 4 kg. Dichos residuos se encuentran acopiados en el área de residuos del Campamento Saldaña hasta posterior evacuación y disposición final con la empresa contratada.  Fotografía 256 Acopio residuos Campamento Saldaña. **Indicador Cuantitativo:** Cantidad (Kg) de residuos sólidos dispuestos adecuadamente / Cantidad (Kg) de residuos generados * 100 0 / 4 * 100 = 0% El resultado obedece a que en el periodo se generaron residuos, pero no han sido evacuados para disposición final, sin embargo, se hace referencia que estos se encuentran acopiados en un sitio adecuado para tal fin.

Lo correspondiente al **PROGRAMA 2 – Programa de actividades constructivas**, con aplicabilidad de 3 proyectos, arroja porcentajes de cumplimiento así:

- Proyecto 1 – Manejo integral de materiales de construcción: 100%
- Proyecto 3 – Señalización frentes de obra y sitios temporales: 100%
- Proyecto 5 - Manejo y disposición final de residuos sólidos convencionales y especiales: 0%

TOTAL: 67%, este resultado obedece a que en relación con el proyecto 5, se generaron residuos, pero estos no han sido evacuados para disposición final, sin embargo, se encuentran debidamente acopiados.

PROGRAMA 3 GESTIÓN HÍDRICA	
PGH-3.1-09 TÍTULO: PROYECTO 1 – Manejo de aguas superficiales	**Indicador cualitativo:** Las actividades para minimizar la degradación de las fuentes hídricas superficiales durante el desarrollo de las actividades de construcción en la UF-4A, hace referencia a la implementación de medidas de manejo ambiental como la recolección y disposición adecuada de residuos, para que estos por acción del viento no lleguen a cuerpos de agua y puedan generar contaminación. En el periodo, no se evidenció alteración de las fuentes hídricas. Se cuenta con el permiso de Ocupación de Cauce – Resolución 1924 del 06-06-2017, la cual autoriza ocupación de cauce para 14 obras aplicables a UF-4A, sin embargo, las actividades constructivas en obras mayores y menores autorizadas fueron culminadas en periodos anteriores. En el periodo de acuerdo a información del Concesionario, no se registró captación de agua para la obra. **Indicador Cuantitativo:** Nro., de medidas implementadas / Nro., de medidas requeridas * 100 **1.** Disposición adecuada de residuos 1 / 1 * 100 = 100%

PGH-3.2-10 PROYECTO 2 - Manejo de residuos líquidos, domésticos e industriales.	**Indicador cualitativo:** No es aplicable para el presente periodo, teniendo en cuenta que las actividades realizadas contaron con personal mínimo laborando y por ende las baterías sanitarias que estaban instaladas, fueron retiradas por la empresa contratada y a partir de allí, los trabajadores hacen uso de baños en convenio con la comunidad del sector. **Indicador Cuantitativo:** Nro., de baños con mantenimiento respectivo / Nro., de baños instalados * 100 No es aplicable para el presente periodo.
Lo correspondiente al **PROGRAMA 3 – GESTIÓN HÍDRICA**, con aplicabilidad de 1 proyecto, arroja porcentaje de cumplimiento así: • Proyecto 1 – Manejo de aguas superficiales: 100% **TOTAL: 100%**	
PROGRAMA 4. BIODIVERSIDAD Y SERVICIOS ECOSISTÉMICOS	
PBSE-4.1-11 PROYECTO 1 - Manejo de descapote y la cobertura vegetal.	**Indicador cualitativo:** En el presente periodo no se ejecutaron actividades de aprovechamiento forestal ni descapote en la UF-4A, sin embargo, a continuación, se relacionan los individuos que han sido intervenidos previamente, los cuales se encuentran incluidos en la Resolución 1924 de 06-06-2017 y Resolución 2361 del 08-07-2019, que corresponde a los permisos otorgados por CORTOLIMA al Concesionario, para las labores de aprovechamiento en la UF-4:

Aprovechamiento Forestal Resolución Nro. 1924 de 2017		
Aprovechamiento Forestal	**No. de Árboles**	**Volumen Total m³**

	<table><tr><td>No. árboles y volumen autorizados</td><td>5869</td><td>2.782,630</td></tr><tr><td>Total, árboles y volumen aprovechado</td><td>5523</td><td>2600,394</td></tr><tr><td>No. árboles y volumen restantes de</td><td>346</td><td>182,24</td></tr><tr><td>Aprovechamiento</td><td>94,10</td><td>93,45</td></tr></table> <table><tr><th colspan="3">Aprovechamiento Forestal Resolución Nro. 2361 de 2019</th></tr><tr><th>Aprovechamiento Forestal</th><th>No. de Árboles</th><th>Volumen Total m³</th></tr><tr><td>No. árboles y volumen autorizados</td><td>1418</td><td>815,150</td></tr><tr><td>Total, árboles y volumen aprovechado</td><td>1408</td><td>813,150</td></tr><tr><td>No. árboles y volumen restantes de</td><td>10</td><td>2,00</td></tr><tr><td>Aprovechamiento</td><td>99,29</td><td>99,75</td></tr></table> **Indicador cuantitativo:** Nro., de acciones adelantadas / Nro., de acciones a ejecutar * 100 No es aplicable en el periodo.
PBSE-4.2-12 PROYECTO 2 – Recuperación de Áreas Afectadas	**Indicador cualitativo** En el presente periodo no tuvo aplicabilidad. **Indicador cuantitativo:** Nro., de áreas a recuperar en el periodo / Nro., de áreas recuperadas en el periodo * 100% En el presente periodo no tuvo aplicabilidad.
PSBE-4.3-13 PROYECTO 3 – Protección de fauna	**Indicador cualitativo:** En el presente periodo no se registraron casos de atropellamiento, ni capacitaciones o alguna actividad relacionada con fauna. **Indicador cuantitativo:** Nro., de acciones adelantadas / Nro., de acciones a ejecutar * 100 En el presente periodo no tuvo aplicabilidad.

PBSE-4.4-14 PROYECTO 4 – Protección de ecosistemas sensibles	**Indicador cualitativo:** No es aplicable al periodo por cuanto no se presentaron ecosistemas sensibles para protección, teniendo en cuenta que lo asociado a construcción de obras objeto de Ocupación de Cauce ya fueron culminadas y lo relacionado con especies en veda reubicadas en Campamento Saldaña, ya cumplieron más de 3 años de mantenimiento. **Indicador cuantitativo:** Acciones de protección y conservación realizadas / Acciones de protección y conservación programadas * 100% En el presente periodo no tuvo aplicabilidad.
Lo correspondiente al **PROGRAMA 4 – BIODIVERSIDAD Y SERVICIOS ECOSISTÉMICOS**, no tuvo aplicabilidad en el periodo.	
PROGRAMA 5. MANEJO DE INSTALACIONES TEMPORALES DE MAQUINARIA Y EQUIPO.	
PMIT-5.1-15 PROYECTO 1 – Instalación, funcionamiento y desmantelamiento de campamentos y sitios de acopio temporal.	**Indicador cualitativo:** Para la UF-4A, se utilizan las instalaciones existentes del campamento de Saldaña, que cuenta con la infraestructura requerida para el desarrollo de las obras y con un área adecuada, para los residuos líquidos y el acopio temporal de residuos sólidos. En el periodo se realizaron jornadas de aseo, recolección de residuos, mantenimiento a puntos ecológicos, limpieza y verificación de áreas, limpieza de trampas de grasa, rocería, limpieza de cunetas y mantenimiento de zonas. Los residuos sólidos se almacenaron temporalmente en un área adecuada para tal fin, con techo, señalización y cerramiento, para posterior disposición final.



Fotografía 257 Área parqueo Campamento Saldaña.

A continuación, se presenta la relación de permisos ambientales con los que cuenta el Campamento Saldaña:

1. Emisiones atmosféricas. Resolución 434 del 30-04-2007). Renovación (Resolución 1216 del 05-06-2013). Cesión al Consorcio Constructor ANG (Resolución 4127 del 07-12-2017). Finalmente se tiene la Resolución 2612 del 04-09-2018, mediante la cual se renueva el Permiso de Emisiones Atmosféricas por el término de 5 años (2023).
2. Vertimiento líquido. (Resolución 1265 del 18-10-2005). Renovación 1 (Resolución 1561 del 11-04-2011). Renovación 2 y cesión al Consorcio Constructor ANG (Resolución 3566 del 25-10-2017).
3. Concesión de aguas subterráneas (Resolución 0095 del 24-02-2011). Cesión del permiso al Consorcio Constructor ANG (Resolución 0063 del 17-03-2020).
4. Concesión de aguas subterráneas (Resolución 0583 del 31-05-2004). Renovación (Resolución 0266 del 15-05-2015). Cesión al Consorcio Constructor ANG (Resolución 001 del 04-01-2021).

Indicador cuantitativo:

	Nro., de medidas de manejo implementadas / Nro., de medidas establecidas * 100 **1.** Jornadas de aseo y limpieza Campamento Saldaña. **2.** Seguimiento al estado de los permisos ambientales. 2 / 2 * 100 = 100%
PMIT-5.2-16 PROYECTO 2 – Instalación, funcionamiento y desmantelamiento de las instalaciones para la planta de trituración, asfalto o concreto.	**Indicador cualitativo:** Para las obras de rehabilitación y construcción de la segunda calzada Saldaña - Espinal, tal y como se mencionó en el Proyecto anterior, se utiliza un campamento de obra ya instalado, identificado como Campamento Saldaña, el cual cuenta con la infraestructura requerida para el desarrollo de las obras de la UF-4, incluyendo las plantas de trituración y de asfalto, las cuales estuvieron en funcionamiento en el presente periodo. Para el funcionamiento de la planta de trituración y asfalto del Campamento Saldaña, se cuenta con el permiso de Emisiones Atmosféricas otorgado por CORTOLIMA al Consorcio Solarte, según Resolución 434 del 30-04-2007 y se otorga por el término de 5 años (2012), la cual fue renovada por 5 años más (2018), mediante la Resolución 1216 del 5-06-2013. Adicionalmente se cuenta con la Resolución 4127 del 7-12-2017 que autoriza la cesión del Consorcio Solarte al Consorcio Constructor ANG. Finalmente se tiene la Resolución 2612 del 04-09-2018, mediante la cual se renueva el Permiso de Emisiones Atmosféricas otorgado mediante la Resolución No. 434 de 30-04-2007, renovado mediante la Resolución No. 1216 de 05-06-2013. El permiso se concede por el término de 5 años (2023).

	 Fotografía 258 Planta asfalto Campamento Saldaña. . **Indicador cuantitativo:** Nro., de actividades realizadas / Nro., de actividades requeridas * 100 **1.** Verificación permisos de Emisiones Atmosféricas **2.** Funcionamiento de las plantas. 2 / 2 * 100 = 100%
PMIT-5.3-17 PROYECTO 3 – – Manejo de maquinaria, equipos y vehículos.	**Indicador cualitativo:** En el presente periodo se realizaron mantenimientos requeridos para la maquinaria, equipos y vehículos utilizados para el desarrollo de las obras. El Consorcio Constructor ANG, dispone de vehículos (volquetas) para el transporte de material y maquinaria para excavación, relleno y compactación. Los mantenimientos se realizan con base en las necesidades de cada equipo, el cual está determinado por el uso y horas de trabajo de acuerdo con la inspección preoperacional realizada diariamente a cada vehículo, o cuando sufren una falla mecánica, para el caso de los mantenimientos correctivos.

De acuerdo con información del Concesionario, en el periodo se realizaron 25 mantenimientos (20 correctivos y 5 preventivos), para vehículos y maquinaria de la UF-4A-B.



Fotografía 259 Seguimiento maquinaria actividades Rincón Santa UF-4A. 16-02-2023. 10:51 a.m.

Indicador cuantitativo:
Nro., de mantenimientos realizados / Nro., de mantenimientos programados * 100
25 / 25 * 100 = 100%

Lo correspondiente al **PROGRAMA 5 – Manejo de instalaciones temporales de maquinaria y equipos**, con aplicabilidad de 3 proyectos, arroja porcentajes de cumplimiento así:

- Proyecto 1 – Instalación, funcionamiento y desmantelamiento de campamentos y sitios de acopio temporal: 100%
- Proyecto 2 – Instalación, funcionamiento y desmantelamiento de las instalaciones para la planta de trituración, asfalto o concreto: 100%
- Proyecto 3 – Manejo de maquinaria, equipos y vehículos: 100%

TOTAL: 100%

Medidas de Manejo Ambiental PAGA UF-4B

PROGRAMA 1. DESARROLLO Y APLICACIÓN DE LA GESTIÓN AMBIENTAL	
DAGA-1.1-01 PROYECTO 1 – Conformación del grupo de gestión ambiental	**Indicador cualitativo:** Con el fin de realizar las actividades constructivas en concordancia con los requerimientos legales y la armonía con el entorno, en la UF-4A, a la fecha se encuentra vinculado el siguiente personal socio ambiental: 1 Directora ambiental y social 1 Coordinador ambiental 1 Coordinadora social 1 Residente ambiental 2 Residentes Sociales **Indicador cuantitativo:** Nro., de personal contratado / Nro., de personal requerido 6 / 6 * 100= 100% Cabe mencionar que el número de personal requerido no está contemplado en alguna obligación contractual, sino que fue el personal presentado por el Concesionario para el cumplimiento de las obligaciones contractuales del área ambiental y social.
DAGA-1.2-02 PROYECTO 2 – Capacitación y Concienciación para el Personal de Obra	**Indicador cualitativo:** En el presente periodo se abarcaron 2 capacitaciones para personal de la UF-4B, así:

TEMA	DIVULGACIÓN PAGA DEL PROYECTO	PROGRAMAS AMBIENTALES DEL PROYECTO
PERSONAL	6	6

	 Fotografía 260 Capacitación Ambiental frente de obra Puente Chontaduro UF-4B K 138+550 **Indicador cuantitativo:** Nro., de capacitaciones realizadas / Nro., de capacitaciones programadas en el periodo de análisis * 100 2 / 2 * 100 = 100%
DAGA-1.3-03 PROYECTO 3 Cumplimiento de Requerimientos Legales	**Indicador cualitativo:** A continuación, se relacionan los permisos y licencias ambientales con los que cuenta el proyecto para la UF-4: **1.** Permiso de aprovechamiento forestal y ocupación de cauce. Resolución Nro. 1924 del 06-06-2017. **2.** Permiso levantamiento de veda. Resolución Nro. 1650 del 10-10-2016. **3.** Permiso de aprovechamiento forestal. Resolución Nro. 2361 del 8-07-2019. **Explotación de materiales Cerro Guamo:**

	4. Resolución 3701 del 22-10-2019. Licencia ambiental temporal para la explotación de la fuente de 494.789 m3 de materiales de construcción en Cerro Guamo, para los procesos de construcción, operación y mantenimiento del corredor vial Neiva - Espinal - Girardot, de acuerdo con autorización temporal RBI-09161. **5.** Desistido. Permiso de Vertimientos que implica la Modificación de la Licencia Ambiental 3701. El 30-06-2020 el Concesionario radicó a CORTOLIMA, oficio S1-011954, Rad Nro. 1065, solicitando a la Corporación permiso de vertimiento y la modificación de la licencia ambiental 3701. El 04-12-2020 CORTOLIMA remite al Concesionario, oficio de salida 20135 del 02-12-2020, e informan que una vez revisada la documentación por parte de la oficina de Calidad Ambiental, en razón que lo solicitado es un permiso de vertimientos y toda vez que por ser un trámite que está dentro de una Licencia Ambiental, se hace necesario realizar el procedimiento de modificación de Licencia, tal como lo indica el capítulo 3 del Decreto 1076 del 2015; se debe allegar la totalidad de la información y documentación necesaria, y refieren el término de un (1) mes para el complemento de la información requerida y así continuar con el trámite. El 18-12-2020 el Concesionario radicó a CORTOLIMA, oficio S1-013333, Rad Nro. 11021, dentro del trámite de solicitud de permiso de vertimientos radicado con número 1065 del 30-06-2020 y en respuesta a la Comunicación CORTOLIMA radicado de salida 20135 del 02-12-2020. El Concesionario solicita a la Corporación lo siguiente: 1. Reunión con él, o los funcionarios respectivos para clarificar acerca trámite del permiso solicitado. 2. La ampliación del plazo establecido para la presentación de la información requerida. El 22-01-2021 el Concesionario radicó a CORTOLIMA, oficio S1-013557, Rad Nro. 735, indicando a la Corporación, que dentro del trámite del permiso de vertimientos solicitado mediante radicado 1065 del 30-06-2020, Autovía realizó el pago del recibo Nro.

	5200082624 - llave 43517, por valor de $4,054,781 a favor de CORTOLIMA, el cual, se radicó con el número 5890 del 15-09-2020; con base en la comunicación radicado de salida 20135 del 02-12-2020 donde CORTOLIMA informó a Autovía la forma o procedimiento como se debe adelantar el trámite del asunto, y la reunión virtual sostenida el pasado 18 de enero de 2021 con funcionarios de la Corporación, en la cual se trató y clarificó el procedimiento a seguir para adelantar dicho trámite, vale la pena indicar, una modificación de la Licencia Ambiental otorgada mediante la resolución 3701 del 22 de octubre de 2019 por CORTOLIMA, dentro del expediente LAM-15426, por lo que solicitan a la Corporación por ser de su competencia, que el mencionado pago, se tome en cuenta como el pago de la tarifa de evaluación que se requiere para el trámite de modificación de licencia indicado. Anexan la comunicación S1-012530 y el soporte del pago radicado a la Corporación. El 22-01-2021 el Concesionario radicó a CORTOLIMA, oficio S1-013558, Rad Nro. 725, indicando a la Corporación, que dentro del expediente LAM-15426, mediante radicado CORTOLIMA Nro. 1065 del 30-06-2020, Autovía solicitó el trámite del permiso de vertimientos requerido en la resolución 3701 de 2019, de acuerdo con la comunicación radicado de salida 20135 del 02-12-2020 donde CORTOLIMA informó a Autovía la forma o procedimiento de como solicitar el permiso de vertimientos, y la reunión virtual sostenida el pasado 18-01-2021 con funcionarios de la Corporación, en la cual se trató y clarificó el procedimiento a seguir para adelantar dicho trámite, el cual es, como modificación de la Licencia Ambiental otorgada por CORTOLIMA dentro del expediente LAM-15426 mediante la resolución 3701 del 22-10-2019, solicitan a la Corporación por ser de su competencia, un plazo de 2 meses, para la presentación de la información requerida para el trámite de modificación de licencia indicado en la presente. El 23-02-2021 CORTOLIMA envió al Concesionario, radicado Nro. 1898, con el AUTO 000587 del 17-02-2021. En el artículo primero se da un término de 30 días hábiles, para dar cumplimiento a 39

	obligaciones y en el artículo segundo se da un término de 2 meses para presentar la información requerida para el trámite de modificación de la licencia ambiental 3701 del 22-10-2019, frente a la solicitud del permiso de vertimiento, con el fin de evaluarlo y modificar la licencia e incluir el referido permiso. El 26-03-2021 el Concesionario radicó a CORTOLIMA, oficio S1-014231, Rad Nro. 4102, como respuesta al AUTO 000587 del 17-02-2021. Atienden los 39 requerimientos del artículo primero y adjuntan anexos aplicables y como atención al artículo segundo, referente a la solicitud del permiso de vertimientos, anexan la información requerida para el trámite de modificación de la licencia ambiental 3701, frente a la solicitud del permiso de vertimientos. El 22-04-2021, el Concesionario radicó a CORTOLIMA, oficio S1-014466, Rad Nro. 5510, indicando que para ser tenido en cuenta en el proceso de seguimiento y control ambiental por parte de la Autoridad Ambiental, dando cumplimiento al Artículo 10: *"… Solicitar ante esta autoridad ambiental permiso de vertimiento, el Plan de Gestión del Riesgo del vertimiento y la documentación exigida en el artículo 2.2.3.3.5.2 de la sección V del Decreto 1076 de 2015, modificado por el artículo 8 del Decreto 050 de 2018 o la normatividad que esté vigente al momento de su radicación.",* hacen entrega de los siguientes documentos: 1. Formulario Único Nacional 2. Plano de Localización 3. Plan de Gestión de riesgo para vertimientos 4. Evaluación Ambiental del vertimiento El 10-05-2021, CORTOLIMA emite oficio de salida 10752, donde solicita información acerca de entregar la información y documentación como modificación de licencia ambiental 3701 por el permiso de vertimientos. El 13-05-2021 el Concesionario radicó a CORTOLIMA, oficio S1-014750, Rad Nro. 6691, precisando que la información radicada mediante Nro. 5510 el 22-04-2021, corresponde a la solicitud de

	modificación de la resolución 3701 de 2019 de licencia ambiental como respuesta de lo requerido por CORTOLIMA, mediante el AUTO 000587 del 2021. Sin embargo, en el presente oficio, anexan nuevamente lo requerido. El 23-07-2021 el Concesionario radicó a CORTOLIMA, oficio S1-015171, Rad Nro. 11228, como alcance a los radicados 5510, 6691, 1065, 5890 y 735 y hacen entrega nuevamente de información para la modificación de la licencia ambiental de explotación de material en Cerro Guamo Resolución 3701 del 22-10-2019. CORTOLIMA emitió la Resolución 2874 del 011-08-2021, por medio de la cual ordena al Concesionario, la cancelación de $12.177.299, por concepto de tarifa de seguimiento ambiental de Licencia Ambiental de Cerro Guamo - Resolución 3701 del 22-10-2019, para el periodo comprendido entre el 08-11-2020 y el 07-11-2021. El 04-10-2021 el Concesionario radicó a CORTOLIMA, oficio S1-015787 Rad Nro. 16476, reportando el pago y soportes por $12.177.299, por concepto de tarifa de seguimiento ambiental de Licencia Ambiental de Cerro Guamo - Resolución 3701 del 22-10-2019, para el periodo comprendido entre el 08-11-2020 y el 07-11-2021. El 07-10-2021 CORTOLIMA allegó oficio al Concesionario, como respuesta al oficio S1-015787 y refieren que el pago por $12.177.299 fue debidamente registrado. El 11-11-2021, CORTOLIMA radicó al Concesionario oficio de salida Rad Nro. 24331 del 08-11-2021, como respuesta a oficio con radicado de entrada a CORTOLIMA Nro. 11128 del 23-07-2021. La Corporación informa que de acuerdo al procedimiento establecido y al Anexo para la verificación preliminar de la documentación que conforma la solicitud de modificación de la

	licencia ambiental, se reflejan aspectos a corregir, por lo tanto, se hace la devolución de la documentación allegada. El 25-11-2021 el Concesionario radicó a CORTOLIMA, oficio S1-016309, Rad Nro. 8050, como respuesta al oficio CORTOLIMA Nro. 24331 del 08-11-2021. Reitera la solicitud de modificación de la licencia ambiental Resolución 3701 del 2019, referente a permiso de vertimientos, y hacen entrega nuevamente de información. El 15-02-2022 CORTOLIMA envió al Concesionario, oficio Nro. 28442 de fecha 27-12-2021, allegado a la Concesión el 15-02-2022, como respuesta al oficio S1-016309. CORTOLIMA solicita información referente al pago de la tarifa de evaluación, documentos del trámite de vertimientos y presentar la descripción de la operación del sistema, memorias técnicas y diseños de ingeniería conceptual y básica, planos de detalle del sistema de tratamiento y condiciones de eficiencia del sistema de tratamiento que se adoptará, en torno a la solicitud de modificación de licencia ambiental - expediente LAM 15426. Refieren término de 1 mes para complemento de la información requerida para continuar con el trámite. El 17-03-2022 el Concesionario radico a CORTOLIMA, oficio S1-017174, Rad Nro. 04720, como respuesta a oficio Nro. 28442. Adjuntan soportes de pago de la tarifa de evaluación y documentos del trámite de vertimientos, en torno a la solicitud de modificación de licencia ambiental - expediente LAM 15426. El 24-03-2022 el Concesionario radicó a CORTOLIMA, oficio S1-017102, Rad Nro. 05194, refiriendo que dentro del expediente LAM 15426, en cumplimiento de la solicitud del permiso de vertimientos requerido, gestión iniciada con el radicado 1065 del 30-06-2020, y atendiendo a lo requerido en la comunicación CORTOLIMA Nro. 28442 del 27-12-2021, el Concesionario solicita a la Corporación la liquidación de la tarifa de evaluación de modificación de la licencia ambiental otorgada en la resolución 3701. Adicionalmente

	solicitan tener en cuenta el pago realizado por el concepto de tarifa de evaluación ambiental por un valor de $4.054.781 informado a la Corporación mediante radicado Nro. 5890 del 15-09-2020, y luego con el radicado Nro. 735 del 22-01-2021 en cual se informa la trazabilidad de los pagos y los acercamientos con la Corporación para lo requerido de vertimiento. Adjuntan en el oficio documentos soporte. El 19-04-2022 CORTOLIMA respondió al Concesionario oficio S1-017102, Rad Electrónico Nro. 05194, y refieren que para continuar con el trámite de modificación de licencia ambiental 3701, incluyendo permiso de vertimientos, debe cancelar SEIS MILLONES TRESCIENTOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS ($6.300.284.00) MONEDA CORRIENTE, por concepto de TARIFA DE EVALUACIÓN, dentro de la fecha límite de pago establecido en el recibo anexo, Llave 51085. CORTOLIMA da un término de 1 mes para que la Concesión allega el pago para continuar con el trámite, de no hacerlo se entenderá que desiste de la solicitud y la mismo se archivará. Adicionalmente, en cuanto a la solicitud de tener en cuenta el pago de $4.054.781 .00, Llave Nro. 43517, generada el 22/07/2020, informado a la Corporación con Rad. No. 5890 del 15/09/2020, se debe presentar nuevamente ya que apenas se Liquidó la tarifa de solicitud de Modificación de Licencia Ambiental. El 17-06-2022 el Concesionario radicó a CORTOLIMA, oficio S1-017943, Rad electrónico 11683, con la entrega del pago realizado a favor de CORTOLIMA por el concepto de Permiso de vertimiento - modificación de Licencia Ambiental de la resolución 3701 de 2019 del expediente LAM 15426. Adjuntan: Pago electrónico por un valor de SEIS MILLONES TRECIENTOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS ($6.300.284), de fecha 20-05-2022 (Permiso de vertimiento). El 14-07-2022 el Concesionario radicó a CORTOLIMA, oficio S1-018071, Rad Nro. 13251, refiriendo que de acuerdo con la solicitud de modificación de licencia ambiental del expediente LAM-15426,

radicada con el número 5510 de fecha del 22-04-2021, asociada al otorgamiento del permiso de vertimientos requerido en el marco de la Licencia Ambiental 3701, Autovía solicita a la Corporación, evaluar el desistimiento del trámite.

El 18-07-2022 CORTOLIMA respondió al Concesionario, oficio con radicado Nro. 13251, sobre desistimiento del trámite de modificación de licencia ambiental Resolución 3701 del 2019 e informan al Concesionario, que, de acuerdo con el desistimiento presentado, se procede a finalizar el trámite.

El 22-07-2022 el Concesionario radicó a CORTOLIMA, oficio S1-018105, Rad Nro. 5651, refiriendo que de acuerdo con la mesa técnica realizada el 11-07-2022 en CORTOLIMA, entregan en medio físico los documentos que conforman la solicitud de modificación de la licencia 3701 de 2019:
*Descripción de obras o actividades objeto de modificación, incluyendo plano y mapas.
*Complemento de estudio de impacto ambiental que contenga la descripción y evaluación de los nuevos impactos ambientales y propuesta de ajuste al plan de manejo ambiental.
*Documento de representación legal.

6. Cambio menor Licencia Ambiental 3701: El 18-12-2020 el Concesionario radicó a CORTOLIMA, oficio S1-013331, Rad Nro. 11027, con la solicitud de cambio menor de la Licencia Ambiental Resolución 3701 del 22-10-2020. Dicho cambio menor, corresponde a la inclusión de una vía de acceso al frente de explotación de material de construcción, la cual, es de uso veredal y se encuentra identificado e incluida en el área de influencia del Estudio de Impacto Ambiental que soporta la Licencia Ambiental otorgada por la Corporación y que hace parte del expediente LAM 15426.

El 23-02-2021 CORTOLIMA envió al Concesionario, radicado Nro. 1898, con el AUTO 000587 del 17-02-2021, donde en el artículo quinto indican que remiten a la subdirección de calidad ambiental,

	la solicitud del Concesionario, con el cambio menor de la licencia ambiental 3701. El 12-03-2021 se realizó visita de evaluación por parte de CORTOLIMA, en conjunto con el Concesionario y la Interventoría, respecto a la solicitud del Concesionario, sobre cambio menor en licencia ambiental 3701. El 19-03-2021 el Concesionario radicó a CORTOLIMA, oficio S1-014173, Rad Nro. 3767, indicando que de acuerdo a la visita de evaluación realizada el 12-03-2021 por CORTOLIMA, allegan información adicional requerida para la respectiva evaluación por parte de la Corporación, así: PMT que incluye sector del acceso a la fuente de explotación de Cerro Guamo, Registro de socialización con propietarios colindantes al acceso, presidente de junta de acción comunal de Serrezuela, Garza y comunidad y Permiso ambiental y minero del material con el que se realizará el mejoramiento del acceso. El 14-05-2021, el Concesionario se notificó ante CORTOLIMA, del AUTO 01765 DEL 03-05-2021, por el cual se efectúa un requerimiento frente al cambio menor dentro del giro ordinario de la licencia ambiental 3701. Se da viabilidad para la inclusión de la vía, y se solicita cumplimiento a obligaciones. El 24-05-2021 el Concesionario radicó a CORTOLIMA, oficio S1-014791, Rad Nro. 7272, como respuesta al AUTO 01765 del 03-05-2021. En el oficio refieren que Autovía realizó la entrega de la información requerida, mediante oficio S1-011173 radicado Nro. 3767 del 19-03-2021, sin embargo, anexo envían CD´S con la información requerida. **7.** Resolución 3700 del 22-10-2019. Licencia ambiental temporal a para la explotación de la fuente de 489.707 m3 de materiales de construcción en Cerro Guamo, para los procesos de construcción, operación y mantenimiento del corredor vial Neiva

	- Espinal - Girardot, de acuerdo con autorización temporal THG-15311. **8.** En trámite. Permiso de Vertimientos que implica la Modificación de la Licencia Ambiental 3700. El 30-06-2020 el Concesionario radicó a CORTOLIMA, oficio S1-011956, Rad Nro. 1064, solicitando a la Corporación permiso de vertimiento y la modificación de la licencia ambiental 3700. El 04-12-2020 CORTOLIMA remite al Concesionario, oficio de salida 20136 del 02-12-2020, e informan que una vez revisada la documentación por parte de la oficina de Calidad Ambiental, en razón que lo solicitado es un permiso de vertimientos y toda vez que por ser un trámite que está dentro de una Licencia Ambiental, se hace necesario realizar el procedimiento de modificación de Licencia, tal como lo indica el capítulo 3 del Decreto 1076 del 2015; se debe allegar la totalidad de la información y documentación necesaria, y refieren el término de un (1) mes para el complemento de la información requerida y así continuar con el trámite. El 18-12-2020 el Concesionario radicó a CORTOLIMA, oficio S1-013334, Rad Nro. 11020, dentro del trámite de solicitud de permiso de vertimientos radicado con número 1064 del 30-06-2020 y en respuesta a la Comunicación CORTOLIMA radicado de salida 20136 del 02-12-2020. El Concesionario solicita a la Corporación lo siguiente: 1. Reunión con él, o los funcionarios respectivos para clarificar acerca trámite del permiso solicitado. 2. La ampliación del plazo establecido para la presentación de la información requerida. El 22-01-2021 el Concesionario radicó a CORTOLIMA, oficio S1-013559, Rad Nro. 736, indicando a la Corporación, que dentro del trámite del permiso de vertimientos solicitado mediante radicado 1064 del 30-06-2020, Autovía realizó el pago del recibo Nro. 5200082624 - llave 43515, por valor de $4,054,781 a favor de CORTOLIMA, el cual, se radicó con el número 5889 del 15-09-2020; con base en la comunicación radicado de salida 20135 del 02-12-2020 donde CORTOLIMA informó a Autovía la forma o

	procedimiento como se debe adelantar el trámite del asunto, y la reunión virtual sostenida el pasado 18 de enero de 2021 con funcionarios de la Corporación, en la cual se trató y clarificó el procedimiento a seguir para adelantar dicho trámite, vale la pena indicar, una modificación de la Licencia Ambiental otorgada mediante la resolución 3700 del 22 de octubre de 2019 por CORTOLIMA, dentro del expediente LAM-15427, por lo que solicitan a la Corporación por ser de su competencia, que el mencionado pago, se tome en cuenta como el pago de la tarifa de evaluación que se requiere para el trámite de modificación de licencia indicado. Anexan la comunicación S1-012528 y el soporte del pago radicado a la Corporación. El 22-01-2021 el Concesionario radicó a CORTOLIMA, oficio S1-013560, Rad Nro. 726, indicando a la Corporación, que dentro del expediente LAM-15427, mediante radicado CORTOLIMA Nro. 1065 del 30-06-2020, Autovía solicitó el trámite del permiso de vertimientos requerido en la resolución 3700 de 2019, de acuerdo con la comunicación radicado de salida 20136 del 02-12-2020 donde CORTOLIMA informó a Autovía la forma o procedimiento de como solicitar el permiso de vertimientos, y la reunión virtual sostenida el pasado 18-01-2021 con funcionarios de la Corporación, en la cual se trató y clarificó el procedimiento a seguir para adelantar dicho trámite, el cual es, como modificación de la Licencia Ambiental otorgada por CORTOLIMA dentro del expediente LAM-15427 mediante la resolución 3700 del 22-10-2019, solicitan a la Corporación por ser de su competencia, un plazo de 2 meses, para la presentación de la información requerida para el trámite de modificación de licencia indicado en la presente. El 23-02-2021 CORTOLIMA envió al Concesionario, radicado Nro. 1896, con el AUTO 000589 del 17-02-2021, donde en el artículo primero se otorga al Concesionario, prórroga de 2 meses para presentar la información requerida para el trámite de modificación de la licencia ambiental frente a la solicitud del permiso de vertimientos, conforme se dispuso en el numeral 37 del artículo 1

	del AUTO 003713 del 20-10-2020, dentro del trámite administrativo adelantado bajo el expediente LAM 15427. El 22-04-2021, el Concesionario radicó a CORTOLIMA, oficio S1-014467, Rad Nro. 5509, indicando que para ser tenido en cuenta en el proceso de seguimiento y control ambiental por parte de la Autoridad Ambiental, dando cumplimiento al Artículo 10: *"… Solicitar ante esta autoridad ambiental permiso de vertimiento, el Plan de Gestión del Riesgo del vertimiento y la documentación exigida en el artículo 2.2.3.3.5.2 de la sección V del Decreto 1076 de 2015, modificado por el artículo 8 del Decreto 050 de 2018 o la normatividad que esté vigente al momento de su radicación.",* hacen entrega de los siguientes documentos: 1. Formulario Único Nacional 2. Plano de Localización 3. Plan de Gestión de riesgo para vertimientos 4. Evaluación Ambiental del vertimiento El 10-05-2021, CORTOLIMA emite oficio de salida 10751, donde solicita información acerca de entregar la información y documentación como modificación de licencia ambiental 3700 por el permiso de vertimientos. El 13-05-2021 el Concesionario radicó a CORTOLIMA, oficio S1-014751, Rad Nro. 6687, precisando que la información radicada mediante Nro. 5509 el 22-04-2021, corresponde a la solicitud de modificación de la resolución 3700 de 2019 de licencia ambiental como respuesta de lo requerido por CORTOLIMA, mediante el AUTO 000589 del 2021. Sin embargo, en el presente oficio, anexan nuevamente lo requerido. El 13-05-2021 el Concesionario radicó a CORTOLIMA, oficio S1-014749, Rad Nro. 6681, como respuesta al AUTO 01847 del 07-05-2021. Resolución 3700 de 22-10-2019. En el oficio refieren que Autovía realizó la entrega de la información requerida, mediante oficio S1-011171 radicado Nro. 3768 del 19-03-2021, sin embargo, anexo envían CD´S con la información requerida.

	El 22-07-2021 el Concesionario radicó a CORTOLIMA, oficio S1-015168, Rad Nro. 11191, como alcance a los radicados 5509, 6697, 1064, 5889, 736 y hacen entrega nuevamente de información para la modificación de la licencia ambiental de explotación de material en Cerro Guamo Resolución 3700 del 22-10-2019. El 22-09-2021, CORTOLIMA radicó al Concesionario oficio de salida Rad Nro. 20695, como respuesta a oficio con radicado de entrada a CORTOLIMA Nro. 11191 del 22-07-2021. La Corporación informa que de acuerdo con el procedimiento establecido y al Anexo para la verificación preliminar de la documentación que conforma la solicitud de modificación de la licencia ambiental, se reflejan aspectos a corregir, por lo tanto, se hace la devolución de la documentación allegada. CORTOLIMA emitió la Resolución 2641 del 02-08-2021, por medio de la cual ordena al Concesionario, la cancelación de $12.177.299, por concepto de tarifa de seguimiento ambiental de Licencia Ambiental de Cerro Guamo - Resolución 3700 del 22-10-2019, para el periodo comprendido entre el 08-11-2020 y el 07-11-2021. El 05-10-2021 el Concesionario radicó a CORTOLIMA, oficio S1-015786 Rad Nro. 16679, reportando el pago y soportes por $12.177.299, por concepto de tarifa de seguimiento ambiental de Licencia Ambiental de Cerro Guamo - Resolución 3700 del 22-10-2019, para el periodo comprendido entre el 08-11-2020 y el 07-11-2021. El 22-10-2021 el Concesionario radicó a CORTOLIMA, oficio S1-015886, Rad Nro. 7163, como respuesta a comunicación CORTOLIMA Nro. 20695 del 22-09-2021. Refieren que dan alcance al radicado CORTOLIMA Nro. 11191 del 22-07-2021, y reiteran la solicitud de modificación de la licencia ambiental 3700 del 2021, referente a permiso de vertimientos, por lo cual nuevamente hacen entrega de información.

	El 15-02-2022 CORTOLIMA envió al Concesionario, oficio Nro., radicado 28443 de fecha 27-12-2021, como respuesta al oficio S1-015886, Rad Nro. 7163 del 22-10-2021. CORTOLIMA solicita información referente al pago de la tarifa de evaluación, documentos del trámite de vertimientos y certificado de libertad y tradición, en torno a la solicitud de modificación de licencia ambiental de explotación de material en Cerro Guamo (Resolución 3700 del 22-10-2019) expediente LAM 15427. Refieren término de 1 mes para complemento de la información requerida para continuar con el trámite. El 17-03-2022 el Concesionario radico a CORTOLIMA, oficio S1-017173, Rad Nro. 04722, como respuesta a CORTOLIMA, del oficio Nro. 28443 de fecha 27-12-2021. Adjuntan soportes de pago de la tarifa de evaluación, documentos del trámite de vertimientos, en torno a la solicitud de modificación de licencia ambiental - expediente LAM 15427. El 23-03-2022 el Concesionario radicó a CORTOLIMA, oficio S1-017101, Rad Nro. 05133, refiriendo que dentro del expediente LAM 15427, en cumplimiento de la solicitud del permiso de vertimientos requerido, gestión iniciada con el radicado 1064 del 30-06-2020, y atendiendo a lo requerido en la comunicación CORTOLIMA identificada con el radicado de salida Nro. 28443 del 27-12-2021, el Concesionario solicita a la Corporación la liquidación de la tarifa de evaluación de modificación de la licencia ambiental otorgada en la resolución 3700. Adicionalmente solicitan tener en cuenta el pago realizado por el concepto de tarifa de evaluación ambiental por un valor de $4.054.781 informado a la Corporación mediante radicado Nro. 5889 del 15-09-2020, y luego con el radicado Nro. 734 del 22-01-2021 en cual se informa la trazabilidad de los pagos y los acercamientos con la Corporación para lo requerido de vertimiento. Adjuntan en el oficio documentos soporte. El 19-04-2022 CORTOLIMA respondió al Concesionario oficio S1-017101, Rad Electrónico Nro. 05133, y refieren que para continuar

con el trámite de modificación de licencia ambiental 3700, incluyendo permiso de vertimientos, debe cancelar DIEZ MILLONES DOSCIENTOS VEINTISÉIS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS ($10.226.939.00) MONEDA CORRIENTE, por concepto de TARIFA DE EVALUACIÓN, dentro de Ia fecha límite de pago establecido en el recibo anexo, Llave 51078. CORTOLIMA da un término de 1 mes para que la Concesión allega el pago para continuar con el trámite, de no hacerlo se entenderá que desiste de Ia solicitud y la mismo se archivará. Adicionalmente, en cuanto a la solicitud de tener en cuenta el pago de $4.054.781 .00, Llave Nro. 43515, generada el 22/07/2020, informado a la Corporación con Rad. No. 5889 del 15/09/2020, se debe presentar nuevamente ya que apenas se Liquidó la tarifa de solicitud de Modificación de Licencia Ambiental.

El 31-05-2022 el Concesionario radicó a CORTOLIMA, oficio S1-017812, Rad Nro. 10124, refiriendo que de acuerdo con la solicitud de modificación de licencia ambiental - expediente LAM-15427, radicada con el número 5509 de fecha del 22-04-2021, asociada al otorgamiento del permiso de vertimientos requerido en el marco de la Licencia Ambiental 3700, Autovía solicita a la Corporación, evaluar el desistimiento del trámite de la solicitud y expone sus argumentos.

El 17-06-2022 el Concesionario radicó a CORTOLIMA, oficio S1-017942, Rad electrónico 11684, con la entrega del pago realizado a favor de CORTOLIMA por el concepto de Permiso de vertimiento - modificación de Licencia Ambiental de la resolución 3700 de 2019 del expediente LAM 15427. Adjuntan: Pago electrónico por un valor de SEIS MILLONES TRECIENTOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS ($6.300.284), de fecha 14-06-2022 (Modificación de Licencia Ambiental).

9. Cambio menor Licencia Ambiental 3700: El 18-12-2020 el Concesionario radicó a CORTOLIMA, oficio S1-013332, Rad Nro. 11029, con la solicitud de cambio menor de la Licencia Ambiental Resolución 3700 del 22-10-2020. Dicho cambio

	menor, corresponde a la inclusión de una vía de acceso al frente de explotación de material de construcción, la cual, es de uso veredal y se encuentra identificado e incluida en el área de influencia del Estudio de Impacto Ambiental que soporta la Licencia Ambiental otorgada por la Corporación y que hace parte del expediente LAM 15427. El 23-02-2021 CORTOLIMA envió al Concesionario, radicado Nro. 1896, con el AUTO 000589 del 17-02-2021, donde en su artículo tercero indican que remiten a la subdirección de calidad ambiental, la solicitud del Concesionario, con el cambio menor de la licencia ambiental 3700. El 12-03-2021 se realizó visita de evaluación por parte de CORTOLIMA, en conjunto con el Concesionario y la Interventoría, respecto a la solicitud del Concesionario, sobre cambio menor en licencia ambiental 3700. El 19-03-2021 el Concesionario radicó a CORTOLIMA, oficio S1-014174, Rad Nro. 3768, indicando que de acuerdo a la visita de evaluación realizada el 12-03-2021 por CORTOLIMA, allegan información adicional requerida para la respectiva evaluación por parte de la Corporación, así: PMT que incluye sector del acceso a la fuente de explotación de Cerro Guamo, Registro de socialización con propietarios colindantes al acceso, presidente de junta de acción comunal de Serrezuela, Garza y comunidad y Permiso ambiental y minero del material con el que se realizará el mejoramiento del acceso. El 14-05-2021, el Concesionario se notificó ante CORTOLIMA, del AUTO 01847 del 07-05-2021, por el cual se efectúa un requerimiento frente al cambio menor dentro del giro ordinario de la licencia ambiental 3700. Se da viabilidad para la inclusión de la vía, y se solicita cumplimiento a obligaciones. El 14-05-2021 el Concesionario radicó a CORTOLIMA, oficio S1-014749, Rad Nro. 6681, como respuesta al AUTO 01847 del 07-

	05-2021. En el oficio refieren que Autovía realizó la entrega de la información requerida, mediante oficio S1-011171 radicado Nro. 3768 del 19-03-2021, sin embargo, anexo envían CD´S con la información requerida. **Campamento Saldaña:** **10.** Emisiones atmosféricas (Resolución 434 del 30-04-2007). Renovación (Resolución 1216 del 05-06-2013). Cesión al Consorcio Constructor ANG (Resolución 4127 del 07-12-2017). Finalmente se tiene la Resolución 2612 del 04-09-2018, mediante la cual se renueva el Permiso de Emisiones Atmosféricas por el término de 5 años (2023). **11.** Vertimiento líquido (Resolución 1265 del 18-10-2005). Renovación 1 (Resolución 1561 del 11-04-2011). Renovación 2 y cesión al Consorcio Constructor ANG (Resolución 3566 del 25-10-2017). **12.** Concesión de aguas subterráneas (Resolución 0095 del 24-02-2011). Cesión del permiso al Consorcio Constructor ANG (Resolución 0063 del 17-03-2020). **13.** Concesión de aguas subterráneas (Resolución 0583 del 31-05-2004). Renovación (Resolución 0266 del 15-05-2015). Cesión al Consorcio Constructor ANG (Resolución 001 del 04-01-2021). **Indicador cuantitativo:** Nro., de permisos, autorización y/o concesiones otorgadas / Nro., permisos, autorizaciones y/o concesiones requeridas 12 / 13 *100 = 92%, teniendo en cuenta que está en trámite la solicitud de desistimiento del trámite del permiso de vertimiento que incluyen la modificación de la licencia ambiental de Cerro Guamo - Resolución 3700 del 22-10-2022.

Lo correspondiente al **PROGRAMA 1 – Desarrollo y aplicación de la Gestión Ambiental**, con aplicabilidad de 3 proyectos, arroja porcentajes de cumplimiento así:

- Proyecto 1 – Conformación grupo de gestión ambiental: 100%
- Proyecto 2 – Capacitación ambiental al personal de obra: 100%

• Proyecto 3 – Cumplimiento de requerimientos legales: 92% **TOTAL: 97,3%,** teniendo en cuenta que está en trámite la solicitud de desistimiento del trámite del permiso de vertimiento que incluye la modificación de la licencia ambiental de Cerro Guamo - Resolución 3700 del 22-10-2022, y se asocia al Proyecto 3 – Cumplimiento de requerimientos legales.	
PROGRAMA 2. PROGRAMA ACTIVIDADES CONSTRUCTIVAS	
PAC-2.1-04 PROYECTO 1 – Manejo integral de materiales de construcción.	Dentro del proceso constructivo y como parte del manejo de **residuos de construcción y demolición (RDC)** generados, el Concesionario implementará las siguientes estrategias de reutilización: **Material de Excavación y Corte.** El material generado por la actividad de corte y excavación se dispondrá sobre áreas de adquisición predial o derecho de vía aledañas, sin afectar áreas de circulación o acceso de la comunidad, para su posterior reutilización en los frentes de obra según la disposición del área técnica del Concesionario, como material de relleno en la conformación de terraplenes, adecuación y paisajismo de las zonas laterales o del derecho de vía, así como del separador entre las calzadas y áreas de retorno o el mejoramiento de accesos. Teniendo en cuenta que hay material de excavación que posee buena composición orgánica, este también se utilizará en el recubrimiento de los taludes del terraplén para lograr su Revegetalización final. **Material de Descapote.** El material de descapote obtenido de la remoción mecánica de la capa vegetal, inicialmente se acopiará en las zonas laterales o derecho de vía para luego ser reutilizado en los procesos de Revegetalización y recuperación de las áreas intervenidas, entre ellas el recubrimiento de los taludes de los terraplenes y rellenos, además del separador entre calzadas. **Residuos Vegetales.**

	Ramas: Son repicadas en el área donde se desarrollan las labores, para luego ser esparcidas en el derecho de vía para su incorporación al suelo como material orgánico. **Tocones y raíces**: Se realiza el retiro de estos materiales del área donde interfieren con la estabilidad de la obra y se efectúa su incorporación al suelo, a una distancia tal, que no afecte la estabilidad de la obra y dentro del área definida de construcción del proyecto (derecho de vía, separadores y demás áreas de intervención), cuando el área técnica del Concesionario así lo defina. **Madera:** La madera generada durante el aprovechamiento forestal o las actividades constructivas, es reutilizada para la elaboración de estacas para topografía, establecimiento de formalotas para el vaciado de concreto y donación a la comunidad. En el caso de donaciones a la comunidad se levantará el acta respectiva en la cual se consignará el volumen donado y su uso final. **Reutilización de escombros.** Este material producto de la demolición de estructuras, se dispondrá sobre las áreas de adquisición predial o zonas laterales del derecho de vía, sin afectar áreas de circulación o acceso de la comunidad, para su posterior reutilización en obra en concordancia con la decisión del área técnica del Concesionario, mediante la conformación de la base del terraplén y rellenos que se requieran sobre el área de construcción y el mismo derecho de vía. Este material permanecerá o se acopiará preferiblemente en los sitios donde se originan, para minimizar el riesgo que se pueda presentar en el transporte. Se apilarán en caso de que el área técnica del Concesionario lo defina para su posterior uso, de tal manera que se garantizará que no haya riesgo de arrastre de estos materiales a fuentes agua, que no se obstaculice accesos o vías de circulación vehicular o peatonal, y de requerirse, se señalizará y aislará. En cuanto al material fresado del pavimento, se reutilizará o se reciclara en su totalidad en la elaboración de material requerido para la estructura

	del pavimento, adicionalmente con este material, se pueden adecuar áreas o accesos que requieran una mejor superficie. Con la finalización de las obras, los escombros que no se reutilicen se dispondrán en lugares autorizados **Reutilización de material sobrante de concreto**. Este material es principalmente producto de los sobrantes de concreto en las fundiciones de estructuras, se podrá colocar o mezclar sobre los demás materiales de construcción que se utilizan en la obra, como por ejemplo la gravilla, o sobre los que se utilizan para el terraplén o rellenos, la adecuación de superficies que se requieran mejorar para minimizar por ejemplo el arrastre de material, las condiciones de circulación y de trabajo en el frente de obra teniendo en cuenta no afectar cuerpos de aguas o coberturas vegetales. Los materiales que, según la disposición del área técnica del Concesionario, finalmente no se reutilicen, se llevaran a sitios de disposición autorizados o rellenos sanitarios y/o se entregaran a empresas autorizadas para su manejo previa verificación de los permisos y autorizaciones respectivas. **Indicador cualitativo:** Para la construcción de UF-4B, en el presente periodo se realizaron las siguientes actividades, que implicaron el manejo de materiales de construcción: • **Puente El Tesoro UF-4B K 147+050:** Encofrado de vigas y conformación de muro.



Fotografía 261 Encofrado de vigas UF-4B K 147+050 Puente El Tesoro. 08-02-2023. 04:51 p.m.

- **Puente Chontaduro UF-4B K 138+550:** Cimentación superficial, traslado de cerca, encofrado de vigas, amarre de vigas, vaciado de concreto de muro y desencofrado de vigas.



Fotografía 262 Vaciado de concreto de muro UF-4B K 138+550 Puente Chontaduro. 27-02-2023. 08:10 a.m.

	• **Área de Servicio UF-4B K 140+160:** Instalación de postes, instalación de ductos, resane de concreto y urbanismo.  Fotografía 263 Instalación de postes UF-4B K 140+160 Área de Servicio. 16-02-2023. 10:14 a.m. En los frentes de obra hubo materiales acopiados sin afectar cobertura vegetal y debidamente transportados y señalizados. **Indicador cuantitativo:** Nro., de medidas establecidas en el periodo / Nro., de medidas que debía ejecutar * 100 **1.** Transporte adecuado de materiales **2.** Acopio adecuado de materiales **3.** Señalización de materiales 3 / 3 * 100 = 100
PAC-2.2-05 PROYECTO 2 – Explotación fuentes de materiales.	**Indicador cualitativo:** La explotación de materiales en Cerro Guamo se autoriza de acuerdo con las Licencias Ambientales otorgadas por CORTOLIMA, Resolución 3700 y 3701 del 22-10-2019. Ver numeral 11.1.5, sin embargo, la explotación de materiales ya culminó por parte del Concesionario.

	Indicador cuantitativo: Nro., de actividades establecidas en el periodo / Nro. de actividades que debía ejecutar * 100 No aplica. La explotación de materiales ya culminó por parte del Concesionario.
PAC-2.3-06 PROYECTO 3 – Señalización frentes de obras y sitios temporales.	**Indicador cualitativo:** La señalización en frentes de obra tanto fija como móvil, corresponde a señales temporales de tránsito que advierten al usuario de la vía, la cercanía a un lugar que se esté realizando una obra, disminución de velocidad, maquinaria en la vía, entre otras. Los frentes de obra **Puente El Tesoro UF-4B K 147+050, Puente Chontaduro UF-4B K 138+550 y Área de Servicio UF-4B K 140+160** fueron frente de obra activos y cumplieron con el esquema de señalización:  Fotografía 264 Señalización Puente Chontaduro UF-4B K 138+550. 08-02-2023. 04:39 p.m. **Indicador cuantitativo:**

	Nro., de frentes de obra señalizados adecuadamente / Nro., de frentes de obra en total * 100 3 / 3 * 100 = 100%
PAC-2.5-08 PROYECTO 5 – Manejo y disposición final de residuos sólidos convencionales y especiales.	**Indicador cualitativo:** Durante el presente periodo se realizaron actividades en **Puente El Tesoro UF-4B K 147+050, Puente Chontaduro UF-4B K 138+550 y Área de Servicio UF-4B K 140+160.** Se realizaron jornadas de recolección de residuos, los cuales fueron llevados para acopio temporal en el área de residuos del Campamento Saldaña. La totalidad de residuos corresponde a 2 kg de residuos ordinarios y 1 kg de RESPEL, de acuerdo con información de pesaje dada por el Concesionario, para un total de 3 kg. Dichos residuos se encuentran acopiados en el área de residuos del Campamento Saldaña hasta posterior evacuación y disposición final con la empresa contratada.  Fotografía 265 Acopio residuos Campamento Saldaña. **Indicador Cuantitativo:** Cantidad (Kg) de residuos sólidos dispuestos adecuadamente / Cantidad (Kg) de residuos generados * 100 0 / 3 * 100 = 0%

	El resultado obedece a que en el periodo se generaron residuos, pero no han sido evacuados para disposición final, sin embargo, se hace referencia que estos se encuentran acopiados en un sitio adecuado para tal fin.

Lo correspondiente al **PROGRAMA 2 – Programa de actividades constructivas**, con aplicabilidad de 3 proyectos, arroja porcentajes de cumplimiento así:

- Proyecto 1 – Manejo integral de materiales de construcción: 100%
- Proyecto 3 – Señalización frentes de obra y sitios temporales: 100%
- Proyecto 5 - Manejo y disposición final de residuos sólidos convencionales y especiales: 0%

TOTAL: 67%, este resultado obedece a que en relación con el proyecto 5, se generaron residuos, pero estos no han sido evacuados para disposición final, sin embargo, se encuentran debidamente acopiados.

PROGRAMA 3 GESTIÓN HÍDRICA	
PGH-3.1-09 TÍTULO: PROYECTO 1 – Manejo de aguas superficiales	**Indicador cualitativo:** Las actividades para minimizar la degradación de las fuentes hídricas superficiales durante el desarrollo de las actividades de construcción en la UF-4B, hace referencia a la implementación de medidas de manejo ambiental como la recolección y disposición adecuada de residuos, para que estos por acción del viento no lleguen a cuerpos de agua y puedan generar contaminación. En el periodo, no se evidenció alteración de las fuentes hídricas. Se cuenta con el permiso de Ocupación de Cauce – Resolución 1924 del 06-06-2017, la cual autoriza ocupación de cauce para la construcción de 6 puentes (Limones, Guardalejos, Serrezuela, Chipuelos, Eneal y Espinal) y 4 Box culvert (Box 538, Box 541, Box 543 y Box 544), sin embargo, las actividades constructivas en obras mayores y menores autorizadas fueron culminadas en periodos anteriores.

	En el periodo de acuerdo a información del Concesionario, no se registró captación de agua para la obra. **Indicador Cuantitativo:** Nro., de medidas implementadas / Nro., de medidas requeridas * 100 **1.** Disposición adecuada de residuos 1 / 1 * 100 = 100%
PGH-3.2-10 PROYECTO 2 - Manejo de residuos líquidos, domésticos e industriales.	**Indicador cualitativo:** No es aplicable para el presente periodo, teniendo en cuenta que las actividades realizadas contaron con personal mínimo laborando y por ende las baterías sanitarias que estaban instaladas, fueron retiradas por la empresa contratada y a partir de allí, los trabajadores hacen uso de baños en convenio con la comunidad del sector. **Indicador Cuantitativo:** Nro., de baños con mantenimiento respectivo / Nro., de baños instalados * 100 No es aplicable para el presente periodo.
Lo correspondiente al **PROGRAMA 3 – GESTIÓN HÍDRICA**, con aplicabilidad de 1 proyecto, arroja porcentaje de cumplimiento así: • Proyecto 1 – Manejo de aguas superficiales: 100% **TOTAL: 100%**	
PROGRAMA 4. BIODIVERSIDAD Y SERVICIOS ECOSISTÉMICOS	
PBSE-4.1-11 PROYECTO 1 - Manejo de descapote y la cobertura vegetal.	**Indicador cualitativo:** En el presente periodo no se ejecutaron actividades de aprovechamiento forestal ni descapote en la UF-4B, sin embargo, a continuación, se relacionan los individuos que han sido intervenidos previamente, los cuales se encuentran incluidos en la Resolución 1924 de 06-06-2017 y Resolución 2361 del 08-07-2019, que corresponde a los permisos

otorgados por CORTOLIMA al Concesionario, para las labores de aprovechamiento en la UF-4:

Aprovechamiento Forestal Resolución Nro. 1924 de 2017		
Aprovechamiento Forestal	**No. de Árboles**	**Volumen Total m³**
No. árboles y volumen autorizados	**5869**	**2.782,630**
Total, árboles y volumen aprovechado	5523	2600,394
No. árboles y volumen restantes de	346	182,24
Aprovechamiento	94,10	93,45

Aprovechamiento Forestal Resolución Nro. 2361 de 2019		
Aprovechamiento Forestal	**No. de Árboles**	**Volumen Total m³**
No. árboles y volumen autorizados	**1418**	**815,150**
Total, árboles y volumen aprovechado	1408	813,150
No. árboles y volumen restantes de	10	2,00
Aprovechamiento	99,29	99,75

Indicador cuantitativo:
Nro., de acciones adelantadas / Nro., de acciones a ejecutar * 100
No es aplicable en el periodo.

PBSE-4.2-12 PROYECTO 2 – Recuperación de Áreas Afectadas

Indicador cualitativo
En el presente periodo no tuvo aplicabilidad.

Indicador cuantitativo:
Nro., de áreas a recuperar en el periodo / Nro., de áreas recuperadas en el periodo * 100%
En el presente periodo no tuvo aplicabilidad.

Indicador cualitativo:

PSBE-4.3-13 PROYECTO 3 – Protección de fauna	En el presente periodo no se registraron casos de atropellamiento, ni capacitaciones o alguna actividad relacionada con fauna. **Indicador cuantitativo:** Nro., de acciones adelantadas / Nro., de acciones a ejecutar * 100 En el presente periodo no tuvo aplicabilidad.
PBSE-4.4-14 PROYECTO 4 – Protección de ecosistemas sensibles	**Indicador cualitativo:** No es aplicable al periodo por cuanto no se presentaron ecosistemas sensibles para protección, teniendo en cuenta que lo asociado a construcción de obras objeto de Ocupación de Cauce ya fueron culminadas y lo relacionado con especies en veda reubicadas en Campamento Saldaña, ya cumplieron más de 3 años de mantenimiento. **Indicador cuantitativo:** Acciones de protección y conservación realizadas / Acciones de protección y conservación programadas * 100% En el presente periodo no tuvo aplicabilidad.
Lo correspondiente al **PROGRAMA 4 – BIODIVERSIDAD Y SERVICIOS ECOSISTÉMICOS**, no tuvo aplicabilidad en el periodo.	
PROGRAMA 5. MANEJO DE INSTALACIONES TEMPORALES DE MAQUINARIA Y EQUIPO.	
PMIT-5.1-15 PROYECTO 1 – Instalación, funcionamiento y desmantelamiento de campamentos y sitios de acopio temporal.	**Indicador cualitativo:** Para la UF-4B, se utilizan las instalaciones existentes del campamento de Saldaña, que cuenta con la infraestructura requerida para el desarrollo de las obras y con un área adecuada, para los residuos líquidos y el acopio temporal de residuos sólidos. En el periodo se realizaron jornadas de aseo, recolección de residuos, mantenimiento a puntos ecológicos, limpieza y verificación de áreas, limpieza de trampas de grasa, rocería, limpieza de cunetas y mantenimiento de zonas. Los residuos sólidos se almacenaron temporalmente en un área adecuada

para tal fin, con techo, señalización y cerramiento, para posterior disposición final.



Fotografía 266 Área parqueo Campamento Saldaña.

A continuación, se presenta la relación de permisos ambientales con los que cuenta el Campamento Saldaña:

1. Emisiones atmosféricas. Resolución 434 del 30-04-2007). Renovación (Resolución 1216 del 05-06-2013). Cesión al Consorcio Constructor ANG (Resolución 4127 del 07-12-2017). Finalmente se tiene la Resolución 2612 del 04-09-2018, mediante la cual se renueva el Permiso de Emisiones Atmosféricas por el término de 5 años (2023).
2. Vertimiento líquido. (Resolución 1265 del 18-10-2005). Renovación 1 (Resolución 1561 del 11-04-2011). Renovación 2 y cesión al Consorcio Constructor ANG (Resolución 3566 del 25-10-2017).
3. Concesión de aguas subterráneas (Resolución 0095 del 24-02-2011). Cesión del permiso al Consorcio Constructor ANG (Resolución 0063 del 17-03-2020).

	4. Concesión de aguas subterráneas (Resolución 0583 del 31-05-2004). Renovación (Resolución 0266 del 15-05-2015). Cesión al Consorcio Constructor ANG (Resolución 001 del 04-01-2021). **Indicador cuantitativo:** Nro., de medidas de manejo implementadas / Nro., de medidas establecidas * 100 **1.** Jornadas de aseo y limpieza Campamento Saldaña. **2.** Seguimiento al estado de los permisos ambientales. 2 / 2 * 100 = 100%
PMIT-5.2-16 PROYECTO 2 – Instalación, funcionamiento y desmantelamiento de las instalaciones para la planta de trituración, asfalto o concreto.	**Indicador cualitativo:** Para las obras de rehabilitación y construcción de la segunda calzada Saldaña - Espinal, tal y como se mencionó en el Proyecto anterior, se utiliza un campamento de obra ya instalado, identificado como Campamento Saldaña, el cual cuenta con la infraestructura requerida para el desarrollo de las obras de la UF-4, incluyendo las plantas de trituración y de asfalto, las cuales estuvieron en funcionamiento en el presente periodo. Para el funcionamiento de la planta de trituración y asfalto del Campamento Saldaña, se cuenta con el permiso de Emisiones Atmosféricas otorgado por CORTOLIMA al Consorcio Solarte, según Resolución 434 del 30-04-2007 y se otorga por el término de 5 años (2012), la cual fue renovada por 5 años más (2018), mediante la Resolución 1216 del 5-06-2013. Adicionalmente se cuenta con la Resolución 4127 del 7-12-2017 que autoriza la cesión del Consorcio Solarte al Consorcio Constructor ANG. Finalmente se tiene la Resolución 2612 del 04-09-2018, mediante la cual se renueva el Permiso de Emisiones Atmosféricas otorgado mediante la Resolución No. 434 de 30-04-2007, renovado mediante la Resolución No. 1216 de 05-06-2013. El permiso se concede por el término de 5 años (2023).

	 Fotografía 267 Planta triturado Campamento Saldaña. . **Indicador cuantitativo:** Nro., de actividades realizadas / Nro., de actividades requeridas * 100 **1.** Verificación permisos de Emisiones Atmosféricas **2.** Funcionamiento de las plantas. 2 / 2 * 100 = 100%
PMIT-5.3-17 PROYECTO 3 – – Manejo de maquinaria, equipos y vehículos.	**Indicador cualitativo:** En el presente periodo se realizaron mantenimientos requeridos para la maquinaria, equipos y vehículos utilizados para el desarrollo de las obras. El Consorcio Constructor ANG, dispone de vehículos (volquetas) para el transporte de material y maquinaria para excavación, relleno y compactación. Los mantenimientos se realizan con base en las necesidades de cada equipo, el cual está determinado por el uso y horas de trabajo de acuerdo con la inspección preoperacional realizada diariamente a cada vehículo, o cuando sufren una falla mecánica, para el caso de los mantenimientos correctivos.

De acuerdo con información del Concesionario, en el periodo se realizaron 25 mantenimientos (20 correctivos y 5 preventivos), para vehículos y maquinaria de la UF-4A-B.



Fotografía 268 Seguimiento maquinaria actividades Puente Tesoro UF-4B.
08-02-2023. 04:51 p.m.

Indicador cuantitativo:
Nro., de mantenimientos realizados / Nro., de mantenimientos programados * 100
25 / 25 * 100 = 100%

Lo correspondiente al **PROGRAMA 5 – Manejo de instalaciones temporales de maquinaria y equipos**, con aplicabilidad de 3 proyectos, arroja porcentajes de cumplimiento así:

- Proyecto 1 – Instalación, funcionamiento y desmantelamiento de campamentos y sitios de acopio temporal: 100%
- Proyecto 2 – Instalación, funcionamiento y desmantelamiento de las instalaciones para la planta de trituración, asfalto o concreto: 100%
- Proyecto 3 – Manejo de maquinaria, equipos y vehículos: 100%

TOTAL: 100%

11.7.5. PROGRAMA DE MANEJO AMBIENTAL – FUENTE DE MATERIALES CERRO GUAMO

De acuerdo con lo establecido en las Resoluciones 3700 y 3701 del 22-10-2019, expedidas por CORTOLIMA, se autoriza el área conocida como Cerro Guamo, para la explotación de materiales de construcción, con el objetivo de obtener los materiales necesarios para los procesos de construcción, operación y mantenimiento del corredor vial Neiva - Espinal Girardot, sin embargo se especifica que las labores de explotación de materiales culminaron en diciembre del 2021, con la extracción de 494.789 m3, autorizados en Resolución 3701 del 2019 (Autorización temporal RBI-09161) y en julio del 2022, con la extracción de 489.707 m3, autorizados en la Resolución 3700 del 2019 (Autorización temporal THG-15311).

Con lo anterior, no se generarían más reportes asociados a ejecución de medidas ambientales en torno a la extracción de materiales en Cerro Guamo, sin embargo es importante especificar que el Concesionario tiene pendiente respuesta de CORTOLIMA, sobre el desistimiento frente a la solicitud de modificación de licencia ambiental de Cerro Guamo – Resolución 3700 de 2019, expediente LAM-15427, radicada con el número 5509 de fecha del 22-04-2021, asociada al otorgamiento del permiso de vertimientos.

Adicionalmente está pendiente que la Concesión ejecute el plan de compensación por pérdida de biodiversidad que se aprueba en las Resoluciones 3700 y 3701 del 2019, artículos 8, donde el área a compensar serán los humedales Azuceno y Zapuna, en un área total igual a 34 hectáreas (17,41 Ha para cada humedal). Adicionalmente en los artículos 9, CORTOLIMA ordena la ejecución de la medida de restauración ecológica de los humedales Azuceno y Zapuna. Para cumplimiento de los artículos 8 y 9 y poder compensar y adquirir las 34 hectáreas (17,41 hectáreas para cada humedal) actualmente el Concesionario continua en el proceso de gestión predial, correspondiente a revisión catastral, de títulos y acercamiento con propietarios para luego continuar con la etapa de avalúos.

11.8. ATRASOS

No se presentaron atrasos del Concesionario Autovía Neiva – Girardot, en las obligaciones ambientales contractuales durante el periodo del presente informe.

11.9. INVERSIONES Y COSTOS AMBIENTALES EFECTUADOS DURANTE EL PERIODO

Las Compensaciones Ambientales, para efectos de este Contrato según lo indicado en el Apéndice Técnico 6 Gestión Ambiental, corresponden exclusivamente, a las siguientes:

(i) *Las compensaciones por uso y aprovechamiento de recursos naturales establecidas en el Decreto No. 2811 de 1974 o la(s) norma(s) que la(s) modifiquen, complementen o sustituyan.*

(ii) *Las compensaciones por pérdida de biodiversidad establecidas por medio de la Resolución No. 1517 de 2012 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, o el(los) acto(s) administrativo(s) que la(s) modifiquen, complementen o sustituyan,*

(iii) *(iii) Las actividades relacionadas con la ejecución del Plan de Reasentamientos, de acuerdo con lo establecido en el Apéndice Técnico 8.*

Según el Contrato APP Nro. 17 del 30 de octubre de 2015, cláusula 4.5 literal b), el Valor Estimado de Compensaciones Ambientales que el Concesionario deberá aportar a la Subcuenta Compensaciones Ambientales corresponde a $34.812.942.588 del Mes de Referencia (diciembre de 2014), los cuales deberán estar disponibles en dicha subcuenta.

A continuación, se relaciona el valor, fecha máxima de aporte y estado de los aportes realizados por el Concesionario, a la fecha:

Tabla 74 **Fondeos Subcuenta Compensaciones Ambientales**

APORTE	DATOS CONTRACTUALES			DATOS EJECUTADOS		ESTADO
	FECHA MÁXIMA APORTE		MONTO DIC-14	FECHA DE APORTE	MONTO EN $ CORRIENTES	
1	Constitución del PA	11-dic.-15	34.812.943	10-dic.-15	36.940.319	Cumplido
2	300	19-oct.-16	1.460.557.671	25/30ago 18oct16	1.641.412.167	Cumplido

APORTE	DATOS CONTRACTUALES			DATOS EJECUTADOS		ESTADO
	FECHA MÁXIMA APORTE		MONTO DIC-14	FECHA DE APORTE	MONTO EN $ CORRIENTES	
3	420	16-feb.-17	651.549.890	15-feb-17	743.202.528	Cumplido
4	540	16-jun.-17	1.411.691.429	15-jun-17	1.645.400.141	Cumplido
5	570	16-jul.-17	271.479.121	14-jul-17	316.790.744	Cumplido
6	600	15-ago.-17	271.479.121	14-ago-17	316.629.902	Cumplido
7	630	14-sep.-17	271.479.121	12-sep-17	317.066.474	Cumplido
8	660	14-oct.-17	271.479.121	12-oct-17	317.204.339	Cumplido
9	690	13-nov.-17	271.479.121	14-nov-17	317.250.294	Cumplido
10	720	13-dic.-17	271.479.121	11-dic-17	317.824.731	Cumplido
11	750	12-ene.-18	271.479.121	11-ene-18	319.042.539	Cumplido
12	810	13-mar.-18	1.131.552.906	12-mar-18	1.347.615.822	Cumplido
13	840	12-abr.-18	1.147.952.223	11-abr-18	1.370.449.945	Cumplido
14	870	12-may.-18	1.311.945.398	11-may-18	1.573.446.152	Cumplido
15	900	11-jun.-18	1.311.945.398	12-jun-18	1.577.443.616	Cumplido
16	930	11-jul.-18	2.024.752.508	10-jul-18	2.438.271.577	Cumplido
17	960	10-ago.-18	1.311.945.398	9-ago-18	1.577.887.779	Cumplido
18	990	9-sep.-18	1.311.945.398	10-sep-18	1.579.775.470	Cumplido
19	1020	9-oct.-18	3.182.962.783	8-oct-18	3.838.952.150	Cumplido
20	1050	8-nov.-18	819.965.874	7-nov-18	990.135.686	Cumplido
21	1080	8-dic.-18	655.972.699	7-dic-18	793.052.394	Cumplido
22	1110	7-ene.-19	1.372.361.755	8-ene-19	1.664.141.080	Cumplido
23	1140	6-feb.-19	655.972.699	5-feb-19	795.439.768	Cumplido
24	1170	8-mar.-19	655.972.699	9-may-19	804.793.473	Cumplido, no en plazo
25	1200	7-abr.-19	2.536.392.182	7-jun.-19	3.125.356.779	Cumplido, no en plazo
26	1230	7-may.-19	655.972.699	5-jul.-19	812.270.305	Cumplido, no en plazo
27	1260	6-jun.-19	1.372.361.755	6-ago.-19	1.704.677.315	Cumplido, no en plazo
28	1290	6-jul.-19	491.979.524	11-sep.-19	612.722.407	Cumplido, no en plazo
29	1320	5-ago.-19	327.986.349	24-oct.-19	408.481.604	Cumplido, no en plazo
30	1350	4-sep.-19	1.880.419.483	27-nov.-19	2.349.213.282	Cumplido, no en plazo
31	1410	3-nov.-19	716.389.056	30-ene.-20	898.461.502	Cumplido, no en plazo
32	1800	27-nov.-20	1.880.419.483	3-feb.-21	2.405.076.356	Cumplido, no en plazo
33	1800	27-nov.-20	376.083.897	3-feb.-21	481.015.272	Cumplido, no en plazo
34	1800	27-nov.-20	376.083.897	3-feb.-21	481.015.272	Cumplido, no en plazo
35	1800	27-nov.-20	376.083.897	3-feb.-21	481.015.272	Cumplido, no en plazo
36	1800	27-nov.-20	1.092.472.953	3-feb.-21	1.397.284.432	Cumplido, no en plazo
37	1800	27-nov.-20	188.041.948	3-feb.-21	240.507.635	Cumplido, no en plazo
38	1800	27-nov.-20	188.041.948	3-feb.-21	240.507.635	Cumplido, no en plazo

APORTE	DATOS CONTRACTUALES		DATOS EJECUTADOS		ESTADO
	FECHA MÁXIMA APORTE	MONTO DIC-14	FECHA DE APORTE	MONTO EN $ CORRIENTES	
	TOTAL CONTRACTUAL	**34.812.942.589**	**TOTAL APORTES**	**42.276.297.425**	

Fuente: Interventoría, enero de 2023

Como se evidencia en la tabla anterior, a la fecha el Concesionario ha realizado el 100% de los fondeos correspondiente al valor de 34.812.942.589 (monto contractual en constante Dic/14 y de $42.276.425 (monto en corrientes).

En la tabla que se presenta a continuación, se relacionan las compensaciones definidas por uso y aprovechamiento de recursos naturales que se han reconocido económicamente hasta el mes de enero de 2023, a través de los recursos de la Subcuenta de Compensaciones Ambientales, teniendo en cuenta que no se incluyen gravamen al movimiento financiero, retención en la fuente e IVA.

Se resalta que la Fiduciaria reporta en su informe del mes de febrero de 2023, los movimientos financieros de las subcuentas generados en el mes de enero de 2023, encontrando que no se realizaron desembolsos de la Subcuenta de compensaciones ambentales por parte del Concesionario relacionados con pagos a terceros:

Tabla 75 **Gastos Subcuenta Compensaciones Ambientales a Ene/2023**

FECHA	BENEFICIARIO	CONCEPTO	TOTAL PAGADO
29/09/17	Almansa Iglesias Adriana Carmen	Gastos notariales de precio de establecimiento	$ 1.398.277,83
06/03/18	Sánchez Lamprea Beatriz	Compra predio para reubicación de familia	$ 7.228.800,00
06/03/18	Sánchez Lamprea Emilsen	compra de predio para reubicación de familia	$ 7.228.800,00
18/04/18	Lonja De Propiedad Raíz Del Huila	Avaluó comercial	$ 896.070,00
16/05/18	Víctor Raúl Polonia Fierro	Gastos notariales	$ 2.779.184,45
24/05/18	Cardozo Gerardo	Compensación aprovechamiento forestal unidad funcional 2 Neiva-Aipe	$ 8.831.184,00

FECHA	BENEFICIARIO	CONCEPTO	TOTAL PAGADO
30/05/18	Fierro Guarnizo Nicolay Eduardo	Anticipo a la orden del Contrato No, suministro de árboles perímetro campamento papagayo	$ 1.701.780,00
07/06/18	Fierro Guarnizo Nicolay Eduardo	Suministros de material vegetal	$ 1.069.260,00
03/07/18	Lonja De Propiedad Raíz Del Huila	Avaluó comercial corporativo del predio rural Lote 4 San Joaquín	$ 1.254.498,00
11/07/18	Superintendencia De Notariado Y Registro	Compra predio la providencia como medida de compensación ambiental	$ 2.408.495,60
13/08/18	Consorcio Estaciones Sendicam	Anticipo de 50% de acuerdo con lo dispuesto en el parágrafo tercero de la cláusula cuarta del Contrato ANG-97-2018 cuyo objeto es construcción estaciones de fauna-jardín geológico y bosque seco tropical.	$ 400.409.481,90
06/09/18	Fundación Creciendo Unidos En El Campo Y La Ciudad	Contrato de prestación de servicios para la ejecución del proyecto establecimiento y mantenimiento primer año de la compensación forestal	$ 46.557.589,41
05/10/18	José Edwin López González	Anticipo de Contrato de obra para la ejecución de la construcción de un muro divisorio (Vicente Rodríguez y Leónides ladino) y adecuación batería sanitaria y otras mejoras (Argenis Hernández), primer pago anticipado al contratista correspondiente al cincuenta por ciento (50%) del valor del Contrato incluido IVA	$ 14.975.857,00
07/11/18	Melquisedec Chavarro González	Compra predio por compensación ambiental	$ 500.000.000,00
07/11/18	Lupe Rizo Gómez	compra predio por compensación ambiental	$ 120.988.444,00
07/11/18	P.A Neiva Girardot	Compra predio por compensación ambiental	$ 1.384.056,00
07/11/18	Consorcio Estaciones Sendicam	Construcción de Estación de Fauna Jardín Ecológico-Aviario y Tortugas-"construcción de un jardín	$ 74.996.475,00
08/11/18	Edilberto Polania Tello	Compra predio	$ 25.000.000,00
08/11/18	Jeisson Andrés Castro Tello	Compra predio	$ 167.449.900,00
26/12/18	Consorcio Estaciones Sendicam	Construcción de estación de fauna Jardín ecológico	$ 91.108.316,00
30/01/19	Consorcio Estaciones Sendicam	Construcción de estación de fauna-aviario y tortugas - construcción jardín geológico	$ 45.024.644,00

FECHA	BENEFICIARIO	CONCEPTO	TOTAL PAGADO
30/01/19	Consorcio Estaciones Sendicam	Construcción de estación de fauna-aviario y tortugas - construcción jardín geológico	$ 69.327.369,00
20/03/19	Consorcio Estaciones Sendicam. Contrato No. ANG-97-2018	Obra" construcción estación de fauna – aviario y tortugas, construcción jardín geológico y construcción de un jardín bosque seco tropical – BST". Obras ejecutadas en las instalaciones de la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena - Neiva – Huila	$ 93.735.815,00
15/04/19	Fundación Creciendo Unidos En El Campo Y La Ciudad. Contratista 1474	Pago anticipado 50% establecimiento Contrato servicios 90054 compensación forestales ASOJUNCAL y llanos de Contrato N° 90054 Vimianzo área de influencia Laguna El Juncal y quebrada Sardinata.	$ 39.112.116,50
02/05/19	Fundación Cijnaguaro	Ejecución de talleres sobre atropellamiento de fauna silvestre dirigido a conductores de transporte de pasajeros en el sector de Juncal -peaje Pata	$ 8.139.677,00
08/05/19	Superintendencia De Notariado Y Registro	Gastos de registro predio san Joaquín escritura 00471	$ 2.990.900,00
20/05/19	Andrés Arias Ramírez	Primer pago del Contrato se servicios técnicos ang-110064-2019 correspondiente del 50% de valor de establecimiento servicio prestado en el municipio de Aipe	$ 96.755.966,24
05/06/19	Fundación Creciendo Unidos En El Campo Y La Ciudad	Acta parcial Contrato prestación de servicios ANG 063-017 establecimiento y mantenimiento forestal	$ 51.999.592,00
17/06/19	Isalas Vargas González	Ejecución de infraestructura del centro de atención de fauna de la CAM en el departamento del huila	$ 19.519.945,00
17/06/19	Laurentino Serrano Páez	Elaboración suministro de instalación de vallas temas fauna según propuesta económica	$ 12.817.134,00
04/07/19	Poches Suarez Robinson	OP 2455 anticipo 50% orden de servicio 110093	$ 19.862.250,00
11/07/19	Corporación De Servicios Integrales Las Ceibas	OP 2497 establecimiento de 1100 árboles en predio san Joaquín	$ 135.100.007,00
12/07/19	Motion Factory Studios SAS	OP 2507 realización total video fauna	$ 7.226.025,00
12/08/19	Superintendencia De Notariado Y Registro	OP 2612 pago por concepto de gastos de registro predio san Joaquín	$ 629.700,00
10/10/19	Poches Suarez Robinson	Suministro de elementos para manejo de fauna	$ 25.284.644,00
10/10/19	Vargas González Isaías	Adecuación acometida eléctrica instalación CAM Neiva	$ 4.325.805,00

FECHA	BENEFICIARIO	CONCEPTO	TOTAL PAGADO
10/10/19	Vargas González Isaías	Adecuación acometida eléctrica instalación CAM Neiva	$ 45.546.536,58
15/10/19	Fundación Creciendo Unidos En El Campo Y La Ciudad	compensación forestal ASOJUNCAL y llanos de Vimianzo área de influencia laguna el juncal y quebrada sardinata, Contrato servicio técnico # 90054	$ 39.112.116,00
15/10/19	Fundación Creciendo Unidos En El Campo Y La Ciudad	Compensación forestal ASOJUNCAL y llanos de Vimianzo área de influencia laguna el juncal y quebrada sardinata, Contrato servicio técnico # 90054	$ 22.345.336,00
15/10//19	Fundación Creciendo Unidos En El Campo Y La Ciudad	Compensación forestal ASOJUNCAL y llanos de Vimianzo área de influencia laguna el juncal y quebrada sardinata, Contrato servicio técnico # 90054	$ 43.503.693,00
23/10/19	Fundación Creciendo Unidos En El Campo Y La Ciudad	Saldo por pagar al tercero por ajustes de IVA correspondiente a la factura no. 140	$ 217.266,00
01/11/19	Lonja De Propiedad Raíz Del Huila	Avaluó comercial corporativo	$ 1.770.550,00
16/12/19	Isaías Vargas González	Adecuación de infraestructura centro de atención CAM	$ 2.896.219,00
26/12/19	Andrés Arias Ramírez	Ejecución plan de Compensación forestal	$ 113.391.408,03
22/01/20	Corporación De Servicios Integrales Las Ceibas	Establecimiento de 1100 árboles en predio san Joaquín	$ 67.47.9270
24/04/20	Fundación Creciendo Unidos En El Campo Y La Ciudad	Establecimiento y mantenimiento forestal, reforestación y establecimiento	$ 38.378.692,00
30/04/20	Rodríguez Roberto	Suministro e instalación de grama trenza	$ 8.294.400,00
12/05/20	Anyela Yulieth Soto Ortiz	Compensación ambiental predio Natagaima	$ 158.500.000,00
02/06/20	Fundación Creciendo Unidos En El Campo Y La Ciudad	Establecimiento y mantenimiento forestal	$ 9.042.755,00
13/07/20	Gobierno Departamental Del Tolima	Pago de beneficencia	$ 1.702.000,00
13/07/20	Gobierno Departamental Del Tolima	Pago de beneficencia	$ 175.000,00
22/07/20	Fundación Creciendo Unidos En El Campo Y La Ciudad	establecimiento de núcleos de vegetación y enriquecimiento forestal	$ 72.908.641,00
22/07/20	Sunny App S.A.S.	Panel solar estructura materiales	$ 126.397.459,00
22/07/20	CQ Inversiones S.A.S.	Estación meteorológica	$ 10.649.685,00
02/09/20	Corporación Autónoma Regional Del Tolima	Servicios resolución 572-2020	$ 840.063.180,00
02/09/20	Corporación Autónoma Regional Del Tolima	Publicación resolución 572-2020	$ 100.000,00

FECHA	BENEFICIARIO	CONCEPTO	TOTAL PAGADO
16/09/20	Autovía Neiva Girardot S.A.S	Gastos de notariado y registro	$ 1.325.300,00
16/09/20	Isaías Vargas González	Adecuación de infraestructura centro de atención CAM	$ 27.479.876,00
14/10/20	Corporación De Servicios Integrales Las Ceibas	Establecimiento y mantenimiento de individuos forestales	$ 128.354.870,00
25/11/20	Fundación Creciendo Unidos En El Campo Y La Ciudad	Compensación ambiental actividades de reforestación establecimiento y nuevos ciclos de mantenimiento	$ 38.368.877,00
25/11/20	Lonja De Propiedad Raíz Del Huila	Avaluó comercial corporativo predio rural vereda El Callejón	$ 1.858.400,00
04/01/21	Fundación Creciendo Unidos En El Campo Y La Ciudad	Compensaciones ambientales factura N° 157, FE-1 Acta parcial Contrato N° 90054 actividades de mantenimiento.	$ 33.596.739,00
04/01/21	Fundación Creciendo Unidos En El Campo Y La Ciudad	Compensaciones ambientales Factura N° 157, FE-1 Acta parcial Contrato N° 90054 actividades de mantenimiento.	$ 72.908.641,00
28/04/21	Lonja De Propiedad Raíz Del Huila	Avalúo comercial corporativo compensación Lote Los Claveles	$ 1.858.400,00
19/05/21	Isaías Vargas González	compensación ambiental para el funcionamiento del Centro de Atención de Fauna Silvestre	$ 64.119.706,00
19/05/21	Fundación Creciendo Unidos En El Campo Y La Ciudad	Actividades de mantenimiento forestal cumplimiento compensación ambiental	$ 82.433.104,00
26/07/21	Fundación Creciendo Unidos En El Campo Y La Ciudad	Actividades de mantenimiento compensación forestal	$ 33.596.739,00
31/08/21	Corporación Juvenil para la Preservación de los Recursos Naturales y el Medio Ambiente Pacha Mama	Actividades ambientales para los humedales ubicados en Guamo	$ 439.804.653,80
17/09/21	Corporación De Servicios Integrales Las Ceibas	Establecimiento y mantenimiento de 20.548 individuos forestales	$ 60.352.958,00
11/10/21	Torres Calderón William Augusto	Autenticación de huellas biométricas	$ 7.128,00
11/10/21	Torres Calderón William Augusto	Gastos notariales compra de predio Los Claveles	$ 1.080.152,00
11/10/21	Torres Calderón William Augusto	Gastos notariales compra de predio Lote 2	$ 1.015.023,00
11/10/21	E.F. Departamento Del Huila	Compraventa/ cesión sin cuantía/ condición resolutora expresa	$ 571.000,00
11/10/21	E.F. Departamento Del Huila	Estampillas procultura	$ 195.000,00
11/10/21	E.F. Departamento Del Huila	Pago de estampillas Prodesarrollo Departamental	$ 112.000,00
11/10/21	E.F. Departamento Del Huila	Estampillas Prouniversidad	$ 112.000,00
11/10/21	E.F. Departamento Del Huila	Venta de bienes y servicios	$ 15.000,00

FECHA	BENEFICIARIO	CONCEPTO	TOTAL PAGADO
11/10/21	E.F. Departamento Del Huila	Compraventa/ cesión sin cuantía/ condición resolutora expresa	$ 33.000,00
11/10/21	E.F. Departamento Del Huila	Pago de estampillas Prodesarrollo Departamental	$ 103.000,00
11/10/21	E.F. Departamento Del Huila	Estampillas Procultura	$ 175.000,00
11/10/21	E.F. Departamento Del Huila	Venta de bienes y servicios	$ 15.000,00
11/10/21	E.F. Departamento Del Huila	Estampillas Prouniversidad	$ 103.000,00
11/10/21	Superintendencia Notariado Y Registro	Gastos de notariado	$ 457.600,00
11/10/21	Superintendencia Notariado Y Registro	Gastos de notariado	$ 408.400,00
20/10/21	Torres Calderón William Augusto	Compra de predio Lote N° 2 compensación ambiental	$ 581.822,00
20/10/21	Charry Bonilla Javier	Compra de predio Lote N° 2 compensación ambiental	$ 57.230.678,00
20/10/21	Torres Calderón William Augusto	Compra de predio Lote N° 1 compensación ambiental	$ 658.288,00
20/10/21	Charry Bonilla Javier	Compra de predio lote N° 1 compensación ambiental	$ 64.773.793,00
16/12/21	Grupo Proyecol SAS	Solicitud plan de compensación ambiental y mantenimiento forestal	$ 30.384.703
26/01/22	Fundación Creciendo Unidos En El Campo Y La Ciudad	Cumplimiento compensación ambiental UF5 siembra de árboles	$ 52.744.729,99
31/03/22	Vargas González Isaías	1433834 22736 pago a proveedores JMT	$ 7.287.340,00
06/04/22	Grupo Proyecol SAS	Mantenimiento forestal UF2a	$ 51.417.208,00
16/06/22	Grupo Proyecol SAS	Solicitud de compensación ambiental UF2 proyecto Ciudadela Educativa Aipe	$ 15.388.066,00
16/09/22	Grupo Proyecol SAS	Compensación ambiental según Acta 4 Aipe Huila	$ 25.547.712
21/12/22	Fundación Creciendo Unidos En El Campo Y La Ciudad	Cumplimiento compensación Ambiental UF 5	$ 82.433.103
21/12/22	CQ INVERSIONES S.A.S.	Estación Meerkad Weather Lite	$ 10.649.684
22/12/22	Corporación Juvenil para la Preservación de los Recursos Naturales y el Medio Ambiente Pacha Mama	Implementación de Actividades Manejo De Ambiental	$ 492.269.370
22/12/22	Grupo Proyecol SAS	Compensación ambiental	$ 25.547.711
TOTAL			**$ 6.413.415.438.**

Fuente: Interventoría, febrero de 2023

Como se puede evidenciar en la tabla anterior, el Concesionario no realizó desembolsos de esta subcuenta durante el mes de enero de la presente anualidad, por lo que a la fecha se tiene un total acumulado de los pagos a terceros de **$ 6.413.415.438** (corrientes)

A continuación, se relaciona el porcentaje del valor de la Subcuenta de Compensaciones Ambientales utilizado a la fecha por el Concesionario para pagos a terceros, con base en el valor fondeado en corrientes y en constante Dic/2014:

Tabla 76**. Porcentaje utilizado - Subcuenta Compensaciones Ambientales**

DESCRIPCIÓN	VALOR (Constantes a $ de 2014/12/31)	VALOR (Corrientes)
Valor fondeado al 3/02/2021	$ 34.812.942.588,00	$ 42.276.297.425,00
Valor desembolsado al 31/12/2022	$ 4.370.196.325,93	$ 6.413.415.437,50
% desembolsado del Valor fondeado	12,55%	15%
Saldo disponible en la Subcuenta	$ 30.442.746.262,07	$ 35.862.881.987,50

Fuente: Interventoría, febrero de 2023

El balance de los saldos de la Subcuenta de Compensaciones Ambientales presentado en la tabla anterior, es realizado sobre el valor neto contractual en constantes a Dic/2014 y en corrientes, obteniendo como resultado el uso de un 15% del valor fondeado sobre valores corrientes, con un saldo disponible en la Subcuenta de Compensaciones Ambientales de $ 35.862.881.987,50 para próximos pagos a terceros por la ejecución de actividades de compensaciones ambientales.

Antecedentes:

Respecto a los gastos por concepto de consultas previas que fueron realizados desde la subcuenta de compensaciones, se debe de tener en cuenta que mediante comunicación 2018-305-032999-1 del 2 de octubre la Agencia Nacional de Infraestructura solicita al Concesionario la suspensión inmediata de los pagos de consulta previa y solicita el reintegro de lo pagado por este concepto.

En este sentido, con la comunicación S1-006716 del 10 de octubre de 2018, la sociedad concesionaria expone su punto de vista argumentando su desacuerdo y solicita que el reintegro de los recursos se efectué una vez se cuente con la decisión del Amigable Componedor o Tribunal de Arbitramento si es del caso.

Mediante comunicación HMV-2909 -2135 del 23 de octubre de 2018, la Interventoría anterior conceptuó sobre la posibilidad a acudir a la figura del amigable componedor para dirimir la controversia la Interventoría indicó: *"está claramente establecido en el Contrato que se podrá a acudir a dicha figura, previo acuerdo entre las partes".*

A través de la comunicación HMV 2909-2144 del 26 de octubre de 2018, se solicita a la ANI la no objeción a un periodo de cura de 60 días para que el Concesionario saneara su obligación, periodo de cura No objetado por la ANI en comunicado 2018-305-037861-1 del 14 de noviembre de 2018.

Con radicado de salida No. 2018-305-36846-1 del 6 de noviembre de 2018, la Agencia Nacional de Infraestructura da respuesta al Concesionario indicando que acoge el concepto emitido por la Interventoría, razón por a cuál, en resumen, señala: 1. Que, aunque la controversia no indique taxativamente que podrá ser dirimida por el amigable componedor, puede ser sometida, previo acuerdo entre las partes. 2. Reitera la solicitud inmediata de reintegro.

Mediante comunicación 2018-305-032999-1 del 2 de octubre la Agencia Nacional de Infraestructura solicita al Concesionario la suspensión inmediata de los pagos de consulta previa y solicita el reintegro de lo pagado por este concepto.

Finalmente, con el radicado HMV 2909-2213 del 20 de noviembre de 2018, la Interventoría anterior notifica al Concesionario, el periodo de cura no objetado por la ANI con comunicación 2018-305-037861-1 del 14 de noviembre de 2018.

Por otro lado, se destaca el hecho que con el Otrosí No. 9 del 5 de octubre de 2020, se incluyó en la Sección 3.15 de la PGCC, un parágrafo donde se autoriza la utilización de recursos disponibles de las Subcuentas Compensaciones Ambientales, Redes, Soporte Contractual y MASC los cuales serán transferidos a la Subcuenta Transferencia Transitoria de Recursos creada en la Cuenta Proyecto del PA. Adicionalmente se incluye el reconocimiento de intereses a favor de la ANI de acuerdo con lo estipulado en la sección 3.7., otorga un plazo máximo de 180 días al plazo máximo del último de los reintegros y autoriza a la ANI para que realice un descuento automático de las Retribuciones mensuales necesarias hasta por el monto del reintegro no efectuado más los intereses moratorios estipulados.

Modifica además la sección 4.5 sobre los Fondeos de la Subcuentas Compensaciones Ambientales, Interventoría, Soporte Contractual y MASC dando un plazo máximo de los fondeos

suspendidos del 2020 para realizarlos en un plazo no mayor de 1800 días desde la firma del Acta de inicio.

Teniendo en cuenta que los pagos correspondientes a las tasas de aprovechamiento forestal, no se deberían haber cargado a la Subcuenta mencionada, debido a que no se encontraban configurados como una compensación ambiental de acuerdo con lo dispuesto en Apéndice de Gestión Ambiental 6 Capitulo II numeral 2.3 Compensaciones ambientales literal (a), mediante comunicación No. HMV 2909 918 del 27 de abril de 2017, la Interventoría notificó al Concesionario sobre el periodo de cura, no objetado por la ANI de 3 días hábiles para realizar reintegro a la subcuenta de compensaciones ambientales de los recursos correspondientes al pago de tasa de aprovechamiento forestal TAF definida por la Corporación ambiental por un total de $ 447.518.585.

En este sentido, el día 30 de mayo de 2017, a través de la comunicación No. S1-003097, el Concesionario informa que el 26 de mayo de 2017, procedió a realizar la instrucción de traslado de fondos a la subcuenta de compensaciones ambientales, señalando que el reintegro quedaría realizado el día 30 de mayo.

Después de verificado por parte de la Interventoría el traslado de fondos desde la subcuenta proyecto a la subcuenta compensaciones por un valor de $ 465.059.646,15 (incluyendo rendimientos financieros por un valor de $17.440.720,15), mediante comunicación No. HMV 2909-995 del 1 de junio de 2017, se informó a la ANI sobre la cesación de los hechos que dieron origen a la solicitud de periodo de cura por presunto incumplimiento de las obligaciones del Concesionario, referente a los pagos de las tasas de aprovechamiento desde la subcuenta de compensaciones ambientales.

Finalmente, a continuación se relacionan los últimos datos del Concesionario, relacionados con las Inversiones y Costos Ambientales durante el periodo de octubre a diciembre de 2022, cuyos datos fueron incluidos en el Informe Trimestral Ambiental y Social Nro. 27 ajustado, enviado a la Interventoría Consorcio Interdiseños ANI-005, mediante correo electrónico el 26-01-2023, y que finalmente fue No Objetado mediante comunicación NEG005-0160-23 del 01-02-2023:

Descripción	Valor
Gastos de personal	$ 201,183,021
Gastos de funcionamiento	$ 3,037,361
Actividades de Gestión Ambiental	$ 10,948,000
Actividades de Gestión Social	$ 55,862,214

Descripción	Valor
Equipos de cómputo y comunicación	$ 1,388,305
Maquinaria y Equipos	$ 15,862,638
Caja menor	$ 3,413,081
Gestión ambiental CCANG	$ 69,893,577
Gestión Social CCANG	$ 423,725
Evaluación de permisos	$ 33,203,464
Compensaciones ambientales	$ 627,236,121
Total	$ 1,022,451,507

Se aclara que esta información corresponde a lo reportado por el sistema contable "SINCO" del Concesionario, y el numeral 2.4 del Apéndice Ambiental no obliga al Concesionario a reportar el desembolso desde la Subcuenta de Compensaciones Ambientales, solamente la *"(...) Relación de las inversiones y costos ambientales efectuados durante el periodo".*

11.10. ACTOS ADMINISTRATIVOS DE ASPECTO AMBIENTAL

El 03-02-2023 el Concesionario fue notificado del AUTO 9569 del 05-12-2022, emitido por CORTOLIMA, el cual indica iniciar el trámite de modificación de la licencia ambiental Resolución 3701 del 22-10-2019 (Explotación de material Cerro Guamo), con la inclusión del permiso de vertimientos para el sistema de tratamiento de aguas residuales para el vertimiento proyectado por escorrentía superficial.

11.11. ACTIVIDADES Y OBLIGACIONES CUMPLIDAS POR EL ÁREA AMBIENTAL DE LA INTERVENTORÍA

En el presente periodo la Interventoría ambiental, realizó actividades encaminadas al seguimiento, verificación, cumplimiento y tramitología adelantada por el Concesionario para el desarrollo del proyecto vial Neiva Girardot, adicional a lo estipulado en el Anexo 4 Metodología y Plan de cargas de trabajo del Contrato de Interventoría:

- Seguimiento a trámites adelantados para obtener permisos ambientales, por parte del Concesionario. La Interventoría Consorcio Interdiseños ANI-005, cuenta con cuadro de trazabilidad donde se incluye toda la tramitología adelantada por el Concesionario desde

el momento de la solicitud del permiso, hasta el momento de su obtención, como también las diferentes actividades que se desarrollan en torno a lo establecido en las resoluciones obtenidas a la fecha. En el *Anexo 4.1*, se incluye el cuadro de trazabilidad ambiental referido.

- Se incluye Cronograma Ambiental de la Interventoría del mes de febrero del 2023, donde se evidencia lo programado y ejecutado durante el periodo en mención, adicional, se incluye un cronograma para el mes de marzo del 2023, donde se detallan las actividades para realizar el seguimiento al Concesionario. Ver *Anexo 4.3 Cronogramas – Interventoría.*

- Participación en diferentes comités en conjunto con la ANI y el Concesionario, donde se exponen temas ambientales, encaminados al cumplimiento y ejecución de actividades referenciadas en actos administrativos, adicional a alertas y recomendaciones al Concesionario para ejecución de estas.

- Interventoría Interdiseños da continuidad al formato de atropellamiento de fauna, actualizando los casos registrados en el periodo del presente informe. En el *Anexo 4.4 Formato atropellamiento fauna,* se incluyen todos los casos registrados a la fecha.

- Continuidad a la actualización de cuadro que incluye las compensaciones ambientales del proyecto. Ver *Anexo 4.5 Compensaciones Ambientales y Aprov. Forestal.*

- Revisión de documentos de orden ambiental emitidos por el Concesionario y emisión de conceptos, observaciones y recomendaciones. Dentro de las revisiones se incluyen los informes trimestrales del Concesionario, cuyo último informe corresponde al Informe Nro. 27, del periodo de octubre a diciembre de 2022 y su trazabilidad a la fecha de corte del presente informe se describe así:

INFORME TRIMESTRAL PRESENTACIÓN POR EL CONCESIONARIO	TRAZABILIDAD
Informe Socio Ambiental Nro. 27 (Periodo octubre a diciembre de 2022)	El 02-01-2023, mediante correo electrónico, el Concesionario realizó la entrega del Informe Trimestral Socio Ambiental Nro. 27, correspondiente al periodo de octubre a diciembre de 2022, entrega realizada a la Residente Ambiental y Profesional Social de la Interventoría Consorcio Interdiseños ANI-005.
	El 15 y 16 de enero de 2023, mediante correo electrónico, la Residente Ambiental de la Interventoría Consorcio Interdiseños ANI-005, remitió las observaciones ambientales al Concesionario, para la debida atención y ajuste. Adicionalmente dichas observaciones se formalizaron mediante comunicado radicado al Concesionario (NEG005-0111-23 de fecha 16-01-2023)
	El 26-01-2023 mediante correo electrónico, el Concesionario remitió a la Residente Ambiental de la Interventoría Consorcio Interdiseños ANI-005, el Informe Trimestral Ambiental Nro. 27, ajustado. Adicionalmente el informe ajustado fue formalizado mediante comunicado S1-019709 radicado por el Concesionario a la Interventoría el 27-01-2023.
	Mediante comunicado NEG005-0160-23 de fecha 01-02-2023, la Interventoría Consorcio Interdiseños ANI-005 responde el comunicado S1-019709 y emite la No Objeción del Informe Trimestral Socio Ambiental Nro. 27, correspondiente al periodo de octubre a diciembre de 2022.
	Mediante comunicado NEG005-0177-23 de fecha 09-02-2023, la Interventoría Consorcio Interdiseños ANI-005, envía a la ANI el Informe Trimestral Socio Ambiental Nro. 27, correspondiente al periodo de octubre a diciembre de 2022.

Adicionalmente en el presente periodo, en cuanto al Informe de Cierre Ambiental de la UF-4B, la Interventoría mediante comunicado NEG005-0181-23 de fecha 10-02-2023, emitió el concepto de No Objeción. Finalmente, dicho Informe se remitió a la ANI, mediante comunicado NEG005-0223-23 de fecha 22-02-2023.

- En el presente periodo no se recibieron comunicados ni correos electrónicos de carácter ambiental de la ANI a la Interventoría Consorcio Interdiseños ANI-005.

- Envío de correos electrónicos y comunicados ambientales de la Interventoría Interdiseños a la ANI, con suministro de documentos, información, y como atención a diferentes solicitudes del Apoyo Ambiental de la ANI, así:

- Comunicado NEG005-0177-23 de fecha 09-02-2023, con el envío del Informe Trimestral Socio Ambiental Nro. 27, correspondiente al periodo de octubre a diciembre de 2022.
- Comunicado NEG005-0223-23 de fecha 22-02-2023, con el envío del Informe de Cierre Ambiental de la UF-4B.
- Correo electrónico del 17-02-2023, con el enlace del Informe de Cierre Ambiental de la UF-2A.

- Envío de comunicados ambientales de la Interventoría Interdiseños al Concesionario Autovía, así:

 - Comunicado NEG005-0181-23 de fecha 10-02-2023, como respuesta al comunicado S1-019765 de la Concesión. Se emite el concepto el concepto de No Objeción al Informe de Cierre Ambiental de la UF-4B.
 - Comunicado NEG 005-0191-23 de fecha 15-02-2023, relacionando a la Concesión, actividades ambientales por ejecutar.

- Envío de correos electrónicos y comunicaciones ambientales del Concesionario Autovía a la Interventoría Interdiseños, así:

 - Correo electrónico del 23-02-2023, con el envío del comunicado CAM Nro. 20231020034021, donde la Corporación refieren que para continuar con el trámite de Concesión de Aguas Subterráneas para el Área de Servicio de Neiva, deberán allegar información complementaria, la cual relacionan en el comunicado y refieren el término de máximo 1 mes para entregar la información.
 - Correo electrónico del 23-02-2023, con el envío de comunicados radicados a la CAM el 25-02-2023, así:
 - S1-019880, Rad Nro. 20231020009798, solicitando visita de seguimiento y viabilidad para la explotación en la playa 2 de Río Aipe.
 - S1-019881, Rad Nro. 20231020009788, solicitando visita de seguimiento y viabilidad para la explotación en la playa 3 de Río Aipe.
 - Correo electrónico del 27-02-2023, con el envío del comunicado CAM Nro. 20231020036271, como respuesta al comunicado de la Concesión S1-109767. La CAM refiere que la licencia ambiental otorgada mediante Resolución 2467 del 06-09-2019 (Río Aipe) establece en su artículo primero otorgar licencia por el término de la vigencia (incluidas sus prórrogas) de la Autorización Temporal e intransferible

No. UBS-13381 (...), por lo tanto mientras el titulo minero y/o autorización temporal permanezca vigente, la Licencia Ambiental contará con vigencia, siempre y cuando se mantengan las mismas condiciones en las que se autorizó la Licencia Ambiental Global.

- Correo electrónico del 28-02-2023, con el envío del comunicado S1-019878, radicado a CORTOLIMA en la fecha referida, con el Nro. 3586, donde solicitan a la Corporación, modificación de la medida de compensación ambiental de sembrar 13.852 individuos sobre el derecho de vía de la doble calzada en la UF-4 Saldaña-Guamo-Espinal, por otra u otras alternativas de compensación.
- Copia del comunicado S1-019835 radicado a CORTOLIMA el 22-02-2023, con el Nro. 3125, donde informan a la Corporación que mediante oficio S1-019665 radicado electrónicamente en la Corporación con el No. 1022 del 19/01/2023 se hizo entrega del pago de la tarifa de seguimiento ambiental requerido en la Resolución 6484 del 28/12/2022 con recibo No. 5230143885 Llave 54687 realizado de manera electrónica en BANCOLOMBIA por valor $3.515.376, de fecha 16 de enero de 2023. El anterior pago está asociado a la tarifa de seguimiento de la Licencia Ambiental de Cerro Guamo Resolución 3700 del 2019.
- Copia del comunicado S1-019796, Radicado electrónicamente a CORTOLIMA el 14-02-2023, con el Nro. 2523, con la entrega del pago realizado por el concepto de pago Tasa Uso de Agua del Peaje Flandes, por valor $16,953 de fecha 3 de febrero del 2023. (Pago TUA periodo 4-2022).
- Copia del comunicado S1-019797, radicado a CORTOLIMA el 14-02-2023, con el Nro. 2553, como respuesta al AUTO 9569 del 05-12-2022. Solicitan a la Corporación tener en cuenta la solicitud de desistimiento presentada en diciembre del 2021, sobre la modificación de Licencia Ambiental 3701 EXP LAM 15426 (explotación de material Cerro Guamo), por la no procedencia del mismo por la terminación de las actividades autorizadas en la licencia ambiental otorgada dentro del expediente en mención.
- Copia de comunicado S1-019827, Radicado a la CAM el 15-02-2023, con el Nro. 20233000033362, donde adjuntan documentación y solicitan el Permiso de Concesión de Aguas Subterráneas para el Peaje Patá.
- Copia de comunicado S1-019826, Radicado a la CAM el 15-02-2023, con el Nro. 20233000033382, donde adjuntan documentación y solicitan el Permiso de Concesión de Aguas Subterráneas para el Área de Servicio de Neiva.
- Comunicación S1-019765, de fecha 31-01-2023, radicada a la Interventoría Interdiseños el 03-02-2023, como respuesta al comunicado NEG005-0144-23,

refiriendo el ajuste y cargue a la Memoria Técnica del Proyecto, del Informe de Cierre Ambiental de la UF-4B

- Envío de comunicaciones de la Concesión a la ANI, con copia a la Interventoría Consorcio Interdiseños ANI-005:

 - Comunicación S1-019822 de fecha 13-02-2023, como atención al comunicado ANI Nro. 20226050415061 de fecha 19-12-2022, en torno al tema de compensación ambiental en Ciudadela Aipe. En términos generales, la Concesión en dicha comunicación refiere a la ANI que iniciaran a dar cumplimiento a la compensación con recursos de la subcuenta de compensaciones ambientales.
 - Comunicación S1-019877 de fecha 21-02-2023, donde la Concesión a manera general realiza una trazabilidad de las gestiones realizadas a la fecha, con la compensación ambiental por siembra de árboles en la UF-5, y refieren a la Agencia tener en cuenta el tiempo de desarrollo y establecimiento de dicha compensación ambiental, así como también la estructura ecológica alcanzada, las condiciones ambientales presentes, el hábitat de fauna establecido, la función de captación de CO2, generación de sombra y la protección del suelo que provee y actuar con lealtad, buena fé y de manera coherente con las actuaciones previas en donde realizó el acompañamiento a la estructuración y ejecución de la compensación ambiental, avalando y creando confianza legítima en las actuaciones del Concesionario y no tener un cambio intempestivo que defraude lo que legítimamente se esperaba, respecto a la correcta ejecución de la compensación ambiental en el derecho de vía de la UF-5.

- A continuación, se presentan los siguientes indicadores de gestión ambiental de la Interventoría Interdiseños, durante el presente periodo

NOMBRE DEL INDICADOR	FORMULA DEL INDICADOR	RESULTADO DEL INDICADOR FEBRERO DEL 2023
Informe mensual de Interventoría, el cual incluye el componente ambiental*	Cantidad de observaciones ambientales atendidas por la Interventoría / Cantidad de observaciones ambientales generadas por la ANI	0/0 * 100 = 0% (No se presentaron observaciones)
Entrega de informes		100%

	Dentro del periodo definido para el proyecto (Entre los 15 días de cada mes – Informe Mensual de Interventoría)	
Cronograma de actividades en materia Ambiental	Actualización de cronograma de actividades en materia Ambiental	100%
Revisión Informes Trimestrales Concesionario	# de informes trimestrales revisados / # de informes trimestrales entregados	1/1 * 100 = 0% El Concesionario a la fecha ha presentado 27 Informes Trimestrales, no obstante de los 27, la Interventoría Consorcio Interdiseños solo ha revisado 1 y es el correspondiente al Informe 27, periodo octubre a diciembre de 2022, ya que esta Interventoría inició el 16-11-2022.
Revisión de PAGAs	# de PAGAs revisados con No objeción / # de PAGAs entregados	0/0 * 100 = 0% La Interventoría Interdiseños aún no ha revisado PAGAs del Concesionario, teniendo en cuenta que inicio contrato de Interventoría el 16-11-2022, sin embargo, de acuerdo con información de la Interventoría HMV, realizaron la revisión de 10 PAGAs, obteniendo el siguiente indicador: 10/10 * 100 = 100%
Correspondencia Ambiental	# de comunicaciones Ambientales atendidas en el periodo / # Total de comunicaciones Ambientales recibidas que requieren respuesta	1/1 * 100 = 100%

12. GESTIÓN PREDIAL

12.7. RESUMEN ESTADO DE GESTIÓN PREDIAL

A continuación, presentamos el avance de la Gestión Predial, según informe del Concesionario con corte al 28 de febrero del 2023, y de acuerdo con nuestras actividades de seguimiento y control a los predios faltantes de adquisición predial. Lo anterior teniendo en cuenta que contractualmente nos encontramos en Fase de Operación.

CONSOLIDADO DE GESTION

FECHA ACTUALIZACION: martes, 28 de febrero de 2023

	UNIDAD FUNCIONAL	1	2	2A	2B	3	4	4A	4B	5	VERIFICACION
	CUADRO RESUMEN GESTION PREDIAL	TOTAL	TOTAL	TOTAL	TOTAL	TOTAL	TOTAL	TOTAL	TOTAL	TOTAL	TOTAL
	Nº TOTAL DE PREDIOS	10	142	54	88	1	186	57	129	64	403
1	Predios con estudio de títulos	10	142	54	88	1	186	57	129	64	403
2	Predios con ficha y plano predial	10	142	54	88	1	186	57	129	64	403
3	Predios enviados a avalúo comercial	10	142	54	88	1	186	57	129	64	403
4	Predios con avalúo comercial	10	142	54	88	1	186	57	129	64	403
5	Predios con Oferta de Compra Formal	10	142	54	88	1	186	57	129	64	403
6	Predios con Oferta de Compra notificada	10	142	54	88	1	186	57	129	64	403
7	Predios con Oferta de Compra registrada	10	142	54	88	1	186	57	129	64	403
8	Predios con alcance de oferta	0	17	7	10	0	13	5	8	5	35
9	Predios con promesa de compraventa	6	76	31	45	1	135	47	88	43	261
10	Predios con acta de entrega	10	129	50	79	1	177	54	123	62	379
11	Predios con escritura registrada	10	126	50	76	1	163	48	115	64	364
12	Predios con primer pago	10	140	53	87	1	184	56	128	62	397
13	Predios con segundo pago	10	138	53	85	1	175	51	124	61	385
14	Predios con tercer Pago (si aplica)	0	3	3	0	0	5	1	4	1	9
15	Predios con presentación de demanda para expropiación	3	29	11	18	0	44	11	33	9	85
16	Predios entregados a la ANI	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
17	Predios con disponibilidad para obra	10	142	54	88	1	186	57	129	64	403
	TOTAL PROCESOS	129	1.794	690	1.104	13	2.384	729	1.655	819	5.139

12.7.1. ANÁLISIS Y SEGUIMIENTO DE LA GESTIÓN PREDIAL

RESUMEN ETAPAS DE LA GESTIÓN PREDIAL							
UNIDAD FUNCIONAL	**UF-1**	**UF-2A**	**UF-2B**	**UF-3**	**UF-4A**	**UF-4B**	**UF-5**
Fecha inicio de obra	20/9/16	20/6/18	20/6/18	1/6/18	20/6/18	20/6/18	20/5/17
Fecha fin obra (entrega del Tramo)	5/1/18	N/A	20/3/22	30/11/21	N/A	N/A	9/4/19
Longitud Proyecto (Km)	21,80	15,30	17,20	89,40	15,40	20,05	27,60
Longitud efectiva predial (Km)	2,00	15,30	17,20	0,30	14,40	20,08	11,51

RESUMEN ETAPAS DE LA GESTIÓN PREDIAL							
UNIDAD FUNCIONAL	**UF-1**	**UF-2A**	**UF-2B**	**UF-3**	**UF-4A**	**UF-4B**	**UF-5**
Predios requeridos	10	54	88	1	57	129	64
Predios con oferta notificada e inscrita	10	54	88	1	57	129	64
Predios disponibles	10	54	87	1	57	129	64
Longitud efectiva predial disponible (Km)	2,00	15,30	17,20	0,30	14,40	19,93	11,51
Predios adquiridos por enajenación voluntaria	10	48	73	1	48	112	55
Predios adquiridos por expropiación judicial	0	2	3	0	0	1	9
Predios en expropiación	0	4	11	0	5	12	0
Total, predios adquiridos	10	50	76	1	47	115	64
Predios faltantes por adquirir	0	4	12	0	9	16	0
Número de solicitudes de Desenglobe catastral radicados	7	50	76	1	46	104	64
Número de expedientes prediales archivados	0	0	0	0	0	0	0

12.7.2. PREDIOS CON TIEMPOS DE AVALÚO MAYORES A 30 DÍAS

A la fecha no se presentan predios con avalúos mayores a 30 días sin ofertar.

12.7.3. PREDIOS CON OFERTA NOTIFICADA SIN AVANCE

A la fecha no se presentan predios con oferta notificada sin avance.

12.7.4. PREDIOS CON PROMESA DE COMPRAVENTA SIN AVANCE

A la fecha no se presentan predios con promesa de compraventa sin avance.

12.7.5. PREDIOS CON ACTA DE ENTREGA Y/O PERMISO DE INTERVENCIÓN VOLUNTARIA SIN OFERTA DE COMPRA SUSCRITA

A la fecha del presente informe, todos los predios del Proyecto tienen oferta de compra notificada y registrada.

12.7.6. PREDIOS PARA PROCESOS DE EXPROPIACIÓN DEVUELTOS POR LA INTERVENTORÍA

A la fecha de ejecución del contrato de está Interventoria, el unico predio que ha revisado con proyecto de resolucíón de expropiacion es el UF4-055-I, sin observaciones al respecto. Por lo tanto el Concesionariio lo envio a la Ani para tramite de la resolución de expropiación, el 26 de enero del 2023, actualmente esta en proceso de firma en la Entidad.

12.8. TRAZABILIDAD PREDIAL

Año	Mes	Nro. Informe Interventoría	Estudio de títulos	Ficha predial	Avalúo	Oferta	Oferta registrada	Disponibilidad	Adquiridos
2022	Noviembre	1	402	402	403	403	403	402	356
2022	Diciembre	2	403	403	403	403	403	402	356
2023	Enero	3	403	403	403	403	403	402	362
2023	Febrero	4	403	403	403	403	403	403	364

12.9. INDICADORES DE LA GESTIÓN PREDIAL

Indicador	UF-1			UF 2A			UF 2B			UF 3			UF 4A			UF 4B			UF 5		
	Valor 1	Valor 2	Resultado	Valor 1	Valor 2	Resultado	Valor 1	Valor 2	Resultado	Valor 1	Valor 2	Resultado	Valor 1	Valor 2	Resultado	Valor 1	Valor 2	Resultado	Valor 1	Valor 2	Resultado
Disponibilidad Predial (Km)	2,00	2,00	100 %	15,30	15,30	100 %	17,20	17,20	100 %	0,30	0,30	100 %	14,40	14,40	100 %	20,08	20,08	100 %	11,51	11,51	100 %
Disponibilidad Predial (Nro)	10	10	100 %	54	54	100 %	87	87	100 %	1	1	100 %	57	57	100 %	129	129	100 %	64	64	100 %
Adquisición Predial	10	10	100 %	50	54	93%	76	88	86 %	1	1	100 %	48	57	84%	113	129	88 %	64	64	100 %
*Revisión Expropiación	3	10	30%	11	54	20%	18	88	20%	0	1	0%	10	57	18%	33	129	26%	9	64	14%

Eficiencia en el desenglobe catastral	7	10	70%	0	48	0%	0	71	0%	0	1	0%	0	44	0%	0	98	0%	0	64	0%
Expediente predial archivado	0	10	0%	0	48	0%	0	71	0%	0	1	0%	0	44	0%	0	98	0%	0	64	0%

Fórmulas: Disponibilidad predial (Km): Km de longitud disponible/Km longitud requerida
Disponibilidad predial (Nro.): número de predios disponibles/número de predios requeridos
Adquisición predial: número de predios adquiridos/ número de predios requeridos
*Revisión expropiación: número de predios radicados para expropiación/ número de predios requeridos
Eficiencia en el Desenglobe catastral: número de solicitudes de Desenglobe catastral radicados/número de predios adquiridos
Expediente predial archivado: número de expedientes prediales archivados/número de predios adquiridos.

12.10. EXPEDIENTES EN PROCESO DE EXPROPIACIÓN

UF	Resolución enviada a la ANI	Resolución firmada por la ANI	Resolución Ejecutoriada	Demanda presentada	Demanda Admitida	Predio con entrega material	Predio desistido	Predio con sentencia	Predio adquirido por expropiación
UF 1	3	3	3	1	1	0	3	0	0
UF 2A	13	11	11	5	5	11	5	3	3
UF 2B	24	20	18	18	17	24	8	6	6
UF 3	0	0	0	0	0	0	0	0	0
UF 4A	16	12	10	8	8	14	3	0	0
UF 4B	35	34	33	31	23	34	10	1	1
UF 5	9	9	9	9	9	9	0	9	9

12.11. SEGUIMIENTO A PREDIOS ESPECIALES BALDÍOS

En reunión de seguimento al avance de la Gestión Predial llevada a cabo el 14 de febrero de 2023, entre el Concesionario y la Interventoría, sobre los predios baldíos, el Concesionario indicó el estado actual de los mismos, así:

Nro.	UF	Nro. Ficha predial	Área requerida (m²)	Longitud (ml)	Nro. Radicado ANT	Fecha Radicado ante ANT	Estado actual
1	2B	ANG-UF2-094-I	1604,55	93,61	S/I	S/I	A nombre de la ANI
2	4ª	ANG-UF4-043-D	1004,04	44,77	S/I	S/I	A nombre de la ANI
3	4B	ANG-UF4-106-I	1802,36	91,32	S/I	S/I	A nombre de la ANI
4	4B	ANG-UF4-118-1-D	620	55,72	S/I	S/I	A nombre de la ANI

12.12. SEGUIMIENTO SUBCUENTA PREDIAL

El balance de la subcuenta predial al mes de febrero es el siguiente:

Esta subcuenta hace parte de las cuentas Proyecto. En el mes de reporte presenta el 100% de los fondeos contractuales por valor de $47.345 millones. El Concesionario ha aportado a la fecha $4.104 millones adicionales como fondeos. Por concepto de rendimientos generados se presenta un acumulado de $4.315 millones incluyendo $64 millones este mes. Se presentan pagos por compra de predios que acumulan a la fecha el valor de $50.388 millones, incluyendo $242 millones este mes; anotando que con el concepto de pagos predios se incluyen los impuestos de registro.

Tabla 77 Saldos Subcuenta Predios con corte enero de 2023

Concepto	dic-22	ene-23	Acumulado
Saldo Inicial	**$ 5.377.706.648,24**	**$ 5.433.742.600,64**	
(+) Recursos ingresados			
Fondeo a la Subcuenta	$ -	$ -	$ 47.345.476.152,73
Fondeo por sobrecostos	$ -	$ -	$ 4.104.000.000,00
reintegro GMF y Gastos Bancarios	$ 769.515,00	$ 20.891,06	$ 201.081.696,02
Pagos rechazados	$ 530.051,00	$ -	$ 530.051,00
Reintegro Rendimientos		$ -	$ 74.095.296,17
Reintegro de Recursos	$ -	$ -	$ 12.956.851,89
Devolución de retenciones			$ 21.828.363,00

Concepto	dic-22	ene-23	Acumulado
Ddevolución de servicios bancarios			$ 32.796,16
Devolución gravamen mvto financiero (gmf)			$ 199.800,86
Devolución pago a terceros			$ 171.707.056,00
Degalización anticipo			$ 26.300,00
Rendimientos	$ 61.713.163,46	$ 63.931.753,16	$ 4.314.672.014,76
Total Ingresos	**$ 63.012.729,46**	**$ 63.952.644,22**	**$ 56.246.606.378,59**
(-) Egresos realizados			
Pagos de la subcuenta (compra de predios)	$ 6.955.886,00	$ 242.088.412,00	$ 50.387.657.051,68
Pago de impuestos Y RETENCIONES		$ 161.347,00	$ 402.189.548,00
Ajuste contable por cancela de la cuenta			$ 0,01
GMF	$ 20.891,06	$ 830.346,09	$ 201.797.075,83
Servicios Bancarios y Comisiones			$ 347.563,30
Total Egresos	**$ 6.976.777,06**	**$ 243.080.105,09**	**$ 50.991.991.238,82**
Saldo Subcuenta	**$ 5.433.742.600,64**	**$ 5.254.615.139,77**	**$ 5.254.615.139,77**

Fuente: Adaptación de la Interventoría con base en la información de la Fiduciaria Bancolombia.

12.13. AVANCE EN EL SISTEMA ANISCOPIO

La Interventoría realizó una primera revisión de la información subida en el ANISCOPIO, en la cual se evidenció que en la entrega de la anterior Interventoría HMV, lo que realizó fue un reporte numérico, más no un reporte especifico de la Gestión. En la reunión del 14 de febrero realizada con el Concesionario la Interventoría pregunto sobre el avance y el Concesionario respecto indico, que está en proceso de solicitud de nuevo usuario por situaciones administrativas a nivel interno

12.14. ACTIVIDADES CUMPLIDAS GESTIÓN PREDIAL CONCESIONARIO

Eventos Eximentes

Nro.	***Fecha de solicitud***	***Evento Eximente (Descripción breve)***	***Fecha de aprobación ANI***	***Fecha de NO***	***Fecha de información***	***Fecha de cumplimiento***	***Fecha de sanción***

				aprobación ANI	***Concesionario***		
1	*19/11/2019*	*Adquisición totalidad de los predios de la UF5.*	*19/11/2019*	*N/A*	*19/11/2019*	*12/11/2021*	*N/A*
2	*17/12/2021*	*Adquisición total predios ANG-UF2-012-D y ANG-UF2-070-D*	*En trámite*				
3	*11/03/2022*	*Solicitud de declaratoria de Evento Eximente de Responsabilidad a raíz de un hallazgo arqueológico fortuito en la UF-4A.*	*28/06/22*				
4	*14/03/2022*	*Proceso de desmantelamiento de tanques de reserva y remediación del suelo por parte de Organización Terpel S.A., en el predio ANG-UF4-083-D de la Unidad Funcional 4 B.*	*En trámite*		*Concesionario el 28 de septiembre de 2022, envía comunicado S1-018817 - Solicitud de declaratoria de evento eximente de responsabilidad en relación con el predio ANG-UF4-083-D de la UF4B. En el comunicado manifiesta el desistimiento de la solicitud*		

					del EER, debido a que el retiro de los tanques de almacenamiento a cargo del propietario ya fue realizado, y el cual era la razón de la mencionada solicitud.		

No obstante, esta Interventoría está realizando una validación de lo anteriormente indicado.

12.15. ESTADO Y CUMPLIMIENTO DE LA GESTIÓN PREDIAL

UF	***Fecha***	***Actividad Concesionario***	***Fecha***	***Actividad Interventoría***
UF-0	*23/10/2022*	*La ANI mediante comunicado con numero de radicado 20223050337971 comunica la No objeción al periodo de cura en cuanto a presunto incumplimiento de las obligaciones establecidas en el Contrato de concesión, Parte General – Sección 7.2 Recursos para la Adquisición de Predios y Compensaciones literal (c) de la Parte General del Contrato de Concesión Bajo el esquema de APP Nro. 17 de 2015.*	*25/10/2022*	*Comunicado de seguimiento. El día 25/10/2022 la Interventoría notifica al concesionario mediante oficio HMV 2909-5959 el pronunciamiento de la ANI.*

UF-0			*31/10/2022*	*La Interventoría envía a la ANI comunicado HMV 2909-9563 dando alcance al oficio HMV 2909-5921 No objeción Periodo de Cura por presunto incumplimiento a las obligaciones establecidas en el Contrato de concesión, Parte General – Sección 7.2 Recursos para la Adquisición de Predios y Compensaciones Socioeconómicas literal (a) de la Parte General del Contrato de Concesión Bajo el esquema de APP Nro. 17 de 2015.*

12.16. SEGUIMIENTO AL CRONOGRAMA DE LA GESTIÓN PREDIAL

De las actividades pendientes a la fecha de acuerdo al cronograma en la etapa tercera de enajenación las activiadades pendientes son en la UF2 y UF4 correspondiente a Firma Promesas de Compraventa,

Firma de Escritura Publicas y Registro de escrituras para el proceso de Enajenación Voluntaria. Para la etapa de Expropiacióm en la UF2 y UF4 la actividades de Entrega Anticipada y Titularidad Registrada a Favor de la ANI.

13. GESTIÓN SOCIAL

13.7. AVANCE Y ESTADO GESTIÓN SOCIAL

El Concesionario del 1 al 28 febrero del 2023 dio cumplimiento con la entrega de la programación semanal de la ubicación y horario de la oficina móvil de atención al usuario, a la Interventoría por medio de correo electrónico; así mismo, informó que realizó la divulgación en la página web y redes sociales, como las modificaciones de ubicación, horarios o novedades que se les presentaron en el periodo de evaluación.

Del 1 al 28 febrero del 2023, el Concesionario entregó por medio de correo electrónico la programación semanal de las actividades sociales, para el cumplimiento de los programas del Plan de Gestión Social- PGS; la Interventoría Consorcio Interdiseños ANI- 005 ejecutó el acompañamiento y seguimiento a los programas.

El Concesionario en este periodo de evaluación, continuó con las actividades de monitoreo controlado y rescate arqueológicos, en el sector de Rincón Santo predio la Esmeralda de la Unidad Funcional 4 A.

El Concesionario participo de las reuniones que fueron convocadas por las entidades municipales y comunidades indígenas del área de influencia del proyecto.

13.8. ESTADO DE CUMPLIMIENTO Y ATRASOS DE LA GESTIÓN SOCIAL.

Cumplimiento.

En el Apéndice Técnico 8, Programa de Atención al Usuario: El Concesionario Autovía Neiva (ANG) del 1 al 28 febrero 2023, mantuvo instaladas y con el mobiliario establecido las dos (2) oficinas fijas de atención a los usuarios principales en las áreas de influencia directa proyecto, una en el municipio de Palermo-Huila y la segunda en el Espinal - Tolima; cada una de ellas cumplen con lo requerido contractualmente para su funcionamiento.

Programa de Atención al Usuario en el 5.2.2.1.4 Obligaciones al Programa del Sistema de Atención al Usuario: A la fecha el Concesionario Autovía Neiva-Girardot a través de su sistema de atención al usuario ha dado respuesta a las solicitudes y peticiones que recibieron en el periodo del 1 al 28 febrero del 2023. Por otra parte, los puntos satélites de información que el Concesionario mantiene Instalados se encuentran en la Unidad Funcional 3; por la extracción de material de Rio Aipe y en la UF- 4 A; Por la extracción de material de Cerro Guamo. En este periodo de evaluación los puntos satélites fueron actualizados con piezas informativas, sobre el buen uso de los puentes peatonales, no se evidenciaron los buzones de sugerencias en donde las comunidades no depositaron PQRS.

Como se informó en el periodo anterior el Concesionario Autovía Neiva Girardot, dio cumplimiento con los apéndices técnicos 6 y 8 con la entrega del Informe trimestral, del periodo de octubre a diciembre del 2022; en donde la Interventoría en este periodo de evaluación realizó la revisión nuevamente de los documentos y anexos de acuerdo a las observaciones entregadas con la comunicación NEG005-0111-23.
El Informe socio ambiental trimestral de la Interventoría Interdiseños ANI-005, dio la no objeción con la comunicación NEG005-0160-23. Con el enlace. https://autovias-

my.sharepoint.com/:f:/g/personal/profesionalsocial_huila_autovia_com_co/EiaMGdppIktGj05VLpjOtdkBY5x6bb9TrttgxCbKco3AJw?e=ZfQBix

Atrasos:

Del 1 al 28 febrero del 2023, el Concesionario a la fecha avanzo en la elaboración de actas de vecindad para la Unidad Funcional 4A; al corte del presente informe quedaron 17 actas vecindad de cierre por obras en la intersección Rincón Santo, en el cual se está construyendo el puente vehicular. Para las Unidades Funciones 2A están pendientes 65 actas de vecindad de cierre, en los sectores de Santa Bárbara, calle 44, modernización peaje Neiva y basculas sur y norte que aún está en construcción y la ejecución del proyecto productivo. En la UF- 2B aún están pendientes por ejecutar 110 actas de cierre. Se le requerirá al Concesión, a fin que de cumplimiento.

13.9. ACTIVIDADES Y OBLIGACIONES CUMPLIDAS POR ÁREA SOCIAL DE LA INTERVENTORÍA

La Interventoría Consorcio Interdiseños ANI-005 en el mes de febrero 2023 remitió a través de correo electrónico a la supervisión social información social que fue solicitada vía WhatsApp o correo electrónico.

1. Remisión informe ejecutivo mes de enero 2023.
2. Remisión de la matriz de generación de empleo del mes de enero del 2023.
3. Remisión de acta de reuniones de Tarifas Diferenciales Especiales.

Por otra parte, se realizó el seguimiento y acompañamiento a las actividades programadas por la sociedad Concesionaria para el desarrollo de las actividades del Plan de Gestión Social, en este informe la Gestión Social de acuerdo al avance del proyecto, el cual se encuentra en un mismo capítulo dividido así.

Plan de Gestión Social Contractual- PGSC: En el cual se reporta lo ejecutado en los nueve (9) programas establecidos para las Unidades Funcionales 1, 2 A, 2B, 3, 4A; 4B y 5.

.

Plan de Manejo Ambiental (PMA) por la extracción de Material en Rio Aipe: En este periodo de evaluación se da la información de lo que desarrolló el Concesionario y lo verificado por la Interventoría a fin de dar cumplimiento a los compromisos sociales establecidos en la licencia

emitida por la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena- CAM, entregó a la Concesión Autovía Neiva Girardot la licencia ambiental con la resolución 2467 del 6 de septiembre de 2019.

Plan de Manejo Ambiental (PMA) por la extracción de Material Cerro Guamo: En este mes de evaluación se da la información de lo ejecutado y verificado por la Interventoría de acuerdo a lo establecido en la licencia ambiental emitida por la Corporación Autónoma Regional del Tolima –Cortolima, entrego a la Concesión Autovía Neiva-Espinal-Girardot S.A.S la licencia ambiental con la resolución 3701 del 21/10/2019 – Cortolima y Autorización temporal THS 15311 Res. 905 del 2/10/2018 – ANM, Licencia Ambiental, Res. 3700 del 21/10/2019 – Cortolima.
La Interventoría le indico al área social de la Concesión que al finalizar las obras completamente y que se firme las actas de terminación de cada Unidad Funcional deben dar un alcance a los informes de los documentos PAGAS que están en la memoria técnica, con el objetivo que la información quede completa y cerrados los proyectos sociales. Es por ello que la Interventoría no desarrollará los Proyectos de este documento y las actividades se reportaran en los programas del Plan de Gestión Social.

Se Inicia con la descripción de las actividades ejecutadas de los programas del Plan de Gestión Social- PGS correspondiente al periodo del 1 al 28 de febrero del 2023.

13.9.1. PROGRAMA DE ATENCIÓN AL USUARIO

La Interventoría durante el periodo del 1 al 28 febrero del 2023, hizo el seguimiento y verificación del cumplimiento del horario y el proceso de la atención al usuario. A continuación se describe la ubicación de las oficinas de atención al usuario del proyecto Neiva-Espinal- Girardot, en donde el Concesionario ha dado cumplimiento con el mobiliario establecido, los horarios y el proceso de la atención.

La primera oficina fija de atención al usuario se encuentra en el departamento del Tolima, ubicada en el barrio Arkabal Manzana Q casa 11; del 1 al 28 febrero del 2023 la atención al usuarios estuvo a cargo de la profesional social Ángela Rodríguez; en la oficina fija también se mantienen los protocolos de bioseguridad como: el aislamiento y distanciamiento social entre la comunidad y los profesionales sociales de la Concesión que lo atiende, con divisiones en aluminio y vidrio; con el fin de evitar el contagio del COVID-19. Como se puede evidenciar en el registro fotográfico.
.

	
Fotografía 269 La Interventoria realizò la verificaciòn del proceso de atenciòn al usuario en la oficina fija de atencion al usuario del Espinal. UF-4B	Fotografía 270 Seguimiento de la Interventorìa a la oficina fija de atenciòn al usuario del Espinal. UF-4B

	
Fotografía 271 Buzòn de sugerencias ubicado en la oficina fija de atenciòn al usuario UF-4B.	Fotografía 272 Cartelera de los diseños del proyecto.

La oficina móvil de atención al usuario del sector Flandes hasta Natagaima, es atendido por el profesional social del Concesionario ANG, Juan Manuel Arboleda Beltrán, esta oficina cada día se encuentra en un sitio diferente para cubrir las Unidades Funciones 5, 4 A, 4B y parte de la UF-3. Del 1 al 28 febrero del 2023, la oficina se ubicó en diferentes puntos del corredor vial para dar cumplimiento con la atención en los municipios de Saldaña, Guamo, Espinal y Flandes. La Interventoría realizó verificaciones aleatorias; como se puede evidenciar en el siguiente registro fotográfico, cumpliendo con los protocolos de bioseguridad.

	
Fotografía 273 Oficina Mòvil del sector Falndes a Natagaima ubicada en el parque de la cultura del Espinal tolima UF-4B	Fotografía 274 Oficina Movil de atenciòn al usurio del sector Flandes a Natagaima, ubicada en la alcaldia del municipio de Flandes UF-5

La oficina fija de atención al usuario en el municipio de Palermo ubicada en la carrera 6 N° 41A- 75C- barrio Santa Bárbara para dar atención al departamento del Huila. La atención a los usuarios estuvo a cargo de la profesional social Angie Vanesa Cuéllar Cepeda., cumplió el horario establecido de la atención al usuario y mantuvo el mobiliario de la oficina, se continúa con la aplicación de las medidas de bioseguridad como: distanciamiento social, por medio de las divisiones en aluminio y vidrio para brindar una atención personalizada y la comunidad continúan ingresando a la oficina. La Interventoría en el periodo de evaluación realizó el seguimiento

	
Fotografía 275 Oficina fija de atención al usuario en el municipio de Palermo- Huila UF-2A	Fotografía 276 Seguimiento por parte de la Interventoría, el proceso de atención al usuario en la oficina fija de Palermo- Huila

	
Fotografía 277 Cartelera informativa del punto de atención.	Fotografía 278 Impresora, fotocopiadora y escáner, mobiliario está cumpliendo en la oficina fija de Palermo – Huila. UF-2A

La oficina móvil de Atención al Usuario del sector Juncal ha Natagaima; es atendida por la profesional social Marly Julieth Leiva del Concesionario ANG; esta oficina cada día se encuentra en un sitio diferente para cubrir las Unidades Funcionales nro. 1; 2 A; 2B y parte de la UF-3.En el mes de febrero del 2023, la oficina se encuentra en el taller de mecánica, no se brindó la atención, es lo ello que a principio del mes de marzo del 2023, se le radicará al Concesionario una comunicación en donde se le solicita la reactivación de la oficina móvil de atención al usuario del sector Huila.

El Concesionario a través de correo electrónico remitió el consolidado de PQRS del sector Huila, en la cual recibieron una (1) PQRS, sobre una queja por daño a un vehículo, de acuerdo al reporte quedo abierta, se está revisando el caso el área de operación y mantenimiento. Del sector del Tolima, el área social de la Concesión informó que no había recibido ninguna PQRS de las oficinas fijas y móviles. Se anexa el consolidado de PQRS remitido por la Concesión.

13.9.2. PROGRAMA DE EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN AL PERSONAL VINCULADO AL PROYECTO.

El Concesionario ejecutó la capacitación para los colaboradores el 15 de febrero del 2023 a las 8.00 a.m. de manera virtual con la utilización de la plataforma Microsoft Teams, Con el apoyo de la ARL SURA, con la temática "Habilidades para la vida –liderazgo". En los temas tratados

especificaron la importancia de un buen líder, las formas de liderar, clases de líderes, como forma un líder, Asistieron aproximadamente 90 colaboradores., en donde pudieron realizar diferentes preguntas y fueron aclaradas por el instructor de la ARL.





Ilustración 24 Asistentes a la capacitación virtual con el Tema del Liderazgo





Ilustración 25 Desarrollo de la temática de la capacitación con las habilidades para vida Liderazgo.



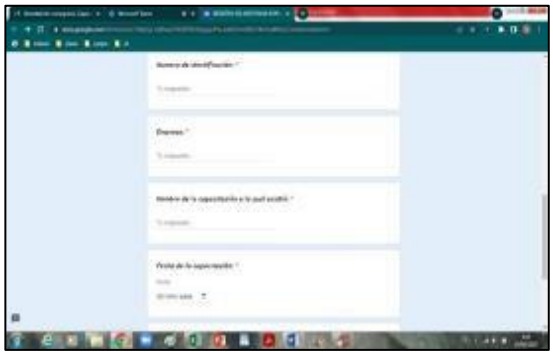


Ilustración 26 Registro de Asistencia por la entidad que ejecuto la Capacitación.

Inducciones:

En el mes de evaluación se realizaron dos inducciones, de manera presencial en la oficina provisional de operación y manteniendo de la Concesión, con el personal que ingreso al proyecto, se les dio a conocer los programas que se tienen en el Plan de Gestión Social y el manejo frente a la comunidad del área de influencia directa del proyecto, adicionalmente se le dieron a conocer la reclamación de seguridad y salud en el trabajo y en el área ambiental



Fotografía 279 Registro de la Inducción realizada por el área social de la Concesión

Evaluación.

El Concesionario dio cumplimiento con la capacitación mensual del periodo de febrero del 2023, en el cual participo el personal administrativo, personal de atención al usuario, personal de operación, recaudadores de peajes, entre otros.

13.9.3. PROGRAMA DE VINCULACIÓN DE MANO DE OBRA

El Concesionario reporto a través de correo electrónico el ingreso y retiros del personal del 26 enero al 25 febrero 2023. Los ingresos en el periodo de evaluación fueron quince (15) colaboradores y se retiraron diez (10) trabajadores. Al corte del presente informe se tiene un total de setecientos treinta (730) colaboradores activos.

De acuerdo al empalme realizado y la información entregada por la Concesión se puede indicar que, desde el inicio del proyecto al 25 febrero del 2023, se tienen un acumulado aproximado de generación de empleo de seis mil quinientos once (6.511) colaboradores. De acuerdo a que el Concesionario remitió a la Interventoría el formato GCSP-F- 140 de ingreso de personal correspondiente al periodo de evaluación se anexa.

Tabla 78 Cuadro de ingresos y retiros febrero 2023.

Personal contratado y retirado del Concesionario Autovía Neiva Girardot. Febrero 2023.	
Descripción	**Cantidad de personal**
Contratos Directos	5
Contratos Indirectos	10
Total de Trabajadores	**15**
Área de Influencia Directa	13
Área de Influencia Indirecta	2
Cantidad Masculino	12

Personal contratado y retirado del Concesionario Autovía Neiva Girardot. Febrero 2023.	
Descripción	**Cantidad de personal**
Cantidad Femenino	3
Miembros programa ACR	0
Mano de Obra Calificada	5
Mano de Obra No Calificada	10
Total de personal contratados por los proveedores principales	**10**
Acumulado de personal contratado desde el inicio del proyecto al 25 febrero 2023	**6.511**
Total de personal retiradas en el mes de febrero 2023	10
Total de personal activos febrero 2023	730

Evaluación

El Concesionario ha dado cumplimiento con el proceso de contratación a través del SENA, y se están realizando las publicaciones en la página web de la concesión como a los presidentes de Juntas de Acción Comunal de acuerdo a las necesidades del proyecto.

13.9.4. PROGRAMA DE INFORMACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Reuniones Extraordinarias.

En el mes de febrero 2023 el Concesionario programo una reunión extraordinaria, de acuerdo a las solicitudes de líderes como se informa a continuación.

Lugar: Concejo municipal de Aipe.
Objetivo: Dar repuesta de inquietudes al concejo municipal de Aipe.
Hora. 9.00 am
Desarrollo:

En la reunión participaron la gerente, el director de diseños, la profesional social del sector Huila de la sociedad Concesionaria Autovía Neiva Girardot, concejo municipal de Aipe, quienes citaron a la reunión y algunos líderes de la comunidad, en la agenda tenían 10 puntos por tratar a lo cual se indican a continuación.

1. Cual fue el resultado del estudio de conteo peatonal que se realizó, en donde la Concesión menciono los resultados. e indicaron a la comunidad que esta información se le entregara a la ANI, a fin de que se revise la solicitud de la construcción de un puente peatonal en la salida de la avenida fundadores.
2. Construcción de paraderos. Que están próximo a construir, de los que estaban instalados.
3. Solicitaron material de fresado y se les indico que se debe consultar con la empresa que genera el material, ya que en este momento no se está sacando material.
4. Ingreso del municipio de Aipe por el intercambiador del hotel Stanford. El Concesionario informo que el juez ya dio entrega del predio y se están colocando las estacas para iniciar con la conformación de los accesos al municipio de Aipe.
5. Compensaciones sociales, se les indico que se habían dado donaciones, los cursos de formación entre otros. Nuevamente se les indico que esta concesión no tiene un rubro específico para realizar obras como la comunidad pretende.
6. Jardín Huellitas, solicitaron los de la señalización reductores de velocidad, y conectar el andén hasta el cruce.
7. Tarifas diferenciales. Solicitaron información de cómo va el proceso para la ampliación de cupos.
8. Solicitaron un nuevo paradero, en donde el Concesionario informo que por el momento no era viable pero que lo revisarían,
9. Se solicitó lo del separador de DINA, y mencionaron que no van a permitir el cierre del separador.

10. Nuevamente solicitaron que la Concesión les conformara la vía que sale por la Manga, la Concesión les indico que son vías del municipio y eso le corresponde a la alcaldía de Aipe, realizar los mantenimientos.

Es de aclarar que la Interventoría, no asistió a la reunión, debido a que no fue convocada por el Concejo de Aipe ni por las entidades del proyecto.





Fotografía 280 Reunión solicitada por el Concejo del municipio de Aipe para hacer seguimiento a compromisos que están pendientes de cumplir. UF-2B Registro entregada por la Concesión

Herramientas y canales de comunicación.

En la siguiente tabla se encuentra las herramientas que tienen el Concesionario y se especifica las actividades que ejecutó del 1 al 28 febrero del 2023.

Especificaciones de las herramientas de comunicación del 1 al 28 febrero 2023.

Especificaciones	Cantidad aproximado de piezas divulgadas.	Análisis
Video del Proyecto	1	El Concesionario en el periodo del 1 al 28 febrero del 2023, publico video clips relacionados con el día internacional de los humedales,

Especificaciones	Cantidad aproximado de piezas divulgadas.	Análisis
Brochure	15	En el periodo de evaluación; el Concesionario continúo con la entrega de la pieza informativa del Brochure 2022, a través de las profesionales sociales de las oficinas de atención a los usuarios fijos y móviles, para los usuarios que ingresan a solicitar información del proyecto, se les hace entrega de esta información.
Pieza Informativa (Boletín trimestral	40	El Concesionario del 1 al 28 febrero 2023, continuó con la entrega del boletín trimestral nro. 24 que corresponde al periodo de enero a marzo del 2022. Por medio de las profesionales sociales de las oficinas de atención al usuario y en las campañas viales. Al terminar el periodo la Concesión comunico que en el mes de marzo 2023, iniciaría con la publicación y entrega del boletín trimestral 25 del periodo abril - mayo y junio del 2022.
Página Web	Actualización permanente.	La Interventoría Consorcio Interdiseños ANI-005, en el mes evaluación realizó las verificaciones de la actualización de la página web, en donde se compartió información de cultura vial por la ANSV; Publicación de la programación de la oficina Móvil de atención al usuario. Publicaciones de falsas propuestas de contratación de la ANI como dela Concesión. Respetar el paso de los animales.

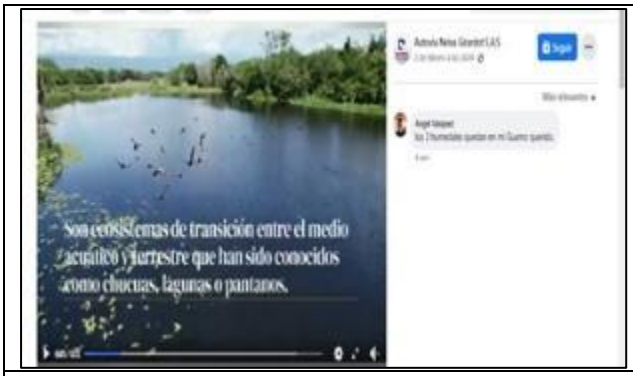




Ilustración 27 Video clip de la importancia de cuidar los Humedales ubicados en el municipio del Guamo UF-4A



Ilustración 28 Publicación de la programación de la Oficina Móvil del sector Flandes a Natagaima.



Ilustración 29 Publicación de Información de las oficinas de atención al usuario que tiene la Concesión.



Ilustración 30 Publicación de la ANI sobre las falsas contrataciones.



Ilustración 31 Publicación de la Concesión sobre las falsas contrataciones.

- Plan de Medios.

El Concesionario tiene medios de comunicación para mantener informada las comunidades del área de influencia directa del proyecto, como se puede evidenciar a continuación.

Especificaciones	Cantidad piezas Divulgadas.	Observaciones.
Televisión	0	El Concesionario del 1 al 28 febrero del 2023, no emitió el video institucional por medio televisivo. La Interventoría realizará el requerimiento por escrito, para que se dé el cumplimiento.
Radio	0	El Concesionario en el mes de febrero 2023, no utilizó este medio informativo para la comunidad.
Prensa	0	En el periodo de evaluación, el Concesionario no realizó emisiones de prensa.

Volante Informativos.

En Concesionario en el mes de febrero del 2023, elaboro y divulgo piezas informativas, a fin de informarle a la comunidad sobre el inicio de las obras del puente peatonal en la vereda chontaduro UF-4A, en el cual le remitió la información por correo electrónico a la alcaldía del Guamo, Planeación, Personería, secretaria de Gobierno municipal del Guamo, de igual manera a través de WhatsApp a los presidentes de Juntas de Acción Comunal



Ilustración 32 Imagen de la información que remitió la Concesión a las entidades municipales del Guamo.

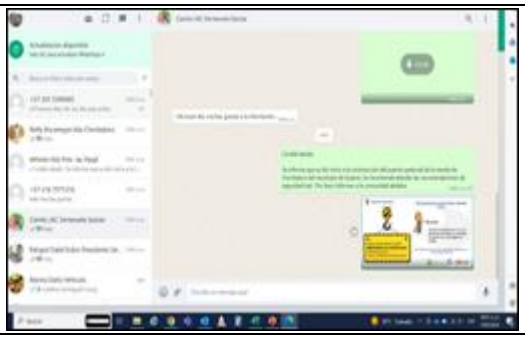


Ilustración 33 Imagen del envío de la Información a los presidentes de las Juntas de Acción Comunal UF-4B.



Ilustración 34 volante Informativo sobre el inicio de las obras del puente peatonal de Chontaduro UF-4B



Ilustración 35 Volante publicado en las redes sociales del Concesionario, para información general de la comunidad.

Adicionalmente la profesional social, el 7 de febrero 2023 realizó una socialización en el colegio de Chontaduro, área de influencia directa en donde se construirá el puente peatonal, con el fin que los docentes, padres de familia y alumnos, sean informados de la obra y atiendan la señalización que se instalara para evitar accidentes, por lo tanto; se les indico las medidas de seguridad que deben tener en cuenta en el proceso de la construcción del puente peatonal, que posteriormente serán muy beneficioso, para evitar accidentes el momento de cruzar la doble calzada.



Fotografía 281 Socialización de las obras del puente peatonal a la Institución educativa Chontaduro UF-4B

Organización para la Participación y desarrollo Comunitario.

En este periodo de evolución los casos de conflictividad social, que tiene el proyecto no presentaron adelantos.

Caso de Naranjos UF-4B: La Concesión no ha podido continuar las obras en el cruce de los Naranjos; debido a que la comunidad no los ha dejado mientras no se es de un documento que les garantice la ejecución del puente de la vida.
Al finalizar el periodo esta Interventoría recibió copia de comunicación que le remitió la Agencia Nacional de Infraestructura- ANI para el alcalde del municipio del Espinal, con número de radicado 20233050062751 del 27 de febrero del 2023, en donde especifica: " (…) *El día 10 de diciembre de 2022, se llevó a cabo una reunión en las instalaciones de la Cámara de Comercio en El Espinal, en la cual participaron las comunidades aledañas al sector de Los Naranjos, el Alcalde de este municipio, el Concesionario Autovía Girardot, la Interventoría del proyecto, la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI y principalmente el señor Ministro de Transporte el Dr. Guillermo Reyes González, y se escuchó a la comunidad sobre las problemáticas e inquietudes presentadas y se fijaron los siguientes compromisos con el señor Ministro:*

1. Por parte de la comunidad y Alcaldía municipal de El Espinal: Levantamiento de cualquier tipo de bloqueo y/o manifestación a la ejecución de las actividades pendientes de pavimentación y señalización en el sector los Naranjos.
2. Por parte del Ministerio de Transporte: Construir el puente vehicular solicitado por la Comunidad, bajo los mecanismos viables de financiación, siempre y cuando exista la voluntad de la comunidad en levantar los bloqueos en el sitio y le permita a la Sociedad Concesionaria, la terminación de las obras la altura de Los Naranjos, esto con el apoyo y acompañamiento de la alcaldía de El Espinal, Tolima" (...) "(…) las comunidades aledañas al sector Los Naranjos, así como apoyar con el personal que garantice la seguridad al Concesionario Autovía Neiva Girardot S.A.S., para que finalice las actividades constructivas pendientes a la altura de sector de Los Naranjos para poder cumplir con los compromisos adquiridos en dicha reunión, toda vez que de continuar esta situación de bloqueos en el sector que impiden la culminación de las obras, desde el ámbito contractual podría constituirse la declaratoria de una fuerza mayor en el contrato de concesión, generando que el sitio objeto de la petición quede en las condiciones que se encuentra actualmente, que se reitera, con las condiciones actuales representa un alto riesgo de siniestralidad especialmente para los habitantes de sus veredas que diariamente realizan dicho cruce."





Ilustración 36 *Pantallazo de la comunicación que remitió la ANI a la alcaldía del Espinal-Tolima*

De acuerdo a lo anterior la Interventoría estará realizando el respectivo seguimiento a las gestiones que adelante la Concesión con la alcaldía o líderes para que retomen las actividades sin la agresión de la comunidad los Naranjos.

Caso de Campo Dina. UF-2 A. La Comunidad de Campo Dina mantiene el paso directo, por lo tanto, no han realizado bloqueos, uno de los compromisos de la última reunión con la Supervisión de la ANI, el 5 de octubre 2022, era que la comunidad debía radicar el diseño de la propuesta de la bahía en este sector, sin embargo, al corte del presente informe la comunidad no ha dado cumplimiento con el compromiso.

.

Comunidad de Aipe UF-2B: En este periodo de evaluación no se presentaron bloqueos en esta unidad funcional, no obstante, el Concejo de Aipe cito a la ANI y al a Concesión para revisar nuevamente compromisos, el desarrollo de la reunión se reportó en este mismo numeral en el ítem de reuniones extraordinarias.

Comunidad Indígena Chirico Pina Patà UF-3: De acuerdo al compromiso establecido en el mes de enero 2023, a la ANI ni a la Interventoría no le llego la convocatoria para le reunión del 28 de

febrero del 2023, con el ministerio del interior con delegados de consulta previa y minorías étnicas, delegados dos de la Agencia Nacional de Tierras, entidades privadas, ANI, entidades municipales de Aipe entre otros.
El gobernador de la comunidad indígena a través de una emisora del Huila informó que si no se desarrollaba la reunión iniciaría una minga indígena por tiempo indefinido, sin embargo, al corte del presente informe la movilidad sigue normal por la vereda el Pata UF-3.

13.10. PROGRAMA DE APOYO A LA CAPACIDAD DE GESTIÓN INSTITUCIONAL.

Proyecto Productivo.

En el periodo de evaluación, el Concesionario no informo ningún adelanto sobre el proyecto productivo de artesanías, con la Asociación Artesanos de Palma Real del municipio Guamo (ASOPALMAGUAMO).

Recuperación del derecho de vía.

De acuerdo a lo notificado por esta Interventoría el periodo anterior, el Concesionario ejecutó el 4 de febrero del 2023, una sensibilización a los vendedores que se encuentran ubicados en el K 5+500 MI y MD del sector de playa Juncal de la Unidad Funcional 1; las profesionales sociales de la Concesión, dieron a conocer la ley 1228 del 2008, así como los accidentes viales que están expuestos por su labor. Algunos vendedores mencionaron que tienen el conocimiento de la normatividad, pero que por la necesidad de trabajar les toca estar allí. Otros líderes de los vendedores le sugirieron al Concesionario que se realzará una propuesta al centro recreacional playa juncal para que los dejen ubicar en la boca calle o que los deje ingresar en el parqueadero, además comunicaron que la alcaldía había quedado de asignarles unas casetas pero a la fecha no han recibido ningún apoyo de la alcaldía de Palermo. De acuerdo a lo anterior el Concesionario nuevamente le notificara a la entidad municipal del retiro de los vendedores en este sector e invitar al centro vacacional que tome una iniciativa para que apoyen a estos vendedores informales que laboran solo los fines de semana. Adicionalmente se identificó una siembra de árboles, en el cual el área de operación de la Concesión realizaría una inspección para tomar las medidas pertinentes e informarlo a la entidad competente. La Interventoría les realizara seguimiento a las gestiones que adelante la Concesión, para el retiro de estas casetas y vendedores que están en el derecho de vía en al UF-1





Fotografía 282 Socialización de la ley 1228 del 2008 por parte de las profesional social de la Concesión





Fotografía 283 Acompañamiento de la Interventoría Interdiseños en la socialización a los vendedores que se encuentran en la UF-1 Sector Playa Juncal.

Por otra parte, la Coordinadora social de la Concesión el 16 de febrero realizó el acercamiento a la inspección de policía de Flandes, UF-5, Con el fin de hacer el seguimiento de los casos que fueron detectados en el recorrido realizado en el ms de octubre del 2022, en donde se iban a citar varias personas que estaban invadiendo el derecho de vía.

En la visita realizada la inspectora de Policía le indico que estaba esperando que contrataran a los funcionarios de Planeación municipal, para poder elaborar el acta del recorrido, ya que debe ir con información precisa, para posteriormente proceder a notificar a los invasores, sin el acta firmada no se puede hacer ninguna gestión judicial.

13.10.1. PROGRAMA DE CAPACITACIÓN, EDUCACIÓN Y CONCIENTIZACIÓN DE LA COMUNIDAD ALEDAÑA AL PROYECTO

La profesional social de la Concesión realizó acercamientos con los presidentes de las Juntas de Acción Comunal de la UF-3 para indagar que cursos había escogido la comunidad, no obstante mencionaron que aún no se había determinado escoger el curso y que nuevamente se les recordaría a la comunidad que estaban abiertas las inscripciones para que se postulen a los cursos del SENA que son certificados.

La profesional social, de igual manera les remitió por WhatsApp la información, para que tengan Constancia de los cursos que podrán inscribir y los documentos que se requieren

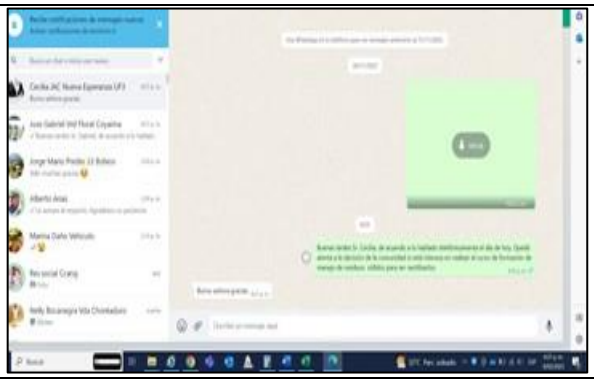


Ilustración 37 Pantallazo de la información remitida a los presidentes JAC , para los cursos de formación.

13.10.2. PROGRAMA DE CULTURA VIAL

Campañas Viales.

En el mes de febrero 2023; el Concesionario continuo con los acompañamientos a las campañas viales que programo la Policia de Carreteras, A continuaciòn se realiza una descripcion de lo que se ejecuto en el periodo.

Fecha: 7 febrero del 2023.
Lugar: Peaje de Flandes UF-5
Tema: POR LAS VIAS RESPETA TU VIDA
Asistentes 20 actores viales aproximadamente.
Desarrollo:

El profesional social que atiende la oficina Móvil informo a esta Interventoría que de acuerdo a la programación de la Policía Carreteras se desarrolló la campaña vial, con la temática *" por las vías respeta tu vida"* para motociclistas especialmente, los temas que se trataron fue: uso de retorno, uso de puentes peatonales, explicación de los carriles en doble calzada, uso de números de servicios, recomendaciones médicas por parte de SISMEDICA empresa sub contratada por la Concesión para el servicio de atención de accidentes, y uso de documentación y elementos de protección vial por parte de policía de tránsito, firmaron la asistencia 20 actores viales, hay varios que no les gusta firmar.
Por otra parte, se les entrego una pieza informativa en donde se les indica que se deben respetar las señales de tránsito.



Fotografía 284 Registro fotográfico de la Campaña Vial en el peaje de Flandes.



Ilustración 38 Pieza informativa entregada en la campaña vial

Fecha: 10 febrero del 2023
Lugar: Variante Guamo .
Tema: Siendo tolerantes en la via, salvaguardamos vidas.UF-4B
Asistentes 20 actores viales.
Desarrollo
Los Profesionales de la Concesión de seguridad vial, y el social que atiende la oficina móvil realizaron el acompañamiento a la Policía de Carreteras, en donde se les indico el buen uso del puente peatonal, y como se debe transitar con las ciclas, y que está prohibido que pase las motos ya que éste, esta categorizado como un vehículo. Adicionalmente se les trato los usos de retornos y puentes peatonales - uso de elementos de protección y documentación - servicios de concesión - recomendaciones médicas - pausas activas- entrega de boletín #24 Firmaron 20 actores viales.





Fotografía 285 Campaña vial en el puente Guamo UF-4B.

Fecha: 21 febrero del 2023
Lugar: K0 +500 Sector el Triangulo UF-2 A
Tema: Por tu seguirdad utiliza los retornos y respeta las señales de transito.
Asistentes 30 personas aproximadamente.
Desarrollo:
La secretaria de Transito del municipio de Palermo realizó la campaña vial con el acompañamiento de la profesional social que atiende la oficina Móvil, se les recordó a los actores viales la importancia de realizar los retornos, de no pasarse por encima de los separadores ya que se pueden accidentar o causar accidentes a terceros, se le recordó tener en cuenta los límites de velocidad y la señalización vial que se ha instalado sobre la nueva calzada.



Fotografía 286 Campaña vial realizada por la secretaria de tránsito del municipio de Palermo, en el sector el Triángulo UF-2 A



Ilustración 39 Actividad publicada en la Página web y redes sociales.

Fecha: 24 febrero del 2023
Lugar: Campaña vial en la estación de servicio Biomax en el municipio de Coyaima UF-3
Tema: En tus manos esta la seguridad
Asistentes 25 actores viales.
Desarrollo:
En donde la Policía de Carreteras, les ha informado sobre el alto grado de accidentalidad que se ha presentado en este sector por no respetar las señales de tránsito y por ir en exceso de velocidad, por lo tanto, se les solicito que los motociclistas utilicen sus elementos de protección, adicionalmente se les solicito que utilicen los retornos, tengan en cuenta la nueva señalización instalada sobre las dobles calzadas, y el buen uso de los puentes peatonales, en donde se les indico que por estos no deben transitar las motos. El profesional que atiende la oficina móvil realizó el respectivo acompañamiento en donde entregó piezas informativas, y el boletín trimestral nor. 24. Así mismo les recordó los números de teléfono de atención al usuario en caso de una eventualidad y los servicios gratuitos que tienen la Concesión como grúa, carro taller, inspector vial y ambulancia. Los colaboradores de Sismedica realizaron pausas activas indicándoles que otro de las causas de los accidentes son los micros sueños, en donde se les solicito a los conductores que realizan recorridos largos realicen pausas, descansen.





Fotografía 287 Campaña vial en la Estación de servicio Biomax municipio de Coyaima UF-3



Fotografía 288 Pausas activas dirigidas por los médicos de la Concesión Sismedica.



Fotografía 289 Recomendaciones del ingeniero de seguridad vial de la Concesión.

Jornada pedagógica.

Fecha: 10 febrero del 2023
Lugar: Institucion educativa el Juncal UF-1
Tema: Mi amigo el semaforo.
Asistentes 48 Estudiantes de primaria
Desarrollo:

El Concesionario Informó que se realizó la actividad del Taller de cultura vial en la Institución educativa del Juncal UF-1, con el Tema el Semáforo, a 48 estudiantes, de una manera didáctica, con juegos y elaboración de dibujos, para que los niños comprendan la función de estos elementos viales y lo utilicen para su cuidado en las vías.





Fotografía 290 Registro fotográfico del taller de cultura Vial en la IE el Juncal de la UF_1.

13.10.3. PROGRAMA DE ARQUEOLOGÍA PREVENTIVA

En febrero del 2023 en las Unidades Funcionales 1, 2 A, 2B, 3; 4B y 5; no se desarrollaron actividades arqueológicas, debido a que las actividades constructivas en estas Unidades Funcionales culminaron las actividades de descapotes y de excavaciones, por lo tanto, no se realizaron actividades arqueológicas.

En la Unidad Funcional 4 A, en el K 155+500 en el predio la Esmeralda sector de Rincón Santo, en el mes de febrero del 2023, se continuaron con los monitoreos controlados. Por lo anterior; la Interventoría realizó el seguimiento a las labores que se realizaron, en donde se trabajó únicamente en el costado derecho del sector de Rincón Santo, que se estableció como bajo impacto, por lo tanto, en algunos sectores se realizaron monitoreo controlados con maquinaria pequeña y de manera manual, en este sectores se realizó inspección con el geo radar en donde se identificaron algunos sectores con probabilidad de encontrar material arqueológico, los cuales se excavaron de una manera manual, encontrando cámaras y material arqueológico.

En el periodo de evaluación se tuvieron 4 arqueólogas, tres veedores de la comunidad y seis ayudantes de la comunidad indígena la Luisa. En el siguiente registro fotográfico se evidencia el seguimiento realizado por esta Interventoría.

Se aclara que el Gobernador de la Comunidad indígena la Luisa, al ir terminar el proceso de los monitoreo Controlados las arqueólogas, pretendieron iniciar labores en el costado izquierdo, pero fue imposible, ya que el gobernador indígena de la Luisa se opuso rotundamente, y se pararon trabajos por algunas horas.

	
Fotografía 291 Seguimiento al proceso arqueológico, evidenciando fragmentos de cerámica UF-4 A	Fotografía 292 Se encontró una cámara, en donde los arqueólogos están realizando la excavación manualmente.

.

	
Fotografía 293 Se continúa con la excavación de la cámara que se encontró en el predio del constado derecho. En la segunda semana de febrero 2023	Fotografía 294 Se termina el rescate de urna funeraria en el predio del costado derecho del sector rincón Santo, el cual contienen restos óseos, en la segunda semana del mes de febrero 2023

	
Fotografía 295 En la tercera semana de Febrero 2023, se continúa con la excavación en la cámara, se ha evidenciado urnas funerarias, fragmentos de cerámicas y vasijas de barro.UF-4 A	

	
Fotografía 296 Seguimiento al proceso del monitoreo controlado en el margen derecho que colinda con la doble calzada, sin encontrar hallazgos.	Fotografía 297 Seguimiento de la Interventoría en el proceso arqueológico del sector Rincón santo UF-4A.

	
Fotografía 298 Rescate de hallazgos arqueológicos que se están rescatando en el costado derecho UF-4B. es la base o piso de la cámara	Fotografía 299 Monitoreo controlado en el margen derecho en donde se construirá parte de la intersección Rincón Santo.

El Concesionario en diferentes oportunidades solicito al secretario de la comunidad indigena la Luisa, las actas de las reuniones dl 17 y 28 de noviembre del 2022, ya que el gobernador indigena en diferentes oportunidades informo que no se estaban cumpliendo los compromisos. Es asì como la Concesion el 13 de febrero del 2023 radico la comunicaciòn S1- 019817, en donde realizò la solicitud por escrito, de acuerdo a lo anterior, la comunidad indigena la Luisa les responde con un

derecho de peticiòn, en el cual le indica que las actas las enviarà una vez se reunion el 28 de febrero del 2023 en el cabildo de la comunidad indigena la Luisa.

El 28 de febrero del 2023, se realizò la reuniòn, en el bohio de la comunidad la entidad que estaba como garane fue la personera del municpio del Guamo, La junta directiva de la comunidad indigena, algunos comuneros, el medico ancestral que contrato la comunidad; de la Concesiòn asistio el coordinador ambiental, la arqueologo encargada y la profesional social d ela Interventoria, en donde se realizò un ritual de arminizacion.
El gobernador la comunidad inigena informo de la posible inconsistencias que se han presentado y la falta de cumplimiento de algunos compromisos, de acuerdo a lo anterior la Concesiòn informò que para la entidad se habia dado cumplimiento con cada uno de los compromisos, como ha sido la entrega d elos recursos para las armonizacones de acuerdo a lo solicitado por la comunidad, se contrato los tres veedores quienes se han visto realizar el trabajo de empacar el material que se ha rescatado y a los auxiliares que son de la comunidad indigena han cumplido sus obligaciones hasta el momento, es por ello que los profesionales de la Entidad no entienden la instisfaccion d ela comunidad y por eso se les habia solictado en varias oportunidades las actas para poder revisar otros temas que no se hayan cuplido.

La Interventoria, le aclaro a la personera y a la comunidad indigena que de acuerdo a los seguimientos realizados, se ha evidenciado el cumplimiento de los acuerdos como es ver laborar a los integrantes de la comunidad Indigena en el proceso de los rescates y monitoreos arqueologicos (ayudentes) y veedores, de igual manera les indico que los profesionales de arqueologia estàn laborando, estan avalados por el ICANH, por eso fue tan dificil retomar las activiades ya que la comunidad indigena declaro persona no gratas algunos de los profesionales de arqueologia, y por eso se tuvo que esperar que se encontraran arqueologos con el visto bueno de la entidad. Lo que lleva el proceso se ha cumplido con la metotodologia a aprobado la entidad.

La personore del Guamo, solicto que se mejoren las relaciones para que se continuen con los trabajos y se pueda agilizr en el proceso arqueologico, ya que los lideres de las difernetes veredas se han quejado por las demoras en la construcicon del puente y por los cuatro accidentes que se han tenido en este sector con fallecidos. De igual manera expuso que tenia una reunion de seguridad con el alcalde por lo anterior, no podia estar mas en la reunion. Como la garante del proceso era la personera del municipio los profesionales de la Concesion tambien indica que no estaran mas en la reuniòn, por lo tanto, el Gobernador de la Comunidad indigena junto con el medico ancestral mencionan que sitaran una proxima reunion y que este el ICANH, ya que se quedaron algunos temas pro tratar en el tema del cumplimiento de su cultura amcestral.

El seretario de la Comunidad indigena quedo que para el mes de marzo del 2023, remitira las actas con los audios para que sean escuchados y revisados por la Concesion.





Asistencia y participación a la reunión con la comunidad indígena la Luisa el 28 de febrero del 2023, para aclarar inquietudes del proceso del rescate arqueológico del predio Rincón Santo. UF-4 A

Por otra parte la Interventoría en el proceso del seguimiento del evento eximente de responsabilidad por el hallazgo fortuito en el sector de Rincón Santo UF-4a, le solicito a través de correo electrónico los comunicados con los que se han radicado los informes semanales a la ANI, del avance del proceso arqueológico, ya que no los están enviando copia a la Interventoría, de acuerdo a lo anterior remitieron:

Comunicación del 7 de febrero del 2023 con número de consecutivo S1-019803, el informe correspondiente el 1 al 7 febrero del 2023.

Comunicación del 15 de febrero del 20223 con número de consecutivo S1-019838, radicaron el informe de la semana del 8 al 14 febrero del 2023.

Comunicación del 21 de febrero del 2023 con número de Consecutivo S1-019867, remisión del informe semanal del 15 al 21 febrero 2023. Se anexan para mayor conocimiento

13.10.4. PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO A LA GESTIÓN PREDIAL.

En este periodo de evaluan el concesionario remitio en el informe trimestral los valores que se han pagodo por factores sociales en acumulado, hasta el mes de dicuembre, como se puedevidenciar en la siguiente tabla.

Los facores sociales que no se han terminado de pagar, es por que aùn esta pendiente de procesos juridicos.

Consolidado de pagos de Factores sociales por Unidad funcional.

UF	FACTOR CANCELADO (VALORES)						
	FARV ($)	FAMOV	FAT ($)	FARSS ($)	FAM($)	FARME ($)	TOTAL
1	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0
2	$48,873,611	$28,551,861	$0	$0	$91,491,744	$412,114,641	581,031,857.00
3	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0
4	$467,706,521	$38,451,281	$0	$0	$74,659,189	$221,374,856	$802,191,847
5	$109,598,075	$3,862,686	$0	$0	$4,687,452	$19,426,302	$137,574,515
TOTAL	$626,178,207	$70,865,828	$0	$0	$170,838,385	$652,915,799	**$1,520,798,219**

Consolidado de pendientes que faltan por pagar.

UF.	FACTOR PENDIENTE POR CANCELAR (VALORES)						
	FARV ($)	FAMOV ($)	FAT ($)	FARSS ($)	FAM ($)	FARME ($)	TOTAL
1	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0
2	$0	$828,116	$0	$0	$0	$0	$828,116
3	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0
4	11.498.879	$500,000	$0	$0	$0	$8,365,164	**$21,192,159**
5	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0
TOTAL	11.498.879	$1,328,116	$0	$0	$0	$8,365,164	**$22,020,275**

El àrea social de la Concesion no realizò visitas de seguimiento de las unidades sociales que se han trasladado a na nueva unidad habitacional.

Actas de Vecindad.

Por otra parte, y de acuerdo al apéndice predial, en este programa de gestión social se realiza la descripción de la elaboración de las actas de vecindad de cierre de las unidades funcionales que cumplieron con los términos de 180 días, para la entrega de pendientes.

Es así que al corte del presente informe el área social de la Concesión en el mes de febrero del 2023, elaboro actas de vecindad de cierre en los sectores que se han culminado las obras y/o dio priorización de acuerdo a las unidades funcionales como se puede evidenciar a continuación.

Consolidado de actas de vecindad

Unidad Funcional	Nro. actas vecindad de inicio	Nro. Actas de cierre elaboradas	Pendientes por elaborar.
UF-2 A	144	75	69
UF-2B	161	51	110
UF-4 A	137	124	13
UF-4B	327	147	180

En la Unidad Funcional 2 A, la Concesión le dio priorización como se evidencio en el cuadro resumen anterior debido que al 25 de febrero 2023 se cumplían los 180 días para terminar esta Unidad Funcional, sin embargo, se observa que aún hay obras en varios sectores como en el barrio santa Bárbara, Calle 44, basculas sur y norte y la construcción del peaje de Neiva. En el siguiente registro fotográfico.





Elaboración de actas de vecindad de cierre en la Unidad funcional 2 A en el mes de febrero 2023

En la Unidad Funcional 2B, el Concesionario en el mes de febrero 2023 no elaboro actas de vecindad.

En la Unidad Funcional 4 A, el Concesionario adelanto actas de vecindad de cierre, excepto las del sector de Rincon Santo, que se esta ejecutando las obras de la intersecciòn y por lo tanto, quedan 13 actas de vecindad de cierre por elaborar para dar cumplimiento.

En la Unidad Funional 4B, el Concesionario continuo con la elaboracion de actas de vecindad cierre, de acuerdo a como se van terminanado las obras y conformando accesos a los predios.





Actas de Vecindad de las Unidades Funcionales 4 A y 4 B

13.10.5. PROGRAMA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL Y AMBIENTAL (PRAS)

En el periodo de evaluaciòn el Concesionario no programo actividades para desarrollar estrategias de proyectos productivos, controladores viales, huertas escolares y veredales. Lo que ha evidenciado es el acompañamiento que le hace el Concesionario a la Policia de Carreteras para el desarrollo de las campañas viales, los controles que ejecutan en el corredor vial, para minimizar los accidentes de trafico.

13.10.6. CONSULTAS PREVIAS

Comunidad Indígena Yaporogos.

En este periodo de evacuación no se realizó la reunión que tenía proyectada el Ministerio del Interior en el oficio del mes de enero 2023, lo anterior; porque la comunidad indígena Yaporogos, no tienen gobernabilidad definida. Se está revisando el tema por el ministerio del Interior.

13.10.7. PERSONAL

De acuerdo a los seguimientos, inspecciones a oficinas y acompañamiento a las diferentes actividades que programó el Concesionario del 1 al 28 febrero 2023, esta Interventoría pudo

evidenciar que la sociedad Concesionaria disminuyo el personal social. Los profesionales sociales que atienden las oficinas móviles están apoyando las actividades sociales de campañas viales, divulgaciones y apoyo a la elaboración de las actas de vecindad de cierre.

Reporte del personal social del Concesionario que laboró del 1 al 28 febrero del 2023.

Nombre del Profesional Social	**Programa a cargo**	**Sector para trabajar**
Johana Utria Patiño Coordinadora del área social.	1. Apoyo a la Gestión Institucional. 2. Apoyo a la Gestión socio predial.	Juncal- Flandes
Angie Vanesa Cuéllar Cepeda	Atención al usuario en la Oficina Fija de Palermo (Huila).	Palermo
Zulma Janeth Dussan Canacue.	1. Vinculación de mano de obra 2. Programa de educación y capacitación al personal vinculado.	Juncal- Natagaima / **está apoyando el desarrollo de las estrategias del PRAS y actas de vecindad.**
Juan Manuel Arboleda Beltrán.	1, Atención al usuario en la oficina móvil de Natagaima a Flandes.	Natagaima Flandes/ **Está apoyando otras actividades sociales de cultura vial y divulgaciones, actas de vecindad cierre.**
Marly Yulieth Leiva.	1. Atención al usuario de la oficina móvil del Juncal a Natagaima.	Juncal Natagaima/ **Está apoyando otras actividades sociales. Cultura Vial, Divulgaciones y elaboración de actas de vecindad de cierre.**
Ángela Rodríguez	1. Atención al Usuario en la oficina fija del Espinal (Tolima),	Natagaima Flandes.
Lorena Martínez Rubiano.	1. Programa de atención al usuario. 2. Vinculación de mano de mano de obra.	Natagaima a Flandes/**apoya actividad de actas de vecindad de cierre. UF 4 A y 4 B.**

Nombre del Profesional Social	Programa a cargo	Sector para trabajar
	3. Educación y capacitación al personal vinculado.	
Juan Carlos Forero.	Programa de arqueología preventiva.	Aipe; Saldaña, Guamo y Espinal.

13.10.8. PLAN DE LA GUÍA DE MANEJO AMBIENTAL

El 25 de febrero del 2023, se culminó el tiempo de los 180 días, para ello la Interventoría el 9 de febrero del 2023, desarrollo una reunión con la profesional social de la Concesión en donde se revisaron los pendientes del área social, para que el Concesionario de cumplimiento con los tiempos de terminación de la etapa de construcción. Los puntos que se trataron fueron:

Proyecto de información y divulgación

Se verifico con el Concesionario que se dio cumplimiento con la ejecución de las reuniones de finalización el 13 de diciembre del 2022, como se encuentra establecido en el apéndice técnico 8, Folleto de finalización para la UF-2 A, el Concesionario realizó la entrega en la campaña vial del 7 de septiembre del 2022. No obstante, el concesionario se comprometió en entregarles a los presidentes de las Juntas de Acción Comunal de los barrios Santa Bárbara, Frontera Norte, Villa Constanza, Peña Flor entre otros barrios del sector. Al momento en que se hayan culminado las obras en la Unidad Funcional 2 A.

Proyecto de Infraestructura. y de servicio publico

Al inicio de las obras se realizaron 144 actas de vecindad, a la fecha del 9 de febrero del 2023 se habían elaborado 36 actas de vecindad de la UF- 2 A, quedando pendientes por ejecutar, 108, aclarando que se encuentra en obras el puente peatonal de santa Bárbara, calle 44, basculas norte y sur, así como la modernización del peaje de Neiva, en donde quedaran pendientes estas actas hasta que se culmina la obra.

Proyecto Productivo,

A la fecha no le ha llegado ninguna propuesta, para que se apoye un proyecto productivo por parte de los líderes de las comunidades ni de las administraciones municipales. Es así que el Concesionario realizará nuevos acercamientos con los nuevos líderes de las comunidades, para que elaboren un ante proyecto.

Informe de cierre PAGA UF-2 A

La Interventoría le informo al Concesionario que el informe de cierre ya está con la no objeción, no obstante, como se ha dado cierre de los proyectos del PAGA, se debe dar una alcance cuando se culminan todas las obras a fin de que este documento queden con todos los proyectos cerrados, así darle cierre al PAGA de la UF-2 A. así mismo actualiza la memoria técnica.

	
Reunión con el área social y ambiental para revisar los pendientes de la UF-2A, en la oficina de la Concesión	Revisión de las actas de vecindad de cierre elaboradas al 9 de febrero del 2023.

El 25 de febrero del 2023 en las instalaciones de la Concesión, se realizó la reunión con las áreas ambiental, social y técnica, en la cual se revisaron los pendientes de la entrega de la UF-2 A ya que se vence el plazo de los 180 días establecidos en el contrato.
Se realizó también un recorrido en donde se evidencia que uno se encuentra obras, por lo tanto, en esos sectores el área social indica que no se puede elaborar las actas de los predios que se encuentran en estos sectores.

Por lo tanto, se indica que a la fecha de la reunión el Concesionario elaboro 75 actas de cierre de las 144 actas iniciales, quedando por ejecutar 69 actas de vecindad, que de las cuales son predios que se encuentran en el sector del puente peatonal de santa bárbara, calle44, predios aledaños a las construcciones de las basculas sur y norte, en donde se deben conformar algunos accesos de ingreso a las fincas y el sector del peaje de Neiva. Y algunas del sector de campo Dina, En esta reunión se revisaron actas de vecindad de cierre algunas fueron firmadas por está Interventoría.
Se establece que hasta que la concesión no culmine las obras, no es posible adelantar las actividades de actas de vecindad de cierre que están establecidas en el área social.

	
Reunión con el Concesionario, las áreas técnica, social y ambiental para revisar los pendientes de la UF-2A	Revisión de las actas de vecindad de cierre de la UF-2 A.

13.10.9. PLAN DE MANEJO AMBIENTAL DE LA EXTRACCIÓN DE MATERIAL DE RIO AIPE UF-3

Con la resolución 2467 del 6 de septiembre de 2019 otorgada la licencia ambiental por l Corporación Autónoma del Alto Magdalena para la extracción de material. Del 1 al 28 febrero 2023, realizaron las siguientes actividades sociales.

COMPONENTE SOCIO ECONÓMICO	
Ficha PVC-3-4 Información y Divulgación	
Descripción actividad	Registro Fotográfico.
Reunión. 1 al 28 febrero 2023 no se realizaron reuniones con las entidades municipales ni con líderes de las comunidades del área directa de la extracción de material. **Puntos Satélites:** El Concesionario del 1 al 28 febrero del 2023 se actualizaron las carteleras de los dos (2) puntos satélites de información así: El primer punto está ubicado en la vereda Rio Aipe sector San Cayetano, la persona que se tendrá como responsable de este es el presidente de la Junta de Acción Comunal Leonardo Celly. La cartelera informativa de este punto se dejó actualizada con: formatos de PQRS, se publicó completo el Brochure, cartilla de mi pequeño héroe, volante informativo de los servicios que presta la Concesión en el corredor vial y el volante informativo sobre prevención en el tema de contratación de personal, ya que están realizando fraude, para que tengan cuidado. En el buzón de sugerencias de este punto no se encontraron PQRS en los seguimientos semanales realizados. La Interventoría Consorcio Interdiseños ANI-005 realizó los seguimientos de las actualizaciones de acuerdo a las	 Actualización del Punto Satélite de San Cayetano.

COMPONENTE SOCIO ECONÓMICO	
Ficha PVC-3-4 Información y Divulgación	
Descripción actividad	Registro Fotográfico.
programaciones del Concesionario .encontrando novedades en la cartelera, El segundo punto satélite está ubicado en la vereda la Brigada, en la cual la persona responsable de la comunidad es la presidente de la Junta de Acción Comunal identificada como Yeimy Lorena Escoba. En este periodo de evaluación la profesional social de la Concesión notifico a la Interventoría que la caseta continúa con llave y no se pudo actualizar, de acuerdo a lo anterior, se está solicitando otro sitio para cambiar el punto satélite, ya que no es de fácil accesibilidad.	 Caseta comunal de la Vereda San Cayetano. Ubicación del punto Satélite Información.  La Interventoría realizó el seguimiento y verificación de la actualización del Punto Satélite de Información en la vereda San Cayetano.

COMPONENTE SOCIO ECONÓMICO	
Ficha PVC-3-4 Información y Divulgación	
Descripción actividad	Registro Fotográfico.
La Interventoría realizó el seguimiento de acuerdo a lo notificado por la profesional social en donde se pudo evidenciar que la caseta comunal estaba con llave. Se está de acuerdo de que la Concesión cambie el punto satélite.	 La Profesional social de la Concesión en el periodo de evaluación no pudo actualizar el punto Satélite la Brigada.  Caseta comunal de la vereda la Brigada, se encuentra cerrada con llave.

Indicador de cumplimiento.

Indicador	Descripción del indicador	Evaluación	Cumplimiento
No de reuniones realizadas/ No de reuniones programados en el periodo de análisis. No aplica para este periodo de evaluación.	Reuniones Informativas	Mensual	100%
No de piezas distribuidas/ No de piezas programadas. 3/3=100%	Distribución de piezas de comunicación	Mensual	100%

COMPONENTE SOCIO ECONÓMICO	
Ficha PVC-3-8 Manejo de la Infraestructura de Predios y de Servicios Públicos.	
Descripción actividad	Registro Fotográfico.
De acuerdo a lo informado por el Concesionario en el sector de la Extracción de Material de Rio Aipe; en el mes de octubre del 2019 se elaboraron las actas de vecindad de inicio; se diligenciaron dos (2) formatos de actas de vecindad. En el periodo del 1 al 28 febrero 2023 no se elaboraron actas de vecindad de acuerdo a las especificaciones del Plan de Manejo Ambiental.	

Indicadores de cumplimiento

Indicador	Descripción del indicador	Evaluación	Cumplimiento
No de actas de vecindad levantadas\ No de actas de vecindad requeridas en el periodo de análisis. No aplica para este periodo de evaluación	Actas de vecindad	Mensual	No aplica el indicador.

13.10.10. PLAN DE MANEJO AMBIENTAL DE LA EXTRACCIÓN DE MATERIAL DE CERRO GUAMO

Con la resolución 3700 y 3701 del 21 octubre del 2019, por medio de la cual se le otorgó la licencia ambiental para las actividades de explotación de material en Cerro Guamo en el departamento del Tolima, por la Corporación Autónoma Regional del Tolima – CORTOLIMA. La Interventoría Consorcio Interdiseños ANI-005 en el periodo del 1 al 28 febrero del 2023, realizó el seguimiento al cronograma de actividades que estableció la Concesión para dar cumplimiento a las fichas del PMA.

COMPONENTE SOCIO ECONÓMICO	
Ficha PVC-3-4 Información y Divulgación	
Descripción actividad	Registro Fotográfico.
Reuniones Del 1 al 28 febrero del 2023 no se realizaron reuniones con la comunidad directa de este sector. *Atención al Usuario:*	

COMPONENTE SOCIO ECONÓMICO	
Ficha PVC-3-4 Información y Divulgación	
Descripción actividad	Registro Fotográfico.
El Concesionario en el mes de febrero 2023, brindo la atención a la comunidad a través de la oficina fija y móvil de atención al usuario, que se parqueo en lugares estratégicos del corredor vial del municipio del Guamo, pero no se recibieron PQRS, la Interventoría realizó verificaciones aleatorias, en donde se vio el cumplimiento de los horarios y el mobiliario establecido en el apéndice técnico 8 Gestión social.	 Oficina fija de atenciòn al usuariol en el Espinal- Tolima
Punto satélite: El punto satélite de información, en este periodo de evaluación de acuerdo al cambio realizado en el periodo anterior el Concesionario realizó la actualización del punto satélite de información con volantes informativo "ya está Listo el puente peatonal en donde se le recuerdo el buen uso; se instaló un volante informativo de los servicios que presta la Concesión en el corredor vial. En	 Oficina mòvil de atenciòn al usuario del sector Falndes a Natagaima ubicada en el municipio de Guamo para atender la poblacion de cerro Guamo.

COMPONENTE SOCIO ECONÓMICO	
Ficha PVC-3-4 Información y Divulgación	
Descripción actividad	Registro Fotográfico.
el buzón de sugerencias y no se encontraron PQRS.	 Actualizaciòn del punto satelite las Garzas Cerro Guamo.

Indicador de Cumplimiento.

Indicador	Descripción del indicador	Evaluación	Cumplimiento
No de reuniones realizadas/ No de reuniones programados en el periodo de análisis No aplica para el periodo del 1 al 28 de febrero del 2023	Reuniones Informativas	Mensual	100%.
No de piezas distribuidas/ No de piezas programadas. 3/3	Distribución de piezas de comunicación	Mensual	100%

COMPONENTE SOCIO ECONÓMICO	
Ficha PVC-3-2 Educación y capacitación al personal vinculado al proyecto	
Descripción actividad	Registro Fotográfico.
Capacitaciones. En el periodo del 1 al 28 febrero 2023, el Concesionario programo una capacitación virtual en donde los colaboradores que laboran en el sector de Cerro Guamo, participaron, esta información esta reportado en el numeral 13.3.2 programa de educación y capacitación al personal vinculado al proyecto del PGSC.	

Indicador de cumplimiento.

Indicador	Descripción del indicador	Evaluación	Cumplimiento
No de capacitaciones realizadas/ No de capacitaciones programadas en el periodo de análisis. 1/1	Capacitaciones realizadas al personal vinculado al proyecto	Mensual	100%
No de empleados capacitados por niveles dentro del proyecto/ total de empleados. 5/5		Mensual	100%

COMPONENTE SOCIO ECONÓMICO	
Ficha PVC-3-8 Patrimonio Arqueológico y Cultural	
Descripción actividad	Registro Fotográfico.
El arqueólogo de la Concesión en el periodo del 1 al 28 febrero 2023, no se realizó monitoreo en el sector de Cerro Guamo, ya que las actividades de extracción de material están culminando. Capacitación de arqueología. En el periodo de evaluación, el arqueólogo no desarrolló capacitaciones con los colaboradores; ya que se culminó con las actividades de arqueología en el sector de Cerro Guamo.	.

Indicador de cumplimiento

Indicador	Descripción del indicador	Evaluación	Cumplimiento
Diagnósticos realizados	Plan de prospección arqueológica y/o monitoreo y/ o rescate aprobado por el ICANH. No se ejecutaron monitoreo arqueológico controlados durante el mes febrero 2023.	Mensual	100%

13.11. TARIFAS ESPECIALES.

De acuerdo a la solicitud de los veedores sobre la ampliacion de los cupos en el 17 de febrero del 2023, se realizò una reunion con el vice diego Morales, el supervisr social Jose Luis Calume, veedores de las Tarifas Diferenciales, corregidora del municipio de Neiva, Gobernador de la comunidad indigena del Patà y la Interventorìa.

En la cual se les informo que se habia radicado la solicitud ante el Ministerio de Transporte para la modificacion de la resoluciòn resolución No. 20213040044665 del 28 de septiembre del 2021. Con un total de 550 cupos para los peajes de Neiva y Patà.

Se les clarifico el tema de los requisitos, en donde estan especificados el numero de pasadas, los documentos y como se pierde el beneficio de las tarifas diferenciales, de igual manera se establecio que se realizarà reuniones semestrales para revisar la dinamica de los cupos. Con la ejecucion de la reunion se le dio cumplimiento a los compromisos establecidos con los veedores.





Reuniòn con el vice de riesgo y entorno , supervicion social de la ANI, Concesionario e Interventorìa y veedores.

La Interventoría en el periodo del 1 al 28 febrero 2023 realizó el seguimiento del proceso de tarifas diferenciales para los peajes de Flandes, Patá y Neiva, y teniendo en cuenta el informe remitido por la Concesión del mes de febrero 2023; a continuación se informa los datos por peajes.

Peaje Neiva:

- En el mes de febrero 2023, se radicaron 95 solicitudes, 84 de ellas ingresan a la lista de espera, 11 corresponden a solicitudes por cambio de vehículo por parte de los beneficiarios.

- Se activaron 11 nuevos vehículos que corresponden a cambios de vehículo por parte de los beneficiarios.

- A la fecha hay registradas 379 solicitudes en lista de espera.

- Al corte del presente informe se encuentran activos 1.569, distribuidos de la siguiente manera: Categoría IE 1390 particular; Categoría IE 118 públicos; Categoría IIE 12 usuarios; Categoría IIIE 30 usuarios; Categoría IVE 19 usuarios.

Peaje Patà.

- En el mes de febrero 2023, se radicaron 3 solicitudes, teniendo en cuenta que no hay disponibilidad de cupos para categoría I, las mismas ingresan a lista de espera

- Actualmente hay 35 solicitudes en lista de espera.

- A la fecha se encuentran asignados 27 vehículos con el beneficio de TD, distribuidos de la siguiente manera: Categoría IE particular: 16 usuarios; Categoría IE público: 9 usuarios; Categoría IIE: 2 usuarios.

Peaje de Flandes.

- En el mes de febrero 2'023 el Concesionario recibió 6 solicitudes para el beneficio de las tarifas diferenciales.

- Se realizaron 6 visitas para la verificación de residencia de los usuarios solicitantes.

- Se realizó la activación 6 vehículos para el beneficio de la tarifa diferencial.
- A la fecha se encuentran activos 285 vehículos con el beneficio.

La Interventoría en el periodo de evaluación realizo verificaciones aleatorias a la oficina de atención al usuario de tarifas diferenciales que se encuentra ubicada en el centro de operación del municipio de Palermo – Huila, quien informo que se han recibido diferentes solicitudes, y están pendientes de la modificación de la resolución de las tarifas diferenciales, para el aumento de los cupos para las peajes de Neiva y Patà.



Seguimiento al proceso de las tarifas diferenciales.

14. GESTIÓN FINANCIERA

El informe mensual de avance financiero de la Interventoría se presenta como anexo al presente informe con sus respectivos adjuntos.

15. SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL: CALIDAD, MEDIO AMBIENTE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL

15.7. PLAN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD

15.7.1. PLAN DE CALIDAD Y HSE

El presente Informe de gestión tiene como objeto proveer información del Plan de Gestión Integral del Consorcio Interdiseños ANI-005, implementado para el Proyecto de Interventoría, relacionada

con el desempeño del proceso de prestación del servicio para el Contrato – Contrato N. 543 de 2022, suscrito con la Agencia Nacional de Infraestructura- ANI.

El Plan de Gestión Integral de la Interventoría Consorcio Interdiseños ANI-005, fue radicado en la Agencia Nacional de Infraestructura- ANI., mediante oficio con consecutivo interno de Interventoría No. NEG005-018-22 y Numero de Radicado ANI 20224091326012 el 24 de noviembre de 2022.

De acuerdo al Plan de Gestión Integral entregado por la Interventoría a la Agencia Nacional de Infraestructura - ANI., en anexo No 6- MM- F-015 "cronograma de actividades. La primera auditoría interna se desarrolló por la Ingeniera Claudia Castro el 23 y 24 de febrero de 2023 en las instalaciones de la Interventoría, y la segunda visita se encuentra programada para el mes de abril de 2023.

De acuerdo al Plan de Gestión Integral entregado por la Interventoría a la Agencia Nacional de Infraestructura- ANI., La primera auditoría interna se desarrolló por la Ingeniera Claudia Castro el 23 y 24 de febrero de 2023 en las instalaciones de la Interventoría, se identificaron 3 No Conformidades y 1 Observación, los planes de acción propuestos se encuentran en implementación y se reportarán oportunamente los cierres.

15.7.2. AUDITORÍAS INTERNAS

El día 24 de febrero de 2023, se realizó la auditoría interna presencial a todas las áreas en la oficina del Espinal la cual se detallará en el siguiente sub capitulo (15.2. Calidad).

15.8. CALIDAD

Las actividades específicas del Sistema de Gestión Integral desarrolladas en el mes de febrero de 2023, incluyen las siguientes:

- Acompañamiento los días 23 y 24 de febrero de 2023 en la ejecución de auditoría interna de seguimiento a la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad, Salud en el Trabajo, Ambiental y Calidad" del Proyecto de Interventoría, elaborada bajo requisitos de las Normas ISO 9001:2015, ISO 14001:2015 e ISO 45001:2018, Procedimientos e Instructivos, Legislación aplicable al Contrato Interventoría.

- Seguimiento a planes de acción para el cierre de No Conformidades y Observaciones identificadas en auditoría interna del 23 y 24 de febrero de 2023.

- Elaboración de formatos de áreas técnicas aplicables al Proyecto de Interventoría. Actualización del Listado de Registros y Documentos del Proyecto "MM-F-014".

- Validación en campamento del Proyecto como parte del compromiso de los trabajadores en la preservación del medio Ambiente, para el recurso agua y energía, se han ido colocado en oficinas y baños avisos alusivos al ahorro de agua y luz respectivamente, se han realizado cotizaciones para la compra se canecas y bolsas para implementar el programa de reciclaje; incluye ubicación del punto ecológico.

- Se realizaron las inducciones del Sistema de Gestión Integral HSEQ, a los nuevos trabajadores que se vincularon al contrato.

- Las Políticas en: HSEQ, alcohol, drogas, tabaco, Seguridad Vial, se publicaron en cartelera para conocimiento y a disposición de ser consultadas por todos los trabajadores.

- Durante el periodo evaluado la Interventoría Interdiseños ANI-005, realizó el seguimiento a la página web de la Concesión Neiva- Espinal Girardot, con el enlace http://www.autovia.com.co se puede evidenciar que se encuentra actualizado el sub icono de publicaciones con el último boletín trimestral Nro.24, en el sub icono de los videos se encuentra en la plataforma actualizado con el Video institucional del 2022, como se observa a continuación:

15.8.1. ACTIVIDADES DEL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE LA INTERVENTORÍA

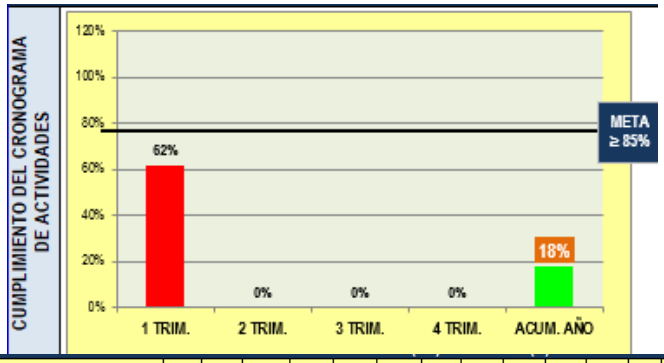
15.9. SEGURIDAD INDUSTRIAL

Durante este periodo se desarrollaron actividades de capacitaciones, inspecciones locativas, seguimiento al desarrollo de labores en el corredor vial y cumplimiento a los requerimientos del SG-SST.

15.9.1. SOBRE CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES DE SEGURIDAD E HIGIENE INDUSTRIAL CONTENIDAS EN EL MANUAL DE OPERACIÓN DEL CONCESIONARIO

De acuerdo al documento de Planificación anual de inspecciones, monitoreo y mediciones de características claves del SGI (ANG-PRGI-01) el cual hace parte del Manual de Operación del

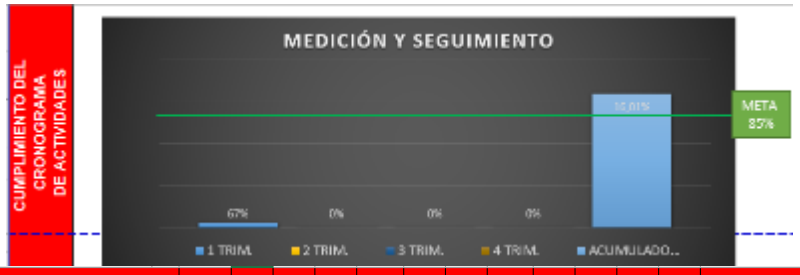
Concesionario, el cumplimiento del Sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo SG-SST en el mes de febrero de 2023 fue de 62 % que equivale a un cumplimiento del segundo mes del primer trimestre del 2023 sobre una meta de ejecución trimestral del 85 %, como se evidencia en la siguiente ilustración. Durante el periodo evaluado se evidencia la ejecución taotal de las actividades programadas.



MEDICIÓN Y SEGUIMIENTO	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	ACUMULADO AÑO
ACTIVIDADES PROGRAMADAS	22	24	30	20	18	23	24	20	24	19	21	22	267
ACTIVIDADES EJECUTADAS	23	24	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	47
PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO	100%	100%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	
% CUMPLIMIENTO ACUMULADO HASTA EL MES DE ANÁLISIS	100%	100%	62%	43%	41%	34%	29%	26%	23%	21%	19%	18%	
PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO DEL PERIODO	1 TRIM.			2 TRIM.			3 TRIM.			4 TRIM.			17,60%
	62%			0%			0%			0%			

Medición de cumplimiento del SG-SST 2023. Fuente: ANG-PRGI-01 Planificación Anual Operación y Mantenimiento

En cuanto a lo programado para la construcción de la UF-2A, UF-2B, UF-3, UF-4A y UF-4B, el Plan Anual de actividades del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo (CCANG-PRGI-01), el cumplimiento fue del 100 % para el mes de febrero de 2023 que equivale a un cumplimiento del 100 % acumulado del segundo mes del primer trimestre del 2023 sobre una meta de ejecución trimestral del 85 %, como se evidencia en la siguiente Ilustración. El contratista ejecutó la totalidad de las actividades programadas en el periodo.



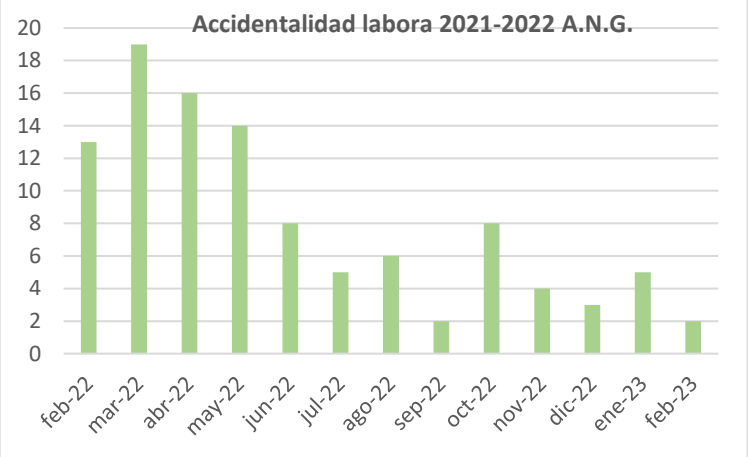
MEDICIÓN Y SEGUIMIENTO	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	ACUMULADO AÑO
ACTIVIDADES PROGRAMADAS	30	31	30	33	29	32	31	32	30	34	32	37	381
ACTIVIDADES EJECUTADAS	30	31	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	61
PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO	100%	100%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	2
% CUMPLIMIENTO ACUMULADO HASTA EL MES DE ANALISIS	100%	100%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	2
PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO DEL	1 TRIM.			2 TRIM.			3 TRIM.			4 TRIM.			16,01%
	67%			0%			0%			0%			

Medición de cumplimiento del SG-SST 2021.
Fuente: CCANG-PRGI-01 Planificación Anual de la UF-2, UF-3, UF-4 y UF-5.

15.9.2. ACTIVIDADES Y OBLIGACIONES CUMPLIDAS POR EL ÁREA SISO DE LA INTERVENTORÍA

Durante el mes de febrero de 2023 se presentaron dos (2) accidentes laborales. Debido a que las empresas cuentan con quince días para realizar la investigación de los incidentes presentados, a continuación, se presentan las investigaciones y el seguimiento del cierre de las acciones correctivas propuestas de los eventos laborales presentados en el periodo anterior, es decir en el mes de enero de 2023 donde se presentaron cinco (5) eventos de accidente laboral.

FECHA DEL EVENTO (dd-mm-aaaa)	Unidad Funcional	Días de incapacidad	ACCIDENTADO	CONTRATISTA	DESCRIPCIÓN DEL EVENTO / ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN DE LA (S) ACCIÓN (ES) PROPUESTAS	RESPONSABLE	FECHA DE INVESTIGACIÓN (dd-mm-aaaa)	FECHA MÁXIMA DE EJECUCIÓN PROPUESTA (dd-mm-aaaa)	FECHA DE CIERRE DE LA ACCIÓN (dd-mm-aaaa)	REGISTRO / SOPORTE DE CUMPLIMIENTO DE LA ACTIVIDAD	Estado
11/01/2023	3		Jorge Armando Lasso C.C. 83169585	Piedra Pintada	El trabajador se encontraba realizando la actividad rutinaria de rocería con guadañadora en el K 18+000, al limpiar el pasto bordeando un señal, la guadañadora impacta una rama, la parte y una	Divulgación del accidente a todo el personal - lección aprendida	Supervisor SST	11/01/2023	11/01/2023	11/01/2023	Asistencia reunión	Cerrado
						Charla: Identificación de peligros y valoración del riesgo.	Supervisor SST	27/01/2023	27/01/2023	27/01/2023	Asistencia reunión	Cerrado
11/01/2023	2	3	Jorge Víctor Villareal C.C. 1075218856	CCANG	Refiere el trabajador que se encontrba apoyando actividades de producción de mezclaasfáltica, cuando le cae una particula en el ojo causandole dolor e irritación.	Reinducción post accidente de trabajo.	Supervisor SST	16/01/2023	16/01/2023	16/01/2023	Asistencia reunión	Cerrado
						Planilla entrega EPP	Supervisor SST	17/01/2023	17/01/2023	17/01/2023	Asistencia reunión	Cerrado
						Charla: Uso y cuidado de EPP	Supervisor SST	21/01/2023	21/01/2023	21/01/2023	Asistencia reunión	Cerrado
						Divulgación del accidente a todo el personal - lección aprendida	Supervisor SST	31/01/20223	31/01/20223	31/01/20223	Asistencia reunión	Cerrado
25/01/2023	4		Diego Andrés Arias Sánchez c. c. 1108933018	Ecoambientales UR S.A.S	El colaborador se encontraba realizando sus labores habituales cuando siente que algo le pegó en el cuello, al tocarse siente una particula en el cuelloy de inmediantо es remitido el centro asistencial San Rafael.	Divulgación del accidente a todo el personal - lección aprendida.	Supervisor SST	26/01/2023	6/02/2023	6/02/2023	Asistencia reunión	Cerrado
31/01/2023	3		Jean Kilmer Castro C.C. 1093745293	CCANG	Refiere el trabajador se encontraba en actividades de soldadura en la planta de asfalto, cuando ssufre presunto accidente de trabajo laboral al pisar mal y doblarse el pie derecho lo cual le generó dolor y limitación de movimiento.	Divulgación del accidente a todo el personal - lección aprendida.	Supervisor SST	6/02/2023	6/02/2023	6/02/2023	Asistencia reunión	Cerrado
						Charla: Precaución al desplazarse en superficies irregulares	Supervisor SST	8/02/2023	8/02/2023	8/02/2023	Asistencia reunión	Cerrado
						Charla: Cuidado de manos y pies.	Supervisor SST	10/02/2023	10/02/2023	10/02/2023	Asistencia reunión	Cerrado
31/01/2023	2		Luis Evelio Castaño C.C. 12118096	CCANG	Refiere el trabajador que se encontraba realizando actividades de topografía y al abrir el parasol sufre presunto accidente de trabajo al golpearse en la cara con el tubo de la base, ocasionandole una herida en la boca y daño en una pieza dental.	Divulgación del accidente a todo el personal - lección aprendida	Supervisor SST	1/02/2023	1/02/2023	1/02/2023	Asistencia reunión	Cerrado
						Charla: Reporte y condiciones inseguras	Supervisor SST	4/02/2023	4/02/2023	4/02/2023	Asistencia reunión	Cerrado
						Charla: Uso seguro de herramientas	Supervisor SST	15/02/2023	15/02/2023	15/02/2023	Asistencia reunión	Cerrado



Reporte de accidentalidad de enero 2022 a enero de 2023.
Fuente: Interdiseños S.A.

El documento ANG-PLGI-01 Plan del Sistema de Gestión Integral del Concesionario tiene como alcance "estudios, diseños, construcción, operación, mantenimiento, gestión social, predial y ambiental", independientemente de la actividad económica de cada subcontratista, presentamos la accidentalidad laboral del periodo evaluado. El Concesionario Autovía Neiva Girardot reportó un (1) accidente laboral durante el mes de febrero de 2023, su contratista de construcción el Consorcio Constructor Autovía Neiva Girardot CCANG reportó un (1) accidente laboral durante el periodo evaluado, para un total de dos (2) accidentes laborales en el mes de febrero de 2023.

Dentro de las actividades propias de verificación y seguimiento por parte de la Interventoría Interdiseños en el mes de febrero de 2023, se inspeccionaron las siguientes actividades de operación y mantenimiento ejecutadas por el Concesionario Autovía:

- **Rocería:** En el K 0+300, K 3+500, K 3+850, K 4+650, K 10+800, K 17+700, K 18+900, K 22+500, 27+500, K 31+100, K 35+450, K 57+100, K 82+800, K 138+400, 158+300, K 162+900, K 163+600.

- **Limpieza de señales:** En el K 8+750 y K 84+650.

- **Poda especial:** En el K 73+220 y K 109+250.



Verificación de señalización
UF-3 K 109+250

Adicionalmente se verificaron los frentes de obras activos a nivel constructivo, evidenciando las siguientes actividades:

- **Puente peatonal Santa Bárbara UF-2A K 1+450**: Urbanismo, conformación de material, vaciado de concreto de placa, instalación de parales, jornada de orden y aseo.

- **Peaje Neiva UF-2A K 3+700:** Instalación de cubierta, pañete de islas, pañete de casetas, demolición de peaje antiguo, pintura de estructura metálica, resane de cajas eléctricas, instalación de anclajes, aplicación de estuco en casetas nuevas, instalación de formaleta para placas, vaciado de concreto de placas, jornada de orden y aseo.

- **Peaje Neiva báscula sur UF-2A K 3+400:** Urbanismo, armado de acero y vaciado de concreto de las placas.

- **Peaje Neiva báscula norte UF-2A K 4+030:** Nivelación de terreno, extendido de asfalto y vaciado de concreto de las placas.

- **Puente El Tesoro UF-4B K 147+050:** Encofrado de vigas y conformación de muro.

- **Puente Megacolegio UF-4A K 124+450:** Pintura de barandas e instalación de tejas metaldeck.

- **Puente Chontaduro UF-4B K 138+550:** Cimentación superficial, traslado de cerca, encofrado de vigas, amarre de vigas, vaciado de concreto de muro y desencofrado de vigas.

- **Área de servicio UF-4B K 140+160:** Instalación de postes, instalación de ductos, resane de concreto y urbanismo.



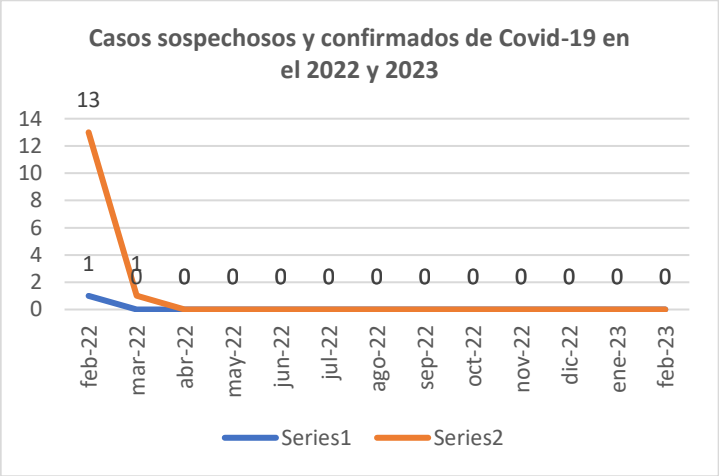
Verificación de señalización UF-4B K 138+550
Puente Chontaduro

El 23 de febrero de 2023 mediante correo electrónico al Concesionario, se solicitó la siguiente documentación para el correspondiente informe SST de febrero 2023 a presentar a la ANI:

- Cierre o acciones correctivas de los incidentes presentados en el mes de febrero de 2023.

- El cumplimiento del sistema integrado de gestión SIG, correspondiente al mes de febrero de 2023 de ANG y el CCANG.
- Los pagos de seguridad social de ANG y subcontratistas, pagados en el mes de febrero de 2023.

A continuación, se relaciona el consolidado de casos reportados como sospechosos, sin ningún caso reportado en el periodo evaluado y tampoco hubo casos confirmados para Covid-19, del Concesionario y sus contratistas:



Reporte de Covid-19 de febrero 2022 a febrero de 2023.
Fuente: Interdiseños S.A.

15.9.3. ACREDITACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL POR PARTE DEL PERSONAL DEL CONCESIONARIO

El Concesionario compartió con esta Interventoría los soportes de pagos de seguridad social (SS) correspondientes al mes de febrero de 2023 y de nómina del mes de enero de 2023, de las empresas: Consorcio Constructor ANG CCANG; además de la certificación de paz y salvo por ambos conceptos (SS y nómina) del Concesionario Autovía Neiva Girardot ANG. Sin embargo, faltan por remitir los soportes de sus contratistas de operación y mantenimiento: Piedra Pintada, Sismédica y de quienes ejecutan las actividades de construcción: SYE Construcciones, SCIA Ingeniería, Carlos Goyeneche, ACERAQ, Concrevías Piedrahita y Estatal de seguridad. y demás

contratistas que hayan laborado en el mes de febrero de 2023; solicitados al Concesionario mediante correo electrónico.

15.9.4. ACREDITACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL POR PARTE DEL PERSONAL DEL INTERVENTOR

Se incluyen las certificaciones del cumplimiento de pago de seguridad y de aportes parafiscales expedidas por el revisor fiscal de la Interventoría. Cabe anotar que no se presentan los pagos de seguridad social de algunas personas ya que los pagos se realizan posteriormente a la fecha de presentación de este informe; sin embargo, se adjuntan todos los soportes vigentes en este tema.

16. GESTIÓN DE RIESGOS

INTRODUCCIÓN

Se presenta el informe de riesgos que forma parte del Informe Mensual de la Interventoría No. 4 correspondiente al mes de febrero de 2023, el cual se fundamenta en lo requerido por la Agencia Nacional de Infraestructura ANI, en el contrato de Interventoría.

16.7. METODOLOGÍA DE SEGUIMIENTO

De acuerdo con lo requerido por la Agencia Nacional de Infraestructura, es función de la Interventoría entre otras, diseñar e implantar un sistema dedicado a la identificación y previsión de los principales riesgos del proyecto, así como establecer medidas de mitigación encaminadas a plantear acciones frente a la ocurrencia de los riesgos, para la minimización de los impactos que pueden poner en riesgo la normal ejecución del proyecto de Concesión.

Así mismo el interventor debe adelantar una actualización al diagnóstico inicial de manera periódica, constituyéndose en un diagnóstico de avance, que incluye la actualización de la matriz de riesgos existente en el contrato de Concesión.

Por lo tanto, mediante un trabajo con el equipo interdisciplinario de la nueva Interventoría se propone implementando una metodología enfocada en formular las acciones que minimicen la probabilidad, ocurrencia de los diferentes eventos que generen riesgos y sus consecuentes efectos desfavorables en el contrato de concesión. En el mismo sentido, se formularán las alertas tempranas que permitan adoptar las medidas de mitigación más adecuadas ante la inevitable ocurrencia de algunos eventos generadores de riesgo.

A partir de lo anterior, se detallan las siguientes actividades enmarcadas en las funciones y obligaciones del contrato de Interventoría:

1. Revisión integral y análisis del Contrato de Concesión bajo el modelo de APP, apéndices, documentos contractuales y matriz de riesgos inicial.

2. A partir de un diagnóstico de las diferentes actividades de las que se derivan los riesgos, se identificaron los factores generadores de riesgo adicionales, los cuales se enmarcan en el concepto de área y tipo de riesgos de la matriz inicial o base del contrato de concesión, de tal forma que permita su posterior incorporación en la matriz, la cual será objeto de concertación con la entidad.

3. Por cada factor de riesgo adicional se presenta un diagnostico desde el área especializada (técnico, predial, ambiental, redes, etc.)

4. Por cada área de riesgo se proponen mecanismos de verificación y acciones de mitigación contractuales, conforme con la experiencia y herramientas otorgadas por el marco regulatorio vigente. A medida que avance el proyecto se evaluará la efectividad de los mecanismos propuestos.

5. Como resultado del seguimiento de cada uno de los riesgos del proyecto, eventualmente se podrá concluir sobre la necesidad de modificar la evaluación cualitativa (probabilidad e impacto) de algunos riesgos del proyecto, para lo cual se propondría un ejercicio conjunto con la entidad, cuyo fin es incluir dicha evaluación en la matriz de riesgos del contrato y determinar cuáles riesgos públicos se localizan en la zona grave y serán objeto de seguimiento a las contingencias estatales.

Los riesgos a cargo del Concesionario y la Agencia Nacional de Infraestructura están definidos en el Capítulo XIII ECUACION CONTRACTUAL Y ASIGNACION DE RIESGOS del Contrato de Concesión y son asumidos a partir de la fecha de suscripción del Contrato de Concesión.

Atendiendo las obligaciones de la Interventoría estipuladas en la Metodología y Plan de Cargas del Contrato, dentro de la elaboración de la elaboración de seguimiento mensual a los riesgos la Interventoría realizó un análisis especial en la Matriz de Riesgos para cada uno de los aspectos que comprende dicho contrato.

16.8. SEGUIMIENTO A LOS RIESGOS DEL CONTRATO DE CONCESIÓN.

Criterios de Valoración Cualitativa			
Probabilidad (Frecuencia)	**Categoría**	**Impacto (Sobrecosto)**	**Categoría**
Rara vez	BAJO	0% - 5%	BAJO
Pocas veces	MEDIO – BAJO	5%-15%	MEDIO-BAJO
Frecuentemente	MEDIO – ALTO	15%-30%	MEDIO-ALTO
Muchas veces	ALTO	>30%	ALTO

Fuente: MHCP – DGCPTN

16.9. ÁREA PREDIAL

Demoras en la disponibilidad de predios derivados de las actividades de gestión predial

Demoras en la disponibilidad de predios derivados de las actividades de gestión predial			
Asignación	**Probabilidad**	**Impacto**	**Valorable**
PRIVADO	MEDIO-BAJA	MEDIO-BAJO	N/A

Fuente: Propia

16.9.1. JUSTIFICACIÓN DE LA PROBABILIDAD

La calificación de la probabilidad es Medio Baja por el estado de avance de las actividades asociadas al riesgo.

16.9.2. JUSTIFICACIÓN DEL IMPACTO

El impacto que provocaría la ocurrencia del evento es Medio – Bajo por cuenta del avance de las actividades asociadas al riesgo

16.9.3. SEGUIMIENTO MENSUAL

De los 403 predios requeridos para el proyecto, a la fecha del presente informe se cuenta con la disponibilidad predial de 403 predios.

Los informes de avalúos de las Estaciones de Servicio requeridas para el proyecto, corresponden a la actividad que más tiempo ha requerido por su condición especial. No obstante, a la fecha del presente informe se han ofertado el 100% de los inmuebles con esta condición, y algunos se encuentran en proceso de enajenación voluntaria y otros en expropiación con demanda presentada.

Adicionalmente según lo indicado en la Comunicación NEG005-228-23 una vez revisado los antecedentes desde el área Técnica de la Interventoría, el Concesionario debe construir un puente peatonal tipo 3 a desnivel que consiste en una estructura separada e independiente del Puente Vehicular en la abscisa K20+800, para cumplir con el Paso Peatonal Neiva – Norte, debido al mayor tránsito peatonal de estudiantes, trabajadores y habitantes del sector. Por lo tanto, en caso de activarse el mecanismo de controversia amigable componedor podría requerirse predios para la construcción de las rampas de este puente peatonal.

Y por último indicamos que las longitudes disponibles por Unidad Funcional de acuerdo a lo informado por el Concesionario son las siguientes:

UF-1: 21.209 m - 100%
UF-2A: 15.300 m -100%
UF-2B: 17.200 m - 100%
UF-3: 89.400 m - 100%
UF-4A: 14.400 m - 100%
UF-4B: 20.080 m - 100%
UF-5: 11.510 m - 100%.

Sobrecostos por adquisición (incluyendo expropiación) y compensaciones socioeconómicas

Sobrecostos Por Adquisición (Incluyendo Expropiación) Y Compensaciones Socioeconómicas			
Asignación	**Probabilidad**	**Impacto**	**Valorable**
PÚBLICO – PRIVADO	MEDIO-BAJA	MEDIO-ALTO	SI

Fuente: Propia

16.9.4. JUSTIFICACIÓN DE LA PROBABILIDAD

La probabilidad de ocurrencia es Medio Baja, debido a que, Según lo establecido en el contrato de concesión en la parte especial, capítulo IV, numeral 4.5, literal (a), el valor estimado de predios y compensaciones socioeconómicas corresponde a la suma de $42.402.933.215. Sin embargo, la proyección no tiene en cuenta eventuales casos de expropiación ni las compensaciones socioeconómicasya que se puede llegar a incurrir en sobrecostos debido a la variación en los alcances del proyecto.

16.9.5. JUSTIFICACIÓN DEL IMPACTO:

El impacto de la ocurrencia es Medio Alta, debido a lo expuesto anteriormente en la calificación de la probabilidad.

16.9.6. SEGUIMIENTO MENSUAL

Según lo establecido en el contrato de concesión en la parte especial, capítulo IV, numeral 4.5, literal (a), el valor estimado de predios y compensaciones socioeconómicas corresponde a la suma de $42.402.933.215. Sin embargo, la proyección no tiene en cuenta eventuales casos de expropiación ni las compensaciones socioeconómicas.

De acuerdo a nuestro seguimiento se evidencia que la anterior Interventoria indico sobre el avance de las siguientes acciones:

"... El día 30 de junio de 2022 se firma documento de declaratoria de ocurrencia del evento eximente de responsabilidad con ocasión al Hallazgo Arqueológico fortuito en la Unidad Funcional 4A.

NOTA 1: A la fecha, se encuentran en curso (aprobados por la anterior Interventoría HMV) los siguientes proyectos de resolución para las Unidades Funcionales dos y cuatro: ANG-UF2-012-D, ANG-UF2-051-D, ANG-UF2-053-D, ANG-UF2-054-D, ANG-UF2-080A-D, ANG-UF2-086-D, ANG-UF2-093A-I, ANG-UF2-098-I, ANG-UF2-098A-I, ANG-UF2-101-D, ANG-UF2-103-D, ANG-UF2-105-I, ANG-UF2-109B-I, ANG-UF2-110A-D, ANG-UF2-137-I, ANG-UF2-143-I, ANG-UF4-021-D, ANG-UF4-026-D, ANG-UF4-030-D, ANG-UF4-031-D, ANG-UF4-042-D, ANG-UF4-049-ID, ANG-UF4-051-I, ANG-UF4-059-I, ANG-UF4-070-D, ANG-UF4-098-D, ANG-UF4-100-I, ANG-UF4-101-I, ANG-UF4-110-I, ANG-UF4-112-I, ANG-UF4-117-I, ANG-UF4-118-I, ANG-UF4-130-D, ANG-UF4-131-D, ANG-UF4-138-I, ANG-UF4-141-I, ANG-UF4-142-I, ANG-UF4-146-I, ANG-UF4-148-DI, ANG-UF4-162-D, ANG-UF4-164-D, ANG-UF4-166-D.
NOTA 2. Se ha emitido sentencia a favor de la ANI en los siguientes predios: ANG-UF2-008-D, ANG-UF2-062-DI, ANG-UF2-070-DI (En recurso de Apelación), ANG-UF2-074-I, ANG-UF2-084-D, ANG-UF2-086B-I, ANG-UF2-093A-I, ANG-UF2-101A-D, ANG-UF2-104-I, y ANG-UF4-069-D.".

16.10. AMBIENTAL Y SOCIAL

Demoras en la obtención de las licencias y/o permisos

Demoras en la obtención de las licencias y/o permisos			
Asignación	**Probabilidad**	**Impacto**	**Valorable**
PRIVADO	BAJA	BAJA	N/A

Fuente: Propia

16.10.1. JUSTIFICACIÓN DE LA PROBABILIDAD E IMPACTO

La calificación de la probabilidad es Baja debido a que el proyecto se ha desarrollado acorde a los permisos y licencias ambientales que han sido otorgados por las diferentes Autoridades Ambientales. La trazabilidad de los permisos ambientales del Proyecto.

16.10.2. JUSTIFICACIÓN DE IMPACTO

Se realiza los seguimientos mensuales a los trámites y actividades efectuadas, Por tal razón el impacto se considera Bajo.

16.10.3. SEGUIMIENTO MENSUAL

A la fecha, el proyecto se ha desarrollado acorde a los permisos y licencias ambientales que han sido otorgados por las diferentes Autoridades Ambientales. La trazabilidad de los permisos ambientales del Proyecto, se incluye en el Anexo 5.1 Trazabilidad Ambiental, que es el soporte que lleva la Interventoría, donde se registra toda acción ligada a la ejecución de actividades que se enmarcan en cada permiso o licencia ambiental. Dentro de los permisos otorgados se encuentran obligaciones las cuales han sido cumplidas por el Concesionario, consistentes en pagos, presentación de informes, planes, información, etc. A continuación, se relacionan los siguientes trámites y actividades efectuadas en el periodo de febrero de 2023, las cuales fueron objeto de seguimiento, vigilancia y control por parte de la Interventoría:

- El 01-02-2023 el Concesionario radicó a la CAM, comunicado S1-019749, como respuesta a comunicado CAM 20231020000901 de fecha 03-01-2023 y refieren que con base en el requerimiento de realizar el monitoreo anual o caracterización de las aguas residuales domésticas tratadas en Peaje Patá, en cumplimiento de Resolución 3220 del 8-11-2021 y dando alcance a la visita de seguimiento realizada por la Corporación el pasado 25-11-2022, informan que hasta la fecha el sistema de tratamiento ubicado en el peaje Pata, no presenta vertimiento o descarga al campo de infiltración, toda vez que su capacidad o volumen llenado no se ha completado y solo llega a la primera cámara del pozo séptico, como se evidencia en el registro fotográfico que anexan al comunicado; lo cual, no permite la realización de dicho monitoreo toda vez que no se cuenta con un caudal de vertimiento. Por lo anterior, solicitan a la CAM se programe una nueva visita de seguimiento al permiso de vertimientos Peaje El Pata, con el objetivo de verificar la generación del vertimiento y así dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 3 de la Resolución 3220 del 8-11-2021.

- El 01-02-2023, el Concesionario radicó a CORTOLIMA, comunicado S1-019710, radicado Nro. 1849, en cumplimiento al artículo segundo, numeral 25 del permiso de Ocupación de

Cauce y Aprovechamiento Forestal UF-4 - Resolución 1924 de 06-06-2017, con la entrega del informe anual correspondiente al periodo de enero a diciembre de 2022 sobre el corredor Saldaña – Espinal, con el cual se finalizan las actividades permisionadas en dicho permiso.

- El 03-02-2023 el Concesionario radicó a la CAM, comunicado S1-109767, Rad Nro. 20231020005608, solicitando la expedición de una certificación de vigencia de la licencia ambiental otorgada mediante resolución 2467 de 2019, con el objetivo de entregar a la Agencia Nacional de Minería. En respuesta a lo anterior, el 27-02-2023 la CAM radicó al Concesionario, comunicado 20231020036271, y refieren que la licencia ambiental otorgada mediante Resolución 2467 del 06-09-2019 establece en su artículo primero otorgar licencia por el término de la vigencia (incluidas sus prórrogas) de la Autorización Temporal e intransferible No. UBS-13381 (...), por lo tanto mientras el titulo minero y/o autorización temporal permanezca vigente, la Licencia Ambiental contará con vigencia, siempre y cuando se mantengan las mismas condiciones en las que se autorizó la Licencia Ambiental Global.

- El 03-02-2023 el Concesionario fue notificado del AUTO 9569 del 05-12-2022, el cual indica iniciar el trámite de modificación de la licencia ambiental Resolución 3701 del 22-10-2019, con la inclusión del permiso de vertimientos para el sistema de tratamiento de aguas residuales para el vertimiento proyectado por escorrentía superficial. Posteriormente el 14-02-2023 el Concesionario radicó a CORTOLIMA, comunicado S1-019797 Rad Nro. 2553, como respuesta al AUTO 9569 y solicitan tener en cuenta la solicitud de desistimiento presentada desde diciembre del 2021, con objeto del conocido trámite. En respuesta a lo anterior, el 20-02-2023 CORTOLIMA refiere que la solicitud del Concesionario fue remitida mediante mensaje interno Nro. 715 del 17-01-2023 a la Subdirección de Administración de Recursos Naturales para que desde su competencia se evalúe técnicamente la posibilidad de acceder o no a lo requerido (desistimiento trámite modificación licencia ambiental Cerro Guamo Exp LAM-15426).

- El 14-02-2023 el Concesionario radicó a CORTOLIMA, oficio S1-019796, Rad electrónico Nro. 2523 con la entrega del pago realizado por el concepto de pago Tasa Uso de Agua asociada al Peaje Flandes. Adjunta Pago recibo No. 273236, Llave: 2715, realizado en Bancolombia, por un valor de $16,953 de fecha 3 de febrero del 2023. (Pago TUA periodo 4-2022).

- El 15-02-2023 el Concesionario radicó a la CAM, comunicado S1-019826, Rad Nro. 20233000033382, donde adjuntan documentación mediante la cual solicitan el Permiso de Concesión de Aguas Subterráneas para el Área de Servicio de Neiva. En atención a esto, el 23-02-2023 la CAM emitió al Concesionario, comunicado 20231020034021 y refieren que para continuar con el trámite de Concesión de Aguas Subterráneas para el Área de Servicio de Neiva, deberán allegar información complementaria, la cual relacionan en el comunicado y refieren el término de máximo 1 mes para entregar la información (A la fecha de corte del presente informe, el Concesionario se encuentra dentro del plazo estipulado para complementar la información, la cual deberá presentarse a la CAM con fecha límite el 23-03-2023).

- El 15-02-2023 el Concesionario radicó a la CAM, comunicado S1-019827, Rad Nro. 20233000033362, donde adjuntan documentación requerida mediante la cual solicitan el Permiso de Concesión de Aguas Subterráneas para el Peaje Patá.

- El 22-02-2023 el Concesionario radicó a CORTOLIMA, comunicado S1-019835, Rad Nro. 3125, como respuesta a radicado de salida CORTOLIMA Nro. 727 del 13-01-2023 y refieren que de acuerdo con el cobro realizado a Autovía mediante el recibo No. 5230144080 (llave 54687) por valor de $3.515.376 según el radicado de salida 727 de fecha 13/01/2023 de CORTOLIMA, informan a la Corporación que mediante oficio S1-019665 radicado electrónicamente en la Corporación con el No. 1022 del 19/01/2023 se hizo entrega del pago de la tarifa de seguimiento ambiental requerido en la Resolución 6484 del 28/12/2022 con recibo No. 5230143885 Llave 54687 realizado de manera electrónica en BANCOLOMBIA por valor de $3.515.376 de fecha 16 de enero de 2023. Anexan el mencionado radicado con el correspondiente soporte de pago.

- El 25-02-2023, el Concesionario radicó a la CAM oficio S1-019880, Rad Nro. 20231020009798, solicitando visita de seguimiento y viabilidad para la explotación en la playa 2 de Río Aipe, teniendo en cuenta que se proyecta una nueva intervención.
- El 25-02-2023, el Concesionario radicó a la CAM oficio S1-019881, Rad Nro. 20231020009788, solicitando visita de seguimiento y viabilidad para la explotación en la playa 3 de Río Aipe, teniendo en cuenta que se proyecta una nueva intervención.

- El 28-02-2023 el Concesionario radicó a CORTOLIMA, comunicado S1-019878, Rad Nro. 3586, y solicitan modificación de la medida de compensación de sembrar 13.852 individuos sobre el derecho de vía de la doble calzada en la UF4 Saldaña-Guamo-Espinal, por otra u otras alternativas de compensación.

Adicionalmente, respecto a los trámites ambientales que el Concesionario ha solicitado ante las diferentes Autoridades Ambientales, a la fecha de corte del presente informe, se tienen 13 trámites en curso, así:

- Solicitud del Concesionario a CORTOLIMA sobre permiso de prospección y exploración de aguas subterráneas para el área de servicio del Guamo.

- Solicitud del Concesionario a CORTOLIMA sobre desistimiento frente a la solicitud de modificación de licencia ambiental de Cerro Guamo – Resolución 3700 de 2019, expediente LAM-15427, radicada con el número 5509 de fecha del 22-04-2021, asociada al otorgamiento del permiso de vertimientos.

- Solicitud del Concesionario a CORTOLIMA, para cierre del expediente OCA 15164, que corresponde al permiso de ocupación de cauce y aprovechamiento forestal de la UF-3.

- Solicitud del Concesionario a la CAM, sobre ampliación de 1 año para cumplimiento de las medidas compensatorias por el permiso de Ocupación de Cauce para la UF-2 – Resolución 2134 del 13-07-2018.

- Solicitud del Concesionario a la CAM sobre ampliación por 1 año más, en la vigencia del permiso de aprovechamiento forestal de la UF-2 Resolución 1518 del 11-05-2018.

- Solicitud del Concesionario a la CAM sobre Modificación de la Resolución 1518 del 11/Mayo/2018, Resolución 2134 del 13/Jul./2018, Resolución 3331 del 31/Oct./2018, Resolución 3332 del 31/Oct./2018, Resolución 1422 del 5/Jun/2019 por Cambio Medida Compensatoria.

- Solicitud del Concesionario a la CAM sobre ampliación por 1 año más, en la vigencia del permiso de aprovechamiento forestal del Peaje Patá - Resolución 1422 del 2019.

- Solicitud modificación medida de compensación ambiental Res 0572 (siembra de 13.852 árboles derecho de vía UF-4).
- Solicitud visita de seguimiento y viabilidad explotación playa 2 Río Aipe.
- Solicitud visita de seguimiento y viabilidad explotación playa 3 Río Aipe.
- Solicitud visita de seguimiento al permiso de vertimientos Peaje El Pata.
- Solicitud permiso concesión aguas subterráneas Peaje Patá.
- Solicitud permiso concesión aguas subterráneas Área de Servicio Neiva.

Se concluye que a la fecha no se presenta algún trámite en curso que pueda interferir con el desarrollo del proyecto de concesión. Adicionalmente la Interventoría ha realizado seguimiento continuo a los trámites ambientales a cargo del Concesionario, lo anterior, en procura de que no exista el riesgo de que se presenten atrasos en las actividades debido a temas ambientales; objetivo cumplido ya que a la fecha no se registra atraso de tipo ambiental que afecten las

actividades, las cuales a su vez se han desarrollado acorde a lo que se encuentra incluido en los lineamientos de los permisos ambientales. Finalmente, la información solicitada por autoridades ambientales, ha sido presentada por el Concesionario en los términos solicitados. No obstante, cualquier comentario y/o recomendación, relacionado con alguna obligación de un permiso o licencia, la Interventoría mediante los planes de regularización, correos o comunicados, alerta al Concesionario lo pertinente, en procura de que este lo atienda en los tiempos establecidos.

Sobrecostos por compensaciones socio ambientales

Sobrecostos por compensaciones Ambientales			
Asignación	**Probabilidad**	**Impacto**	**Valorable**
PÚBLICO-PRIVADO	BAJA	BAJO	NO

Fuente: Propia

16.10.4. JUSTIFICACIÓN DE LA PROBABILIDAD

La probabilidad de ocurrencia del presente riesgo es Baja, debido a Las compensaciones ambientales del proyecto ya están definidas en actos administrativos y aunque pueden surgir solicitudes de permisos ambientales que generen algún tipo de compensación ambiental, según las actividades ambientales que se realizan, no se prevén compensaciones ambientales significativas.

16.10.5. JUSTIFICACIÓN DEL IMPACTO

Se realizó un ejercicio donde se estima que las compensaciones ambientales requeridas por las autoridades ambientales que intervienen en el Proyecto, representarían un valor aproximado de $11.405.421.690 para todo el proyecto, cuyo valor es inferior al valor total de la subcuenta de compensaciones ambientales ($34.812.942.588 - Constantes a $ de 2014/12/31), por tal razón el impacto tiene una calificación Bajo.

16.10.6. SEGUIMIENTO MENSUAL

Las compensaciones ambientales del proyecto ya están definidas en actos administrativos y aunque pueden surgir solicitudes de permisos ambientales que generen algún tipo de compensación ambiental, según las actividades ambientales que se realizan, no se prevén compensaciones ambientales significativas. En este sentido se realizó un ejercicio donde se estima que las compensaciones ambientales requeridas por las autoridades ambientales que intervienen en el Proyecto, representarían un valor aproximado de $11.405.421.690 para todo el proyecto, cuyo valor es inferior al valor total de la subcuenta de compensaciones ambientales ($34.812.942.588 - Constantes a $ de 2014/12/31).

A continuación, se relaciona el porcentaje del valor de la Subcuenta de Compensaciones Ambientales utilizado a la fecha por el Concesionario para pagos a terceros, con base en el valor fondeado en corrientes y en constante Dic/2014:

DESCRIPCIÒN	VALOR (Constantes a $ de 2014/12/31)	VALOR (Corrientes)
Valor fondeado al 3/02/2021	$ 34.812.942.588,00	$ 42.276.297.425,00
Valor desembolsado al 31/12/2022	$ 4.370.196.325,93	$ 6.413.415.437,50
% desembolsado del Valor fondeado	12,55%	15%
Saldo disponible en la Subcuenta	$ 30.442.746.262,07	$ 35.862.881.987,50

Se concluye que el balance de los saldos de la Subcuenta de Compensaciones Ambientales presentado en la tabla anterior, es realizado sobre el valor neto contractual en constantes a Dic/2014 y en corrientes, obteniendo como resultado el uso de un 15% del valor fondeado sobre valores corrientes, con un saldo disponible en la Subcuenta de Compensaciones Ambientales de $35.862.881.987,50 para próximos pagos a terceros por la ejecución de actividades de compensaciones ambientales.

Efectos desfavorables por decisiones de la entidad frente al movimiento o reubicación de casetas de peaje existentes.

Efectos desfavorables por decisiones de la entidad frente al movimiento o reubicación de casetas de peaje existentes			
Asignación	**Probabilidad**	**Impacto**	**Valorable**
PUBLICO	BAJO	BAJO	N/A

16.10.7. JUSTIFICACIÓN DE LA PROBABILIDAD

La probabilidad de ocurrencia Baja

16.10.8. JUSTIFICACIÓN DEL IMPACTO

El impacto que provocaría la ocurrencia del evento es Bajo.

16.10.9. SEGUIMIENTO MENSUAL

La Interventoría recibió el 6 de junio de 2019 el oficio 2019-305-017259-1 que corresponde a la resolución Nro. 0001934 del Ministerio del transporte en el que se establece la no reubicación del peaje del Patá. La Interventoría recibió el 6 de junio de 2019 el oficio 2019-305-017259-1 que corresponde a la resolución Nro. 0001934 del Ministerio del Transporte en el que se establece la no reubicación del peaje del Patá.

Teniendo en cuenta que la resolución No. 20213040044665 del 28 de septiembre del 2021, en el cual se establece que los usuarios de categorías IE, IIE, IIIE y IVE en la Estación de Peaje Neiva, y Tarifas Especiales Diferenciales para las categorías IE y IIIE en la estación de peaje El Patá; así como un cupo determinado de usuarios. Los veedores de Tarifas diferenciales le solicitaron la ampliación de los cupos, ya que se culminaron y llegaron a su tope máximo. El 17 de febrero del 2023, se realizó una nueva reunión con los veedores y líderes de la comunidades, el vicepresidente de riesgo y entorno, el superviso social de la ANI, Concesionario e Interventoría Interdiseños ANI-005, desarrollaron la reunión en el cual se les informó que ya estaba en borrador la modificación de la nueva resolución con la ampliación de cupos para los peajes de Neiva y Pata, de acuerdo a las reuniones anteriores que se habían tenido, que se esperaba que al finalizar el mes de febrero 2023 el ministerio de trasporte la aprobara, para que el Concesionario inicie con la adjudicación de nuevos cupos de acuerdo a las listados de espera, en el mes de marzo del presente año.

Invasión de derecho de Vía

Invasión de derecho de Vía			
Asignación	**Probabilidad**	**Impacto**	**Valorable**
PRIVADO	MEDIO-ALTO	BAJO	N/A

Fuente: Propia

16.10.10. JUSTIFICACIÓN DE LA PROBABILIDAD

La probabilidad de ocurrencia de este evento es Medio Alta, debido a que en la cercanía del proyecto se encuentran vendedores ambulantes, por los cuales puede que el riesgo se materialice.

16.10.11. JUSTIFICACIÓN DEL IMPACTO

El impacto en el proyecto es Bajo, se conserva un seguimiento a este riesgo y se realiza sensibilización con todas las partes que pueden causar que este riesgo se materialice.

16.10.12. SEGUIMIENTO MENSUAL

El 4 febrero 2023 la Interventoría participo en la sensibilización a los vendedores que se encuentran ubicados en K 5+500 MI de la Unidad Funcional 1 sector Playa Juncal; los profesionales sociales, dieron a conocer la ley 1228 del 2008, así como los riesgos que están expuestos de accidentes viales, por su labor. Los vendedores le sugirieron al Concesionario que se realzará una propuesta al centro vocacional para que los dejen ubicar en la boca calle o que los deje ingresar en el parqueadero, además comunicaron que la alcaldía había quedado de asignarles unas casetas, pero a la fecha no han recibido ningún apoyo de la alcaldía de Palermo. De acuerdo a lo anterior el Concesionario nuevamente le notificara a la entidad municipal del retiro de los vendedores en este sector e invitara al centro vacacional que tome una iniciativa para que apoyen a estos vendedores informales que laboran solo los fines de semana. Adicionalmente se identificó una siembra de árboles, en el cual el área de operación de la Concesión realizaría una inspección para tomar las medidas pertinentes.

16.10.13. JUSTIFICACIÓN DE LA PROBABILIDAD

La probabilidad de ocurrencia Baja.

16.10.14. JUSTIFICACIÓN DEL IMPACTO

El impacto que provocaría la ocurrencia del evento es Medio Alto.

16.10.15. SEGUIMIENTO MENSUAL

En las reuniones de seguimiento realizadas con la ANI, se revisará el estado actual de esta información.

16.10.16. JUSTIFICACIÓN DE LA PROBABILIDAD

La probabilidad de ocurrencia Baja.

16.10.17. JUSTIFICACIÓN DE IMPACTO

El impacto que provocaría la ocurrencia del evento es Medio Alto.

16.10.18. SEGUIMIENTO MENSUAL

En las reuniones de seguimiento realizadas con la ANI, se revisa el estado actual de esta información.

16.11. CONSTRUCCIÓN

Atraso en las entregas de los compromisos registrados en las Actas de Terminación de la Unidad Funcional 2A y en las Actas de Terminación Parcial de las Unidades Funcionales 4A y 4B.

Atraso en las entregas de los compromisos registrados en las Actas de Terminación de la Unidad Funcional 2A y en las Actas de Terminación Parcial de las Unidades Funcionales 4A y 4B.			
Asignación	**Probabilidad**	**Impacto**	**Valorable**
PRIVADO	MEDIO-BAJO	MEDIO-ALTO	N/A

Fuente: Propia

16.11.1. JUSTIFICACIÓN DE LA PROBABILIDAD

La probabilidad de ocurrencia Medio Baja.

16.11.2. JUSTIFICACIÓN DE IMPACTO

El impacto se considera Medio Alto.

16.11.3. SEGUIMIENTO MENSUAL

En las reuniones de seguimiento realizadas con la ANI, se revisa el estado actual de esta información.

Evento Eximente en la intersección denominada Rincón Santo

Evento Eximente en la intersección denominada Rincón Santo			
Asignación	**Probabilidad**	**Impacto**	**Valorable**
PRIVADO	MEDIO-BAJA	MEDIO-ALTO	N/A

Fuente: Propia

16.11.4. JUSTIFICACIÓN DE LA PROBABILIDAD

La probabilidad de ocurrencia Medio Baja.

16.11.5. JUSTIFICACIÓN DE IMPACTO

El impacto se considera Medio Alto.

16.11.6. SEGUIMIENTO MENSUAL

En las reuniones de seguimiento realizadas con la ANI, se revisa el estado actual de esta información.

Evento Eximente en construcción de la vía en el sector denominado de los Naranjos

Evento Eximente en construcción de la vía en el sector denominado de los Naranjos			
Asignación	**Probabilidad**	**Impacto**	**Valorable**
PRIVADO	MEDIO-BAJA	MEDIO-ALTO	N/A

9.5.6. JUSTIFICACIÓN DE LA PROBABILIDAD

La probabilidad de ocurrencia Medio Baja.

16.11.7. JUSTIFICACIÓN DE IMPACTO

El impacto se considera Medio Alto.

16.11.8. SEGUIMIENTO MENSUAL

En las reuniones de seguimiento realizadas con la ANI, se revisa el estado actual de esta información.

16.12. OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO

Mayores cantidades de obra para actividades de operación y mantenimiento

Mayores cantidades de obra para actividades de operación y mantenimiento			
Asignación	**Probabilidad**	**Impacto**	**Valorable**
PRIVADO	BAJA	MEDIO-ALTA	N/A

Fuente: Propia

16.12.1. JUSTIFICACIÓN DE LA PROBABILIDAD

La Probabilidad se estima como Baja, la Interventoría realiza seguimiento a las actividades programadas de acuerdo con el Plan de Intervención anual y a la programación semanal, donde se verifica la atención de los temas de mantenimiento del corredor vial, incluidas las zonas de peajes y básculas.

16.12.2. JUSTIFICACIÓN DE IMPACTO

En lo que respecta al Impacto, se estima como Medio-Alto.

16.12.3. SEGUIMIENTO MENSUAL

La Interventoría realiza seguimiento a las actividades programadas de acuerdo con el Plan de Intervención anual y a la programación semanal, donde se verifica la atención de los temas de mantenimiento del corredor vial, incluidas las zonas de peajes y básculas. De acuerdo con las verificaciones que realiza la Interventoría se indica que el Concesionario viene realizando la atención del corredor de acuerdo con lo programado. Por lo anterior, a la fecha no se tiene materializado este riesgo. Los formatos de recorridos quincenales están en el anexo 6 del informe mensual de Interventoría. Operación: No se estiman estos riesgos.

Variación de precios de los insumos para actividades de operación y mantenimiento

Variación de precios de los insumos para actividades de operación y mantenimiento			
Asignación	**Probabilidad**	**Impacto**	**Valorable**
PRIVADO	BAJA	MEDIO-ALTO	N/A

Fuente: Propia

16.12.4. JUSTIFICACIÓN DE LA PROBABILIDAD

La probabilidad de ocurrencia continúa siendo baja, por cuanto a la fecha el Concesionario dispone de los insumos necesarios para la atención de las actividades de mantenimiento del corredor vial, de acuerdo con el Plan de Intervención anual.

16.12.5. JUSTIFICACIÓN DE IMPACTO

El Impacto se califica como MEDIO-ALTO.

16.12.6. SEGUIMIENTO MENSUAL

La probabilidad de ocurrencia continúa siendo baja, por cuanto a la fecha el Concesionario dispone de los insumos necesarios para la atención de las actividades de mantenimiento del corredor vial, de acuerdo con el Plan de Intervención anual. Operación: Semanalmente la Interventoría verifica el mantenimiento de los equipos en estaciones de pesaje y peaje, los cuales corresponden a mantenimientos rutinarios, destinados a dar operatividad a los equipos, los cuales se mantienen en correcto estado de funcionamiento. Por lo anterior, a la fecha no se tienen novedades relacionadas con este riesgo. No se han presentado cambios inflacionarios que impacten negativamente los precios de los insumos, la inflación en este mes fue 1.78%.

16.13. COMERCIAL

Menores ingresos por disminución del recaudo de peajes

Menores ingresos por disminución del recaudo de peajes			
Asignación	**Probabilidad**	**Impacto**	**Valorable**
PRIVADO	BAJA	MEDIO-ALTO	N/A

Fuente: Propia

16.13.1. JUSTIFICACIÓN DE LA PROBABILIDAD

La calificación de la probabilidad de este riesgo es Baja.

16.13.2. JUSTIFICACIÓN DE IMPACTO

La calificación del impacto es Medio Alto.

16.13.3. SEGUIMIENTO MENSUAL

1. Menores ingresos por disminución del recaudo de peajes

1.1. Afectación ingresos ocasionados por los efectos COVID-19:

Se materializó el Riesgo por Menor Recaudo de Peajes (tráfico que pasó y no pagó por la exención de peaje decretada) dadas las medidas de emergencia económica, social y ecológica, sanitarias adoptadas por el Gobierno nacional para mitigar y controlar la propagación de las COVID-19, riesgo previsto en la Sección 3.2 literal c) de la parte General del Contrato de Concesión bajo el esquema de APP IP Nro. 17 de 2015.

En atención a lo solicitado por el Concesionario, y la complejidad de condiciones de reconocimiento de materialización del riesgo por menor recaudo de peaje del tráfico que debió pasar, pero no pasó y del tráfico que pasó, pero no pagó por la exención, la ANI y los concesionarios suscribieron el ACUERDO 2 de 3 de febrero de 2021 de RECONOCIMIENTO DE AFECTACIÓN A INGRESOS DE LOS CONCESIONARIOS DE INICIATIVA PRIVADA 4G. En donde Las PARTES reconocen que las medidas adoptadas para la mitigación de la pandemia del COVID-19, referidas a la exención del cobro de la tarifa de peaje a los vehículos que transitaron por el territorio nacional entre el 26 de marzo y el 31 de mayo de 2020, y al Aislamiento Preventivo Obligatorio comprendido entre el 25 de marzo y el 31 de agosto de 2020, han afectado los ingresos de los CONCESIONARIOS de iniciativa privada, situación que no se comprende dentro del riesgo comercial asumido por los CONCESIONARIOS de los Contratos de Concesión de Iniciativa Privada.

Es importante indicar que, dentro del acuerdo se estableció el procedimiento para el cálculo del mismo, surte un efecto transaccional a partir de la firma de cada uno de los concesionarios firmantes. Todo lo anterior, debido a que la causa (coronavirus -COVID-19) y consecuentes

medidas de mitigación expedidas por el Gobierno Nacional, generó una ruptura del equilibrio económico del Contrato de Concesión prevista en el artículo 27 de la Ley 80 de 1993, toda vez que, si bien la asunción del riesgo de tráfico es del Concesionario, este hecho generador (imprevisible e irresistible a las partes) transgredió y/o alteró la matriz de riesgos previsibles asumidas por las partes contratantes.

El 7 de mayo de 2021, las partes contratantes y la Interventoría suscribieron el Acta de reconocimiento de afectación a ingresos del Concesionario en el periodo comprendido entre el 26 de marzo al 31 de mayo de 2020 (Tráfico que pasó y no pagó).

Se concilió el cálculo del tráfico que debió pasar y no pasó ocasionado por las medidas de mitigación COVID-19, en el marco de la fórmula establecida en el precitado Acuerdo de reconcomiendo de afectación a ingresos de los concesionarios de iniciativa privada 4G. Sin embargo, se encontró que las diferencias negativas de tráfico, el concesionario las ha presentado como un valor cero (0), es decir que no cobrará por el tráfico en dicha categoría y dicho periodo de tiempo, por lo que se recomienda revisar si contractualmente el tráfico que pasó y fue superior al esperado o proyectado es un riesgo positivo para la concesión o si por el contrario debe existir una distribución de los ingresos con el concedente del contrato; toda vez que el Acuerdo no establece el procedimiento a aplicar en estos casos. Por lo anterior, la Agencia Nacional de Infraestructura elevó la consulta al área competente para determinar la línea jurídica – financiera en estos casos.

1.2. Activación riesgo menor recaudo en el Peaje de Neiva:

En atención a la alteración del orden público con ocasión al paro nacional convocado desde el pasado 28 de abril, la destrucción de la estructura y quema del peaje de Nieva y la imposibilidad de restablecer el recaudo, el Concesionario solicitó, por medio del comunicado S1-014852 de 27 de mayo de 2021, el reconocimiento de la materialización de la Compensación por Riesgo de Menor Recaudo en los términos de la Sección 3.2 y 13.2 de la Parte General del Contrato de Concesión.

Al respecto, con el comunicado HMV 2909-4676 de 4 de junio de 2021 que, en aras de mitigar y conservar el principio de equilibrio económico previsto en el artículo 27 de la Ley 80 de 1993 en consonancia con lo establecido en la sección 13.1 y 13.3 de la Parte General del Contrato de Concesión bajo el esquema de APP No. 17 de 2015, recomendó que debe activarse el mecanismo de compensación del riesgo por menor recaudo, en atención a que la sociedad AUTOVÍA está imposibilitada de realizar el recaudo en el peaje de Neiva desde el 5 de mayo de 2021 hasta tanto se restablezcan las condiciones de orden público y seguridad en el corredor vial a cargo del Concesionario como garantizar el restablecimiento de cobro y operación en este peaje.

Sin embargo, como el clausulado contractual no prevé un procedimiento especial para estos casos, consideramos que las partes deberán adelantar mesas de trabajo en aras de determinar el conteo de tráfico, toda vez que debido la destrucción de los equipos, cámaras y estructura total del peaje de Neiva no ha sido posible para el concesionario y esta Interventoría determinar el número total de vehículos que pasaron y no pagaron.

También se tiene el riesgo que se sobrepase el número de usuarios con tarifa especial diferencia en el peaje Neiva. Como medida de control se definió para el peaje Neiva un tope máximo de 350 cupos para los habitantes de las veredas de Neiva: San Andrés de Busiraco, Guacirco, Peñas Blancas, San Jorge, San Francisco y Tamarindo.

La Interventoría ha verificado que hay los siguientes beneficiarios de estas tarifas en los peajes Neiva, Patá y Flandes:

Peaje Neiva: 1.569, distribuidas de la siguiente manera: Vehículos categoría IE Particular 1.390, categoría IE Público 118, categoría IIE 12, categoría IIIE 30 y categoría IVE 19.

Peaje Patá: Quedaron activos 27 vehículos tienen el beneficio de TD, distribuidos de la siguiente manera: Categoría IE particular 16, categoría IE público 9 y categoría IIIE 2.

Peaje Flandes: 279 usuarios.

Con el comunicado HMV 2909-4847 de 12 de agosto de 2021, emitió concepto favorable sobre la modificación de la Tarifa Especial Diferencial prevista en las Resoluciones Nro. 2109 de 2015 y 1789 de 2017 para las estaciones de Peajes Neiva y el Pará, siempre y cuanto la ANI implemente los mecanismos de materialización del riesgo por menor recaudo establecidos en el literal (c) de la Sección 3.2 de la Parte General del contrato de concesión Nro. 17 de 2015 el contrato de Concesión bajo el esquema de APP IP Nro. 17 de 2015.

Atendiendo el derecho de petición de 13 de septiembre de 2021 presentado la comunidad del Municipio de Aipe (propietarios de vehículos tipo volquetas, camiones y mixtos), dirigido a la Agencia Nacional de Infraestructura, Ministerio de Transporte, Junta de Acción Comunal de Aipe y otros, dentro del proceso de publicación del proyecto que modifica las resoluciones Nro. 2109 de 2015 y 1789 de 2017, por medio del radicado HMV 2909-4950 de 16 de septiembre de 2021, la Interventoría dio alcance a los comunicados HMV 2909-4847, HMV 2909 – 4903, HMV 2909-4930 de 12 de agosto, 1 y 8 de septiembre de 2021, correspondientemente, mediante la cual emitimos concepto al requerimiento de la ANI 2021-305-023403-1.

El 28 de septiembre de 2021, el Ministerio de Transporte expidió la resolución No. 20213040044665 que establece las Tarifas Diferenciales para las categorías IE, IIE, IIIE y IVE en la Estación de Peaje Neiva, y Tarifas Especiales Diferenciales para las categorías IE y IIIE en la estación de peaje El Pará.

Para el año 2023 no se actualizaron las tarifas por IPC, conforme lo establecido en el DECRETO No 50 de 2023 "Por medio del cual se ordena no incrementar las tarifas de peaje a vehículos que transiten por el territorio nacional por las estaciones de peaje a cargo del Instituto Nacional de Vías – INVIAS y de la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI". El concesionario envío oficio a la ANI el 18 de enero de 2023 (Radicado S1-019667) al respecto, denominando el asunto de la siguiente manera: "Materialización del Riesgo con ocasión de la expedición del Decreto 050 de 2023".

1.3. Otros posibles riesgos

Adicionalmente, se tiene el riesgo que se sobrepase el número de usuarios con tarifa especial diferencial en el peaje Neiva. Como medida de control se definió para el peaje Neiva un tope máximo de 350 cupos para los habitantes de las veredas de Neiva: San Andrés de Busiraco, Guacirco, Peñas Blancas, San Jorge, San Francisco y Tamarindo.

Se adelantarán mesas de trabajo del estudio a la información correspondiente al Decreto 050 de 2023.

Menores ingresos derivados de evasión del Pago de peajes

Menores ingresos derivados de evasión del Pago de peajes			
Asignación	**Probabilidad**	**Impacto**	**Valorable**
PRIVADO	BAJO	MEDIO-BAJA	N/A

Fuente: Propia

16.13.4. JUSTIFICACIÓN DE LA PROBABILIDAD E IMPACTO

Se mantiene la calificación de probabilidad Baja, otorgada en la estructuración del proyecto

16.13.5. JUSTIFICACIÓN DE IMPACTO

Se mantiene la calificación del impacto Baja, otorgada en la estructuración del proyecto

16.13.6. SEGUIMIENTO MENSUAL

No se han registrado evasiones en el pago de peajes, no se han encontrado diferencias en las auditorías realizadas por la Interventoría, en los aforos realizados no se ha evidenciado que se hayan presentado evasiones, o usuarios que no hayan pagado el peaje.

Menores ingresos derivados de elusión del Pago de peajes

Menores ingresos derivados de evasión del Pago de peajes			
Asignación	**Probabilidad**	**Impacto**	**Valorable**
PRIVADO	BAJO	MEDIO-BAJA	N/A

Fuente: Propia

16.13.7. JUSTIFICACIÓN DE LA PROBABILIDAD E IMPACTO

Se mantiene la calificación de probabilidad Baja, otorgada en la estructuración del proyecto

16.13.8. JUSTIFICACIÓN DE IMPACTO

Se mantiene la calificación del impacto Medio Baja.

16.13.9. SEGUIMIENTO MENSUAL

No se han identificado vías por las cuales se pueda realizar la elusión de los peajes, no se han encontrado diferencias en las auditorías realizadas por la Interventoría, en los aforos realizados no se ha evidenciado que se hayan presentado evasiones, o usuarios que no hayan pagado el peaje.

Variación de los Ingresos derivados de la fecha de entrega de la infraestructura de concesiones existentes

Variación de los Ingresos derivados de la fecha de entrega de la infraestructura de concesiones existentes			
Asignación	**Probabilidad**	**Impacto**	**Valorable**
PRIVADO	BAJO	ALTA	N/A

16.13.10. JUSTIFICACIÓN DE LA PROBABILIDAD

Se mantiene la calificación de probabilidad Baja, otorgada en la estructuración del proyecto

16.13.11. JUSTIFICACIÓN DEL IMPACTO

La calificación del impacto es Alta.

16.13.12. SEGUIMIENTO MENSUAL

No se registra la materialización de este riesgo. La ANI realizó la entrega de las casetas de recaudo de los de peajes Neiva, Patá y Flandes al Concesionario Autovía NEG el 21 de junio de 2016. Las casetas de pesaje y demás infraestructura fueron entregadas el 23 de diciembre de 2015. Estas entregas contaron con el acompañamiento de la Interventoría. Es de anotar que a la fecha no se tienen previstas nuevas entregas de infraestructura al Concesionario.".

16.14. FINANCIERO

No obtención del cierre financiero

No obtención del cierre financiero			
Asignación	**Probabilidad**	**Impacto**	**Valorable**

PRIVADO	BAJA	ALTO	N/A

Fuente: Propia

16.14.1. JUSTIFICACIÓN DE LA PROBABILIDAD

La probabilidad es calificada como Baja

16.14.2. JUSTIFICACIÓN DE LA PROBABILIDAD

El impacto se evalúa como Alto

16.14.3. SEGUIMIENTO MENSUAL

El Capítulo III, Sección 3.8, literal c) de la PGCC estipula que el Concesionario está obligado a aportar los recursos de deuda, la cual podrá cumplirse mediante a obtención de préstamos bancarios, emisión de títulos en el mercado de capitales o la combinación de las dos modalidades.

Inicialmente en el contrato (Capítulo III Numeral 3.9 de la PGCC), la financiación debía acreditarse dentro de los 240 días siguientes contados desde la fecha de inicio (19 de agosto de 2016 como fecha máxima) y el endeudamiento mínimo requerido era de $434.194.373.958 a precios constantes diciembre de 2014. Por solicitud del Concesionario de ampliar el plazo en 30 días más, la ANI el 19 de septiembre de 2016 con el oficio radicado ANI Nro. 2016-101-028862-1, acredita cierre financiero por valor de $773.333.333.333; siendo esto concordante con lo establecido previamente en Otrosí Nro. 3 de agosto 19 de 2016 el cual modificó el plazo para el cierre financiero a 270 días contados desde la fecha de suscripción del inicio del contrato, esto es, 20 de septiembre de 2016.

El 23 de abril de 2020 fue finalmente concedido el crédito por un monto total que asciende a la suma de $693.000 millones. Con corte diciembre de 2022, se han desembolsado $504.000 millones, que corresponde al 72,73% del total otorgado por concepto de deuda.

Alteración de las condiciones de financiación y/o costos de la liquidez que resulten de la variación en las variables del mercado o condiciones del proyecto

Alteración de las condiciones de financiación y/o costos de la liquidez que resulten de la variación en las variables del mercado o condiciones del proyecto			
Asignación	**Probabilidad**	**Impacto**	**Valorable**
PRIVADO	BAJO	ALTO	N/A

Fuente: Propia

16.14.4. JUSTIFICACIÓN DE LA PROBABILIDAD

La probabilidad es calificada como Baja

16.14.5. JUSTIFICACIÓN DE IMPACTO

El impacto se evalúa como Alto.

16.14.6. SEGUIMIENTO MENSUAL

Se destaca que, por condiciones del mercado financiero, las tasas para rendimientos están creciendo desde hace 2 años, de tal de manera que a la fecha se ha pasado del 3% E.A al 15% E.A.

El 30 de diciembre se firmó el otrosí No. 8 donde se aplazan los fondeos hasta 1980 días y se subdividieron las unidades funcionales 2 y 4. Posteriormente, el 5 de octubre firmó el Otrosí 9 donde se restablecen los fondeos contractuales y se destinan $44.000 millones a la subcuenta transitoria de recursos.

A la fecha se cumplieron con los fondeos contractuales exigidos.

Insuficiencia de recursos para el pago de la interventoría por razones no atribuibles al Concesionario

Insuficiencia de recursos para el pago de la interventoría por razones no atribuibles al Concesionario			
Asignación	**Probabilidad**	**Impacto**	**Valorable**
PUBLICO	BAJO	BAJO	NO

Fuente: Propia

16.14.7. JUSTIFICACIÓN DE LA PROBABILIDAD

La calificación de la probabilidad se estima como Bajo.

16.14.8. JUSTIFICACIÓN DEL IMPACTO

El impacto se considera Bajo.

16.14.9. SEGUIMIENTO MENSUAL

El 30 de diciembre de 2020 se firmó el otrosí No. 8 donde se aplazan los fondeos hasta 1980 días. Con corte a abril de 2020, el saldo en la subcuenta de Interventoría y Supervisión y Viáticos es suficiente para cumplir con las obligaciones de pagos.

El 5 de octubre firmó el Otrosí 9 donde se restablecen los fondeos contractuales y se destinan $44.000 millones a la subcuenta transitoria de recursos.

A la fecha se encuentra cumplido el fondeo contractual para la subcuenta Interventoría.

16.15. LIQUIDEZ

Liquidez en el recaudo de peajes

Liquidez en el recaudo de peajes (Menores Ingresos)			
Asignación	**Probabilidad**	**Impacto**	**Valorable**
PRIVADO	MEDIO-BAJA	MEDIO-ALTO	N/A

Fuente: Propia

16.15.1. JUSTIFICACIÓN DE LA PROBABILIDAD

La calificación de la probabilidad se estima como Medio Baja.

16.15.2. JUSTIFICACIÓN DE IMPACTO

La calificación del impacto es Medio Alto.

16.15.3. SEGUIMIENTO MENSUAL

El Recaudo mensual neto diciembre 2022 es de $11.330.596.300, el Recaudo acumulado a la fecha es de $594.078.088.400.

El VPIP acumulado es de $320.889.461.264 pesos de (dic14), el Cumplimiento del VPIP es de 26,90%.

Riesgo de liquidez general

Riesgo de liquidez general			
Asignación	**Probabilidad**	**Impacto**	**Valorable**
PRIVADO	BAJO	ALTO	N/A

Fuente: Propia

16.15.4. JUSTIFICACIÓN DE LA PROBABILIDAD

La Probabilidad de ocurrencia de este riesgo de BAJO.

16.15.5. JUSTIFICACIÓN DE IMPACTO

La calificación del impacto es Alto.

16.15.6. SEGUIMIENTO MENSUAL

Se revisan todas las cuentas y subcuentas según extractos bancarios, informe de gestión y demás documentos soporte del informe mensual de la Fiduciaria; además se comparan los ingresos/egresos (pagos), fondeos, traslados, y demás soportes recibidos.

El proyecto ha tenido desembolsos por concepto de cierre financiero., y el concesionario ya aportó de manera anticipada el 100% de los aportes Equity para la normal ejecución del proyecto.

A la fecha se encuentra pendiente el reconocimiento de compensación por tráfico proyectado por efecto de las medidas COVID.

En junio de 2021, se reactivó el cobro de peaje en la Estación Neiva luego de las manifestaciones y afectaciones por el Paro Nacional, con un cobro en la tarifa para la categoría I especial de $1.500,

tarifa que se estableció por decisión y voluntad de los voceros del paro dentro de las negociaciones y mesas de trabajo adelantadas, esto para acceder al reinicio del recaudo del peaje de Neiva.

Con la Resolución 20213040044665 del 28 de septiembre de 2021 del Ministerio de Transporte, se estableció una nueva estructura tarifaria para el corredor vial, donde se incluyeron nuevas tarifas especiales para las Estaciones de Peaje Neiva y Patá.

Para el Peaje Neiva, se remitió acta de compensación de riesgo por menor recaudo entre el 28 de junio y el 30 de septiembre de 2021, por $194 millones a precios corrientes esto se encuentra en proceso de revisión por parte de la ANI si se reconoce o no. A continuación, se presentan las compensaciones por menor recaudo que se encuentran en trámite.

16.16. CAMBIARIO

Variaciones del peso frente a otras monedas.

Variaciones del peso frente a otras monedas			
Asignación	**Probabilidad**	**Impacto**	**Valorable**
PRIVADO	BAJO	MEDIO-ALTO	N/A

Fuente: Propia

16.16.1. JUSTIFICACIÓN DE LA PROBABILIDAD

La probabilidad de riesgo es Bajo

16.16.2. JUSTIFICACIÓN DE IMPACTO

Con respecto al impacto se estima Medio Alto.

16.16.3. SEGUIMIENTO MENSUAL

En el mes no se presenta efecto para el proyecto de tipo cambiario.

16.17. REGULATORIO

Compensaciones por nuevas tarifas diferenciales.

Compensaciones por nuevas tarifas diferenciales

Asignación	Probabilidad	Impacto	Valorable
PÚBLICO	BAJO	MEDIO-ALTO	NO

Fuente: Propia

16.17.1. JUSTIFICACIÓN DE LA PROBABILIDAD

Se le asigna una Probabilidad de ocurrencia Bajo

16.17.2. JUSTIFICACIÓN DE IMPACTO

Se le asigna un impacto Medio Alto (MA).

16.17.3. SEGUIMIENTO MENSUAL

Para el año 2021 se establecieron las tarifas contractuales actualizadas a la fecha. Adicionalmente en el mes de junio, se reactivó el cobro de peaje en la Estación Neiva, con un cobro en la tarifa para la categoría I especial de $1.500, tarifa que se estableció por decisión y voluntad de los voceros del paro dentro de las negociaciones y mesas de trabajo adelantadas, esto para acceder al reinicio del recaudo del peaje de Neiva.

En junio de 2021, se reactivó el cobro de peaje en la Estación Neiva luego de las manifestaciones y afectaciones por el Paro Nacional, con un cobro en la tarifa para la categoría I especial de $1.500, tarifa que se estableció por decisión y voluntad de los voceros del paro dentro de las negociaciones y mesas de trabajo adelantadas, esto para acceder al reinicio del recaudo del peaje de Neiva.

Con la Resolución 20213040044665 del 28 de septiembre de 2021 del Ministerio de Transporte, se estableció una nueva estructura tarifaria para el corredor vial, donde se incluyeron nuevas tarifas especiales para las Estaciones de Peaje Neiva y Patá.

Para el año 2023 no se actualizaron las tarifas por IPC, conforme lo establecido en el DECRETO No 50 de 2023 "Por medio del cual se ordena no incrementar las tarifas de peaje a vehículos que transiten por el territorio nacional por las estaciones de peaje a cargo del Instituto Nacional de Vías – INVIAS y de la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI". El concesionario envío oficio a la ANI el 18 de enero de 2023 (Radicado S1-019667) al respecto, denominando el asunto de la siguiente manera: "Materialización del Riesgo con ocasión de la expedición del Decreto 050 de 2023".

Cambio en normatividad (Tecnología de recaudo electrónico de peajes).

Cambio en normatividad (Tecnología de recaudo electrónico de peajes).			
Asignación	**Probabilidad**	**Impacto**	**Valorable**
PÚBLICO	BAJO	BAJO	NO

Fuente: Propia

16.17.4. JUSTIFICACIÓN DE LA PROBABILIDAD

Se le asigna la probabilidad de ocurrencia Baja.

16.17.5. JUSTIFICACIÓN DE IMPACTO

El impacto se califica como Bajo.

16.17.6. SEGUIMIENTO MENSUAL

Para el mes de reporte no se identifican situaciones de riesgo.

Cambio en normatividad Tributaria.

Cambio en normatividad Tributaria.			
Asignación	**Probabilidad**	**Impacto**	**Valorable**
PÚBLICO – PRIVADO	MEDIO-BAJO	MEDIO-ALTA	NO

Fuente: Propia

16.17.7. JUSTIFICACIÓN DE LA PROBABILIDAD

La Probabilidad se califica como Medio Baja.

16.17.8. JUSTIFICACIÓN DE IMPACTO

El impacto de su ocurrencia se estima Medio Alto.

16.17.9. SEGUIMIENTO MENSUAL

Para el mes de reporte no se identifican situaciones de riesgo por temas tributarios.

Realización de Obras en Tramos con Póliza de Calidad y Estabilidad

Realización de Obras en Tramos con Póliza de Calidad y Estabilidad			
Asignación	**Probabilidad**	**Impacto**	**Valorable**
PRIVADO	ALTO	BAJO	N/A

16.17.10. JUSTIFICACIÓN DE LA PROBABILIDAD

La Probabilidad se califica como Alta.

16.17.11. JUSTIFICACIÓN DE IMPACTO

El impacto se califica como Bajo.

16.17.12. SEGUIMIENTO MENSUAL

La Interventoría no ha tenido conocimiento de obras entregadas al concesionario, ejecutadas por otros contratistas que tengan pólizas de estabilidad vigentes.

16.18. FUERZA MAYOR

Fuerza mayor en la adquisición predial ocasionada por eventos eximentes de responsabilidad

Fuerza mayor en la adquisición predial ocasionada por eventos eximentes de responsabilidad			
Asignación	**Probabilidad**	**Impacto**	**Valorable**
PUBLICO	BAJO	ALTO	N/A

Fuente: Propia

16.18.1. JUSTIFICACIÓN DE LA PROBABILIDAD

La probabilidad de ocurrencia es Baja.

16.18.2. JUSTIFICACIÓN DE IMPACTO

Se le asignó un impacto Alto.

16.18.3. SEGUIMIENTO MENSUAL

Según la Interventoría anterior manifestó lo siguiente:

Culminada la etapa de elaboración de insumos técnicos y jurídicos en todas las unidades funcionales del proyecto, se identificaron los siguientes predios donde se localizan Estaciones de servicio, lo cual implicaría la generación de mayores costos prediales por concepto del daño emergente y lucro cesante, por la posible afectación al negocio: ANG-UF2-012 (EDS Cootransganadera), ANG-UF2-040 (EDS Cootranshuila), ANG-UF2-070 (EDS Ecopetrol- Baché),

ANG-UF2-110A-D (EDS Desierto Aipe), ANG-UF4-022 (EDS Santa Helena), ANG-UF4-083 (EDS Villa Linda) y ANG-UF4-163 (EDS Los Naranjos).

Por otro lado, se encuentra suspendida provisionalmente los efectos de la Resolución 2684 de 2015 la cual indica los elementos a tener en cuenta para el cálculo de daño emergente y lucro cesante. Esto implica dar cumplimiento a las resoluciones anteriores 898 de 2014 y 1044 de 2014, las cuales incluyen la adición del Daño Emergente por el desmonte, embalaje, traslado y montaje de bienes muebles no solamente para usos industriales, sino para todos los usos, a diferencia de la resolución 2684, por lo que se estima que de mantenerse la suspensión de la resolución 2684 se incrementaran los costos prediales por este concepto.

En comités de seguimiento y en cada informe mensual el Concesionario manifiesta los inconvenientes presentados en la escrituración de los predios localizados en la UF-4 debido a que la Notaria de Saldaña está exigiendo un poder de la ANI al Concesionario como requisito para suscribir las escrituras de la UF-4. Adicional, todos los procesos de expropiación que cursan en los juzgados del Guamo, dieron traslado a los juzgados de Bogotá, aludiendo el denominado Conflicto de competencias.

Costos ociosos que llegaren a causarse por la mayor permanencia en obra con ocasión de eventos eximentes de responsabilidad

Costos ociosos que llegaren a causarse por la mayor permanencia en obra con ocasión de eventos eximentes de responsabilidad			
Asignación	**Probabilidad**	**Impacto**	**Valorable**
PÚBLICO	BAJO	BAJO	NO

16.18.4. JUSTIFICACIÓN DE LA PROBABILIDAD

La probabilidad de ocurrencia es Baja

16.18.5. JUSTIFICACIÓN DE IMPACTO

Se le asignó un impacto Bajo

16.18.6. SEGUIMIENTO MENSUAL

La Interventoría anterior HMV, manifestó lo siguiente:

EL 5 DE OCTUBRE DE 2020 SE SUSCRIBE EL ACUERDO LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA Y LOS CONCESIONARIOS DEL MODO DE TRANSPORTE CARRETERO. Las partes convienen en reconocer que el COVID-19 constituye una circunstancia imprevisible e irresistible para ellas y reconocen costos ociosos al Concesionario, quien deberá acreditarlo conforme en el procedimiento lo previsto en este Acuerdo. De esta manera, las partes acordaron desplazar el cronograma por 98 días calendario para el cumplimiento de las obligaciones afectadas sustancialmente por el COVID-19. De igual manera, convienen un procedimiento para tramitar nuevos eventos eximentes de Responsabilidad por COVID-19.

A finales de noviembre de 2020, la Sociedad Concesionaria presentó la acreditación de los costos ociosos y la Interventoría está en proceso de verificación de los soportes aportados. Sin embargo, continúa pendiente la definición de la línea jurídica frente a la Materialización del Riesgo por Menor Recaudo de Peajes (tráfico que pasó y no pagó por la exención de peaje decretada) en los términos previsto en la Sección 3.2 literal c) de la parte General del Contrato de Concesión bajo el esquema de APP IP Nro. 17 de 2015. De conformidad con lo indicado en el oficio ANI 20213050001471 de 5 de enero de 2021, el proceso de verificación está a la espera hasta que se defina la metodología más adecuada a emplear por ANI e Interventorías que permitan establecer los eventuales costos ociosos a reconocer al Concesionario previstos en el Acuerdo de 5 de octubre de 2020.

Por medio del oficio 20213050246381 de 12 de agosto de 2021, la ANI le ordena al Concesionario ajustar la reclamación relacionadas con los costos ociosos para proceder a la verificación y validación por parte de la Interventoría y la entidad. Para tal fin, le otorga un término de 30 días calendario para que envíen dicha información. La sociedad Concesionaria que dio traslado al Consorcio Constructor Autovía Neiva Girardot y con base en ello emitió concepto.

El 28 de enero de 2022, la ANI expidió la CIRCULAR No. 20225000000034 que establece los "LINEAMIENTOS TÉCNICOS Y CONTABLES PARA EL PROCESO DE VERIFICACIÓN Y VALIDACIÓN POR PARTE DE LAS Interventorías DE PROYECTOS ALIANZAS PÚBLICO-PRIVADAS, CUARTA GENERACIÓN DE CONCESIONES Y DEMÁS PROYECTOS.

A través del oficio ANI No. 20223050024121 de 3 de febrero de 2022, la ANI remitió a esta Interventoría la antedicha circular para nuestra respectiva validación y concepto "sobre cada respuesta a los puntos indicados en la comunicación, teniendo en cuenta la circular".

En virtud de lo ordenado por la Agencia, esta Interventoría envío comunicación HMV 2909-5322 de 7 de febrero de 2022, en donde le reitera a la sociedad AUTOVÍA las peticiones plasmadas en la misiva HMV 2909-5206 de 23 de diciembre de 2021, además solicitamos incluir dentro de su análisis de costos los aspectos técnicos y contables contenidos en la Circular ANI No. 20225000000034 de 28 de enero del 28 de enero de 2022.

Por medio del oficio ANI 202230500047021 de 24 de febrero 2022, realizó recomendaciones a tener en cuenta al momento de analizar los costos ociosos presentados por la sociedad AUTOVÍA en virtud de lo dispuesto en el Acuerdo en mención.

Por medio de la CIRCULAR No. 20225000000104 y No. CIRCULAR No. 20225000000114 de 18 de febrero de 2022, la ANI remitió la Guía Jurídica y lineamientos para ser aplicados en el informe de verificación, reconocimiento y pago de costos ociosos y poder ser aplicado en el proceso de verificación y validación de Costos Ociosos por parte de las Interventorías frente a las pretensiones de reconocimiento de los Concesionarios.

En atención a sus comunicaciones 2022-305-002412-1 del 3 de febrero de 2022 y 2022-305-008156-1 del 29 de marzo de 2022, por medio del cual la ANI solicita el concepto con ocasión del trámite de verificación reconocimiento de costos ociosos en el marco del Acuerdo suscrito entre la Agencia Nacional de Infraestructura y los Concesionarios del modo de transporte carretero para mitigar los efectos del COVID-19 y conforme la Circular No. 20225000000034 del 28 de enero de 2022, que establece los "LINEAMIENTOS TÉCNICOS Y CONTABLES PARA EL PROCESO DE VERIFICACIÓN Y VALIDACIÓN POR PARTE DE LAS interventorías DE PROYECTOS ALIANZAS PÚBLICO-PRIVADAS, CUARTA GENERACIÓN DE CONCESIONES Y DEMÁS PROYECTOS, la Interventoría se pronunció a través de la misiva HMV 2909-5464 de 30 de marzo de 2022, en donde indicó la gestión adelantada y realizó observaciones a algunas de las funciones atribuidas en las circulares expedidas para la revisión y cálculo de los costos ociosos que pretende hacer valer la sociedad AUTOVIA.

Por medio del comunicado de la Interventoría anterior HMV 2909-5588 de 24 de mayo de 2022, dio respuesta a lo requerido por la ANI a través del oficio ANI 2022-305-012853-1 de 9 de mayo de 2022 "solicita presentar el informe consolidado del proceso de verificación de la Interventoría, con los soportes remitidos por el Concesionario Autovía Neiva Girardot S.A.S mediante comunicación S1-013178 del 27 de noviembre de 2020 (…)".

EL 7 DE FEBRERO DE 2021 SE SUSCRIBE EL ACUERDO RECONOCIMIENTO DE AFECTACIÓN A INGRESOS DE LOS CONCESIONARIOS DE INICIATIVA PRIVADA ENTRE LA

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA Y LOS CONCESIONARIOS DEL MODO DE TRANSPORTE CARRETERO DE CUARTA GENERACIÓN. En donde Las PARTES reconocen que las medidas adoptadas para la mitigación de la pandemia del COVID-19, referidas a la exención del cobro de la tarifa de peaje a los vehículos que transitaron por el territorio nacional entre el 26 de marzo y el 31 de mayo de 2020, y al Aislamiento Preventivo Obligatorio comprendido entre el 25 de marzo y el 31 de agosto de 2020, han afectado los ingresos de los CONCESIONARIOS de iniciativa privada, situación que no se comprende dentro del riesgo comercial asumido por los CONCESIONARIOS de los Contratos de Concesión de Iniciativa Privada. En este Acuerdo se hace el reconocimiento de la Materialización del Riesgo por Menor Recaudo de Peajes (tráfico que pasó y no pagó por la exención de peajes), y el tráfico que debió pasar, pero no lo hizo por las medidas de mitigación adoptadas por el gobierno.

El 7 de mayo de 2021, las partes contratantes y la Interventoría suscribieron el Acta de reconocimiento de afectación a ingresos del Concesionario en el periodo comprendido entre el 26 de marzo al 31 de mayo de 2020 (Tráfico que pasó y no pagó).

El 12 de enero de 2022, las partes contratantes y la Interventoría suscribieron el Acta que tiene por Objeto: "Reconocer el valor del recaudo asociado al tráfico que habría transitado por las estaciones de Peaje Neiva, el Patá y Flandes, si no se hubieren adoptado las medidas impuestas por el Gobierno Nacional y las autoridades de orden territorial referidas al aislamiento preventivo obligatorio desde el 25 de marzo y hasta el 31 de agosto de 2020, de conformidad con los antecedentes relacionados en el acápite de Consideraciones y según lo descrito en el romano (i) del literal (b)del Acuerdo Segundo del ACUERDO celebrado entre la Agencia Nacional de Infraestructura y los Concesionarios de modo de transporte carretero de Cuarta generación, de fecha 9 de febrero de 2022".

Los eventos eximentes de Paro Nacional y por efectos COVID para las UF 2A, 2B, 3, 4A y 4B se encuentran superados, declarados mediante Actas de fecha 19 y 20 de agosto de 2021, y 21 de noviembre de 2021, correspondientemente, se encuentran superados.

El 28 de junio de 2022, las partes contratantes suscribieron el Acta de Declaratoria de la ocurrencia de un Evento Eximente de Responsabilidad por un hallazgo arqueológico en la UF 4A.

A través del comunicado S1-0188 de 28 de septiembre de 2022, la sociedad Concesionaria radicó el desistimiento al EER aduciendo cesación de las causales argumentadas en la solicitud de eximente que afectaba la culminación de las actividades constructivas en el predio ANG-UF4-083-D (abscisas K158+040 D y K158+130 D), ubicado en la Unidad Funcional 4B del Municipio del

Guamo – Tolima. No obstante, por medio del oficio 20223050309581 de 30 de septiembre de 2022, la ANI niega la solicitud, concluyendo que no se demostró el cumplimiento de los requisitos constitutivos de eximente.

La Interventoría emitió concepto frente a la solicitud de la sociedad AUTOVIA de declaratoria de un Evento Eximente de Responsabilidad en relación a la imposibilidad de sanear el incumplimiento presentado en los indicadores E1 IRI, E2 Ahuellamientos y E16 Capacidad Estructural de la Unidad Funcional 1, y en consecuencia relevarlo de la obligación del cumplimiento hasta tanto cesen las condiciones de emergencia vial por la socavación del terraplén en el puente Arenoso ubicado en el PR170+740 de la ruta 4505. En proceso de análisis por parte de la ANI. A través del oficio ANI oficio 20223050204101 de 12 de julio de 2022, la Agencia niega solicitud de Evento eximente porque no se demostraron los elementos constitutivos de fuerza mayor (i) imprevisible, (ii) irresistible, (iii) totalmente ajeno a la sociedad concesionaria y a aquellos que dependen de él, y (iv) que no permitió la ejecución del contrato. Por lo tanto, se procederá a realizar las deducciones por incumplimiento conforme lo previsto en el clausulado contractual.

Por medio del radicado HMV 2909-5704 de 14 de julio de 2022 con radicado ANI No. 20224090775202 de la misma fecha, la Interventoría anterior HMV, emitió concepto integral de declaratoria de eximente de responsabilidad con ocasión de los bloqueos presentados en el sector de los naranjos ubicado en la Unidad Funcional 4B, solicitado por la sociedad AUTOVIA, mediante el comunicado S1-018030 de 5 de julio de 2022, y el oficio ANI 20223050199071 de 7 de julio de 2022 que requirió concepto a la Interventoría. A la fecha del presente informe se encuentra en trámite en la ANI. HMV 2909-5704 de 14 de julio de 2022 con radicado ANI No. 20224090775202 de la misma fecha. En atención a la comunicación S1-018613, mediante la cual sociedad Concesionaria da alcance al radicado S1-018030 de 5 de julio de 2022, mediante la cual complementa los hechos de bloqueo en el sector de los Naranjos perteneciente a la Unidad Funcional 4B que originan la solicitud de declaratoria de un Evento Eximente de Responsabilidad, la Interventoría se pronunció mediante la comunicación HMV 2909-5810 de 5 de septiembre de 2022, dando alcance al concepto emitido a través del radicado HMV 2909-5704 radicado ANI 20224090775202 de 14 de julio de 2022, en el sentido de rectificar nuestra recomendación, considerándolo viable conforme los argumentos allí consignados.

Eventual retraso para la consecución de las Licencias Ambientales de Río Aipe y Cerro Guamo y por ende la explotación de materiales a emplear en el proyecto, además de la licencia ambiental para la construcción del Par Vial UF-5.

Eventual retraso para la consecución de las Licencias Ambientales de Río Aipe y Cerro Guamo y por ende la explotación de materiales a emplear en el proyecto, además de la licencia ambiental para la construcción del Par Vial UF-5.			
Asignación	**Probabilidad**	**Impacto**	**Valorable**
PÚBLICO	BAJO	BAJO	NO

16.18.7. JUSTIFICACIÓN DE LA PROBABILIDAD

La probabilidad de ocurrencia es Baja

16.18.8. JUSTIFICACIÓN DEL IMPACTO

Se le asignó un impacto Bajo

16.18.9. SEGUIMIENTO MENSUAL

El proyecto cuenta con las Licencias Ambientales para su ejecución y son:
*Licencia Ambiental Par Vial UF-5 - Resolución 00350 del 03-04-17
*Licencia Ambiental Río Aipe - Resolución 2467 del 06-09-19
*Licencias Ambientales Cerro Guamo - Resolución 3700 del 22-10-19 y Resolución 3701 del 22-10-19.

La Interventoría realizó seguimiento a las licencias ambientales otorgadas a la Concesión, sin evidenciar problemática alguna. Importante referir que la Concesión no prevé la consecución y obtención de nuevas licencias ambientales para el proyecto.

Fuerza mayor por demoras en la consulta previa con comunidades en un plazo mayor de 360 días por causas no imputables al concesionario.

Fuerza mayor por demoras en la consulta previa con comunidades en un plazo mayor de 360 días por causas no imputables al concesionario.			
Asignación	**Probabilidad**	**Impacto**	**Valorable**
PÚBLICO	BAJO	MEDIO-ALTO	NO

16.18.10. JUSTIFICACIÓN DE LA PROBABILIDAD

La probabilidad de ocurrencia es Baja

16.18.11. JUSTIFICACIÓN DEL IMPACTO

Se le asignó un impacto Bajo

16.18.12. SEGUIMIENTO MENSUAL

El Proyecto Neiva Espinal Girardot, de acuerdo a las certificaciones del Ministerio del Interior se debían realizar cinco (5) consultas previas, de las cuales cuatro (4) ya quedaron cerradas. Está pendiente de cerrar una (1) consulta previa que corresponde la comunidad indígena Yaporogos.

En el mes de enero 2023 no se realizó la reunión de seguimiento de consulta previa para la comunidad indígena Yaporogos como lo había notificado el Ministerio del Interior a finales del mes de diciembre del 2022. Este riesgo es Bajo, ya que la ejecución de las obras se pudo ejecutar y el monto de la Compensación ya está establecido.

Fuerza mayor por interferencia de redes en el corredor considerado como evento eximente de responsabilidad

Fuerza mayor por interferencia de redes en el corredor considerado como evento eximente de responsabilidad			
Asignación	**Probabilidad**	**Impacto**	**Valorable**
PÚBLICO	BAJO	MEDIO-ALTO	NO

16.18.13. JUSTIFICACIÓN DE LA PROBABILIDAD

La probabilidad de ocurrencia es Baja

16.18.14. JUSTIFICACIÓN DE IMPACTO

Se le asignó un impacto Medio Alto.

16.18.15. SEGUIMIENTO MENSUAL

La Interventoría anterior manifestó:

Eximente de responsabilidad por el no traslado de redes de Electrohuila el cual se encuentra superado, su desarrollo se reflejó en los informes mensuales anteriores desde el mes de septiembre de 2017 hasta el mes de enero de 2019.

Eventos No Asegurables

Fuerza Mayor - Eventos Asegurables			
Asignación	**Probabilidad**	**Impacto**	**Valorable**
PRIVADO	BAJO	BAJO	N/A

16.18.16. JUSTIFICACIÓN DE LA PROBABILIDAD

La probabilidad de ocurrencia es Baja

16.18.17. JUSTIFICACIÓN DE IMPACTO

Se le asignó un impacto Bajo.

16.18.18. SEGUIMIENTO MENSUAL

En la actualidad existe una póliza Todo Riesgo. La garantía Todo Riesgo se encuentra vigente.

Fuerza Mayor - Eventos No Asegurables

Fuerza Mayor - Eventos No Asegurables			
Asignación	**Probabilidad**	**Impacto**	**Valorable**
PÚBLICO	MEDIA-BAJO	MEDIO-ALTO	NO

Fuente: Propia

16.18.19. JUSTIFICACIÓN DE LA PROBABILIDAD

Se le asignó una probabilidad de ocurrencia Medio Bajo.

16.18.20. JUSTIFICACIÓN DE IMPACTO

Se le asignó un impacto Medio Alto.

16.18.21. SEGUIMIENTO MENSUAL

En atención a las medidas de mitigación por el Gobierno Nacional para contener los efectos de la pandemia COVID-19 desde marzo de 2020, se materialización del Riesgo por Menor Recaudo de Peajes se generó en dos (2) sentidos a saber: 1. El tráfico que pasó y no pagó por la exención de peaje decretada , y 2. El tráfico que debía pasar y no pasó por las medidas aislamiento de personas ordenada por el Gobierno Nacional, hecho que transgredió la asunción del riesgo de tráfico a cargo del concesionario por causas ajenas a las partes contratantes. Acuerdo suscrito durante el mes de enero de 2021 en donde se establece el procedimiento de reconocimiento de menor ingreso en el recaudo de peajes en dos momentos: a. Del 26 de marzo y el 31 de mayo de 2020 (vigencia exención del cobro de la tarifa de peaje a los vehículos que transitaron por el territorio nacional y no pagaron por la exención, y b. Desde 25 de marzo y el 31 de agosto de 2020 que comprende el Aislamiento Preventivo Obligatorio, consistente en el tráfico que debió pasar, pero no pasó debido a las medidas.

En atención a las medidas de mitigación por el Gobierno Nacional para contener los efectos de la pandemia COVID-19 desde marzo de 2020, se materialización del Riesgo por Menor Recaudo de Peajes se generó en dos (2) sentidos a saber: 1. El tráfico que pasó y no pagó por la exención de peaje decretada , y 2. El tráfico que debía pasar y no pasó por las medidas aislamiento de personas ordenada por el Gobierno Nacional, hecho que transgredió la asunción del riesgo de tráfico a cargo del concesionario por causas ajenas a las partes contratantes. Acuerdo suscrito durante el mes de enero de 2021 en donde se establece el procedimiento de reconocimiento de menor ingreso en el recaudo de peajes en dos momentos: a. Del 26 de marzo y el 31 de mayo de 2020 (vigencia exención del cobro de la tarifa de peaje a los vehículos que transitaron por el territorio nacional y no pagaron por la exención, y b. Desde 25 de marzo y el 31 de agosto de 2020 que comprende el Aislamiento Preventivo Obligatorio, consistente en el tráfico que debió pasar, pero no pasó debido a las medidas.

El 7 de mayo de 2021, las partes contratantes y la Interventoría suscribieron el Acta de reconocimiento de afectación a ingresos del Concesionario en el periodo comprendido entre el 26 de marzo al 31 de mayo de 2020 (Tráfico que pasó y no pagó).

El 12 de enero de 2022, las partes contratantes y la Interventoría suscribieron el Acta que tiene por Objeto: "Reconocer el valor del recaudo asociado al tráfico que habría transitado por las estaciones de Peaje Neiva, El Patá y Flandes, si no se hubieren adoptado las medidas impuestas por el Gobierno Nacional y las autoridades de orden territorial referidas al aislamiento preventivo obligatorio desde el 25 de marzo y hasta el 31 de agosto de 2020, de conformidad con los antecedentes relacionados en el acápite de Consideraciones y según lo descrito en el romano (i) del literal (b)del Acuerdo Segundo del ACUERDO celebrado entre la Agencia Nacional de Infraestructura y los Concesionarios de modo de transporte carretero de Cuarta Generación, de fecha 9 de febrero de 2022".

De conformidad con el Acuerdo, suscrito el 5 de octubre de 2020, entre la Agencia Nacional de Infraestructura y los Concesionarios del Modo de Transporte Carretero, "(…) Las PARTES convienen en reconocer que el COVID-19 constituye una circunstancia imprevisible e irresistible para ellas, que ha generado una afectación sustancial sobre las obligaciones que se individualizan en el numeral segundo de este documento y que, por tanto, se califica como un Evento Eximente de Responsabilidad, a la luz de las estipulaciones contractuales pertinentes, cuyo reconocimiento efectivo se entiende materializado a través de la firma del presente acuerdo.

En cumplimiento del precitado Acuerdo, la Sociedad AUTOVÍA presentó la acreditación de costos ociosos derivados del reconocimiento para el periodo comprendido entre el 26 de marzo al 31 de

mayo de 2020, como consecuencia de las medidas tomadas por el Gobierno. Frente a lo anterior, la Interventoría propuso al Concesionario realizar mesas de trabajo en aras de esclarecer observaciones frente a los soportes presentados para el reconocimiento de los costos. La ANI indicó que solicitó a la Sociedad Colombiana de Ingenieros (SCI), Centro Consultivo del Gobierno Nacional declarado por la ley 46 de 1904, la definición de una metodología adecuada a emplear por la ANI y las Interventorías para poder establecer los eventuales Costos Ociosos a reconocer. Por tanto, estamos a la espera de dicho concepto para continuar con el análisis de costos presentados por el Concesionario. Por medio del oficio 20213050246381 de 12 de agosto de 2021, la ANI le ordena al Concesionario ajustar la reclamación relacionadas con los costos ociosos para proceder a la verificación y validación por parte de la Interventoría y la entidad. Para tal fin, le otorga un término de 30 días calendario para que envíen dicha información. La sociedad Concesionara envió dicho ajuste. Sin embargo, a la fecha aún está en trámite el cálculo de costos ociosos a reconocer al Concesionario, conforme las circulares expedidas por la ANI.

Los eventos eximentes de Paro Nacional y por efectos COVID para las UF 2A, 2B, 3, 4A y 4B se encuentran superados, declarados mediante Actas de fecha 19 y 20 de agosto de 2021, y 21 de noviembre de 2021, correspondientemente, se encuentran superados.

Por medio del comunicado HMV 2909-5253 de 4 de enero de 2022 con radicado ANI 20224090038962 de 14 de enero de la presente anualidad, la Interventoría emitió concepto favorable frente al comunicado S1-016533, mediante la cual la sociedad Concesionaria eleva la solicitud de declaratoria de un Evento Eximente de Responsabilidad sustentado en la Sección 14.2 Parte General, en relación con "i) Para el Predio ANG-UF2-070-DI el respectivo traslado y desmantelamiento de los tanques de combustibles subterráneos y/o la remediación del suelo si hubiere lugar, por parte de Ecopetrol S.A. / Poliservicios LTDA / TERPEL S.A. y el pronunciamiento de la Autoridad Ambiental Competente, y ii) Para el Predio ANG-UF2-012-D pertenecientes a la Unidad Funcional 2A, se cuente con el respectivo resultado de laboratorio y el pronunciamiento de la Autoridad Ambiental". A través del comunicado S1-018439 de 22 de agosto de 2022, la sociedad Concesionaria radicó el desistimiento de EER aduciendo cesación de las causales argumentadas en la solicitud de eximente. Por medio del oficio 20223050255591 de 23 de agosto de 2022, la ANI aceptó el desistimiento presentado por AUTOVIA.

El 28 de junio de 2022, las partes contratantes suscribieron el Acta de Declaratoria de la ocurrencia de un Evento Eximente de Responsabilidad por un hallazgo arqueológico en la UF 4A.

A través del comunicado S1-0188 de 28 de septiembre de 2022, la sociedad Concesionaria radicó el desistimiento al EER aduciendo cesación de las causales argumentadas en la solicitud de

eximente que afectaba la culminación de las actividades constructivas en el predio ANG-UF4-083-D (abscisas K158+040 D y K158+130 D), ubicado en la Unidad Funcional 4B del Municipio del Guamo – Tolima. No obstante, por medio del oficio 20223050309581 de 30 de septiembre de 2022, la ANI niega la solicitud, concluyendo que no se demostró el cumplimiento de los requisitos constitutivos de eximente.

La Interventoría emitió concepto frente a la solicitud de la sociedad AUTOVIA de declaratoria de un Evento Eximente de Responsabilidad en relación a la imposibilidad de sanear el incumplimiento presentado en los indicadores E1 IRI, E2 Ahuellamiento y E16 Capacidad Estructural de la Unidad Funcional 1, y en consecuencia relevarlo de la obligación del cumplimiento hasta tanto cesen las condiciones de emergencia vial por la socavación del terraplén en el puente Arenoso ubicado en el PR170+740 de la ruta 4505. En proceso de análisis por parte de la ANI. A través del oficio ANI oficio 20223050204101 de 12 de julio de 2022, la Agencia niega solicitud de Evento eximente porque no se demostraron los elementos constitutivos de fuerza mayor (i) imprevisible, (ii) irresistible, (iii) totalmente ajeno a la sociedad concesionaria y a aquellos que dependen de él, y (iv) que no permitió la ejecución del contrato. Por lo tanto, se procederá a realizar las deducciones por incumplimiento conforme lo previsto en el clausulado contractual.

Por medio del radicado HMV 2909-5704 de 14 de julio de 2022 con radicado ANI No. 20224090775202 de la misma fecha, la Interventoría emitió concepto integral de declaratoria de eximente de responsabilidad con ocasión de los bloqueos presentados en el sector de los naranjos ubicado en la Unidad Funcional 4B, solicitado por la sociedad AUTOVIA, mediante el comunicado S1-018030 de 5 de julio de 2022, y el oficio ANI 20223050199071 de 7 de julio de 2022 que requirió concepto a la Interventoría. HMV 2909-5704 de 14 de julio de 2022 con radicado ANI No. 20224090775202 de la misma fecha. En atención a la comunicación S1-018613, mediante la cual sociedad Concesionaria da alcance al radicado S1-018030 de 5 de julio de 2022, mediante la cual complementa los hechos de bloqueo en el sector de los Naranjos perteneciente a la Unidad Funcional 4B que originan la solicitud de declaratoria de un Evento Eximente de Responsabilidad, la Interventoría se pronunció mediante la comunicación HMV 2909-5810 de 5 de septiembre de 2022, dando alcance al concepto emitido a través del radicado HMV 2909-5704 radicado ANI 20224090775202 de 14 de julio de 2022, en el sentido de rectificar nuestra recomendación, considerándolo viable conforme los argumentos allí consignados. A la fecha del presente informe se encuentra en trámite en la ANI.

Efectos del Paro nacional del 28 de abril de 2021:

El 23 de noviembre, las partes suscribieron un Acta de declaratoria de ocurrencia un Evento Eximente de Responsabilidad con ocasión del paro nacional y de los bloqueos que de este se derivaron, que iniciaron el 28 de abril de 2021 y cesaron el 28 de junio de 2021 e impidieron la terminación de las especificaciones técnicas pendientes de la Unidad Funcional 3 dentro del periodo concedido mediante Acta de reconocimiento de Evento Eximente de Responsabilidad del 19 de agosto de 2021. Este evento está superado.

Se activó el mecanismo de compensación por menor recaudo conforme lo establece la sección 3.2. de la Parte General del Contrato de Concesión, por el no cobro del recaudo durante el 4 de mayo hasta el 28 de junio de 2021 en la estación de Peaje de Neiva. Como consecuencia de las mesas de negociación del paro nacional, se reactivó el cobro de peaje en la Estación Neiva, con un cobro en la tarifa para la categoría I especial de $1.500, tarifa que se estableció por decisión y voluntad de los voceros del paro dentro de las negociaciones y mesas de trabajo adelantadas, esto para acceder al reinicio del recaudo del peaje de Neiva.

A la fecha de cierre del presente informe, está en proceso de firma las actas de compensación por menor recaudo del Peaje Neiva desde el mes de agosto de 2022.

Mediante el Oficio ANI 20223050130431 de 10 de mayo de 2022, la ANI le informó a la sociedad Concesionaria la improcedencia de reconocimiento de compensación por menor recaudo durante el paro nacional comprendido desde el 5 de mayo de 2022 hasta el 28 de junio de 2022

Para el año 2023 no se actualizaron las tarifas por IPC, conforme lo establecido en el DECRETO No 50 de 2023 "Por medio del cual se ordena no incrementar las tarifas de peaje a vehículos que transiten por el territorio nacional por las estaciones de peaje a cargo del Instituto Nacional de Vías – INVIAS y de la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI". El concesionario envío oficio a la ANI el 18 de enero de 2023 (Radicado S1-019667) al respecto, denominando el asunto de la siguiente manera: "Materialización del Riesgo con ocasión de la expedición del Decreto 050 de 2023".

Mediante decreto 768 del 30 de mayo de 2020 se ordena la reactivación del cobro de peajes a partir de las 00:00 horas del 01 de junio de 2020.

ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS DE LA ACTUALIZACIÓN DE LA MATRIZ DE RIESGOS (PROBABILIDAD E IMPACTO).

A continuación, se listan de nuevo los riesgos identificados y asignados para el proyecto

ÁREA	No.	TIPO DE RIESGO	ASIGNACIÓN
Predial	1	Demoras en la disponibilidad de predios derivados de las actividades de gestión predial	Privado
	2	Sobrecostos por adquisición (incluyendo expropiación) y compensaciones socioeconómicas	Público-Privado
Obligaciones Ambientales y Sociales Políticos / Sociales	3	Demoras en la obtención de las licencias y/o permisos.	Privado
	4	Sobrecostos por compensaciones socio ambientales	Público-Privado
	5	Efectos desfavorables por decisiones de la entidad frente al movimiento o reubicación de casetas de peaje existentes.	Publico
	6	Invasión del Corredor del Proyecto.	Privado
Redes	7	Atraso en el Acta de Terminación de las Redes por Unidad Funcional. Atraso en los pagos al Concesionario generados por terminación por Unidades Funcionales.	Público-Privado
Diseños	8	Atraso en el Acta de Terminación de las Redes por Unidad Funcional. Atraso en los pagos al Concesionario generados por terminación por Unidades Funcionales.	Privado
Construcción	9	Atraso en las entregas de los compromisos registrados en las Actas de Terminación de la Unidad Funcional 2A y en las Actas de Terminación Parcial de las Unidades Funcionales 4A y 4B.	Privado
	10	Evento Eximente en la intersección denominada Rincón Santo	Privado
	11	Evento Eximente en construcción de la vía en el sector denominado de los Naranjos.	Privado
Operación y mantenimiento	12	Mayores cantidades de obra para actividades de operación y mantenimiento	Privado
	13	Variación de precios de los insumos para actividades de operación y mantenimiento	Privado

ÁREA	No.	TIPO DE RIESGO	ASIGNACIÓN
Comercial	14	Menores ingresos por disminución del recaudo de peajes	Privado
	15	Menores ingresos derivados de evasión del pago de peajes	Privado
	16	Menores ingresos derivados de elusión del pago de peajes	Privado
	17	Variación de los Ingresos derivados de la fecha de entrega de la infraestructura de concesiones existentes	Privado
Financiero	18	No obtención del cierre financiero	Privado
	19	Alteración de las condiciones de financiación y/o costos de la liquidez que resulten de la variación en las variables del mercado o condiciones del proyecto	Privado
	20	Insuficiencia de recursos para el pago de la interventoría por razones no atribuibles al concesionario	Privado
Liquidez	21	Liquidez en el recaudo de peajes	Privado
	22	Riesgo de liquidez general	Publico
Cambiario	23	Variaciones del Peso Frente a otras monedas	Privado
Regulatorio	24	Compensaciones por nuevas tarifas diferenciales	Privado
	25	Compensaciones por demoras en el incremento de tarifas	Privado
	26	Cambio en normatividad (Tecnología de recaudo electrónico de peajes)	Publico
	27	Cambio en Normatividad Tributaria	Publico
	28	Cambio en normatividad (Normas NIIF)	Publico
	29	Realización de Obras en Tramos con Póliza de Calidad y Estabilidad	Público-Privado
Fuerza Mayor	30	Fuerza mayor en la adquisición predial ocasionada por eventos eximentes de responsabilidad	Publico
	31	Costos ociosos que llegaren a causarse por la mayor permanencia en obra con ocasión de eventos eximentes de responsabilidad	Publico
	32	Eventual retraso para la consecución de las Licencias Ambientales de Río Aipe y Cerro	Publico

ÁREA	No.	TIPO DE RIESGO	ASIGNACIÓN
		Guamo y por ende la explotación de materiales a emplear en el proyecto, además de la licencia ambiental para la construcción del Par Vial UF-5.	
	33	Fuerza mayor por demoras en la consulta previa con comunidades en un plazo mayor de 360 días por causas no imputables al concesionario	Publico
	34	Fuerza mayor por interferencia de redes en el corredor considerado como evento eximente de responsabilidad	Publico
	35	Eventos Asegurables	Privado
	36	Eventos No Asegurables	Publico

Área de riesgo valorable aplicada a los resultados de la matriz actualizada

PROBABILIDAD	**ALTO**	**1**	R28; R29			
	MEDIO-ALTO	**2**	R6			
	MEDIO-BAJO	**3**		R1	R2; R7; R9; R10; R11; R21; R27; R36	
	BAJO	**4**	R3; R4; R5; R20; R26; R32; R35	R15	R8; R12; R13; R14; R16; R23; R24; R25; R33; R34	R17; R18; R19; R22; R30; R31
			1	**2**	**3**	**4**
			BAJO	**MEDIO-BAJO**	**MEDIO-ALTO**	**ALTO**
			IMPACTO			

De lo anterior no se evidencian riesgos en la zona valorable sobre los cuales se deban cuantificarlos, monetizarlos y apelar a los mecanismos de retribución del riesgos establecidos en el contrato de iniciativa privada

17. RELACIÓN DESCRIPTIVA DEL PERSONAL DEL INTERVENTOR QUE HA LABORADO EN El PERIODO DEL PRESENTE INFORME

Nro.	Cargo	Nombre
1	Director de Interventoría	Juan Carlos Becerra A.
2	Subdirector Técnico - Operativo	Juan Carlos Becerra A.
3	Subdirector Financiero	Ernesto Bettin
4	Subdirector Jurídico	Oscar Hernández Morales
5	Ingeniero Residente Ambiental	Ana María Granados Bolaños.
6	Profesional Social	Aura Alvarado Trujillo
7	Ingeniero Residente Operativo	Jimmy Castillo Mesa.
8	Ingeniero Residente Técnico	Álvaro Cubillos
9	Ingeniero Residente Puentes	Guillermo David Ramírez Zambrano.
10	Ingeniero Residente SISO	Rodrigo Orjuela Golay
11	Especialista en Estructuras	Guillermo David Ramírez Zambrano.
12	Esp. Geotecnia y Suelos	Jorge Alejandro Moreno Salgado.
13	Esp. Hidráulica e Hidrología	Yesenia Lamprea Naranjo
14	Especialista en Vías	Publio Giovanny Barrera Mejía
15	Especialista en Pavimentos	Carlos Andrés Ramírez Jiménez
16	Especialista Ambiental	Nubia Emperatriz Ríos Balaguera
17	Esp. Tránsito y Transporte	Fabian Oswaldo González Hernández
18	Esp. En seguridad industrial y salud ocupacional	Claudia Yanit Castro Ovalle
19	Abogado E. en Derecho Admón.	Aura Ximena Osorio Torres
20	Abogado E. en Gestión Predial	Sandra Milena Real Villamizar
21	Abogada gestión predial	Luz Elena Pineda
22	Auditor de Sistemas y/o pesaje y/o tarifas	Mario Alfonso Rosero Rivas
23	Prof. Auditor Interno Calidad	Claudia Yanit Castro Ovalle
24	Profesional Aseguramiento y Gestión Calidad	Luz Marina Ortega

25	Profesional Auditor Seguridad Vial	Fabian Oswaldo González Hernández
26	Profesional área socio Ambiental	Aura Alvarado Trujillo
27	Profesional Predial	Luis Fernando Yacelga León
28	Profesional Financiero	Oscar Humberto Rodríguez Amaya
29	Profesional Contable	Carmen Alicia Niño Barchilon
30	Profesional en Riesgos	Erika Lucía Prado
31	Profesional Especialista en avalúos	Germán Rocha
32	Auxiliar de Ingeniería Peajes Y Operativo	Johanna Velázquez Escobar
33	Auxiliar de Ingeniería	Cristian Andrés Moreno Zuluaga
34	Auxiliar de Ingeniería ANI	Marlín Julieth Romero Ramírez
35	Topógrafo	Jhon Edison Valencia Orozco
36	Cadenero I	Marinela Benitez Pineda
37	Cadenero II	Mateo Pineda Salazar
38	Inspector de Obra	Edilberto Perdomo Gonzales
39	Inspector SISOMA	July Andrea Perdomo Bernal
40	Asistente Administrativo	Adriana Milena Hernández
41	Conductor	José Ricardo Avilés Parra
42	Conductor	Querubín Preciado Sandoval
43	Campamentera	Yenifer Hiveth Quintero Chavez

18. RELACIÓN DESCRIPTIVA DE LOS RECURSOS FÍSICOS

La Interventoría cuenta con los siguientes recursos físicos para el desarrollo de sus labores:

DESCRIPCIÓN RECURSOS FÍSICOS		
Cantidad	**Elemento**	**Observaciones**
1	Oficina Espinal	Carrera 2N Nro. 12-89 Pradera Azul- Casa 22 Barrio Balcanes.
19	Escritorios	
2	Mesa de juntas	

DESCRIPCIÓN RECURSOS FÍSICOS		
Cantidad	**Elemento**	**Observaciones**
23	Sillas giratorias	
8	Sillas estáticas	
6	Computadores (CPU, teclado y mouse)	Hp
6	Monitores	Dell, Hp
3	Computadores portátiles	Hp
1	Impresora hp	Color
1	Escáner	Cannon DR3010C
3	Teléfonos	2 Motorola y 1 Panasonic
12	Celulares	11 Samsung, 1 LG
2	Camionetas	Ford Ranger modelo 2023
1	Drone Dji Mini 3	
1	Equipos de Topografía	Estación y nivel Geomax
4	Radios de Comunicación	Kemwod
1	Oficina Principal en Bogotá con todos los recursos técnicos y logísticos	Carrera 19 #84-61
1	Oficina Principal en Bogotá con todos los recursos técnicos y logísticos	Carrera 19 #85-33

19. CONCLUSIONES

19.1. ÁREA OPERATIVA

Para el mes de febrero de 2023, el Índice de Cumplimiento para las Unidades funcionales 0, 1, 2A, 2B, 3, 4A, UF-4B y 5 es el siguiente:

- **Unidad Funcional 0**, corresponde a la suma de los valores ponderados de las áreas de Operación (O) y Mantenimiento (E):

 ICxi = Valor ponderado Indicador Operación + Valor ponderado Indicador Mantenimiento

IC UF-0	**febrero de 2023=**	98.859%

- **<u>Unidades Funcionales 1, 2A, 2B, 3, 4A, UF-4B y 5</u>**, corresponde a la suma de los valores ponderados del área de Mantenimiento (E):

IC UF-1	**febrero de 2023=**	100.000%
IC UF-2A	**febrero de 2023=**	100.000%
IC UF-2B	**febrero de 2023=**	100.000%
UF-3	**febrero de 2023=**	98.912%
UF-4A	**febrero de 2023=**	100,000%
UF-4B	**febrero de 2023=**	100.000%
UF-5	**febrero de 2023=**	100.000%

El índice de cumplimiento para el mes de febrero de 2023 en la Operación y Mantenimiento del corredor vial Neiva-Girardot – es el siguiente:

UF-0: 98.859%, UF-1: 100.000%, UF-2A: 100.000%, UF-2B: 100.000%, UF-3: 98.912%, UF-4A: 100.000%, UF-4B: 100.000% y UF-5:100.000%

Con base en los resultados de las auditorías a las casetas de recaudo que efectúa la Interventoría, se tiene que el Concesionario viene realizando la operación en las casetas de recaudo de acuerdo al procedimiento que tiene establecido en el documento administración del recaudo en las estaciones de peaje.

El tiempo total de cierre de las Básculas de:

Peaje Neiva: 1.90 Días.
Peaje Flandes: 17.80 Días.

De acuerdo con el resultado del índice de cumplimiento para el mes de febrero de 2023, se evidencia que el Concesionario continúa cumpliendo con la Disponibilidad, Seguridad, Calidad y Nivel de Servicio y han cumplido con los Estándares de Calidad y los Niveles de Servicio de todos los indicadores exigidos para esta etapa preoperativa para las UF-0, UF-1, UF-2A, UF-2B, UF-3, UF-4A, UF-4B y UF-5 definidos en el Contrato de Concesión, generando bienestar para el usuario.

Con base en la información de la tabla, comparativo tráfico mensual años 2022 – 2021, se tiene que:

- El crecimiento del tráfico es del 6.45% para el periodo de enero a febrero de 2023, comparado con el mismo periodo del año 2022.

- El crecimiento promedio mensual del tráfico es del 3.23% para el periodo de enero a febrero de 2023, comparado con el mismo periodo del año 2022.

- El TPD para el mes de febrero de 2023 fue de:

Peaje	**Ubicación**	**Tráfico promedio diario - TPD (Veh./día)**	
		Con exentos	**Sin exentos**
Neiva	PR 3+700	6.248,0	6.183,0
Pata	PR 54+400	4.219,0	4.173,0
Flandes	PR 155+900	5.687,0	5.634,0

- El Ingreso neto para el mes de febrero de 2023 por concepto de recaudo de peajes y explotación comercial fue de $ 9.071.419.400.

19.2. PEAJES Y PESAJES

Durante el periodo del 01 al 28 de febrero de 2023, la Interventoría Consorcio Interdiseños ANI-005, realizó las labores de aforo y auditoría del recaudo las estaciones de Peaje y Pesaje al Contrato de Concesión Nro. 17 de 2015 correspondiente al corredor denominado "Concesión Neiva-Aipe-Castilla-Espinal-Girardot". Durante las inspecciones y auditorias ejecutadas se realizaron las siguientes actividades contractuales:

- ✓ Levantamiento de información y diligenciamiento de las pruebas del plan de auditoría.
- ✓ Monitoreo del sistema de recaudo de peaje incluyendo la verificación de mantenimiento de las instalaciones, equipos y sistemas,
- ✓ Verificación en casetas de peajes de las tarifas contempladas y aprobadas por la Agencia Nacional de Infraestructura - ANI.
- ✓ Mediciones de conteos para determinar la confiabilidad del sistema de detección en las estaciones de peaje Flandes, Patá y Neiva.
- ✓ Conteo de 7 días consecutivos mediante el sistema de vídeo instado por la Interventoría para verificación del tráfico reportado por el Concesionario.
- ✓ Revisión de conteos del Concesionario y verificación de la información producida por los aplicativos y sistema de información de los equipos de control de tráfico, la cual se constató que es confiable, completa y oportuna.
- ✓ Verificación del tráfico y recaudo mensual reportado diariamente por el Concesionario y certificación de los mismos por el personal de Interventoría.
- ✓ Revisión de vehículos con beneficio de tarifas especiales en las tres estaciones de peaje.
- ✓ Comparativos del recaudo de diciembre 2022, enero y febrero 2023.
- ✓ Verificación de operación de peaje y pesaje durante el mes de febrero de 2023.
- ✓ Operativos de control mediante visitas a las casetas de peaje los cuales incluyeron revisión de libros de asistencia, conteos secretos de comparación, arqueos, revisión de boletería existente en cabinas y oficina, arqueos administrativos, revisión de caja menor y revisión de fondos dinero de recambio para la atención de usuario.
- ✓ Revisión de formatos de consignaciones internas, control de dineros sobrantes, reporte de exentos, novedades del sistema, control de vehículos evasores por turno, control boletería en cabina de recaudo, control horario de tránsito, control de la planta eléctrica y formatos de control recaudo diario boletería prepagada.
- ✓ Verificación de los programas de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos en el peaje y pesaje.
- ✓ Supervisión del estado físico de la estación
- ✓ Revisión del proceso de backups de seguridad de la información

- ✓ Inspección y verificación de funcionamiento de básculas y certificación vigente.
- ✓ Verificación de personal en las estaciones de peaje y basculas
- ✓ Revisión del estado físico de las basculas.
- ✓ Verificación de señalización de aproximación en peajes y pesaje.
- ✓ Levantamiento y seguimiento de hallazgos de la auditoría del mes y meses anteriores.

Como resultado de las mediciones, verificaciones, inspecciones y auditoría efectuada en este periodo se pudo concluir que el Concesionario cumple con sus obligaciones para el normal desarrollo y ejecución del contrato, sin embargo, en el anexo 7, para el mes de febrero queda en seguimiento 18 recomendaciones, las cuales se proyectarán mediante un comunicado al Concesionario durante el mes de marzo, con el fin de que se adelanten las acciones de mejoramiento para corregir las debilidades de control detectadas y así incrementar las condiciones de calidad, confiabilidad y seguridad del sistema de información en el peaje Neiva, Patá, Flades, así mismo en las estaciones de pesaje de Neiva y Flandes que hacen parte del correo vial.

Finalmente se realizó seguimiento a los compromisos pactados en el Acta de Terminación de la UF-2 A, que se firmó el 29 de agosto del 2022 y en la que se estableció un plazo de ciento ochenta (180) días, contados desde la suscripción de dicha Acta de Terminación. Por lo anterior, se informó a la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI, mediante comunicado NEG005-0240-23, del 1 de marzo de 2023, el incumplimiento con la entrega de la Estación de Pesaje Neiva Sur y Pesaje Neiva Norte, como también de la entrega del Peaje de Neiva.

19.3. SEGURIDAD VIAL

La accidentalidad en el mes de febrero de 2023 disminuyó el 45% al pasar de 51 accidentes en el mes de enero de 2023 a 28 accidentes en el mes de febrero de 2023.

Con base en el resumen de accidentalidad de este mes se tiene lo siguiente:
- Las Unidades funcionales en las que más accidentes hubo son:

UNIDAD FUNCIONAL 1. JUNCAL- EL TRIÁNGULO con 4 accidentes.
UNIDAD FUNCIONAL 3 AIPE - SALDAÑA con 13 accidentes.

- Las Unidades funcionales en las que más heridos se presentaron son:

UNIDAD FUNCIONAL 3 AIPE - SALDAÑA con 12 usuarios heridos.
UNIDAD FUNCIONAL 2B CAMPODINA - AIPE (K15+801 A K33+100) con 7 usuarios heridos.

- Las Unidades funcionales en las que fallecieron usuarios como consecuencia de accidentes de tránsito son:

UNIDAD FUNCIONAL 1. JUNCAL- EL TRIÁNGULO CON 2 USUARIOS FALLECIDOS.
UNIDAD FUNCIONAL 3 AIPE - SALDAÑA CON 2 USUARIOS FALLECIDOS.
UNIDAD FUNCIONAL 4B VARIANTE GUAMO NORTE - INICIO PAR VIAL ESPINAL CON 1 USUARIO FALLECIDO.

En el mes de febrero de 2023, se presentaron accidentes en los siguientes tramos críticos establecidos:

No.	Tramos críticos (K)		Observaciones	Accidentes		Tramo crítico
	De:	A:		K	UF.	
1	-9.00	-10.00	---------	-9.55	1-Juncal	SI
10	90.00	91.00	1 usuario fallecido	90.52,90.98	3	SI
13	123.00	124.00	---------	123.00	4A	SI
17	141.00	142.00	---------	141.10	4B	SI

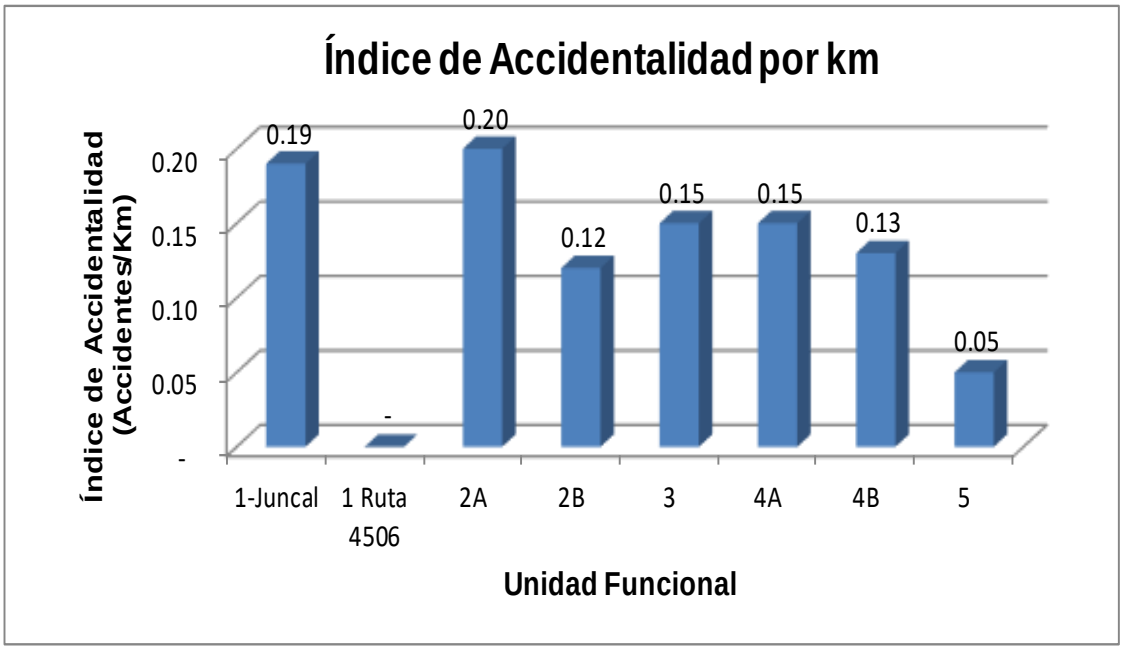
En el mes de febrero de 2023 se presentaron accidentes con heridos en los siguientes tramos críticos establecidos:

No.	Tramos críticos (K)		Observaciones	Accidentes		Tramo crítico
	De:	A:		K	UF.	
1	-9.00	-10.00	----------	-9.55	1	SI
10	90.00	91.00	----------	90.52,90.98	3	SI
17	141.00	142.00	----------	141.10	4B	SI

En el mes de febrero de 2023 no fallecieron usuarios en accidentes ocurridos en tramos críticos lo cual, se aprecia en la siguiente tabla:

No.	Tramos críticos (K)		Accidente		Tramo crítico
	De:	A:	K	UF.	
			-13.70	1 Juncal	------
1	-9.00	-10.00		------	SI
2	11.00	12.00		------	SI
3	18.00	19.00		------	SI
4	32.00	33.00		------	SI
	32.00	33.00		------	SI
			36.90	3	------
5	46.00	47.00		------	SI
6	47.00	48.00		------	SI
7	64.00	65.00		------	SI
8	84.00	85.00		------	SI
9	88.00	89.00		------	SI
10	90.00	91.00	90.98	3	SI
11	93.00	94.00		------	SI
12	119.00	120.00		------	SI
13	123.00	124.00		------	SI
14	136.00	136.45		------	SI
15	136.46	137.00		------	SI
16	139.00	140.00		------	SI
17	141.00	142.00		------	SI
			142.70	4B	------
18	146.73	147.73		------	SI
19	154.00	155.00		------	SI
20	155.00	156.00		------	SI
21	163.00	164.00		------	SI

De acuerdo con los datos de Índice de Accidentalidad (Accidentes/Km) se tiene que:



La UF con mayor índice de accidentalidad por km es: UF-2A con 0.2 accidentes/km.
La UF con menor índice de accidentalidad por km es: UF-1 Ruta 4506 con 0 accidentes/km.

19.4. AVANCE OBRAS UNIDAD FUNCIONAL 2A

- El tiempo de 180 días contemplados en el Acta de Terminación de la Unidad Funcional 2A, venció el 25 de febrero de 2023. En recorrido realizado en conjunto Concesionario y está Interventoría el mismo día, se evidencio que continúan pendientes las mismas actividades indicadas en el Acta de Terminación.

- Para culminar las actividades acordadas en el Acta de Terminación de la Unidad Funcional 2A se debe cumplir con los requisitos documentales solicitados a través de la Entidad como lo son los diseños, planos aprobados y firmados, planos récord y memorias técnicas.

19.5. AVANCE OBRAS UNIDAD FUNCIONAL 4A

En recorridos de verificación a las actividades pendientes que se encuentran dentro de los compromisos de los 180 días para esta Unidad Funcional, la cual venció el 26 de diciembre de 2022. Aún se encuentran actividades por terminar.

- Para culminar las actividades acordadas en el Acta de Terminación de la Unidad Funcional 4A el Concesionario Autovía Neiva – Girardot S.A.S, debe cumplir con los requisitos documentales solicitados a través de la Entidad como lo son los diseños, planos aprobados y firmados, planos récord y memorias técnicas.

19.6. AVANCE OBRAS UNIDAD FUNCIONAL 4B

- De acuerdo con los diferentes recorridos de esta Interventoría, se ha evidenciado que con los rendimientos y recursos actuales el Concesionario, son bajos, por lo que posiblemente no terminen algunas de las actividades pendientes, antes del 26 de abril de 2023, fecha en la que se cumple el tiempo de 180 días contemplados en el Acta de Terminación de la Unidad Funcional 4B.

- Para culminar las actividades acordadas en el Acta de Terminación Parcial de la Unidad Funcional 4B el Concesionario Autovía Neiva – Girardot S.A.S, debe cumplir con los requisitos documentales solicitados a través de la entidad como lo son los diseños, planos aprobados y firmados, planos récord y memorias técnicas.

- Igualmente, el Concesionario deberá atender lo solicitado en el Acta de Terminación Parcial para las redes, especialmente con lo dispuesto en el Apéndice Técnico 5, de acuerdo a lo ejecutado con cada uno de los operadores.

- Pendiente la presentación de los estudios y diseños debidamente aprobados.
- Pendiente la presentación de los planos As Built.
- Pendiente la presentación de las memorias de construcción.
- Pendiente la presentación de las Actas de recibo con las Entidades.

- **Señalización:** Instalación de señales elevadas, terminación de señalización horizontal y vertical. Incluyendo tachas reflectivas, hitos y defensas metálicas.

- **Puente Peatonal Chontaduro:** Presentación a través de la ANI de los diseños no objetados, ajustes y presentación de los diseños a la modificación de las rampas

peatonales, así como, la finalización de la construcción y puesta en servicio del puente peatonal con su correspondiente iluminación, urbanismo y paraderos.

- **ITS:** Instalación de los sistemas de ayuda al tráfico a cielo abierto y sistema de comunicaciones fibra óptica.

- **Paisajismo:** Pendiente conformación del separador, zonas laterales y retiro de residuos de obra.

- **Acceso a Puentes:** Pendiente construcción de barreras de contención rígidas tipo New jersey, en el desarrollo de los accesos a los puentes Espinal sur 1 y Glorieta SENA calzada derecha e izquierda, en reemplazo de las defensas metálicas instaladas.

- **Memorias Técnicas:** El Concesionario a la fecha no ha presentado la solicitud contemplada en el Acta de Terminación Parcial, esta Interventoría quedará atenta a la recepción de esta información a través de la Entidad.

- **Accesos**: Adecuación y/o restablecimiento de accesos existentes pendientes por intervenir en iguales o mejores condiciones a las encontradas al recibo de la infraestructura vial.

19.7. JURÍDICO

Durante la ejecución contractual se han suscrito Once (11) otrosíes modificatorios.

No se ha iniciado procedimiento alguno de que trata el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

Estado actual de las Unidades Funcionales 2A, 2B, 4A y 4B:

El 29 de agosto de 2022, las partes contratantes suscribieron el Acta de Terminación de la Unidad Funcional 2A.

El 31 de marzo de 2022, las partes contratantes suscribieron el Acta de Terminación de la Unidad Funcional 2B.

El 29 de junio de 2022, las partes contratantes suscribieron el Acta de Terminación Parcial de la Unidad Funcional 4A.

El 28 de octubre de 2022, las partes contratantes suscribieron el Acta de Terminación Parcial de la Unidad Funcional 4B.

Estado solicitud y trámite de declaratoria de eventos eximentes:

El 28 de junio de 2022, las partes contratantes e Interventoría suscribieron el Acta de Declaratoria de la ocurrencia de un Evento Eximente de Responsabilidad por un hallazgo arqueológico que afectó el área perteneciente a la UF-4A hasta que se superen los hechos constitutivos de eximente.

El 18 de octubre de 2022, las partes contratantes e Interventoría suscribieron el Acta de Declaratoria de la ocurrencia de un Evento Eximente de Responsabilidad con ocasión de los Bloqueos presentados en la Unidad Funcional 4B Guamo – El Espinal en el sector de Los Naranjos. Se otorgó un periodo especial contado a partir del 20 de agosto de 2021, fecha en la cual iniciaron las afectaciones y que transcurrirá hasta la fecha en que se superen los hechos que impiden el cumplimiento de las obligaciones a cargo del Concesionario.

Con ocasión a la alteración del orden público con ocasión al paro nacional convocado el 28 de abril, la destrucción del peaje y la imposibilidad de restablecer el recaudo, el Concesionario solicitó la activación del mecanismo de compensación de Compensación por Riesgo de Menor Recaudo en los términos de la Sección 3.2 y 13.2 de la Parte General del Contrato de Concesión y la Interventoría recomendó la activación del mecanismo de compensación del riesgo por menor recaudo, en atención a que la sociedad AUTOVIA estuvo imposibilitada de realizar el recaudo en el peaje de Neiva desde el 4 de mayo de 2021 hasta el 28 de junio de 2021, fecha en que se restableció el recaudo. A la fecha se está en proceso de establecer el mecanismo de conteo de tráfico que permitan realizar el cálculo de compensación en el marco contractual.

En atención a la solicitud elevada por la ANI, la Interventoría emitió concepto favorable sobre la modificación de la Tarifa Especial Diferencial prevista en las Resoluciones Nro. 2109 de 2015 y 1789 de 2017 para las estaciones de Peajes Neiva y el Pará, y recomienda que debe activarse el mecanismo de compensación del riesgo por menor recaudo contenido en el literal (c) de la Sección 3.2 de la Parte General del Contrato de concesión Nro. 17 de 2015, en atención a que las condiciones de modificación tarifaria especial diferencial en las precitadas estaciones de peaje

que obedecen a circunstancias originadas por requerimientos del comité del paro y que afectan sustancialmente la estructura financiera de la Sociedad Concesionaria.

Sobre esta solicitud de modificación de la Resolución 202130400044665 de septiembre 28 de 2021 para los peajes Neiva y Patá, se dio un alcance al oficio NEG005-101-23 con el NEG005-168-23 indicando las implicaciones jurídicas y económicas de incluir nuevos beneficiarios de tarifas especiales.

19.8. AMBIENTAL

- Mediante correos electrónicos el Concesionario remitió a la Interventoría y a la ANI, diferentes oficios de carácter ambiental con relación a las Autoridades Ambientales, dando así cumplimiento a lo establecido en el Apéndice Técnico 6 - Gestión Ambiental, capitulo II, numeral 2.1, literal (f). De esta manera, además, la Interventoría lleva de manera efectiva su cuadro de trazabilidad de permisos ambientales.

- Para el presente informe, la Interventoría realizó actividades propias de seguimiento, vigilancia y control a los diferentes programas y medidas establecidas en documentos de orden ambiental aplicables al desarrollo del proyecto, para de esta manera obtener resultados en cuanto a indicadores. En el presente periodo, el Concesionario realizó actividades de operación y mantenimiento, así como también obras de construcción a lo largo del corredor vial y avance en las compensaciones ambientales.

- La Interventoría realizó seguimiento continuo a los trámites ambientales del Concesionario, en procura de que no se presenten atrasos debido a temas ambientales. Importante indicar que a la fecha no se ha registrado atraso de tipo ambiental a cargo del Concesionario, que afecten las actividades, las cuales a su vez se han desarrollado acorde a lo que se encuentra incluido en los lineamientos de los permisos ambientales y documentos de orden ambiental.

- En cuanto a las actividades de aprovechamiento forestal, estas no se desarrollaron en el presente periodo, sin embargo, se resumen que a manera general se tiene para la UF-2, un 87,81% que corresponde a 6.298 árboles de los 7172 autorizados en el permiso de aprovechamiento forestal - Resolución Nro. 4176 del 22-12-2016 y con un porcentaje de 91,08% que corresponde a 531 árboles de los 583 autorizados en el permiso de aprovechamiento forestal - Resolución Nro. 1518 del 11-05-2018.

Para la UF-4, se tiene un 94,10% que corresponde 5.523 árboles, de los 5869 autorizados en el permiso de aprovechamiento forestal - Resolución 1924 del 06-06-2017, y un 99,29%, que corresponde a 1.408 individuos de los 1418 autorizados en el permiso de aprovechamiento forestal – Resolución 2361 del 08-07-2017.

- En cuanto a informes ambientales, en el presente periodo se emitió el concepto de No Objeción del Informe de Cierre Ambiental de la UF-4B, mediante comunicado NEG005-0181-23 de fecha 10-02-2023. Finalmente, dicho Informe se remitió a la ANI mediante comunicado NEG005-0223-23 de fecha 22-02-2023.

- Existen compensaciones ambientales pendientes por ejecutar, las cuales se relacionan a continuación:

 - ✓ Ejecución de planes de veda de la UF-1, 2-3, 4, 5 Peaje Patá, y Cerro Guamo.
 - ✓ **UF-2:**
 - Culminar la siembra de 7.221 árboles que pertenecían a la compensación de la Ciudadela Aipe, en el nuevo predio (En revisión para determinar recursos de la Subcuenta Ambiental o no).
 - Siembra de 23.505 árboles en derecho de vía corredor Neiva – Aipe (Medida sujeta a revisión actual).
 - Construcción de un pozo profundo o cambio por nueva alternativa.
 - Construcción de cubierta en paneles solares en la CAM.
 - ✓ **UF-4:**
 - Siembra de 13.852 árboles en derecho de vía corredor Saldaña – Espinal (Medida sujeta a revisión actual).
 - Ejecutar el plan de compensación del componente biótico para 2,736 hectáreas (Predio El Consuelo).
 - ✓ Explotación de materiales en Río Aipe: Adquisición de predio e Inversión del 1%.
 - ✓ Explotación de materiales en Cerro Guamo: compensar por pérdida de biodiversidad 34 hectáreas (17,41 hectáreas para humedal Azuceno y 17,41 hectáreas para humedal Zapuna) y realizar la restauración ecológica en dichos humedales.
 - ✓ En cuanto a compensación por la variante Espinal se encuentra pendiente la ejecución de las acciones propuestas en predio denominado "El Pital" con una extensión de 31.7 ha, ubicado en la vereda Guácimo del Municipio de Natagaima, Departamento del Tolima, correspondientes al enriquecimiento a partir de núcleos

de vegetación y enriquecimiento por reforestación, ambas enmarcadas en la rehabilitación ecológica en 1,33 ha, y de aislamiento como acción de preservación.

- Existen actividades ambientales pendientes por desarrollar por parte del Concesionario, y estas se relacionan a continuación:
 - ✓ Ejecución de prueba de bombeo en Peaje Flandes y presentación de informe respectivo a CORTOLIMA.
 - ✓ OBLIGACIONES FAUNA: Respecto al permiso de Aprovechamiento Forestal y Ocupación de Cauce de la UF-4 (Resolución 1924 del 2017) hay una obligación relacionada con fauna, la cual a la fecha no registra inicio alguno y se asocia a la instalación de señalización y adecuación de obras hidráulicas existentes para paso de fauna.
 - ✓ Culminar recolección de sobrantes y escombros, así como también terminar la conformación de laterales y separador central a lo largo de la UF-2A, UF-4A y UF-4B, acorde a como está establecido en el documento PAGA Programa 2, Proyecto 4 que define el *"MANEJO DE ZONAS LATERALES Y SEPARADOR CON MATERIAL PROVENIENTE DE EXCAVACIONES".*
 - ✓ Hacer acercamiento con la CAM para agilizar el cierre de expedientes de la UF-1.

- Respecto a los trámites ambientales que el Concesionario y el Consorcio Constructor ANG han solicitado ante las diferentes Autoridades Ambientales, a la fecha de corte del presente informe, se tienen 13 trámites en curso, así:

1. Solicitud del Concesionario a CORTOLIMA sobre permiso de prospección y exploración de aguas subterráneas para el área de servicio del Guamo.

2. Solicitud del Concesionario a CORTOLIMA sobre desistimiento frente a la solicitud de modificación de licencia ambiental de Cerro Guamo – Resolución 3700 de 2019, expediente LAM-15427, radicada con el número 5509 de fecha del 22-04-2021, asociada al otorgamiento del permiso de vertimientos.

3. Solicitud del Concesionario a CORTOLIMA, para cierre del expediente OCA 15164, que corresponde al permiso de ocupación de cauce y aprovechamiento forestal de la UF-3.

4. Solicitud del Concesionario a la CAM, sobre ampliación de 1 año para cumplimiento de las medidas compensatorias por el permiso de Ocupación de Cauce para la UF-2 – Resolución 2134 del 13-07-2018.

5. Solicitud del Concesionario a la CAM sobre ampliación por 1 año más, en la vigencia del permiso de aprovechamiento forestal de la UF-2 Resolución 1518 del 11-05-2018.

6. Solicitud del Concesionario a la CAM sobre la modificación de la Resolución 417 del 24-02-2020 (modificación compensación Res. 2134/2018 – Ocupación de Cauce UF-2), Resolución 418 de del 24-02-2020 (modificación compensación Res. 1518/2018 Aprovechamiento Forestal UF-2), Resolución 404 del 21-02-2020 (modificación compensación Res. 3331/2018 Concesión Aguas Superficiales UF-2 Quebrada Muchubí UF-2), Resolución 484 del 02-03-2020 (modificación compensación Res. 3332/2018 Concesión Aguas Superficiales UF-2 Río Magdalena) y Resolución 416 del 24-02-2020 (modificación compensación Res. 1422/2019 Aprovechamiento Forestal Peaje Patá), en el sentido de cambiar la implementación de las alternativas de compensación ambiental concertadas según consta en el acta fecha del 15-09-2022 (cambio de la medida compensatoria de Construcción de un pozo profundo por el suministro e implementación de una solución tecnológica para la dotación del SENDICAM en Neiva y Realizar la instalación del sistema solar fotovoltaico interconectado a la red y puesta en funcionamiento en la sede de la CAM en el municipio de Garzón).

7. Solicitud del Concesionario a la CAM sobre ampliación por 1 año más, en la vigencia del permiso de aprovechamiento forestal del Peaje Patá - Resolución 1422 del 2019.

8. Solicitud modificación medida de compensación ambiental Res 0572 (siembra de 13.852 árboles derecho de vía UF-4).

9. Solicitud visita de seguimiento y viabilidad explotación playa 2 Río Aipe.

10. Solicitud visita de seguimiento y viabilidad explotación playa 3 Río Aipe.

11. Solicitud visita de seguimiento al permiso de vertimientos Peaje El Pata.

12. Solicitud permiso concesión aguas subterráneas Peaje Patá.

13. Solicitud permiso concesión aguas subterráneas Área de Servicio Neiva.

- La Interventoría continuará efectuando el debido control y seguimiento de cada una de las actividades que desarrolle el Concesionario; tomando como referencia los Permisos y

Licencias Ambientales otorgadas para el desarrollo del proyecto, los PAGA, la normatividad ambiental vigente y las recomendaciones de la ANI.

19.9. PREDIAL

Que la Concesión realice la completitud de la informacion de los expedientes para el proceso de entrega a ala ANI.

Siga subiendo la información de los expedientes al aplicativo ANISCOPIO.

Se relicen todas la scatividades pertinentes frente a alos juzgados con los cuales se permita que los procesos de demnada se puedan culminara sin mayores contratiempos.

19.10. AREA DE GESTION DE LA CALIDAD

En el mes de febrero de 2023 el área de Gestión de la Calidad continúo con la actualización de formatos aplicables para el proyecto de Interventoría ANI-005, dando así cumplimiento a lo solicitado por el mismo. Además, se realizaron inducciones del Sistema de Gestión Integral HSEQ a los nuevos colaboradores vinculados a la Interventoría; adicionalmente el día 23 y 24 de febrero de 2023 se realizó la primera Auditoría Interna.

19.11. AREA SST

En el mes de febrero de 2023 el Concesionario cumplió con la ejecución de todas las actividades propuestas en el SG-SST. Adicionalmente el Concesionario ANG reportó dos (2) accidentes laborales, el sub contratista Consorcio Constructor ANG, quien ejecuta las actividades constructivas, reportó un (1) evento, y un (1) accidente restante es atribuido a las actividades de operación y mantenimiento.

19.12. SOCIAL

La Interventoría Interdiseños ANI-005, realizó verificaciones aleatorias a las cuatro oficinas de atención al usuario en donde en el periodo de evaluación se evidencio que durante el mes de evaluación la oficina móvil del sector del Juncal a Natagaima no presto el servicio de atención al usuario, notificaron que se en cuenta en el taller. La Interventoría remitirá una comunicación solicitando que se tomen las medidas pertinentes para que la móvil inicie con la atención en el departamento del Huila.

En el programa de información y participación comunitaria, La Interventoría Consorcio Interdiseños ANI-005, en el periodo del 1 al 28 febrero 2023, reviso las piezas informativas y su divulgación de acuerdo a las necesidades del proyecto. Por otra parte, la Interventoría y la sociedad Concesionaria asistieron a diferentes reuniones convocadas por entidades, en donde se les dio respuesta a las comunidades y quedaron a satisfacción. En el tema de conflictividad social; no se gestionaron actividades para darle solución a cada una de las comunidades, ya que la mayoría no depende de la Concesión.

El programa de arqueología preventiva, continuo con el proceso de monitoreo controlado y rescates arqueológicos en la UF-4 A, en el sector de Rincón Santo; en el costado derecho, se realizaron las actividades con maquinaria pequeña y de manera manual, ya que en este sector se evidenciaron con el georadar material arqueológico, estos sectores fueron delimitados y el resto del predio se realizó con maquinaria pequeña. El Concesionario no pudo iniciar con las actividades del predio del costado izquierdo, ya que el gobernador de la comunidad indígena la Luisa que es uno de los veedores en el proceso se opuso a iniciar las actividades.

El Concesionario en el mes febrero 2023 adelanto la actividades de actas de vecindad cierre en la UF2 A, en la cual quedan pendientes 65 actas que son donde aún se están ejecutando obras, como es el puente peatonal de santa Bárbara, la culminación de las basculas y el peaje de Neiva, en la UF-4 A quedan pendientes 13 actas por las actividades del sector Rincón Santo; de la UF-4B quedan pendientes 150 actas de vecindad de cierre.

El Concesionario en este mes de evaluación no adelantó actividades del Plan de Responsabilidad Ambiental y Social.

La Interventoría en el mes de evaluación realizó diferentes reuniones de seguimiento con el área social del Concesionario para el cierre de las Unidades Funcionales 2 A, 4A y 4B.

19.13. RIESGOS

Como conclusión para el Informe de Riesgos No 4 del mes de febrero de 2023 de Interventoría se realizó la revisión a la Matriz de Riesgos y las observaciones de la anterior Interventoría, se presenta el cuadro de seguimiento al riesgo con la justificación de la probabilidad e impacto.

Área Predial

- En el seguimiento al área predial en el riesgo "Demoras en la disponibilidad de predios derivados de las actividades de gestión predial", de los 403 predios requeridos para el proyecto, a la fecha del presente informe se cuenta con la disponibilidad predial de 403 predios. Los informes de avalúos de las Estaciones de Servicio requeridas para el proyecto, corresponden a la actividad que más tiempo ha requerido por su condición especial. No obstante, a la fecha del presente informe se han ofertado el 100% de los inmuebles con esta condición, y algunos se encuentran en proceso de enajenación voluntaria y otros en expropiación con demanda presentada.

 En el seguimiento al área predial en el riesgo "Sobrecostos por adquisición (incluyendo expropiación) y compensaciones socioeconómicas", lo establecido en el contrato de concesión en la parte especial, capítulo IV, numeral 4.5, literal (a), el valor estimado de predios y compensaciones socioeconómicas corresponde a la suma de $42.402.933.215. Sin embargo, la proyección no tiene en cuenta eventuales casos de expropiación ni las compensaciones socioeconómicas.

Área Ambiental.

- A la fecha, el proyecto se ha desarrollado acorde a los permisos y licencias ambientales que han sido otorgados por las diferentes Autoridades Ambientales. La trazabilidad de los permisos ambientales del Proyecto, se incluye en el Anexo 5.1 Trazabilidad Ambiental, que es el soporte que lleva la Interventoría, donde se registra toda acción ligada a la ejecución de actividades que se enmarcan en cada permiso o licencia ambiental. Dentro de los permisos otorgados se encuentran obligaciones las cuales han sido cumplidas por el Concesionario, consistentes en pagos, presentación de informes, planes, información, etc. A continuación, se relacionan los siguientes trámites y actividades efectuadas en el periodo de febrero de 2023.

Área Comercial

- En el seguimiento del área Comercial en el riesgo "Menores ingresos por disminución del recaudo de peajes". Para el año 2023 no se actualizaron las tarifas por IPC, conforme lo establecido en el DECRETO No 50 de 2023 "Por medio del cual se ordena no incrementar

las tarifas de peaje a vehículos que transiten por el territorio nacional por las estaciones de peaje a cargo del Instituto Nacional de Vías – INVIAS y de la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI". El concesionario envío oficio a la ANI el 18 de enero de 2023 (Radicado S1-019667) al respecto, denominando el asunto de la siguiente manera: "Materialización del Riesgo con ocasión de la expedición del Decreto 050 de 2023".

Área Financiera

El 30 de diciembre se firmó el otrosí No. 8 donde se aplazan los fondeos hasta 1980 días y se subdividieron las unidades funcionales 2 y 4. Posteriormente, el 5 de octubre firmó el Otrosí 9 donde se restablecen los fondeos contractuales y se destinan $44.000 millones a la subcuenta transitoria de recursos.

Área Liquidez

- En el riesgo "Riesgo de liquidez general", Para el Peaje Neiva, se remitió acta de compensación de riesgo por menor recaudo entre el 28 de junio y el 30 de septiembre de 2021, por $194 millones a precios corrientes esto se encuentra en proceso de revisión por parte de la ANI si se reconoce o no. A continuación, se presentan las compensaciones por menor recaudo que se encuentran en trámite

20. RECOMENDACIONES

20.1. ÁREA OPERATIVA

Para el Concesionario:

Continuar la atención de las observaciones registradas en el formato de recorrido quincenal realizado en conjunto Concesionario e Interventoría, en el cual se relacionan los mantenimientos requeridos a la infraestructura de peajes y pesajes.

Continuar realizado las campañas de seguridad vial en conjunto con la Policía de Carreteras con el fin de disminuir la accidentalidad a lo largo del corredor vial.

Reforzar las acciones ante las Alcaldías de los municipios de Neiva, Aipe y Flandes, con el fin de retirar los vendedores que se ubican en los peajes Neiva, Patá y Flandes, lo anterior para evitar problemas de seguridad vial y de operación del corredor vial.

Continuar con las acciones ante las alcaldías de los municipios aledaños al corredor vial, donde se ha evidenciado la actividad de pastoreo de animales, con el fin de evitar que se realice esta actividad dentro de la zona de derecho de la vía, la cual puede generar problemas de seguridad vial y traumatismos en la operación del corredor vial.

Continuar realizando acciones ante las alcaldías de los municipios aledaños al corredor vial, donde se ha evidenciado la actividad de ventas dentro del corredor vial, con el fin de eliminar el desarrollo de esta actividad dentro del corredor vial con el fin de evitar accidentes y problemas en la operación del corredor vial.

20.2. PEAJES Y PESAJES

La Interventoría CONSORCIO INTERDISEÑOS ANI-005, en cumplimiento a las obligaciones contractuales de monitorear el sistema de recaudo de peaje incluyendo verificación del buen mantenimiento de las instalaciones, equipos y sistemas, mediante comunicado NEG005-0238-23, del 28 de febrero de 2023, informó a la Concesionaria AUTOVÍA NEIVA GIRARDOT S.A.S., los hallazgos evidenciados en las auditorias e inspecciones que se han realizado a las estaciones de peaje y pesaje del corredor vial "NEIVA – AIPE – CASTILLA – ESPINAL - GIRARDOT", sin embargo, al cierre de este informe no se ha tenido respuesta a la comunicación, informado las acciones de mantenimiento para corregir las debilidades detectadas y así incrementar las condiciones de calidad, confiabilidad y seguridad del sistema de información de peajes y pesaje.

20.3. AVANCE OBRAS UNIDAD FUNCIONAL 2A

- Se recomienda a la Entidad la entrega de la documentación completa y aprobada correspondiente a los diseños y planos As Built.

- Se recomienda incrementar los recursos para terminar las actividades pendientes de los 180 días, que vencieron el 25 de febrero de 2023 en la Unidad Funcional 2 A.

- Se recomienda a la Entidad la definición Puente Peatonal Neiva Norte (Controversia).

20.4. AVANCE OBRAS UNIDAD FUNCIONAL 4A

- Se recomienda a la Entidad la entrega de la documentación completa y aprobada correspondiente a los diseños y planos As Built.
- Se recomienda mayor celeridad en la gestión y las actividades del evento eximente del Puente Vehicular Rincón Santo.
- Se recomienda incrementar los recursos para terminar las actividades pendientes de los 180 días, que vencieron el 26 de diciembre de 2022 en la Unidad Funcional 4 A.

20.5. AVANCE OBRAS UNIDAD FUNCIONAL 4B

- Se recomienda a la Entidad la entrega de la documentación completa y aprobada correspondiente a los diseños y planos As Built.
- Se recomienda incrementar los recursos para terminar las actividades pendientes de los 180 días, que vence el próximo 26 de abril de 2023.
- Se recomienda a la Entidad gestión en la definición del evento eximente de la vía sector los Naranjos.

20.6. JURÍDICO

Continuar con el seguimiento de compensación por menor recaudo de peajes (Sección 3.2 h) (ii) de la Parte General del Contrato de Concesión) materializado con la disminución de las Tarifa Especial Diferencial establecida para las estaciones de peaje Neiva y El Pató, conforme la Resolución No. 20213040044665 de 29 de septiembre de 2021, expedida por el Ministerio de Transporte.

• Realizar un seguimiento exhaustivo a los recursos existentes en las subcuentas de redes, predios y compensación y de los faltantes para la ejecución del Contrato a efectos de activar el riesgo cuando ello ocurra.

• Continuar con el seguimiento de las declaratorias de eventos eximentes de responsabilidad declaradas paras las unidades funcionales 4A y 4B.

20.7. AMBIENTAL

- Continuar realizando los acercamientos y gestiones necesarias con las diferentes entidades, para llevar a cabo la ejecución de las actividades de compensación impuestas por las Autoridades Ambientales y además obtener los permisos o trámites que se encuentran en curso.

- Realizar la conformación del separador de la UF-2A, UF-4A y UF-4B, en línea con lo establecido en los documentos PAGA, *MANEJO DE ZONAS LATERALES Y SEPARADOR CON MATERIAL PROVENIENTE DE EXCAVACIONES.*

- Respecto a las medidas de compensación ambiental sobre siembra de árboles en el derecho de vía del corredor concesionado, se recomienda al Concesionario no adelantar actividades de siembra, hasta tanto se defina por la Agencia su viabilidad o no y en cambio inicie acercamientos con la CAM y CORTOLIMA, para determinar la viabilidad de nuevas alternativas de compensación.

- Se recomienda a la ANI dar continuidad y atención prioritaria, para la definición de temas asociados a compensaciones ambientales requeridas por las autoridades ambientales, específicamente aquellas establecidas con la siembra de árboles en derecho de vía de algunos sectores del corredor vial concesionado.

20.8. SOCIAL

La Interventoría nuevamente le solicitará al Concesionario realizar el cierre de los pendientes que tienen con diferentes peticionarios; se aclara que no están en el sistema de atención al usuario, pero se tramitaron por otros medios como reuniones, traslados por la Agencia Nacional de Infraestructura, entre otros.

La Interventoría le solicitará al Concesionario por medio de una comunicación que retome el seguimiento del proyecto productivo de limón Tahití de la Unidad Funcional 2B, debido a que falta la segunda entrega de plántulas a los beneficiarios.

La Interventoría continuara con el seguimiento de la elaboración de actas de vecindad de cierre, de las unidades funcionales 2 B y 4B, que son los más atrasados.

Se le recomienda a la Concesión que organice una reunión posterior a que se emita la nueva resolución de tarifas diferenciales, con el aumento de los cupos para los peajes de Neiva y Pata.

20.9. SST Y GESTIÓN DE LA CALIDAD

Se realizó seguimiento a la página web de la Concesión Neiva-Espinal Girardot, evidenciando las generalidades del corredor vial, Plan de gestión social, Plan de responsabilidad ambiental, estados de la vía y avances de la obra. Recomendamos continuar con la constante actualización de la página, con el fin de que usuarios de la vía estén enterados e informados de las labores desarrolladas en el corredor vial.

Desde el área SST de la Interventoría Interdiseños, se recomienda al Concesionario realizar la corrección de los hallazgos evidenciados en los diferentes recorridos que se ejecutan en el corredor vial, con el propósito de evitar afectaciones o acontecimientos a los usuarios de la vía.

21. RELACIÓN DE LA CORRESPONDENCIA

Ver anexo 2

Documento firmado digitalmente
GTEC

Radicado ANI No.: **20233050020149**
20233050020149
Fecha: **03-04-2023**

ANI Agencia Nacional de Infraestructura	**SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN**		**CÓDIGO**	GCSP-F-202
	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE	**VERSIÓN**	002
	FORMATO	REVISIÓN Y APROBACIÓN INFORME DE INTERVENTORÍA	**FECHA**	12/03/2018

INFORMACIÓN CONTRACTUAL	
Contrato Nro.:	543 del 16 de noviembre de 2022
Objeto:	"Realizar la Interventoría integral que incluye, pero no se limita a: la Interventoría técnica, económica, financiera, contable, jurídica, social, predial, ambiental, administrativa, de seguros, riesgos, operativa, mantenimiento, administrativa de aforo y recaudo y de gestión de calidad al Contrato de Concesión Nro. 017 de 2015 correspondiente al corredor denominado "Concesión Neiva – Aipe – Castilla – Espinal - Girardot"
Interventoría:	Consorcio Interdiseños ANI-005
Concesionario:	Autovía Neiva Girardot S.A.S
Valor Inicial:	$ 15.162.874.878 pesos del mes de referencia, incluido el IVA
Valor adiciones:	$ 0
Fecha del Contrato:	28 de octubre de 2022
Plazo Contractual:	Sesenta (60) meses
Fecha de Inicio:	16 de noviembre de 2022

INFORMACIÓN GENERAL	
Informe de Interventoría Nro.	04
MES	1 al 28 de febrero de 2023
Fecha Radicación	15/03/2023
Nro. Radicado	20234090296752

CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL

OBLIGACIÓN	**CUMPLE**		**OBSERVACIONES**	**RESPONSABLE**	**CARGO**	**FIRMA**
	SI	**NO**				
Técnica y Operativa	X			Julian David Oliveros Cuadros	Líder Equipo de Seguimiento	VoBo Correo
Componente Financiero	X			Mauricio Martín Muñoz	Gerente Financiero	VoBo ORFEO
Gestión Ambiental	X		Para subsanar en el próximo Informe.	Brandon Andrey Pérez Rueda	Apoyo Ambiental	VoBo ORFEO
Gestión Predial	X			Carlos Cristian Soto Martin	Apoyo Predial	VoBo ORFEO
Gestión Social	X			José Luis Calume Figueroa	Apoyo Social	VoBo ORFEO
Componente Jurídico	X		Para subsanar en el próximo Informe.	Paola Andrea Otero López	Apoyo Jurídico	VoBo ORFEO
Gestión Jurídico Predial	X			Charol Andrea Grajales Murillo	Apoyo Jurídico Predial	VoBo ORFEO
Riesgos	X			Jorge Huertas Luna	Apoyo Riesgos	VoBo ORFEO
Indicadores	X			Julian David Oliveros Cuadros	Líder Equipo de Seguimiento	VoBo Correo
Desarrollo Obra	X			Julian David Oliveros Cuadros	Líder Equipo de Seguimiento	VoBo Correo
Aforo y Auditoría	X			Mauricio Martín Muñoz	Gerente Financiero	VoBo ORFEO
Actualización sistemas de información (Project, Power Apps, Share point)	X			Julian David Oliveros Cuadros	Líder Equipo de Seguimiento	VoBo Correo

Teniendo en cuenta que, el Informe presentado cumple con lo requerido en el contrato de Interventoría y sus anexos, se manifiesta la APROBACIÓN del Informe Mensual de Interventoría N.° 04 del mes de FEBRERO de 2023.

VoBo Firmado Digitalmente

NOMBRE: LILIAN MERCEDES LAZA PINEDO

CARGO: GERENTE DE PROYECTOS CARRETERO 1

VoBo: BRANDON ANDREY PEREZ RUEDA, CARLOS CRISTIAN SOTO MARIN, CHAROL ANDREA GRAJALES MURILLO, JOSE LUIS CALUME FIGUEROA, JULIAN DAVID OLIVEROS CUADROS 3, LILIAN MERCEDES LAZA PINEDO Coord GIT, MAURICIO MARTIN MUNOZ, PAOLA ANDREA OTERO LOPEZ
Nro. Rad Padre: 20234090296752
Nro Borrador: 20233050018153

LILIAN MERCEDES LAZA PINEDO
2023.04.03 11:14:12
Firmado Digitalmente
CN=LILIAN MERCEDES LAZA PINEDO
C=CO
O=AGENCIA NACIONAL DE INFRAES
E=lmlaza@ani.gov.co
Llave Pública
RSA/2048 bits

Documento firmado digitalmente

GTEC

Para contestar cite:
Radicado ANI No.: **20233050114721**
20233050114721
Fecha: **11-04-2023**

Bogotá, D.C.

Ingeniero
JUAN CARLOS BECERRA
Director de Interventoría
CONSORCIO INTERDISEÑOS ANI-005
Correo electrónico: correspondencia.neg@interdiseños.com.co

ASUNTO: Respuesta a radicado ANI Nro. 20234090296752 del 15/03/2023. Informe Mensual de Interventoría Nro. 04. Contrato de Interventoría Nro. 543 de 2022. Proyecto IP Neiva – Espinal - Girardot.

Cordial Saludo,

En atención al radicado del asunto, correspondiente al Informe Mensual Nro. 04 del periodo comprendido entre el 01 al 28 de febrero de 2023, se informa que, ha sido recibido, revisado y presenta las siguientes observaciones por parte del equipo de supervisión:

ÁREA JURÍDICA:

"Se da aprobación al componente jurídico, no obstante se sugiere que para proximos informes que En el punto 10.2, se haga referencia solo a los periodos de cura que se encuentran vigentes y se excluyan aquellos que se encuentren cerrados y que no correspondan al periodo presentado,

Por otro lado se solicita que se incluya dentro del tema de garantías los memorandos de aprobación,"

ÁREA AMBIENTAL

" Una vez revisado el informe de interventoría N° 04 para el periodo de febrero de 2023, del proyecto NEG, adjunto se remite observaciones correspondientes al componente ambiental. No obstante, se hace claridad que las mismas se deberán atender en el próximo informe de interventoría.

PAGINA / ITEM	***OBSERVACIONES***
Pág.(345) PERMISOS APROVECHAMIENTO FORESTAL – ARBOLES EN RIESGO:	*¿Cuáles son las ultimas gestiones adelantadas por el Concesionario respecto al permiso en mención? De manera atenta se solicita a la interventoría describir el estado de este y cuales son los temas pendientes asociados al acto administrativo otorgado por la AA.*
Pág. (375-376) PBSE-4.1-11 PROYECTO 1 – Manejo de descapote y la cobertura vegeta	*Favor incluir detalle y estado actual de las obligaciones asociadas a los permisos de aprovechamiento forestal.*
Pág. (385 - DAGA-1.3-03 PROYECTO 3 Cumplimiento de Requerimientos Legales	*Se incluye trazabilidad bastante extensa, se sugiere manejar una descripción mas concisa*

Documento firmado digitalmente
GTEC

Para contestar cite:
Radicado ANI No.: **20233050114721**
20233050114721
Fecha: **11-04-2023**

	de los hechos. Adicionalmente. Se solicita incluir las ultimas gestiones que se han desarrollado, en término de las gestiones adelantadas para los permisos y licencias ambientales con los que cuenta el proyecto para la UF-4.
Pág. (426) (…) 8. En trámite. Permiso de Vertimientos que implica la Modificación de la Licencia Ambiental 3700	*La trazabilidad relacionada es muy extensa, se sugiere acotar mas los hechos y dejar lo mas relevante en cuanto al trámite – proceso de evaluación de la Autoridad Ambiental – Otorgamiento del acto administrativo. Además, el ultimo tramite es del 17-06-2022, ¿se ha realizado alguna gestión adicional? Favor aclarar y de ser así complementar.*
Pág. (431)Cambio menor Licencia Ambiental 3700: El 18-12-2020 el Concesionario radicó a CORTOLIMA	*Cuales son las ultimas gestiones realizadas por el Concesionario, dado que la ultima gestión corresponde al 2021.*
Pág. (434) Manejo integral de materiales de construcción.	*No se evidencia seguimiento del acopio de los RCD, ni tampoco la descripción del predio utilizado para tal fin.*
Pág. (439) PAC-2.3-06 PROYECTO 3 – Señalización frentes de obras y sitios temporales.	*En el informe se describe Los frentes de obra Puente El Tesoro UF-4B K 147+050, Puente Chontaduro UF-4B K 138+550 y Área de Servicio UF-4B K 140+16, No obstante, solo se relaciona una fotografía y no es propiamente de una señalización, se solicita que las evidencias estén acorde con la orientación del programa.*
Pág. (440) PAC-2.5-08 PROYECTO 5 – Manejo y disposición final de residuos sólidos convencionales y especiales.	*El registro fotográfico no cuenta con el registro de fecha, se solicita que los reportes estén actualizados y cuenten con los membretes que permitan validar lo relacionado en el informe.*
Pág. (444) PBSE-4.4-14 PROYECTO 4 – Protección de ecosistemas sensibles	*Se tiene acto de recibo por parte de la Autoridad Ambiental*
Pág. (444) PMIT-5.1-15 PROYECTO 1 – Instalación, funcionamiento y desmantelamiento de campamentos y sitios de acopio temporal.	*El registro fotográfico no cuenta con el registro de fecha, se solicita que los reportes estén actualizados y cuenten con los membretes que permitan validar lo relacionado en el informe.*
Pág. (446) PMIT-5.2-16 PROYECTO 2 – Instalación, funcionamiento y desmantelamiento de las instalaciones para la planta de trituración, asfalto o concreto.	*El registro fotográfico no cuenta con el registro de fecha, se solicita que los reportes estén actualizados y cuenten con los membretes que permitan validar lo relacionado en el informe.*
Pag (447) PMIT-5.3-17 PROYECTO 3 – – Manejo de maquinaria, equipos y vehículos.	*La fotografía ya se había relacionado en un anterior programa, adicional los soportes deben estar relacionados conforme a lo indicado en el presente programa.*
Pág. (449) 11.7.5. PROGRAMA DE MANEJO AMBIENTAL – FUENTE DE MATERIALES CERRO GUAMO	*" … sin embargo es importante especificar que el Concesionario tiene pendiente respuesta de CORTOLIMA, sobre el desistimiento frente a la solicitud de modificación de licencia ambiental*

Documento firmado digitalmente
GTEC

Para contestar cite:
Radicado ANI No.: **20233050114721**
20233050114721
Fecha: **11-04-2023**

	de Cerro Guamo – Resolución 3700 de 2019, expediente LAM-15427, radicada con el número 5509 de fecha del 22-04-2021, asociada al otorgamiento del permiso de vertimientos. *En atención a lo indicado, cual es el seguimiento que la Interventoría ha hecho al pendiente del Concesionario, ¿ya ha pasado mas de 2 años y el estado de este sigue igual?*
Pág. (459) Antecedentes, Subcuenta de Compensaciones ambientales	*Finalmente, con el radicado HMV 2909-2213 del 20 de noviembre de 2018, la Interventoría anterior notifica al Concesionario, el periodo de cura no objetado por la ANI con comunicación 2018-305- 037861-1 del 14 de noviembre de 2018.* *¿Cuál ha sido la última gestión de este tema? ¿Cuáles han sido las nuevas acciones realizadas por esta Interventoría?*
Pág. (459) Subcuenta de Compensaciones ambientales	*Tengo entendido que el Concesionario para la subcuenta en cuestión a utilizado con cargo a estas medias de levantamiento de veda, por tanto, se solicita amablemente incluir el monto utilizado para tal fin y una descripción al respecto.*
Pág. (461) 11.10. ACTOS ADMINISTRATIVOS DE ASPECTO AMBIENTAL	*¿No se han recibido más actos administrativos en materia ambiental en lo transcurrido del 2023?*

Observaciones Generales:

- *De manera atenta, se solicita en la parte inicial del informe de gestión ambiental una breve descripción del componente ambiental, relatar cuantos permisos o licencias ambientales se tienen para cada unidad funcional y cual es el estado actual de dichas UF.*
- *No se evidencio en el informe general la relación de información respecto al expediente LAM1312.*
- *Se solicita que el registro fotográfico sea actual, con los membretes que corroboren el periodo de reporte y que tengan buena nitidez.*
- *Favor incluir un Ítem de Compensaciones ambientales, donde se incluya un breve resumen, puede ser en una tabla que contenga:*

UF	*LICENCIA/ RESOLUCIÓN NO.*	*COMPENSACIÓN ESTABLECIDA EN LA LCIENCIA AMBIENTAL (Ha) (Otra Cual)*	*ALTERNATIVA DE COMPENSACIÓN Y EQUIVALENCIA*	*COMPENSACION EJECUTADA A LA FECHA (%)*	*COMPENSACIÓN PENDIENTE (%)*

Documento firmado digitalmente
GTEC

Para contestar cite:
Radicado ANI No.: **20233050114721**
20233050114721
Fecha: **11-04-2023**

Lo anterior, con la finalidad de tener un cuadro resumen y una breve descripción de los actos administrativos que impone obligaciones de compensación ambiental, con la finalidad de que este sea apoyado con el anexo (4.5) que presenta la Interventoría

- *Para el numeral 11.10. ACTOS ADMINISTRATIVOS DE ASPECTO AMBIENTAL, se solicita amablemente una descripción del estado actual de los permisos y autorizaciones ambientales solicitadas por el Concesionario, en términos de (Pendiente por ejecutar obligaciones impuestas, Cerrado, en seguimiento, entre otros).*
- *Anexo 4.5 Trazabilidad de Compensaciones. Teniendo en cuenta las observaciones consignadas para algunos actos administrativos esta interventoría manifiesta, "estado actual es que se encuentra pendiente Acto Administrativo de Archivo.", por tanto se ha requerido al Concesionario a reiterar a las Autoridades Ambientales para que se de cierre de este pendiente y se obtenga el acta de recibo de las compensaciones ambientales ejecutadas.*
- *Anexo 4.5 Trazabilidad de Compensaciones. El cuadro se encuentra recortado en algunos acápites, se solicita que para el próximo informe este sea legible, para poder visualizar el estado actual de las obligaciones de compensación ambiental."*

Por lo anterior, se indica que el presente informe se aprueba. No obstante, se requiere se subsanen las respectivas observaciones en los siguientes informes.

Atentamente,

LILIAN MERCEDES LAZA PINEDO
Gerente de Proyectos

Anexos: 1 PDF
cc:
Proyectó: Julieth Romero - Ingeniera Auxiliar Técnica Gerencia de Proyectos Carreteros
VoBo: LILIAN MERCEDES LAZA PINEDO Coord GIT, JULIAN DAVID OLIVEROS CUADROS 3
Nro Rad Padre: 20234090296752
Nro Borrador: 20233050019075
GADF-F-012

LILIAN MERCEDES LAZA PINEDO
2023.04.11 09:44:26
Firmado Digitalmente
CN=LILIAN MERCEDES LAZA PINEDO
C=CO
O=AGENCIA NACIONAL DE INFRAES
E=lmlaza@ani.gov.co
Llave Pública
RSA/2048 bits